Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 19 Lunes, 25 de enero de 2016

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Universidades

456 Orden de 16 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 1277

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

457 Resolución de 15 de enero de 2016, de la secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de enero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y altos cargos de esta Administración Regional, para el año 2016. 1322

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

458 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-34/2016) de fecha 20 de enero de 2016, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 1342

Consejería de Sanidad

459 Resolución de 11 de enero de 2016, del Secretario General de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2015, relativo a la adecuación de la jornada laboral anual del personal del Servicio Murciano de Salud, al nuevo régimen de permisos por asuntos particulares establecido en el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. (BOE de 12-09-2015). 1352

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

460 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 21 de mayo de 2015 (BORM de 15 de junio de 2015). 1359

461 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de excluidos del concurso de traslados para la provisión de plazas de Ayudante de Servicios del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 21 de mayo de 2015 (BORM 20.6.2015). 1361

NPE: B-250116-19

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

462 Orden de 16 de diciembre de 2015, por la que se autoriza la modificación de la tarifa para el servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en Águilas. 1363

463 Corrección de errores de la Orden de 18 de noviembre de 2015, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia. 1366

464 Orden de 28 de diciembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas en el ámbito del programa operativo FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia. 1367

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

465 Resolución de 11 de enero de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el cuarto trimestre del año 2015. 1389

Consejería de Educación y Universidades

466 Resolución de 12 de enero de 2016 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de mejora de la alimentación y nutrición y establecimiento de un protocolo en los centros escolares de la Región de Murcia". 1448

467 Resolución de 12 de enero de 2016, del Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y LIDL para el desarrollo del Programa piloto "Huertos escolares Lidl". 1454

468 Resolución de 12 de enero de 2016 del Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) por el que se modifica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en la selección y en la ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER (construcción de una instalación en tierra para la reproducción del atún rojo), firmado el 5 de junio de 2009. 1459

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

469 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-16/2016, por la que se ordena la publicación del Presupuesto del ejercicio 2016 y las normas de ejecución del mismo. 1464

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

470 Resolución de 28/12/15, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración para la creación de una plataforma integrada de información sobre tratamientos hospitalarios en el Servicio Murciano de Salud (SMS). 2260

471 Resolución de 4 de enero de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la Encomienda de Gestión realizada por el Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. en fecha 30 de diciembre de 2015, para la prestación del servicio de limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"/Área de Salud I-Murcia Oeste. 2273

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

472 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de un proyecto de ampliación de instalaciones mediante la construcción de una planta de tratamiento y valorización de residuos de naturaleza no peligrosos y celdas de vertido, situado Ctra. MUR E-11, km 11, 5, Paraje El Butrón, Los Cánovas, en el término municipal de Fuente Álamo (Murcia), con n.º de expediente 26/15 AAI, a instancia de Hera Tratesa, S.A.U., CIF: A08753105. 2301

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

473 Anuncio de licitación del contrato de servicio de asistencia técnica para la puesta en marcha de los instrumentos financieros propuestos en el Programa Operativo 2014-2020. Expte. 1/2016. 2302

Consejería de Cultura y Portavocía

474 Anuncio de formalización de contrato de servicios. Contratación de una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente deportivo a favor de los participantes en el Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia. Expte. 7/2015. 2305

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

475 Procedimiento ordinario 106/2015. 2306

476 Despido objetivo individual 365/2015. 2310

477 Procedimiento ordinario 721/2013. 2314

478 Procedimiento ordinario 696/2013. 2316

479 Sanciones 152/2014. 2319

De lo Social número Tres de Murcia

480 Despido objetivo individual 357/2015. 2322

481 Ejecución de títulos judiciales 219/2015. 2324

482 Procedimiento ordinario 885/2012. 2325

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

483 Ejecución de títulos judiciales 204/2014. 2326

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

484 Ejecución de títulos judiciales 218/2015. 2328

485 Ejecución de títulos judiciales 182/2015. 2331

486 Ejecución de títulos judiciales 228/2015. 2334

487 Ejecución de titulos judiciales 131/2015. 2336

488 Ejecución de títulos judiciales 267/2014. 2339

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

489 Ejecución de títulos judiciales 172/2015. 2341

490 Ejecución de títulos judiciales 154/2015. 2345

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

491 Ejecución de títulos judiciales 198/2013. 2348

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Abarán

492 Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la UA-1, de la zona urbana industrial El Zapatero-Abarán (Murcia). 2351

Beniel

493 Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2016. 2352

Bullas

494 Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016 y la relación de puestos de trabajo. 2353

Jumilla

495 Anuncio de licitación del contrato administrativo de suministro de combustible para calefacción en edificios del Ayuntamiento de Jumilla. 2361

Lorquí

496 Anuncio de licitación del contrato de servicios mortuorios y de enterramiento en el cementerio municipal de Lorquí. Expte. 9/2015. 2363

Los Alcázares

497 Modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, que afecta al presupuesto municipal 2016. 2365

Molina de Segura

498 Aprobación del padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras del sexto bimestre del ejercicio 2015. 2366

San Pedro del Pinatar

499 Ordenanza de ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad. 2367

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia Principal, Blanca

500 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2376

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Universidades

456 Orden de 16 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades en su artículo 1 establece que "La Consejería de Educación y Universidades es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles, …".

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el

Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera, apartado 3 del Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional ha manifestado su parecer favorable al proyecto y se han incorporado al texto las observaciones formuladas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título establecido por Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real

Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

2. Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

En el marco de lo establecido en la presente orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

En este sentido se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

Se incorporará asimismo, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

1. Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

Los incluidos en el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— Inglés técnico para Mantenimiento Electrónico.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta Orden, son los definidos en el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta orden, excepto los del módulo de Proyecto regulado en el artículo 7.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Módulo de Proyecto de Mantenimiento Electrónico.

1. El módulo profesional de Proyecto de Mantenimiento Electrónico tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, por lo que no tiene contenidos curriculares específicos.

2. El módulo profesional de Proyecto de Mantenimiento Electrónico se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto de Mantenimiento Electrónico deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

4. La superación de este módulo profesional será necesaria para la obtención del título.

Artículo 8. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1 son las establecidas en el Anexo III A del Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta orden.

Artículo 9. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo, son los establecidos en el Anexo V de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño

universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 10. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje.

2. Para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algunos módulos, puede ser necesario establecer una parte de aprendizaje presencial. En este sentido, mediante resoluciones específicas, de la Dirección General competente en la ordenación académica de estas enseñanzas, se concretará el tiempo de presencia obligatoria mínima, para cada uno de módulos de los ciclos formativos que sean ofertados en esta modalidad.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 11. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado

de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2015-2016 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

2. En el curso 2016-2017 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2015/2016.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de diciembre de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades, M.ª Isabel Sánchez-Mora Molina.

ANEXO I

RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURRÍCULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO

Módulo Profesional: Circuitos electrónicos analógicos
Código: 1051

Contenidos:

Caracterización de componentes electrónicos:

- Componentes electrónicos pasivos y activos. Parámetros fundamentales de los componentes electrónicos. Resistencias. Condensadores. Bobinas y transformadores. Relés. Cristales de cuarzo y otros. Diodos. Transistores (bipolares, FET y MOSFET). Darlington. Diac. Tiristor. Triac. IGBT. GTO. Amplificador Operacional. Tipos, características y aplicaciones.
- Simbología normalizada. Interpretación de esquemas. Librerías. Software específico.
- Parámetros fundamentales de los componentes electrónicos. Componentes activos. Componentes pasivos. Componentes optoelectrónicos. Tipos, características y aplicaciones. Sensores y transductores de magnitudes físicas. Puente de Wheatstone.
- Electrónica de Potencia. MOSFET de potencia.
- Funcionamiento de los componentes electrónicos. Métodos de comprobación con señal continua y alterna. Elementos complementarios: cables, conectores, zócalos, radiadores, circuitos impresos y otros.
- Medida de parámetros básicos de componentes electrónicos. Reactancia. Tipos: reactancia inductiva y reactancia capacitiva. Impedancia. Tipos: impedancia de entrada e impedancia de salida. Ganancia. Otros. Fuerza contra electromotriz.
- Técnicas de comprobación de componentes. Medidas de parámetros básicos. Precauciones. Construcción de circuitos para la comprobación de componentes electrónicos activos: Mosfet canal N, canal P, Optoacopladores. Tiristor. Triac. Diac.

Aplicación de técnicas de medida y visualización de señales eléctricas analógicas:

- Magnitudes eléctricas básicas. Fenómenos físicos. Inducción magnética. Campo eléctrico y magnético. Características de las señales eléctricas. Naturaleza de la electricidad. Tipos de materiales eléctricos. Conductores, semiconductores y aislantes.
- Características de las señales eléctricas. Parámetros. Voltaje, corriente, resistencia y potencia. Relaciones entre magnitudes eléctricas básicas. Ley de Ohm. Relación voltaje-corriente-resistencia. Relación corriente-campo magnético. Relación tensión-campo eléctrico.
- Funcionamiento y aplicaciones de los generadores de señales eléctricas básicas. Baterías, dinamo y alternador. Fuente de alimentación y generador de funciones.
- Equipos de medida de ondas eléctricas. Amperímetro, voltímetro y óhmetro. Osciloscopio. Técnicas de medida.
- Medidas de magnitudes eléctricas básicas. Medida de tensión. Medida de corriente. Otras.
- Criterios de calidad y seguridad en los procesos de medida. Precauciones en el manejo de equipos de medida.

- Relación entre medidas eléctricas y fenómenos físicos. Tipos de señales eléctricas y electrónicas. Corriente continua y corriente alterna. Parámetros y características de señales eléctricas. Amplitud, frecuencia y fase. Ondas simples. Ondas complejas.

Determinación de la estructura de circuitos analógicos:

- Bloques funcionales de circuitos electrónicos. Rectificadores y circuitos de alimentación. Rectificadores de media onda y onda completa. Filtrado, estabilización y regulación. Otros.
- Características técnicas de los bloques funcionales. Fuentes de alimentación lineales y conmutadas. Convertidores DC/DC. Convertidores DC/AC. Aplicaciones. Funcionamiento. Proceso de señales.
- Circuitos electrónicos básicos. Amplificadores. Clases de amplificación (A, B, C y AB, entre otros). Amplificadores con transistores: tipos de amplificadores básicos (emisor común, colector común y base común). Filtros. Características y aplicaciones. Funcionamiento. Acoplamiento entre etapas. Proceso de señales.
- Osciladores. Tipos. Características.
- Parámetros de funcionamiento de fuentes de alimentación.
- Circuitos con amplificadores operacionales. Realimentación. Amplificador inversor y no inversor. Sumador y restador. Seguidor de tensión. Estructuras típicas. Funcionamiento, características y aplicaciones. Filtros. Tipos de filtros según su respuesta en frecuencia (paso bajo, paso alto, paso banda y elimina banda). Filtros LC y RC. Filtros con resonador cerámico. Filtros digitales. Filtros activos y pasivos.
- Manipulación de circuitos electrónicos. Medidas de protección personal. Protección de los equipos. Protección electrostática.
- Montaje rápido de circuitos electrónicos. Simulación. Software específico de simulación y comprobación.
- Medidas en circuitos electrónicos. Medida de tensiones de polarización. Medida de señales características. Parámetros de funcionamiento de amplificadores. Impedancia de entrada y salida, ganancia, ancho de banda, distorsión y desfase. Parámetros de funcionamiento de filtros. Ancho de banda, orden de un filtro y factor de calidad. Generadores de señal. Multivibradores, osciladores y temporizadores. Tipos. Estructuras típicas, funcionamiento, características y aplicaciones.
- Otros circuitos electrónicos básicos. Atenuadores. Mezcladores.

Propuesta de soluciones con circuitos electrónicos analógicos:

- Técnicas de selección de circuitos electrónicos. Identificación de características. Clasificación. Funciones.
- Criterios de diseño de circuitos analógicos. Identificación de características clave. Selección del tipo y estructura del circuito.
- Métodos de representación de circuitos electrónicos. Esquemas eléctricos. Croquis.
- Cálculos básicos de circuitos electrónicos. Polarizaciones, frecuencia de resonancia y ganancia, entre otros.
- Selección de materiales y componentes. Diseño de circuitos electrónicos analógicos. Circuitos de aplicación de fabricantes.
- Programas informáticos de diseño y simulación de circuitos analógicos. Captura de esquemas. Instrumentación virtual.
- Optimización de circuitos electrónicos mediante virtualización. Montaje rápido de circuitos electrónicos. Placas de prototipos.

Verificación del funcionamiento de circuitos electrónicos analógicos:

- Documentación técnica de componentes electrónicos. Hojas de características. Diagramas de aplicación típica.
- Análisis del funcionamiento de circuitos electrónicos a través de su documentación técnica. Diagrama de bloques, esquema eléctrico, tensiones de alimentación y oscilogramas.
- Comprobación de circuitos electrónicos analógicos. División funcional del circuito. Definición de puntos de control. Acciones que hay que realizar en cada punto de control. Seguimiento de señales. Comprobación funcional.
- Selección de equipos y técnicas de medida según la tipología de los circuitos electrónicos. Técnicas de ajuste. Precauciones en las medidas.
- Medidas de parámetros. Tensión de salida. Corriente máxima. Factor de rizado. Protección ante cortocircuitos. Frecuencia de resonancia y frecuencia de corte. Otras.
- Ajuste de circuitos electrónicos analógicos. Identificación de los puntos de ajuste. Secuencia de ajuste. Verificación de funcionamiento tras el ajuste.

Elaboración de documentación de circuitos electrónicos:

- Simbología normalizada en electrónica.
- Documentación escrita de circuitos electrónicos. Manual de servicio. Descripción de funcionamiento, proceso de ajuste, lista de materiales y guía de detección de fallos, entre otros.
- Planos y esquemas. Diagrama de bloques, esquema eléctrico, diagrama de conexionado y diagrama de montaje.
- Documentación gráfica de circuitos electrónicos. Bibliotecas de componentes.
- Representación de circuitos electrónicos. Líneas y buses. Esquemas multipágina. Planos y jerárquicos. Herramientas informáticas de aplicación. Biblioteca de símbolos.

Módulo Profesional: Equipos microprogramables
Código: 1052

Contenidos:

Identificación de componentes de electrónica digital:

- Funciones lógicas. Inversores y puertas lógicas: AND, NAND, OR, NOR y otros. Sistemas numéricos de codificación. Sistema binario, octal, decimal y hexadecimal. Álgebra de Boole.
- Circuitos combinacionales. Codificadores. Decodificadores. Comparadores. Convertidores de código. Otros. Lógica aritmética.
- Simbología de componentes de electrónica digital. Esquemas eléctricos. Representación gráfica. Software específico.
- Tipos de circuitos combinacionales: función y aplicación.
- Interpretación de esquemas.
- Funcionamiento de circuitos digitales secuenciales.

Montaje de circuitos digitales combinacionales:

- Parámetros característicos de las familias lógicas de electrónica digital. TTL, CMOS. Técnicas de medida. Herramientas, sonda lógica y analizador lógico.
- Montaje de circuitos combinacionales. Sumadores. Restadores. ALU. Simuladores software.
- Características técnicas. Documentación. Hojas de características (databook).
- Aplicaciones de los circuitos electrónicos combinacionales. Multiplexadores. Demultiplexadores. Otros.

- Aplicaciones en equipos electrónicos de los integrados digitales. Circuitos digitales básicos.

Montaje de circuitos digitales secuenciales:

- Lógica secuencial. Concepto de estados lógicos. Circuitos secuenciales básicos. Biestables. Funcionamiento. Tipos: RS, JK, D y T. Características.
- Contadores. Funcionamiento. Tipos. Circuitos típicos de aplicación.
- Secuencias lógicas de funcionamiento. Seguimiento de señales.
- Montaje de circuitos secuenciales. Simulación de circuitos. Interpretación de esquemas. Software de verificación y simulación.
- Registros. Funcionamiento. Tipos de registros. Desplazamiento. Almacenamiento. Software de simulación. Interpretación de esquemas.
- Verificación del funcionamiento de circuitos secuenciales. Tablas de Transición. Cronogramas. Diagramas de estado. Herramientas de aplicación.
- Aplicaciones de circuitos secuenciales. Temporizadores. Contadores. Otros.

Configuración de dispositivos periféricos y auxiliares:

- Bloques funcionales de dispositivos periféricos y auxiliares en sistemas microprocesados. Esquemas eléctricos. Interpretación. Simbología.
- Memorias. Tipos. RAM. Estáticas. Dinámicas. ROM, PROM, EPROM. EEPROM. Señales de control. Programación de memorias. Mapa de memoria.
- Multivibradores. Circuitos osciladores y temporizadores. Circuitos PLL. Tipos. Características. Parámetros de funcionamiento.
- Convertidores de datos (DAC-ADC). Señales analógicas y digitales. Circuitos de muestreo y retención. Circuitos de acondicionamiento de la señal. Circuitos de conversión de magnitudes eléctricas. Intensidad – Tensión – Resistencia – Otros. Análisis de entradas y salidas en conversores DAC-ADC. Componentes asociados a un DAC-ADC. Parámetros de funcionamiento.
- Dispositivos de entrada y salida. Teclados. Visualizadores. Displays. LCD. Display Gráfico LCD. Parámetros de funcionamiento.
- Puertos de comunicaciones. Controladores de bus. Buses. Tipos. RS232. RS485. Centronics. USB. Firewire. Otros. Características.
- Parámetros de funcionamiento. Configuración de teclados. Configuración de displays. Otros.
- Unidades de disco de estado sólido.

Configuración de circuitos digitales microprogramables:

- Arquitectura de microprocesadores. Unidad de control, registros internos, buses e interrupciones. Microcontroladores. Bloques. Documentación técnica. Juego de instrucciones.
- Tipos de circuitos microprogramables. PIC. Arquitectura. Programación. Características. PAL. Nomenclatura. Estructura de las entradas y salidas. PLD. Tipos. Otros.
- Técnicas de carga de programas en circuitos microprogramables. Sistemas de grabación física de datos. Sistemas de borrado de datos. Volcado de programas por puerto serie.
- Entornos de edición y análisis del código de programa. Verificación y simulación de circuitos microprogramables. Elaboración de programas.
- Montaje de circuitos microprogramables. Conexión a periféricos. Precauciones en el manejo de componentes. Recomendaciones del fabricante. Circuitos de aplicación.
- Verificación de circuitos microprogramables. Herramientas de análisis y verificación. Analizador lógico. Sistemas de medición automática. Software de aplicación.

- Herramientas de depuración. Depuradores. Debugger.
- Microcontroladores de 18, 24, 32 bits. Buses de Comunicación de bajo nivel: I2C. SPI. One-Wire. RS-232. RS-485. USB.
- Tarjetas microprocesadoras. Sistemas Operativos en Tiempo Real.
- Ordenadores Industriales.
- Sistemas Operativos Embebidos: Linux y Windows.
- Lenguaje de Programación C.

Mantenimiento de circuitos electrónicos digitales:

- Tipología de averías en circuitos electrónicos digitales y microprogramables. Fallos de comunicación. Bloqueos de programa. Ausencia de señales de salida.
- Localización de averías en circuitos electrónicos digitales y microprogramables. Esquemas para la localización de averías. Estadísticas de averías. Control de puertos. Alimentación. Fallos de programa. Pruebas, medidas y procedimientos. Averías físicas y lógicas.
- Localización de averías en circuitos electrónicos combinacionales y secuenciales. Alimentación. Pruebas, medidas y procedimientos. Averías físicas y lógicas.
- Instrumentación de laboratorio utilizada en la reparación de averías en circuitos digitales y microprogramables.
- Programas emuladores, simuladores, depuradores y otros. Técnicas de programación de circuitos microprogramables.
- Análisis de entradas y salidas en equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable.
- Prevención de daños por descargas electrostáticas.
- Herramientas software para la elaboración de informes. Documentos de registro de intervenciones.

Módulo Profesional: Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones
Código: 1053

Contenidos:

Determinación de los bloques constructivos de los equipos de radiocomunicaciones:

- Bloques de equipos de radiocomunicaciones. Módulos de entrada de audiofrecuencia y radiofrecuencia. Mezcladores. Oscilador local. Amplificadores de frecuencia intermedia. Control automático de frecuencia y ganancia. Otros.
- Modulación de amplitud. Banda lateral única (BLU-SSB). Doble banda lateral. Banda base. Modulación de frecuencia. Modulación de fase. Espectro de radiofrecuencia.
- Señales moduladas digitalmente. Características. Tipos. Modulación por amplitud de pulso (ASK), frecuencia (FSK), fase (PSK) y otras. Conversión A/D y D/A. Control de flujo. Codificación de adaptación al medio.
- Equipos y técnicas de medida de módulos de radiocomunicaciones. Visualización de señales. Herramientas de autodiagnóstico.
- Análisis e interpretación de señales, parámetros, valores y magnitudes. Manejo de manuales de servicio.
- Características de los módulos de radiofrecuencia. Moduladores y demoduladores. Filtros. Adaptación de impedancias. Amplificadores de radiofrecuencia. Otros. Medidas específicas.

Verificación del funcionamiento de equipos de radiocomunicaciones:

- Estructura de los sistemas de radiocomunicaciones. Composición. Características técnicas. Ondas electromagnéticas. Tipos. Propagación. Reflexión y difracción, refracción y dispersión. Equipos de Radiocomunicaciones analógicos y digitales. Tipología. Documentación de equipos de radiocomunicaciones analógicos y digitales. Manuales de servicio.
- Interpretación de esquemas. Simbología normalizada.
- Equipos de radiodifusión AM, FM y TV. Módulos PLL. Excitadores. Decodificadores. Moduladores. Otros. Estándar DVB-T y DVB-S (difusión de vídeo digital terrestre y vía satélite).
- Antenas y sistemas radiantes. Tipos, características y aplicaciones.
- Accesorios. Cables. Conectores.
- Comunicaciones terrestres de corto alcance (microfonía e intercomunicación inalámbrica) y largo alcance. Equipos analógicos (banda ancha y espectro expandido, entre otros) y digitales. Radares. Radar primario y secundario. Características físicas y técnicas de los sistemas de radiocomunicaciones. Radionavegación. Servicios específicos. Sistemas de aterrizaje por instrumentos (ILS), radiofaros omnidireccionales en VHF (VOR) y equipos radiotelemétricos (DME). Otros. Microondas. Cavidades resonantes. Tubos de ondas progresivas. Amplificadores de RF klystrom. Modos de trabajo. Dúplex. Semi-dúplex. Full-dúplex. Otros.
- Comunicaciones vía satélite. Equipos. Interconexión. Aplicaciones y formas de trabajo. Necesidades de mantenimiento. Cables y conectores. Posicionamiento global. Constelaciones de satélites. Coberturas. Medida de parámetros.
- Control remoto e interconexión redundante. Interfaces de acceso remoto. Técnicas. Comandos específicos.
- Herramientas software de seguimiento. Software de visualización de señales. Equipos. Interpretación de parámetros. Protocolo NMEA.

Optimización del funcionamiento de equipos de radiocomunicaciones:

- Ampliación de equipos. Posibilidades y necesidades de la ampliación. Comprobación de la compatibilidad de los elementos hardware. Módulos de control remoto. Métodos comparativos de características. Mantenimiento predictivo.
- Técnicas de carga de software y firmware, local y remota. Enlaces por medios guiados. Línea telefónica, TCP/IP y otros. Enlaces no guiados. Radio analógica y digital, GSM, vía satélite y otros.
- Herramientas de ajuste y reconfiguración mediante accesos remotos y locales. Equipos de telecontrol. Comandos AT. Módem del sistema automático de información de posición (APRS). Procedimientos específicos de ajuste y reconfiguración en equipos analógicos y digitales. Emisores. Receptores. Reemisores. Radioenlaces. Otros.
- Técnicas de verificación de funcionalidades. Medidas y comprobaciones. Interacción con el sistema.
- Optimización e integración de funcionalidades. Ajuste de elementos.
- Normativa de prevención en la verificación de la funcionalidad. Niveles de radiación. Compatibilidad electromagnética. Potencias máximas. Otras.
- Documentación del plan de calidad. Informes. Medidas. Herramientas software de elaboración de documentación. Histórico de software. Versiones. Mejoras del plan de mantenimiento predictivo. Aportaciones a la funcionalidad.

Prevención de disfunciones en equipos y módulos:

- Conexionado de equipos de estaciones base, de radiodifusión y de repetidores. Accesorios. Líneas y conectores. Interfaces. Antenas. Características estructurales y funcionales de los equipos de radio analógica, digital y vía

satélite. Estaciones base. Repetidores fijos. Repetidores transportables. Radares. Transpondedores. Interrogadores. Otros.
- Medición de parámetros de radiofrecuencia. Magnitudes. Accesorios. Cargas ficticias. Métodos de contraste de medidas. Tablas. Programas de comparación y análisis de desviaciones. Particularidades de aplicación de equipos de medida de parámetros de radiocomunicaciones.
- Valores de potencia reflejada (ROE) en antena. Valores ROE en líneas de transmisión. Técnicas de contraste de valores.
- Medida de frecuencias de trabajo, potencia y armónicos, entre otros. Herramientas de autotest. Generadores sintetizados de RF. Cargas. Accesorios.
- Modos de trabajo. Comunicación semidúplex y dúplex. Otras. Técnicas de verificación de transmisión y recepción.
- Ejecución de operaciones de mantenimiento preventivo ante averías y disfunciones. Ajustes. Cables, conectores y accesorios.
- Documentación del plan de calidad. Informes. Parte de preventivo. Formularios de pedido. Mejoras del plan de mantenimiento. Herramientas software de elaboración de documentación. Actualización de esquemas.

Detección de averías en equipos y sistemas:

- Asociación y contraste de síntomas de averías en equipos de radiocomunicaciones. Relación con diagramas de bloques según las características de los equipos.
- Métodos de comprobación de averías en equipos de radiocomunicaciones analógicos y digitales. Análisis de órdenes de trabajo. Manuales de servicio. Sistemas de alimentación. Simuladores.
- Métodos de medida en equipos de radiocomunicaciones celulares, de alta frecuencia y digitales, entre otros. Analizadores de espectro, medidores de potencia, analizadores analógicos y digitales. Analizadores de comunicaciones. Herramientas software. Accesorios. Procedimientos de actuación y contraste en las medidas de diagnóstico. Herramientas y elementos específicos.
- Herramientas software y hardware de diagnóstico. Software de visualización. Software de análisis. Medidas y parámetros.
- Averías típicas en equipos de radiodifusión, repetidores, equipos de estaciones base del estándar tetra, radioenlaces, voz y datos, telemetría y radares, entre otros. Métodos de determinación y contraste. Diagramas de bloques. Análisis de los módulos de entrada, audio, vídeo, datos, interfaces radio y salida, entre otros. Análisis de averías en equipos de medida de radiofrecuencia. Analizadores. Generadores de señal. Monitorización. Otros. Ajustes.
- Protección frente a descargas electrostáticas. Equipos y medios. Dispositivos. Características. Técnicas y formas de actuación en el diagnóstico de averías.
- Herramientas software de elaboración de documentación. Programas informáticos para la elaboración de presupuestos. Informes.

Restitución del funcionamiento de equipos de radiocomunicaciones:

- Secuencias de montaje de componentes electrónicos en equipos de radiocomunicaciones. Herramientas específicas de calibración. Sujeción, conexionado y soldadura. Conectores. Elementos periféricos. Accesorios y elementos auxiliares.
- Módulos de sustitución. Manuales de servicio. Características físicas y técnicas. Compatibilidad.
- Sustitución de elementos y módulos. Recintos de comprobación de equipos. Protección contra interferencias. Inmunidad radioeléctrica. Cámaras semianecoicas. Sistemas de alimentación. Características. Filtros antiparasitarios.

- Medidores de señales analógicas y digitales (analog and digital radio test set). Monitores y visualizadores de señal. Analizadores ROE. Medidores de potencia. Ajustes de calibración. Métodos de ajuste en equipos de RF, analógicos PMR y digitales. Radares. Transpondedores. Equipos de radionavegación y de posicionamiento global. Equipos de radiodifusión terrestre y vía satélite. Equipos de telefonía GSM/UMTS y de datos. Equipos celulares privados de estándar tetra. Repetidores y radioenlaces. Manuales de servicio. Módulos y etapas. Controlador local, equipos máster y unidades de RF. Ajustes específicos.
- Ajustes en módulos de entrada, PLL, tratamiento de señal y salida, entre otros. Herramientas software de ajuste local y remoto. Herramientas específicas. Métodos de contraste de medidas.
- Estándares de señalización: CTCSS, DCS, SELCALL, MPT-1327, MPT1343, DTMF y otros. Pruebas funcionales de equipos de RF. Módulos de entrada. Etapas de radiofrecuencia. Módulos de secrafonía. Etapas de salida.
- Integración del equipo en el sistema. Método de comprobación del sistema. Monitorización remota de señales de autotest. Métodos de contraste de especificaciones técnicas. Herramientas software de verificación y medida. Equipos de medida. Utilización e interpretación de señales y parámetros.
- Documentación del plan de calidad. Informe de parámetros y medidas de puesta en marcha. Pruebas de aceptación. Herramientas software de elaboración de documentación.

Módulo Profesional: Mantenimiento de equipos de voz y datos
Código: 1054

Contenidos:

Identificación de los equipos de voz y datos:

- Bloques funcionales de centralitas hardware. Interfaces físicos. Procesado de señales. Características y parámetros. Fuentes de alimentación específicas. Bloques de las centralitas inalámbricas DECT. Interface radio. Repetidores. Terminales. Tipos. Bloques de los enlaces y generadores de GSM.
- Bloques de equipos de transmisión de redes ópticas, redes cableadas e inalámbricas. Interfaces. Conversión de medio. Multiplexores y demultiplexores ópticos. Unidad de control multipunto (MCU-MIP). Amplificadores. Routers. Switches. Características. Tipos. Interfaces. Puntos de acceso. Principales características de las señales.
- Parámetros de las centralitas telefónicas. Voltajes de línea. Impedancias de las entradas. Consumo. Impedancia de bucle. Frecuencia de tonos y llamada. Parámetros de equipos de transmisión. Potencia de entrada. Potencia de salida. Factor de ruido. Ganancia. Otros.
- Bloques funcionales y módulos de los equipos de datos. Procesador. Memoria. Entradas y salidas. Placa base. Discos duros. Interfaces. Características. Tipos. Fabricantes.
- Periféricos. Tipos: entrada, salida, almacenamiento y comunicación. Funcionamiento. Periféricos de entrada. Características. Teclado, escáner, ratón, lápiz óptico, cámara web, lector de código de barras y otros. Periféricos de salida. Características. Monitor, impresora, tarjeta de sonido y otros. Periféricos de comunicación: módem, tarjeta bluetooth, tarjeta de red local o wifi y otros.
- Equipos y dispositivos de almacenamiento de datos. Características. Tipos. Disco duro, Cd, DVD, blu-ray disk, sistemas de discos, memoria flash, cintas magnéticas y otros.

Verificación del funcionamiento de equipos de transmisión, voz y datos:

- Introducción a los sistemas de telefonía. Características técnicas. Tipos de líneas: analógicas, digitales y ADSL. Adaptadores. Interfaces de RDSI. Centralitas PBX. Centralitas híbridas IP. Características. Composición. Puertos. Técnicas de conexión de centralitas a las redes de operadores. Conexión con redes de usuario. Elementos y equipos de interconexión. Cableados. Conexionado de terminales telefónicos. Conexionado de fax. Otros.
- Configuración de la centralita telefónica. Asignación de módulos. Asignación de ranuras en centralitas híbridas. Claves de activación. Software de configuración. Configuración de módulos IP. Terminales IP. Programación.
- Centralitas telefónicas inalámbricas. Características. Conexión con redes de operadores. Configuración. Antenas. Repetidores. Terminales portátiles inalámbricos. Conexión con centralitas híbridas.
- Parámetros característicos de centralitas telefónicas. Niveles de señal. Calidad de la señal. Equipos. Técnicas de medida.
- Equipos de transmisión en redes de datos. Tipos. Características. Enrutadores. Conmutadores. Amplificadores ópticos. Concentradores. Otros.
- Configuración de equipos de transmisión. Módulos. Procesamiento. Interfaces. Memorias. Carga de sistema operativo. Arquitectura de routers, switches y otros. Instrucciones de configuración de enrutamiento Tipos de redes. Estándares. Características. PAN, LAN, VLAN, CAN, MAN, WAN y otras. Modelo OSI. Modelo TCP/IP. Protocolos.
- Parámetros eléctricos y ópticos de los equipos de transmisión. Potencia de emisión. Potencia de recepción. Ganancia. Tramas. Monitorización software. Interpretación. Instrucciones de conectividad. Comandos de seguridad. Administración remota. Conexiones seguras: https, ssh, VPN y otras.
- Servidores. Configuración. Equipos de almacenamiento en red. Configuración. Tecnología de almacenamiento directo (DAS). Conexión de redes de área de almacenamiento (SAN). Características. Subdivisiones. Topología. Elementos. Parámetros. Seguridad. Interfaces de conexión.
- Equipos y técnicas de medida de módulos de transmisión, voz y datos. Visualización de señales. Herramientas de autodiagnóstico. Análisis e interpretación de señales, parámetros, valores y magnitudes. Manejo de manuales de servicio.

Realización del mantenimiento preventivo en equipos y módulos:

- Principales parámetros según los tipos de líneas telefónicas. Nivel. Impedancia. Margen de ruido. Atenuación. Corriente de línea. Técnicas de comprobación y medida.
- Comprobación de la señalización, conmutación y enrutamiento con terminales telefónicos. Terminales analógicos. Terminales digitales específicos. Terminales digitales de interfaz normalizada. Terminales inalámbricos. Dect. Wi-fi. Terminales IP. Protocolos. Alimentación a través de Ethernet (PoE). Teléfonos asociados (softphones).
- Integración de subsistemas telefónicos locales. Generadores de línea. Enlaces locales de línea GSM. Repetidores. Puertos de conexión y monitorización de estado. Módulos DECT incorporados en centralitas PBX. Parámetros de las centralitas inalámbricas. Parámetros de subsistemas telefónicos.
- Comprobación de la señalización de estado en equipos de transmisión. Interpretación de secuencias y carencias. Monitorización. Control de errores. Contadores de tráfico. Filtrado broadcast y multicast. Conmutación por pérdidas de señal (LOS). Conmutación en sistemas redundantes.
- Técnicas de mantenimiento preventivo en equipos de transmisión de datos. Programas de testeo de paquetes de red. Sniffers.
- Comprobación de parámetros de servidores. Carga del sistema operativo. Carga de aplicaciones y servicios. Sistemas de almacenamiento. Local y remoto. RAID y NAS. Configuración de seguridad. Herramientas software de comprobación.

- Informes. Medidas. Herramientas software de elaboración de documentación. Histórico de software. Versiones. Mejoras del plan de mantenimiento. Aportaciones a la funcionalidad.

Optimización del funcionamiento de equipos y sistemas:

- Elementos hardware de centralitas telefónicas. Módulos de megafonía. Módulos de grabación. Música en espera. Ampliación de tarjetas de memoria. Módulos de puertos de comunicaciones con otros dispositivos. Porteros y videoporteros. Módulos de activación de relés. Mensajería vocal. Otros.
- Técnicas de instalación de software (drivers) de control de elementos software. Carga en modo local. Carga de forma remota. Proceso.
- Configuración de parámetros de módulos adicionales en centralitas telefónicas. Técnicas de integración y reconocimiento de módulos. Activación de módulos. Programación de funciones en memoria. Comprobación de los parámetros.
- Sistemas de acceso local y remoto a centralitas telefónicas, equipos de transmisión y de datos. Cambio de parámetros. Características de los accesos por cable. Características de los acceso inalámbricos. Técnicas de acceso. Configuración. Puertos de configuración. Características. Software específico. Configuración virtual.
- Tipologías de pruebas de carga máxima. Software de testeo de equipos de datos y almacenamiento. Calidad del servicio (QoS). Definición. Características. Implementación en dispositivos de almacenamiento. Técnica de medición del rendimiento de sistemas o componentes (programas benchmark). Direccionamiento IP y máscaras de subred de tamaño variable (VLSM).
- Técnicas de comprobación de nuevas funcionalidades. Reconfiguración. Procedimientos. Secuencias. Contraste. Medidas y comprobaciones. Interacción con el sistema. Verificación de la funcionalidad e integración. Mejoras conseguidas.
- Documentación de las nuevas funcionalidades. Historiales e informes hardware. Histórico de software. Versiones. Herramientas software de elaboración de documentación. Aportaciones a la funcionalidad.

Restablecimiento del funcionamiento de equipos de transmisión, voz y datos:

- Asociación y contraste de síntomas de averías en equipos de voz, transmisión y datos. Relación con diagrama de bloques según las características de los equipos.
- Secuencias de montaje de componentes electrónicos en equipos de transmisión, voz y datos. Herramientas específicas de calibración. Sujeción,
- conexionado y soldadura. Pulseras de descargas ESD. Conectores. Elementos periféricos. Accesorios y elementos auxiliares. Métodos de comprobación de averías en equipos de voz, transmisión y datos. Análisis de órdenes de trabajo. Simuladores.
- Métodos de medida en equipos de telefonía, de transmisión y de datos. Analizadores de espectro, medidores de potencia, analizadores analógicos y digitales. Herramientas software. Accesorios. Procedimientos de actuación y contraste en las medidas de diagnóstico. Herramientas y elementos específicos. Software de visualización. Software de análisis. Ficheros de registro de actividad del sistema (ficheros log). Medidas y parámetros.
- Averías típicas en centralitas telefónicas, equipos de transmisión y equipos de datos. Métodos de determinación y contraste. Diagramas de bloques. Detección de averías según el modelos OSI: interfaces de entrada y salida, placas base y módulos de almacenamiento. Análisis del histórico de averías. Módulos de sustitución. Manuales de servicio. Características físicas y técnicas. Técnicas de comprobación de compatibilidad.
- Sustitución de elementos y módulos. Sistemas de alimentación. Características. Filtros antiparasitarios. Medidores de señales analógicas y digitales. Monitores y visualizadores de señal. Contraste con medidores de potencia óptica. Ajustes de

calibración. Métodos de ajuste en equipos de transmisión, voz y datos. Analizadores de redes.
- Técnicas de reconfiguración de módulos y elementos. Carga de software de control.
- Integración del equipo en el sistema. Método de comprobación del sistema. Monitorización remota de señales de autotest. Métodos de contraste de especificaciones técnicas. Herramientas software de verificación y medida. Interpretación de señales y parámetros.
- Herramientas software de elaboración de documentación. Programas informáticos para la elaboración de presupuestos. Informe de parámetros y medidas de puesta en marcha. Pruebas de aceptación.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la reparación de equipos electrónicos de voz y datos:
- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y herramientas de corte, soldadura y montaje de equipos electrónicos de voz y datos.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte, soldadura y montaje de equipos electrónicos de voz y datos.
- Elementos externos de seguridad: guantes metálicos, gafas y otros. Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos. Condiciones de seguridad del puesto de trabajo. Ergonomía en la realización de las diferentes operaciones. Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo
- Tratamiento de residuos en el proceso de reparación y montaje.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos y componentes electrónicos de voz y datos

Módulo Profesional: Mantenimiento de equipos de electrónica industrial
Código: 1055

Contenidos:

Identificación del funcionamiento de equipos de electrónica industrial:

- Equipos industriales. Control de máquinas eléctricas. Variador de velocidad. Servoaccionamientos: Lineales y Angulares. Tipología y características. Mecánicos. Hidráulicos. Eléctrico-electrónicos: Brushless CC y Brushless CA, Monofásicos, Trifásicos. Corriente Continua. Sistemas electrónicos de potencia. Equipos y cuadros de control. Configuración de los sistemas de potencia y control. Convertidores de energía eléctrica. Rectificadores. Inversores. Módulo de potencia. Otros.
- Componentes y elementos empleados en la automatización. Motores y acoplamientos. Motores cc-ca. Servomotores. Motores paso a paso. Motores Asincronos Monofásicos y Trifásicos. Motores Síncronos de anillos rozantes. Encoders. Angulares y Lineales. Ópticos y magnéticos
- Acoplamientos: Reductoras. Tornillo sin Fin. Planetarios. Husillos.
- Sistemas de control programados. Automatización electromecánica. PLC. Estructura externa. Sistema de alimentación. Módulos de entradas y salidas de señales. Módulo lógico.
- Redes locales industriales. Tipos y aplicaciones. Procesos de comunicación. Protocolos.
- Robotización industrial. Robots y manipuladores industriales. Tipos: Antropomórfico. Scara. Cartesianos. Móviles. y aplicaciones. Fijos en suelo ó techo y sobre plataforma móvil. Visión artificial.
- Elementos auxiliares en equipos industriales. Fuentes conmutadas industriales. Baterías y pilas. Interferencias. Filtros. Temporizadores. Sensores. Actuadores.

Protección de dispositivos y circuito. Elementos de protección. Conectores industriales. Tipos. Dispositivos electromecánicos. Otros.

Determinación de los bloques en equipos de potencia y control:

- Dispositivos electrónicos de potencia. Configuración de los sistemas electrónicos de potencia. Transformadores. Rectificadores. Troceadores. Convertidores.
- Componentes electrónicos. Diodos. Transistores UJT. Osciladores de relajación. MOSFET. Tiristores. Diacs. Triacs.
- Medida de parámetros de los dispositivos de potencia. Instrumentos y procedimientos de medida. Técnicas y medios utilizados. Equipos de medida. Software de visualización.
- Principios de la regulación automática. Procesos. Clasificación y características. Regulación manual y automática. Realimentación. Controles analógicos y digitales. Adquisición y tratamiento de datos. Estructura básica. Transductores. Acondicionadores de señal. Transmisores. Sistemas multilazo de control. Tipos y características. De ratio. En cascada. De gama partida. Por realimentación.
- Técnicas y regulación de velocidad de motores. Sistemas de posicionamiento. Frenado eléctrico.
- Parámetros fundamentales de equipos industriales de potencia. Parámetros en el control de motores. Interferencias y armónicos. Filtros.
- Medida de señales en sensores y transductores. Encoders absolutos y relativos.
- Condiciones de trabajo de equipos industriales. Protección de dispositivos y circuitos. Enfriamiento y disipadores de calor. Relés de seguridad. Normativa. Reglamento electrotécnico de baja tensión.

Caracterización de los bloques funcionales de los sistemas lógicos programables:

- Estructura general del autómata. Compacta. Semimodular. Modular. CPU. Memorias (ROM Y RAM). Sistemas de E/S. Conversores AD/DA. Alimentación eléctrica. Sistemas secuenciales de control. Sistemas de control programados. Autómatas programables. Funciones y características. Ciclo de funcionamiento. Aplicaciones del autómata. Control electro-fluido. Neumático. Hidráulico. Simbología y representación gráfica. Equipos. Elementos y dispositivos. Tipología.
- Sistemas de alimentación conmutada en PLC. Características. Tipos. Arranque. Interferencias y filtros.
- Módulos analógicos de entrada. Módulos de salida. Características. Módulos de comunicación. Módulos de pulsos. Módulos auxiliares. Visualizadores. Pantallas. Teclados. Otros.
- Medidas de las señales de entrada. Acoplamiento directo. Optoacoplamiento. Calidad y nivel de las señales. Visualización. Herramientas, equipos, instrumentos de medida y medios técnicos auxiliares. Equipos específicos.
- Procedimientos de medida en las comunicaciones del autómata con su entorno. Buses de comunicación. Elementos emisores de señales, de maniobra, de procesado y tratamiento de señales y actuación. Control de lazo cerrado. PID (proporcional integral derivativo).
- Tipos de lenguajes de programación. Literal. De contactos. Ladder. Grafcet. Carga de programas. Modos y elementos.
- Técnicas de carga de programas en autómatas programables. Consolas de programación. Puertos de comunicaciones. Serie. Ethernet. Otros. Carga local y de forma remota.

Identificación de bloques y elementos de equipos de redes de comunicaciones:

- Comunicaciones industriales. Redes locales industriales. Fundamentos. Arquitectura y tipología. Normalización. Modelo OSI. Métodos de acceso al medio Protocolos de transporte. Repetidores, multiplexores y concentradores. Terminales. Telemando y telemetría.
- Equipos industriales de transmisión. Tipos. Características. Enrutadores. Conmutadores. Repetidores. Otros.
- Transmisión de datos. Analógica y digital. Modalidades de transmisión. Tipología y características. Serie y paralelo.
- Redes industriales inalámbricas. Comunicaciones vía radio. LAN inalámbricas: Ethernet y bluetooth.
- Buses de campo. Fundamentos y características. Buses de comunicación industriales. Tipos. FIP (field instrumentation protocol). PROFIBUS(Process FieldBUS): FMS, DP y PA. CAN. DeviceNet. ModBus. CANOpen. Otros.
- Elementos de protección activos y pasivos de buses industriales. Fiabilidad y seguridad en instalaciones. Protección frente agentes externos: humedad, temperatura, vibraciones y otros.
- Instrumentos de medida y control. Comprobador redes LAN industriales. Parámetros de comunicación. Protocolos. Estándares de comunicación básicos: RS-232, RS-423, RS-449 y RS-485. Función y características. Normalización. Modelo OSI. Capas y niveles. Físico. De enlace. De red. Medidas de parámetros en redes de sistemas de supervisión y control. SCADA. Acceso remoto. Alarmas y eventos.

Distinción de sistemas integrados industriales:

- Tipos de manipuladores y robots. Manipuladores. Tipos y características. Aplicaciones. Elementos de máquinas. Transformaciones y características. Grados de libertad. Espacio de trabajo. Precisión de los movimientos. Capacidad de carga. Velocidad. Tipo de actuadores. Sistemas CAD-CAM-CAE. Automatización de procesos industriales. Máquinas herramientas automatizadas. Estructura básica de un automatismo industrial. Clasificación de los automatismos. Dispositivos de actuación en los procesos secuenciales. Tipología y características. Campos de actuación.
- Robots industriales. Morfología de un robot industrial. Tipos. Antropomórfico. Scara. Cartesianos. Móviles. Micro-robots. Características. Comunicación entre robots y su entorno. Características y procedimientos.
- Bloques y elementos utilizados por robots y manipuladores. Sensores, actuadores y sistemas de control para robots y manipuladores. Grados de control. Posición. Cinemático. Dinámico. Adaptativo.
- Sistemas de programación de manipuladores y robots. Tipos. Características. Clasificación. Accesos por consola. Programación remota.
- Técnicas de comprobación del funcionamiento de elementos y dispositivos. Servomecanismos. Encoders. Control de posición. Otros.
- Características de trabajo de los sistemas robóticos. Protección activa y pasiva.

Detección de averías y disfunciones en equipos industriales:

- Averías típicas en sistemas de potencia y control industriales. Etapas de transformación, rectificación, filtrado y regulación. Sistemas inversores.
- Averías típicas en equipos industriales y redes locales de comunicación industrial. Buses de campo. Protocolos de comunicación. Líneas de transmisión. Software. Transmisión de datos. Medios y equipos.
- Averías típicas en automatismos industriales. Redes de autómatas. Transductores. Conversores. Robots y micro-robots. Análisis de las disfunciones. Diagnosis de averías de tipo físico y lógico.
- Criterios de comprobación del conexionado de elementos en los equipos industriales. Equipos de visualización y medidas de parámetros. Sensores y

actuadores. Motores. Conectores. Líneas de transmisión. Analizador IGBT. Software de medida y visualización.
- Técnicas de localización de averías. Equipos y herramientas. Inspección visual. Esquemas para la localización de averías. Estadísticas de averías. Técnicas de contrastes de medidas. Termografía.
- Herramientas software para la elaboración de informes. Documentos de registro de intervenciones.

Reparación de equipos industriales:

- Procedimientos y secuencia de desmontaje y montaje de las partes mecánicas. Diagramas y esquemas eléctricos de conexionado. Planos mecánicos. Tipología de averías en sistemas industriales. Sistemas secuenciales. PLC. Equipos de comunicación industrial. Robots y manipuladores.
- Sustitución de módulos y componentes. Interfaces. Visualizadores. Memorias.
- Actualización de circuitos y elementos físicos y lógicos. Programas de control. Optimización de la funcionalidad. Reprogramación de autómatas. Verificación de la secuenciación de instrucciones. Actualización de software y tarjetas de comunicación. Protocolos actuales.
- Técnicas de ajuste de módulos y elementos industriales. Reprogramación de PLC. Lenguajes. Ladder. Grafcet. Manuales técnicos. Hojas de características. Databooks.
- Metodología para la verificación y comprobación de funcionalidades de los sistemas industriales. Visualización de señales. Velocidades de transmisión.
- Normativa y reglamentación específica. Reglamento electrotécnico de BT e instrucciones complementarias. Normas de reglamentación electrotécnica (UNE, CEI y CENELEC). Normativa sobre seguridad eléctrica.
- Herramientas software para la elaboración del histórico de averías. Documentos de registro de intervenciones.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la reparación de equipos de electrónica industrial:

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y herramientas de corte, soldadura y montaje de equipos de electrónica industrial.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte, soldadura y montaje de equipos de electrónica industrial.
- Elementos externos de seguridad: guantes metálicos, gafas y otros.
- Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos. Condiciones de seguridad del puesto de trabajo. Ergonomía en la realización de las diferentes operaciones. Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo. Tratamiento de residuos en el proceso de reparación y montaje.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos y componentes electrónicos.

Módulo Profesional: Mantenimiento de equipos de audio
Código: 1056

Contenidos:

Distinción de los bloques funcionales de equipos de audio:

- Formas de onda y características de las señales de audio. Parámetros fundamentales del sonido. Duración, intensidad, tono (altura) y timbre. Características fisiológicas del oído humano. Escala logarítmica.

- Función de los módulos de audio. Módulo de entrada. Módulos de tratamiento de señal. Ecualización. Tonalidad. Filtros y otros. Módulo de salida. Amplificación. Circuitos de protección. Sobrecorrientes. Sobretensiones. Temperatura y otros.
- Características de los bloques funcionales de audio. Nivel de ruido. Alimentación. Impedancia de entrada. Impedancia de salida. Otras.
- Funcionamiento de los bloques de audio. Técnicas de comprobación. Señales. Tipos. Comportamiento con señales parásitas. Ruidos y zumbidos. Señales con acentuación y atenuación.
- Equipos y técnicas de medida en baja frecuencia. Parámetros principales de los módulos de audio. Ganancia. Atenuación. Distorsión. Relación señal/ruido. Impedancia. Otros.
- Análisis e interpretación de señales, parámetros, valores y magnitudes. Respuesta en frecuencia. Ancho de banda. Otros. Curvas características. Preénfasis. Impedancias de entrada y salida. Valores máximos. Valores mínimos.

Verificación del funcionamiento de equipos de preamplificación y mezclas:

- Circuitos preamplificadores de tensión. Mezcladores. Mesas de mezclas analógicas y digitales. Estructura interna. Tipos de entradas. Entrada de micrófono. Entrada de línea. Otras. Rango de valores de entrada. Impedancia. Elementos de captación de sonido.
- Micrófonos. Tipos. Dinámicos y de condensador. Micrófonos inalámbricos. Receptores y otros. Características. Directividad. Sensibilidad. Aplicaciones y usos.
- Características técnicas de previos y mezcladores. Tipos de preamplificadores y mesas de mezcla. Alta fidelidad. Monofónicos y estereofónicos. Parámetros de las entradas. Aplicaciones y usos. Manuales de servicio.
- Parámetros de los previos. Interconexión de etapas. Ajuste de impedancias. Distorsión. Nivel de ruido. Otros. Nivel de amplificación. Control automático de ganancia. Métodos de obtención de curvas características. Equipos de medida de audiofrecuencia. Técnicas de análisis. Ancho de banda. Respuesta en frecuencia.
- Ganancia de las entradas de previos y mezcladores. Niveles de entrada máximos y mínimos. Software de generación de señales de audio. Software de visualización y medida.
- Parámetros de las mesas de mezcla. Entradas. Tipos: balanceadas y no balanceadas. Alimentación para accesorios exteriores. Mandos de ajuste de amplificación y atenuación. Monitorización de canales. Niveles máximos y mínimos. Control de tonos. Curvas de respuesta. Técnicas de medida. Vu-meter.
- Mesas de mezcla digitales. Asignación de grupos. Buses internos. Función de preselección de ajustes (presets). Bandas de ecualización. Panorámica. Conmutadores de fase y conmutadores de filtro. Manuales de servicio.
- Configuración de mesas de mezcla de señales analógicas y digitales. Audio digital. Características. Proceso de conversión A/D y D/A. Tarjetas de adquisición de datos procesadas DSP. Niveles. Balanceado. Interconexión para grabación software. Configuración de salidas.
- Salidas analógicas y digitales de las mesas de mezcla. Controles máster. Características. Software de configuración. Módulos de control en mesas digitales. Módulos de interconexión con otros equipos. Buses. Conversores de medios. Fibra óptica, coaxial y otras. Manuales de servicio.

Comprobación del funcionamiento de equipos de procesado, distribución y amplificación:

- Características técnicas de los equipos de procesado. Compresores. Expansores. Limitadores. Puertas de ruido. Filtro de bajos. Características técnicas de los equipos de distribución. Características técnicas de los equipos de amplificación de audio. Aplicaciones y usos. Manuales de servicio.
- Dinámica de compresores y expansores automáticos de ganancia. Parámetros de las entradas. Rangos. Configuración. Limitadores. Puertas de ruido. Enfatizadores de voz. Ecualizador de bajos y fase. Inyector de armónicos. Realce de frecuencia. Cambiadores de voz. Otros.
- Técnicas de medida de señales de salida de los procesadores. Software de generación de señales de audiofrecuencia. Software de visualización y medida. Osciloscopios digitales. Análisis de señales.
- Distribuidores de audio. Entradas y salidas. Velocidad y dinámica de conmutación. Transición de la señal. Tipos de conmutadores. Curvas de respuesta. Controles de nivel de entrada y salida. Configuración.
- Amplificadores-mezcladores. Alimentación. Entradas. Tipos. Niveles de entrada. Sensibilidad. Relación señal/ruido. Control de tonos. Circuitos de realce (loudness). Potencia de salida. Impedancia.
- Etapas de potencia. Nivel de la señal de entrada. Impedancia de entrada. Impedancia de salida. Cargas ficticias. Tipos de potencia de salida. Potencia de pico. Potencia RMS. Técnicas de medida de la potencia de salida
- Circuitos de protección en las etapas de potencia. Sistemas de disipación de temperatura. Protección por sobretemperatura. Protección contra cortocircuitos. Protección por sobrecargas. Otros.

Detección de averías y disfunciones en equipos y sistemas de audio:

- Fases, tareas y procesos de mantenimiento en equipos y sistemas de audio. Equipos y herramientas específicas. Señales patrón. Tareas de inspección. Limpieza de sistemas de ventilación. Otros.
- Medidas en las fuentes de alimentación de audio. Rizado. Ruidos. Filtrado. Visualización de la señal con herramientas virtuales.
- Criterios de comprobación del conexionado de módulos en los equipos de audio: preamplificadores, mezcladores y filtros, entre otros. Conectores interiores. Medidas. Esquemas y hojas de características.
- Criterios de comprobación del conexionado de equipos en sistemas de audio: mesas de mezcla, procesadores y etapas, entre otros. Lectores y reproductores de audio digital. Procesos de grabación digital. Tipos de almacenamiento digital. Compresión de audio. Manuales de servicio.
- Medida de señales en amplificadores y etapas de potencia. Medida y visualización de la frecuencia. Medida y visualización de la amplitud.
- Software de visualización, conversión y medida de señales de audio digital. Calidad de la señal. Niveles.
- Técnicas de contraste de medidas y parámetros de audio. Planes de mantenimiento de equipos de audio. Pasos que hay que seguir para la localización de disfunciones. Procedimientos de intervención.
- Técnicas de localización de módulos averiados. Análisis del espectro de audio con herramientas software. Técnicas de análisis. Equipos fijos y portátiles.
- Herramientas software de elaboración de informes. Partes de trabajo. Informes de preventivo. Valoración económica. Elaboración de presupuestos de reparación de equipos de audio.

Reparación de averías en equipos de audio y dispositivos electroacústicos:

- Proceso de ensamblado y desensamblado del equipo y componentes. Herramientas y medios técnicos y materiales. Protocolos de actuación. Manuales de servicio.

- Averías típicas en equipos de audio. Distorsiones. Ausencia de señales de salida. Averías asociadas a cableados y conectores. Sintomatología típica. Técnicas de asociación y contraste de síntomas de averías. Pasos que hay que seguir para determinar la causa de la avería. Proceso de sustitución de componentes electrónicos. Medidas de seguridad. Herramientas específicas. Soldado y desoldado.
- Compatibilidad de elementos, componentes, módulos de audio y equipos. Técnicas de análisis. Hojas de características técnicas.
- Proceso de comprobación del funcionamiento de los equipos de audio. Análisis de su respuesta. Potencia. Ancho de banda. Valores de tensión. Otros.
- Dispositivos electroacústicos. Altavoces. Características. Accesorios. Kits de reparación de diafragmas. Controladores. Auriculares. Bafles pasivos y autoamplificados. Tipos. Bass-réflex. Con radiador pasivo. Bafle abierto. Laberinto acústico y otros. Filtros pasivos. Hojas de características.
- Técnicas de medida de presión electroacústica. Sonómetro. Técnicas de análisis de respuesta en frecuencia de bafles y altavoces. Software de análisis espectral.
- Documentación del plan de calidad. Valoración de tiempos y materiales. Herramientas de software de elaboración de documentación.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la reparación de equipos de audio:

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y herramientas de corte, soldadura y montaje de equipos electrónicos.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte, soldadura y montaje de equipos electrónicos.
- Elementos externos de seguridad: guantes metálicos, gafas y otros. Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos. Condiciones de seguridad del puesto de trabajo. Ergonomía en la realización de las diferentes operaciones. Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo. Tratamiento de residuos en el proceso de reparación y montaje.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos y componentes electrónicos.

Módulo Profesional: Mantenimiento de equipos de vídeo
Código: 1057

Contenidos:

Verificación del funcionamiento de equipos de vídeo:

- Señales de vídeo analógicas y digitales. Técnicas de medida.
- Características y parámetros fundamentales. Generadores y medidores de señales de vídeo.
- Equipos de vídeo. Cámaras, monitores, receptores de televisión, proyectores de vídeo, distribuidores y conmutadores, grabadores y reproductores de vídeo. Tipos, prestaciones y características técnicas.
- Estructura interna y funcionamiento de equipos de vídeo. Diagramas de bloques. Despieces.
- Esquemas eléctricos típicos. Procesos de señal. Sistemas mecánicos. Servosistemas. Circuitos de control. Circuitos de temporización y sincronismos. Circuitos de alimentación.
- Documentación técnica de equipos de vídeo. Memoria de funcionamiento. Planos y esquemas. Otros documentos técnicos. Oscilogramas. Métodos de ajuste. Guía de resolución de problemas. Hoja de especificaciones técnicas.

Mantenimiento de equipos de captación de vídeo:

- Plan de mantenimiento preventivo de cámaras de vídeo. Elementos y criterios de comprobación. Periodos de mantenimiento preventivo.
- Herramientas y materiales específicos. Cartas de comprobación visual. Expansores de cableado.
- Inspección visual. Limpieza general de equipos. Limpieza de elementos mecánicos y eléctricos. Limpieza de lentes y componentes optoelectrónicos. Limpieza de contactos.
- Equipos y medidas en el mantenimiento de equipos de vídeo. Puntos de comprobación. Valores de referencia. Distorsión lineal y no lineal. Gamma. Resolución. Niveles de luminancia y crominancia. Fase de crominancia.
- Técnicas de medida. Calibración de equipos de medida.
- Técnicas de mantenimiento preventivo de equipos de audio y vídeo.
- Ajustes de servicio en equipos de audio y vídeo. Puntos de ajuste. Técnicas de ajuste.
- Documentación del mantenimiento preventivo. Informe de intervención. Parte de trabajo.

Puesta en servicio de equipos averiados de captación de vídeo:

- Averías típicas en cámaras de vídeo. Ruidos y distorsiones. Averías en los procesos de señal, de alimentación y de control.
- Averías asociadas a cableados, contactos y conexiones. Averías en elementos ópticos y optoelectrónicos. Síntomas típicos.
- Técnicas de localización de averías. Estadísticas de averías por tipo de componentes. Inspección visual. Localización por aproximaciones sucesivas. Árboles de localización de averías. Modo de servicio y autodiagnóstico. Medidas clave en la localización. Desmontaje de cámaras de vídeo. Despieces. Expansores de conexiones.
- Investigación de causas. Hipótesis e investigación excluyente. Verificación de causas. Localización componentes defectuosos.
- Métodos de reparación de averías. Sustitución de componentes. Sustitución de módulos y placas. Elementos originales y compatibles.
- Técnicas de sustitución de componentes. Información de servicio técnico. Guías de montaje y desmontaje. Herramientas y técnicas específicas.
- Pruebas y ajustes asociadas a la reparación de averías.
- Documentación del mantenimiento correctivo. Parte de trabajo. Informe de reparación. Histórico de averías. Asignación de unidades de tiempo por actividad.

Mantenimiento de equipos de grabación y almacenamiento de vídeo:

- Plan de mantenimiento preventivo de equipos de grabación y almacenamiento de vídeo. Elementos y criterios de comprobación. Periodos de mantenimiento preventivo.
- Herramientas y materiales específicos. Extractores de discos portacabezas. Herramientas específicas. Discos y cintas patrón. Discos y cintas limpiadoras. Cinta hueca para mantenimiento de magnetoscopios. Líquidos y materiales de limpieza y engrase.
- Mantenimiento preventivo de magnetoscopios. Limpieza del recorrido de la cinta. Limpieza de guías, polos y otras piezas metálicas magnéticas. Limpieza de componentes optoelectrónicos. Limpieza de contactos. Limpieza de filtros y conductos de refrigeración.
- Engrase de poleas, ejes y engranajes. Detección de desgastes en elementos mecánicos. Limpieza de rodillos y poleas de goma. Limpieza de cabezas.

- Operaciones de mantenimiento de equipos de grabación de vídeo. Puntos de comprobación. Comprobación de desgaste de elementos mecánicos.
- Medida de señales y parámetros clave del equipo. Valores de referencia. Técnicas de medida.
- Ajustes de servicio en equipos de vídeo. Puntos de ajuste. Técnicas de ajuste. Ajuste de cabezas y guías de cinta.
- Documentación del mantenimiento preventivo. Informe de intervención. Parte de trabajo.

Reparación de averías en equipos de grabación y almacenamiento de vídeo:

- Averías típicas en equipos de grabación de vídeo. Averías en los procesos de señal, de alimentación y de control. Averías asociadas a cableados, contactos y conexiones.
- Averías por fallo mecánico. Averías en elementos mecánicos y servosistemas. Averías en discos duros y sus controladoras. Síntomas típicos.
- Localización de averías en magnetoscopios. Comprobación del estado de la mecánica. Accionamiento manual y autoreseteo mecánico.
- Localización de averías eléctricas. Árboles de seguimiento y localización de averías. Investigación de síntomas y causas.
- Herramientas y materiales específicos. Extractores de cabezas. Discos patrón.
- Reparación de averías en magnetoscopios. Sustitución de componentes, módulos y placas. Pruebas y ajustes asociados a la reparación de averías.
- Precauciones en la reparación de averías. Riesgos para el personal y los equipos. Elementos y técnicas de protección y prevención.

Mantenimiento de equipos de visualización de vídeo:

- Mantenimiento de equipos de visualización de vídeo. Mantenimiento de monitores y receptores de televisión. Mantenimiento de proyectores de vídeo. Limpieza de placas. Limpieza de contactos. Limpieza de filtros y conductos de refrigeración. Limpieza de ventiladores. Limpieza de filtros ópticos y paneles LCD.
- Operaciones de mantenimiento de visualizadores de vídeo. Puntos de comprobación. Comprobación de desgaste de elementos mecánicos. Sustitución de lámparas y tubos CCFL.
- Medida de señales y parámetros clave del equipo. Valores de referencia. Técnicas de medida.
- Ajustes de servicio en equipos de audio y vídeo. Puntos de ajuste. Técnicas de ajuste.
- Necesidad de actualización de equipos. Identificación de puntos críticos. Resolución de fallos de diseño. Ampliación de prestaciones del equipo.
- Actualización de circuitos y elementos físicos. Sustitución de módulos y componentes. Instalación de elementos complementarios. Ajustes tras la actualización.
- Actualización de programas y elementos lógicos. Actualización de firmware. Reconfiguración de parámetros de funcionamiento por software. Ajustes de servicio mediante el mando a distancia.
- Manual de servicio. Ajuste y valores de fabricante. Procedimiento de desmontaje y montaje.
- Documentación técnica. Ajuste y pruebas de puesta en servicio.

Reparación de averías en equipos de visualización de vídeo:

- Averías típicas en monitores y proyectores de vídeo. Averías en los procesos de señal, de alimentación y de control. Averías en los procesos de sincronización y

deflexión. Averías asociadas a cableados, contactos y conexiones. Averías asociadas a cada tipo de visualizador. Síntomas típicos.
- Causas y enunciados que expresan la evidencia y las hipótesis de una avería. Averías por sobrecalentamiento. Síntomas típicos. Técnicas y procedimientos empleados en la diagnosis.
- Localización de averías en visualizadores de vídeo. Árboles de seguimiento y localización de averías. Investigación de síntomas y causas.
- Recurrencia de averías. Determinación de tiempos de espera. Banco de pruebas. Test para verificar una determinada configuración. Planes de intervención para solucionar la incidencia.
- Reparación de averías en monitores y proyectores de vídeo. Sustitución de componentes, módulos y placas. Pruebas y ajustes asociadas a la reparación de averías.
- Precauciones en la reparación de averías. Riesgos para el personal y los equipos.
- Elementos y técnicas de protección y prevención.

Módulo Profesional: Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos
Código: 1058

Contenidos:

Dibujo de esquemas de circuito electrónicos:

- Interpretación de esquemas, planos y especificaciones de diseño.
- Manejo de programas de CAD electrónico:
  - Jerarquías.
  - Edición de componentes.
  - Creación de componentes personalizados.
  - Utilización de librerías.
  - Líneas y buses de conexión.
  - Verificación de violaciones eléctricas.
  - Otros.
- Simulación del funcionamiento de circuitos electrónicos:
  - Simulaciones informáticas. Verificación de resultados. Montajes en placas de inserción rápida.
  - Equipos de medida de señales de baja frecuencia. Analizador de espectros de audio. Sonómetro. Otros.
  - Técnicas de ajuste y calibración de los equipos. Valores mínimo, máximo y promedio en RMS del voltaje y la corriente.
  - Equipos de visualización de señales.
  - Instrumentación de medida para comunicaciones ópticas.
  - Equipos de medida de señales de radiofrecuencia. Analizador de espectros.
  - Verificación de resultados.
  - Propuestas de modificaciones.
  - Elaboración de esquemas finales.

Obtención de placas de circuito impreso:

- Utilización de herramientas informáticas de diseño, edición y captura asistida por ordenador. Gestión de ficheros. Tipos de ficheros de producción CNC: máscara de soldadura, máscara de pistas y máscara de serigrafía, entre otros.

- Documentación técnica necesaria para la realización de la placa. Esquema eléctrico. Dimensiones. Tipo de placa. Baquelita y fibra de vidrio doble cara, entre otras.
- Técnicas de obtención de fotolito. Materiales fotosensibles.
- Materiales fotosensibles para circuitos impresos. Características. Máquinas para el insolado. Técnicas de insolado. Precauciones y medidas de seguridad en el uso de luz ultravioleta.
- Fotograbado mediante fotomecánica y grabado químico. Atacado de la placa. Extracción de gases.
- Impresión serigráfica con tintas resistentes al grabado.
- Técnicas y utilidades de chequeo y diagnóstico de verificación de la fiabilidad de la placa. Inspección visual.
- Medidas de seguridad en la manipulación de productos químicos. Equipos de protección individual.

Construcción de circuitos electrónicos:

- Interpretación de esquemas y planos. Características físicas de los componentes.
- Tecnologías de montaje de placas de circuito impreso.
- Técnicas de soldadura y desoldadura. Convencionales, mixtas y tecnología de montaje superficial.
- Tipos de conectores. Audio. Vídeo. Fibra óptica. Datos. Aplicaciones industriales.
- Herramientas de montaje de conectores y empalme de líneas. Herramientas de engastado. Herramientas de montaje de conectores de fibra óptica.
- Máquinas herramientas de taladrado y fresado para circuitos impresos. Herramientas de corte: brocas y fresas, entre otras.
- Técnicas de fijación de componentes y elementos auxiliares de la placa. Técnicas de verificación de estándares de mecanizado.
- Máquinas herramientas de taladrado y fresado. Herramientas de corte: brocas y fresas, entre otros.
- Medios de protección contra descargas electroestáticas.
- Técnicas y utilidades del chequeo y diagnóstico de verificación de la fiabilidad de la placa.

Puesta a punto de circuitos electrónicos:

- Métodos y procedimientos de carga de parámetros. Métodos de configuración.
- Verificación de los parámetros. Ajustes de valores de alimentación. Visualización de señales. Equipos de medida. Aplicaciones software. Osciloscopios analógicos y digitales.
- Sistemas globales de valoración. Métodos de evaluación. Pruebas de hipótesis. Fiabilidad de componentes y microcircuitos.
- Técnicas de verificación del funcionamiento y fiabilidad de prototipos. Utilidades de chequeo. Verificación de las prestaciones del prototipo.
- Documentación de la puesta a punto: procedimientos utilizados y resultados obtenidos.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la reparación de equipos electrónicos:

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y herramientas de corte, soldadura y montaje de equipos electrónicos.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte, soldadura y montaje de equipos electrónicos.

- Elementos externos de seguridad: guantes metálicos, gafas y otros. Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos. Condiciones de seguridad del puesto de trabajo. Ergonomía en la realización de las diferentes operaciones. Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo. Tratamiento de residuos en el proceso de reparación y montaje.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos y componentes electrónicos.

Módulo Profesional: Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico
Código: 1059

Contenidos:

Realización de planes de mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos:

- Características de las especificaciones técnicas de equipos y sistemas electrónicos. Lectura y aplicación. Especificaciones de equipos y materiales. Especificaciones de montaje. Permisos administrativos.
- Planificación del mantenimiento. Procesos. Etapas. Actividades. Caracterización de actividades (operaciones, tiempos de ejecución, recursos y condiciones de seguridad, entre otros).
- Estimación de tiempos. Técnicas de programación.
- Diagramas de programación y control (Gantt, MIP y PERT, entre otros). Determinación del camino crítico. Tiempos de ejecución.
- Control de avance del mantenimiento. Lanzamiento. Procedimientos para el seguimiento y control. Distribución de recursos. Contingencias. Alternativas.
- Protocolos de puesta en servicio. Ensayos y pruebas de las instalaciones. Certificaciones y garantías.
- Software informático de planificación, programación y control de mantenimiento y reparación.

Gestión de las operaciones de mantenimiento de equipos y sistemas:

- Mantenimiento. Tipos de mantenimiento. Función y objetivos. Correctivo. Preventivo. Predictivo paliativo. Productivo total (TPM).
- Puntos críticos. Previsión de averías, inspecciones y revisiones periódicas. Protocolos de pruebas. Históricos de intervenciones de mantenimiento.
- Gamas de mantenimiento. Operaciones. Definición y secuencia. Tiempos. Cargas de trabajo.
- Recursos en el mantenimiento. Humanos. Materiales.
- Control del plan de mantenimiento. Órdenes de trabajo. Asignación y optimización de recursos. Normas de utilización de los equipos, material e instalaciones.
- Gestión de mantenimiento asistido por ordenador (GMAO). Implantación de un sistema GMAO.
- Informes técnicos de mantenimiento. Herramientas software de elaboración de documentación. Informe de parámetros y medidas de puesta en marcha.

Programación del aprovisionamiento:

- Gestión del aprovisionamiento. Función. Objetivos. Estrategias. Requerimientos y plan de suministros.
- Proceso de compras. Ciclo de compras. Especificaciones. Debilidades.
- Proveedores. Homologación y clasificación. Tramitación de compras. Documentos. Plazos de entrega. Control de pedidos. Fichas de materiales. Trazabilidad.

- Almacenamiento. Sistemas de organización. Características físicas. Codificación. Catálogo de repuestos. Existencias. Tipos y control. Punto de pedido. Control E/S. Hojas de entrega de materiales. Costes.
- Almacenes de obra. Características. Ubicación. Distribución de espacios. Condiciones de seguridad en el almacén.
- Gestión de herramientas, instrumentos y utillaje. Inventario. Seguridad.
- Programas informáticos de aprovisionamiento y almacenamiento. Métodos FIFO, LIF y PMP.

Gestión de recursos humanos para el mantenimiento:

- Estructura del departamento de mantenimiento. Organigramas.
- Funciones de las unidades de mantenimiento. Organización. Unidad de mantenimiento programado. Grupo de mantenimiento operativo o correctivo de asistencia.
- El trabajo en equipo. Relaciones en la empresa. La organización y las personas.
- Funciones del personal de planificación. Planificación y control. Inspección técnica. Supervisión. Coordinación de repuestos y materiales.
- Relaciones entre operación y mantenimiento. Niveles de relación. Coordinación.
- Gestión de la formación. Detección de necesidades de formación. Organización de cursos de actualización.
- Círculos de calidad. Funciones y objetivos.

Gestión del taller de mantenimiento:

- El taller de mantenimiento. Definiciones. Áreas del taller de mantenimiento y reparación.
- Ejecución de trabajos. Tipos de intervención. Especificaciones técnicas. Espacios de trabajo. Laboratorio de reparaciones. Procedimientos. Recursos.
- Condiciones ambientales de trabajo. Espacio físico. Iluminación. Ruido. Temperatura y humedad. Higiene.
- Instrumentos de reparación. Tipos y características. Criterios para la selección.
- Reparaciones en el taller de mantenimiento. Recepción de equipos que hay que reparar. Identificación. Presupuesto. Reparación. Garantías.
- Gestión de manuales y hojas técnicas. Tipos de información. Dinámica y estática. Sistemas de ubicación de la información. Cajones. Archivadores. Gestión de la documentación administrativa en la empresa. Órdenes de trabajo. Certificaciones y facturas.
- Software de gestión.

Aplicación de planes de calidad en el control del mantenimiento:

- Normalización y certificación. Normas de gestión de la calidad. ISO 9000. Normas de gestión medioambiental. ISO 14001. Normas de prevención y seguridad laboral. OHSAS 18000.
- Plan de la calidad. Gestión de la calidad. Procedimientos. Responsabilidades. Procesos. Recursos.
- Indicadores. Control del proceso. Acciones correctivas. Acciones preventivas.
- Plan de gestión medioambiental. Gestión de residuos. Tipos. Gestión del espacio de mantenimiento. Tratamiento: reciclado, contenedores y transporte, entre otros.
- Plan de prevención de riesgos profesionales. Gestión de prevención y seguridad laboral aplicada al mantenimiento electrónico.
- Auditorías. Calidad del servicio. Costes de mala calidad. AMFE (análisis modal de fallos y efectos). Calibración. Registros.
- Aplicaciones informáticas de gestión integral en el mantenimiento.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral
Código: 1061

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.
- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito del mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos.
- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Mantenimiento Electrónico.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.
- La búsqueda de empleo:
  - Fuentes de información:
    - Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.
    - Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)
    - El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.
    - Internet como recurso en la búsqueda de empleo.
  - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:
    - La Carta de Presentación.
    - El Currículum Vitae.
    - La entrevista de selección de personal.
    - Los test y las pruebas de selección.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto y características.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector del mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

Contrato de trabajo.

- El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
- Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:
  - La Administración Laboral: estatal y autonómica.
  - La Jurisdicción Social
  - Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.
- Análisis de la relación laboral individual. Elementos
- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.
- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo:
  - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
  - Salario y garantías salariales.
- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.
- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
- Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
- Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales:

- La cultura preventiva en la empresa.
- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
  - Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector del mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
- Documentación de la prevención en la empresa.
  - El Plan de prevención de riesgos laborales.
  - La evaluación de riesgos.
  - Planificación de la prevención en la empresa.
  - Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
  - El control de la salud de los trabajadores.
- La gestión de la prevención en una pyme relacionada con una empresa del sector.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros
- Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora
Código: 1062

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- La iniciativa emprendedora como motor de la economía. La cultura emprendedora.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación, capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la reparación de equipos electrónicos.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la reparación de equipos electrónicos.
- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.
- Principales características de la innovación en el mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos.

La empresa y su entorno:

- Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y organización.
- Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.

- La empresa y su entorno: general y específico.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la reparación de equipos electrónicos.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la reparación de equipos electrónicos.
- Relaciones de una pyme de mantenimiento electrónico con su entorno.
- Relaciones de una pyme de mantenimiento electrónico con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.
- Balance social de una empresa dedicada al sector de la reparación de equipos electrónicos. Principales costes y beneficios sociales que implican.

Creación y puesta en marcha de una empresa.

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de producción
- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.
- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance. Análisis de la información contable: solvencia, liquidez y rentabilidad, entre otros.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el mantenimiento electrónico.
- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector del mantenimiento electrónico.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Análisis de la información contable.
- Documentos de la gestión administrativa de una empresa: pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y pagaré, entre otros.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de mantenimiento electrónico.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.
Código: 1063

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de mantenimiento electrónico.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector del mantenimiento electrónico.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo. Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad. Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales. Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

Mantenimiento de equipos microprogramables:

- Manuales de servicio. Diagrama de bloques según las características técnicas de los equipos microprogramables.
- Localización de averías en circuitos electrónicos digitales y microprogramables. Montaje y desmontaje de equipos. Averías físicas.
- Localización de averías en circuitos electrónicos combinacionales y secuenciales. Averías lógicas.
- Homologaciones de elementos y equipos.

Instrumentación y herramientas de laboratorio utilizadas en la reparación de averías en circuitos digitales y microprogramables.

- Análisis y medidas de entradas y salidas en equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable. Prevención de daños por descargas electrostáticas.
- Documentos de registro de intervenciones.

Mantenimiento de equipos de voz y datos:

- Manuales de servicio. Diagrama de bloques según las características técnicas de los equipos de voz y datos.
- Parámetros de los equipos de voz y datos. *Software* de carga y configuración de aplicaciones.
- Secuencias de montaje de componentes electrónicos en equipos de transmisión de voz y datos. Herramientas específicas. Métodos de comprobación de averías.
- Tipología de las señales de entrada y salida. Técnicas de comprobación. Interfaces de entrada/salida. Sistemas de verificación. *Software* de análisis. Contraste de las medidas.
- Medidores de señales analógicas y digitales. Métodos de medida en equipos de telefonía, de transmisión y de datos. Monitores y visualizadores de señal. Analizadores de redes.
- Herramientas *software* de verificación, visualización y medida. Interpretación de señales y parámetros.
- Herramientas *software* de elaboración de documentación. Pruebas de aceptación.

Mantenimiento de equipos de electrónica industrial:

- Manuales de servicio. Diagrama de bloques según las características técnicas de los equipos de electrónica industrial.
- Procedimientos y secuencia de desmontaje y montaje de las partes mecánicas.
- Tipología de averías en sistemas industriales. Actualización de circuitos y elementos físicos y lógicos. Programas de control. Optimización de la funcionalidad.
- Homologaciones de elementos y equipos de electrónica industrial.
- Equipos y herramientas de verificación y comprobación de funcionalidades de los sistemas industriales.
- Visualización de señales. Velocidades de transmisión. Verificación de la secuenciación de instrucciones.
- Normas de reglamentación electrotécnica y electromagnética. Medidas de compatibilidad magnética. Normativa sobre seguridad eléctrica.
- Documentos de registro de intervenciones. Herramientas *software* de elaboración de documentación.

Mantenimiento de equipos de audio y vídeo:

- Manuales de servicio. Diagrama de bloques según las características técnicas de los equipos de audio y vídeo.
- Técnicas y procesos de ensamblado y desensamblado del equipo y sus componentes. Herramientas y medios técnicos y materiales.
- Técnicas de asociación y contraste de síntomas de averías. Proceso de sustitución de componentes electrónicos.
- Compatibilidad de elementos, componentes, módulos de audio y vídeo y equipos. Técnicas de análisis.
- Homologaciones de elementos y equipos de audio y vídeo.
- Equipos y medidas en el mantenimiento de equipos de audio y vídeo. Puntos de comprobación. Valores de referencia.
- Técnicas de medida. Proceso de comprobación del funcionamiento de los equipos de audio y vídeo. Análisis de su respuesta.
- Técnicas de mantenimiento de equipos auxiliares de audio. Técnicas de medida de presión electroacústica. Utilización de *software* de análisis espectral.
- Documentación del mantenimiento y reparación. Informe de intervención. Parte de trabajo.

Mantenimiento de equipos y sistemas de radiocomunicaciones:

- Ajustes de servicio en equipos de audio y vídeo. Puntos de ajuste. Técnicas de ajuste.
- Secuencias de montaje de componentes electrónicos en equipos de radiocomunicaciones. Herramientas específicas de calibración.
- Técnicas de sustitución de elementos y módulos. Recintos de comprobación de equipos. Protección contra interferencias.
- Sustitución de componentes y elementos. Herramientas *software* de ajuste local y remoto.
- Homologaciones de elementos y equipos de electrónica industrial.
- Medidores de señales analógicas y digitales (*analog and digital radio test set*). Monitores y visualizadores de señal. Analizadores ROE. Medidores de potencia. Ajustes de calibración.
- Parámetros y pruebas funcionales de equipos de RF. Módulos de entrada. Etapas intermedias. Módulos de salida.
- Estándares de comunicaciones. Equipos de radiodifusión terrestre y vía satélite. Equipos de telefonía GSM/UMTS y de datos.

ANEXO II

ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA

Módulo Profesional: Inglés técnico para Mantenimiento Electrónico
Código: M056

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación, lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los ciclos formativos de grado medio y superior.

El módulo profesional Inglés técnico para mantenimiento electrónico tiene como referencia las directrices marcadas en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación".

La intención del módulo profesional es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general o relacionados con su familia profesional.

Contribución a las competencias generales y profesionales, personales y sociales del título, y a los objetivos generales del ciclo formativo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias h), i), j), y o) del título y los objetivos generales m), n), y r) del ciclo formativo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Utilizar la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del sector profesional.

   Criterios de evaluación:
   - Participar espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
   - Utilizar las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
   - Identificar elementos de referencia y conectores e interpretar la cohesión y coherencia de los mismos.
   - Expresar con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.
   - Comprender información general e identifica detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su Familia Profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.
   - Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprender textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:
- Encontrar información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.
- Comprender la información general y específica e identificar el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.
- Identificar la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
- Utilizar el contexto para localizar una información determinada.
- Utilizar fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribir textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:
- Producir textos continuados y marcar la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utilizar las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, correos electrónicos, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.
- Expresar descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.
- Tomar notas, resumir y hacer esquemas de información leída o escuchada.
- Respetar las normas de ortografía y puntuación.
- Presentar sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valorar la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:
- Identificar y mostrar interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Mostrar interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utilizar las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo...

Contenidos:

Uso de la lengua oral:
- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas...

- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.
- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.
- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.
- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su Familia Profesional, expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

Uso de la lengua escrita:

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su Familia Profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, correos electrónicos, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

Aspectos socioprofesionales:

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia...

Medios lingüísticos utilizados:

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la Familia Profesional.
- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar

obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.
- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, *phrasal verbs*, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.
- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar las necesidades comunicativas del título al que pertenece este módulo. De modo que el diseño y desarrollo del programa y, en su caso, de los materiales estarán orientados a la finalidad esencial de que los alumnos alcancen los objetivos curriculares previstos en este módulo.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES		ECTS (**)
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	
1051. Circuitos electrónicos analógicos	220	7		14
1052. Equipos microprogramables	210	6		14
1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial	160	5		10
1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos	190	6		12
1061. Formación y orientación laboral	90	3		5
M056. Inglés técnico para mantenimiento electrónico	90	3		-
1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones	130		6	9
1054. Mantenimiento de equipos de voz y datos	130		6	9
1056. Mantenimiento de equipos de audio	100		5	6
1057. Mantenimiento de equipos de vídeo	100		5	6
1059. Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico	90		5	4
1062. Empresa e iniciativa emprendedora	60		3	4
1060. Proyecto de mantenimiento electrónico (*)	30			5
1063. Formación en centros de trabajo (*)	400			22
Total horas currículo y Total ECTS	**2000**			**120**
Total horas semanales por curso		**30 (1º, 2º y 3º trimestres)**	**30 (1º y 2º trimestres)**	

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos por el que se establece el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa. En los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

NPE: A-250116-456

ANEXO IV

ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	1) CUERPO	2) REQUISITOS
• Inglés técnico para mantenimiento electrónico	• Sistemas Electrónicos	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	• Inglés (*)	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	

(*) Este profesorado tendrá preferencia a la hora de impartir este módulo.

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés técnico para mantenimiento electrónico	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa • Licenciado en Filología Inglesa	

ANEXO V

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	90	60
Aula técnica	120	90
Laboratorio de electrónica	90	60
Laboratorio de equipos	120	90

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Escáner. Impresora de red. Instrumentos de dibujo. Ordenador portátil. Programas de organización y gestión de planes de mantenimiento. Programas informáticos de diseño de estructuras interiores de IHD. Puesto de profesor con ordenador y acceso a Internet. Reproductora de planos. Sistema de almacenamiento en red. Vídeo-proyector.
Aula técnica	Equipos comprobadores de continuidad. Equipos de análisis espectral. Equipos de medición y control digitales. Equipos de medida de líneas de transmisión de fibra óptica. Equipos de medida de señales de baja frecuencia. Amplificadores ópticos. Analizador de espectro óptico. Analizador de espectros de audio. Sonómetro. Analizador de redes óptico. OTDR (optical time domain reflectometer). Aparatos de medidas eléctricas y electrónicas de corriente continua y alterna. PC terminales de datos. Programador universal de dispositivos programables. Puesto de profesor con ordenador y acceso a Internet. Router. Servidores de datos con RAID. Sistema de almacenamiento en red. Sistemas de alimentación ininterrumpida.

Espacio formativo	Equipamiento
	Software de desarrollo de dispositivos programables. Software de pruebas de rendimiento. Software de simulación de microprocesadores y microcontroladores Software de visualización y análisis de señal.
Laboratorio de electrónica	Bastidores y armarios rack. Centralitas inalámbricas DECT. Antenas y repetidores. Centralitas telefónicas PBX, IP e híbridas. Componentes electrónicos. Comprobadores de cableado de telecomunicaciones. Conectores, sondas, materiales, instrumentos y accesorios necesarios para las mediciones. Elementos hardware de equipos de datos. Enlaces GSM locales. Entrenadores de circuitos digitales y microprogramables. Equipamiento de protección individual. Equipos de montaje de circuitos electrónicos. Equipos de protección de descargas electrostáticas. Equipos de visualización de señales. Equipos inyectores de estados lógicos. Equipos inyectores de señales. Osciloscopios analógicos y digitales. Equipos e instrumentos de medidas eléctricas. Equipos generadores de señal. Frecuencímetro. Generador de BF. Equipos inyectores de estados lógicos. Equipos inyectores de señales. Estaciones de soldadura para componentes SMD. Fuentes de alimentación. Generador de señales luminosas. Herramientas de corte y engastado. Herramientas de montaje de conectores de fibra óptica. Fusionadora de fibra óptica. Herramientas informáticas de diseño, edición y captura asistida por ordenador. Herramientas manuales para trabajos mecánicos, eléctricos, electrónicos y de telecomunicación. Herramientas virtuales. Sistemas de adquisición de datos. Impresora de red. Máquinas herramientas de taladrado y fresado para circuitos impresos. Material termosensible para impresión serigráfica. Materiales fotosensibles para circuitos impresos. Materiales para fotograbado mediante fotomecánica y grabado químico. Ordenador portátil. Programas de captura y monitorización de tramas (*sniffer*). Puesto de profesor con ordenador y acceso a Internet. Repetidores ópticos. Soldadores y desoldadores. *Switches*. Terminales telefónicos. Vídeo-proyector

Espacio formativo	Equipamiento
Laboratorio de equipos	Amplificadores y etapas de potencia. Analizadores de espectro de audiofrecuencia: *hardware* y *software*. Antenas guía de ondas y elementos accesorios. Autómatas programables modulares. Bafles, altavoces y bocinas. Bancos de trabajo con dos puestos por banco. Bastidores y armarios *rack*. Brazo robot con software de programación de movimientos. Cámaras de estudio y ENG. Codificadores de posición absolutos o incrementales. Comprobadores de cableado de telecomunicaciones. Descargador de electricidad estática. Detectores de proximidad inductivos y capacitivos. Actuadores y electroválvulas. Emulador de infraestructuras celulares. Equipamiento de protección individual. Equipos comprobadores de continuidad. Equipos de alimentación ininterrumpida. Equipos de análisis espectral. Equipos de comunicación vía satélite. Equipos de control programables. Equipos de control remoto GSM/UMTS y TCP/IP. Equipos de grabación y almacenamiento digital de audio. Equipos de medición y control digitales. Equipos de medida de líneas de transmisión de fibra óptica. Equipos de medidas para líneas de transmisión de medios guiados. Equipos de mezcla, analógicos y digitales. Equipos de posicionamiento global (GPS). Equipos de preamplificación. Equipos de protección de descargas electrostáticas. Equipos de prueba para interfaz radio. Equipos de radiocomunicaciones de redes fijas y móviles. Equipos e instrumentos de medidas eléctricas. Equipos emisores-receptores de radiodifusión y televisión. Equipos inyectores de estados lógicos. Equipos inyectores de señales. Equipos lectores y reproductores de audio digital. Equipos PC. Equipos procesadores de señal y distribuidores. Estaciones base de radiocomunicaciones. Fotocélulas de barrera y réflex. Fuentes de alimentación. Generadores de señales. Generadores de vídeo. Grabadores de vídeo en cinta, disco y tarjeta. Herramientas de mano específicas de mantenimiento de equipos de vídeo. Herramientas manuales para trabajos mecánicos, eléctricos y de telecomunicación. Impresora de red. Medidores de campo DVB-T/ S/ S2/ H. Medidores de potencia reflejada (ROE). Medidores de señales de vídeo. Mezcladores de vídeo. Generadores de efectos. Micrófonos cableados e inalámbricos.

Espacio formativo	Equipamiento
	Módems GSM/GPRS. Monitores y pantallas. Motores ca y cc. Paneles de conmutación (*patch* panel) y matrices. Proyectores de vídeo. Puesto de profesor con ordenador y acceso a Internet. Radares y transpondedores. Radioenlaces y repetidores. Receptores de televisión. Selectores de vídeo. Servoválvulas. Sistema de almacenamiento en red. Software de configuración y diagnóstico de equipos de radiocomunicaciones. *Software* de visualización y análisis de señales de audio y vídeo. Sonómetro. Unidades de control de cámara (CCU). Variadores. Vídeo-tituladoras. Vídeo-proyector

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

457 Resolución de 15 de enero de 2016, de la secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de enero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y altos cargos de esta Administración Regional, para el año 2016.

En fecha 14 de enero de 2016 el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, adoptó un acuerdo que regula y establece las retribuciones a percibir por el personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional en el año 2016, en situación de presupuesto prorrogado.

Con el fin de aplicar las retribuciones correspondientes, facilitando la confección y fiscalización de las nóminas del personal afectado, así como para el conocimiento por los empleados públicos de las retribuciones que les corresponden, esta Secretaría General

Resuelve

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de enero de 2016, por el que se establecen las retribuciones a percibir por el personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional en el año 2016, que se inserta a continuación.

Murcia, 15 de enero de 2016.—La Secretaria General, M.ª Pedro Reverte García.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y altos cargos de la Administración Regional, para el año 2016.

Primero.- Retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional en 2016.

1. Con efectos económicos de 1 de enero de 2016, las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional: funcionarios para los que sea de aplicación el régimen retributivo previsto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la

Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; personal laboral, personal eventual y miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración pública regional; experimentarán un incremento del 1 por ciento.

2. Sus cuantías en 2016 serán las incluidas en los anexos que se adjuntan al presente acuerdo.

3. Para el cálculo de las retribuciones correspondientes continuarán en vigor en 2016 las normas contenidas en el Acuerdo del Consejo del Gobierno de 30 de enero de 2015, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el año 2015 (BORM de 13/02/15); en lo que no se oponga a lo establecido en este Acuerdo.

Segundo.- Descuentos a practicar en 2016.

1. Serán de aplicación a las nóminas que se confeccionen en 2016 las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, que establece el artículo 115 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

2. En el año 2016 serán de aplicación las normas de cotización a Derechos Pasivos y a las mutualidades generales de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) establecidas en el artículo 116 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016. Las cuotas mensuales a descontar serán las que se incluyen en Anexo XIII del presente Acuerdo.

3. Para el cálculo del tipo de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a aplicar en 2016, se tendrán en cuenta las retribuciones dinerarias o en especie que se vayan a percibir normalmente en 2016, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Primero de este Acuerdo.

Tercero.- Vigencia.

La vigencia del presente Acuerdo se establece hasta la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Cuarto.- Habilitación sobre desarrollo y aplicación del presente Acuerdo.

Se faculta al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente acuerdo.

ANEXO I

ANEXO I.1 -SUELDO Y TRIENIOS

Cuantía mensual en euros

GRUPO	Sueldo	Un Trienio
A_1	1.120,15	43,08
A_2	968,57	35,12
C_1	727,23	26,58
C_2	605,25	18,08
E – Agrup. profes.	553,96	13,61

ANEXO I.2 – SUELDO Y TRIENIOS A APLICAR EN LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2016.

GRUPO	Sueldo	Un Trienio
A_1	691,21	26,58
A_2	706,38	25,61
C_1	628,53	22,96
C_2	599,73	17,91
E – Agrup. profes.	553,96	13,61

ANEXO II

COMPLEMENTO DE DESTINO

Escala de niveles

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	Euros/mes
30	978,44
29	877,62
28	840,73
27	803,81
26	705,19
25	625,67
24	588,75
23	551,88
22	514,94
21	478,09
20	444,10
19	421,43
18	398,74
17	376,06
16	353,43
15	330,72
14	308,07
13	285,36
12	262,68

ANEXO III

CUANTÍAS MÍNIMAS DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

ANEXO III.1
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	Euros/mes
A_1	112,77
A_2	75,25
C_1	186,97
C_2	176,95
E – Agrup. Profes.	152,69

ANEXO III.2

PERSONAL MÉDICO Y FARMACÉUTICO INCLUIDO EN EL ÁMBITO APLICACIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

TIPO DE PUESTO	€/ / MES
MÉDICO (MD) con E.D.	446,88
MÉDICO (M.D.) con J.O.	269,17
MÉDICO ESPECIALISTA (MA)	446,88
FARMACEUTICO SALUD PÚBLICA (FM) con E.D.	446,88
FARMACEUTICO (FB) con J.O.	269,17
JEFE DE SECCIÓN (*)	658,43
JEFE DE SERVICIO (*)	743,06
PUESTOS DE NIVEL C.D. 24 y 25 (*)	531,50
PUESTOS DE NIVEL C.D. 26 (*)	658,43

(*) El personal que ocupe estos puestos percibirá dichas cuantías siempre que sus puestos de trabajo estén adscritos única y exclusivamente a Opciones médicas, en el caso del personal médico. Para el personal farmacéutico, tendrán derecho a percibir dichas cuantías cuando desempeñen puestos de trabajo adscritos única y exclusivamente a Cuerpos y Opciones farmacéuticas.

ANEXO III.3

PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS DE SANIDAD, Y DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE FECHA 8 DE MAYO DE 2008.

PUESTOS DE TRABAJO	€/MES
Niveles 24 y 25 de C.D.	476,08
Jefe de Sección, nivel 25 y niveles 26 de C.D.	586,22
Jefe de Servicio, nivel 28	659,63

ANEXO IV

PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL

PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL, FACTOR DE COMPLEMENTO DE DESTINO, APLICABLE AL PERSONAL INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Nivel	€/Paga extra.
30	396,95
29	356,06
28	341,08
27	326,11
26	286,10
25	253,84
24	238,88
23	223,90
22	208,92
21	193,97
20	180,18
19	170,99
18	161,78
17	152,57
16	143,40
15	134,19
14	125,00
13	115,78
12	106,58

NPE: A-250116-457

ANEXO V

RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

	Sueldo	C.Destino	C.Específ.	Sueldo Pagas extra	Extra C.D.	Paga + C.E. JUN./DIC.
Presidente	5.631,81	---	---	---	---	---
Consejero **(*)**	1.060,59	1.723,94	2.421,00	633,11	1.723,94	1.614,01
Secret. Gral. **(*)**	1.065,81	1.394,48	2.154,09	689,11	1.394,48	1.436,07
Secretario Autonómico **(*)**	1.113,76	1.172,98	1.826,38	765,65	1.172,98	1.217,60
Director Gral. y asimilados**(*)**	1.070,94	1.127,86	1.756,12	736,20	1.127,86	1.170,76

(*).- Los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos señalados percibirán dos pagas extraordinarias por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y un 100 por ciento del complemento de destino que le corresponda.

ANEXO VI

Gratificaciones por servicios extraordinarios (horas extraordinarias).

GRUPO	Euros/hora
A_1	20,86
A_2	16,45
C_1	13,70
C_2	10,57
E – Agup. profes.	10,30

ANEXO VII

Complemento Atención Continuada

* Guardias de presencia física:

	Lunes – Viernes	Sábados, Domingos y Festivos
Personal Facultativo.	24,50 €/hora	27,02 €/hora
ATS/DUE, Matronas y Fisioterapeutas	15,08 €/hora	16,78 €/hora

NPE: A-250116-457

*** Guardias o servicios de localización:**

	Lunes – Viernes	Sábados, Domingos y Festivos
Personal Facultativo Facultativos que integran el sistema de alerta precoz y respuesta rápida de salud pública en la Región de Murcia. (Orden de 5-12-2014 de la Consejería de Economía y Hacienda)	12,26 €/hora	13,52 €/hora
ATS/DUE, Matronas y Fisioterapeutas	8,45 €/hora	9,45 €/hora

*** Gratificación por prolongación de jornada del personal funcionario de oficios.**
- 52,72 euros por módulo de 17 horas en día laborable.
- 105,47 euros por módulo de 24 horas en día festivo.

*** Auxiliares de Psiquiatría. Por internamiento forzoso en centros hospitalarios de enfermos mentales.**
- Inicio en horas de trabajo: 59,78 euros por cada proceso de internamiento.
- Libres de servicio: 103,17 euros por cada proceso de internamiento.

ANEXO VIII

Jornadas festivas y nocturnas del personal sujeto a turnos

Jornadas nocturnas

GRUPO	Euros/noche
A_1	23,84
A_2	37,70
C_1	29,79
C_2	27,14
E – Agrup. profes.	27,08

Jornadas festivas

GRUPO	Euros/festivo
A_1	18,29
A_2	65,16
C_1	46,63
C_2	42,41
E – Agrup. profes.	42,41

NPE: A-250116-457

ANEXO IX

Jornadas festivas personal sanitario y asistencial, y colectivos a los que se ha hecho extensiva la regulación contenida en el Acuerdo del C. de Gobierno de 20-1-1995
(Acuerdos del Consejo Gobierno de 20 de enero de 1995, 2 de septiembre de 2005 y 30 de diciembre de 2005)

	Euros/jornada
- Ayudantes Técnicos Sanitarios	65,16
- Ayudantes Técnicos de Laboratorio, ATR y ATP	46,63
- Auxiliar de Enfermería y de Psiquiatría	42,41
- Celadores	42,41
- Auxiliares Educativos de Centros Sociales ISSORM	42,41
- Ordenanzas/Subalternos Museos	42,41

Jornadas nocturnas personal sanitario y asistencial
(Acuerdo Consejo Gobierno de 20 de enero de 1995)

	Euros/jornada
- Ayudantes Técnicos Sanitarios	37,70
- Ayudantes Técnicos de Laboratorio, ATR y ATP	29,79
- Auxiliar de Enfermería y de Psiquiatría	27,14
- Celadores	27,08

Desempeño del puesto de trabajo en régimen de turnos rotatorios :
(Acuerdos Consejo Gobierno de 20 de enero de 1995, 14 de marzo de 1997, 23 de marzo de 2000, 30 de enero de 2004, 12 de noviembre de 2004 y 24 de noviembre de 2006)

	Euros/mes
- Ayudantes Técnicos Sanitarios	85,74
- Técnicos Educadores	85,74
- Ayudantes Técnicos de Laboratorio, ATR y ATP	63,88
- Educadores	63,88
- Auxiliar de Enfermería y de Psiquiatría	59,68
- Aux. Técnicos Educativos	59,68
- Personal de cocina	59,68
- Personal de mantenimiento	59,68
- Personal de servicios/subalternos	59,68
- Celadores	59,68
- Técnicos Auxiliares, Operadores de Transmisiones	59,68
- Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos	59,68

NPE: A-250116-457

Jornadas festivas y nocturnas de los conductores del Parque Móvil Regional
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2014)

- Los módulos de servicios de presencia festiva de 4 horas serán retribuidos en las siguientes cuantías:

MÓDULOS	NÚMERO DE HORAS	IMPORTE DEL MÓDULO C
1º	4	50,50
2º	8	101,00
3º	12	143,99
4º	16	191,99
5º	20	227,25
6º	24	272,70

- Las horas de presencia que realicen los conductores del Parque Móvil Regional durante la noche serán retribuidas con las siguientes cuantías:

Valor de la hora de presencia nocturna	10,04 € (*)

ANEXO X

JORNADAS ESPECIALES/HORARIOS ESPECIALES/HORAS DE PRESENCIA

	Euros/hora
Personal Subalterno Vigilante del Parque Móvil Regional (Orden de 24 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia)	6,28
Colectivo de Vigilantes de Seguridad/Jefes Unidad (Orden de 20 de mayo de 1998, de la Consejería de Presidencia y Orden de 18 de mayo de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda)	7,34
Conductores de la Administración Regional (Orden de 28 de diciembre de 1.992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. Orden de 27 de abril y 14 de noviembre de 1.994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública)	7,34
Auxiliares Técnicos Educativos de la Residencia Santo Angel (IMAS). (Orden de 10 de abril de 1.995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública)	7,34
Personal laboratorio de mecánica del suelo y encargado general del parque de carreteras. (Orden de 19 de noviembre de 1.997, de la Consejería de Presidencia)	6,28

NPE: A-250116-457

Horario Especial personal del Parque Móvil Regional (Orden de 26 de julio de 2004 de la Consejería de Hacienda)	
- Gerente del Parque Móvil	11,19
- Coordinador de Servicios Móviles	7,32

	Euros/jornada
Personal de la Dirección General de Carreteras. (Orden de 8 de octubre de 1.992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 1.997)	11,21 euros
Personal de la Dirección General del Agua (Orden de 29 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1999)	11,21 euros
Inspectores Veterinarios que prestan servicio en la Consejería de Sanidad. (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2000)	83,08 euros

- **Turno Fijo-Especial IMAS:**
(Orden de 17 de diciembre de 2003, de la Consejería de Hacienda)

· Médicos/ATS/Psicólogos/Pedagogos	56,60 €/mes
· Terapeutas/Trabajadores Sociales/Técnicos Educadores	56,60 €/mes
· Educadores/Aux. Téc.Educativos	23,96 €/mes
· Aux. Enfermería y Psiquiatría	23,96 €/mes
· Personal de Oficios/Cocina	23,96 €/mes

- **Técnicos Auxiliares, Operadores de Transmisiones, que prestan servicios en el Centro de Coordinación de Emergencias:**
(Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda)

Servicios de localización de 24 horas en día laborable	29,73 €/servicio
Servicio de localización de 24 horas en sábados, domingos y días festivos	55,00 €/servicio

- **Personal del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia que presta servicios de investigación de accidentes de trabajo.**
(Orden de 10 de diciembre de 2004, de la Consejería de Hacienda).

- Módulo 14 horas	67,93 €
- Módulo 24 horas	129,34 €

Realización de Turnos rotatorios por los Operadores de Transmisiones del Centro de Coordinación de Emergencias
(Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda)
31,87 € / mes

- **Prolongación de jornada del personal del IMAS que, en la ejecución de programas con usuarios de Centros Sociales, deban pernoctar fuera del domicilio habitual o prestan servicio fuera del centro de trabajo habitual.**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2002)

	Módulo 17 horas (*)
Grupo A1	159,22
Grupo A2	144,95
Grupo C1	130,06
Grupo C2	119,82
Grupo E – Agrup. profes.	104,46

(*).-La persona que realice la función de responsable-coordinador de la ejecución del programa percibirá la cuantía asignada al grupo/subgrupo al que pertenezca, incrementada en un 10%.

ANEXO XI

PERSONAL DE CUERPOS DOCENTES

1º.) Grupos-subgrupos de clasificación, niveles de complemento de destino, e importes mensuales del componente general del complemento específico:

Cuerpo	Grupo/ subgrupo	Nivel Complemento de Destino	Componente general del complemento específico en euros
Inspectores de Educación	A_1	26	374,42
Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.	A_1	26	346,05
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas	A_1	24	298,09
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	A_2	24	298,09

Maestros	A_2	21	298,09

2º.) <u>Componente singular del complemento específico por la titularidad de órganos unipersonales de gobierno y por el desempeño de puestos de trabajo docentes singulares.</u>

Los importes mensuales de dicho componente serán los siguientes:

2.1.-. Desempeño de órganos de gobierno unipersonales.

Cargos académicos	Tipos de centros	Centros de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y asimilados.	Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y asimilados.
		Cuantía mensual en euros	Cuantía mensual en euros
Director	A	888,46	737,46
	B	772,44	672,47
	C	704,14	522,05
	D	642,36	425,50
	E	---	318,95
	F	---	165,40
Vicedirector	A	501,62	---
	B	439,26	---
	C	402,53	---
	D	369,31	---
Jefe de Estudios	A	501,62	420,46
	B	439,26	385,51
	C	402,53	304,62
	D	369,31	252,72
	E		---
Secretario	A	501,62	420,46
	B	439,26	385,51
	C	402,53	304,62
	D	369,31	252,72
	E	---	195,44

Cargos Académicos	**Tipos de Centros**	**Cuantía mensual**
Director de Centro de Educación Especial con residencia	A	1.080,30

Jefe de Estudios de Centro de Educación Especial con residencia	A	604,75
Secretario de Centro de Educación Especial con residencia	A	604,75

2.2.-. Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares:

Puestos	Cuantía mensual
Puestos de trabajo ejercidos por profesores que no desempeñen otro puesto docente singular (acción tutorial):	51,81

Puestos	Cuantía mensual
Jefe de Departamento de los Centros Integrados de Formación Profesional (Jefe de Departamento de Familia Profesional, Jefe de Departamento de Información y orientación Laboral, Jefe de Departamento de Innovación tecnológica, formativa y de mejora de la calidad y Jefe de Departamento de relaciones con las empresas)	119,08
Directores de Equipo del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica TIPO A TIPO B	 366,10 282,91
Secretario de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica TIPO A TIPO B	 220,70 136,24
Asesor Técnico docente, Tipo A	606,15
Asesor Técnico docente, Tipo B	397,33
Coordinador para la Convivencia Escolar	627,55

Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia		
Puestos	**Cuantía mensual**	
Director CPR Región de Murcia	888,46	
Secretario CPR Región de Murcia	501,62	
Asesor de Formación Permanente	220,70	
Centros de Educación Secundaria y asimilados		
PUESTO	**TIPO DE CENTRO**	**EUROS/MES**
	A	371,17

Jefe de Estudios Adjunto	B	326,89
	C	300,82
	D	277,24
Jefe de Seminario/Jefe Departamento		119,08
Vicesecretario	A	276,72
	B	245,54
	C	227,16
	D	210,56
Maestro que imparte Educación Secundaria		112,29

Centros de Educación Permanente de Adultos		
Puesto	**Tipo Centro**	**Euros/mes**
Director	B	672,47
	C	522,05
	D	425,50
	E	318,95
Jefe de Estudios	B	385,51
	C	304,62
	D	252,72
Secretario	B	385,51
	C	304,62
	D	252,72
	E	195,44

Colegios Rurales Agrupados		
Puestos	**Tipo de Centro**	**Euros/mes**
Director	A	856,52
	B	791,54
	C	641,11
	D	544,56
	E	438,00
	F	284,47
Jefe de Estudios	A	484,45
	B	449,52
	C	368,63
	D	316,74
Secretario	A	484,45
	B	449,52
	C	368,63
	D	316,74
	E	259,43

Profesores de Colegios Rurales Agrupados	119,08

2.3.- Función de Inspección Educativa:

PUESTOS	Cuantía mensual
Jefe de Inspección	1.096,52
Inspector Jefe Adjunto	1.021,83
Inspector Jefe de Distrito	860,18
Inspector Coordinador de los Equipos Sectoriales	860,18
Inspectores de Educación	799,31

3º.) Importe mensual del componente del complemento específico por formación permanente de los funcionarios de carrera docentes:

	Cuantía mensual
Primer período	56,87
Segundo período	71,75
Tercer período	95,61
Cuarto período	130,84
Quinto período	38,53

4º.) Cuantías mínimas del complemento de productividad docente mensual, de productividad semestral e importes de la paga adicional del complemento específico:

CUANTÍAS MÍNIMAS DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

CUERPO	GRUPO	NIVEL C.D.	€/ MES
Inspectores de Educación	A_1	26	318,52
Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.	A_1	26	361,46
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas.	A_1	24	358,79
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	A_2	24	358,79
Maestros	A_2	21	353,59

PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL
(Factor complemento específico)

CUERPO	Euros/Paga estra.
Inspectores de Educación	502,14

Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, y Artes Plásticas y Diseño, con la condición de Catedráticos	473,77
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Ar Escénicas.	423,15
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros Taller de Artes Plásticas y Diseño	423,15
Maestros	423,15

PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL

(Factor complemento de destino)

CUERPO	Euros/Paga extra.
Inspectores de Educación	286,10
Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.	286,10
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas	238,88
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	238,88
Maestros	193,97

PAGA ADICIONAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

CUERPO	Nº DE SEXENIOS	EUROS/PAGA EXTRA.
Inspectores de Educación	0	259,55
	1	295,95
	2	341,83
	3	403,01
	4	486,73
	5	511,38
Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.	0	241,39
	1	277,78
	2	323,68
	3	384,86
	4	468,58
	5	493,22
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas	0	210,69
	1	247,08
	2	292,99
	3	354,14
	4	437,87
	5	462,52

Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	0	210,69
	1	247,08
	2	292,99
	3	354,14
	4	437,87
	5	462,52
Maestros	0	210,69
	1	247,08
	2	292,99
	3	354,14
	4	437,87
	5	462,52

5º.) Profesorado y conceptos retributivos no incluidos en los apartados precedentes: las retribuciones del profesorado y de los conceptos retributivos no incluidos en los apartados precedentes de este anexo, pero que estén reconocidos expresamente por la normativa vigente aplicable y se percibieran a 31 de diciembre de 2015, experimentarán un incremento del 1 por ciento en 2016.

ANEXO XII

Profesores de Religión, Profesores Especialistas, y Asesores Lingüísticos (Convenio con el "British Council").

Los profesores de religión, profesores especialistas, y asesores lingüísticos (Convenio con el "British Council") percibirán una retribución anual en cuantía equivalente a la que perciben los funcionarios docentes interinos de su respectivo nivel educativo.

ANEXO XIII

Cuotas de cotización a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas y a la Mutualidad General Judicial correspondientes al tipo 1,69 por 100.

Grupo	Cuota mensual Euros
A_1	48,10
A_2	37,86
C_1	29,07
C_2	23,00
E – Agrup. profes.	19,61

Cuotas de derechos pasivos correspondientes al tipo del 3,86 por 100 del Haber Regulador.

Grupo	Cuota mensual Euros
A_1	109,86
A_2	86,46

C_1	66,41
C_2	52,54
E – Agrup. profes.	44,79

ANEXO XIV

CUANTÍAS RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

1. SALARIO BASE

NIVEL	Euros/mes
A	1.535,25
B	1.226,18
C	1.025,90
D	800,49
E	778,55
(IV) D	870,20

El salario base para el ejercicio 2015 de los trabajadores integrados en las categorías "a extinguir" del antiguo Nivel III-A queda fijado en 1.062,13 euros mensuales.

2. COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD (Cuantía mensual): 24,88 euros.

3. PLUS DE DESTINO (Cuantía mensual €)

						NIVELES A EXTINGUIR	
P.D.	A	B	C	D	E	III-A	IV
30	494,16						
29	393,37						
28	356,44						
27	319,51						
26	220,92	404,66					
25	141,39	325,14					
24	104,47	288,22					
23	67,59	251,30					

22	30,65	214,39	166,48			124,22	
21		177,56	129,65				
20		143,57	95,66				
19			72,98				
18			50,29	170,97			89,62
17			27,60	148,29			66,96
16			4,95	125,61	91,38		
15				102,93	68,70		
14				80,29	46,02		
13					23,33		
12					0,68		

4. CPTO. PRODUCTIVIDAD FIJA (Cuantía mínima)

CUANTÍAS MÍNIMAS DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

GRUPO	Euros/mes
A	112,77
B	75,25
C	186,97
D	176,95
E	152,69
(IV) D	176,95

5. PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 del Convenio Colectivo vigente y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 1999, el personal laboral percibirá, en concepto de productividad, las cuantías semestrales especificadas para el personal funcionario en el Anexo IV.

6. HORAS EXTRAORDINARIAS

NIVEL	Euros/hora
A	20,86
B	16,45
C	13,70

D	10,57
E	10,30
(IV) D	11,10

7. SALARIO BASE Y ANTIGÜEDAD A INCLUIR EN LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS.

NIVEL	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD
A	1.106,30	20,90
B	964,02	20,90
C	927,18	20,90
D	795,00	20,90
E	778,55	20,90
IV (D)	864,65	20,90
III-A	963,42	20,90

8. RETRIBUCIONES DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

Las retribuciones a percibir por los profesores de Educación Permanente de Adultos serán las mismas que correspondan al profesorado del Cuerpo de Maestros, por los mismos conceptos, de acuerdo con las retribuciones complementarias establecidas en el Anexo XI del presente Acuerdo, con excepción del complemento específico por formación permanente de funcionarios de carrera docentes.

9. RETRIBUCIONES DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN.

El profesorado que imparta enseñanzas de religión en los centros públicos percibirá las mismas retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo al profesorado interino.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

458 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-34/2016) de fecha 20 de enero de 2016, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

La actividad profesional indicada se podrá acreditar con la siguiente documentación actualizada:

Empleados Públicos:

Hoja de Servicios, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Informe de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se esta desempeñando y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia:

* Certificado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

* Certificación del último pago trimestral del IRPF.

* Certificaciones de abono de IVA.

* Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad

que realiza, y si de la actividad profesional que se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se presentará certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/web/pdi/contenido/normativa-impresos/impresos

Los interesados podrán ejercitar el derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos.

En el presente proceso selectivo la información que podrán autorizar los interesados a recabar por la Universidad, se refiere en la actualidad al DNI y al Título Oficial Universitario.

La autorización se acompañará debidamente cumplimentada y firmada a la solicitud de participación de la plaza correspondiente, mediante el modelo que figura como anexo II en esta convocatoria o en la dirección electrónica http://www.um.es/web/pdi/contenido/normativa-impresos/impresos

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la plaza correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

Igualmente, se presentará una sola solicitud y curriculum para participar en plazas que oferten más de un puesto de trabajo, indicando el número de plaza y los códigos que le corresponden.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia (Campus de La Merced) o en el Registro Auxiliar (Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,67 euros. No aplicable a plazas de Profesor Asociado.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.

- Cajamurcia-BMN.

- Cajamar.

- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Bloque I.

- Fotocopia del D.N.I. o autorización a la Universidad de Murcia a recabar la información.

- Fotocopia del título académico o autorización a la Universidad de Murcia a recabar la información.

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En las titulaciones extranjeras deberá acreditarse la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la Universidad correspondiente para los títulos de Doctor de acuerdo con el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Los aspirantes con reducción de tasas de Carné de Paro y Carné Joven, deberán presentar junto a la solicitud copia de los mismos.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad presentarán certificado de aptitud para el desempeño del puesto solicitado emitido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Documentación acreditativa de requisitos exigidos para participar.

Bloque II.

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportándolo junto al modelo de curriculum e indicándose en el apartado de "Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar" del mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Relación de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremo.

6.1.- El baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2011 y se mantendrá expuesto en la página Web http://www.um.es/web/pdi/contenido/normativa-impresos/impresos

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, si durante el curso académico 2015/2016 y 2016/2017 fuera necesario para la docencia nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de

los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Si no se hiciere uso del citado recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 20 de enero de 2016.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Plaza Número: (6/2016-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2016

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado

Código del puesto: 910117

Plaza Número: (7/2016-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2016

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado

Código del puesto: 911846, 911847

Anexo II

D/Dña:

Con D.N.I:

En ejercicio de mi derecho a no aportar datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, recogido en el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, presto mi consentimiento para que la Universidad de Murcia recabe aquellos datos y documentos exigibles en este procedimiento por medios electrónicos y los incorpore a sus ficheros para su tratamiento.

Autorizo a la Universidad de Murcia a recabar a través de medios electrónicos los siguientes datos y documentos[1]:

- Identidad ..... Sí ☐ No ☐

- **Títulos universitarios** ..... Sí ☐ No ☐

Esta autorización será válida para la tramitación del procedimiento administrativo [2]:

En Murcia, a de de 20

Firmado:

1 Marque exclusivamente aquellos datos cuya presentación sea preceptiva para la tramitación del procedimiento administrativo indicado.

2 Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento mediante la presentación en Registro de una solicitud a tal efecto, dirigida a Secretaría General. En caso de revocación, deberá presentar fotocopia de los documentos exigidos, de no hacerlo se le tendrá por desestimada su solicitud.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

459 Resolución de 11 de enero de 2016, del Secretario General de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2015, relativo a la adecuación de la jornada laboral anual del personal del Servicio Murciano de Salud, al nuevo régimen de permisos por asuntos particulares establecido en el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. (BOE de 12-09-2015).

En fecha 22 de diciembre de 2015, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Sanidad, adoptó el Acuerdo relativo a la adecuación de la jornada laboral anual del personal del Servicio Murciano de Salud, al nuevo régimen de permisos por asuntos particulares establecido en el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. (BOE de 12-09-2015).

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al objeto de facilitar el conocimiento de dicho Acuerdo,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2015, relativo a la adecuación de la jornada laboral anual del personal del Servicio Murciano de Salud, al nuevo régimen de permisos por asuntos particulares establecido en el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. (BOE de 12-09-2015).

Murcia, 11 de enero de 2016.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2015, relativo a la adecuación de la jornada laboral anual del personal del Servicio Murciano de Salud al nuevo régimen de permisos por asuntos particulares establecido en Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía (BOE de 12-09-2015)

El 2 de marzo de 2012, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobó el Acuerdo por el que se reguló la jornada y el horario de trabajo del personal del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10-3-2012), que fue modificado por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de fechas 5 de abril de 2013 y 21 de febrero de 2014, así como mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2014, que adecuó la jornada laboral anual y el horario de trabajo del personal del Servicio Murciano de Salud al régimen de permisos por asuntos particulares establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa (BORM n.º 280, de 4 de diciembre de 2014).

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, recoge en su artículo 2. Uno la modificación del artículo 48.k) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, fijando el número de días de asuntos particulares en "seis días al año".

En la práctica, dicha norma ha supuesto que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, al igual que ocurre con el resto de empleados públicos, haya pasado a contar con seis días de libre disposición al año, frente a los cinco de los que disponía hasta la entrada en vigor Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Como consecuencia del aumento de días de libre disposición, es necesario adoptar un nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno que adecue la jornada y el horario de trabajo del personal del Servicio Murciano de Salud a la nueva normativa que es de aplicación.

Para ello, se debe reducir 7 horas la jornada anual de cada uno de los turnos, tanto el diurno, como el rotatorio.

Como excepción a dicha regla, el turno fijo de noches, que se aplica al personal destinado en el ámbito hospitalario que realiza toda su jornada en horario nocturno, es decir, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, así como el correspondiente al personal destinado en las urgencias extrahospitalarias, (SUAP, UME y CCU), debe experimentar una reducción de 10 horas.

En consecuencia, conforme a la competencia atribuida al Consejo de Gobierno por el artículo 11.2.j) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, se modifican los artículos 4 y 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2012, que quedan redactados del siguiente modo:

NPE: A-250116-459

Artículo 4. Jornada ordinaria de trabajo del personal que realiza turno diurno.

1. La jornada de trabajo del personal que realice exclusivamente turno diurno queda fijada en 1.645 horas anuales, de las que 1.533 se distribuirán en 219 jornadas de trabajo de 7 horas.

2. El resto, hasta alcanzar las 1.645 horas, es decir, 112 horas, se completará en atención primaria y especializada mediante la prestación de servicios los sábados por la mañana, de 8 a 15 horas.

El personal facultativo que realice guardias en los hospitales dedicará dicho horario a la realización de las actividades previstas en el artículo 9.1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2012 (BORM n.º 59, de 10 de marzo de 2012).

3. La cifra de 219 jornadas de trabajo se obtiene de restar a los 365 días del año, 104 correspondientes a los sábados y domingos con los que cuenta generalmente cada año, así como 14 festivos, 6 días de libre disposición y 22 días hábiles de vacaciones.

4. En los años bisiestos, la jornada de trabajo se incrementará en un máximo de 7 horas cuando fuera preciso para asegurar que los centros que prestan servicios en horario diurno puedan mantener su actividad en los mismos términos que un año normal.

Artículo 5. Jornada ordinaria del personal adscrito a los turnos rotatorio y nocturno.

1. Atendiendo a la mayor penosidad que implica la prestación de servicios en horario nocturno, el personal que desempeñe su actividad en turno rotatorio o nocturno, realizará una jornada ordinaria inferior a la establecida para el turno diurno.

2. En particular, el personal que desempeñe turno fijo nocturno deberá realizar una jornada anual de 1.460 horas, equivalente a 146 turnos de trabajo, que se extenderán desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente.

Esta misma jornada se aplicará al personal destinado en los servicios de urgencia extrahospitalarios, es decir, al que desempeñe su actividad en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP), Unidades Medicalizadas de Emergencia (UME) y el Centro Coordinador de Urgencias (CCU).

La jornada anual de 1.526 horas para el personal que desarrolle su actividad en turno rotatorio se aplicará a los que presten servicios durante 42 noches al año. Por su parte, la jornada anual del resto del personal que se encuentre adscrito a dicho turno, se determinará en función del número de noches a realizar, en los términos previstos en el anexo que se acompaña, que con carácter general implica una reducción de 7 horas a la tabla horaria que fue aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2014 (BORM n.º 280, de 4 de diciembre de 2014).

3. En caso de que, tras distribuir la jornada ordinaria entre los turnos de trabajo, resultase algún exceso o remanente, se compensará al año siguiente.

Este Acuerdo produce efectos desde el 12 de septiembre de 2015, teniendo en cuenta que el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, entró en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, lo que tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2015.

ANEXO

Tabla horaria aplicable a partir de 12 de septiembre de 2015

Nº DE NOCHES	TURNOS M/T	JORNADA A REALIZAR
0	235	1.645
1	233	1.641
2	231	1.637
3	229	1.633
4	228	1.636
5	226	1.632
6	224	1.628
7	222	1.624
8	220	1.620
9	218	1.616
10	216	1.612
11	215	1.615
12	213	1.611
13	211	1.607
14	209	1.603
15	208	1.606
16	206	1.602
17	204	1.598
18	202	1.594
19	200	1.590
20	198	1.586
21	197	1.589
22	195	1.585
23	193	1.581
24	191	1.577
25	189	1.573
26	187	1.569
27	186	1.572
28	184	1.568
29	182	1.564
30	181	1.567
31	179	1.563
32	177	1.559
33	175	1.555
34	173	1.551
35	171	1.547
36	169	1.543
37	167	1.539

NPE: A-250116-459

38	165	1.535
39	164	1.538
40	162	1.534
41	160	1.530
42	158	1.526
43	157	1.529
44	155	1.525
45	154	1.528
46	152	1.524
47	151	1.527
48	149	1.523
49	148	1.526
50	146	1.522
51	144	1.518
52	143	1.521
53	142	1.524
54	140	1.520
55	139	1.523
56	137	1.519
57	136	1.522
58	134	1.518
59	132	1.514
60	131	1.517
61	130	1.520
62	128	1.516
63	127	1.519
64	125	1.515
65	123	1.511
66	122	1.514
67	121	1.517
68	119	1.513
69	117	1.509
70	116	1.512
71	115	1.515
72	113	1.511
73	112	1.514
74	110	1.510
75	108	1.506
76	107	1.509
77	106	1.512
78	104	1.508
79	102	1.504
80	101	1.507
81	100	1.510

82	98	1.506
83	96	1.502
84	95	1.505
85	93	1.501
86	92	1.504
87	90	1.500
88	89	1.503
89	87	1.499
90	86	1.502
91	84	1.498
92	83	1.501
93	81	1.497
94	80	1.500
95	78	1.496
96	77	1.499
97	75	1.495
98	74	1.498
99	72	1.494
100	71	1.497
101	69	1.493
102	68	1.496
103	66	1.492
104	65	1.495
105	63	1.491
106	61	1.487
107	60	1.490
108	59	1.493
109	57	1.489
110	56	1.492
111	54	1.488
112	52	1.484
113	51	1.487
114	49	1.483
115	48	1.486
116	46	1.482
117	45	1.485
118	43	1.481
119	42	1.484
120	40	1.480
121	39	1.483
122	38	1.486
123	36	1.482
124	34	1.478
125	33	1.481

126	32	1.484
127	30	1.480
128	28	1.476
129	27	1.479
130	25	1.475
131	24	1.478
132	22	1.474
133	21	1.477
134	19	1.473
135	18	1.476
136	16	1.472
137	15	1.475
138	13	1.471
139	12	1.474
140	10	1.470
141	9	1.473
142	7	1.469
143	6	1.472
144	4	1.468
145	2	1.464

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

460 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 21 de mayo de 2015 (BORM de 15 de junio de 2015).

1.º) Por medio de la Resolución de 21 de mayo de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Diplomado no Sanitario, Opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15 de junio de 2015).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en el registro general y en la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo, (sitos en c/ Central, n.º 7, Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo, Murcia).

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso, indicándose respecto de estos últimos la causa de exclusión.

5.4-. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 9 de noviembre de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM de 16 de noviembre de 2015.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos, sin haberse presentado ninguna,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el Anexo a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Diplomado no sanitario, Opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 21 de mayo de 2015 (BORM 15.6.2015).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con el correspondientes listado, en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: el registro de las Gerencias a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Asimismo, el listado podrá ser consultado en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

Los aspirantes admitidos podrán consultar la información de la que dispone el Servicio Murciano de Salud sobre los servicios prestados en centros dependientes de dicho organismo, así como en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia, con el fin de que puedan comprobar la exactitud de los mismos y, en su caso, alegar lo que estimen oportuno. Dicha consulta se realizará a través de la dirección de Internet: sms.carm.es/traslados, utilizando como clave de acceso el DNI junto con el código que se asigne a la solicitud y siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2016.—El Director Gerente.—P.D. el Director General de Recursos Humanos (Res. de 12-2-2007, BORM n.º 67 de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

461 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de excluidos del concurso de traslados para la provisión de plazas de Ayudante de Servicios del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 21 de mayo de 2015 (BORM 20.6.2015).

1.º) Por medio de la Resolución de 21 de mayo de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Ayudante de Servicios del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15 de junio de 2015).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en el registro general y en la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo, (sitos en c/ Central, n.º 7, Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo, Murcia).

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso, indicándose respecto de estos últimos la causa de exclusión.

5.4-. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 9 de noviembre de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM de 16 de noviembre de 2015.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de excluidos, sin haberse presentado ninguna,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el Anexo a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos al concurso de traslados

para la provisión de plazas de plazas de Ayudante de Servicios del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 21 de mayo de 2015 (BORM de 20.6.2015).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con el correspondientes listado, en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: el registro de las Gerencias a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Asimismo, el listado podrá ser consultado en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2016.—El Director Gerente, P.D., el Director General de Recursos Humanos (Res. de 12-2-2007, BORM n.º 67 de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

462 Orden de 16 de diciembre de 2015, por la que se autoriza la modificación de la tarifa para el servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en Águilas.

Examinados el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Águilas, en solicitud de modificación de tarifa para el servicio urbano de autotaxis con contador taxímetro en dicho municipio. La tarifa vigente fue autorizada por Orden de 11 de octubre de 2011 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (BORM núm. 248 de 27.10.11) y Orden de corrección de errores (BORM núm. 273 de 26.11.11).

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor se ha emitido informe favorable a las tarifas propuestas por los Ayuntamientos de Águilas del servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro, por considerar que, de cumplirse las previsiones de variación de costes e ingresos del servicio, se hallarían justificadas y que cumple el artículo 7 del Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a la política de precios.

Visto el informe emitido por el Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 15 de diciembre de 2015, favorable a la modificación de la tarifa para el servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro, conforme a las propuesta formulada por el referido Ayuntamiento, en consonancia con el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor.

Visto el Art. 22 del Real Decreto 763/1997, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, modificado por el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, el Art. 16 del Real decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R. D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios, el Decreto 112/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo , Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Primero.- Autorizar la modificación de tarifa para el servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro de Águilas, propuestas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Águilas de fecha 11 de agosto de 2015, que se detallan a continuación:

	"Tarifa Diurna (7 a 22 horas)
Bajada de bandera Hora de parada Kilómetro recorrido	2,4 € 19,89 € 0,97€
	Tarifa Nocturna, Fines de semana y Festivos (22 a 7,00 horas)
Bajada de bandera Hora de parada Kilómetro recorrido	2,99 € 25,09 € 1,22 €

Suplementos:

Servicio de recogida en Estación autobús ferrocarril y puerto: Recargo de 1,3 euros

Servicio de recogida en Aeropuerto: Recargo de 3,6 euros

Maletas y bultos (Excepto sillas de ruedas o elementos de ayuda a las personas de movilidad reducida): Recargo de 0,6 euros

Animales de Compañía – excepto perros guía: Recargo de 1,3 euros

Nochebuena y Nochevieja (Desde las 20:00 horas del día de Nochebuena o Nochevieja a las 8:00 horas del día siguiente): Recargo de 3,5 euros"

Segundo.- La aplicación de estas tarifas será conforme a las siguientes especificaciones:

1.- Todos los conceptos, a excepción de los Suplementos (recogida en Estación de Ferrocarril, Puerto y Aeropuerto, bultos o maletas, animales de compañía), serán incluidos en el contador taxímetro, de modo que éste marque la cantidad exacta a abonar por el usuario, con la excepción indicada.

2.- La bajada de bandera se diferenciará en el visor del taxímetro en el momento de la subida del usuario al vehículo, en el caso de cogerse en paradas o en circulación. En caso de recogida de usuarios de Radio-Taxi, se estará a lo establecido en el apartado tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de abril de 2005 del Ayuntamiento de Murcia.

3.- Las presentes tarifas son de aplicación en los transportes que se realicen entre puntos situados dentro del casco urbano a efectos de transporte, señalizado mediante los oportunos postes indicadores, aprobado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo

recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de diciembre de 2015.—El Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández Albarracín.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

463 Corrección de errores de la Orden de 18 de noviembre de 2015, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia.

Advertido error en la Orden de 18 de noviembre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de 2015, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia, se dispone su rectificación en los siguientes términos:

Primero: Corregir el siguiente apartado 5), Tarifa Especial de Fugas:

Donde dice "Fondo Social Extraordinario 2014 para clientes en situación de necesidad",

Debe decir "Fondo Social Extraordinario para clientes en situación de necesidad"

Murcia, 17 de diciembre de 2015.—El Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández Albarracín.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

464 Orden de 28 de diciembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas en el ámbito del programa operativo FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia.

El fomento de las energías renovables, así como del ahorro y de la eficiencia energética, constituye un objetivo prioritario de la política energética de la Administración Regional, enmarcándose como tal en la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética, modificada por la Ley 11/2015, de 30 de marzo.

En el marco de esta política de fomento y de conformidad con la competencia exclusiva en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía y en ejecución de las competencias que en materia de «régimen minero y energético» atribuye a esta Comunidad Autónoma los artículos 10.UNO.28 y 11.4 de su Estatuto de Autonomía, la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, se configura como el departamento de la Administración Regional al que corresponde el ámbito sectorial reseñado, publicando al efecto las presentes bases para las convocatorias de subvenciones destinadas a las empresas, con la finalidad de fomentar la sustitución de las fuentes de energía fósil, por otras de carácter autóctono, inagotables, y respetuosas con el medioambiente, así como el uso racional de la energía, utilizando las mejores tecnologías y procesos actuales, contribuyendo con ello a la reducción de emisiones de efecto invernadero y también a fortalecer un tejido empresarial tecnológicamente avanzado e innovador.

Así, en el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia para el periodo 2014-2020 y en el Marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje Prioritario: OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, Prioridad de Inversión: PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas, se contemplan los Objetivos Específicos OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas y OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, y para la consecución de los mismos se prevé la concesión de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, renovación de equipos o instalaciones y mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos, así como para la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables, renovación de instalaciones y optimización de tecnologías de combustión.

La presente Orden se dicta al amparo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquellos aspectos en los que tiene la condición de básica.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva conforme al supuesto previsto en el capítulo I del título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las actuaciones elegibles realizadas por las empresas regionales de los sectores industrial y terciario, en el ámbito del Programa Operativo FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia, correspondientes a los Objetivos Específicos: (OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética, con objeto de incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo con ello a alcanzar la reducción del consumo de energía primaria y (OE040202) OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables, con objeto de fomentar el autoconsumo de energías renovables en los sectores mencionados, mejorando de esta forma el mix energético en la Región de Murcia.

2. Las convocatorias de ayudas que se deriven de esta Orden serán dictadas de oficio, por Orden de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Las ayudas que se regulan en la presente Orden, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, estarán en todo caso sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en las correspondientes normas estatales sobre gastos subvencionables del FEDER en vigor, en el Reglamento (UE) No 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, así como en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de "minimis".

4. Las presentes bases se han elaborado y cumplen con los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de no discriminación, establecidos en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Artículo 2. Créditos presupuestarios

Los créditos presupuestarios con cargo a los cuales se concederán las subvenciones reguladas en las respectivas convocatorias, se concretarán en la correspondiente partida presupuestaria; créditos que serán cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER, 2014-2020 de la Región de Murcia, con una tasa de cofinanciación del 80%.

Artículo 3. Proyectos subvencionables. Costes elegibles

1. Tendrán la consideración de proyectos subvencionables la ejecución y explotación de las actuaciones incluidas en alguno de los siguientes Objetivos Específicos de la Prioridad de Inversión PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas, del Eje Prioritario: OT4 del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014/2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

Actuación	Sector	Descripción de la Actuación
Auditorías energéticas	Industrial y Terciario	Evaluación de oportunidades de reducción de la cantidad de energía consumida manteniendo la producción o servicio prestado.
Renovación de equipos e instalaciones	Industrial y Terciario	Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas consumidores de energía.
Mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos	Industrial y Terciario	Sustitución o reforma de instalaciones o sistemas productivos, implantación de sistemas de medida y gestión del consumo energético.

OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040202) OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.

Actuación	Sector	Descripción de la Actuación
Promover la generación y el autoconsumo de energía final	Industrial y Terciario	Ejecución de proyectos de generación de energía en el punto de consumo.

2. La descripción y particularidades de cada una de dichas actuaciones se especifican en el Anexo de la presente Orden. Los costes elegibles de aplicación en el cálculo de las ayudas se describen igualmente y con carácter general en el citado Anexo, en función de cada actuación subvencionable. Las convocatorias podrán especificar, de entre las actuaciones susceptibles de subvención anteriormente relacionadas, cuáles serán de aplicación y, en su caso, desarrollarlas, así como limitar la cantidad de ayuda para cada concepto.

3. La subvención de auditorías energéticas quedará condicionada al compromiso por parte del beneficiario de la ejecución de las medidas propuestas como resultado de las mismas, en el plazo que se establezca en la correspondiente resolución de concesión de ayuda. Las medidas propuestas deberán ser técnicamente posibles, financieramente razonables y proporcionadas en relación con el ahorro potencial de energía, pudiendo en caso contrario, a solicitud del beneficiario y previo informe del órgano instructor, dictarse resolución de exención del cumplimiento del citado compromiso.

4. No se concederán ayudas a grandes empresas para auditorías energéticas efectuadas en virtud del artículo 8, apartado 4, de la Directiva 2012/27/UE, salvo que la auditoría energética se añada a la auditoría energética obligatoria en virtud de dicha Directiva.

5. No se considerarán subvencionables las inversiones para lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de actividades enumeradas en el anexo 1 de la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo.

6. Los proyectos de inversión relativos a actuaciones de renovación de equipos y mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos, sólo se considerarán subvencionables si:

a) Se corresponden con medidas propuestas como resultado de la realización de una auditoría energética.

b) El solicitante aplica un sistema de gestión energética o ambiental, certificado por un organismo independiente con arreglo a las normas europeas o internacionales correspondientes, siempre que dicho sistema de gestión incluya una auditoría energética.

7. Los proyectos de inversión para los que se solicite subvención podrán presentarse para su ejecución por fases, incluyendo una o varias de las actuaciones subvencionables que se describen en el apartado 1 del presente artículo, debiendo las mismas en ese caso estar relacionadas entre sí, y quedando sometidas a lo dispuesto en los artículos 12.2, 14.2 y 15.4 de la presente Orden.

8. Las subvenciones se destinarán a cubrir los gastos relacionados con aquellos conceptos que de manera inequívoca respondan a la naturaleza de la actividad objeto de ayuda, en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En ningún caso las inversiones que se realicen relativas a actuaciones subvencionables podrán tener un coste superior al de mercado.

9. En relación con el régimen de gastos subvencionables se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo que establezca la normativa nacional en materia de gastos subvencionables por el FEDER.

10. Con carácter general no se considerarán subvencionables los conceptos siguientes:

a) El IVA satisfecho por la adquisición de bienes o servicios facturados y, en general, cualquier impuesto o tasa pagados.

b) Los recursos informáticos que no estén expresamente dedicados al fin que motiva la solicitud de subvención.

c) Las inversiones en bienes de equipo usados o de segunda mano, a excepción de aquellos de los que conste declaración del vendedor sobre el origen de los bienes y sobre que los mismos no hayan sido objeto de ninguna subvención nacional o comunitaria, así como de certificación de tasador independiente de que el precio no es superior al valor de mercado de referencia ni al coste de los bienes nuevos similares.

d) Los gastos de mantenimiento y reparación de equipos, maquinaria o instalaciones.

e) Los gastos de adquisición o arrendamiento de terrenos.

f) Los honorarios de proyectos de ejecución, direcciones facultativas, gestión y tramitación de autorizaciones, inscripciones o solicitudes de ayuda, en su caso.

g) En general, todos aquellos gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad directa la consecución de los objetivos energéticos, siendo en todo caso el criterio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el que prevalecerá en caso de controversia.

h) Proyectos y actuaciones financiados mediante alquiler, arrendamiento financiero (leasing), "renting" o métodos similares. No se considerarán subvencionables las actuaciones financiadas por terceros, mediante convenios o contratos en los que la propiedad de los bienes objeto de la actuación no pertenezca al beneficiario dentro del período subvencionable, o no establezcan el abono de la totalidad de los gastos dentro de dicho período.

11. No se considerarán subvencionables las inversiones cuya fecha de gasto se realice fuera del plazo de ejecución que se establezca en la resolución de concesión de ayuda correspondiente, considerándose como fecha de gasto la de cobro efectivo de factura del proveedor del bien o servicio, entendiéndose como tal la fecha de cargo en cuenta del solicitante, en caso de existir transacción bancaria, o bien la fecha de recibo declarada por el proveedor del bien o servicio, exclusivamente para el caso de pago en efectivo contemplado en el artículo 15.2.b, subapartado 2.2. A este efecto, no se considerarán subvencionables los gastos realizados mediante pago aplazado cuyo vencimiento exceda de dicho plazo de ejecución, a excepción de aquellos de los que se acredite la existencia de garantía de entidad financiera o compañía de seguros por las cantidades adeudadas, y en cualquier caso, con fecha de vencimiento y pago efectivo anterior al 31 de diciembre de 2023, debiendo justificarse en los términos establecidos en el artículo 15.2.b, subapartados 3 y 4 de la presente Orden.

12. Las actuaciones subvencionadas deberán realizarse en establecimientos ubicados en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Artículo 4. Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a que se refieren las presentes bases, atendiendo en cualquier caso a lo establecido en el Anexo para cada actuación subvencionable, cualquier empresa, independientemente de su forma jurídica, perteneciente al sector industrial o terciario, que no esté incursa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. A los efectos de esta Orden, se entiende como empresa, toda sociedad mercantil, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.

3. Se considerará como empresa perteneciente al sector industrial toda aquella que ejerza alguna de las actividades incluidas en las secciones B y C, y perteneciente al sector terciario toda aquella que ejerza alguna de las actividades incluidas en las secciones E a I, del Anexo del Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

4. Según el Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea", L187, de 26 de junio de 2014, en adelante Reglamento n.º 651/2014, se considera:

I) Pequeña y mediana empresa (PYME): entidad que se ajusta a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento n.º 651/2014.

II) Pequeña empresa: dentro de la categoría de las PYME, empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

III) Microempresa: dentro de la categoría de las PYME, empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

IV) Mediana empresa: empresa que, perteneciendo a la categoría de PYME, no se encuentra comprendida en la definición de las letras a) ii. y a)iii.

V) Gran empresa: empresa no contemplada en la definición de PYME.

5. Para obtener la condición de beneficiario de estas subvenciones, las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden y poseer personalidad jurídica propia.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las mismas estén garantizadas o se hubiere acordado la suspensión del procedimiento ejecutivo.

c) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

d) Estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

6. No podrán obtener la condición de empresas beneficiarias aquellas que reúnan las condiciones de empresa en crisis según se definen en el artículo 2 apartado 18 del Reglamento n.º 651/2014, o aquellas empresas sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

7. No podrán obtener la condición de beneficiario los solicitantes en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. La condición para ser beneficiario habrá de mantenerse hasta el momento del pago de la subvención.

Artículo 5. Cuantía de las subvenciones

1. Las ayudas que se establecen en la presente Orden tendrán la consideración de subvención a fondo perdido, siendo el porcentaje máximo de ayuda el establecido para cada caso en el Anexo de esta Orden, a aplicar sobre el coste elegible del proyecto.

2. Las ayudas que se establecen en la presente Orden están sometidas al régimen de "minimis", por lo que el importe de las mismas no podrá hacer que el importe total de las ayudas de "minimis" que reciba el beneficiario durante un período de tres ejercicios fiscales sea superior al límite de 200.000 euros o 100.000 euros si el beneficiario es una empresa que opere en el sector transporte por carretera.

3. Los límites máximos de ayudas públicas no podrán superar los establecidos en las Directrices de la Comisión Europea. La intensidad de ayuda máxima para las empresas no podrá exceder de los límites máximos establecidos en el artículo 25 del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

4. El importe de la ayuda o subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones privadas o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

5. La cuantía individualizada de la ayuda a otorgar o los criterios para su determinación se establecerán en la correspondiente convocatoria, en función del crédito disponible.

Artículo 6. Efecto incentivador

1. Las ayudas que se regulan en la presente Orden se consideran de efecto incentivador, de acuerdo con el artículo 6.2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión. Se produce un efecto incentivador cuando las ayudas cambian el comportamiento de una empresa de tal manera que ésta emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que, sin las ayudas, realizaría de una manera limitada o diferente. No obstante, las ayudas no deben subvencionar los costes de una actividad en los que la empresa incurriría de todos modos ni deben compensar el riesgo empresarial normal de una actividad económica.

2. Los beneficiarios de ayuda deberán haber presentado por escrito y con carácter previo a la ejecución de la actuación, solicitud de ayuda ante esta Administración, conteniendo los datos requeridos en el artículo citado del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, y conforme al modelo establecido en la correspondiente convocatoria de ayuda.

Artículo 7. Períodos subvencionables

1. El período subvencionable para la ejecución de proyectos de inversión quedará establecido, en cada caso, en la correspondiente convocatoria de ayudas, no pudiendo superar con carácter general el plazo de un año, y de hasta tres años para proyectos de inversión por fases, a partir del día siguiente de la publicación de la citada convocatoria de ayudas.

2. Los proyectos de inversión objeto de subvención podrán iniciarse con anterioridad a la resolución de concesión de la misma, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 6.2 de la presente Orden de bases, siempre que la realización efectiva del gasto se efectúe antes del fin del plazo de ejecución establecido para cada proyecto de inversión en las correspondientes resoluciones de concesión de ayudas.

Artículo 8. Solicitudes. Presentación y plazo

1. Las solicitudes, realizadas exclusivamente por las empresas, se dirigirán al Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, mediante alguna de las siguientes modalidades:

a) Presentación telemática: accediendo al registro electrónico único en la Sede Electrónica de la CARM, https://sede.carm.es, para lo cual deberá disponer de firma electrónica. Las correspondientes convocatorias incluirán descripción del procedimiento a seguir para dicha solicitud telemática.

b) Presentación presencial: los interesados deberán presentar una solicitud de subvención por cada actuación a desarrollar, mediante instancia normalizada, de acuerdo con la correspondiente Orden de convocatoria, dirigidas al Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter Especializado de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sito en la C/ Nuevas Tecnologías s/n, 30005 (Murcia) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el plazo que en ella se determine, junto con la documentación que se especifique en la misma. A efectos de lo previsto en el apartado b) del artículo 6.2 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a

los Servicios Públicos, junto con la solicitud se deberá otorgar el consentimiento inequívoco a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, para recabar de los órganos competentes, la información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social según lo dispuesto en el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, la entidad solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar dicha certificación cuando le sea requerida por el órgano instructor. Asimismo, el solicitante podrá optar entre aportar junto con la solicitud la acreditación de identidad mediante fotocopia del DNI, NIF o pasaporte, o por que sea obtenida de oficio por la unidad competente de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de los ficheros públicos correspondientes, mediante consentimiento expreso en los mismos términos del apartado anterior.

3. A las solicitudes de los interesados acompañaran los documentos e informaciones determinadas en la convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento que corresponda. A estos efectos se entiende que finalizó en la fecha en que se notificó al ahora solicitante de la subvención la resolución final del procedimiento inicial que individualmente le afectase como interesado.

4. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente para la instrucción podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

5. Se podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de subvención se requerirá la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a diez días.

Artículo 9. Procedimiento de concesión

1. El procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será el de concurrencia competitiva conforme al supuesto previsto en el capítulo I del título I de la Ley 7/2005 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En consecuencia la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las presentes bases reguladoras y en la correspondiente convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en dicha convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Las subvenciones serán concedidas con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.

Artículo 10. Instrucción del procedimiento de concesión

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, quien realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. A la vista de la solicitud de ayuda presentada conforme a lo establecido en el artículo 8 de la presente Orden, realizará una preevaluación para la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, y si la misma y/o la documentación que la acompaña no reuniera los requisitos señalados, requerirá al interesado para que, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días, subsane la solicitud o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición. Del resultado de dicha preevaluación se emitirá informe, que será trasladado a la Comisión regulada en el apartado siguiente, para su toma en consideración.

3. La evaluación de las solicitudes estará encomendada a una Comisión, que ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estará presidida por el titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, convocando y designando a tres funcionarios de dicha Dirección General como vocales, uno de los cuales actuará como Secretario.

4. Los criterios para la valoración de las actuaciones para las que se solicite subvención, a los cuales se les asignará un valor numérico en puntos, se especificarán y pormenorizarán en la correspondiente convocatoria y atenderán al menos a seis de los criterios generales que a continuación, según el tipo de Objetivo Específico, se relacionan:

- OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética:

a) Plan de inversiones y adecuación a los resultados de auditorías previas.

b) Justificación de la optimización del consumo de energía primaria alcanzado con el proyecto o acción.

c) Ahorro energético anual a obtener a igualdad de ritmo productivo o servicio prestado (reducción del consumo de energía primaria en ktep/año y disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero, en toneladas de CO2 equivalente).

d) Grado de innovación.

e) Contribución a la disminución del impacto ambiental.

f) Grado de replicabilidad y efecto demostrativo.

g) Generación de actividad económica y/o empleo local.

h) Calidad y rigor en la elaboración de la documentación técnica presentada.

- OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables:

a) Plan de inversiones y adecuación a los resultados de auditorías previas.

b) Grado de sustitución de los consumos de energías convencionales (capacidad adicional de producción de energía renovable en MW y disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero, en toneladas de CO2 equivalente).

c) Grado de innovación.

d) Grado de replicabilidad y efecto demostrativo.

e) Contribución a la disminución del impacto ambiental.

f) Implantación en sectores de alto consumo energético.

g) Grado de organización del acopio del recurso energético.

h) Grado de implicación de los sectores afectados.

i) Generación de actividad económica y/o empleo local.

j) Calidad y rigor en la elaboración de la documentación técnica presentada.

5. La correspondiente convocatoria podrá establecer una puntuación mínima a alcanzar por los solicitantes, en aplicación de los criterios de valoración, para ser propuestos para la concesión de subvención.

6. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, la cuantía y los plazos de ejecución, en aplicación de los criterios estipulados, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada. Excepcionalmente, si el crédito disponible en la correspondiente convocatoria no fuese suficiente para atender el importe de todas las solicitudes para las que se propone la concesión de subvención, la Comisión de evaluación podrá proponer al órgano competente la procedencia y forma de efectuar un prorrateo del crédito disponible, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

7. Igualmente si la suma del importe de las cuantías de las subvenciones propuestas, fuese inferior al crédito disponible en la convocatoria, la Comisión de evaluación podrá proponer al órgano instructor que se dicten propuestas de resolución sobre las solicitudes presentadas, haciendo constar dicho extremo. Si a la vista de lo anterior, se constatase la existencia de remanente de crédito, el órgano instructor podrá proponer al Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo que disponga una nueva convocatoria de ayudas una vez resuelta la convocatoria en curso, con cargo al crédito remanente.

8. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, concediéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones. En su caso, podrá instarse por el beneficiario reformulación de solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, la cuantía y los plazos de ejecución, así como aquellos para los que se propone la denegación de la subvención solicitada, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

9. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, comuniquen su aceptación al órgano concedente, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

10. Los interesados que se encuentren incluidos en la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, deberán presentar, salvo en el supuesto previsto en el párrafo siguiente, justificante de garantía constituida a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma por el importe total de la ayuda, en cualquier de las modalidades previstas en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha presentación se realizará en el plazo otorgado para comunicar la aceptación a la propuesta de resolución definitiva estipulado en el apartado anterior, sin perjuicio de que a solicitud del interesado, y por causas justificadas, se pueda conceder una ampliación de dicho plazo.

Quedarán exonerados de la constitución de garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los beneficiarios de subvenciones concedidas por importe inferior a 3.000 euros, las entidades que por ley estén exentas de la presentación de cauciones, fianzas o depósitos ante las administraciones públicas o sus organismos y entidades vinculadas o dependientes.

Las garantías quedarán a disposición de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, para asegurar la ejecución de la actividad subvencionada. En cualquier caso, la liberación de las garantías requerirá resolución expresa del órgano directivo a cuya disposición esté constituida, que se producirá tras la verificación de haberse efectuado por el beneficiario la justificación de la ejecución del proyecto de inversión subvencionado, estando supeditada al ingreso de los reembolsos que se le hubiesen fijado, en su caso.

11. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva deberá quedar acreditado que los solicitantes no tienen deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, lo cual se verificará conforme al procedimiento establecido en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 8/4/08).

Igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 14.1.e) de la Ley General de Subvenciones, con anterioridad al dictado de la propuesta de resolución de concesión, deberá quedar acreditado que los solicitantes se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

A tales efectos la unidad administrativa responsable de la gestión del expediente incorporará en el mismo los certificados acreditativos de los citados extremos.

Artículo 11. Resolución

1. El Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a la vista de la propuesta motivada del órgano instructor, resolverá mediante Orden la concesión o denegación de la ayuda correspondiente, siendo notificada a los interesados de acuerdo a los artículos 58, 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Orden de resolución del procedimiento se motivará con sucinta referencia a hechos y fundamentos de derecho y con el siguiente contenido mínimo:

a) El orden de prelación y la puntuación alcanzada en el proceso de evaluación.

b) Los datos administrativos, la identificación de las entidades beneficiarias de la actuación subvencionada, las tipologías de actuación, las cuantías de las subvenciones y en todo caso se hará constar la financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en términos absolutos como en porcentaje de la ayuda concedida.

c) Los plazos de ejecución y justificación del cumplimento de la finalidad para la que se concede la subvención, el inicio del cómputo de los mismos y, en el caso de proyectos de inversión por fases, los hitos a alcanzar.

d) La indicación de que la aceptación de la subvención implicará automáticamente la conformidad para su inclusión en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre.

e) Las condiciones particulares y generales que, en su caso, se impongan a las entidades beneficiarias de las subvenciones.

3. Al tratarse de subvenciones cofinanciadas por el FEDER, el beneficiario de las mismas recibirá un documento en el que se establezcan las condiciones de la ayuda, tales como:

a) Los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse de la operación.

b) El calendario de ejecución.

c) El método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones de pago de la subvención.

d) La normativa a aplicar (en materia de información y comunicación; la obligación de contar con una contabilidad separada; la necesidad de conservar la documentación durante un período determinado; la aparición en la Lista de Operaciones, etc.), incluyendo la descripción de las medidas antifraude que deben aplicarse en la operación, con identificación de los agentes que las vayan a realizar. En este sentido, el beneficiario debe conocer la existencia de medidas antifraude que pudieran llegar a dar como resultado, en casos de alto riesgo, a la paralización o reintegro de la subvención recibida.

En el plazo máximo de 30 días naturales a partir de la recepción del documento de condiciones de la ayuda, el beneficiario de la misma deberá remitir al órgano concedente su aceptación expresa. La falta de la misma, supondrá la renuncia a la ayuda otorgada.

4. La Orden de resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. El plazo máximo para resolver se estipulará en la correspondiente convocatoria y será como máximo de 6 meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo estipulado sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, legitimará a las entidades interesadas para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión subvención.

Artículo 12. Plazos de ejecución

1. Los plazos para la ejecución de las actuaciones subvencionadas se establecerán, en su caso, en las Órdenes de concesión, a propuesta de la Comisión de evaluación, teniendo en consideración la dimensión de las inversiones a ejecutar, y atendiendo en todo caso a lo previsto en las convocatorias correspondientes.

2. Cuando así lo prevea la correspondiente convocatoria de subvenciones y así se indique en la correspondiente Orden de concesión, en el caso de proyectos de inversión para ejecución por fases, se podrán establecer hitos dentro del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, de cuya consecución dependerá el pago de la ayuda, en los términos del artículo 14.2 de la presente Orden.

Artículo 13. Modificación de la concesión

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas consideradas incompatibles y otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, deberá ser puesta en conocimiento del órgano concedente, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o en su caso al reintegro de las cantidades que procedan, en la forma que se establece en el artículo 18 de la presente Orden.

Artículo 14. Pago de la subvención

1. Con carácter general, el pago de la subvención se producirá de una sola vez en el momento de dictarse la Orden de concesión.

2. Cuando así lo prevea la correspondiente convocatoria de subvenciones y se indique en la Orden de concesión de ayuda correspondiente, se podrán, en el caso de subvención de proyectos de inversión por fases, efectuar pagos parciales que responderán a la consecución de los hitos alcanzados en la ejecución de los citados proyectos de inversión, por las cuantías proporcionales que se determinen en la citada Orden de resolución, previo informe del órgano instructor y a la vista de las certificaciones parciales presentadas.

3. Con independencia de todo ello, la Administración podrá, con carácter tanto previo como posterior a la concesión y al pago de la subvención, inspeccionar las instalaciones y/o equipos y solicitar cuantos documentos sean necesarios, a fin de comprobar la coincidencia material y documental con los términos del proyecto de inversión objeto de la solicitud, pudiendo derivar en la pérdida del derecho al cobro de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas, en su caso, previo informe del Servicio competente en materia de gestión de subvenciones de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Artículo 15. Justificación de la ejecución

1. El beneficiario deberá justificar y acreditar antes del fin del plazo de tres meses a contar desde el fin del plazo de ejecución de la actuación subvencionada, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 29 a 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en su caso, con los demás requisitos requeridos en la normativa de aplicación a los proyectos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea para el período 2014-2020.

2. La justificación de la ejecución del proyecto de inversión objeto de ayuda se realizará por la entidad beneficiaria solicitante, aportando como mínimo la siguiente documentación, sin perjuicio de lo que se establezca en las correspondientes convocatorias:

a) Memoria técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda con la descripción de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos cuantificados y valorados, en la que se incluirá:

a.1) Certificados suscritos por las empresas proveedoras responsables de la ejecución de la actuación en los que se haga constar:

- Que la ejecución o el préstamo del servicio se ha realizado de acuerdo con la documentación descriptiva del proyecto de inversión, presentada junto a la solicitud de ayuda.

- Las modificaciones que en su caso se hubieran introducido.

- En su caso, las garantías legales del fabricante de los equipos y la garantía del conjunto de la instalación.

a.2) Informe de auditoría energética, en su caso.

a.3) Declaración del compromiso expreso de ejecución de las medidas propuestas que resulten de la auditoría energética, en su caso.

a.4) Dossier fotográfico de las instalaciones ejecutadas, en su caso.

a.5) En el caso de ejecución de instalaciones técnicas cuya reglamentación especifica así lo exija, contrato de mantenimiento por un periodo de un año.

b) Memoria económica justificativa, donde se refleje de manera resumida y por conceptos de gasto el coste total del proyecto de inversión, en la que se incluirá:

b.1) Una relación de los documentos justificativos del gasto (facturas o documentos equivalentes), en la que deberán recogerse al menos los siguientes datos, con respecto a cada uno de ellos: tipo de documento, fecha y número del mismo, nombre y NIF/CIF del proveedor, concepto de gasto (auditoría, inversión en equipos, gastos de montaje, etc.), importe, importe imputado al proyecto, forma de pago, fecha de pago, asiento contable.

b.2) Facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes a los gastos realizados considerados como subvencionables, originales o fotocopias compulsadas, que serán debidamente estampilladas por el órgano gestor indicando la financiación por el FEDER. Se admitirá la presentación de facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

b.3) Justificantes del pago efectivo de las facturas ajustados a las normas fiscales y contables y a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables. Se considerará como justificación válida de pago uno o varios de los siguientes documentos, según proceda, que en cualquier caso deberán ser originales o fotocopias compulsadas:

b.3.1) Certificados bancarios de cargo en cuenta de los gastos a subvencionar, con certificación de la entidad bancaria de titularidad de la cuenta. A este efecto, sólo se considerarán válidos los extractos de cuenta donde quede acreditada la titularidad de la misma, validados por la entidad bancaria mediante firma y sello.

b.3.2) Exclusivamente para pagos en efectivo, con un importe inferior a 2.500 euros y atendiendo en todo caso a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, declaraciones de satisfacción de cobro del proveedor del bien adquirido, servicio u obra, debidamente firmada por representante de la empresa, NIF, fecha de pago, cuantía, concepto, nombre y cargo del firmante, fecha de firma y sello de la empresa.

Se admitirá la presentación de documentos electrónicos justificantes de pago, siendo imprescindible que los mismos garanticen su origen mediante firma electrónica integrada.

b.4) Certificado de garantía de entidad financiera o compañía de seguros por la cantidades adeudadas al proveedor del bien o servicio en caso de pago aplazado con fecha de vencimiento posterior al fin del plazo de ejecución.

b.5) Para aquellos pagos cuyo vencimiento sea posterior al fin del plazo de ejecución, se adjuntará una declaración del solicitante en la que se compromete a presentar dichos justificantes en los quince días siguientes al vencimiento de los mismos. La indicada declaración no obligará a la liberación de la garantía correspondiente a los mencionados pagos, sólo se procederá a la liberación de esta garantía cuando se compruebe fehacientemente el pago de los mismos.

b.6) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses legalmente derivados de los mismos, o en su defecto, compromiso expreso de efectuar el ingreso o reintegro de dicho remanente así como de los intereses legalmente derivados del mismo en tiempo y forma, a requerimiento del órgano competente de la Administración Regional.

c) Resumen de actuaciones de información y publicidad llevadas a cabo y acreditación documental de los soportes utilizados, de conformidad con lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre.

3. Sólo se considerarán gastos válidos, a efectos de justificación de la ejecución del proyecto de inversión, los realizados dentro del plazo de ejecución que se establezca para cada actuación subvencionada.

4. En el caso de proyectos de inversión por fases, los beneficiarios deberán presentar certificaciones parciales del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los hitos establecidos en las correspondientes resoluciones de concesión de ayuda, adjuntando justificación de la aplicación de los fondos percibidos correspondientes a los hitos alcanzados, en los términos del apartado 2, epígrafes a) y b) del presente artículo, y en el plazo establecido en el apartado 1 del presente artículo.

Artículo 16. Obligaciones del beneficiario

Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en particular a las siguientes:

a) Realizar la actividad para la que se concede la subvención.

b) Ejecutar las medidas propuestas como resultado de las auditorías energéticas para las que se conceda ayuda, en su caso.

c) Comunicar al órgano concedente cualquier variación sustancial en las condiciones que dieron lugar a la concesión de ayuda.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto regionales como nacionales y comunitarios (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y AA.PP.,Tribunal de Cuentas, etc.), aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Indicar en la documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación del Programa Operativo FEDER y de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

f) Conservar los documentos técnicos y económicos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Dichos documentos deberán ser conservados hasta tres años después del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

g) Mantener una codificación contable adecuada, que permita identificar el cobro de la ayuda, así como las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de financiación.

h) Comunicar al órgano concedente de la subvención la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

i) Comunicar a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

j) Mantener las instalaciones objeto de subvención en servicio con respecto a la actividad para la que se solicitó la ayuda durante al menos 5 años a partir de su puesta en marcha, comunicando al órgano concedente cualquier baja, modificación, cambio de titularidad, ubicación o características técnicas de las mismas, a los efectos de la comprobación del cumplimiento de la finalidad y mantenimiento de los términos de concesión de la ayuda, pudiendo determinarse en caso de que proceda el reintegro de la subvención percibida.

k) Realizar las actividades de información y publicidad contenidas en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre que recoge, entre otras, las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros, en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, pudiendo ser consultado el Manual correspondiente en la pagina Web siguiente: http://www.sifemurcia-europa.com o www.carmeuropa.es.

Artículo 17. Compatibilidad con otras ayudas

1. Las subvenciones otorgadas conforme a la presente Orden serán compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse del resto de Administraciones públicas, con excepción de las obtenidas de la Administración Regional para la misma finalidad, pudiendo acumularse con:

a) Cualquier otra ayuda, siempre que las medidas de ayuda se refieran a costes subvencionables identificables diferentes, con un límite general máximo para la suma de ambas del 75% del gasto subvencionable para cada finalidad, que podrá elevarse a un 90% cuando, a juicio motivado de la Administración, el proyecto a subvencionar consista en una instalación con alto nivel de replicabilidad e interés social.

b) Cualquier otra ayuda, siempre que las medidas de ayuda correspondan -parcial o totalmente- a los mismos costes subvencionables, únicamente si tal acumulación no supera la intensidad de ayuda o el importe de ayuda más elevados aplicables a dicha ayuda en virtud de lo dispuesto en la presente Orden.

2. Las ayudas que se establecen en la presente Orden están sometidas al régimen «de minimis», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas "de minimis" (DOUE L352/1 de 24 de diciembre de 2013), debiendo el solicitante declarar las ayudas solicitadas u obtenidas para la misma finalidad, tanto al iniciarse el procedimiento como en cualquier momento posterior, y en cualquier caso atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15.2.c) de la presente Orden.

Artículo 18. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del anticipo y en su caso, del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 19. Proveedores de servicios y características de las instalaciones

1. Las actuaciones incluidas en el ámbito de aplicación de esta Orden, cuando así lo exija su reglamentación especifica, deberán ser realizadas, ejecutadas y, en su caso, mantenidas por empresas contratadas a tal efecto por el beneficiario e inscritas en el Registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que las habilita para su ejercicio.

2. Las auditorías energéticas deberán realizarse por auditores energéticos que cumplan con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, modificada por la Ley 11/2015, de 30 de marzo, debidamente inscritos en la correspondiente sección del Registro Integrado Industrial, según

determina asimismo la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, quedando sujetos al régimen de infracciones y sanciones en materia de eficiencia energética dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

3. Las empresas instaladoras que ejecuten las instalaciones de aprovechamiento de energías renovables o de ahorro y eficiencia energética, deberán cumplir los requisitos establecidos en la reglamentación que les sea de aplicación, en función de la tipología de la instalación, así como estar inscritas en la correspondiente sección del Registro Integrado Industrial, según determina asimismo la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

4. Los equipos, materiales e instalaciones deberán contar con certificación de conformidad con los reglamentos y normativa aplicables, acreditable mediante la correspondiente certificación o declaración de conformidad y marcado CE, según proceda.

5. Igualmente los elementos de las instalaciones deberán contar con garantía legal del fabricante de los equipos en cuanto a sus componentes y rendimiento esperado así como con garantía del conjunto de la instalación otorgada por el instalador.

Artículo 20. Responsabilidad y régimen sancionador

Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de diciembre de 2015.—El Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández Albarracín.

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y PARTICULARIDADES DE LAS ACTUACIONES

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

ACTUACIÓN: AUDITORÍAS ENERGÉTICAS.

a) Objeto.

Determinar el potencial de ahorro de energía en las empresas del sector industrial, para evaluar oportunidades de reducción de la cantidad de energía consumida manteniendo la producción o servicio prestado.

b) Descripción de la actuación.

Se entenderá como auditoría energética el conjunto de trabajos de consultoría necesarios para el análisis de procesos productivos, con el fin de buscar oportunidades de reducción del consumo de energía sin afectar dichos procesos, incluyendo medidas de apoyo y proponiendo medidas de reducción de consumos energéticos. Formarán parte de este grupo tanto las auditorías generales como las auditorías energéticas parciales (líneas de producción), sin necesidad de realizar la auditoría energética del sistema global. La obtención de ayuda quedará condicionada al compromiso de la ejecución de las medidas resultado de la auditoría que se propongan, en los términos de lo dispuesto en el artículo 3.3 de la presente Orden de bases.

c) Beneficiarios.

Empresas de los sectores industrial y terciario, según lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden, y en los términos de lo establecido en las correspondientes convocatorias.

d) Costes elegibles.

Se consideran costes elegibles a efectos de ayuda los trabajos externos de consultoría cuya finalidad sea la de la realización de auditorías energéticas, realizados por auditores energéticos en los términos dispuestos en el artículo 19.2 de la presente Orden.

e) Intensidad de la ayuda.

- La cuantía máxima de la ayuda será del 50% del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 60% en el caso de medianas empresas, y hasta el 70% en el caso de pequeñas empresas.
- El límite de subvención máxima se establece en 20.000 euros.

ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.

a) Objeto.

Facilitar la viabilidad económica de las inversiones cuyo objetivo sea el ahorro de energía, a través de la sustitución de equipos e instalaciones consumidores de energía.

b) Descripción de la actuación.

Con esta actuación se pretende promover inversiones en sustitución de equipos e instalaciones que utilicen tecnologías de alta eficiencia o la mejor tecnología disponible, con objeto de reducir el consumo energético y las emisiones de CO2. Será requisito tomar como base las conclusiones y resultados obtenidos mediante la realización de una auditoría energética previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.6 de la presente Orden.

c) Beneficiarios.

Empresas de los sectores industrial y terciario, según lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden, y en los términos de lo establecido en las correspondientes convocatorias.

d) Costes elegibles.

Se consideran costes elegibles a efectos de ayuda:

- Las inversiones en sustitución de equipos y/o instalaciones que transformen o consuman energía, así como los sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento (calderas, compresores, centros de transformación de energía eléctrica, quemadores, motores eléctricos, etc.).
- Obra civil necesaria para la instalación de equipos.
- Gastos de montaje y puesta en marcha.

e) Intensidad de la ayuda.

- Con carácter general, la cuantía máxima de la ayuda será del 50% del coste elegible.
- La intensidad de ayuda podrá incrementarse en 20 puntos porcentuales en el caso de las ayudas concedidas a pequeñas empresas y en 10 puntos porcentuales si las ayudas van destinadas a medianas empresas.
- El límite de subvención máxima se establece en 200.000 euros.

f) Criterios particulares de la actuación.

- Las convocatorias podrán establecer ratios de ahorro de energía primaria/ coste elegible.
- Se establece un importe de inversión mínima por proyecto de actuación de 6.000€.

ACTUACIÓN: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.

a) Objeto.

Facilitar la viabilidad económica de las inversiones cuyo objetivo sea el ahorro de energía, mediante la mejora de la eficiencia energética de los sistemas y procesos productivos.

b) Descripción de la Actuación.

Con esta actuación se pretende promover inversiones en la sustitución o reforma de instalaciones y sistemas productivos, implantación de sistemas de medida y gestión de consumos energéticos, con objeto de reducir el consumo energético y las emisiones de CO2. Será requisito tomar como base las conclusiones y resultados obtenidos mediante la realización de una auditoría energética previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.6 de la presente Orden.

c) Beneficiarios.

Empresas de los sectores industrial y terciario, según lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden, y en los términos de lo establecido en las correspondientes convocatorias.

d) Costes elegibles.

Se consideran costes elegibles a efectos de ayuda:

- Las inversiones en equipos, instalaciones y sistemas formando parte de procesos productivos.

- Las inversiones en implantación de sistemas de medida y gestión de consumos energéticos.

- Obra civil, gastos de montaje y puesta en marcha.

e) Intensidad de la ayuda.

- Con carácter general, la cuantía máxima de la ayuda será del 30% del coste elegible.

- Inversiones en cogeneración de alta eficiencia: hasta el 45% del coste elegible.

- La intensidad de ayuda podrá incrementarse en 20 puntos porcentuales en el caso de las ayudas concedidas a pequeñas empresas y en 10 puntos porcentuales si las ayudas van destinadas a medianas empresas.

- El límite de subvención máxima se establece en 200.000 euros.

f) Criterios particulares de la actuación.

- Las convocatorias podrán establecer ratios de ahorro de energía primaria/ coste elegible.

- Se establece un importe de inversión mínima por proyecto de actuación de 6.000€.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040202) OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.

ACTUACIÓN: PROMOVER LA GENERACIÓN Y EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FINAL.

a) Objeto.

El objetivo de esta medida es facilitar la viabilidad económica de las inversiones en instalaciones de generación y autoconsumo de energía final, a partir de fuentes de energía renovables.

b) Descripción de la actuación.

Con esta actuación se pretende promover inversiones en instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables (eólica, solar, geotérmica, hidráulica, biomasa, biogás, etc.) para autoconsumo, con objeto de aumentar la capacidad de producción de energía renovable y reducir las emisiones de CO2.

c) Beneficiarios.

Empresas de los sectores industrial y terciario, según lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden, y en los términos de lo establecido en las correspondientes convocatorias.

d) Costes elegibles.

Se consideran costes elegibles a efectos de ayuda:

- Las inversiones en equipos, instalaciones y sistemas de producción de energía para autoconsumo, a partir de fuentes de energía renovables.

- Obra civil de implantación de dichos equipos.

- Montaje y puesta en marcha.

e) Intensidad de la ayuda.

- Con carácter general, la cuantía máxima de la ayuda será del 45% del coste elegible.

- La intensidad de ayuda podrá incrementarse en 20 puntos porcentuales en el caso de las ayudas concedidas a pequeñas empresas y en 10 puntos porcentuales si las ayudas van destinadas a medianas empresas.

- El límite de subvención máxima se establece en 200.000 euros.

f) Criterios particulares de la actuación.

Se establece un importe de inversión mínima por proyecto de actuación de 10.000 €.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

465 Resolución de 11 de enero de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el cuarto trimestre del año 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las subvenciones concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de Empleo, relativas a las convocatorias, programas, créditos presupuestarios y finalidad que se detallan en los Anexos I, II y III.

Murcia, 11 de enero de 2016.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

ANEXO I

Orden de 16 de abril de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (BORM nº 94 de 25 de abril).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2015.57.02.00.322A.46801.32493	27.045,00	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2015.57.02.00.322A.46801.32493	27.045,00	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2015.57.02.00.322A.46801.32493	27.045,00	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2015.57.02.00.322A.46801.32493	27.045,00	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	2015.57.02.00.322A.46801.32493	27.045,00	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2015.57.02.00.322A.46801.32493	27.045,00	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2015.57.02.00.322A.46801.32493	27.045,00	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	2015.57.02.00.322A.46801.32493	27.045,00	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2015.57.02.00.322A.46801.32493	24.118,56	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2015.57.02.00.322A.46801.32493	23.569,18	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	2015.57.02.00.322A.46801.32493	23.430,24	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	2015.57.02.00.322A.46801.32493	27.045,00	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	2015.57.02.00.322A.46801.32493	26.303,71	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de trabajadores. (BOE nº 133, de 04/06/1983) y Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores discapacitados. (BOE nº 27, de 31/01/2004).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
22876226N	CABALLERO GARCIA ANTONIA	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de trabajadores. (BOE nº 133, de 04/06/1983) y Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores discapacitados. (BOE nº 27, de 31/01/2004).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
				DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30015556	AGROPOR SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30703003	METALMECANICAS HERJIMAR, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30564041	HORTALIZAS LA SERRANA SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.242,81	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73792020	DISMUYEC, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73842445	GESTION CIVIL E INDUSTRIAL ANDRYNSA, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30392237	CENTRO MEDICO JUAN XXIII SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73607509	SANCES DE MURCIA, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73375784	EST.SERV.Y CENTRO LAVADO CAMPER, SL.	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
48575014A	FERNANDEZ RAMIREZ LINA MARIA	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
G73651762	ASOC REUTILIZADOS Y RECICLADOS DEL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30587596	LUCAS VEHICULOS FRIGORIFICOS, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B85826899	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.418,63	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de trabajadores. (BOE nº 133, de 04/06/1983) y Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores discapacitados. (BOE nº 27, de 31/01/2004).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
				DISCAPACIDAD
B73777443	INVERSIONES Y DESARROLLOS BANSA, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A30071252	NAFTRAN SA	2015.57.02.00.322A.47502.32503	1.953,50	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A30352850	MARTINEZ AYALA S.A	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73523656	FUENTE DE UZETA, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73046146	ASC AGROSERVICIOS CAMAR SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73231250	RELACIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIO RANSER, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
22451936A	LOPEZ MENARGUEZ MARIA DOLORES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30365712	STV GESTION SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
77088022A	CASADO HERRERA ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73825879	CLINIC CYT SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73768236	CONSTRUCCIONES CIVILES DE CIEZA	2015.57.02.00.322A.47502.32503	2.344,20	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73786543	NAVARROBOULLOSA SOCIEDAD LIMITADA	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A28517308	EULEN S. A.	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.004,48	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A28517308	EULEN S. A.	2015.57.02.00.322A.47502.32503	1.953,50	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de trabajadores. (BOE nº 133, de 04/06/1983) y Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores discapacitados. (BOE nº 27, de 31/01/2004).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
				DISCAPACIDAD
B30845523	VOPTICA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
X3309622Z	NUÑEZ DE CANCELA, MARIBEL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30451108	IMPRESOS ADHESIVOS SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73857682	RECODI FOURNITURE, S.L. UNIPERSONAL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30155352	PROSEMUR, S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73857153	EL TIO PACO 1.959, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73751554	SERVICIOS FUNERARIOS DE MURCIA, S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y0219315R	SALVATIERRA MERCADO, KIMBERLY	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30496558	PLANTAS CARTHAGO SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B86765419	STAYLANT CAPITAL SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A79022299	EULEN SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32503	1.953,50	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de trabajadores. (BOE nº 133, de 04/06/1983) y Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores discapacitados. (BOE nº 27, de 31/01/2004).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
				DISCAPACIDAD
48487119Z	GIL MARTINEZ RICARDO	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30147276	CEMEDE SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30405260	SETCOMUR SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
G30548267	ASOC DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS DE MOLINA DE SEGURA –AFESMO-	2015.57.02.00.322A.47502.32503	1.145,92	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30618193	MARCA PROTECCION LABORAL, S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30864029	JUNIO 23 S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A30752703	GRUPO HORTIBERIA SOCIEDAD ANONIMA	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
48416608K	NAVARRO HERNANDEZ JOSE	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73169583	CARPEGASA, S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30617583	ESTACION DE SERVICIO PLAZA ESPAÑA DE CARTAGENA, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30617583	ESTACION DE SERVICIO PLAZA ESPAÑA DE CARTAGENA, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A30035679	FRUYPER SA	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
52812591Z	RIVERO HERNANDEZ JULIAN BERNARDO	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de trabajadores. (BOE nº 133, de 04/06/1983) y Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores discapacitados. (BOE nº 27, de 31/01/2004).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
				DISCAPACIDAD
B73254898	KETTLE PRODUCE ESPAÑA, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.104,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30395487	TRANSPORTES JOSE ROS E HIJOS, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
23261294Z	CUADRADO PADILLA JOSE LUIS	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
23256939Y	VELEZ ESPINOSA ANTONIA MARIA	2015.57.02.00.322A.47502.32503	2.051,18	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	2.441,88	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30870943	FAMILIA CASAL MARTIN, S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.125,60	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73112955	PRIMALUM CANALES SLL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B73477721	CERRAJERIA ANTONIO SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30028682	SALINAS Y PEREZ SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
B30445696	MANUFACTURAS QUECOS, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de trabajadores. (BOE nº 133, de 04/06/1983) y Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores discapacitados. (BOE nº 27, de 31/01/2004).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
				DISCAPACIDAD
34815964J	RIQUELME MARCO JOSE CLAUDIO	2015.57.02.00.322A.47502.32503	3.907,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Orden de 3 de marzo de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo (BORM nº 59 de 12/03/2011).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
48755330E	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia (BORM nº 275 de 27 de noviembre).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
23064820Y	GARCIA PAREDES PEDRO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48655466R	MORALES BAEZA PEDRO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
48653074R	CARRILLO PUERTA YANIRA TERESA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48549148N	MUÑOZ FERNANDEZ GEMA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23003896D	GIMENEZ GUILLEN MARIA LUISA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
34798759N	GUILLAMON MORENO ANTONIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
52817751E	RUIZ PEREZ, MARIA DOLORES	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
Y1068114P	ACERO GALVEZ SHERLY	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23283147V	GOMEZ HERNANDEZ RITA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23003906L	SANCHEZ LLORENTE ANA BELEN	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23037896S	GARCIA ORTEGA ANTONIA VANESA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77571199L	LOZANO NAVARRO MARIA ESPERANZA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
X4652561Y	VALENTINOVA YONKOVA,DENITSA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29067922Q	MARTINEZ ALONSO JOSEFA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34784701F	LORCA BROCAL MARIA ADELA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
22460099R	PEREZ MUÑOZ, MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48496517M	CASTRO CANO FIDEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23041474M	NAVARRO SOTO DANIEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48638262R	RUIZ AVILA PEDRO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
54077391K	CRUZ VENTURA MANUEL AGUSTIN	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77711286J	CANDEL MIÑANO JOSE ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
70805467J	HIDALGO SENOVILLA HERMINIO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
38848930K	PENCO MUÑOZ JORGE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48476881B	JIMENEZ VERA, FRANCISCO JAVIER	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
22963564L	MARTIN ZAMORA GABRIEL JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
23228146D	SANCHEZ MULERO FRANCISCO AMBROSIO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48616267V	SAORIN MARIN FRANCISCO DAVID	2015.57.02.00.322A.47501.33636	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23285991D	GARCIA MARTINEZ SANDRA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48454871N	MARTINEZ GARCIA CARMEN MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23045852J	MARTINEZ LOPEZ, SANDRA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
50117451Z	GONZALEZ MARTIN TAMARA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23031061B	GAZQUEZ CARRIQUE MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
75226768R	LOPEZ CARMONA MARIA DOLORES	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34827123V	COSTA CUENCA M ESTIBALIZ	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48391825D	MARTINEZ ROS, ALICIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
79103183L	PEREZ VERDU SILVIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
Y2246737L	SKOTSYLYAS, INNA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23285637T	AMADOR GARCIA SONIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23284009M	CARO NAVARRO ANA BELEN	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48392560P	AVILA SANCHEZ ISABEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23245984E	BEAS PEREZ DE TUDELA VIDAL, MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
22461960E	RUIZ BARQUERO MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
74430157H	VIDAL ANDREO ANA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27452651N	PINA ROMERO MARIA FUENSANTA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48501112T	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
23297418M	MORALES ARCAS ANTONIO RAMON	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48524451V	ROCA SERRAMIA JAVIER	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23266734A	PEREZ SOLER JUAN ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
22945057G	CAPARROS GARCIA FRANCISCO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
74342677F	NOGUERA MARTINEZ JUAN	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27458358S	ESCRIBANO PRIOR FRANCISCO ANGEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	4.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
22427332D	MAYOL BAÑO JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
53148169E	GARCIA SANCHEZ ALBA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
47095760V	ALCARAZ TORMOS, NURIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
30993835R	FUENTES GUERRA COSIDO M PILAR	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23047246G	CONESA FUENTE ELENA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48543542H	MORALES PUJALTE PATRICIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34786483H	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23275097V	LOPEZ MARTINEZ CARMEN	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77716723E	VILLALBA JULIA NURIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
74438198D	ZAPATA GALLEGO ANGELA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48391930E	TORNERO MUÑOZ IRENE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48391850B	HERNANDEZ BAÑO FRANCISCA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48491305Z	PRIOR MARTINEZ LUCIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23286588P	SÁNCHEZ COQUEREAU SONIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
34795874W	FERNANDEZ DE MOYA QUITERIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29069010T	LORENZO PEREZ MARIA DOLORES	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48445583Q	ALCAIRA GARCIA CELIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23031949W	MARTINEZ CONTADOR DANIEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27487666K	GAZQUEZ FERNANDEZ RAMON	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34793174Q	FERNANDEZ ALARCON RICARDO MANUEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48847378R	LIBREROS TAMAYO JOSE LEYDEN	2015.57.02.00.322A.47501.33636	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23282840D	JORDAN COTES JUAN JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48611222D	MAIQUEZ GONZALEZ ANDREA BELEN	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29076544J	ALBUJER CAMPOY CONCEPCION	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48495880N	MOLINA LOPEZ JOSEFINA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48424282J	GIL RIQUELME BEATRIZ	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29066605X	GIL RIQUELME MARIA JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34814722J	LOPEZ ABELLAN MARIA PILAR	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48499201K	GUARDIOLA GARCIA MARIA JOSEFA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29012529F	PERTUSA TERUEL INMACULADA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
52829943R	MUÑOZ GUILLERMO INMACULADA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34790123R	AROCA INIESTA DOLORES	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27485000T	BOTIAS MARTINEZ, DOLORES	2015.57.02.00.322A.47501.33636	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48638276S	GARRIEZ PALLARES JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
48612627B	PEREZ SANCHEZ,JAVIER	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48619293F	GARCIA MARTINEZ MANUEL FELIPE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48512421Q	CARAVACA MARIN CARLOS	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
58454963A	EL MHANDI ZINNOUI EL HASSANE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48612230M	GUILLEN FENOLL ADAN	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
15482083R	LOPEZ SAURA,DANIEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
53406831A	MATEO GARCIA-ORTIZ, ANGEL FRANCISCO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34801191Y	SANCHEZ VALLS JOAQUIN	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27473203W	LATORRE ABELLAN FRANCISCO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27454088T	BALLESTA SANCHEZ, FULGENCIO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
22469284D	COTILLAS BRAVO GABRIEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
X1244193P	GIANA TORTI, SERGIO GUSTAVO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27447999Y	SANCHEZ GRACIA JUAN FERNANDO	2015.57.02.00.322A.47501.33636	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48434722B	ORTUÑO MARTINEZ, ALEJANDRA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23040602F	ALARCON RAJA LEANDRO JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48548711N	MARTINEZ INIESTA MIGUEL	2015.57.02.00.322A.47501.33636	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48547993F	CARRILLO LOPEZ CRISTINA	2015.57.02.00.322A.47501.33636	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.731,74	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.073,27	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.764,66	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.386,31	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.386,31	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73466971	GRUPO SIFU,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.173,52	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A81098642	SRCL CONSEMUR CEE S.A.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.658,82	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73466971	GRUPO SIFU,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	11.972,08	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A81098642	SRCL CONSEMUR CEE S.A.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.441,26	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73101586	RECICLA SERVICIOS ORTOP©DICOS, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.667,23	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79449302	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	7.461,28	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73090938	CEDETO S.R.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	8.987,66	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73672693	JERA AVANZA S.L.U	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.360,73	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73466971	GRUPO SIFU,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	12.067,65	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30563423	FUNDOWN PLANT SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.179,39	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30563423	FUNDOWN PLANT SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.138,31	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73037665	GESILDA GROUP SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.933,19	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30604540	ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	17.246,52	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73098501	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.066,59	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30596225	POLIMEROS DECORATIVOS SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	810,76	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
G30239578	CEOM- ASOC INTEGRA.PERSONAS DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.726,28	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30239578	CEOM- ASOC INTEGRA.PERSONAS DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.471,88	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73822975	MENMPLEO (SALUD MENTAL Y EMPLEO)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.808,80	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73203788	CEE ASOC.PTO.LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.891,75	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30576375	FUNDACION J GARCIA CARRION DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.817,21	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73090938	CEDETO S.R.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	18.262,59	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73798365	LINSED SYSTEMS, S.L.U.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.729,60	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G81988362	ASOCIACION FSC DISCAPACIDAD FORM.SERVICIOS Y COLOCACIÓN DISCAPACITADOS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73102592	BANANA ELECTRIC SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.945,80	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73161606	C.E.E.PATENTES Y MARCAS MARCANET, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.918,70	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
P3000021J	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.901,07	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73104275	FUNDACION ASPRODES	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.243,00	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79476941	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79476941	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30596225	POLIMEROS DECORATIVOS SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	810,76	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73798365	LINSED SYSTEMS, S.L.U.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.160,28	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73104275	FUNDACION ASPRODES	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.513,25	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A. UNIPERSONAL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	29.129,68	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
B73660961	PROAPEDI,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.449,59	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30520043	CARTHAGOMAN SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	4.918,83	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A. UNIPERSONAL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	28.251,58	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30078927	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	4.560,04	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73238735	GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	24.726,55	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30520043	CARTHAGOMAN SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.755,28	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73672693	JERA AVANZA S.L.U	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.164,98	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73749210	DISCLEAN	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.214,96	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73116238	C.M.S. PICKING GLOBAL LOGISTICS S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	16.722,99	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73660961	PROAPEDI,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	20.474,39	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A. UNIPERSONAL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	54.577,08	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73061822	ALFE 21 SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	11.336,24	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30048920	ASOCIACION AIDEMAR	2015.57.02.00.322A.47502.32551	56.664,16	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73854580	CENTRO ESPECIAL LA ESTRELLA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	172,96	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73854580	CENTRO ESPECIAL LA ESTRELLA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	648,60	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73854580	CENTRO ESPECIAL LA ESTRELLA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	805,35	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73854580	CENTRO ESPECIAL LA ESTRELLA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	243,10	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.045,00	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73112054	FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACION, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	12.527,56	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
A73112054	FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACION	2015.57.02.00.322A.47502.32551	13.375,82	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.605,30	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73698607	LIMPINK SERVICIO DE LAVANDERIA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.405,15	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73112054	FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACION, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	12.923,34	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A81098642	SRCL CONSEMUR CEE S.A.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	19.346,37	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79449302	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	6.362,02	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79449302	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	8.417,28	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73466971	GRUPO SIFU,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	11.674,72	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30563423	FUNDOWN PLANT SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.233,44	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73822975	MENMPLEO (SALUD MENTAL Y EMPLEO)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.670,26	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30048920	ASOCIACION AIDEMAR	2015.57.02.00.322A.47502.32551	29.756,72	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73660961	PROAPEDI,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.946,93	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30239578	CEOM- ASOC INTEGRA.PERSONAS DISCAPATADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.918,70	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G81988362	ASOCIACION FSC DISCAPACIDAD FORM.SERVICIOS Y COLOCACIÓN DISCAPACITADOS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	648,60	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30078927	ASOC.PADRES CENTRO OCUPACIONAL DE M	2015.57.02.00.322A.47502.32551	4.615,05	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73037665	GESILDA GROUP SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	972,90	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73238735	GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	25.897,18	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73098501	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.104,42	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
G30604540	ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	8.640,55	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30576375	FUNDACION J GARCIA CARRION DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.188,80	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30520043	CARTHAGOMAN SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	6.136,50	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73102592	BANANA ELECTRIC SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	972,90	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73116238	C.M.S. PICKING GLOBAL LOGISTICS S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	15.247,42	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73161606	C.E.E.PATENTES Y MARCAS MARCANET, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.675,55	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73090938	CEDETO S.R.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.054,69	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73698607	LIMPINK SERVICIO DE LAVANDERIA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.405,15	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
P3000021J	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	2015.57.02.00.322A.47502.32551	4.642,90	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73466971	GRUPO SIFU,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	11.457,64	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73203788	CEE ASOC.PTO.LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.891,75	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79449302	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.338,93	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73104275	FUNDACION ASPRODES	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.567,30	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79476941	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73749210	DISCLEAN	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.393,65	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73061822	ALFE 21 SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	6.563,29	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73672693	JERA AVANZA S.L.U	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.294,18	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73854580	CENTRO ESPECIAL LA ESTRELLA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	864,80	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73798365	LINSED SYSTEMS, S.L.U.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30596225	POLIMEROS DECORATIVOS SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.621,52	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
B73161606	C.E.E.PATENTES Y MARCAS MARCANET, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.675,55	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G81988362	ASOCIACION FSC DISCAPACIDAD FORM.SERVICIOS Y COLOCACIÓN DISCAPACITADOS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	648,60	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73098501	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.362,93	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73037665	GESILDA GROUP SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	972,90	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73203788	CEE ASOC.PTO.LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.891,75	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79476941	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73854580	CENTRO ESPECIAL LA ESTRELLA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.135,05	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73698607	LIMPINK SERVICIO DE LAVANDERIA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.405,15	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30604540	ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	8.707,57	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73104275	FUNDACION ASPRODES	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.567,30	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30078927	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	4.935,75	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30576375	FUNDACION J GARCIA CARRION DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.188,80	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30520043	CARTHAGOMAN SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.647,78	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73660961	PROAPEDI,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.998,82	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73798365	LINSED SYSTEMS, S.L.U.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73102592	BANANA ELECTRIC SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	972,90	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.260,23	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.223,69	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.164,24	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.174,40	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.485,77	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.478,80	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.762,46	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73637423	ECOMED CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.277,81	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.651,76	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.608,96	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73637423	ECOMED CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.051,17	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.652,63	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73637423	ECOMED CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	721,15	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.652,63	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.176,56	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.220,86	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73637423	ECOMED CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.017,46	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73112054	FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACION, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	14.085,82	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
A81098642	SRCL CONSEMUR CEE S.A.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	11.696,96	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACIT	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.935,76	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.293,82	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A. UNIPERSON	2015.57.02.00.322A.47502.32551	27.869,97	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73090938	CEDETO S.R.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	8.783,02	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73822975	MENMPLEO (SALUD MENTAL Y EMPLEO)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.774,32	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73238735	GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	26.209,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A81098642	SRCL CONSEMUR CEE S.A.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	12.015,54	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79449302	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.965,74	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73749210	DISCLEAN	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.613,87	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73112054	FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACION, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	14.551,81	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73061822	ALFE 21 SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	6.387,85	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73672693	JERA AVANZA S.L.U	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.252,98	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73637423	ECOMED CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.058,24	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73116238	C.M.S. PICKING GLOBAL LOGISTICS S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	14.452,97	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30239578	CEOM- ASOC INTEGRA.PERSONAS DISCAPATADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.715,47	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30563423	FUNDOWN PLANT SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.168,58	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
P3000021J	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.432,03	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.684,85	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A. UNIPERSONAL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	30.393,51	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30048920	ASOCIACION AIDEMAR	2015.57.02.00.322A.47502.32551	29.386,15	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30078927	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.169,25	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79449302	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.232,24	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G81988362	ASOCIACION FSC DISCAPACIDAD FORM.SERVICIOS Y COLOCACIÓN DISCAPACITADOS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	648,60	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30239578	CEOM- ASOC INTEGRA.PERSONAS DISCAPACIDAD	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.684,48	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A81098642	SRCL CONSEMUR CEE S.A.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	12.227,28	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73037665	GESILDA GROUP SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	972,90	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30563423	FUNDOWN PLANT SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.568,55	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73203788	CEE ASOC.PTO.LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.891,75	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73238735	GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	24.570,71	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73098501	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.400,76	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30596225	POLIMEROS DECORATIVOS SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	743,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30048920	ASOCIACION AIDEMAR	2015.57.02.00.322A.47502.32551	29.558,17	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73112054	FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACION	2015.57.02.00.322A.47502.32551	14.556,39	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30576375	FUNDACION J GARCIA CARRION DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.037,46	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73660961	PROAPEDI,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.883,15	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
G30604540	ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.067,18	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73104275	FUNDACION ASPRODES	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.567,30	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73061822	ALFE 21 SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	6.775,92	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A. UNIPERSONAL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	29.737,28	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30520043	CARTHAGOMAN SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.306,37	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73672693	JERA AVANZA S.L.U	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.936,82	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
P3000021J	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.594,18	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73161606	C.E.E.PATENTES Y MARCAS MARCANET, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.675,55	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73102592	BANANA ELECTRIC SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	972,90	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73798365	LINSED SYSTEMS, S.L.U.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73698607	LIMPINK SERVICIO DE LAVANDERIA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.405,09	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73822975	MENMPLEO (SALUD MENTAL Y EMPLEO)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.555,26	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79476941	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.117,11	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	852,26	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	746,32	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73749210	DISCLEAN	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.153,67	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73854580	CENTRO ESPECIAL LA ESTRELLA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
P3000021J	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.594,18	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30604540	ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	8.474,07	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
B73813404	PONCEMAR PARKING SL.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	416,19	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73203788	CEE ASOC.PTO.LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.891,75	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73098501	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.190,74	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G81988362	ASOCIACION FSC DISCAPACIDAD FORM.SERVICIOS Y COLOCACIÓN DISCAPACITADOS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	648,60	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73037665	GESILDA GROUP SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	972,90	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30078927	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	4.948,64	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73061822	ALFE 21 SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	6.555,51	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A81098642	SRCL CONSEMUR CEE S.A.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	12.095,92	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30596225	POLIMEROS DECORATIVOS SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.069,92	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30239578	CEOM- ASOC INTEGRA.PERSONAS DISCAPATADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.551,16	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73822975	MENMPLEO (SALUD MENTAL Y EMPLEO)	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.230,17	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	830,64	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73161606	C.E.E.PATENTES Y MARCAS MARCANET, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.675,55	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73749210	DISCLEAN	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.129,15	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73102592	BANANA ELECTRIC SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	972,90	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73854580	CENTRO ESPECIAL LA ESTRELLA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73698607	LIMPINK SERVICIO DE LAVANDERIA S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	3.405,15	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73798365	LINSED SYSTEMS, S.L.U.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
G30576375	FUNDACION J GARCIA CARRION DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.188,80	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30563423	FUNDOWN PLANT SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.568,55	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79476941	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,20	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30048920	ASOCIACION AIDEMAR	2015.57.02.00.322A.47502.32551	29.671,67	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B30520043	CARTHAGOMAN SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.155,73	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73672693	JERA AVANZA S.L.U	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.356,02	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73090938	CEDETO S.R.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.395,34	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.988,81	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73116238	C.M.S. PICKING GLOBAL LOGISTICS S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	13.209,64	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73660961	PROAPEDI,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.077,73	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A79449302	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	8.734,74	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73090938	CEDETO S.R.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.074,97	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G30546386	PROMETEO. ASOC.DE PADRES DISCAPACITADAS	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.035,67	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73116238	C.M.S. PICKING GLOBAL LOGISTICS S.L	2015.57.02.00.322A.47502.32551	13.824,19	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73101586	RECICLA SERVICIOS ORTOP©DICOS, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	2.993,33	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73101586	RECICLA SERVICIOS ORTOP©DICOS, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.206,28	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73101586	RECICLA SERVICIOS ORTOP©DICOS, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	929,93	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73101586	RECICLA SERVICIOS ORTOP©DICOS, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.297,53	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
G73104275	FUNDACION ASPRODES	2015.57.02.00.322A.47502.32551	5.644,98	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. (BORM nº 163 de 16 de julio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
B73238735	GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	25.289,22	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73101586	RECICLA SERVICIOS ORTOP©DICOS, SL	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.077,00	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	9.109,98	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2015.57.02.00.322A.47502.32551	10.003,33	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
A73112054	FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACION, SA	2015.57.02.00.322A.47502.32551	14.362,31	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73637423	ECOMED CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.179,99	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
B73637423	ECOMED CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.L.	2015.57.02.00.322A.47502.32551	1.101,29	GASTOS SALARIALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento de empleo, modificado por la Ley 22/1992, de 30 de julio.				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
77709777E	GARCIA MARTINEZ IRENE	2015.57.02.00.322A.47505.32561	363,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48419103D	MARTINEZ BARQUEROS JULIA E.	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23289046M	PÉREZ NAVARRO,INMACULADA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48547151Q	FERNANDEZ NAVARRO NOELIA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	262,68	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48473373E	PASCUAL DIAZ JOSE MANUEL	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
X4786072W	LOCLES, MARCELO JORGE	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23046789F	BAÑOS VIVANCOS MARIA ANTONIA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	218,90	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento de empleo, modificado por la Ley 22/1992, de 30 de julio.

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
				PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23296788L	SANCHEZ LOPEZ DAVID	2015.57.02.00.322A.47505.32561	656,70	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
27463528X	GARCIA CAMPOS DIEGO JOSE	2015.57.02.00.322A.47505.32561	442,18	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
X9184594G	BOSS VIOLETTA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	157,61	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48430643A	CAJA SAEZ ALFONSO PEDRO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	159,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48428137G	PABLO JOSE CAJA SAEZ	2015.57.02.00.322A.47505.32561	159,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48473747M	SERRANO PALAO PABLO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	212,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48512747C	ZAMBUDIO MORA JOSE ANGEL	2015.57.02.00.322A.47505.32561	474,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23278269S	SANCHEZ NAVARRO JOSE LUIS	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48433683F	SANCHEZ DOLERA ELISA ISABEL	2015.57.02.00.322A.47505.32561	656,70	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48451214N	RUIZ RUIZ, MARTA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	105,07	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48514095B	RODRIGUEZ MORALES CARMEN P.	2015.57.02.00.322A.47505.32561	43,78	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23243133T	FERNANDEZ RAMIREZ,JUAN FRANCISCO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
29076369E	MARTINEZ JIMENEZ, JOSE ANT	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
52827206R	CARPE SANCHEZ, ANTONIO JOSE	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento de empleo, modificado por la Ley 22/1992, de 30 de julio.

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
				PRESTACIONES POR DESEMPLEO
52807362Y	VIVANCOS CARRILLO PEDRO JOSÉ	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23257023K	MOLINA MULA,NURIA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	237,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48655553L	NAVARRO GONZALEZ,ANA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	237,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48473747M	SERRANO PALAO PABLO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	237,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
77522686J	ZAFRA CORBALAN JOSE ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	2.107,61	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48425509K	SOTO MARTINEZ, SERGIO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	228,47	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48425945C	RUIZ ALMAGRO, JOSE	2015.57.02.00.322A.47505.32561	228,47	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48427974W	YEPES BUENDIA JOSE ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	228,47	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48508151R	TOMAS GIMENEZ ANA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	238,10	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48618789D	MARTINEZ CARRILLO AROA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	297,70	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
77570631A	MARIN SAORIN M CARMEN	2015.57.02.00.322A.47505.32561	254,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48467973G	RISUEÑO FERRIZ VERONICA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48433683F	SANCHEZ DOLERA ELISA ISABEL	2015.57.02.00.322A.47505.32561	131,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23236487R	QUILES GAZQUEZ PEDRO JOSE	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento de empleo, modificado por la Ley 22/1992, de 30 de julio.

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
				PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23288746G	ROMERA MATEOS JOSE CARLOS	2015.57.02.00.322A.47505.32561	358,99	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23288864F	GARCIA QUIÑONERO DARIO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48618819Q	CAMPOS VERA ROSA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	284,57	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
X5113037E	TARUGISHVILI NELLY	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48542103M	DEL BAÑO ALVAREZ, MIGUEL A.	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23291759G	ARAN NAVARRO MANUEL	2015.57.02.00.322A.47505.32561	788,04	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
48519437V	MUÑOZ MARTINEZ JAVIER	2015.57.02.00.322A.47505.32561	318,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
77711286J	CANDEL MIÑANO JOSE ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	144,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
74437651Z	CASTELLANO GARCIA JOSE	2015.57.02.00.322A.47505.32561	36,06	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
77720637A	GARCIA GEA,ALFONSO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	239,31	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23289046M	PÉREZ NAVARRO,INMACULADA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23229884E	MILLAN GARCIA MATEO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	525,36	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23274031D	UBEDA LOPEZ GREGORIA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
27463726R	SANCHEZ GONZALEZ JOSE MARIA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	237,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento de empleo, modificado por la Ley 22/1992, de 30 de julio.

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
				PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23232708V	BARCELO OTALORA FERMIN	2015.57.02.00.322A.47505.32561	394,02	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
X6840648B	CORTEZ BARROS MARYURI VANESA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	683,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23048370R	MARTINEZ MARTINEZ, Mª CARMEN	2015.57.02.00.322A.47505.32561	212,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23054504V	HERNANDEZ MUÑOZ SILVIA	2015.57.02.00.322A.47505.32561	212,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
X6472865K	ROJAS YEPES VICENTE DARIO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	159,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
22465456E	SANCHEZ FERNANDEZ CRISTOBAL	2015.57.02.00.322A.47505.32561	318,00	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
52805560K	SANCHEZ CANOVAS JOSE	2015.57.02.00.322A.47505.32561	788,04	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
74433970J	SANCHEZ CANOVAS ATANASIO	2015.57.02.00.322A.47505.32561	788,04	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
22985645C	FERNANDEZ CAMPOS ESTHER	2015.57.02.00.322A.47505.32561	274,32	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
23035103M	SANCHEZ NAVAS FRANCISCO M.	2015.57.02.00.322A.47505.32561	259,35	SUBVENCION CUOTAS SEG. SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Resolución de 28 de julio de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia, ejercicio 2015. (BORM nº 175, de 31/07/2015)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	86.938,16	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 28 de julio de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia, ejercicio 2015. (BORM nº 175, de 31/07/2015)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	434.690,80	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	347.752,64	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	2015.57.02.00.322A.46351.32568	146.669,50	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	2015.57.02.00.322A.46351.32568	146.669,50	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	468.115,20	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	557.344,10	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2015.57.02.00.322A.46351.32568	352.006,80	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2015.57.02.00.322A.46351.32568	165.147,00	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	264.005,10	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2015.57.02.00.322A.46351.32568	264.005,10	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	220.004,25	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
Q8055014H	AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPL. CARTAGENA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	220.004,25	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	164.487,84	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	2015.57.02.00.322A.46351.32568	220.004,25	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	220.004,25	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	264.005,10	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2015.57.02.00.322A.46351.32568	99.088,20	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2015.57.02.00.322A.46351.32568	220.004,25	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	2015.57.02.00.322A.46351.32568	220.004,25	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Ministerio de Empleo y Seguridad Social — Servicio Público de Empleo Estatal

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 19 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa Mixto Empleo- Formación para Entidades sin ánimo de lucro (BORM nº 116 DE 22 de mayo)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
G30048920	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	2015.57.02.00.322A.48357.32486	99.088,20	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN
G30614911	COLECTIVO LA HUERTECICA	2015.57.02.00.322A.48357.32486	293.339,00	PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN

Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, "por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
22435165E	MIÑANO GIMENEZ JOSE MARIA	2015.57.02.00.322A.48510.41764	1.085,33	Ayuda especiales a trabajadores EREs 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001
22435165E	MIÑANO GIMENEZ JOSE MARIA	2015.57.02.00.322A.48510.41764	771,83	Ayuda especiales a trabajadores EREs 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001
22435165E	MIÑANO GIMENEZ JOSE MARIA	2015.57.02.00.322A.48510.41764	771,83	Ayuda especiales a trabajadores EREs 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001

Orden de 30 de noviembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de Unidades Integrales de Activación para el Empleo destinadas al refuerzo extraordinario e intensificación del Programa de Activación para el Empleo (BORM nº 279 de 2 de diciembre)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
F30147995	UNION DE COOP. TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA	2015.57.04.00.312A.48505.32562	181.500,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	2015.57.04.00.312A.48505.32562	72.600,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30106785	UNION DE COOP DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA UCOERM	2015.57.04.00.312A.48505.32562	14.850,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

G30091441	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACION EMPRESARIAL DE LORCA "CECLOR"	2015.57.04.00.312A.48505.32562	15.551,05	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30612527	CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	2015.57.04.00.312A.48505.32562	24.112,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30122550	ASOCIACION EMPS.ECONOMIA SOCIAL REGION DE MURCIA	2015.57.04.00.312A.48505.32562	180.785,44	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30076475	FEDERACION REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM)	2015.57.04.00.312A.48505.32562	72.600,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30730774	FUNDACION SIERRA MINERA	2015.57.04.00.312A.48505.32562	30.543,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30511687	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL Y PIEDRA	2015.57.04.00.312A.48505.32562	72.600,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
Q3073002B	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA	2015.57.04.00.312A.48505.32562	36.300,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G81988362	ASOCIACIÓN FSC DISCAPACIDAD PARA LA FORMACIÓN, SERVICIOS Y COLOCACIÓN DE DISCAPACITADOS	2015.57.04.00.312A.48505.32562	36.300,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30082358	FEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE TRANSPORTE DE MURCIA (FROET)	2015.57.04.00.312A.48505.32562	36.300,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30485858	ASOC.INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO	2015.57.04.00.312A.48505.32562	108.900,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2015.57.04.00.312A.48505.32562	151.724,76	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30614911	COLECTIVO LA HUERTECICA	2015.57.04.00.312A.48505.32562	53.443,10	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
R3000064J	C.F.P."JUAN SOLE"SALESIANOS	2015.57.04.00.312A.48505.32562	36.300,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30663579	FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO- LO CAMPANO	2015.57.04.00.312A.48505.32562	23.269,22	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
G30066740	ASOCIACIÓN PADRES JUMILLANOS DE NIÑOS DEFICIENTES (ASPAJUNIDE)	2015.57.04.00.312A.48505.32562	108.900,00	UNIDADES INTEGRALES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de
Empleo y Formación

ANEXO II

Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia. (BORM nº 121, de 28/05/2015)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
27426407B	RICHARTE LOPEZ ANA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32500	7.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B73692352	POPKIDZ, S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.32500	7.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B73855595	SESENTA Y CINCO GRADOS, COCINA AL VACIO, SL	2015.57.02.00.322A.47501.32500	7.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B30368906	AVENIDA MOTOR AUTOMOCION, S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.32500	9.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B73857716	ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO BARCALA, SL	2015.57.02.00.322A.47501.32500	7.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
E73871196	TRANSFORMADOS JOPE C.B.	2015.57.02.00.322A.47501.32500	4.500,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
E73871196	TRANSFORMADOS JOPE C.B.	2015.57.02.00.322A.47501.32500	9.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
77571149S	RUIZ SALAZAR RAQUEL PILAR	2015.57.02.00.322A.47501.32500	9.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B30864540	MELONPLATINUM, S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.32500	3.500,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B30842686	LINCE CAPITAL, S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.32500	7.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
34800800Y	JOVER MEDINA JAIME LEON	2015.57.02.00.322A.47501.32500	3.500,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B73538274	PRENSA Y PUBLICACIONES DE YECLA SLU	2015.57.02.00.322A.47501.32500	7.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B73702599	WORLD SUMIT S.L	2015.57.02.00.322A.47501.32500	9.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B73254039	CONSULTORES POLIGONO OESTE S.L	2015.57.02.00.322A.47501.32500	9.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B30656854	CARTAGO MARPOL, SL	2015.57.02.00.322A.47501.32500	9.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
48418519T	SOLER LOPEZ ARTURO	2015.57.02.00.322A.47501.32500	9.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
22463398B	LAX MATEO JOAQUIN	2015.57.02.00.322A.47501.32500	7.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B30265599	EXTINCION CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD SL	2015.57.02.00.322A.47501.32500	7.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)
B14281471	INDUSMETAL TORRES SL	2015.57.02.00.322A.47501.32500	9.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA FAMILIAR)

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
23812871M	ARCAS GARCIA EVA CLOTILDE	2015.57.02.00.322A.47501.42584	7.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
49336925Q	SANCHEZ LOPEZ CARMEN MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.42584	7.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
49197684V	ALCARAZ LOPEZ ADRIAN	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
77755139M	VALERA LOPEZ,JORGE	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
48614660C	JAEN TORRALBA VICTOR	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
23300994Q	PEREZ GARCIA JUAN ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
48744340A	BAUTISTA SALINAS IVAN	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
48848004Y	SANCHEZ BLANCO ADRIAN	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
23314394F	ROCA GOMEZ PEDRO JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
21065778D	PACHECO ROCAMORA MARIA JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.42584	7.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
48694099V	MORENO MUELAS ALICIA	2015.57.02.00.322A.47501.42584	3.500,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
48508249F	CARCELLER SABATER MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.42584	7.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
23334157J	PEREZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
49275591T	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
48654774E	RUBIO MARTINEZ MARIA TERESA	2015.57.02.00.322A.47501.42584	7.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
23333030J	RUIZ PADILLA PEDRO	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
48613382F	RODENAS FRUTOS, SERGIO	2015.57.02.00.322A.47501.42584	3.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
48559275L	CAMARA BARRERAS DANIEL	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)
48616006D	MOÑINO MARTINEZ SERGIO	2015.57.02.00.322A.47501.42584	6.000,00	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (GARANTÍA JUVENIL)

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 12 de junio de 2015, del Director General del Servicio de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local (BORM nº138 de 18 de junio).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	2015.57.02.00.322A.46501.32495	21.705,12	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003100I	AYUNTAMIENTO DE OJOS	2015.57.02.00.322A.46501.32495	48.683,88	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2015.57.02.00.322A.46501.32495	54.999,34	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	2015.57.02.00.322A.46501.32495	43.960,20	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	2015.57.02.00.322A.46501.32495	6.039,80	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2015.57.02.00.322A.46501.32495	90.000,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	2015.57.02.00.322A.46501.32495	65.000,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	36.826,32	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	35.937,60	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	73.652,52	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2015.57.02.00.322A.46501.32495	54.520,69	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2015.57.02.00.322A.46501.32495	17.069,34	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2015.57.02.00.322A.46501.32495	28.375,52	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	99.979,42	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	65.018,07	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	9.940,05	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	54.551,25	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	72.005,04	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	45.850,14	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	18.515,28	EMPLEO PUBLICO LOCAL

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de
Empleo y Formación

Resolución de 12 de junio de 2015, del Director General del Servicio de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local (BORM nº138 de 18 de junio).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	50.870,52	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	75.000,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	2015.57.02.00.322A.46501.32495	24.773,76	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	55.000,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	53.206,47	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2015.57.02.00.322A.46501.32495	9.846,39	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2015.57.02.00.322A.46501.32495	80.153,61	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	125.293,38	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	30.923,26	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	15.461,67	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	43.223,85	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	2015.57.02.00.322A.46501.32495	64.894,87	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	98.665,02	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	98.665,02	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	67.489,44	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	30.267,15	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3004000J	AYUNTAMIENTO DE ULEA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	31.950,80	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	23.270,54	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	2015.57.02.00.322A.46501.32495	97.538,16	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	130.000,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 12 de junio de 2015, del Director General del Servicio de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local (BORM nº138 de 18 de junio).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2015.57.02.00.322A.46501.32495	39.771,06	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3004500I	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	2015.57.02.00.322A.46501.32495	64.592,22	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	14.923,51	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	2015.57.02.00.322A.46501.32495	89.324,15	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3004000J	AYUNTAMIENTO DE ULEA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	18.049,20	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	96.725,76	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000330E	AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.46501.32495	27.483,30	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	2015.57.02.00.322A.46501.32495	85.640,52	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000330E	AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.46501.32495	31.866,84	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	2015.57.02.00.322A.46501.32495	99.288,29	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000400F	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	2015.57.02.00.322A.46501.32495	47.158,22	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	2015.57.02.00.322A.46501.32495	55.000,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3004200F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	25.145,76	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001800F	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	2015.57.02.00.322A.46501.32495	65.000,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2015.57.02.00.322A.46501.32495	74.904,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000025A	CONSORCIO TURISTICO VIA VERDE NOROESTE	2015.57.02.00.322A.46501.32495	29.779,32	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	5.886,83	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	45.082,47	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3004200F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	24.158,34	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000051G	MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	61.121,52	EMPLEO PUBLICO LOCAL

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 12 de junio de 2015, del Director General del Servicio de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local (BORM nº138 de 18 de junio).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	2015.57.02.00.322A.46501.32495	50.000,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	2015.57.02.00.322A.46501.32495	49.975,20	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	40.011,90	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2015.57.02.00.322A.46501.32495	59.988,10	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000600A	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	2015.57.02.00.322A.46501.32495	50.000,00	EMPLEO PUBLICO LOCAL

Resolución de 9 de septiembre de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa "Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad" (BORM nº 212, de 14/09/2015)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
G30604540	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	43.710,43	EMPLEO CON APOYO
G30239578	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CEOM)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	52.972,85	EMPLEO CON APOYO
G30048920	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	102.286,67	EMPLEO CON APOYO
G30039663	ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES (ASTRAPACE)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	44.199,24	EMPLEO CON APOYO
G30692933	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS (ASIDO-CARTAGENA)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	28.930,59	EMPLEO CON APOYO
G30044713	ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO-MURCIA)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	50.335,23	EMPLEO CON APOYO
G30413199	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN (FUNDOWN)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	110.727,22	EMPLEO CON APOYO
G73011991	FEAFES(FEDERACION MURCIANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	2.701,25	EMPLEO CON APOYO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 9 de septiembre de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa "Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad" (BORM nº 212, de 14/09/2015)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
G30038863	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASPANPAL)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	6.869,89	EMPLEO CON APOYO
G30508931	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (ASTRADE)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	8.812,26	EMPLEO CON APOYO
G30078927	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM)	2015.57.02.00.322A.48509.32560	20.528,37	EMPLEO CON APOYO
G30052518	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)	2015.57.02.00.322A.48509.36143	196.116,00	GABINETES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL
G30091284	ASOCIACION NACIONAL "CRECER"	2015.57.02.00.322A.48509.36143	15.843,00	GABINETES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
23058043Z	SAHUQUILLO PEREZ,JUANA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48507034B	LOPEZ CASTILLO, MARIA DEL CARMEN	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
08870109K	CORDOBES FIJO FATIMA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48418582V	GARCIA GOMEZ MONICA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48496300H	VILLAESCUSA MARTINEZ NOELIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34785533B	BALLESTER BARRANCOS INMACULADA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
X7836676R	RODRIGUES-PERES FERREIRA MANUELA ROSA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48465305G	BUENDIA DIAZ MARIA ZAIDA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23247965W	GRIS MARTINEZ MARIA SOLEDAD	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
22959458F	MONTORO ORTEGA JOSEFA LUCIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27426407B	RICHARTE LOPEZ ANA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27461104R	BRAVO HERNANDEZ MARIA CARMEN	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
22980736X	CABALLERO GODINEZ ANA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77510331D	MARTINEZ BAÑO MARIA ASCENSION	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48643384V	PALAO MARTINEZ PABLO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
X7455062A	VALENCIA CEDEÑO, JOSE ARNALDO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77722475R	CAMPOS ARREDONDO SIMON	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77713125N	FERNANDEZ MARTINEZ PEDRO JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27447533T	VIDAL PORRAS,BLAS	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
49698935Y	ELIZALDE NAVARRO, CARLOS ALBERTO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48611090S	CLEMENTE SOUBRIET ALMUDENA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77716595D	CASTILLO SORIA, MARIA ASCENSION	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48630643H	SOLANA GARCIA ENCARNACION MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
X1834616K	SOLER ESTERVINA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29072847L	GARCIA POLO MARIA DEL CARMEN	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23254155M	MUÑOZ CANOVAS MARIA JOSEFA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
41506384D	RODRIGUEZ VICENTE MARIA LUISA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48508893F	NICOLAS VIDAL,MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
06571705F	JIMENEZ HERRERO MARTA CONCEPCION	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
23265691H	ASENSIO VALERA MIRIAM	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
21682116Q	PEREZ CANDELA SANDRA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
21674865X	PEREZ CANDELA MAYTE	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34796769T	CASAS ZAPATA ROSARIO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
52818309M	MARTINEZ PEÑARANDA MARIA PILAR	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27473233D	GARCIA RUIZ MERCEDES	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77507218R	SOTO RUFETE MARIA DEL PILAR	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
74315065H	HERNANDEZ MARMOL JOSEFA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
26460151P	FERNANDEZ GAMEZ GREGORIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23243878D	LOPEZ PLAZAS ISABEL	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48507390E	GONZALEZ PEREZ RAFAEL	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23054920L	ALCARAZ SANCHEZ MARCO ALBERTO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77717586B	MARTINEZ LUCAS RUBEN	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
52828817W	RUIZ RUIZ FULGENCIO-ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48467845Z	LOZANO LOPEZ MIGUEL ANGEL	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29069371Q	ZARATE LUCAS JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77722271G	BOLUDA VALERO CAROLINA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
53148381G	FERNANDEZ OLIVA,M TERESA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
53145929J	SOLER RUIZ, BEATRIZ	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
X5863407V	GORELIKOVIENE,GITANA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
48391439Z	MONTES NAVARRO, JUANA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
52814920C	VERA HEVIA SONIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23256939Y	VELEZ ESPINOSA ANTONIA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
Y1724860N	CEPEDA, CARINA ALEJANDRA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23038790N	PEREZ ROS,ANA LETICIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48434285B	TORREBLANCA MARIN DIANA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
53035133P	CARMONA MUÑOZ CARMEN	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77563517L	ZAPATA IZQUIERDO MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23277251D	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48424044M	GARRIDO MARTINEZ LUCIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23028610K	MONTES TOBARUELA MARIANA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
Y0501974J	KRUPITSA OLENA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29067438S	PEREZ SANCHEZ ANTONIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
43500665Y	LOPEZ SALINAS MARIA BEGOÑA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27444788S	ALBURQUERQUE MARTINEZ MATILDE	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27490598D	PONCE NAVARRO,JUANA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48515347K	GIRON NICOLAS ANTONIO LUIS	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48613167E	PALAZON NICOLAS JOSE ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77716049S	MARTINEZ MORENO IVAN	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
Y0271782M	PEREDA BLANCO,CARLOS EDUARDO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
23235484X	TERUEL MOLINA PEDRO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	4.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48473810E	RODENAS JIMENEZ JUANA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
X9377661D	CONTRERAS ESPINOZA EMILETH BRILLITH	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48557759K	NAVARRO HERNANDEZ MARTA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77718513H	PASTOR RODRIGUEZ PATRICIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48420085W	YEPES CANDEL PURIFICACION	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
52127137Y	OREJUELA GOMEZ M DEL CARMEN	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
X1093599H	BARTUS,ANNA EWA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
74230170Q	MARTINEZ SANCHEZ PATRICIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23259182H	DE HARO GARCIA PAULA ELENA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48504940X	LOZANO MARTINEZ ASUNCION	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23030479G	ZAMUDIO BUENDIA VICTORIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
X8262602J	SANCHEZ SEGOVIA, LUCIA RAQUEL	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34792209V	PUJANTE SANDOVAL GLORIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23237089M	SOTO GRIS ANA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
74342898K	MEDINA MARTINEZ ANA FRANCISCA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27453280C	MARIN QUESADA MARIA CARMEN	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29040008R	ESCRIBANO IBAÑEZ, JOSEFINA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77721429J	ANDREO MARTINEZ SALVADOR	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48452854L	MARTINEZ DOLERA ANTONIO ANGEL	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico,Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de
Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
23287018R	GARCIA GARCIA ELADIO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27430746A	NAVARRO VERDU JUAN FRANCISCO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27482728M	PEREA MARTINEZ, CLEMENTE ANTONIO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27486594F	MUÑOZ RIQUELME GINES	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
22464452F	CUADRADO MIÑANO,JOSE LUIS	2015.57.02.00.322A.47501.32498	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
74334785G	FRUTOS ALCARAZ FRANCISCO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	8.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48420238V	FERNANDEZ ESPIN MARIA JOSEFA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48488253K	ALBERO LOPEZ SILVIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
47068935X	MARTINEZ MANJABACAS ANGELA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34817696C	FENOLL LOPEZ MARIA DEL CARMEN	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34807157S	CANOVAS FERNANDEZ, FUENSANTA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48426919M	DIAZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48546357G	NOGUERA MARTINEZ MARIA EUGENIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29076282G	LOPEZ MADRONA MARIA BEATRIZ	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48523347V	ORTIN MARTINEZ SUSANA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34806723H	SANCHEZ SICILIA ANTONIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
34829113Y	PARDO SEVILLA MARTA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.500,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
23017226E	LOPEZ ALCARAZ PETRA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
54294091S	GAONA DIAZ BEATRIZ JOSEFINA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
27474359P	PARRAGA MUÑOZ MARIA JOSEFA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo. (BORM nº 80, de 09/04/2015).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
23214574F	ALCARAZ DIAZ ROSARIO	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77505500P	GARCIA MIRALLES MANUELA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77502271E	LOPEZ GOMEZ, ANTONIA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
22460917Z	CAMPAYO ROJAS MARIA LUISA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	9.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
77713921A	GABARON MELENCHON,JUAN JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.32498	3.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
29068250E	JUAN PONTE JOSE RAMON	2015.57.02.00.322A.47501.32498	4.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Orden de 3 de marzo de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo (BORM nº 59 de 12/03/2011).				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
52801600V	MARTINEZ GARCIA JUAN DE DIOS	2015.57.02.00.322A.47501.32498	6.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
48467452N	HERRERO VALERO MARIA LUISA	2015.57.02.00.322A.47501.32498	7.000,00	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Orden de 14 de febrero de 2014, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación temporal (Bono Empleo Joven) y del contrato en prácticas para jóvenes menores de 30 años (BORM nº 43 de 21 de febrero)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
B30016612	CARAMELOS CERDAN SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	1.800,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATO EN PRACTICAS (RECURSO)

Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia. (BORM nº 121, de 28/05/2015)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia. (BORM nº 121, de 28/05/2015)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
B30703003	METALMECANICAS HERJIMAR, SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	1.500,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73466070	RACIPLAN 2006 S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B95400768	ALARSIS CORTE INDUSTRIAL SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	2.700,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B30495345	INICIATIVAS LOCALES SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73492423	REGENERA LEVANTE S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B95400768	ALARSIS CORTE INDUSTRIAL SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	2.700,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B30862338	TALLERBOX MOTOR, S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.42996	2.700,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B30016612	CARAMELOS CERDAN SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73278665	TECNOPOLIS SOFTWARE, S.L.L.	2015.57.02.00.322A.47501.42996	1.500,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73048902	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL LAZARO ROMERA SLL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	2.700,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
G73688012	ADYSO DE MOLINA DE SEGURA	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73046146	ASC. AGROSERVICIOS CAMAR, S. L.	2015.57.02.00.322A.47501.42996	2.700,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B30668420	CIA INTERNACIONAL DE FABRICANTES DE RECLAMOS Y AFINES SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B30226625	INGENIERIA ELECTROMECANICA MURCIANA SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73827818	ACTINVEST CAPITAL S.L	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73825887	ZAHIR A Y AT SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	2.700,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73656001	MULTYMAQ MAQUINARIA DE OCASION SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	1.500,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73422586	SUPRA INGENIEROS SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B30792964	VALERA SISTEMAS DE ELEVACION S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
F73086423	COOPERATIVA OLIVARERA SANTA CRUZ	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73352270	GRUPO TRAZA SERVICIOS INTEGRALES SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia. (BORM nº 121, de 28/05/2015)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
B30495345	INICIATIVAS LOCALES SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73773533	CHILLYPILLS COMUNICACION S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.42996	2.700,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B30143945	LABORATORIOS MUNUERA S.L	2015.57.02.00.322A.47501.42996	1.500,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73656001	MULTYMAQ MAQUINARIA DE OCASION SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	1.500,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
F30212856	GLOBAL ASESORES LABORALES Y TRIBUTARIOS SCL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73829178	MAINAKAE TECHNOLOGIES SL	2015.57.02.00.322A.47501.42996	3.900,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B30717458	TALLERES BUIGUES, S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS
B73883241	TORAL MEDIACION Y GESTION S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.42996	5.100,00	CONTRATOS EN PRACTICAS

Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia. (BORM nº 121, de 28/05/2015)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
A30111413	ADHESIVOS DEL SEGURA SA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73646960	INSTITUTO DE FORMACION EN SEGURIDAD	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B30312482	CASH LEVANTE SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
22468893D	GUILLEN COSTA ANDRES	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
77325677E	CERVANTES LANGLE,PABLO JOSE	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
A30008833	CLINICA VIRGEN DE LA VEGA SA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B30437768	RIEGOS Y TECNOLOGIA SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN

				INDEFINIDOS
B30437768	RIEGOS Y TECNOLOGIA SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73423055	MAVITEC ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.L	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73804114	DON MARKET AGUILAS, SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73136335	MOBILAR MUEBLES Y DECORACION SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
29075246A	MEDINA ORTEGA VICENTE MANUEL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
A30111413	ADHESIVOS DEL SEGURA SA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
A30111413	ADHESIVOS DEL SEGURA SA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73195034	IBERIA VITAE,S.L	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
A30111413	ADHESIVOS DEL SEGURA SA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
77567633H	BOLUDA MONEDERO FRANCISCA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
A30111413	ADHESIVOS DEL SEGURA SA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B30161012	SERVIMAN MURCIA SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73610891	ALZA ASESORES S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73132094	MARKETING Y NUEVAS TECNOLOGIAS SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73743585	DERMO BELLALIGHT SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
23243879X	BENAVENTE GARCIA MECA, CARMEN MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
23243879X	BENAVENTE GARCIA MECA, CARMEN MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN

				INDEFINIDOS
B30447775	CENTRO MEDICO MAR MENOR SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
34799275E	PALOMARES MARCOS ANA MARIA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73555989	LLAO MAQUINARIA SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73652182	LA CHULLA IBERICA SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
E73133886	JOAQUIN ANTONIO PADILLA GARCIA Y PE	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73346777	MICHILOT CONSULTING,S.L	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73361339	MILLAN Y JIMENEZ ASESORES SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
23255075M	CAYUELA VIUDEZ JERONIMO	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73748642	TENREDO SOCIALMEDIA SOCIEDAD LIMITA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73244899	TELECOMUNICACIONES ZARANDONA TV,SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73779142	SOZPIC	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B30161012	SERVIMAN MURCIA SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73278236	SOLUC. INTEGR. TECNOLOGIA Y SERVICI	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73726002	ESTIATORIO SLL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73351520	NUEVOS SISTEMAS TECNOLOGICOS SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
A30111413	ADHESIVOS DEL SEGURA SA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
A30111413	ADHESIVOS DEL SEGURA SA	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN







				INDEFINIDOS
B73544546	AUTOIMPORT SURESTE, S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
74325563M	MARTINEZ PUCHE SALVADOR	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
23230459E	QUIÑONERO SANCHEZ MARIA PILAR	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B30379184	MORGIL II SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73080780	PROYECTOS ALPROMUR SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
34789883Z	RODRIGUEZ BARBA EDUARDO	2015.57.02.00.322A.47501.43650	3.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
27483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73740565	HERMANOS SEGURA 2012 SLL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B30379184	MORGIL II SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
77755903X	SANCHEZ MARTINEZ DAMIAN	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73080780	PROYECTOS ALPROMUR SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS
B73132094	MARKETING Y NUEVAS TECNOLOGIAS SL	2015.57.02.00.322A.47501.43650	6.000,00	CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS

Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia. (BORM nº 121, de 28/05/2015)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
B30293229	HERVIAN SL	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)
48421838F	DAVID MIRALLES CASCALES	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)







B73528200	ALTIPLANO SALUD S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)
B30293229	HERVIAN SL	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)
B73041410	CARCHESPUÑA SL	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)
B73643363	AVANTO DOCUMENTAL S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)
23021742F	JOSE LORENZO NIETO SAURA	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)
B73643363	AVANTO DOCUMENTAL S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)
B30882633	ECM MARKENTING CON SENTIMIENTOS SL	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)
48492224J	ENCARNACION BASTIDA MURCIA	2015.57.02.00.322A.47501.43654	1.200,00	PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL)

Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia. (BORM nº 121, de 28/05/2015)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
B30424857	CEGASI SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	5.100,00	CONTRATO EN PRÁCTICAS (GARANTÍA JUVENIL)
B73111148	IBERCOMBUS S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43655	5.100,00	CONTRATO EN PRÁCTICAS (GARANTÍA JUVENIL)
B73883472	MYM LOZANO ASESORES SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	5.100,00	CONTRATO EN PRÁCTICAS (GARANTÍA JUVENIL)
23052281W	MIRIAM ALEGRIA GARCIA	2015.57.02.00.322A.47501.43655	2.700,00	CONTRATO EN PRÁCTICAS (GARANTÍA JUVENIL)
B73826935	BYPROX DEVELOPMENT SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	5.100,00	CONTRATO EN PRÁCTICAS (GARANTÍA JUVENIL)
B14281471	INDUSMETAL TORRES SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	5.100,00	CONTRATO EN PRÁCTICAS (GARANTÍA JUVENIL)
B73807570	ABELLAN Y OTROS SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	5.100,00	CONTRATO EN PRÁCTICAS (GARANTÍA JUVENIL)
B73675548	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DIEGO S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43655	5.100,00	CONTRATO EN PRÁCTICAS (GARANTÍA JUVENIL)

Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia. (BORM nº 121, de 28/05/2015)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de
Empleo y Formación

Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia. (BORM nº 121, de 28/05/2015)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
27483268Q	JESUS MARTINEZ MANZANERA	2015.57.02.00.322A.47501.43655	3.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B73742686	VOX POPULI RESTAURACION S.L.L	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
48465304A	ELISABET PERPIÑAN ORTUÑO	2015.57.02.00.322A.47501.43655	3.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
48465304A	ELISABET PERPIÑAN ORTUÑO	2015.57.02.00.322A.47501.43655	3.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
48452292D	MARIA TERESA AYALA ASENSIO	2015.57.02.00.322A.47501.43655	3.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B73362030	ASELEC CONSULTORES, S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43655	3.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
48398531E	ROCIO LOPEZ LOPEZ	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B30308159	ADE SORIANO S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B73807976	VOX POPULI EVENTOS SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B73470734	GRUPO PANAMAR ASESORES Y PROMOTORES SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B30019616	INDUSTRIAS DAVID SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
77510543Z	RAIMUNDA GRABIE SALAR CARRILLO	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B73894909	INTERSELL SPAIN SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B73894909	INTERSELL SPAIN SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B73894909	INTERSELL SPAIN SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B73823775	HIELOS NANUK SL	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
E73871196	TRANSFORMADOS JOPE CB	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B73734840	AUTOMECANICA E. LOPEZ, S. L. U.	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
B30077416	ELECTROSERVICIOS PLAZA S.L.	2015.57.02.00.322A.47501.43655	6.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)
48429261R	ANTONIO JUAN CAMPOS TOLEDO	2015.57.02.00.322A.47501.43655	3.000,00	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (GARANTÍA JUVENIL)

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 15 de junio de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia (BORM nº 139 de 19 de junio)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	2015.57.02.00.322A.46351.43653	77.776,30	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2015.57.02.00.322A.46351.43653	116.551,07	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46351.43653	260.814,48	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46351.43653	173.876,32	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	2015.57.02.00.322A.46351.43653	216.578,40	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2015.57.02.00.322A.46351.43653	163.009,05	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	2015.57.02.00.322A.46351.43653	260.814,48	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2015.57.02.00.322A.46351.43653	347.752,64	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2015.57.02.00.322A.46351.43653	163.009,05	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	2015.57.02.00.322A.46351.43653	116.088,75	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	2015.57.02.00.322A.46351.43653	163.009,05	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3000330E	AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.46351.43653	116.439,81	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
Q8055014H	AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPL. CARTAGENA	2015.57.02.00.322A.46351.43653	162.433,80	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	2015.57.02.00.322A.46351.43653	77.776,30	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2015.57.02.00.322A.46351.43653	162.431,32	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 15 de junio de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia (BORM nº 139 de 19 de junio)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2015.57.02.00.322A.46351.43653	163.009,05	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	2015.57.02.00.322A.46351.43653	195.610,86	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)
P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2015.57.02.00.322A.46351.43653	114.914,94	PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL)

Resolución de 22 de octubre de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro, para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BORM nº 249 de 28 de octubre)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
G30052518	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)	2015.57.02.00.322A.48506.43651	9.205,68	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)
G35103431	RADIO ECCA FUNDACION	2015.57.02.00.322A.48506.43651	20.235,60	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)
G30663579	FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	2015.57.02.00.322A.48506.43651	41.682,83	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)
G30666820	ASOCIACION RASCASA	2015.57.02.00.322A.48506.43651	69.769,60	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)
G73168460	ASOCIACION CATS	2015.57.02.00.322A.48506.43651	13.812,48	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)
R3000032G	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	2015.57.02.00.322A.48506.43651	95.471,34	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)
G30730774	FUNDACION SIERRA MINERA	2015.57.02.00.322A.48506.43651	65.007,87	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)
G30546386	ASOCIACION PROMETEO	2015.57.02.00.322A.48506.43651	6.185,44	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)
G73765141	ASOCIACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS DE LORCA	2015.57.02.00.322A.48506.43651	11.634,36	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 22 de octubre de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro, para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BORM nº 249 de 28 de octubre)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
				(GARANTÍA JUVENIL)
G49225980	ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	2015.57.02.00.322A.48506.43651	11.634,42	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (GARANTÍA JUVENIL)

Resolución de 22 de octubre de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro, para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BORM nº 249 de 28 de octubre)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
P3004200F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	40.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	45.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	18.210,06	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	35.707,92	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	58.022,55	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	17.977,45	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	2015.57.02.00.322A.46501.43656	37.306,38	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	2015.57.02.00.322A.46501.43656	47.569,44	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	45.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	186.628,26	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	49.335,20	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	13.602,11	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2015.57.02.00.322A.46501.43656	76.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	48.003,36	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3003800D	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	2015.57.02.00.322A.46501.43656	60.325,20	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 22 de octubre de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro, para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BORM nº 249 de 28 de octubre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	54.900,72	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	64.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2015.57.02.00.322A.46501.43656	37.565,64	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	2015.57.02.00.322A.46501.43656	76.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	2015.57.02.00.322A.46501.43656	49.836,71	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2015.57.02.00.322A.46501.43656	63.407,66	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	2015.57.02.00.322A.46501.43656	48.216,24	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	95.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	2015.57.02.00.322A.46501.43656	40.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	11.292,78	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	44.059,20	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.46501.43656	24.734,76	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	2015.57.02.00.322A.46501.43656	22.902,75	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	110.600,64	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000400F	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	2015.57.02.00.322A.46501.43656	39.845,39	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2015.57.02.00.322A.46501.43656	33.318,60	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2015.57.02.00.322A.46501.43656	11.607,66	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	94.983,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	2015.57.02.00.322A.46501.43656	45.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3004000J	AYUNTAMIENTO DE ULEA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	39.999,31	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	43.407,54	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)

NPE: A-250116-465

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Servicio Regional de Empleo y Formación

Resolución de 22 de octubre de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro, para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BORM nº 249 de 28 de octubre)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2015.57.02.00.322A.46501.43656	64.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	2015.57.02.00.322A.46501.43656	39.699,91	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	45.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000008G	MANCOMUN.SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	20.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000023F	AGENCIA DESARROLLO LOCAL JUVENTUD Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	2015.57.02.00.322A.46501.43656	75.967,05	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001800F	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	2015.57.02.00.322A.46501.43656	49.689,84	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	2015.57.02.00.322A.46501.43656	58.065,60	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000025A	CONSORCIO TURÍSTICO VÍA VERDE DEL NOROESTE	2015.57.02.00.322A.46501.43656	10.048,44	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2015.57.02.00.322A.46501.43656	21.149,04	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2015.57.02.00.322A.46501.43656	24.385,56	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	76.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2015.57.02.00.322A.46501.43656	70.811,64	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)
P3000600A	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	2015.57.02.00.322A.46501.43656	40.000,00	EMPLEO PÚBLICO LOCAL (GARANTÍA JUVENIL)

Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo

Servicio Regional de
Empleo y Formación

ANEXO III

Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia. (BORM N º 275 de 27 de noviembre de 2013)				
NIF/CIF	**SOLICITANTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE**	**PROGRAMA**
B73860579	LIZARAN GONZALEZ Y ASOCIADOS SL	2015.57.02.00.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

466 Resolución de 12 de enero de 2016 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de mejora de la alimentación y nutrición y establecimiento de un protocolo en los centros escolares de la Región de Murcia".

Con el fin de dar publicidad al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de mejora de la alimentación y nutrición y establecimiento de un protocolo en los centros escolares de la Región de Murcia, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional, esta Secretaría General:

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de mejora de la alimentación y nutrición y establecimiento de un protocolo en los centros escolares de la Región de Murcia, que se inserta como Anexo.

Murcia, 12 de enero de 2016.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Anexo

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de mejora de la alimentación y nutrición y establecimiento de un protocolo en los centros escolares de la Región de Murcia.

En Murcia, a 10 de diciembre de 2015

Reunidos

De una parte, la Excma. Sra. Doña María Isabel Sánchez-Mora Molina, Consejera de Educación y Universidades actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrada mediante Decreto de la Presidencia n.º

23/2015, de 4 de Julio (BORM n.º 152, de 4 de Julio de 2015), y especialmente facultada para la firma del presente convenio previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 24 de Abril de 2015.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. José Orihuela Calatayud, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, actuando en el ejercicio del cargo para el que fue nombrado mediante Decreto n.º 147/2014, de 16 de mayo (BORM n.º 114, de 20 de mayo de 2014), y en representación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, (BORM nº 207, de 6 de septiembre de 2004).

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para concurrir a este acto y, a tal efecto,

Exponen:

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejerce la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, tal y como establece el artículo 16.1 de su Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio. Mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (BOE nº 155, de fecha 30 de junio de 1999), se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, entre las cuales se incluyen las relativas a comedores escolares.

2. La Universidad de Murcia es una Institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica propia, en cuyos Estatutos contempla una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

3. La Consejería de Educación y Universidades tiene entre sus funciones la planificación y gestión de los comedores escolares, estableciendo una normativa reguladora propia en aras de una mejora global de este servicio, abordando todos los aspectos relacionados con la creación, organización, financiación y funcionamiento. Los comedores escolares además, constituyen un servicio complementario capaz de cumplir, al menos, tres funciones como son la alimentación y nutrición, la socialización y la educación de los escolares.

4. Que la Universidad de Murcia viene desarrollando proyectos de mejora e investigación sobre la alimentación y nutrición en distintos ámbitos, llevados a cabo por el Grupo de Investigación en Nutrición, adscrito al Departamento de Fisiología de la Universidad de Murcia.

5. Que teniendo en cuenta que la salud y el bienestar, presentes y futuros, de la población en edad escolar están profundamente condicionados por el tipo de alimentación recibida y el mantenimiento de un peso saludable y que como indica la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su iniciativa global de Salud en la Escuela, el centro educativo es un espacio significativo para la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sobre salud y nutrición, se considera necesario continuar con el proyecto así como con las investigaciones iniciadas y relacionadas con las características nutricionales de los menús y el fomento de hábitos alimentarios saludables. Es objetivo primordial conseguir que

la población escolarizada en nuestra Región se alimente adecuadamente y mejore sus comportamientos dietéticos; siendo necesario para ello que se le facilite a la comunidad educativa formación e instrumentos para que se promuevan y se conciencien actitudes favorables hacia una alimentación saludable.

6. Que la Consejería de Educación y Universidades, en coordinación con otros organismos regionales, ha elaborado un Plan de Calidad de Comedores Escolares con el fin de implementar todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir una mejora efectiva en la alimentación del alumnado en el ámbito escolar, comprometiendo en ello a todos los sectores afectados; comunidad educativa, empresas adjudicatarias del servicio de comedor y familias.

7. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno ha aprobado por Decreto n.º 63/2015 de 24 de abril, las normas reguladoras de una concesión directa a otorgar a la Universidad de Murcia para la realización de las actuaciones objeto del presente convenio.

8. Que la Universidad de Murcia dispone de los medios necesarios para llevar a cabo el proyecto de investigación antes citado, con la ayuda que aporta la Consejería de Educación y Universidades.

En virtud de todo ello, ambas partes de común acuerdo, consideran conveniente suscribir el presente convenio a fin de aunar esfuerzos para promocionar conductas saludables entre los estudiantes, conseguir una correcta nutrición y la adquisición de hábitos relacionados con la alimentación que influyan positivamente en su salud, con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es la concesión de una subvención a la Universidad de Murcia para continuar con el desarrollo de un proyecto de investigación cuyo objetivo es la consecución de una mejora efectiva en la alimentación y nutrición y establecimiento de un protocolo en los centros escolares de la Región de Murcia, evitando las carencias y desequilibrios entre los distintos nutrientes para prevenir una serie de enfermedades, en la edad adulta, cuyo principal factor de riesgo es una dieta inadecuada.

Segunda. Compromisos que asumen las partes.

La Universidad de Murcia, a través del Departamento de Fisiología, desarrollará la investigación cuyo objeto se financia con este convenio y se compromete a poner a disposición de la comunidad educativa los resultados de dicho trabajo y como consecuencia de ello, participará en la formación y asesoramiento permanente en materia nutricional dirigida a profesores, alumnos y padres, a través de charlas, talleres y actividades informativas y divulgativas de carácter general. También facilitará asesoramiento permanente en materia nutricional al personal responsable del comedor escolar en los centros educativos.

La Consejería de Educación y Universidades se compromete con este convenio a contribuir económicamente con la cantidad acordada para la mejora de la calidad de los comedores escolares de la Región de Murcia. También se compromete a facilitar el acceso a las instalaciones educativas del personal investigador para el desarrollo de sus funciones de investigación, así como la realización de talleres, charlas y demás actividades que se concreten.

Además de las actuaciones anteriormente expuestas, se podrán desarrollar cualesquiera otras iniciativas y actuaciones de colaboración que las partes consideren convenientes, siempre dentro de sus competencias y en cumplimiento de los fines que desean alcanzar.

Tercera. Dirección y coordinación.

El desarrollo de las actuaciones que son objeto del presente convenio, se materializará conjuntamente entre la Consejería de Educación y Universidades y el Equipo de Investigación en Nutrición, adscrito al Departamento de Fisiología, de la Universidad de Murcia.

La dirección científica de los trabajos que se desarrollen en el presente convenio, será ejercida por el Equipo de Investigación en Nutrición compuesto por dos profesores, adscritos al Departamento de Fisiología, en representación de la Universidad de Murcia. Para la coordinación del proyecto se designará un funcionario adscrito a la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades que ejerza funciones en materia de comedores escolares.

Cuarta. Plan de trabajo.

La Universidad de Murcia y la Consejería de Educación y Universidades determinarán un plan de actividades con las actuaciones detalladas y temporalizado en el tiempo de duración del convenio.

A lo largo de la duración del proyecto objeto del presente convenio se realizarán reuniones conjuntas entre miembros de la Consejería de Educación y Universidades y el Equipo Investigador de la Universidad de Murcia.

El Equipo Investigador entregará los informes que den cuenta de los avances y resultados que se van obteniendo en la investigación.

La composición del Equipo de Investigación queda a cargo del director científico del proyecto, el cual podrá incorporar al mismo los colaboradores que considere oportunos para la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio.

Quinta. Comisión mixta de seguimiento.

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento que estará formada por dos miembros de cada una de las partes firmantes. Su composición y funcionamiento se regularán en lo no dispuesto en la presente cláusula, por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a) Establecer su régimen de funcionamiento, con vistas a dar cumplimiento de lo acordado.

b) La interpretación e integración de la ejecución del convenio.

c) Revisar la ejecución del convenio y resolver las dudas que de la ejecución del mismo pudieran surgir.

d) Resolver, si es necesario, las dudas sobre interpretación o modificación de lo estipulado y evaluar periódicamente el desarrollo del convenio.

Sexta. Modificaciones del convenio.

Este convenio puede ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha del acuerdo. No obstante requerirán autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las modificaciones sustanciales del mismo cuya suscripción haya sido autorizada por aquél.

Séptima. Financiación.

Este convenio tiene carácter plurianual, abarcando las anualidades 2015 y 2016. La dotación para la consecución de los objetivos del mismo y con destino a la Universidad de Murcia para el año 2015, será de 6.000 euros (SEIS MIL EUROS) e igual importe para la anualidad de 2016.

A este fin, y a la suscripción del presente convenio, la Consejería de Educación y Universidades, aportará la cantidad de 6.000 euros (SEIS MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422J.442.00, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

Octava. Pago y justificación.

El pago de la subvención se realizará de forma anticipada a la firma del presente convenio, en concepto de entrega de fondos con carácter previo a su justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, y al amparo de lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia.

El pago se efectuará teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.6 del Plan de Disposición de fondos del Tesoro Público Regional, aprobado mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de enero de 2012 (BORM núm. 10, de 13 de enero de 2012).

El periodo de ejecución de las actuaciones relativas a cada anualidad, finalizarán el día 31 de diciembre del año correspondiente. En los tres meses siguientes a la citada fecha, la beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos realizados a través de la cuenta justificativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su Reglamento de desarrollo.

Una vez presentada y comprobada la justificación referida a la anualidad de 2015, se procederá al abono de la anualidad de 2016, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones relativas a esa anualidad.

Novena. Duración

El convenio empezará a producir efectos desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

En cualquier momento, durante la vigencia del Convenio, las partes de común acuerdo, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento y mediante la celebración del correspondiente Protocolo, podrán incrementar las actividades descritas en el presente documento.

Décima. Resolución.

El presente Convenio podrá resolverse por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso por escrito a la otra con, al menos, un mes de antelación, como mínimo, a la fecha de resolución propuesta.

Undécima. Confidencialidad y protección de datos.

Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad de los datos, documentos e informaciones que para el desarrollo de este convenio se intercambien. Esta obligación perdurará incluso después de la finalización de la cooperación. Los resultados podrán ser objeto de la publicación en revistas de carácter científico-técnico.

Las instituciones firmantes de este convenio deberán respetar las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente convenio.

Duodécima. Registro.

El presente convenio deberá inscribirse en el Registro General de Convenios previsto en el capítulo primero del Decreto Regional nº 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Decimotercera. Naturaleza y régimen jurídico.

Este convenio tiene la naturaleza administrativa de los previstos en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Su régimen jurídico vendrá determinado por las estipulaciones previstas en el propio convenio, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimocuarta. Cuestiones litigiosas y jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en cuanto a su aplicación, interpretación, modificación y cumplimiento, que no puedan ser solucionadas por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula quinta, deberán ser sustanciadas, en última instancia, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de conformidad con su Ley Reguladora de 29/1998, de 13 de julio.

En todo caso, ambas partes colaborarán de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia que aseguren el cumplimiento de lo pactado.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Universidad de Murcia, José Orihuela Calatayud.—Por la Consejería de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

467 Resolución de 12 de enero de 2016, del Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y LIDL para el desarrollo del Programa piloto "Huertos escolares Lidl".

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y LIDL para el desarrollo del Programa piloto "Huertos escolares Lidl", suscrito el 13 de noviembre de 2015 por la Consejera de Educación y Universidades y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y LIDL para el desarrollo del Programa piloto "Huertos escolares Lidl", que se inserta como Anexo.

Murcia, 12 de enero de 2016.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y Lidl para el desarrollo del programa piloto "Huertos Escolares Lidl"

Murcia, 13 de noviembre de 2015

Reunidos

De una parte, la Excma. Sra. D.ª María Isabel Sánchez-Mora Molina, Consejera de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto n.º 23/2015, de 4 de julio, actuando en representación de la misma para la firma del presente Convenio, en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de octubre de 2015.

Y de otra parte D. Miguel Paradela Held, con D.N.I. 38124896-G y Dª Michaela Reischl, con N.I.E. X-7739270-T, actuando en representación de la sociedad "Lidl supermercados, SAU" (en adelante LIDL) con CIF A-60195278 y domicilio social en Beat Oriol s/n (polígono industrial La Granja), 08110 Montcada i Reixac, haciendo uso de las facultades que se les tienen conferidas en escritura otorgada el día 15/05/2012 ante el Notario de Barcelona, Don Pere Pineda Masip, bajo el número 612 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio y en su virtud.

Exponen

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Segundo.- Que, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Educación y Universidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles, universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica; y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Tercero.- Que la Educación para la Salud, como materia transversal, estará presente en el currículo a través de diferentes áreas a lo largo de las etapas educativas, no debiendo considerarse como un núcleo independiente de contenidos, sino en relación con la totalidad de los mismos; por ello se considera necesaria la implantación de programas estables de educación y promoción de la salud en el medio escolar, de manera que los centros docentes puedan constituirse en escuelas promotoras de salud.

Los expertos coinciden en que una dieta sana desempeña un papel fundamental en la reducción de los índices de obesidad y de los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta. Para ello es imprescindible que la dieta incluya un consumo suficiente de frutas y verduras. Con el fin de promover el consumo de frutas y verduras en la población escolar, la Unión Europea, en el marco de la Organización Común de Mercados, acordó en 2009 cofinanciar con los Estados miembros interesados la distribución de estos productos en centros escolares para promover el consumo y contribuir a la promoción de hábitos saludables, la disminución de la obesidad y enfermedades asociadas.

Cuarto.- Que LIDL desarrolla una firme política de Responsabilidad Social Corporativa, integrada en su estrategia y gestión empresarial que es expresión de su compromiso con la sociedad y está interesada en colaborar activamente con la formación integral de la población murciana, y en especial de su juventud, mediante la implementación del Programa "Huertos escolares LIDL" entre los estudiantes de la Región de Murcia.

El desarrollo de huertos escolares en centros educativos y la realización de un cultivo ecológico en los mismos dotará a los centros docentes de una herramienta

educativa complementaria que permitirá a los estudiantes aprender a valorar una alimentación saludable.

Quinto.- Que la Consejería de Educación y Universidades y LIDL comparten la voluntad de promover hábitos de alimentación saludable entre la población murciana y siendo necesaria y conveniente la colaboración de las Administraciones Públicas, las instituciones y las empresas para asuntos de interés común en el ámbito de la Educación, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, se estima oportuno suscribir el presente convenio de colaboración con LIDL, con arreglo a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio

Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre el Gobierno de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la empresa LIDL para el desarrollo de un programa piloto denominado "HUERTOS ESCOLARES LIDL" consistente en el desarrollo de talleres prácticos para el cultivo ecológico de vegetales y hortalizas en centros escolares, así como talleres de alimentación saludable, manipulación y distribución de verduras hasta llegar al consumidor.

Segunda.- Destinatarios

Serán destinatarios de las actividades del Proyecto los alumnos de Educación Primaria que estén escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Tercera.- Compromiso de las partes.

A) Compromisos de LIDL:

a) Impulsar en centros educativos de la Región de Murcia la realización de Talleres sobre cultivo ecológico y sobre manipulación y distribución de hortalizas y verduras.

b) Desarrollar las actividades, charlas y Talleres en los centros seleccionados.

c) Realizar visitas por los centros participantes a empresas hortofrutícolas de la Región o a centros logísticos de LIDL, asumiendo los gastos de desplazamiento y demás necesidades inherentes a dicha actividad.

B) Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades:

a) Colaborar con LIDL en la implementación de los recursos y actividades específicas derivadas de los acuerdos que se suscriban para el desarrollo de los distintos programas y actividades.

b) Dar a conocer los programas y actividades que se acuerden, a través de sus acciones y canales habituales a toda la comunidad educativa.

c) Apoyo en labores de comunicación y difusión.

d) Crear vínculos estables de intercomunicación y cooperación entre la Administración educativa y LIDL.

Cuarta.- Financiación

La celebración del presente convenio no supone gasto adicional al previsto en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que

no se derivan de la suscripción de este convenio gastos para la Administración Regional de ninguna clase.

Quinta.- Órgano de seguimiento y control.

El seguimiento del presente convenio será realizado por una Comisión mixta constituida por dos representantes de cada entidad, cuyas funciones consistirán en revisar la ejecución del convenio y resolver las dudas que del mismo pudieran surgir.

Esta comisión actuará, según el régimen de funcionamiento que la propia comisión establezca, con vistas a dar cumplimiento de lo acordado, resolver, si es necesario, las dudas sobre interpretación o modificación de lo acordado y evaluar periódicamente el desarrollo del convenio.

La comisión se regirá conforme a lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Será presidida por el representante de mayor rango de la Consejería de Educación y Universidades y actuará como secretario el otro representante de la Consejería, que levantará acta de las reuniones.

Sexta.- Difusión y presencia Institucional

Las partes se comprometen a la inclusión del logotipo, nombre y consideración de la contraparte como entidad colaboradora en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del proyecto (programa de mano, web, publicidad en prensa o en otros medios, notas de prensa, ruedas de prensa, documentación, etc.), así como en la memoria anual de cada organismo, respetando en todo caso el logotipo o las directrices de imagen externa que se indiquen por la contraparte.

En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de las actividades derivadas de este convenio, deberá constar la colaboración de ambas entidades y figurar expresamente sus logotipos en lugar destacado y visible.

Séptima.- Medios

Todo personal propio, subcontratado o colaborador, que las partes empleen en el desarrollo de los proyectos resultado del objeto de este convenio, será de exclusiva cuenta y responsabilidad de cada parte, quien cuidará de la situación legal de dicho personal en todos los órdenes, respondiendo del cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, civil, mercantil y fiscal que se deriven de dichas relaciones, eximiendo expresamente a la contraparte de cualquier responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de estas obligaciones.

Octava.- Compatibilidad

La firma del presente Convenio no impedirá a las partes la celebración o ejecución de acuerdos y convenios con otras entidades públicas o privadas, sean nacionales o extranjeras orientadas al cumplimiento de sus fines institucionales.

Novena.- Tratamiento de datos de carácter personal.

Mediante el desarrollo del presente convenio no existirá acceso a datos de carácter personal de ficheros de ninguna de las partes. Si por algún motivo se necesitara, para el desarrollo del convenio, acceso a datos personales de ficheros propiedad de la otra parte, las partes se comprometen a respetar, en todo momento, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Reglamento de

desarrollo de la misma, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Asimismo se respetará todo aquello establecido a la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

LIDL, en su caso, se compromete a solicitar consentimiento de los empleados de su plantilla que vayan a colaborar en el Proyecto, para que sus datos referidos a nombre y apellidos, así como teléfono de contacto, puedan ser comunicados a los centros docentes participantes en el Proyecto.

Décima.- Modificaciones

Los términos del presente Convenio de Colaboración podrán ser modificados por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes suscriptoras, mediante la suscripción al efecto de la correspondiente Addenda al mismo.

Undécima.- Vigencia y Resolución.

El presente Convenio será efectivo a partir de la fecha de suscripción y tendrá una vigencia de tres años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes y por escrito.

Este Convenio podrá ser resuelto anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, que deberá ser manifestado por escrito, o previa comunicación de una de ellas, realizada por escrito, con un mes de antelación, en caso de concurrir alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio.

- Por imposibilidad sobrevenida.

- Por otras causas establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio, las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

Duodécima.- Jurisdicción y competencia

El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa, considerándose excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Las controversias sobre la interpretación y ejecución del mismo que no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento, se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad y aceptación con los términos del presente documento, ambas partes lo firman, por cuadruplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

La Consejera de Educación y Universidades, M.ª Isabel Sánchez-Mora Molina.—Los representantes de Lidl Supermercados, SAU, Miguel Paradela Held y Michaela Reischl.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

468 Resolución de 12 de enero de 2016 del Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) por el que se modifica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en la selección y en la ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER (construcción de una instalación en tierra para la reproducción del atún rojo), firmado el 5 de junio de 2009.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) por el que se modifica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en la selección y en la ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER (construcción de una instalación en tierra para la reproducción del atún rojo), firmado el 5 de junio de 2009, suscrito el 4 de diciembre de 2015, por don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, don Pedro Antonio Sánchez López, Presidente de la Región de Murcia y D.ª Carmen Vela Olmo, Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en su condición de Presidenta del Instituto Español de Oceanografía, teniendo en cuenta, que tanto el objeto del Acuerdo como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) por el que se modifica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en la Selección

y en la Ejecución de Proyectos de Infraestructuras Científicas Cofinanciadas por el FEDER (Construcción de una Instalación en Tierra para la Reproducción del Atún Rojo), firmado el 5 de junio de 2009, que se inserta como Anexo.

Murcia, 12 de enero de 2016.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) por el que se modifica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en la selección y en la ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER (construcción de una instalación en tierra para la reproducción del atún rojo), firmado el 5 de junio de 2009

En Madrid, a 4 de diciembre de 2015

Reunidos

De una parte el Sr. don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Sr. D. Pedro Antonio Sánchez López, Presidente de la Región de Murcia, nombrado por Real Decreto 588/2015, de 2 de julio, en la representación que ostenta en virtud del artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la firma del presente Acuerdo, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2015.

Y de otra parte, la Sra. D.ª Carmen Vela Olmo, Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, nombrada por Real Decreto 2055/2011, de 30 de diciembre y en su condición de Presidenta del Instituto Español de Oceanografía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo.8 del Real Decreto 718/2010, de 28 de mayo, y en ejercicio de las funciones que le atribuyen los Estatutos de dicho Organismo, aprobados por el Real Decreto 1950/2000, de 1 de diciembre y modificados por el mencionado Real Decreto 2055/2011, de 30 de diciembre.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto.

Exponen

Uno. Que, con fecha 5 de junio de 2009, el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Español de Oceanografía (en adelante, IEO), suscribieron un convenio para seleccionar el proyecto "Construcción de una instalación en tierra para la reproducción del atún rojo", cofinanciado por FEDER.

Dos. Que el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Tres. Que el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Competitividad, establece que corresponde a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica la función de desarrollo de actuaciones destinadas a la dotación y potenciación de infraestructuras y equipamiento científicos y tecnológicos, y otras actuaciones de investigación científica y técnica financiadas con fondos europeos.

Cuatro. Que el Decreto de la Presidencia n.º 33/2015, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, establece que corresponde a la Consejería de Educación y Universidades la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, entre otras funciones.

Cinco. Que, con fecha 24 de octubre de 2011, fue prorrogado por el Ministerio de Ciencia e Innovación el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2012, según lo previsto en la cláusula 8 del Convenio. Una segunda prórroga, hasta el 30 de junio de 2013 fue concedida el 19 de junio de 2012. Una tercera prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2013 fue concedida el 27 de junio de 2013. Una cuarta prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2014 fue concedida el 25 de octubre de 2013. Finalmente se prorrogó el 7 de noviembre de 2014 se concedió una última prórroga permitiendo la ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2015.

Seis. Que la Cláusula Tercera.1 del convenio preveía que el proyecto seleccionado se cofinanciaría con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, en una cuantía de 4.194.644,21 euros correspondientes al 70% del importe del gasto total elegible, de acuerdo a la tasa de cofinanciación que establecía la Decisión de la Comisión Europea C (2007)6316, por la que se adoptó el mencionado programa operativo.

Siete. Que con el fin de garantizar la ejecución del proyecto y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios, el convenio establecía que el Ministerio de Ciencia e Innovación anticiparía al IEO el importe correspondiente a la cofinanciación FEDER.

Ocho. Que el convenio firmado el 5 de junio de 2009, fijaba el plazo de amortización del anticipo FEDER el 31 de diciembre de 2013. Dicha fecha se estableció en la previsión de que el proyecto finalizaría su ejecución antes del 31 de diciembre de 2011. Una vez que se ha prorrogado el plazo de ejecución, de conformidad con la Cláusula Octava del convenio, es preciso adecuar el plazo de amortización del anticipo FEDER, a la fecha en que previsiblemente se recibirán las ayudas del Fondo Estructural.

Nueve. Que el 31 de octubre de 2012, la Comisión Europea aprobó la Decisión C(2012)7821 por la que se modifica la Decisión C(2007) 5927 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria de Economía basada en el Conocimiento, aumentando la tasa de cofinanciación del FEDER a las Comunidades Autónomas incluidas en el objetivo de Convergencia, al 80% del gasto subvencionable.

Diez. Que según lo previsto en la Decisión C(2012)7821, es necesario adecuar a la nueva tasa de cofinanciación las cláusulas del convenio que determinaban la aportación del FEDER y la aportación nacional y las que articulaban el flujo de fondos FEDER.

Once. Que, una vez iniciados los trámites administrativos previos a la ejecución del proyecto, se determinó su inviabilidad, lo que motivó una modificación en la solución técnica propuesta, optando por una alternativa viable técnica y administrativamente, sin que suponga incremento del importe subvencionable inicial ni se alteren los objetivos generales del proyecto.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo, que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera.- Se modifica la cláusula Tercera.1 del convenio de fecha 5 de junio de 2009, en relación con el porcentaje de cofinanciación del FEDER que aumenta del 70 al 80% del importe del gasto total elegible, por lo tanto la aportación del FEDER será de 4.793.879,10 €.

Segunda. Se modifica la cláusula Tercera.2 del convenio de fecha 5 de junio de 2009, estableciendo la cofinanciación nacional en el 20% del coste total elegible, que asciende a un importe de 1.198.469,78 €.

Tercera. Se modifica el "Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER" incluido en la Cláusula Tercera del convenio de fecha 5 de junio de 2009, que queda redactado según el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (€)	APORTACION FEDER (MINECO) (€)	APORTACION NACIONAL (IEO) (€)
Construcción de una instalación en tierra para la reproducción de atún rojo (Thunnus thynnus).	5.992.348,88	80% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento	20%
TOTAL	5.992.348,88	4.793.879,10	1.198.469,78

Cuarta. Se modifica la Cláusula Cuarta del convenio de fecha 5 de junio de 2009, en lo relativo a la cofinanciación máxima del FEDER, que no podrá superar el 80% del total.

Quinta. Se modifica la Cláusula Quinta del convenio de fecha 5 de junio de 2009 en cuanto a la cuantía anticipada, que asciende a un importe de 4.793.879,10 € y a la fecha en la que el beneficiario debe ingresar la diferencia, si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, estableciéndose que el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde el pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 76 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Sexta. Se modifica la cláusula Octava del convenio de fecha 5 de junio de 2009, que queda redactada en los siguientes términos:

Plazo de ejecución de los proyectos.- El proyecto identificado en el Anexo I deberá finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2015. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Economía y Competitividad, con los límites establecidos en la normativa reguladora de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013, a solicitud razonada del organismo beneficiario. En su caso, la financiación de cualquier gasto efectuado con posterioridad a la fecha fin de elegibilidad FEDER, correrá a cargo del beneficiario.

Séptima. Se modifica el Anexo I del convenio de fecha 5 de junio de 2009, que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo I al presente Acuerdo

Octava. Se modifica el Anexo II del convenio de fecha 5 de junio de 2009, que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo II al presente Acuerdo.

Novena. Se concede un anticipo de 599.234,89 euros, con cargo a la partida presupuestaria 27.13.463B.823 del año 2015, a fin de completar el anticipo de la ayuda FEDER tras el aumento de tasa. A este anticipo se le aplicarán las mismas condiciones que al anticipo del 70% concedido en el convenio de 5 de junio de 2009.

Décima. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Acuerdo por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados

Por el Ministerio de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez López, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por el Instituto Español de Oceanografía, Carmen Vela Olmo, Presidenta del Instituto Español de Oceanografía.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

469 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-16/2016, por la que se ordena la publicación del Presupuesto del ejercicio 2016 y las normas de ejecución del mismo.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y 197 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resuelve ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Presupuesto de la Universidad de Murcia del ejercicio 2016 y las normas de ejecución del mismo, aprobado por el Consejo Social en sesión de 23 de diciembre de 2015.

Murcia, 11 de enero de 2016.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

ÍNDICE

TÍTULO I.- OBJETO

Artículo 1. Objeto

TÍTULO II.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 2. Reglas de vinculación de los créditos

Artículo 3. Ampliaciones de crédito por reconocimiento de obligaciones

Artículo 4. Relaciones Internas

Artículo 5. Calendario de Agrupación de los Trabajos Realizados por Relaciones Internas por Prestación de Servicios (RIPS)

Artículo 6. Normas específicas sobre generación de crédito

TÍTULO III.- INSTRUCCIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 7. Instrucciones de Cierre del Ejercicio y Rendición de Cuentas

Artículo 8. Límite temporal de presentación de facturas y justificantes de gasto correspondientes al presupuesto del ejercicio 2016.

Artículo 9. Transferencias de Crédito

Artículo 10. Ingresos

Artículo 11. Liquidación y Cierre del Ejercicio

Artículo 12. Límite temporal para el inicio de expedientes de contratación

TÍTULO IV.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS

Artículo 13. Precios públicos

Artículo 14. Gestión de los ingresos por matriculación de alumnos visitantes

TÍTULO V.- GESTIÓN DEL GASTO

Sección 1.ª Disposiciones Generales

Artículo 15. Habilitación de partidas presupuestarias

Artículo 16. Anulación derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

Artículo 17. No incorporación de remanentes de crédito de importe inferior o igual a 20 euros

Artículo 18. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al Presupuesto 2016

Artículo 19. Tramitación anticipada de expedientes de gasto

Artículo 20. Adquisición centralizada de bienes y servicios

Artículo 20 bis. Contratos de Renting, Leasing y Análogos

Artículo 21. Adecuación en los créditos financiados con ingresos finalistas

Sección 2.ª Cajas Pagadoras

Artículo 22. Existencias de efectivo

Sección 3.ª Anticipos de Caja Fija

Artículo 23. Limitaciones

Sección 4.ª Facturación a la Universidad de Murcia por la Adquisición de Bienes o la Prestación de Servicios

Artículo 24. Facturas

Artículo 25. Factura electrónica

Sección 5.ª Pedido, Responsable Económico y sus Funciones

Artículo 26. Pedido

Artículo 27. Régimen de auto facturación

Sección 6.ª Otros Gastos

Artículo 28. Propuestas de pago a personal de la Universidad de Murcia

Artículo 29. Propuestas de pago a personal ajeno a la Universidad de Murcia

Artículo 30. Suplidos

Artículo 31. Límites de Seguros de Viaje en las Comisiones de Servicio

Sección 7.ª Tarjetas de Investigador

Artículo 32. Funcionamiento

Artículo 33. Uso indebido de las tarjetas de Investigador

TÍTULO VI.- TASA GENERAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Artículo 34. Aplicación en la Universidad de Murcia de determinadas tasas establecidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Artículo 35. Régimen de liquidación

Artículo 36. Medio de Pago

Artículo 37. Recursos contra la liquidación de la tasa general

Artículo 38. Afectación de ingresos.

TÍTULO VII. RETRIBUCIONES POR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Artículo 39. Importe de las Retribuciones

TÍTULO VIII.- COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS PARTICIPANTES SUJETOS PASIVOS DE ENSAYOS CLÍNICOS O ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Artículo 40. Régimen Jurídico

Artículo 41. Régimen Económico-Presupuestario

TÍTULO IX. FUNDACIONES Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS

Artículo 42. Régimen presupuestario

Artículo 43. Encomiendas de Gestión

TÍTULO X.- COMISIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Artículo 44. Comisión de Impacto de Género

Disposición Adicional Primera

Disposición Adicional Segunda

Disposición Final

TÍTULO I.- OBJETO

Artículo 1. Objeto

1. Las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto tienen carácter complementario, y de adaptación y desarrollo específico para el ejercicio 2016, de la normativa básica de gestión presupuestaria aplicable a la Universidad de Murcia, compuesta por: el título XI de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el título IV de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto; el título V de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

2. En especial, tienen carácter complementario y de adaptación y desarrollo específico para el ejercicio 2016 de las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia, aprobadas en Consejo de Gobierno en sesión de 29 de mayo de 2015.

TÍTULO II.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 2. Reglas de vinculación de los créditos

1. Se establecen las siguientes reglas de vinculación de los créditos para los gastos autorizados en la clasificación económica del Presupuesto 2016:

a) Vinculan a nivel de artículo los créditos de los capítulos 2 y 6.

b) Vinculan a nivel de concepto los créditos de los capítulos 1, 3, 4, 7, 8 y 9.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla los siguientes créditos:

a) 162.01 "Formación y perfeccionamiento PAS"

b) 162.05 "Plan de Pensiones y Premios de Jubilación"

c) 226 "Gastos diversos"

d) 230 "Dietas"

3. Los créditos destinados a atender el pago de cuotas sociales a cargo de la Universidad vinculan a nivel de concepto. Además, todos los programas de gasto por este concepto estarán vinculados entre sí.

4. Vinculan a nivel de subconcepto y proyecto todas las aplicaciones presupuestarias con créditos para gastos con financiación afectada, procedentes de incorporaciones, o destinados a transferencias o subvenciones nominativas.

5. Vinculan a nivel de concepto los créditos considerados como ampliables correspondientes al capítulo 1.

Vinculan a nivel de subconcepto los restantes créditos considerados como ampliables.

La consideración de un crédito como ampliable es la establecida en el artículo tercero.

Artículo 3. Ampliaciones de crédito por reconocimiento de obligaciones

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, los créditos que se detallan a continuación:

a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito.

b) Las cuotas sociales a cargo de la Universidad.

c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicio realmente prestado a la Administración.

d) Los destinados al pago de cantidades en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.

e) Los destinados al pago de intereses que no sean consecuencia del reconocimiento de ingresos indebidos.

f) Los destinados al pago de indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos.

Artículo 4. Relaciones Internas

1. Las Relaciones Internas son cargos y abonos entre unidades orgánicas de la propia Universidad sin la consideración formal de modificación presupuestaria.

2. Tipos de Relaciones Internas:

a) RIPS. Relaciones Internas por Prestación de Servicios.

Se utilizarán cuando una unidad orgánica preste un servicio o ceda un bien a otra, para regular las compensaciones económicas que proceden por las relaciones con contenido económico que se establecen entre dichas unidades, y su importe se determinará mediante la aplicación de una Tarifa Interna establecida por la propia Universidad.

- Tienen esta consideración los cargos por inscripción en estudios propios de la Universidad de Murcia -cursos, jornadas, seminarios, congresos y similares -, de su propio personal docente e investigador y de administración y servicios, así como de sus becarios y alumnos de posgrado.

- Los cargos por RIPS entre Centros y Departamentos podrán compensarse con las asignaciones anuales que para gastos de funcionamiento y gastos de capital reciben esas unidades.

- Los servicios prestados por el Servicio de Publicaciones, Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas, Área de Biblioteca Universitaria y Servicio de Apoyo a la Investigación, se tramitarán a través de la aplicación informática de gestión económica.

b) RICT. Relaciones Internas de Cesión Temporal.

Se utilizarán, incluso entre partidas correspondientes a vinculantes distintos, para anticipar la realización de gastos en proyectos de investigación o cursos de especialización

Una vez resuelta la necesidad transitoria de financiación, los créditos deberán revertir a la partida cedente los créditos, dado que estas relaciones deben responder siempre a situaciones de cesión temporal y consecuente devolución.

c) RIGG. Relaciones Internas de Gastos Generales.

Se utilizarán para tramitar las aportaciones a los gastos generales de la Universidad que deben realizar actividades generadoras de ingresos tales como los cursos y estudios propios y los proyectos de investigación, así como cualesquiera otros en los casos en que su normativa reguladora así lo determine

La aportación a gastos generales de los proyectos de investigación vendrá determinada por lo dispuesto en el artículo 213 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

d) RICA. Relaciones Internas de Crédito de Actividades.

Se utilizarán para efectuar los repartos de crédito que aprueban los Vicerrectorados con destino a centros, departamentos, proyectos de investigación y cursos de especialización con el objetivo de complementar la financiación de sus actividades.

e) RICI. Relaciones Internas de Financiación de Cursos o Actividades de Investigación.

Se utilizarán para transferir a una partida de gastos del Vicerrectorado competente en materia de cursos de especialización y programas de formación, los remanentes de crédito existentes transcurridos seis meses desde la fecha de finalización de un curso.

- Una vez transferidos, dichos remanentes deberán ser destinados la financiación de nuevos cursos o actividades investigadoras.

En el caso de remanentes de crédito destinados a becas para alumnos de estos cursos, podrán transferirse a una partida del mismo Vicerrectorado, para incrementar las dotaciones de becas en nuevos cursos.

f) RIDI. Relaciones Internas para Departamento o Instituto.

Se utilizarán para distribuir los ingresos obtenidos en virtud de contratos regulados en los artículos 83 de la Ley Orgánica de Universidades y artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

g) RIGC. Relaciones Internas de Gasto Compartido.

Se utilizarán cuando la contabilización de un gasto requiera la imputación a más de una partida y no sea posible la imputación directa, para tramitar las disminuciones y aumentos necesarios que permitan la imputación de la totalidad del gasto a una partida-proyecto.

h) RIRG. Relaciones Internas de Rectificación de Gasto.

Se utilizarán para corregir errores materiales en la contabilización presupuestaria de gastos del ejercicio 2015 que no admitan otro tipo de rectificación contable.

i) RIPR. Relaciones Internas de Gasto Protocolario.

Se utilizarán para el trámite interno de gastos realizados en desempeño de la representación institucional.

Artículo 5. Calendario de Agrupación de los Trabajos Realizados por Relaciones Internas por Prestación de Servicios (RIPS)

1. El calendario que regula las fechas en las que se instrumentarán estas operaciones es el siguiente:

Fecha validación	Fecha materialización
Del 1.01 al 31.01	Del 1.02 al 5.02
Del 1.02 al 28.02	Del 1.03 al 5.03
Del 1.03 al 31.03	Del 1.04 al 5.04
Del 1.04 al 30.04	Del 1.05 al 5.05
Del 1.05 al 31.05	Del 1.06 al 5.06
Del 1.06 al 30.06	Del 1.07 al 5.07
Del 1.07 al 31.08	Del 1.09 al 05.09
Del 1.09 al 30.09	Del 01.10 al 05.10
Del 01.10 al 31.10	Del 01.11 al 05.11
Del 01.11 al 30.11	Del 1.12 al 05.12
Del 01.12 al 13.12	Del 14.12 al 16.12
Del 14.12 al 30.12	El 30.12

2. No obstante lo anterior, se podrán hacer agrupaciones de facturas en fechas distintas de las reguladas cuando existan razones debidamente justificadas que así lo aconsejen, previa autorización del Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud a propuesta del responsable económico de la unidad orgánica receptora de los créditos.

Artículo 6. Normas específicas sobre generación de crédito

1. En el caso de que se produzcan ingresos finalistas no previstos inicialmente en el Estado de Ingresos, destinados a la realización de alguna actividad que tuviera ya asignado crédito en el Estado de Gastos, no se generarán nuevos créditos de gastos para la misma si los inicialmente asignados son suficientes para su realización, destinándose el total o el exceso de estos ingresos finalistas a la financiación global del presupuesto.

2. En el caso anterior, si los créditos iniciales asignados a la actividad no son suficientes para realizarla, sí se podrá generar crédito, pero sólo hasta el importe necesario para ello.

3. Por último, si aún con los créditos iniciales y la citada generación basada en ingresos finalistas, no existiera crédito suficiente para la realización de la actividad, se podrán instrumentar las modificaciones presupuestarias necesarias que garanticen crédito suficiente para su realización.

4. En todo caso, una vez que se produzcan ingresos finalistas, las actuaciones referidas se deberán gestionar por proyectos.

TÍTULO III.- INSTRUCCIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Artículo 7. Instrucciones de Cierre del Ejercicio y Rendición de Cuentas

1. Antes del 1 de Octubre de 2016 se determinará, mediante Resolución Rectoral sobre Instrucciones de Cierre del Ejercicio y Rendición de Cuentas, la fecha límite de justificación de los libramientos de pagos a justificar y los anticipos de caja fija, el límite temporal de presentación de facturas y justificantes de

gasto correspondientes al presupuesto del ejercicio 2016, el límite temporal para autorizar libramientos de pagos a justificar y realizar pagos con tarjeta de investigador, así como el de presentación de solicitudes de transferencia de crédito.

2. En cualquier caso, las unidades orgánicas que tengan autorizados sistemas de pagos descentralizados deberán de ajustarse a lo dispuesto en el presente artículo.

2.1. Pagos a Justificar.

Como máximo en la fecha límite determinada en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio y Rendición de Cuentas dichas unidades deberán presentar, a través del Área de Gestión Económica, la cuenta justificativa de los libramientos de pagos a justificar, debiéndose reintegrar previamente a la Tesorería de la Universidad las cantidades sobrantes y las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas realizadas en pagos a profesionales.

Con cargo a los libramientos expedidos en 2016 sólo se podrán justificar pagos correspondientes a gastos efectuados en 2016.

A partir del día determinado en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio y Rendición de Cuentas, no se autorizarán nuevos libramientos de pagos a justificar, ni se podrán realizar pagos a través de la tarjeta del investigador, salvo casos de reconocida urgencia suficientemente documentados ante la Gerencia.

2.2. Anticipos de Caja Fija.

Los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija deberán justificarse, a través del Área de Gestión Económica como máximo en la fecha límite determinada en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio y Rendición de Cuentas. Las cantidades retenidas por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el pago a profesionales deberán asimismo ser ingresadas en la Tesorería de la Universidad como máximo en dicha fecha.

Las Cajas Pagadoras que dispongan de fondos en metálico deberán ingresarlos en las cuentas corrientes bancarias respectivas como máximo en la fecha límite determinada en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio y Rendición de Cuentas.

La reposición de los fondos justificados se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería.

No se realizarán nuevas órdenes de pago hasta la carga del presupuesto del siguiente año, anulándose las ya elaboradas y no pagadas en el ejercicio en curso.

En ningún caso se realizarán nuevos pagos antes del inicio del próximo año. Si una vez presentada la última justificación hubiera que realizar de forma ineludible un pago con cargo a los créditos de funcionamiento de la unidad orgánica para el ejercicio en curso, se remitirá la factura o justificante al Área de Gestión Económica con explicación motivada de su urgencia e indicación de la fecha límite para su abono, que se realizará por la Tesorería Central de la Universidad.

2.3. La caja pagadora que no haya reintegrado los fondos y realizado la justificación correspondiente en la fecha indicada en los apartados 1 y 2 de este artículo, deberá acompañar un informe firmado por el responsable de la unidad orgánica en la que especifique las razones de su incumplimiento. En caso contrario el Área de Gestión Económica procederá a emitir informe al

Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud poniendo de manifiesto las circunstancias indicadas, quien podrá proponer a la Gerencia el inicio de acciones disciplinarias.

Artículo 8. Límite temporal de presentación de facturas y justificantes de gasto correspondientes al presupuesto del ejercicio 2016.

El límite temporal de presentación de facturas y justificantes de gasto correspondientes al presupuesto del ejercicio 2016 y el régimen de su imputación al mismo se determinará en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio y Rendición de Cuentas.

Artículo 9. Transferencias de Crédito

Las solicitudes de Transferencias de Crédito del presupuesto del ejercicio en curso deberán remitirse a la Sección de Presupuestos y Unidades de Gasto como máximo hasta la fecha límite que se determine mediante Instrucciones de Cierre del Ejercicio y Rendición de Cuentas.

Artículo 10. Ingresos

Todos los ingresos producidos hasta el 31 de diciembre se imputarán al presupuesto una vez obtenida la información documental sobre su procedencia y destino, mediante la expedición, con dicha fecha, de los documentos contables que sean precisos para su aplicación definitiva.

Artículo 11. Liquidación y Cierre del Ejercicio

1. La liquidación del presupuesto de gastos se efectuará a 31 de diciembre.

2. En dicha fecha se anularán todos los saldos de autorizaciones y de disposiciones existentes en las distintas partidas del presupuesto y se procederá al cálculo de los remanentes de crédito de cada aplicación presupuestaria, distinguiendo entre los comprometidos y no comprometidos y dentro de cada uno de ellos, entre los incorporables y no incorporables.

Artículo 12. Límite temporal para el inicio de expedientes de contratación

1. Se establece el 15 de julio como fecha límite para el inicio de expedientes de contratación con cargo a los créditos del presupuesto del ejercicio 2016 que tengan como objeto la adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada.

2. Se establece el 15 de septiembre como fecha límite para el inicio de expedientes de contratación con cargo a los créditos del presupuesto del ejercicio 2016, cuya adjudicación deba realizarse por procedimiento abierto o negociado.

3. Con posterioridad a dichas fechas, el inicio de dichos expedientes solo procederá en alguno de los siguientes casos:

Expedientes de Contratación cuya celebración responda a una necesidad inaplazable, o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, en el que se incluirá la declaración de urgencia hecha por el Órgano de Contratación, debidamente motivada.

Sujetos a la previa autorización preceptiva del Órgano de Contratación, expedientes de contratación cuyo plazo de ejecución comprenda más de un ejercicio presupuestario.

Sujetos a la previa autorización preceptiva del Órgano de Contratación expedientes de contratación cuya ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

TÍTULO IV.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS

Artículo 13. Precios públicos

1. El responsable económico de la unidad orgánica que solicite su aprobación será el encargado, en todos los casos, de introducir los datos relativos a los mismos en el módulo de Precios Públicos de la aplicación informática de gestión económica para que se inicie el expediente de aprobación de un precio público.

2. El Área de Gestión Económica sólo tramitará aquellas propuestas de precios públicos que se encuentren en situación de solicitadas.

3. El calendario de tramitación quedará establecido en Resolución de Rectorado por la que se dictan Instrucciones para la Elaboración del Presupuesto.

Artículo 14. Gestión de los ingresos por matriculación de alumnos visitantes

1. Los ingresos por precios públicos provenientes de la matriculación de alumnos visitantes se aplicarán a un subconcepto específico y diferenciado del presupuesto de ingresos.

2. El montante recaudado por dicho concepto se repartirá en el presupuesto de gastos de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Un 20% se destinará al Departamento que tenga asignada la docencia de la asignatura matriculada

- Un 10% se destinará al Centro que tenga asignado el título oficial en que cuyo plan de estudios figure la asignatura matriculada

3. Se faculta a la Gerencia, a propuesta del Vicerrectorado de Planificación de las Enseñanzas o del Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización, para que dicte las instrucciones necesarias para la aplicación del presente artículo.

TÍTULO V.- GESTIÓN DEL GASTO

Sección 1.ª Disposiciones Generales

Artículo 15. Habilitación de partidas presupuestarias

La habilitación de nuevos artículos, conceptos o subconceptos y proyectos no previstos en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto 2016, así como la modificación de los ya existentes, se realizará desde la Sección de Presupuestos y Unidades de Gasto del Área de Gestión Económica, previa solicitud justificada de las unidades orgánicas.

Artículo 16. Anulación derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

1. Se autoriza al Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud para que ordene la baja en contabilidad de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, cuando las unidades orgánicas que los gestionan no hayan declarado su prescripción ni la imposibilidad de su cobro por otras causas.

2. La baja en contabilidad de derechos de importe superior a 20 euros requerirá la previa comunicación de dicho Vicerrectorado a la unidad orgánica que gestione los ingresos afectados. Salvo expresa manifestación en contrario del responsable económico de dicha unidad orgánica, realizada en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al recibo de la comunicación e indicando los motivos que desaconsejen la baja contable propuesta, el Área de Gestión

Económica procederá a su instrumentación. En caso de discrepancia respecto a la procedencia de la baja propuesta el Vicerrectorado resolverá.

3. En la Cuenta General de la Universidad del ejercicio 2016, se incluirá una nota explicativa de las bajas contabilizadas en aplicación de esta disposición.

4. La aplicación de las anteriores previsiones lo será sin perjuicio de que, por circunstancias sobrevenidas con posterioridad, sea posible la rehabilitación de los créditos dados de baja en contabilidad.

Artículo 17. No incorporación de remanentes de crédito de importe inferior o igual a 20 euros

1.- Con carácter especial respecto a lo dispuesto en el artículo 25 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario, se establece que durante el ejercicio 2016 los créditos para gastos, con excepción de los destinados a proyectos financiados con ingresos finalistas, por un importe inferior o igual a 20 euros y que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho.

2.- Quedarán asimismo anulados de pleno derecho los créditos para gastos por un importe inferior o igual a 20 euros, destinados a proyectos financiados con ingresos finalistas que hubieran finalizado hace dos o más años naturales.

Artículo 18. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al Presupuesto 2016

1. Una vez cargado el Presupuesto 2016 en la aplicación informática de gestión económica de la Universidad, el Área de Gestión Económica procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores y los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada.

2. La imputación de obligaciones generadas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos de gasto adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico no contabilizados en su momento, pero que a la finalización del ejercicio al que correspondan hubiesen contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente requerirá de la tramitación de un expediente específico para su aplicación al ejercicio corriente compuesto de: solicitud al Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud del responsable económico de los créditos, dejando constancia de las causas por las que no fueron aplicadas al presupuesto del ejercicio en el que fueron generadas; acreditación de la cobertura presupuestaria adecuada y suficiente a la finalización del ejercicio al que correspondan y resolución específica de Gerencia, a propuesta del Vicerrectorado, que autorice su imputación al presupuesto corriente.

Artículo 19. Tramitación anticipada de expedientes de gasto

Durante el ejercicio 2016, los expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual.

Artículo 20. Adquisición centralizada de bienes y servicios

1. Antes del 1 de febrero de 2016, se establecerá mediante Instrucciones por parte de Gerencia, a propuesta del Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, a establecer el régimen y los casos en los que resultará obligatorio, en su caso, la adquisición centralizada de productos a través de la Central de Compras de la Universidad de Murcia (Cecom).

2. Se deberá exceptuar de dicha obligatoriedad a las adquisiciones realizadas con cargo a proyectos de investigación subvencionados, financiados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y a las empresas y fundaciones públicas en las que participe mayoritariamente la Universidad de Murcia.

Artículo 20 bis. Contratos de Renting, Leasing y Análogos

1. Con independencia del valor estimado del mismo y del expediente de contratación procedente, la suscripción de contratos instrumentados bajo cualquiera de las modalidades admitidas en derecho, para la adquisición del derecho a utilizar bienes duraderos a cambio de una contraprestación consistente en el abono periódico de unas cuotas, incluyendo entre otros, los contratos de arrendamiento o leasing financiero y operativo, renting, lease-back o aplazamiento de obligaciones económicas, deberá ser obligatoriamente tramitado a través del Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

2. Previa la aprobación del expediente de contratación o de la aprobación del gasto en el caso de contratos menores, el Área de Gestión Económica deberá emitir informe preceptivo y no vinculante acerca de las implicaciones contables y presupuestarias de la actuación prevista, así como de sus posibles repercusiones en materia de endeudamiento, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Artículo 21. Adecuación en los créditos financiados con ingresos finalistas

1. En aquellos casos en los que la financiación sea parcialmente a cargo de la Universidad de Murcia, las primeras obligaciones que se reconozcan se entenderán que los son con cargo a los créditos finalistas.

2. El Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud podrá acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Universidad de Murcia.

3. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.

4. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición del Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud que asignará el destino final de dichos fondos.

5.- Corresponde al Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud autorizar tales modificaciones. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 23 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario.

Sección 2.ª Cajas Pagadoras

Artículo 22. Existencias de efectivo

1. Las Cajas Pagadoras podrán disponer de existencias en efectivo, bajo su custodia, con el fin de atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía con los siguientes límites:

- Las Cajas Pagadoras que gestionen anticipos de caja fija por importe total inferior a 12.000 euros, podrán mantener existencias de dinero en efectivo hasta un máximo de 500 euros. Para las que gestionen anticipos de caja fija por importe total igual o superior a 12.000 euros, el límite máximo se establece en 2.000 euros.

- En los pagos a justificar correspondientes a créditos de proyectos de investigación y cursos, las Cajas Pagadoras están autorizadas, a petición del Investigador Principal o Director del Curso, a constituir una existencia de dinero en efectivo de un máximo de 500 euros por cada pago a justificar, a fin de realizar pequeños pagos en metálico.

2. A efectos de lo indicado en este artículo, se entienden por gastos de menor cuantía aquellos cuyo importe no supere 150 euros, impuestos excluidos.

3. No obstante el Ordenador del Pago, a propuesta del Responsable Económico y por motivos debidamente justificados, podrá modificar los límites establecidos en el apartado primero de este artículo.

Sección 3.ª Anticipos de Caja Fija

Artículo 23. Limitaciones

1. La cuantía global del anticipo concedido a cada unidad orgánica no podrá exceder del 25% del total de los créditos iniciales asignados a dicha unidad en el capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto.

Excepcionalmente, se podrá ampliar este porcentaje por motivos justificados, a petición del responsable económico y con la autorización del Ordenador del Pago.

2. En el caso de centros y departamentos se entenderá que constituyen los créditos iniciales aquellos que se establezcan en el reparto establecido por la Gerencia, a propuesta del Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud. Para aquellas unidades que no figuren inicialmente en el presupuesto, esto es, unidades de nueva creación, se entenderán como iniciales los asignados en el momento de su creación.

3. En caso de que se produjesen modificaciones presupuestarias que incrementasen los créditos del capítulo destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, previa petición del responsable de la unidad de orgánica y mediante resolución del Ordenador del Pago, podrá autorizarse la modificación del importe de los anticipos de caja fija concedidos en el acuerdo inicial.

4. Por el contrario, si los créditos disminuyeran como consecuencia de una modificación de crédito, de tal forma que los anticipos ya concedidos excedieran el límite del 25% en relación con el nuevo importe modificado, previa autorización del Ordenador del Pago, deberá reintegrarse dicho exceso en el mismo vinculante del anticipo concedido.

5. Con cargo al anticipo de caja fija no podrán realizarse pagos individualizados superiores a 4.500 euros, excepto los destinados a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustibles y agua. No obstante, el Ordenador del Gasto podrá establecer un límite distinto para determinados anticipos de caja fija.

6. A efectos de la aplicación de este límite no podrá fraccionarse un único gasto en varios pagos.

7. Establecido el sistema de anticipo de caja fija para una unidad orgánica, no podrán tramitarse a través del Área de Gestión Económica los gastos relacionados en el 70.2 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario por un importe inferior a 700 euros. Se exceptúa el caso de que el importe anticipado a una caja fija determinada sea inferior a esta cantidad. En este caso, será este concreto importe anticipado el que actuará como límite.

Sección 4.ª Facturación a la Universidad de Murcia por la Adquisición de Bienes o la Prestación de Servicios

Artículo 24. Facturas

1. Las facturas que los proveedores emitan a la Universidad de Murcia por estos conceptos deberán contener como mínimo, los datos o requisitos relacionados en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación. Las facturas simplificadas u otros documentos justificativos deberán ajustarse al contenido obligatorio que para las mismas se establezca legalmente.

2. Las facturas sujetas a retención por IRPF que lleven una retención especial deberán especificar el tipo de la misma y el artículo de la Ley que justifica este tipo de retención.

Artículo 25. Factura electrónica

1. La presentación de factura electrónica es obligatoria para las sociedades mercantiles y resto de entidades relacionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que entreguen bienes o presten servicios a la Universidad de Murcia, excepto en el supuesto de que la cuantía de su base imponible no exceda de los 1.000,00 euros.

2. La presentación de facturas electrónicas se efectuará a través del portal web Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACe, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al cual se podrá acceder asimismo desde la sede electrónica de la Universidad.

3. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación de facturas establecidos anteriormente, no se entenderá cumplida dicha obligación.

Sección 5.ª Pedido, Responsable Económico y sus Funciones

Artículo 26. Pedido

1. A partir del 1 de febrero de 2016, la adquisición de bienes o servicios con cargo a los créditos asignados al Área de Gestión Económica y al Área Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas de la Universidad de Murcia deberá iniciarse obligatoriamente mediante la introducción por el empleado público que solicite la misma, de una serie de información relativa a la adquisición deseada en la aplicación de gestión económica.

La adquisición de bienes o servicios con cargo a los créditos asignados a las restantes unidades orgánicas de la Universidad de Murcia, mediante la introducción de la información relativa a la adquisición deseada en la aplicación de gestión económica, será potestativa por parte de dichas unidades.

2. Dicha solicitud de adquisición y la información asociada, constituyen un pedido.

Los campos obligatorios del formulario de pedido deberán ser completados por el empleado público solicitante. En su ausencia no se tramitará el pedido y no se podrá realizar la adquisición.

3. Una vez introducido el pedido por el empleado público solicitante, este deberá ser autorizado por el responsable económico de los créditos indicados.

4. La autorización del pedido por el responsable económico supondrá la asignación al mismo de un número de identificación, así como la retención automática de los créditos indicados hasta la validación de una propuesta de gasto con cargo a los mismos.

5. En el caso de servicios de restauración se admitirán los pedidos introducidos a través de la aplicación CASAN.

6. El pedido identificará obligatoriamente:

a) Al peticionario; Tendrá la condición de peticionario el empleado público que solicite a un proveedor la adquisición de un bien o la prestación de un servicio con cargo a los créditos del presupuesto de la Universidad de Murcia.

b) Los bienes o servicios a adquirir, describiéndolos suficientemente.

c) La justificación del gasto, esto es, las necesidades del peticionario que se pretenden cubrir mediante la adquisición y la idoneidad de la adquisición propuesta para satisfacerlas.

d) El proyecto, o en su defecto la unidad administrativa, a la que se imputará el gasto.

e) La justificación del tercero, esto es, la explicación de los motivos de elección del proveedor propuesto, cuando el importe máximo del pedido esté comprendido entre 12.000,00 y 18.000,00 euros y se haya propuesto alguno.

7. Se indicará además, cuando sea posible:

Partida presupuestaria a la que se imputará el gasto.

Importe máximo del bien o servicio a adquirir.

Tercero, esto es, el proveedor propuesto, que será un campo obligatorio en los pedidos cuyo importe esté comprendido entre 12.000 y 18.000 euros.

Observaciones de entrega.

8. No será obligatoria la introducción de pedido en los siguientes casos:

Adquisiciones de bienes y servicios realizados a través de la Central de Compras de la Universidad de Murcia o correspondientes a gastos de tipo protocolario.

Adquisiciones de bienes o servicios que deseen realizarse con cargo a créditos asignados a proyectos de investigación que reciban financiación externa finalista o derivados de un contrato de los regulados en el artículo 83

Comisiones de Servicios, pagos a justificar y suplidos.

Artículo 27. Régimen de auto facturación

1. En aquellos casos en los que la Universidad de Murcia sea destinataria de los servicios prestados por un empresario o profesional, podrá emitir las facturas electrónicas correspondientes a dichas prestaciones en nombre y por cuenta del proveedor, siendo necesaria la existencia de un acuerdo previo entre ambas partes y documentado por escrito, que contenga como mínimo los siguientes extremos:

Autorización, por parte del empresario o profesional que realice las operaciones, a la expedición de las facturas electrónicas o documentos sustitutivos correspondientes a dichas operaciones.

Que el formato de factura electrónica que se utilizará para dicha expedición será facturae.

Los certificados de firma electrónica que se utilizarán para garantizar la autenticidad del origen y la integridad del contenido de la factura.

El canal de disposición por el que la Universidad de Murcia le enviará una copia de la factura original al empresario o profesional que haya realizado las operaciones.

Una cláusula donde se notificará al empresario o profesional que los días 1 y 16 de cada mes se pondrá a su disposición una copia de las facturas emitidas en su nombre, para que en el plazo de 15 días manifieste su conformidad, advirtiéndole de que transcurrido dicho periodo, y si no ha manifestado ninguna alegación, se entenderá validada.

La dirección de correo electrónico que deberá ser utilizada a efectos de notificaciones.

En los casos de urgencia se enviará un correo electrónico a dicha dirección, mediante el cual se le notificará que en el servidor de copias tiene una factura pendiente de validación. El empresario o profesional debe responder a dicho correo (acuse de recibo) para que a partir de la fecha de su respuesta empiece a contar el plazo de 15 días. En caso de no obtener respuesta, se le aplicará el régimen general.

Sección 6.ª Otros Gastos

Artículo 28. Propuestas de pago a personal de la Universidad de Murcia

1. Estas solicitudes de pago deberán tramitarse obligatoriamente de modo telemático por el responsable económico de la unidad orgánica a la que se pretenda imputar el gasto.

2. Las solicitudes, debidamente firmadas, se enviarán al Área de Gestión Económica para tramitar su pago, el cual se incluirá en nómina con arreglo a lo dispuesto en el siguiente apartado.

3. Calendario de pagos:

Las solicitudes recibidas hasta el día 25, se pagarán en la nómina del mes siguiente a su recepción.

Las solicitudes recibidas después del día 25, se pagarán en la nómina del segundo mes siguiente a su recepción.

Las solicitudes recibidas entre el 26 de junio y el 25 de julio, se incluirán en la nómina del mes de septiembre.

Las solicitudes recibidas entre el 26 de julio y el 31 de agosto, se incluirán en la nómina del mes de octubre.

4. Límites aplicables a estas propuestas de pago:

Las retribuciones mínimas y máximas a percibir en concepto de dirección y coordinación de estudios propios de postgrado -Master y Especialista Universitario-, iniciados desde 2011, serán las establecidas en el artículo 39 de las presentes normas.

Artículo 29. Propuestas de pago a personal ajeno a la Universidad de Murcia

Se establecen como actividades susceptibles de ser consideradas colaboraciones excepcionales en actuaciones de la Universidad de Murcia por personal no vinculado a ésta, las siguientes:

Impartición de cursos, conferencias y seminarios.

Participación de voluntarios en ensayos clínicos o estudios de investigación.

Tutorías por prácticas curriculares de alumnos pertenecientes a titulaciones de la Universidad de Murcia.

Actividades de Comisiones de evaluación docente e investigadora en convocatorias aprobadas en Consejo de Gobierno.

Colaboración de Proyectos de Investigación por parte de los miembros del grupo de investigación, siempre que se trate de empleados públicos de otras instituciones.

Artículo 30. Suplidos

1. En el procedimiento de tramitación de este tipo de gastos, se distinguirán dos modalidades de suplidos.

a) Facturas pagadas en las que figure como destinatario de las operaciones la Universidad de Murcia, las cuales:

Deberán contener como mínimo, los datos o requisitos relacionados en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Deben registrarse como un tipo especial de facturas, facturas pagadas previamente "PP", que aclare que ya han sido abonadas.

Debe acreditarse que se ha hecho el pago de las mismas, esto es:

Si el pago ha sido efectuado en metálico, con un recibí del que ha cobrado.

Si se ha pagado con cheque, transferencia o tarjeta, con la acreditación del cargo en cuenta.

Si se pretende abonar por los Servicios Centrales, se remitirán al Área de Gestión Económica en un índice especial tipo "P" acompañado de una solicitud de la persona que ha adelantado el pago para que se le abone en su cuenta personal.

Si se dispone de un anticipo de caja fija o pago a justificar al que aplicar este gasto no es necesario tramitar ninguna solicitud, sólo hacer constar en el pago de dicha factura que se abona a la persona que anticipó el pago. La forma de pago de este tipo de facturas debe ser metálico forzosamente para evitar el posible error de volver a pagar al proveedor de nuevo.

b) Facturas pagadas cuyo destinatario sea la persona que anticipó el pago por cuenta de la Universidad de Murcia, las cuales:

No se podrán registrar en Cajas Pagadoras, ni se podrán pagar con cargo a anticipos de caja fija o Pagos a Justificar.

Se remitirán al Área de Gestión Económica acompañadas de una solicitud de la persona que ha adelantado el importe para proceder a tramitar su pago. El abono de la cuantía correspondiente se realizará en su cuenta personal, con el conforme del responsable de la partida/proyecto.

Igualmente hay que acreditar que se ha hecho el pago de las mismas:

Si ha sido efectuado en metálico, con un recibí del que ha cobrado.

Si se ha pagado con cheque, transferencia o tarjeta con la acreditación del cargo en cuenta.

2. Los suplidos de material inventariable solo podrán tramitarse de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero, párrafo a) de este artículo.

Artículo 31. Límites de Seguros de Viaje en las Comisiones de Servicio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.10 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario, se establecen como límites máximos para la contratación de seguros de viaje en caso de desplazamientos aéreos, las cuantías de 25 euros para los desplazamientos hacia la Unión Europa y de 60 euros para desplazamientos hacia el resto del mundo.

Sección 7.ª Tarjetas de Investigador

Artículo 32. Funcionamiento

1. La tarjeta de investigador está reservada para pagos de carácter inmediato a terceros y pagos a través de Internet mediante tarjeta bancaria.

2. Para solicitar la tarjeta de investigador es necesario:

Ser investigador principal de un proyecto de investigación o grupo de investigación.

El proyecto debe tener crédito disponible para ser gastado y no estar finalizado.

La apertura de un gasto a justificar con cargo a un proyecto de investigación.

3. La petición de emisión de la tarjeta de investigador se tramitará a través del Área de Gestión Económica, aportando la siguiente documentación:

Solicitud de un pago a justificar, indicando el importe, partida y proyecto.

Solicitud de la tarjeta del Investigador, indicando el número de D.N.I. del solicitante y fecha de caducidad del mismo.

4. Mediante la tarjeta de investigador se podrá pagar cualquier gasto elegible imputable a un proyecto de investigación en los conceptos fungible, viajes y dietas y otros gastos, siempre que:

No requiera tramitar un expediente de contratación.

No tenga retenciones por el Impuesto Sobre la Renta de las Personas

Físicas.

No suponga la entrega, como parte del precio, de un bien usado de la Universidad.

No incluya gastos de carácter particular.

5. Se podrán pagar con tarjeta los gastos correspondientes a billetes de avión o tren, tickets de autopistas, parking de hotel, debiéndose presentar la factura y los billetes originales, exceptuando los correspondientes a manutención y gasolina, ya que son indemnizables mediante la comisión de servicios. Las facturas de hotel se podrán abonar con tarjeta, siempre que no supere el importe máximo establecido en la normativa correspondiente, ni incluya gastos de carácter particular.

6. Excepcionalmente, se podrán realizar gastos en el concepto inventariable cuando se trate de compras que únicamente se puedan realizar por Internet, cuando se facilite su adquisición en el transcurso de un viaje (libros, monografías,

revistas o similares), o aquellos otros autorizados previamente a su realización por la Gerencia.

7. En función de la disponibilidad de Tesorería y mediante resolución rectoral, se podrá limitar el uso de la tarjeta a gastos de determinada naturaleza o proyectos concretos.

8. De cada pago efectuado, hay que entregar en la Caja Pagadora que gestiona los Pagos a Justificar:

Original de la factura que se ha pagado.

Copia del justificante del pago que entrega el comercio.

Si el pago corresponde a un viaje, indicar la Comisión de Servicio del mismo.

En el caso de que se tengan varios Pagos a Justificar, se deberá indicar a cual de ellos se han de imputar dichos pagos.

Artículo 33. Uso indebido de las tarjetas de Investigador

1. Se considera uso indebido la realización de pagos con la Tarjeta del Investigador que no se ajusten a lo establecido en el artículo 32, no tengan la naturaleza de elegibles en ninguno de los proyectos o contratos que lidera su titular, o no estén debidamente documentados.

2. En caso de que el investigador realice un pago indebido, deberá hacer un reintegro inmediatamente en la cuenta que le indique el Área de Gestión Económica, por el importe de los pagos indebidos, debiendo enviar el resguardo original de la transferencia y copia de la factura pagada a la Caja Pagadora que gestiona la Tarjeta.

3.- Si en el plazo de 10 días desde la notificación por parte del Área de Gestión Económica de la realización de un pago indebido el investigador no ha reintegrado su importe, se dará traslado de la situación al Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud. A propuesta del mismo, la Gerencia podrá iniciar un expediente de reintegro en el que, necesariamente, se dará audiencia al investigador.

TÍTULO VI.- TASA GENERAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Artículo 34. Aplicación en la Universidad de Murcia de determinadas tasas establecidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1. Resultará de aplicación por la prestación de servicios y actividades facultativas efectuadas por la Universidad de Murcia la Tasa General T-020, establecida en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales así como la normativa de desarrollo que de la misma realice la Consejería de Economía y Hacienda en lo relativo a las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en 2016.

2. La citada Tasa General resultará de aplicación a la prestación de trabajos facultativos o técnicos de replanteo, dirección e inspección, liquidación y revisión de precios de las obras realizadas mediante contrato, así como los trabajos de dirección e inspección de contratos de servicio que tengan por objeto la elaboración de estudios, planes, proyectos, memorias e informes de carácter técnico.

3. En todo lo no expresamente dispuesto en las presentes Normas, respecto a hecho imponible, tipo de gravamen, sujetos pasivos, devengo, exacción, formas

de pago, notificación de la liquidación y cuota de la indicada Tasa General, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, anteriormente indicada, o cualesquiera otra al respecto que la sustituyere o actualizare.

Artículo 35. Régimen de liquidación

1. El Área de Gestión Económica de la Universidad de Murcia realizará la propuesta de liquidación de la tasas por replanteo de obras, dirección e inspección de obras, liquidación de obras, dirección e inspección de contratos de servicios o tramitaciones de expedientes de revisión de precios, al tiempo de expedir las certificaciones correspondientes al hecho imponible.

2. Asimismo, practicará la liquidación de la tasa en el momento de realizar la propuesta de pago de los expedientes de gasto por los hechos imponibles anteriormente indicados.

3. La liquidación realizada será comunicada al interesado mediante su descripción en la información acerca del pago de la factura derivada de la certificación correspondiente.

Artículo 36. Medio de Pago

El pago de la cuota se efectuará por compensación con el importe de las siguientes facturas:

a) La cuota correspondiente a la tasa por Dirección e Inspección de Obras (Decreto Legislativo 1/2004, T-020, Artículo 4.1):

Con el importe de las facturas derivadas de cada certificación de obra acreditativa de la realización del hecho imponible de la tasa.

b) La cuota correspondiente a la tasa por Replanteo de Obras (Decreto Legislativo 1/2004, T-020, Artículo 4.2):

Con el importe de la factura derivada de la primera certificación de obra donde consten trabajos realizados por el sujeto pasivo, en su caso.

c) La cuota correspondiente a la tasa por Liquidaciones de Obra (Decreto Legislativo 1/2004, T-020 Artículo 4.3):

Con el importe de la factura derivada de la certificación-liquidación de la obra.

d) La cuota correspondiente a la tasa por Dirección e Inspección de Contratos de Servicios (Decreto Legislativo 1/2004, T-020, Artículo 4.4):

Con el importe de la factura derivada de la certificación acreditativa de la realización del hecho imponible de la tasa, en su caso.

e) La cuota correspondiente a la tasa por Revisión de Precios (Decreto Legislativo 1/2004, T-020, Artículo 4.5):

Con el importe de la factura derivada de la certificación emitida tras la tramitación del expediente de revisión.

Artículo 37. Recursos contra la liquidación de la tasa general

Contra los actos de aplicación de la tasa los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa.

Artículo 38. Afectación de ingresos.

Los ingresos obtenidos por la Universidad de Murcia mediante el cobro de esta tasa, se integrarán en sus respectivos presupuestos de ingresos y estarán afectos al cumplimiento general de sus fines.

TÍTULO VII. RETRIBUCIONES POR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Artículo 39. Importe de las Retribuciones

1. El presupuesto destinado a la Dirección y Coordinación de Estudios Propios de Posgrado no podrá exceder del resultado de multiplicar tres parámetros:

El número de créditos ECTS de la actividad.

El número de alumnos estimado para la viabilidad de la misma.

El 10% del precio máximo por créditos ECTS previsto en el catálogo de precios aprobado por el Consejo Social de la Universidad.

2. En cualquier caso, se establece un mínimo y un máximo para esos montantes presupuestarios:

Título	Mínimo	Máximo
Master	300 euros	9.000 euros
Especialista Universitario	200 euros	4.000 euros

TÍTULO VIII.- COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS PARTICIPANTES SUJETOS PASIVOS DE ENSAYOS CLÍNICOS O ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Artículo 40. Régimen Jurídico

1. La relación jurídica entre la Universidad de Murcia y los participantes sometidos a ensayos clínicos o estudios de investigación tendrá el carácter de colaboración altruista, voluntaria y libre, sometida en todo momento a su consentimiento informado y revocable.

2. Dichas relaciones no podrán configurarse o considerarse como prestación de servicios, relación laboral, funcionarial, mercantil o, en general, cualquier otro tipo de relación retribuida o causa de deber jurídico, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que la actividad realizada pudiera ocasionar al voluntario.

Artículo 41. Régimen Económico-Presupuestario

1. Las personas físicas que participen como sujetos pasivos en ensayos clínicos u otros estudios de investigación llevados a cabo por Centros, Departamentos, Grupos e Institutos de Investigación u otras estructuras pertenecientes a la Universidad de Murcia, no podrán percibir en concepto de compensación económica por la citada participación voluntaria, cantidad alguna que supere el importe acumulado de 500 euros brutos a lo largo de un mismo ejercicio presupuestario, tanto en el caso de que su participación se produzca en un único estudio o ensayo clínico como en el de múltiples participaciones durante dicho periodo.

2. Las memorias económicas correspondientes a ensayos clínicos o estudios de investigación, deberán reflejar específicamente:

El número estimado de voluntarios participantes.

El cómputo máximo estimado de horas que a dicha participación deberán dedicar cada uno de los voluntarios.

La compensación económica estimada que se deberá satisfacer a cada uno de los voluntarios participantes.

3. El criterio principal de valoración de la compensación que se pretenda satisfacer a los citados voluntarios será el de valor/hora del tiempo dedicado, corregido, excepcionalmente, por el de la especial penosidad de las acciones a las que éstos debieran someterse, debiendo reflejarse, en éste caso, exposición

motivada de las circunstancias que aconsejan la toma en consideración del citado criterio.

4. Adicionalmente, la cantidad resultante podrá incrementarse para reembolsar los gastos en los que hubieren incurrido los voluntarios, sin que en ningún caso pueda superarse el límite personal anual establecido en el apartado primero.

5. De conformidad con la doctrina vigente de la Administración Tributaria las compensaciones percibidas por la participación voluntaria en ensayos clínicos u otros estudios de investigación deben integrarse a efectos tributarios dentro del apartado correspondiente a rendimientos del trabajo en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Así pues, cualquier contraprestación a abonar por la Universidad de Murcia por éste motivo soportará una retención del 2% de su importe total, en concepto de imposición directa.

6. Se establece en 20 euros netos, esto es, impuestos directos no incluidos, el importe máximo de la compensación reembolsable por hora de tiempo dedicado por los voluntarios que se sometan a ensayos clínicos o estudios de investigación.

7. El régimen de gestión económico-presupuestaria aplicable a las propuestas de compensación económica vendrá determinado, en lo no regulado en las presentes Normas, por las previsiones de los artículos 79 y 80 de las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia que a tal efecto resulten de aplicación, con expresa excepción de lo dispuesto en los mismos respecto a la forma del pago.

8. El pago de las compensaciones se realizará en todos los supuestos a través de la caja pagadora correspondiente mediante transferencia bancaria o, excepcionalmente, mediante cheque. En cualquiera de los casos el perceptor habrá de acreditar su personalidad o la representación legal que ostente y firmar la correspondiente declaración relativa a sus datos personales.

TÍTULO IX. FUNDACIONES Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS

Artículo 42. Régimen presupuestario

1. Las entidades en cuyo capital, o fondo patrimonial equivalente, tenga la Universidad de Murcia participación mayoritaria contarán con presupuesto propio e independiente del de la Universidad de Murcia, debiendo elaborar anualmente un presupuesto de explotación que se acompañará a los de la propia Universidad.

2. Las normas que regulen el cierre del ejercicio económico de dichas entidades podrán ser fijadas anualmente mediante Resolución de la Gerencia, que cursará comunicación de las mismas a dichas entidades.

3. Mediante contrato, o en virtud de acuerdos o convenios específicos, la Universidad podrá realizar transferencias corrientes, conceder subvenciones, permitir la utilización de sus bienes o instalaciones, o prestar servicios a la entidad, sin que ello se considere aportación al capital.

Artículo 43. Encomiendas de Gestión

La Universidad de Murcia podrá efectuar encomiendas de gestión, a las fundaciones, sociedades y otras personas jurídicas que haya creado y que tengan la consideración legal de medio propio y servicio técnico de la misma, siempre que esta condición se reconozca expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos.

TÍTULO X.- COMISIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Artículo 44. Comisión de Impacto de Género

1. Antes del 8 de marzo de 2016 se procederá a la creación de una Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Universidad de Murcia, adscrita al Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud de la Universidad como un órgano colegiado asesor específico de participación administrativa, y con la finalidad la de impulsar que el Presupuesto de la Universidad de Murcia sea un elemento activo en la consecución del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

2. La Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Universidad de Murcia deberá tener una composición paritaria y de especialistas en la materia.

3. Mediante Resolución Rectoral se procederá a la regulación detallada de la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión, que en cualquier caso incluirá la obligación expresa de elaborar el Informe de Impacto de Género sobre el Anteproyecto de Presupuesto 2017 de la Universidad de Murcia.

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Gerencia para interpretar, adaptar y desarrollar las presentes normas, a cuyos efectos podrá dictar cuantas instrucciones y aclaraciones resulten necesarias para su aplicación.

Disposición Adicional Segunda

1. Las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

2. No se devengará indemnización o retribución alguna por la asistencia a los citados órganos colegiados, excepto en el caso de su autorización con carácter excepcional por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia.

Disposición Final

Las presentes Normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Su vigencia coincidirá con la vigencia del presupuesto de 2016 incluidas, en su caso, las posibles prórrogas de dicho presupuesto.

PRESUPUESTOS UNIVERSIDAD DE MURCIA 2016

ÍNDIGE GENERAL

1. GUÍA PARA ENTENDER LOS PRESUPUESTOS 2

2. ESTUDIO COMPARATIVO 17

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS 36

4. PRESUPUESTO DE GASTOS 89

5. PRESUPUESTO DE TICARUM 275

6. PRESUPUESTO FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA 284

7. PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES 292

8. PLANTILLA DE PERSONAL 461

9. PRECIOS PÚBLICOS 611

10. REFERENCIA EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO 773

NPE: A-250116-469

Guía para entender los presupuestos

Índice

1.- Presentación 1

2.- Marco Jurídico 2

3.- El sistema presupuestario de la Universidad de Murcia. 4

3.1.- ¿Qué son los presupuestos de la Universidad de Murcia? 4

3.2.- Principios presupuestarios 6

3.3.-Clasificación de los ingresos 8

3.4.-Clasificación de los gastos 9

3.5.- Fases presupuestarias 13

NPE: A-250116-469

1.- PRESENTACIÓN.

El presupuesto de la Universidad de Murcia constituye una importante fuente de información, conteniendo una amplia y detallada documentación de las actividades a realizar a lo largo del ejercicio presupuestario.

La presente guía pretende facilitar la lectura e interpretación del presupuesto de la Universidad de Murcia.

La estructura de esta guía es la siguiente. En primer lugar, en el apartado segundo, se describe el marco jurídico que acota normativamente el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto universitario, con especial referencia al caso de la Universidad de Murcia. La siguiente sección explica el contenido y composición del presupuesto, mostrando cómo interpretar convenientemente las diferentes estructuras y fases presupuestarias, todo ello con estricta sujeción a los tradicionales principios presupuestarios.

2.- MARCO JURÍDICO.

En el presente apartado detallaremos las principales normas que resultan de aplicación a la Universidad de Murcia para terminar centrándonos en aquellas que tienen un contenido relacionado con la actividad presupuestaria y contable de la misma.

La regulación Universitaria tiene como norma de referencia la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), la cual desarrolla los artículos 20.1.c) y 27.10 de la Constitución Española. La LOU ha sido objeto de diversas modificaciones entre las que destacan la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOMLOU), la cual modificó 70 de sus 89 artículos, y, recientemente, por el Real Decreto–Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (en adelante RDLey14/2012). La principal motivación de las citadas modificaciones reside, por un lado en la adaptación al Espacio europeo de Educación Superior y en la introducción de elementos faciliten un mejor cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En la Región de Murcia se han dictado, por un lado la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia (en adelante LURM) y por otro lado los vigentes Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados mediante Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (en adelante ESTUM).

En cuanto al régimen económico y presupuestario, el artículo 79 de la LOU, en la redacción dada por la LOMLOU, establece que "*las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, se garantizará que las universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad. En el ejercicio de su actividad económico-financiera, las Universidades públicas se regirán por lo previsto en este Título y en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público*". Así, en el citado precepto se establece la jerarquía normativa para reiterar en el apartado 2º de su artículo 82 que, en materia de desarrollo y ejecución de sus presupuestos, será supletoria la normativa que con carácter general sea de aplicación al sector público.

La autonomía universitaria incluye la potestad para la elaboración, aprobación y ejecución de manera autónoma de sus presupuestos. En lo que a la Universidad de Murcia respecta, el artículo 197 del ESTUM atribuye al Gerente la competencia de elaborar el anteproyecto de presupuesto, que será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno durante el mes de Noviembre y remitido posteriormente al Consejo social para su conocimiento y aprobación definitiva antes del 20 de diciembre.

Especialmente significativa ha sido la modificación del artículo 81 de la LOU por parte del RDLey14/2012. En concreto, en el artículo 81.2 establece la obligatoriedad de aprobación de un límite de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse así como la necesidad de que tanto los presupuestos como sus liquidaciones hagan una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros, todo ello para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por su parte, la LURM, en su artículo 54 establece la jerarquía normativa de aplicación a las Universidades en lo que al régimen económico presupuestario respecta de la siguiente manera: LOU, LURM y Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLH).

En cuanto al régimen contable, la LOU, en su artículo 81.4, establece que "*la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público. En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia*".

La normativa autonómica a que hace referencia el apartado anterior se encuentra recogida en el TRLH y, en desarrollo del mismo, el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia vigente, aprobado mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 26 de julio de 1994 y en la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos.

En cuanto al desarrollo normativo por parte de la Universidad de Murcia, en cuanto al régimen económico presupuestario, destacan sus Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia (en adelante IREPUMU) y las Normas de ejecución del presupuesto que, cada ejercicio, acompañan al mismo.

3.- El sistema presupuestario de la Universidad de Murcia

3.1.- ¿Qué es el presupuesto de la Universidad de Murcia?

De acuerdo con lo establecido con la normativa que resulta aplicable, el artículo 12 de las IREPUMU establece que:

"*1.- El Presupuesto de la Universidad de Murcia coincidirá con el año natural. Estará constituido por la* ***expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio****.*

2.- El Presupuesto será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Será aprobado por el Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Consejo de Gobierno y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.- Los Presupuestos Generales de la Universidad de Murcia comprenderán, el Presupuesto de la Universidad de Murcia y el del Consejo Social.

4.- El Presupuesto de la Universidad comprenderá un Estado de Ingresos y un Estado de Gastos.

5.- El Estado de Ingresos contendrá la previsión de los derechos que se deban liquidar en el ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo 200 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

6.- El Estado de Gastos incluirá los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se devenguen en el ejercicio presupuestario y habrá de ser objeto de una clasificación orgánica, económica y funcional, adaptándose a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público a los efectos de la normalización contable."

Por su parte en el artículo 13 se establece la estructura del presupuesto como sigue:

"*1.- La clasificación orgánica agrupará los créditos por Vicerrectorados y Consejo Social, dentro de estos por unidades orgánicas, entendiendo por tales los elementos de la estructura organizativa de esta Universidad con capacidad para gestionar su propio gasto, dentro de la normativa legal vigente. En el Estado de Gastos figurarán diferenciadas las distintas unidades orgánicas con asignación inicial de créditos, y cualesquiera otras a las que se les dote de tal carácter por el Consejo Social cuando se considere conveniente una gestión diferenciada de sus gastos.*

2.- La creación o modificación de unidades orgánicas requerirá una memoria donde se evalúe el coste económico de la modificación propuesta y sus fuentes de financiación.

3.- La clasificación funcional por programas agrupará los créditos según la naturaleza de las operaciones que esté previsto realizar. Se consideran programas independientes, entre otros que pudieran establecerse: la enseñanza universitaria, la investigación científica y técnica, los servicios complementarios de la enseñanza y el apoyo a la comunicación social.

4.- La clasificación económica se ajustará a la estructura establecida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adaptada a las peculiaridades de gestión de la Universidad,

en los términos que se establezcan para cada ejercicio, en las Instrucciones de Elaboración del Presupuesto.

5.- Gestión de proyectos:

a) Los ingresos y los gastos podrán gestionarse por proyectos. Estos a su vez podrán desagregarse en subproyectos y agruparse en superproyectos, de manera que se pueda establecer el seguimiento presupuestario de su ejecución.

b) La gestión del gasto de proyectos de investigación subvencionada y contratada, así como de enseñanza no reglada, se realizará preferentemente con cargo a los créditos del Capítulo VI, excepto los relacionados con las ayudas o becas."

De lo anterior se deduce que los gastos se clasifican mediante clasificaciones orgánica, funcional y económica y los ingresos mediante clasificaciones orgánica y económica.

En los apartados siguientes definiremos las diferentes clasificaciones de gastos e ingresos.

En el presupuesto de la Universidad de Murcia para 2016 se continúa con la tendencia iniciada en ejercicios anteriores y la práctica totalidad del presupuesto será gestionada por proyectos de manera que se tenga una mejor información de la ejecución presupuestaria de cada una de las actividades que la Universidad realiza.

3.2.- Principios presupuestarios.

El artículo 81.2 de la LOU establece que el presupuesto de la Universidad deberá ser público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

Pasamos a definir algunos de los principios presupuestarios clásicos:

Anualidad:

Significa que el ejercicio presupuestario coincide con el año natural y, por tanto, el presupuesto ha de ser objeto de aprobación antes de su inicio, de lo contrario quedará automáticamente prorrogado el anterior.

Unidad y universalidad:

En él se han de incluir todos los gastos de la Universidad y de los organismos de ella dependientes como fundaciones o empresas.

Presupuesto bruto:

Por el cual los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplican al presupuesto por su importe íntegro, sin atender obligaciones mediante minoraciones de los derechos.

Publicidad:

A pesar de que no existe obligación expresa en la LOU de publicar en medio oficial el presupuesto, la Universidad de Murcia publica su presupuesto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Uniformidad:

En atención a este principio, el presupuesto deberá ser elaborado de manera que la información en él contenida sea homogénea con respecto a la de otros entes de su entorno y ello permita su agregación y estudio estadístico. Como dijimos anteriormente, la LOU, en su artículo 81.4 establece que "*la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público. En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia*". En el caso de la Universidad de Murcia estas normas son el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia vigente, aprobado mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 26 de julio de 1994 y en la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos.

Unidad de caja y no afectación:

Todos los recursos de la Universidad se destinan de manera general a sufragar el conjunto de obligaciones. No obstante existen excepciones a esta norma general como son los ingresos que tienen el carácter de finalistas, destinados a sufragas aquellos gastos con financiación afectada. Este tipo de ingresos y de gastos precisan de un tratamiento diferenciado.

Especialidad:

El gestor del gasto está sujeto al principio de especialidad en su triple vertiente:

- Especialidad cuantitativa: No pueden adquirirse compromisos de gasto por importe superior a los créditos autorizados.
- Especialidad cualitativa: El crédito está afectado a una finalidad específica, lo que exige un nivel adecuado de desagregación del gasto.
- Especialidad temporal: En general, los créditos dejen ejecutarse dentro del periodo del año, al finalizar el mismo se anularán las cantidades no ejecutadas.

Equilibrio:

Este principio tradicionalmente impone que los créditos consignados en el presupuesto de gastos tienen que ser de cuantía igual o menor que las previsiones de ingresos del presupuesto de ingresos.

Cabe señalar que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha impone una serie de principios tales como el principio de estabilidad presupuestaria, el principio de sostenibilidad financiera, el principio de plurianualidad, el principio de transparencia, el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, el principio de responsabilidad y el principio de lealtad institucional.

De entre ellos, el artículo 81.2 de la LOU, en la redacción dada por el RDLey14/2012, establece que establece la necesidad de que tanto los presupuestos como sus liquidaciones hagan una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros para un mejor cumplimiento de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

La definición del principio de sostenibilidad financiera tal y como viene establecida en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera:

- Principio de sostenibilidad financiera: Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

3.3.-Clasificación de los ingresos.

El cálculo de los ingresos ha de ser realista y basado en el principio de prudencia. Los ingresos se clasifican mediante la clasificación orgánica y la clasificación económica.

Una partida presupuestaria de ingresos se compone de los siguientes campos (la parte de la clasificación funcional siempre será 0000 ya que a los ingresos no se los clasifica funcionalmente):

XXXX	XXXX	XX	XXXX	0000	XXXX
Ejercicio de la partida	Ejercicio de procedencia	Clasificación Orgánica		Clasificación funcional	Clasificación Económica

Clasificación orgánica:

Esta clasificación informa sobre quién ingresa. Como se detalló anteriormente, el artículo 13 de las IREPUMU recoge que *la clasificación orgánica agrupará los créditos por Vicerrectorados y Consejo Social, dentro de estos por unidades orgánicas.* La clasificación orgánica, por tanto se compone de dos campos, por un lado un campo que distingue al Vicerrectorado o consejo social del que depende y otro campo que identifica la Unidad Orgánica.

XX	XXXX
VICERRECTORADO	UNIDAD ORGÁNICA

Clasificación económica:

La clasificación económica se debe a la naturaleza de los ingresos. Esta se compone de un número de 5 dígitos. El primer dígito es el Capítulo de ingresos, los primeros dos son el artículo y así sucesivamente hasta el conjunto de los cinco dígitos que representan la partida según el esquema siguiente.

X	X	X	X	X
CAPÍTULO				
ARTÍCULO				
CONCEPTO				
SUBCONCEPTO				
PARTIDA				

Así, cada dígito adicional aumenta el nivel de desagregación y da una información más precisa de la naturaleza del ingreso.

Los capítulos de ingresos de la Universidad de Murcia y las definiciones de la naturaleza de los ingresos a recoger en los mismos son los siguientes:

		Capítulo	Explicación	Definición
OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES CORRIENTES	3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	Se incluirán en este capítulo todos los recursos que provengan del ingreso de tasas o de precios públicos, así como de la venta de bienes no patrimoniales, prestación de servicios o realización de actividades cuyas contraprestaciones no tengan la naturaleza de tasas o precios públicos. También se incluirán los ingresos provenientes de reintegros de operaciones corrientes, recargos de apremio, intereses de demora, multas y otros de análoga naturaleza.
		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Recursos condicionados o no, recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones corrientes concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar peraciones corrientes no concretas ni específicas.
		5	INGRESOS PATRIMONIALES	Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.
	OPERACIONES DE CAPITAL	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad.
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital no concretas ni específicas.
OPERACIONES FINANCIERAS		8	ACTIVOS FINANCIEROS	Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos
		9	PASIVOS FINANCIEROS	Se imputarán a este capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de: - La emisión de deuda y la obtención de préstamos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, a corto o largo plazo. - - Los depósitos y las fianzas recibidas.

3.4.-Clasificación de los gastos.

Para la clasificación de los gastos se utilizan tres clasificaciones, la funcional o por programas, la orgánica y la económica.

Una partida presupuestaria de gastos se compone de los siguientes:

XXXX	XXXX	XX	XXXX	XXXX	XXXX
Ejercicio de la partida	Ejercicio de procedencia	Clasificación Orgánica		Clasificación funcional	Clasificación Económica

Clasificación funcional o por programas.

La clasificación funcional del gasto informa sobre la finalidad de los mismos.

En la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, se establece la estructura a seguir.

Así, establece los siguientes 8 grupos:

Grupo	Denominación	Definición
1	**Servicios de carácter general.**	Se incluyen en este grupo de función los gastos relativos a actividades que, con carácter general, afecten a toda la Comunidad Autónoma, consistentes en el ejercicio de funciones legislativas, de gobierno, de asesoramiento y otras de naturaleza similar; igualmente se incluyen los gastos de apoyo administrativo a toda la organización de la Comunidad Autónoma. Recogerá, asimismo, todos los gastos generales de la Comunidad Autónoma que no puedan ser imputados a ningún otro grupo de los previstos en este código.
2	**Protección Civil y seguridad ciudadana.**	Se incluyen en este grupo los gastos necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad y protección civil, dentro del marco de competencias asumidas, y en coordinación con el resto de las Administraciones con competencias en la materia.
3	**Seguridad, protección y promoción social.**	Se incluyen en este grupo todos aquellos gastos que constituyen el régimen de previsión y seguridad social a cargo de la Comunidad Autónoma; pensiones y otras prestaciones económicas al personal, atención al desempleo, atenciones de carácter benéfico- asistencial, y atenciones a grupos con necesidades especiales, como menores, tercera edad, personas con discapacidad, emigrantes, drogadictos, etc. Asimismo se incluyen los gastos destinados a la promoción del empleo y a la promoción sociocultural de determinados colectivos, en particular a la promoción de la juventud y de la mujer.
4	**Producción de bienes públicos de carácter social.**	Comprende todos los gastos que realice la Comunidad Autónoma en relación con la sanidad, educación, ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, cultura y bienestar comunitario.En general, se recogen todos aquellos gastos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida, relacionados con servicios comunitarios y sociales, no incluidos en otros epígrafes.
5	**Producción de bienes públicos de carácter económico.**	Se incluyen todos los gastos, preferentemente de inversión, relacionados con actividades que tienden a desarrollar el potencial económico de la Comunidad Autónoma.
6	**Regulación económica de carácter general.**	Integran este grupo los gastos de los servicios de carácter general relacionados con asuntos económicos, comerciales y financieros. Tiene como finalidad básica el desarrollo de las actividades económicas de carácter general, tales como la planificación económica, la elaboración y seguimiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, la gestión del Tesoro Público Regional, la gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, la gestión del sistema tributario, el control interno y la contabilidad pública, la regulación comercial, y la política financiera.
7	**Regulación económica de sectores productivos.**	Se integran en este grupo los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial económico de los distintos sectores de la producción. Así, se recogen los créditos destinados a financiar las acciones necesarias para llevar a cabo la política regional agraria, ganadera, pesquera, industrial, minera y turística.
8	**Deuda Pública.**	Comprende las cantidades necesarias para atender las obligaciones derivadas del endeudamiento público, tanto en lo que se refiere a su amortización como a los gastos financieros que se deriven de la misma.

En la Universidad de Murcia los gastos se gestionan en los siguientes programas:

- 321B Servicios complementarios de la enseñanza.
- 422D Enseñanza universitaria.
- 463B Apoyo a la comunicación social
- 541A Investigación Científica y técnica.

Clasificación orgánica:

Esta clasificación informa sobre quién gasta. Como se detalló anteriormente, el artículo 13 de las IREPUMU recoge que *la clasificación orgánica agrupará los créditos por Vicerrectorados y Consejo Social, dentro de estos por unidades orgánicas.*

La clasificación orgánica, por tanto se compone de dos campos, por un lado un campo que distingue al Vicerrectorado o consejo social del que depende y otro campo que identifica la Unidad Orgánica.

XX	XXXX
VICERRECTORADO	UNIDAD ORGÁNICA

Clasificación económica:

La clasificación económica se debe a la naturaleza de los gastos. Esta se compone de un número de 5 dígitos. El primer dígito es el Capítulo de gastos, los primeros dos son el artículo y así sucesivamente hasta el conjunto de los cinco dígitos que representan la partida según el esquema siguiente.

X	X	X	X	X
CAPÍTULO				
ARTÍCULO				
CONCEPTO				
SUBCONCEPTO				
PARTIDA				

Así, cada dígito adicional aumenta el nivel de desagregación y da una información más precisa de la naturaleza del gasto.

Los capítulos de gastos de la Universidad de Murcia y las definiciones de la naturaleza de los ingresos a recoger en los mismos son los siguientes:

		Capítulo	Explicación	Definición
OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES CORRIENTES	1	GASTOS DE PERSONAL	Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes: - Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones que deba satisfacer la Universidad a su personal por razón del trabajo realizado por éste. - Cotizaciones obligatorias de la Universidad la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal. - Prestaciones sociales, que comprenden pensiones a funcionarios y familias. - Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por la Universidad con destino a su personal. No se incluyen en este capítulo las indemnizaciones por razón del servicio.
		2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Este capítulo recoge los créditos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercic io de las actividades de la Universidad, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público.Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes: - Ser bienes fungibles. - Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario. - No ser susceptibles de inclusión en inventario. - Ser, previsiblemente, gastos reiterativos. No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados, por el personal dependiente de la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no es
		3	GASTOS FINANCIEROS	Comprende los créditos destinados a atender los gastos financieros de carácter corriente por los siguientes conceptos: - Carga financiera por intereses, de todo tipo de deudas, contraídas o asumidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas. - - Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas antes indicadas. - - Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas. - - Otros rendimientos implícitos y diferencias de cambio.
		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Comprende los créditos destinados a atender los pagos, condicionados o no, efectuados por la Universidad, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes. Tendrán la naturaleza de subvenciones corrientes cuando los créditos vayan destinados a financiar operaciones corrientes concretas y específicas a realizar por el beneficiario; Tendrán la naturaleza de transferencias corrientes cuando los créditos vayan destinados a financiar operaciones corrientes a realizar por el beneficiario no concretas ni específicas.
	OPERACIONES DE CAPITAL	6	INVERSIONES REALES	Este capítulo comprende los gastos que deban realizar directamente la Universidad destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya, en ejercicios futuros, al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza.
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Comprende los créditos destinados a los pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital. Tendrán la naturaleza de subvenciones de capital aquellas que tienen por finalidad mediata o inmediata la financiación de operaciones específicas y concretas de formación bruta de capital fijo, de tal forma que su concesión implica que el beneficiario debe adquirir o construir activos fijos determinados previamente; asimismo la finalidad puede ser la compensación de resultados negativos acumulados, o la cancelación o minoración de elementos de l pasivo. Tendrán la naturaleza de transferencias de capital aquellas que implican una distribución de ahorro y patrimonio y que se conceden para el establecimiento de la estructura básica en su conjunto del ente beneficiario
OPERACIONES FINANCIERAS		8	ACTIVOS FINANCIEROS	Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.
		9	PASIVOS FINANCIEROS	Comprende los créditos destinados a atender los siguientes gastos: -Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad , tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo. -Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

3.5.- Fases presupuestarias.

En cuanto a la elaboración y aprobación del presupuesto, el artículo 15 de las IREPUMU establece que:

"*1.- Antes del día uno de julio, el Rector dictará una resolución con las Instrucciones de Elaboración del Presupuesto.*

2.- Los responsables económicos, indicados en las Instrucciones de Elaboración del Presupuesto, siguiendo las directrices del Vicerrector al que se adscriben según la estructura orgánica del presupuesto, remitirán a la Gerencia las previsiones de gastos que se proponen y las estimaciones de ingresos que puedan derivarse de los servicios que directamente prestan, con el contenido y desarrollo que se especifiquen, todo ello referido a la unidad presupuestaria que les compete.

3.- La Gerencia agregará la información anterior, junto con una estimación de ingresos, una vez fijados los criterios de política financiera y presupuestaria; estudiará las distintas propuestas y determinará las dotaciones globales máximas asignadas a cada unidad orgánica, no vinculadas a ingresos propios de la unidad. Realizadas estas actuaciones la Gerencia elaborará las correspondientes directrices y las comunicará a las distintas unidades orgánicas.

4.- Con arreglo a las anteriores directrices, las unidades orgánicas, de acuerdo con el Vicerrector del que dependen, ajustarán sus primeras propuestas y volverán a remitir la información a la Gerencia, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos.

5.- Recibidos estos informes, la Gerencia procederá a dar redacción definitiva al Anteproyecto de Presupuesto, que será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno.

6.- El Proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno, se remitirá posteriormente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

7.- Si el presupuesto no resultara aprobado en los términos establecidos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, se considerará prorrogado automáticamente el del año anterior en sus créditos iniciales hasta la aprobación y publicación del nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deben finalizar durante el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan."

A lo anterior se debe añadir como parte integrante del ciclo presupuestario la obligación establecida en el artículo 81.2 de la LOU a partir de su modificación por el RDLey14/2012 de aprobar un límite de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, la cual cierra el ciclo presupuestario, hay que tener en cuenta, así mismo lo contenido en el artículo 81.5 de la LOU, a partir de su modificación por el RDLey14/2012 el cual establece que:

Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería universitaria todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción solo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector, previo informe del interventor y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.

Las transferencias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las Universidades requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.

Las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma en el plazo establecido por las normas aplicables de la Comunidad Autónoma.

La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad."

Regreso al índice general

NPE: A-250116-469

Índice

ESTUDIO COMPARATIVO

− Ingresos .....

- Distribución de los Ingresos por Capítulos .....

− Distribución de los Ingresos por Artículos .....

− Gastos .....

− Distribución de los Gastos por Capítulos .....

− Distribución de los Gastos por Artículos .....

− Distribución de los Gastos por Vicerrectorados .....

− Distribución de los Gastos por Vicerrectorado y Servicio .....

− Distribución de los Gastos por Programas .....

− Distribución de los Gastos por Programas y Servicio .....

− Unidades .....

− Distribución de los Gastos por Servicios y Capítulos.....

− Gastos/Ingresos por Unidades .....

NPE: A-250116-469

ESTUDIO COMPARATIVO

Ingresos

NPE: A-250116-469

CUADRO 1

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Unidades de euro)

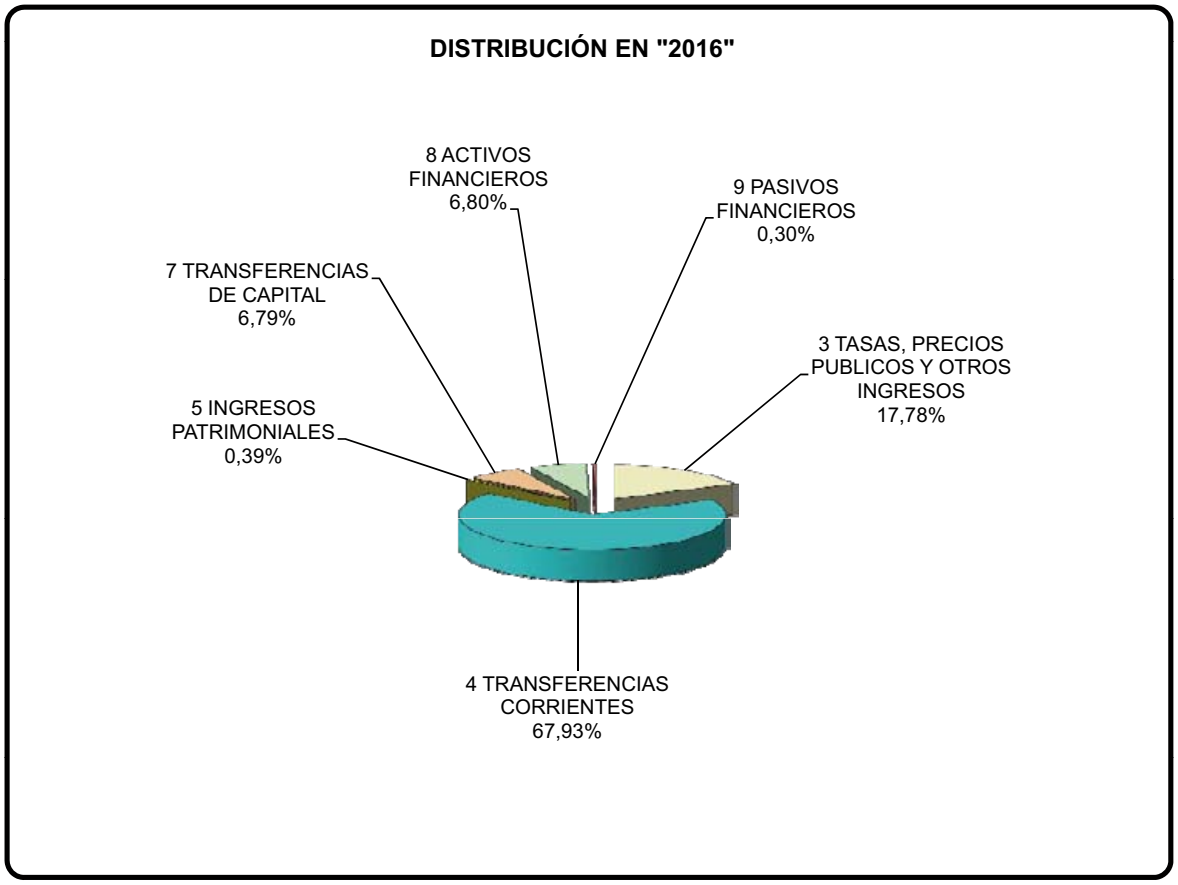
CAPÍTULO	INICIAL 2015	INICIAL 2016	2016–2015 DIFERENCIA	% Δ
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.691.011	36.350.133	1.659.122	4,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.516.293	138.890.148	4.373.855	3,25
5 INGRESOS PATRIMONIALES	852.000	796.600	-55.400	-6,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.740.274	13.891.611	6.151.337	79,47
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.133.419	13.903.868	7.770.449	126,69
9 PASIVOS FINANCIEROS	403.508	616.705	213.197	52,84
TOTAL INGRESOS	**184.336.505**	**204.449.065**	**20.112.560**	**10,91**

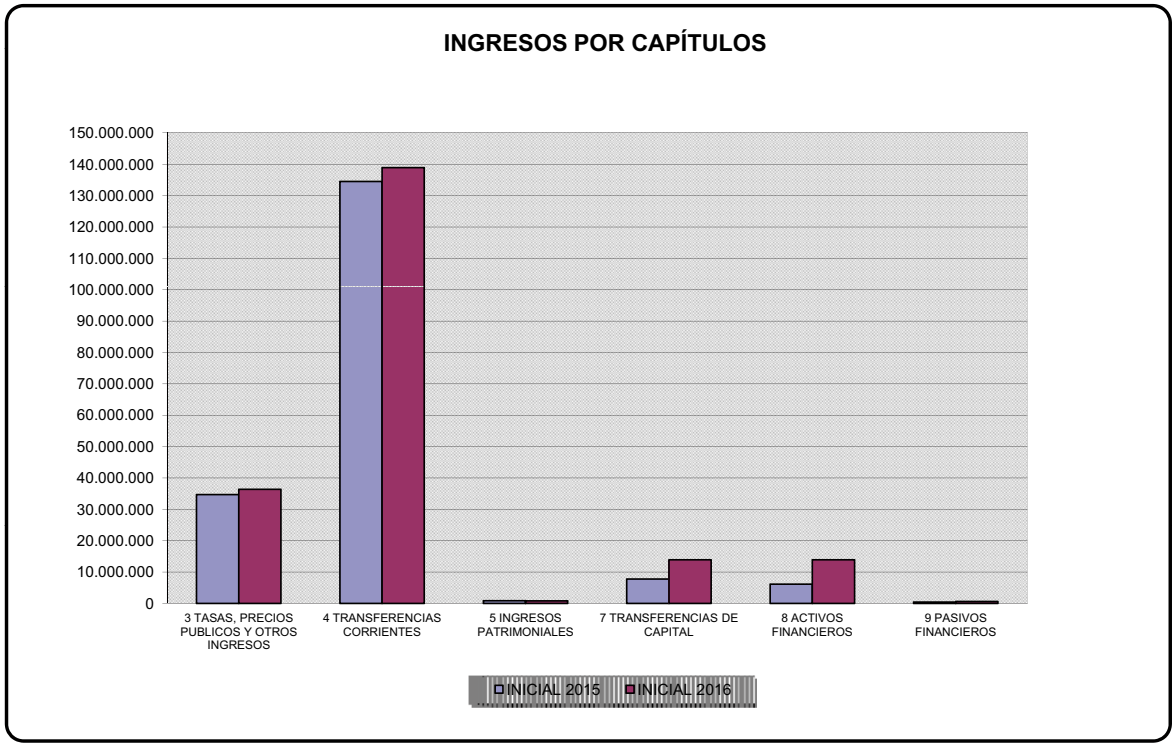
NPE: A-250116-469

GRÁFICO 1

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS POR "CAPÍTULOS"

(Unidades de euro)





CUADRO 2

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS POR ARTÍCULOS

(Unidades de euro)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	INICIAL 2015	INICIAL 2016	2016–2015 DIFERENCIA	% Δ
	30 TASAS	100.500	1.000	-99.500	-99,00
	31 PRECIOS PÚBLICOS	34.083.709	35.981.633	1.897.924	5,57
	32 OTROS INGR. PRESTACION SERV. NO PRECIOS PUBLICOS	89.300	40.000	-49.300	-55,21
	33 VENTA DE BIENES	65.100	65.000	-100	-0,15
	38 REINTEGROS		0	0	N/S
	39 OTROS INGRESOS	352.402	262.500	-89.902	-25,51
CAPITULO III		**34.691.011**	**36.350.133**	**1.659.122**	**4,78**
	40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40.561	0	-40.561	-100,00
	45 DE COMUNIDADES AUTONOMAS	133.845.318	138.230.546	4.385.228	3,28
	46 DE CORPORACIONES LOCALES	6.001	6.000	-1	-0,02
	47 DE EMPRESAS PRIVADAS	624.413	653.602	29.189	4,67
CAPITULO IV		**134.516.293**	**138.890.148**	**4.373.855**	**3,25**
	50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	73.000	0	-73.000	-100,00
	52 INTERESES DE DEPÓSITOS	300.000	250.000	-50.000	-16,67
	54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	60.000	160.000	100.000	166,67
	55 PRODUCTOS DE CONCESIONES	419.000	386.600	-32.400	-7,73
CAPITULO V		**852.000**	**796.600**	**-55.400**	**-6,50**
	70 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.447.308	3.788.107	340.799	9,89
	71 DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	0		0	N/S
	75 DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1.859.856	6.494.628	4.634.772	249,20
	76 DE CORPORACIONES LOCALES	53.000	53.000	0	0,00
	77 DE EMPRESAS PRIVADAS	307.000	309.000	2.000	0,65
	78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	473.110	1.646.876	1.173.766	248,10
	79 DEL EXTERIOR	1.600.000	1.600.000	0	0,00
CAPITULO VII		**7.740.274**	**13.891.611**	**6.151.337**	**79,47**
	82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	0		0	N/S
	87 REMANENTE DE TESORERÍA	5.983.419	13.703.868	7.720.449	129,03
	88 REINTEGRO DE EMPRESAS PÚBLICAS	0		0	N/S
	89 REINTEGRO DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	150.000	200.000	50.000	33,33
CAPITULO VIII		**6.133.419**	**13.903.868**	**7.770.449**	**126,69**
	91 PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR	403.508	616.705	213.197	52,84
CAPITULO IX		**403.508**	**616.705**	**213.197**	**52,84**
TOTAL INGRESOS		**184.336.505**	**204.449.065**	**20.112.560**	**10,91**

NPE: A-250116-469

ESTUDIO COMPARATIVO

Gastos

NPE: A-250116-469

CUADRO 3

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS

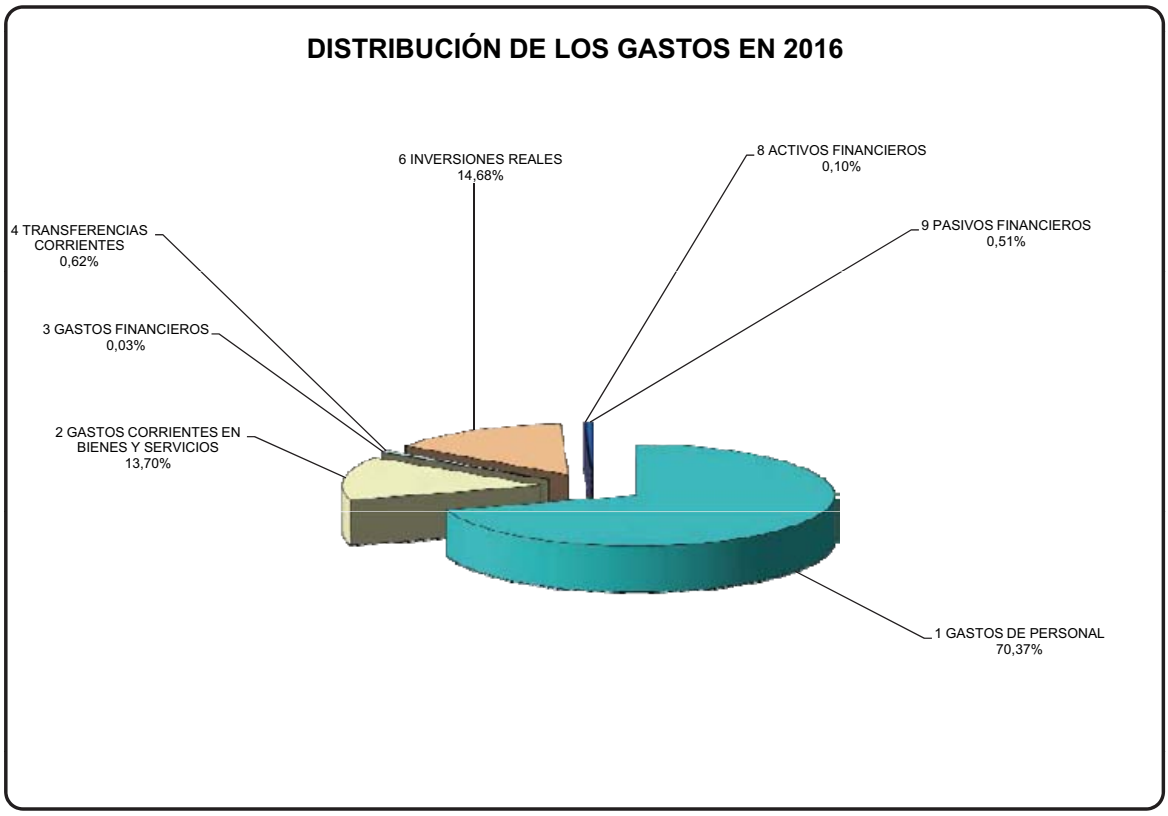
(Unidades de euro)

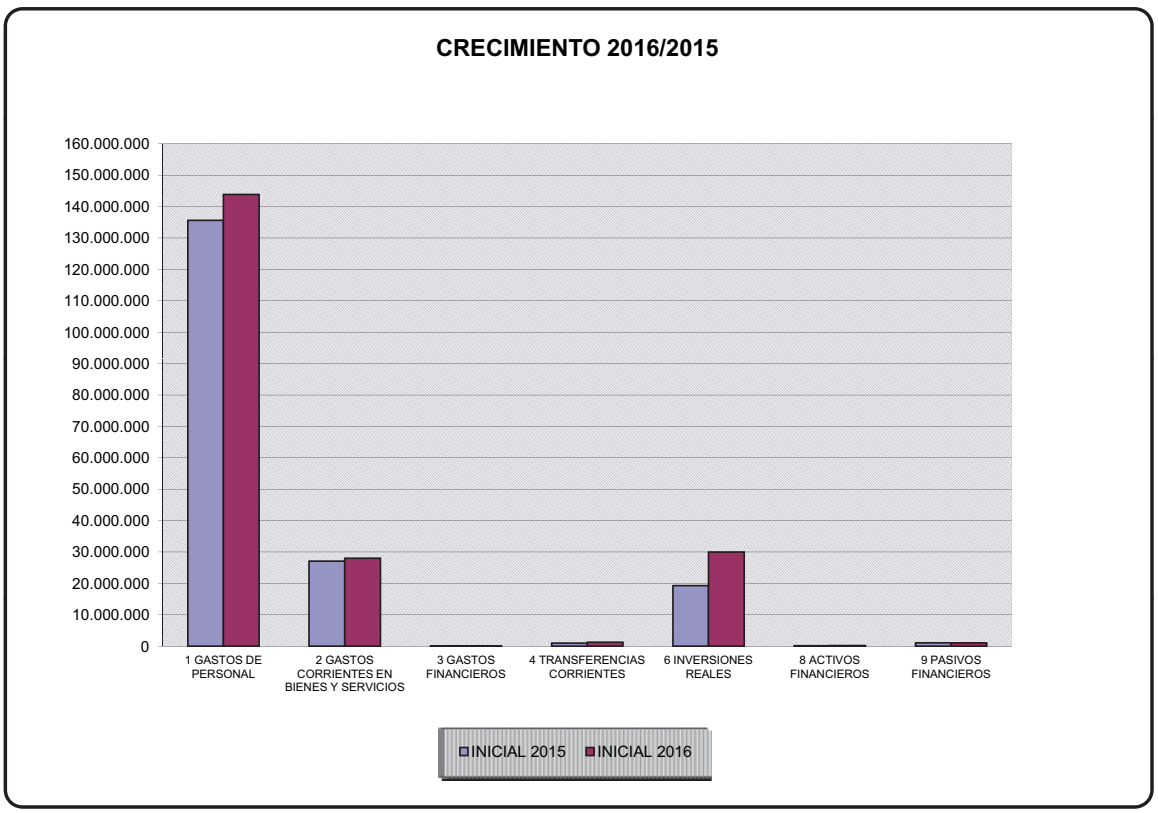
CAPÍTULO	INICIAL 2015	INICIAL 2016	2016–2015 DIFERENCIA	% Δ
1 GASTOS DE PERSONAL	135.640.000	143.866.045	8.226.045	6,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.088.545	28.000.483	911.938	3,37
3 GASTOS FINANCIEROS	67.802	60.537	-7.265	-10,72
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	998.319	1.264.036	265.717	26,62
6 INVERSIONES REALES	19.290.947	30.012.438	10.721.491	55,58
8 ACTIVOS FINANCIEROS	150.000	200.000	50.000	33,33
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.100.892	1.045.526	-55.366	-5,03
TOTAL GASTOS	**184.336.505**	**204.449.065**	**20.112.560**	**10,91**

NPE: A-250116-469

GRÁFICO 3

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR "CAPÍTULOS" (Unidades de euro)





CUADRO 4

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR ARTÍCULOS

(Unidades de euro)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	INICIAL 2016	INICIAL 2015	2016–2015 DIFERENCIA	% Δ
	10 ALTOS CARGOS	30.000	30.300	300	1,00
	12 PERSONAL FUNCIONARIO	86.158.256	90.552.428	4.394.172	5,10
	13 PERSONAL LABORAL	17.450.127	20.223.788	2.773.661	15,89
	14 OTRO PERSONAL	0	0	0	N/S
	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	17.121.209	17.099.834	-21.375	-0,12
	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.	14.880.408	15.959.695	1.079.287	7,25
CAPÍTULO I		**135.640.000**	**143.866.045**	**8.226.045**	**6,06**
	20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	92.605	112.554	19.949	21,54
	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.078.750	4.675.532	596.782	14,63
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.006.372	19.978.681	-27.691	-0,14
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	700.728	835.176	134.448	19,19
	24 GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.	2.210.090	2.398.540	188.450	8,53
CAPÍTULO II		**27.088.545**	**28.000.483**	**911.938**	**3,37**
	31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	49.802	45.537	-4.265	-8,56
	34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	1.000	1.000	0	0,00
	35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	17.000	14.000	-3.000	-17,65
CAPÍTULO III		**67.802**	**60.537**	**-7.265**	**-10,72**
	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	998.319	1.264.036	265.717	26,62
CAPÍTULO IV		**998.319**	**1.264.036**	**265.717**	**26,62**
	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.	6.633.492	13.618.486	6.984.994	105,30
	63 INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.	490.688	1.232.388	741.700	151,16
	64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	12.166.767	15.161.564	2.994.797	24,61
CAPÍTULO VI		**19.290.947**	**30.012.438**	**10.721.491**	**55,58**
	82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0		0	N/S
	89 CONCESIÓN DE ANTICIPOS	150.000	200.000	50.000	33,33
CAPÍTULO VIII		**150.000**	**200.000**	**50.000**	**33,33**
	91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	1.100.892	1.045.526	-55.366	-5,03
CAPÍTULO IX		**1.100.892**	**1.045.526**	**-55.366**	**-5,03**
TOTAL GASTOS		**184.336.505**	**204.449.065**	**20.112.560**	**10,91**

NPE: A-250116-469

CUADRO 5

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR VICERRECTORADOS

(Unidades de euro)

VICERRECTORADO	INICIAL 2015	INICIAL 2016	2016–2015 DIFERENCIA	% Δ
(01) CONSEJO SOCIAL	240.275	242.115	1.840	0,77
(02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD	1.082.002	1.021.194	-60.808	-5,62
(03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS	1.608.567	1.826.254	217.687	13,53
(04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.030.046	1.096.060	66.014	6,41
(05) PROFESORADO	132.788	146.470	13.682	10,30
(06) GERENCIA	144.645.392	151.028.681	6.383.289	4,41
(07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	529.595	654.812	125.217	23,64
(08) INVESTIGACIÓN	10.667.153	12.674.813	2.007.660	18,82
(09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN	617.144	935.710	318.566	51,62
(10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD	22.565.150	33.348.098	10.782.948	47,79
(11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	766.044	953.932	187.888	24,53
(12) RECTORADO	447.873	511.176	63.303	14,13
(13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO	4.476	9.750	5.274	117,83
TOTAL GASTOS	**184.336.505**	**204.449.065**	**20.112.560**	**10,91**

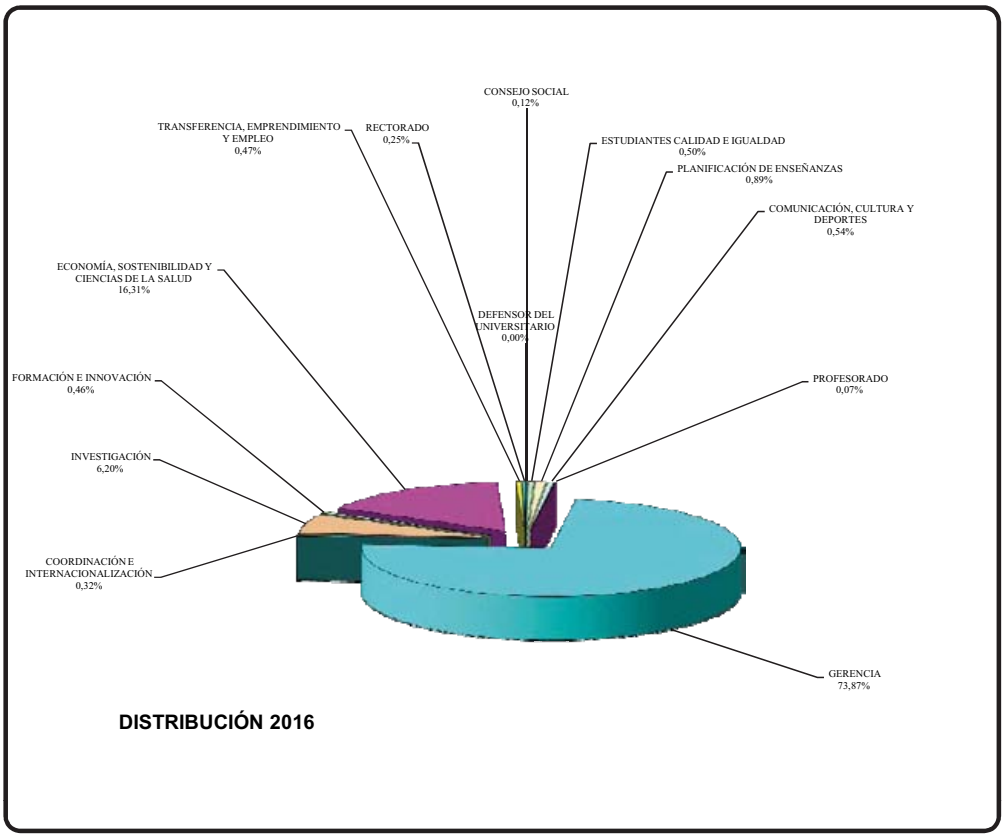
Nota: Estructura Presupuesto ejercicio 2016
Unidades de Gasto que han cambiado de Vicerrectorado: los importes correspondiente al presupuesto inicial 2015 aparecen en el Vicerrectorado al que están adscritas en el ejercicio 2016 a efectos meramente comparativos.

NPE: A-250116-469

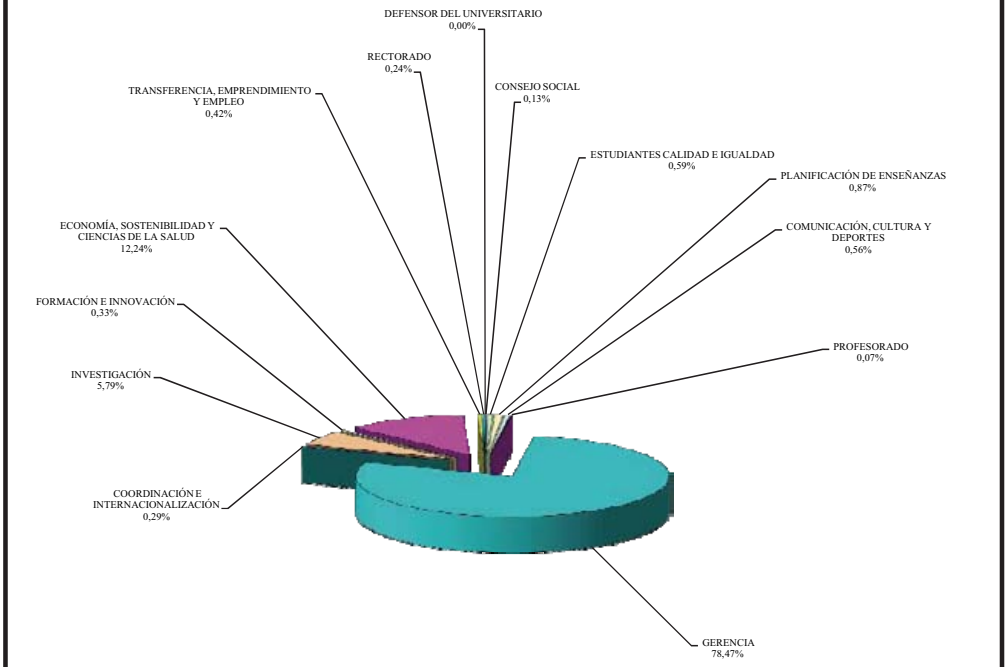
GRÁFICO 5

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR VICERRECTORADOS

(Unidades de euro)



DISTRIBUCIÓN 2016



DISTRIBUCIÓN 2015

CUADRO 6

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR VICERRECTORADO Y SERVICIO

(Unidades de euro)

VICERRECTORADOS	SERVICIOS	INICIAL 2015	INICIAL 2016	2016–2015 DIFERENCIA	% Δ
(01) CONSEJO SOCIAL	35 CONSEJO SOCIAL	240.275	242.115	1.840	0,77
Total (01) CONSEJO SOCIAL		**240.275**	**242.115**	**1.840**	**0,77**
(02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD	62 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)	257.823	346.482	88.659	34,39
	6C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)	106.273	135.993	29.720	27,97
	9A UNIDAD PARA LA CALIDAD	41.391	53.407	12.016	29,03
	CM COLEGIO MAYOR AZARBE	676.515	485.312	-191.203	-28,26
Total (02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD		**1.082.002**	**1.021.194**	**-60.808**	**-5,62**
(03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS	2D SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)	1.149.959	1.202.528	52.569	4,57
	SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	458.608	623.726	165.118	36,00
Total (03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS		**1.608.567**	**1.826.254**	**217.687**	**13,53**
(04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	11 SERVICIO DE PUBLICACIONES	171.780	166.780	-5.000	-2,91
	17 SERVICIOS GENERALES (COMUNI., CULTURA Y DEPORTES)	33.225	52.086	18.861	56,77
	4B MUSEO	2.962	7.005	4.043	136,50
	92 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)	233.182	260.150	26.968	11,57
	96 SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA	156.990	166.903	9.913	6,31
	98 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	61.805	70.166	8.361	13,53
	CP SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSIT.	342.102	344.970	2.868	0,84
	SC SCIPIUM	28.000	28.000	0	0,00
Total (04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		**1.030.046**	**1.096.060**	**66.014**	**6,41**
(05) PROFESORADO	1A SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)	132.788	146.470	13.682	10,30
Total (05) PROFESORADO		**132.788**	**146.470**	**13.682**	**10,30**
(06) GERENCIA	07 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS	5.726.904	6.749.926	1.023.022	17,86
	1B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)	127.777.471	132.354.521	4.577.050	3,58
	91 ASUNTOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)	6.622.089	7.312.519	690.430	10,43
	93 ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)	4.478.928	4.516.619	37.691	0,84
	NE NOE	40.000	95.096	55.096	137,74
Total (06) GERENCIA		**144.645.392**	**151.028.681**	**6.383.289**	**4,41**
(07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	15 SERV. GRALES. (COORDIN. E INTERNACIONALIZACIÓN)	23.261	24.400	1.139	4,90
	6B RELACIONES INTERNACIONALES	108.331	177.112	68.781	63,49
	6E SERVICIO DE IDIOMAS	298.003	333.300	35.297	11,84
	MN C.E.I. MARE NOSTRUM	100.000	120.000	20.000	20,00
Total (07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN		**529.595**	**654.812**	**125217,00**	**23,64**
(08) INVESTIGACIÓN	08 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.946.871	2.058.126	111255,00	5,71
	22 SERVICIOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)	6.666	6.666	0	0,00
	2A INST. UNIV. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (INUAMA)	1.676	4.275	2.599	155,07
	2B ÁREA DE INVESTIGACIÓN	8.146.232	10.087.827	1.941.595	23,83
	4E ACUARIO	124.500	41.800	-82.700	-66,43
	6A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	181.036	205.391	24.355	13,45
	7L GRANJA VETERINARIA	164.524	164.684	160	0,10
	CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES	7.812	11.944	4.132	52,89
	ES ESTACIO	75.000	85.000	10.000	13,33
	IE INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO	12.836	9.100	-3.736	-29,11
Total (08) INVESTIGACIÓN		**10.667.153**	**12.674.813**	**2.007.660**	**18,82**
(09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN	18 AULA SENIOR	69.734	72.724	2.990	4,29
	19 SERV. GRALES. (FORMACIÓN E INNOVACIÓN)	5.019	16.950	11.931	237,72
	2G CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	61.377	105.900	44.523	72,54
	6D UNIVERSIDAD DEL MAR	235.699	237.400	1.701	0,72
	7D ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA	37.518	45.500	7.982	21,28
	7E ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA	79.677	75.777	-3.900	-4,89
	7G ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL	11.808	16.680	4.872	41,26
	7I ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL	19.126	16.380	-2.746	-14,36
	7P CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES	8.991	18.883	9.892	110,02
	94 PROMOCIÓN EDUCATIVA	5.968	5.800	-168	-2,82
	EM CENTRO DE ESTUDIOS MEDIEVALES	1	0	-1	-100,00
	PE ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA	27.300	27.300	0	0,00
	UI UNIDAD DE INNOVACIÓN	54.926	258.196	203.270	370,08
	AT CENTRO DE ESTUDIOS PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIGÜEDAD TARDÍA		36.400	36.400	N/S
	BS CENTRO DE ESTUDIOS EN BIODERECHO, ÉTICA Y SALUD (CEBES)		1.820	1.820	N/S
Total (09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN		**617.144**	**935.710**	**318.566**	**51,62**
(10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD	16 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIB. Y CC SALUD)	139.400	3.279.400	3.140.000	2252,51
	4A INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	5.164.831	5.174.811	9.980	0,19
	4D MANTENIMIENTO	14.296.785	14.526.918	230.133	1,61
	AC ÁREA DE CONTRATACIÓN	1.561.116	1.539.608	-21.508	-1,38
	CS CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD	1.138.750	8.524.939	7.386.189	648,62
	GE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA	94.432	94.432	0	0,00
	RH RECURSOS HUMANOS	42.261	49.990	7.729	18,29
	SP SERVICIO DE PREVENCIÓN	127.575	158.000	30.425	23,85
Total (10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD		**22.565.150**	**33.348.098**	**10.782.948**	**47,79**
(11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	13 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)	298.466	355.850	57.384	19,23
	21 SERV. GRALES. (TRANSFE., EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO)	52.520	55.100	2.580	4,91
	7C CLÍNICA ODONTOLÓGICA	280.000	374.500	94.500	33,75
	7K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)	25.666	28.100	2.434	9,48
	7N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL	36.000	41.642	5.642	15,67
	MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE	10.526	12.960	2.434	23,12
	TR OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)	62.866	79.680	16.814	26,75
	ATENCIÓN TEMPRANA		6.100	6.100	N/S
Total (11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO		**766.044**	**953.932**	**187.888**	**24,53**
(12) RECTORADO	01 RECTORADO	70.326	95.600	25.274	35,94
	AJ ÁREA JURÍDICA	17.879	13.880	-3.999	-22,37
	CI ÁREA DE CONTROL INTERNO	7.422	10.100	2.678	36,08
	CV SERVICIO DE DIRECCIÓN	288.600	317.700	29.100	10,08
	IS INSPECCIÓN DE SERVICIOS	3.575	5.550	1.975	55,24
	PR GABINETE PROTOCOLARIO	49.339	44.920	-4.419	-8,96
	RI RELACIONES INSTITUCIONALES	1.520	2.350	830	54,61
	SG SECRETARÍA GENERAL	9.212	21.076	11.864	128,79
Total (12) RECTORADO		**447.873**	**511.176**	**63.303**	**14,13**
(13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO	DU DEFENSOR UNIVERSITARIO	4.476	9.750	5.274	117,83
Total (13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO		**4.476**	**9.750**	**5.274**	**117,83**
TOTAL GASTOS		**184.336.505**	**204.449.065**	**20.112.560**	**10,91**

Nota: Estructura Presupuesto ejercicio 2016
Unidades de Gasto que han cambiado de Vicerrectorado: los importes correspondiente al presupuesto inicial 2015 aparecen en el Vicerrectorado al que están adscritas en el ejercicio 2016 a efectos meramente comparativos.

CUADRO 7

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR PROGRAMAS

(Unidades de euro)

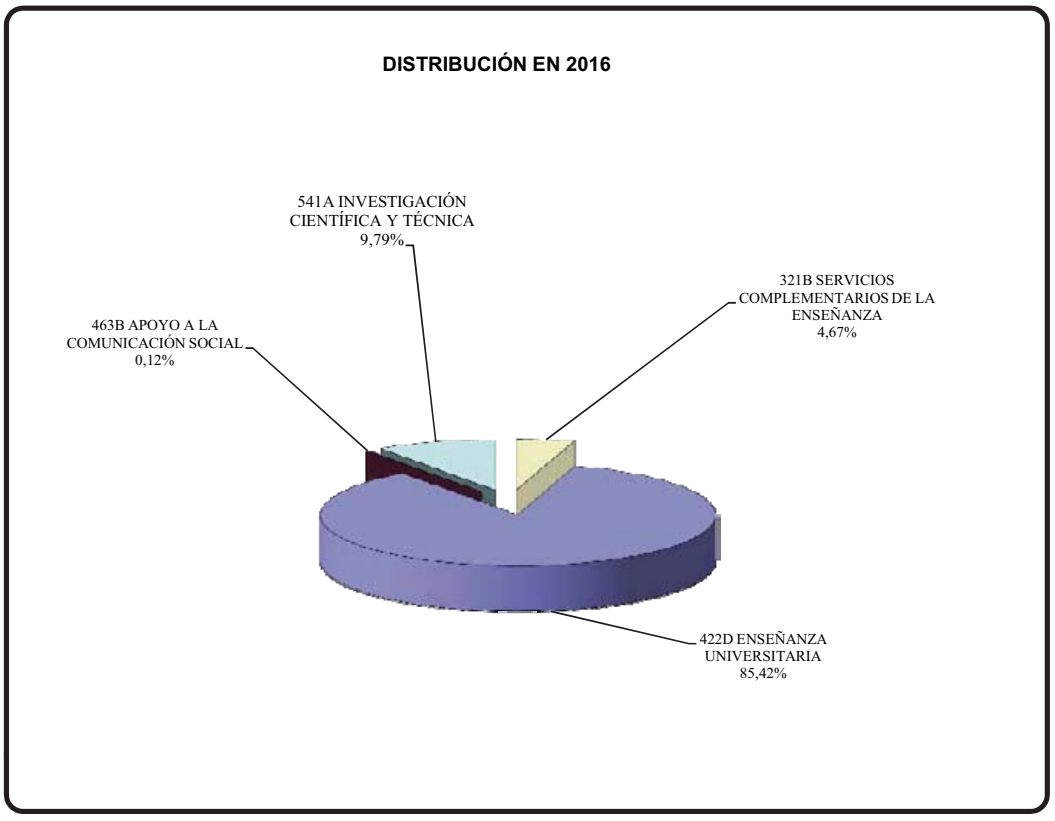
PROGRAMA	INICIAL 2015	INICIAL 2016	2016–2015 DIFERENCIA	% Δ
321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA	9.073.664	9.551.909	478.245	5,27
422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	157.814.774	174.631.357	16.816.583	10,66
463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	240.275	242.115	1.840	0,77
541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	17.207.792	20.023.684	2.815.892	16,36
TOTAL GASTOS	**184.336.505**	**204.449.065**	**20.112.560**	**10,91**

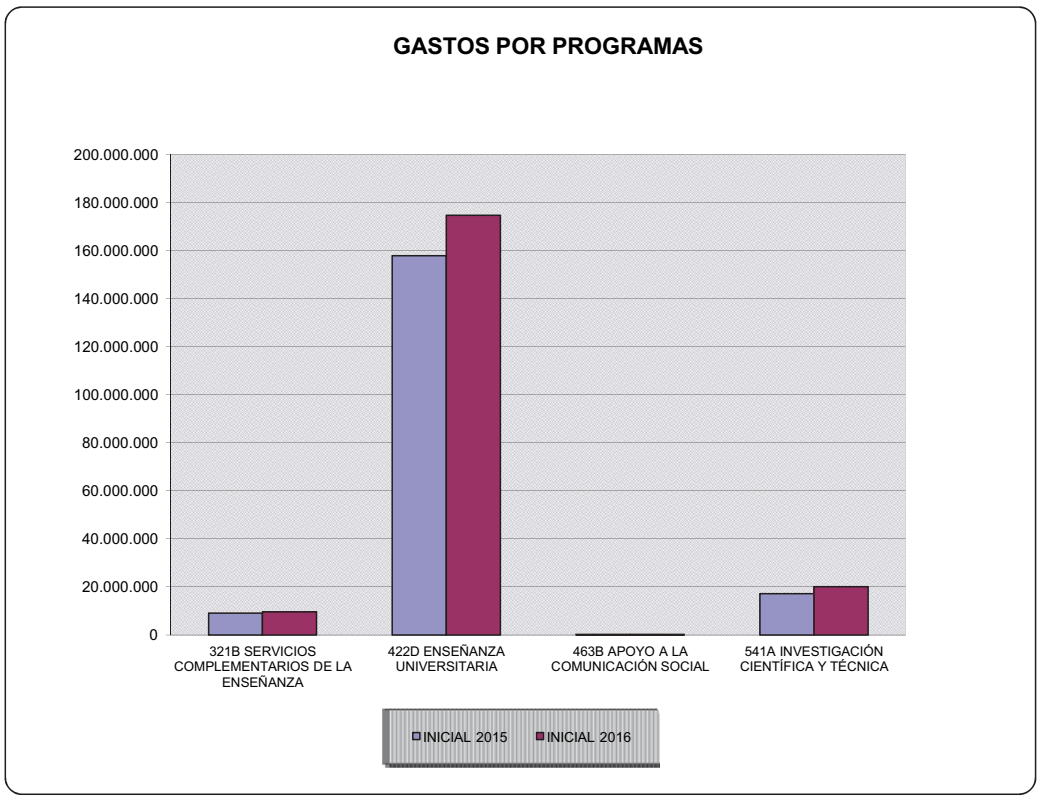
Nota: Estructura Presupuesto ejercicio 2016
Unidades de Gasto que han cambiado de Vicerrectorado: los importes correspondiente al presupuesto inicial 2015 aparecen en el Vicerrectorado al que están adscritas en el ejercicio 2016 a efectos meramente comparativos.

GRÁFICO 7

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR PROGRAMAS

(Unidades de euro)





CUADRO 8

DISTRIBUCIÓN DE L0S GASTOS POR "PROGRAMAS Y SERVICIO"

(Unidades de euro)

PROGRAMA	VICERRECTORADOS	SERVICIOS	INICIAL 2015	INICIAL 2016	2016–2015 DIFERENCIA	% Δ
321B	(02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD	62 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)	257.823	346.482	88.659	34,39
		6C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)	106.273	135.993	29.720	27,97
		CM COLEGIO MAYOR AZARBE	676.515	485.312	-191.203	-28,26
	(03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS	SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	458.608	623.726	165.118	36,00
	(04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	11 SERVICIO DE PUBLICACIONES	171.780	166.780	-5.000	-2,91
		17 SERVICIOS GENERALES (COMUNI., CULTURA Y DEPORTES)	33.225	52.086	18.861	56,77
		92 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)	233.182	260.150	26.968	11,57
		96 SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA	156.990	166.903	9.913	6,31
		98 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	61.805	70.166	8.361	13,53
		CP SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSIT.	342.102	344.970	2.868	0,84
	(06) GERENCIA	93 ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)	4.478.928	4.516.619	37.691	0,84
	(07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	15 SERV. GRALES. (COORDIN. E INTERNACIONALIZACIÓN)	23.261	24.400	1.139	4,90
		6B RELACIONES INTERNACIONALES	108.331	177.112	68.781	63,49
		6E SERVICIO DE IDIOMAS	298.003	333.300	35.297	11,84
	(08) INVESTIGACIÓN	7L GRANJA VETERINARIA	164.524	164.684	160	0,10
		CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES	7.812	11.944	4.132	52,89
	(09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN	18 AULA SENIOR	69.734	72.724	2.990	4,29
		19 SERV. GRALES. (FORMACIÓN E INNOVACIÓN)	5.019	16.950	11.931	237,72
		2G CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	61.377	105.900	44.523	72,54
		6D UNIVERSIDAD DEL MAR	235.699	237.400	1.701	0,72
		7D ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA	37.518	45.500	7.982	21,28
		7E ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA	79.677	75.777	-3.900	-4,89
		7G ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL	11.808	16.680	4.872	41,26
		7I ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL	19.126	16.380	-2.746	-14,36
		7P CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES	8.991	18.883	9.892	110,02
		94 PROMOCIÓN EDUCATIVA	5.968	5.800	-168	-2,82
		EM CENTRO DE ESTUDIOS MEDIEVALES	1	0	-1	-100,00
		PE ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA	27.300	27.300	0	0,00
		AT CENTRO DE ESTUDIOS PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIGÜEDAD TARDÍA		36.400	36.400	N/S
		BS CENTRO DE ESTUDIOS EN BIODERECHO, ÉTICA Y SALUD (CEBES)		1.820	1.820	N/S
	(10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD	16 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIB. Y CC SALUD)	139.400	0	-139.400	-100,00
	(11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	13 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)	298.466	355.850	57.384	19,23
		7C CLÍNICA ODONTOLÓGICA	280.000	374.500	94.500	33,75
		7K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)	25.666	28.100	2.434	9,48
		7N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL	36.000	41.642	5.642	15,67
		CT CENTRO DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA		6.100	6.100	N/S
	(12) RECTORADO	01 RECTORADO	70.326	95.600	25.274	35,94
		AJ ÁREA JURÍDICA	17.879	13.880	-3.999	-22,37
		PR GABINETE PROTOCOLARIO	49.339	44.920	-4.419	-8,96
		RI RELACIONES INSTITUCIONALES	1.520	2.350	830	54,61
		SG SECRETARÍA GENERAL	9.212	21.076	11.864	128,79
	(13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO	DU DEFENSOR UNIVERSITARIO	4.476	9.750	5.274	117,83
Total 321B			**9.073.664**	**9.551.909**	**478.245**	**5,27**
422D	(02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD	9A UNIDAD PARA LA CALIDAD	41.391	53.407	12.016	29,03
	(03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS	2D SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)	1.149.959	1.202.528	52.569	4,57
	(04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	4B MUSEO	2.962	7.005	4.043	136,50
		SC SCIPIUM	28.000	28.000	0	0,00
	(05) PROFESORADO	1A SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)	132.788	146.470	13.682	10,30
	(06) GERENCIA	07 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS	5.726.904	6.749.926	1.023.022	17,86
		1B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)	127.777.471	132.354.521	4.577.050	3,58
		NE NOE	40.000	95.096	55.096	137,74
	(08) INVESTIGACIÓN	4E ACUARIO	124.500	41.800	-82.700	-66,43
	(09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN	UI UNIDAD DE INNOVACIÓN	54.926	258.196	203.270	370,08
	(10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD	16 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIB. Y CC SALUD)		3.279.400	3.279.400	N/S
		4A INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	5.164.831	5.174.811	9.980	0,19
		4D MANTENIMIENTO	14.296.785	14.526.918	230.133	1,61
		AC ÁREA DE CONTRATACIÓN	1.561.116	1.539.608	-21.508	-1,38
		CS CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD	1.138.750	8.524.939	7.386.189	648,62
		GE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA	94.432	94.432	0	0,00
		RH RECURSOS HUMANOS	42.261	49.990	7.729	18,29
		SP SERVICIO DE PREVENCIÓN	127.575	158.000	30.425	23,85
	(11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE	10.526	12.960	2.434	23,12
	(12) RECTORADO	CI ÁREA DE CONTROL INTERNO	7.422	10.100	2.678	36,08
		CV SERVICIO DE DIRECCIÓN	288.600	317.700	29.100	10,08
		IS INSPECCIÓN DE SERVICIOS	3.575	5.550	1.975	55,24
Total 422D			**157.814.774**	**174.631.357**	**16.816.583**	**10,66**
463B	(01) CONSEJO SOCIAL	35 CONSEJO SOCIAL	240.275	242.115	1.840	0,77
Total 463B			**240.275**	**242.115**	**1.840**	**0,77**
541A	(06) GERENCIA	91 ASUNTOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)	6.622.089	7.312.519	690.430	10,43
	(07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	MN C.E.I. MARE NOSTRUM	100.000	120.000	20.000	20,00
	(08) INVESTIGACIÓN	08 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.946.871	2.058.126	111.255	5,71
		22 SERVICIOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)	6.666	6.666	0	0,00
		2A INST. UNIV. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (INUAMA)	1.676	4.275	2.599	155,07
		2B ÁREA DE INVESTIGACIÓN	8.146.232	10.087.827	1.941.595	23,83
		6A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	181.036	205.391	24.355	13,45
		ES ESTACIO	75.000	85.000	10.000	13,33
		IE INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO	12.836	9.100	-3.736	-29,11
	(11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	21 SERV. GRALES. (TRANSFE., EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO)	52.520	55.100	2.580	4,91
		TR OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)	62.866	79.680	16.814	26,75
Total 541A			**17.207.792**	**20.023.684**	**2.815.892**	**16,36**
TOTAL GASTOS			**184.336.505**	**204.449.065**	**20.112.560**	**10,91**

Nota: Estructura Presupuesto ejercicio 2016
Unidades de Gasto que han cambiado de Vicerrectorado: los importes correspondiente al presupuesto inicial 2015 aparecen en el Vicerrectorado al que están adscritas en el ejercicio 2016 a efectos meramente comparativos.

ESTUDIO COMPARATIVO

Unidades

NPE: A-250116-469

CUADRO 9

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS

(Unidades de euro)

VICERRECTORADO	SERVICIOS	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	Operaciones Corrientes	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	Operaciones Capital	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	Operaciones Financieras	Total Gastos
(01) CONSEJO SOCIAL	35 CONSEJO SOCIAL	127.265	103.100		8.750	**239.115**	3.000		**3.000**			**0**	**242.115**
Total (01) CONSEJO SOCIAL		**127.265**	**103.100**		**8.750**	**239.115**	**3.000**		**3.000**			**0**	**242.115**
(02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD	62 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)		24.874		283.008	**307.882**	38.600		**38.600**			**0**	**346.482**
	6C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)		41.993		9.000	**50.993**	85.000		**85.000**			**0**	**135.993**
	9A UNIDAD PARA LA CALIDAD		26.307			**26.307**	27.100		**27.100**			**0**	**53.407**
	CM COLEGIO MAYOR AZARBE		446.312			**446.312**	39.000		**39.000**			**0**	**485.312**
Total (02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD			**539.486**		**292.008**	**831.494**	**189.700**		**189.700**			**0**	**1.021.194**
(03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS	2D SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)		4.400		57.700	**62.100**	1.140.428		**1.140.428**			**0**	**1.202.528**
	SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA		589.776		30.000	**619.776**	3.950		**3.950**			**0**	**623.726**
Total (03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS			**594.176**		**87.700**	**681.876**	**1.144.378**		**1.144.378**			**0**	**1.826.254**
(04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	11 SERVICIO DE PUBLICACIONES		136.078			**136.078**	30.702		**30.702**			**0**	**166.780**
	17 SERVICIOS GENERALES (COMUNI., CULTURA Y DEPORTES)		34.586		5.000	**39.586**	12.500		**12.500**			**0**	**52.086**
	4B MUSEO		7.005			**7.005**			**0**			**0**	**7.005**
	92 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)		230.750		8.000	**238.750**	21.400		**21.400**			**0**	**260.150**
	96 SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA		158.603			**158.603**	8.300		**8.300**			**0**	**166.903**
	98 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES		57.787		0	**57.787**	12.379		**12.379**			**0**	**70.166**
	CP SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSIT.		344.170			**344.170**	800		**800**			**0**	**344.970**
	SC SCIPIUM		26.000			**26.000**	2.000		**2.000**			**0**	**28.000**
Total (04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			**994.979**		**13.000**	**1.007.979**	**88.081**		**88.081**			**0**	**1.096.060**
(05) PROFESORADO	1A SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)		6.178		24.838	**31.016**	115.454		**115.454**			**0**	**146.470**
Total (05) PROFESORADO			**6.178**		**24.838**	**31.016**	**115.454**		**115.454**			**0**	**146.470**
(06) GERENCIA	07 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS		4.681.784			**4.681.784**	2.050.129		**2.050.129**		18.013	**18.013**	**6.749.926**
	1B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)	131.787.531	190.390	15.000	133.600	**132.126.521**	28.000		**28.000**	200.000		**200.000**	**132.354.521**
	91 ASUNTOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)	7.312.519				**7.312.519**			**0**			**0**	**7.312.519**
	93 ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)	4.507.619			9.000	**4.516.619**			**0**			**0**	**4.516.619**
	NE NOE		49.128			**49.128**	45.968		**45.968**			**0**	**95.096**
Total (06) GERENCIA		**143.607.669**	**4.921.302**	**15.000**	**142.600**	**148.686.571**	**2.124.097**		**2.124.097**	**200.000**	**18.013**	**218.013**	**151.028.681**
(07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	15 SERV. GRALES. (COORDIN. E INTERNACIONALIZACIÓN)		22.900			**22.900**	1.500		**1.500**			**0**	**24.400**
	6B RELACIONES INTERNACIONALES		31.000		104.112	**135.112**	42.000		**42.000**			**0**	**177.112**
	6E SERVICIO DE IDIOMAS		45.000		85.800	**130.800**	202.500		**202.500**			**0**	**333.300**
	MN C.E.I. MARE NOSTRUM				15.000	**15.000**	105.000		**105.000**			**0**	**120.000**
Total (07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN			**98.900**		**204.912**	**303.812**	**351.000**		**351.000**			**0**	**654.812**
(08) INVESTIGACIÓN	08 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		403.079		21.420	**424.499**	1.633.627		**1.633.627**			**0**	**2.058.126**
	22 SERVICIOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)		6.666			**6.666**			**0**			**0**	**6.666**
	2A INST. UNIV. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (INUAMA)		1.300		600	**1.900**	2.375		**2.375**			**0**	**4.275**
	2B ÁREA DE INVESTIGACIÓN		78.215		207.794	**286.009**	9.789.981		**9.789.981**		11.837	**11.837**	**10.087.827**
	4E ACUARIO		29.000		2.300	**31.300**	10.500		**10.500**			**0**	**41.800**
	6A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		170.759		6.914	**177.673**	27.718		**27.718**			**0**	**205.391**
	7L GRANJA VETERINARIA		162.384			**162.384**	2.300		**2.300**			**0**	**164.684**
	CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES		2.800			**2.800**	9.144		**9.144**			**0**	**11.944**
	ES ESTACIO					**0**	85.000		**85.000**			**0**	**85.000**
	IE INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO		350		1.000	**1.350**	7.750		**7.750**			**0**	**9.100**
Total (08) INVESTIGACIÓN			**854.553**		**240.028**	**1.094.581**	**11.568.395**		**11.568.395**		**11.837**	**11.837**	**12.674.813**
(09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN	18 AULA SENIOR		9.200		0	**9.200**	63.524		**63.524**			**0**	**72.724**
	19 SERV. GRALES. (FORMACIÓN E INNOVACIÓN)		7.550		8.100	**15.650**	1.300		**1.300**			**0**	**16.950**
	2G CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	100.000				**100.000**	5.900		**5.900**			**0**	**105.900**
	6D UNIVERSIDAD DEL MAR		26.200			**26.200**	211.200		**211.200**			**0**	**237.400**
	7D ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA	5.139	1.682		5.000	**11.821**	33.679		**33.679**			**0**	**45.500**
	7E ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA	10.934	4.472		5.025	**20.431**	55.346		**55.346**			**0**	**75.777**
	7G ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL	5.139	1.300		1.800	**8.239**	8.441		**8.441**			**0**	**16.680**
	7I ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL	4.760	300		1.800	**6.860**	9.520		**9.520**			**0**	**16.380**
	7P CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES	0			2.075	**2.075**	16.808		**16.808**			**0**	**18.883**
	94 PROMOCIÓN EDUCATIVA		5.000			**5.000**	800		**800**			**0**	**5.800**
	EM CENTRO DE ESTUDIOS MEDIEVALES	0	0			**0**			**0**			**0**	**0**
	PE ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA	5.139	1.000		3.000	**9.139**	18.161		**18.161**			**0**	**27.300**
	UI UNIDAD DE INNOVACIÓN		2.926			**2.926**	255.270		**255.270**			**0**	**258.196**
	AT CENTRO DE ESTUDIOS PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIGÜEDAD TARDÍA		2.200		4.000	**6.200**	30.200		**30.200**			**0**	**36.400**
	BS CENTRO DE ESTUDIOS EN BIODERECHO, ÉTICA Y SALUD (CEBES)		800		200	**1.000**	820		**820**			**0**	**1.820**
Total (09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN		**131.111**	**62.630**		**31.000**	**224.741**	**710.969**		**710.969**			**0**	**935.710**
(10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD	16 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIB. Y CC SALUD)		2.364.400			**2.364.400**	915.000		**915.000**			**0**	**3.279.400**
	4A INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA		140.001	45.537		**185.538**	3.973.597		**3.973.597**		1.015.676	**1.015.676**	**5.174.811**
	4D MANTENIMIENTO		14.395.098			**14.395.098**	131.820		**131.820**			**0**	**14.526.918**
	AC ÁREA DE CONTRATACIÓN		1.537.608			**1.537.608**	2.000		**2.000**			**0**	**1.539.608**
	CS CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD					**0**	8.524.939		**8.524.939**			**0**	**8.524.939**
	GE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA		88.832			**88.832**	5.600		**5.600**			**0**	**94.432**
	RH RECURSOS HUMANOS		45.990			**45.990**	4.000		**4.000**			**0**	**49.990**
	SP SERVICIO DE PREVENCIÓN	0	143.000			**143.000**	15.000		**15.000**			**0**	**158.000**
Total (10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD		**0**	**18.714.929**	**45.537**		**18.760.466**	**13.571.956**		**13.571.956**		**1.015.676**	**1.015.676**	**33.348.098**
(11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	13 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)		161.050		188.800	**349.850**	6.000		**6.000**			**0**	**355.850**
	21 SERV. GRALES. (TRANSFE., EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO)		51.100		0	**51.100**	4.000		**4.000**			**0**	**55.100**
	7C CLÍNICA ODONTOLÓGICA		352.500			**352.500**	22.000		**22.000**			**0**	**374.500**
	7K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)		8.000		10.000	**18.000**	10.100		**10.100**			**0**	**28.100**
	7N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL		10.570			**10.570**	31.072		**31.072**			**0**	**41.642**
	MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE		4.820		3.800	**8.620**	4.340		**4.340**			**0**	**12.960**
	TR OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)		47.180		0	**47.180**	32.500		**32.500**			**0**	**79.680**
	ST SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA		5.000			**5.000**	1.100		**1.100**			**0**	**6.100**
Total (11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO			**640.220**		**202.600**	**842.820**	**111.112**		**111.112**			**0**	**953.932**
(12) RECTORADO	01 RECTORADO		88.200		1.600	**89.800**	5.800		**5.800**			**0**	**95.600**
	AJ ÁREA JURÍDICA		11.280			**11.280**	2.600		**2.600**			**0**	**13.880**
	CI ÁREA DE CONTROL INTERNO		8.600			**8.600**	1.500		**1.500**			**0**	**10.100**
	CV SERVICIO DE DIRECCIÓN		287.700		15.000	**302.700**	15.000		**15.000**			**0**	**317.700**
	IS INSPECCIÓN DE SERVICIOS		4.050			**4.050**	1.500		**1.500**			**0**	**5.550**
	PR GABINETE PROTOCOLARIO		44.000			**44.000**	920		**920**			**0**	**44.920**
	RI RELACIONES INSTITUCIONALES		950			**950**	1.400		**1.400**			**0**	**2.350**
	SG SECRETARÍA GENERAL		16.800			**16.800**	4.276		**4.276**			**0**	**21.076**
Total (12) RECTORADO			**461.580**		**16.600**	**478.180**	**32.996**		**32.996**			**0**	**511.176**
(13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO	DU DEFENSOR UNIVERSITARIO		8.450			**8.450**	1.300		**1.300**			**0**	**9.750**
Total (13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO			**8.450**			**8.450**	**1.300**		**1.300**			**0**	**9.750**
TOTAL GASTOS		**143.866.045**	**28.000.483**	**60.537**	**1.264.036**	**173.191.101**	**30.012.438**		**30.012.438**	**200.000**	**1.045.526**	**1.245.526**	**204.449.065**

CUADRO 10

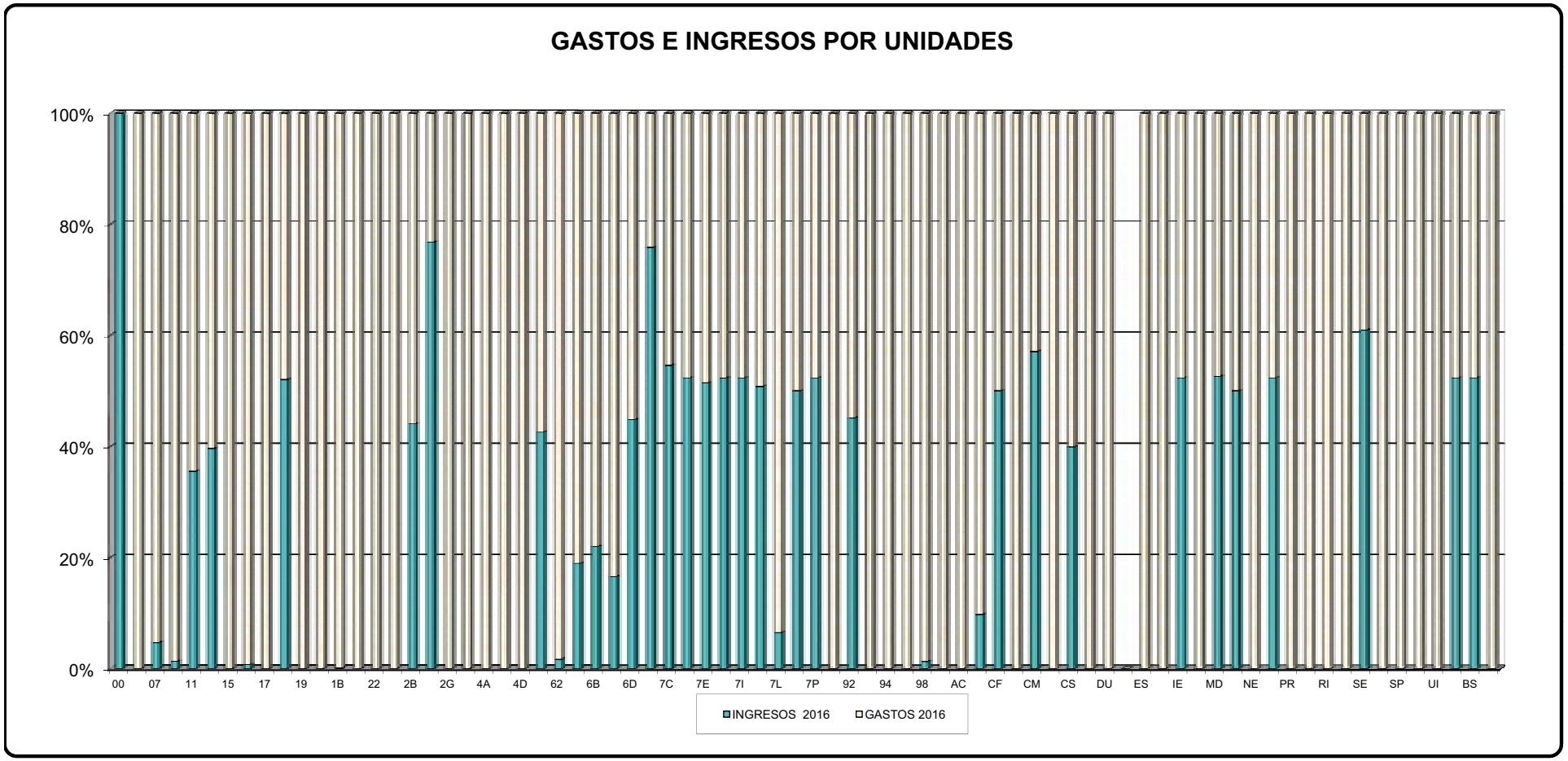
GASTOS / INGRESOS POR UNIDADES

(Unidades de euro)

SERVICIOS	INGRESOS 2016	GASTOS 2016	FINANCIACIÓN UMU	% FINANCIACIÓN
00 UNIVERSIDAD DE MURCIA-GENÉRICA	181.687.211		181.687.211	N/S
01 RECTORADO		95.600	-95.600	N/S
07 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS	330.000	6.749.926	-6.419.926	0,05
08 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	27.000	2.058.126	-2.031.126	0,01
11 SERVICIO DE PUBLICACIONES	92.000	166.780	-74.780	0,55
13 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)	233.700	355.850	-122.150	0,66
15 SERV. GRALES. (COORDIN. E INTERNACIONALIZACIÓN)		24.400	-24.400	N/S
16 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIB. Y CC SALUD)	24.000	3.279.400	-3.255.400	0,01
17 SERVICIOS GENERALES (COMUNI., CULTURA Y DEPORTES)		52.086	-52.086	N/S
18 AULA SENIOR	78.900	72.724	6.176	1,08
19 SERV. GRALES. (FORMACIÓN E INNOVACIÓN)		16.950	-16.950	N/S
1A SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)		146.470	-146.470	N/S
1B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)	200.000	132.354.521	-132.154.521	0,00
21 SERV. GRALES. (TRANSFE., EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO)	0	55.100	-55.100	N/S
22 SERVICIOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)		6.666	-6.666	N/S
2A INST. UNIV. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (INUAMA)		4.275	-4.275	N/S
2B ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.953.533	10.087.827	-2.134.294	0,79
2D SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)	3.974.123	1.202.528	2.771.595	3,30
2G CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL		105.900	-105.900	N/S
35 CONSEJO SOCIAL		242.115	-242.115	N/S
4A INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	0	5.174.811	-5.174.811	N/S
4B MUSEO		7.005	-7.005	N/S
4D MANTENIMIENTO		14.526.918	-14.526.918	N/S
4E ACUARIO	31.000	41.800	-10.800	0,74
62 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)	6.000	346.482	-340.482	0,02
6A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	48.012	205.391	-157.379	0,23
6B RELACIONES INTERNACIONALES	50.000	177.112	-127.112	0,28
6C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)	27.000	135.993	-108.993	0,20
6D UNIVERSIDAD DEL MAR	193.000	237.400	-44.400	0,81
6E SERVICIO DE IDIOMAS	1.045.615	333.300	712.315	3,14
7C CLÍNICA ODONTOLÓGICA	450.000	374.500	75.500	1,20
7D ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA	50.000	45.500	4.500	1,10
7E ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA	80.300	75.777	4.523	1,06
7G ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL	18.300	16.680	1.620	1,10
7I ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL	18.000	16.380	1.620	1,10
7K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)	29.000	28.100	900	1,03
7L GRANJA VETERINARIA	11.401	164.684	-153.283	0,07
7N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL	41.642	41.642	0	1,00
7P CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES	20.750	18.883	1.867	1,10
91 ASUNTOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)		7.312.519	-7.312.519	N/S
92 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)	214.000	260.150	-46.150	0,82
93 ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)		4.516.619	-4.516.619	N/S
94 PROMOCIÓN EDUCATIVA	0	5.800	-5.800	N/S
96 SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA		166.903	-166.903	N/S
98 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	900	70.166	-69.266	0,01
9A UNIDAD PARA LA CALIDAD		53.407	-53.407	N/S
AC ÁREA DE CONTRATACIÓN		1.539.608	-1.539.608	N/S
AJ ÁREA JURÍDICA	1.500	13.880	-12.380	0,11
CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES	11.944	11.944	0	1,00
CI ÁREA DE CONTROL INTERNO		10.100	-10.100	N/S
CM COLEGIO MAYOR AZARBE	645.312	485.312	160.000	1,33
CP SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSIT.	0	344.970	-344.970	N/S
CS CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD	5.663.522	8.524.939	-2.861.417	0,66
CV SERVICIO DE DIRECCIÓN		317.700	-317.700	N/S
DU DEFENSOR UNIVERSITARIO		9.750	-9.750	N/S
EM CENTRO DE ESTUDIOS MEDIEVALES	0	0	0	N/S
ES ESTACIO		85.000	-85.000	N/S
GE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA		94.432	-94.432	N/S
IE INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO	10.000	9.100	900	1,10
IS INSPECCIÓN DE SERVICIOS		5.550	-5.550	N/S
MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE	14.400	12.960	1.440	1,11
MN C.E.I. MARE NOSTRUM	120.000	120.000	0	1,00
NE NOE		95.096	-95.096	N/S
PE ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA	30.000	27.300	2.700	1,10
PR GABINETE PROTOCOLARIO		44.920	-44.920	N/S
RH RECURSOS HUMANOS		49.990	-49.990	N/S
RI RELACIONES INSTITUCIONALES		2.350	-2.350	N/S
SC SCIPIUM		28.000	-28.000	N/S
SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	975.000	623.726	351.274	1,56
SG SECRETARÍA GENERAL		21.076	-21.076	N/S
SP SERVICIO DE PREVENCIÓN		158.000	-158.000	N/S
TR OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)		79.680	-79.680	N/S
UI UNIDAD DE INNOVACIÓN	0	258.196	-258.196	N/S
AT CENTRO DE ESTUDIOS PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIGÜEDAD TARDÍA	40.000	36.400	3.600	1,10
BS CENTRO DE ESTUDIOS EN BIODERECHO, ÉTICA Y SALUD (CEBES)	2.000	1.820	180	1,10
ST SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA		6.100	-6.100	N/S
TOTAL	**204.449.065**	**204.449.065**	**0**	**1,00**

GRÁFICO 10

RELACIÓN GASTOS/INGRESOS 2016



NPE: A-250116-469

Índice

GENERAL INGRESOS

− Resumen por Secciones .....

− Agrupación Económica.....

− Agrupados por Servicios (Unidades orgánicas) .....

NPE: A-250116-469

Ingresos

Resumen por Secciones

NPE: A-250116-469

CUADRO 10

GASTOS / INGRESOS POR UNIDADES

(Unidades de euro)

SERVICIOS	INGRESOS 2016	GASTOS 2016	FINANCIACIÓN UMU	% FINANCIACIÓN
00 UNIVERSIDAD DE MURCIA-GENÉRICA	181.687.211		181.687.211	N/S
01 RECTORADO		95.600	-95.600	N/S
07 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS	330.000	6.749.926	-6.419.926	0,05
08 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	27.000	2.058.126	-2.031.126	0,01
11 SERVICIO DE PUBLICACIONES	92.000	166.780	-74.780	0,55
13 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)	233.700	355.850	-122.150	0,66
15 SERV. GRALES. (COORDIN. E INTERNACIONALIZACIÓN)		24.400	-24.400	N/S
16 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIB. Y CC SALUD)	24.000	3.279.400	-3.255.400	0,01
17 SERVICIOS GENERALES (COMUNI., CULTURA Y DEPORTES)		52.086	-52.086	N/S
18 AULA SENIOR	78.900	72.724	6.176	1,08
19 SERV. GRALES. (FORMACIÓN E INNOVACIÓN)		16.950	-16.950	N/S
1A SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)		146.470	-146.470	N/S
1B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)	200.000	132.354.521	-132.154.521	0,00
21 SERV. GRALES. (TRANSFE., EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO)	0	55.100	-55.100	N/S
22 SERVICIOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)		6.666	-6.666	N/S
2A INST. UNIV. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (INUAMA)		4.275	-4.275	N/S
2B ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.953.533	10.087.827	-2.134.294	0,79
2D SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)	3.974.123	1.202.528	2.771.595	3,30
2G CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL		105.900	-105.900	N/S
35 CONSEJO SOCIAL		242.115	-242.115	N/S
4A INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	0	5.174.811	-5.174.811	N/S
4B MUSEO		7.005	-7.005	N/S
4D MANTENIMIENTO		14.526.918	-14.526.918	N/S
4E ACUARIO	31.000	41.800	-10.800	0,74
62 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)	6.000	346.482	-340.482	0,02
6A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	48.012	205.391	-157.379	0,23
6B RELACIONES INTERNACIONALES	50.000	177.112	-127.112	0,28
6C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)	27.000	135.993	-108.993	0,20
6D UNIVERSIDAD DEL MAR	193.000	237.400	-44.400	0,81
6E SERVICIO DE IDIOMAS	1.045.615	333.300	712.315	3,14
7C CLÍNICA ODONTOLÓGICA	450.000	374.500	75.500	1,20
7D ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA	50.000	45.500	4.500	1,10
7E ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA	80.300	75.777	4.523	1,06
7G ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL	18.300	16.680	1.620	1,10
7I ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL	18.000	16.380	1.620	1,10
7K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)	29.000	28.100	900	1,03
7L GRANJA VETERINARIA	11.401	164.684	-153.283	0,07
7N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL	41.642	41.642	0	1,00
7P CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES	20.750	18.883	1.867	1,10
91 ASUNTOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)		7.312.519	-7.312.519	N/S
92 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)	214.000	260.150	-46.150	0,82
93 ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)		4.516.619	-4.516.619	N/S
94 PROMOCIÓN EDUCATIVA	0	5.800	-5.800	N/S
96 SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA		166.903	-166.903	N/S
98 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	900	70.166	-69.266	0,01
9A UNIDAD PARA LA CALIDAD		53.407	-53.407	N/S
AC ÁREA DE CONTRATACIÓN		1.539.608	-1.539.608	N/S
AJ ÁREA JURÍDICA	1.500	13.880	-12.380	0,11
CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES	11.944	11.944	0	1,00
CI ÁREA DE CONTROL INTERNO		10.100	-10.100	N/S
CM COLEGIO MAYOR AZARBE	645.312	485.312	160.000	1,33
CP SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSIT.	0	344.970	-344.970	N/S
CS CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD	5.663.522	8.524.939	-2.861.417	0,66
CV SERVICIO DE DIRECCIÓN		317.700	-317.700	N/S
DU DEFENSOR UNIVERSITARIO		9.750	-9.750	N/S
EM CENTRO DE ESTUDIOS MEDIEVALES	0	0	0	N/S
ES ESTACIO		85.000	-85.000	N/S
GE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA		94.432	-94.432	N/S
IE INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO	10.000	9.100	900	1,10
IS INSPECCIÓN DE SERVICIOS		5.550	-5.550	N/S
MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE	14.400	12.960	1.440	1,11
MN C.E.I. MARE NOSTRUM	120.000	120.000	0	1,00
NE NOE		95.096	-95.096	N/S
PE ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA	30.000	27.300	2.700	1,10
PR GABINETE PROTOCOLARIO		44.920	-44.920	N/S
RH RECURSOS HUMANOS		49.990	-49.990	N/S
RI RELACIONES INSTITUCIONALES		2.350	-2.350	N/S
SC SCIPIUM		28.000	-28.000	N/S
SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	975.000	623.726	351.274	1,56
SG SECRETARÍA GENERAL		21.076	-21.076	N/S
SP SERVICIO DE PREVENCIÓN		158.000	-158.000	N/S
TR OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)		79.680	-79.680	N/S
UI UNIDAD DE INNOVACIÓN	0	258.196	-258.196	N/S
AT CENTRO DE ESTUDIOS PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIGÜEDAD TARDÍA	40.000	36.400	3.600	1,10
BS CENTRO DE ESTUDIOS EN BIODERECHO, ÉTICA Y SALUD (CEBES)	2.000	1.820	180	1,10
ST SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA		6.100	-6.100	N/S
TOTAL	**204.449.065**	**204.449.065**	**0**	**1,00**

NPE: A-250116-469

Ingresos

Agrupación económica

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: %
Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				36.350.133
30	TASAS			1.000	
301	TASAS GENERALES		1.000		
30100	Tasas generales de la Administración	1.000			
31	PRECIOS PÚBLICOS			35.981.633	
310	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA		33.000.051		
31000	Precios públicos prestac. servic. academ. univ.	18.500.000			
31001	Compensación precios públicos por becas M.E.C.	7.200.000			
31002	Compensación Familia numerosa	2.150.000			
31003	Pruebas de acceso	850.000			
31005	Otros derechos académicos administrativos	1.500.050			
31006	Estudios Oficiales de Postgrado	2.800.000			
31010	Compensación becas CARM	1			
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		1.520.455		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	1.274.840			
31109	Otros ingresos enseñanza no reglada	245.615			
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		1.461.127		
31900	Precios Públicos Prestac. Servic.No Academ.	460.642			
31901	Servicios deportivos universitarios	204.000			
31902	Servicios del SAI	31.072			
31903	Servicios de alojam., restaur., residencia y otros	650.113			
31904	Servicios de Ciencias Forenses	10.000			
31905	Entradas a museos, acuario, espectáculos, cine	20.900			
31906	Servicios del CUVI	31.000			
31907	Servicios de la Biblioteca	10.000			
31909	Servicios de Medicina del Deporte	14.400			
31910	Servicios del SEPA	29.000			
32	OTROS INGR. PRESTACION SERV. NO PRECIOS PUBLICOS			40.000	
329	OTROS INGRESOS POR PRESTACION SERVICIOS		40.000		
32901	Derechos de examen (oposiciones)	35.000			
32903	Otros ingresos por prestación de servicios	5.000			
33	VENTA DE BIENES			65.000	
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		65.000		
33000	Venta servicio de publicaciones	65.000			
39	OTROS INGRESOS			262.500	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: %
Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
390	OTROS INGRESOS		262.000		
39000	Otros ingresos	27.000			
39001	Ingresos por suministros a concesionarios	235.000			
391	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS		500		
39104	Costas procesales	500			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				138.890.148
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			138.230.546	
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		136.030.546		
45000	Subvención Nominativa de la C.A.R.M.	135.840.546			
45004	Coordinación del sistema universitario	125.000			
45022	Ayudas y Subvenciones	15.000			
45024	Titulaciones Campus Externos	50.000			
451	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		2.200.000		
45100	Plazas Vinculadas	2.200.000			
46	DE CORPORACIONES LOCALES			6.000	
460	DE CORPORACIONES LOCALES		6.000		
46000	Del Ayuntamiento de Murcia	6.000			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			653.602	
471	DE LA C.A.M.		5.000		
47101	Otros Convenios con CAM	5.000			
472	DEL BANCO DE SANTANDER		574.800		
47200	Banco de Santander	420.000			
47201	Santander otras prácticas en empresas	154.800			
473	CENTROS ADSCRITOS		39.902		
47300	Complemento dirección Centros Adscritos	39.902			
474	DE CAJAMAR		28.000		
47400	Obra Social Cajamar	28.000			
479	DE OTRAS EMPRESAS PRIVADAS		5.900		
47901	Convenios Empresas Privadas	5.900			
5	INGRESOS PATRIMONIALES				796.600

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: %
Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			250.000	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		250.000		
52000	Intereses de cuentas bancarias	250.000			
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			160.000	
540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		160.000		
54000	Cesión de instalaciones	160.000			
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES			386.600	
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		386.600		
55000	Concesiones administrativas	386.600			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				13.891.611
70	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			3.788.107	
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		914.744		
70004	Programa Ramon y Cajal	171.982			
70006	Ayudas y Subvenciones	742.762			
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		2.789.901		
70100	Ayudas y Subvenciones	2.789.901			
709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		83.462		
70900	De Otros Departamentos Ministeriales	83.462			
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			6.494.628	
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		3.320.628		
75000	Subvención Inversiones	628.106			
75003	Ayudas y Subvenciones	105.000			
75004	Convenios C.A.R.M.	24.000			
75008	Infraestructura Campus de la Salud	2.563.522			
751	DE LA ASAMBLEA REGIONAL		50.000		
75101	Convenios con Asamblea Regional	50.000			
755	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (S.M.S.)		24.000		
75500	Convenios y Subvenciones del S.M.S.	24.000			
756	DE FUNDACIONES C.A.R.M.		3.100.000		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: %
Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
75600	De Fundaciones de la C.A.R.M.	3.100.000			
76	DE CORPORACIONES LOCALES			53.000	
761	DE CORPORACIONES LOCALES		53.000		
76101	De Otros Ayuntamientos	53.000			
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			309.000	
772	DE OTRAS EMPRESAS		280.000		
77200	Convenios	280.000			
773	DE LA CAIXA		29.000		
77300	De la Caixa	29.000			
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.646.876	
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		85.300		
78000	De Colegios Profesionales	30.300			
78001	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro	45.000			
78002	Convenios	10.000			
781	FUNDACION SENECA		1.561.576		
78100	Ayudas y Subvenciones	1.361.576			
78102	Séneca (Bolsa)	200.000			
79	DEL EXTERIOR			1.600.000	
790	F.E.D.E.R.		1.600.000		
79005	Proyectos Europeos (Bolsa)	1.600.000			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				13.903.868
87	REMANENTE DE TESORERÍA			13.703.868	
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		13.703.868		
87100	Remanente de Tesorería no afectado	13.703.868			
89	REINTEGRO DE ANTICIPOS CONCEDIDOS			200.000	
890	AL PERSONAL		200.000		
89001	Reintegro de Anticipos concedidos a Personal	200.000			
9	PASIVOS FINANCIEROS				616.705

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: %
Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR			616.705	
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO		616.705		
91101	Anticipos reembolsables proyectos FEDER	616.705			

Total del Presupuesto de Ingresos: **204.449.065 EUROS**

Ingresos

Agrupados por servicios

NPE: A-250116-469

Índice
Ingresos

00. Universidad de Murcia-Rectorado

0000 Universidad de Murcia - Genérica .....

02. Estudiantes, Calidad y Empleo

00CM Colegio Mayor Azarbe.....
006C Atención a la Diversidad y Voluntariado .....
0062 Serv. Grales. (Estudiantes, Calidad e Igualdad).....

03. Planificación de las Enseñanzas

00SE Área de Gestión Académica .....
002D Servicios Generales (Planificación de las Enseñanzas) .....

04. Comunicación, Cultura y Deportes

0011 Servicio de Publicaciones.....
0092 Servicio de Actividades Deportivas (SAD).....
0098 Servicio de Actividades Culturales .....

06. Gerencia

0007 Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas .....
001B Servicios Generales (Gerencia) .....

07. Coordinación e Internacionalización

00MN C.E.I. Mare Nostrum .....
006B Relaciones Internacionales .....
006E Servicio de Idiomas.....

08. Investigación

00CF Servicio Externo en Ciencias y Técnicas Forenses.....
00IE Instituto Universitario de Investigación del Envejecimiento.....
0008 Biblioteca Universitaria .....
002B Área de Investigación.....
004E Acuario .....
006A Servicio de Apoyo a la Investigación.....
007L Granja Veterinaria.....

NPE: A-250116-469

09. Formación e Innovación

00AT Centro de Estudios del Próximo Oriente y Antigüedad Tardía .....
00BS Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES).....
00PE Escuela de Práctica Enfermera .....
0018 Aula Senior .....
006D Universidad del Mar .....
007D Escuela de Práctica Psicológica .....
007E Escuela de Práctica Jurídica.....
007G Escuela de Práctica Social .....
007I Escuela de Práctica Laboral.....
007P Centro de Estudios Económicos y Empresariales .....

10. Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud

00CS Campus de Ciencias de la Salud.....
0016 Servicios Generales (Infraestructuras y Sostenibilidad).....

11. Transferencia, Emprendimiento y Empleo

00MD Centro de Medicina del Deporte .....
0013 Centro Orientación e Información de Empleo (COIE) .....
007C Clínica Odontológica .....
007K Servicio de Psicología Aplicada (SEPA).....
007N Clínica Universitaria de Visión Integral .....

12. Secretaría General

00AJ Área Jurídica .....

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 00 UNIVERSIDAD DE MURCIA-RECTORADO
Unidad de Gasto: 0000 UNIVERSIDAD DE MURCIA-GENÉRICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				28.470.001
31	PRECIOS PÚBLICOS			28.200.001	
310	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA		28.200.001		
31000	Precios públicos prestac. servic. academ. univ.	18.500.000			
31001	Compensación precios públicos por becas M.E.C.	6.200.000			
31002	Compensación Familia numerosa	2.000.000			
31005	Otros derechos académicos administrativos	1.500.000			
31010	Compensación becas CARM	1			
32	OTROS INGR. PRESTACION SERV. NO PRECIOS PUBLICOS			35.000	
329	OTROS INGRESOS POR PRESTACION SERVICIOS		35.000		
32901	Derechos de examen (oposiciones)	35.000			
39	OTROS INGRESOS			235.000	
390	OTROS INGRESOS		235.000		
39001	Ingresos por suministros a concesionarios	235.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				138.340.448
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			138.090.546	
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		135.890.546		
45000	Subvención Nominativa de la C.A.R.M.	135.840.546			
45024	Titulaciones Campus Externos	50.000			
451	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		2.200.000		
45100	Plazas Vinculadas	2.200.000			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			249.902	
472	DEL BANCO DE SANTANDER		210.000		
47200	Banco de Santander	210.000			
473	CENTROS ADSCRITOS		39.902		
47300	Complemento dirección Centros Adscritos	39.902			
5	INGRESOS PATRIMONIALES				790.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			250.000	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		250.000		
52000	Intereses de cuentas bancarias	250.000			
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			160.000	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 00 UNIVERSIDAD DE MURCIA-RECTORADO
Unidad de Gasto: 0000 UNIVERSIDAD DE MURCIA-GENÉRICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		160.000		
54000	Cesión de instalaciones	160.000			
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES			380.000	
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		380.000		
55000	Concesiones administrativas	380.000			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				628.106
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			628.106	
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		628.106		
75000	Subvención Inversiones	628.106			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				13.458.656
87	REMANENTE DE TESORERÍA			13.458.656	
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		13.458.656		
87100	Remanente de Tesorería no afectado	13.458.656			

Total de la Unidad: **181.687.211 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Unidad de Gasto: 00CM COLEGIO MAYOR AZARBE

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				638.712
31	PRECIOS PÚBLICOS			638.712	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		638.712		
31903	Servicios de alojam., restaur., residencia y otros	638.712			
5	INGRESOS PATRIMONIALES				6.600
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES			6.600	
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		6.600		
55000	Concesiones administrativas	6.600			

Total de la Unidad: **645.312 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Unidad de Gasto: 006C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			3.000	
474	DE CAJAMAR		3.000		
47400	Obra Social Cajamar	3.000			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				24.000
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			24.000	
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		24.000		
75004	Convenios C.A.R.M.	24.000			

Total de la Unidad: **27.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Unidad de Gasto: 0062 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
8	ACTIVOS FINANCIEROS				6.000
87	REMANENTE DE TESORERÍA			6.000	
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		6.000		
87100	Remanente de Tesorería no afectado	6.000			

Total de la Unidad: **6.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 03 PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS
Unidad de Gasto: 00SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				850.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			850.000	
310	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA		850.000		
31003	Pruebas de acceso	850.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				125.000
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			125.000	
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		125.000		
45004	Coordinación del sistema universitario	125.000			

Total de la Unidad: **975.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 03 PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS
Unidad de Gasto: 002D SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				3.950.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			3.950.000	
310	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA		3.950.000		
31001	Compensación precios públicos por becas M.E.C.	1.000.000			
31002	Compensación Familia numerosa	150.000			
31006	Estudios Oficiales de Postgrado	2.800.000			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				24.123
87	REMANENTE DE TESORERÍA			24.123	
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		24.123		
87100	Remanente de Tesorería no afectado	24.123			

Total de la Unidad: **3.974.123 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad de Gasto: 0011 SERVICIO DE PUBLICACIONES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				92.000
33	VENTA DE BIENES			65.000	
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		65.000		
33000	Venta servicio de publicaciones	65.000			
39	OTROS INGRESOS			27.000	
390	OTROS INGRESOS		27.000		
39000	Otros ingresos	27.000			

Total de la Unidad: **92.000 EUROS**

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad de Gasto: 0092 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				204.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			204.000	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		204.000		
31901	Servicios deportivos universitarios	204.000			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10.000
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000	
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000		
78002	Convenios	10.000			

Total de la Unidad: **214.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad de Gasto: 0098 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				900
31	PRECIOS PÚBLICOS			900	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		900		
31905	Entradas a museos, acuario, espectáculos, cine	900			

Total de la Unidad: **900 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Unidad de Gasto: 0007 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				330.000
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			50.000	
751	DE LA ASAMBLEA REGIONAL		50.000		
75101	Convenios con Asamblea Regional	50.000			
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			280.000	
772	DE OTRAS EMPRESAS		280.000		
77200	Convenios	280.000			

Total de la Unidad: **330.000 EUROS**

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Unidad de Gasto: 001B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
8	ACTIVOS FINANCIEROS				200.000
89	REINTEGRO DE ANTICIPOS CONCEDIDOS			200.000	
890	AL PERSONAL		200.000		
89001	Reintegro de Anticipos concedidos a Personal	200.000			

Total de la Unidad: **200.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Unidad de Gasto: 00MN C.E.I. MARE NOSTRUM

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			15.000	
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		15.000		
45022	Ayudas y Subvenciones	15.000			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				105.000
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			105.000	
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		105.000		
75003	Ayudas y Subvenciones	105.000			

Total de la Unidad: **120.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Unidad de Gasto: 006B RELACIONES INTERNACIONALES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				50.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			50.000	
472	DEL BANCO DE SANTANDER		50.000		
47200	Banco de Santander	50.000			

Total de la Unidad: **50.000 EUROS**

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Unidad de Gasto: 006E SERVICIO DE IDIOMAS

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				1.045.615
31	PRECIOS PÚBLICOS			1.045.615	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		1.045.615		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	800.000			
31109	Otros ingresos enseñanza no reglada	245.615			

Total de la Unidad: **1.045.615 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad de Gasto: 00CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				10.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			10.000	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		10.000		
31904	Servicios de Ciencias Forenses	10.000			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				1.944
87	REMANENTE DE TESORERÍA			1.944	
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		1.944		
87100	Remanente de Tesorería no afectado	1.944			

Total de la Unidad: **11.944 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad de Gasto: 00IE INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				10.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			10.000	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		10.000		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	10.000			

Total de la Unidad: **10.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad de Gasto: 0008 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				10.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			10.000	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		10.000		
31907	Servicios de la Biblioteca	10.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			17.000	
472	DEL BANCO DE SANTANDER		17.000		
47200	Banco de Santander	17.000			

Total de la Unidad: **27.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad de Gasto: 002B ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				100.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			100.000	
472	DEL BANCO DE SANTANDER		100.000		
47200	Banco de Santander	100.000			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.023.683
70	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			3.788.107	
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		914.744		
70004	Programa Ramon y Cajal	171.982			
70006	Ayudas y Subvenciones	742.762			
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		2.789.901		
70100	Ayudas y Subvenciones	2.789.901			
709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		83.462		
70900	De Otros Departamentos Ministeriales	83.462			
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			29.000	
773	DE LA CAIXA		29.000		
77300	De la Caixa	29.000			
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.606.576	
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		45.000		
78001	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro	45.000			
781	FUNDACION SENECA		1.561.576		
78100	Ayudas y Subvenciones	1.361.576			
78102	Séneca (Bolsa)	200.000			
79	DEL EXTERIOR			1.600.000	
790	F.E.D.E.R.		1.600.000		
79005	Proyectos Europeos (Bolsa)	1.600.000			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				213.145
87	REMANENTE DE TESORERÍA			213.145	
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		213.145		
87100	Remanente de Tesorería no afectado	213.145			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad de Gasto: 002B ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
9	PASIVOS FINANCIEROS				616.705
91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR			616.705	
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO		616.705		
91101	Anticipos reembolsables proyectos FEDER	616.705			

Total de la Unidad: **7.953.533 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad de Gasto: 004E ACUARIO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				25.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			20.000	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		20.000		
31905	Entradas a museos, acuario, espectáculos, cine	20.000			
32	OTROS INGR. PRESTACION SERV. NO PRECIOS PUBLICOS			5.000	
329	OTROS INGRESOS POR PRESTACION SERVICIOS		5.000		
32903	Otros ingresos por prestación de servicios	5.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.000
46	DE CORPORACIONES LOCALES			6.000	
460	DE CORPORACIONES LOCALES		6.000		
46000	Del Ayuntamiento de Murcia	6.000			

Total de la Unidad: **31.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad de Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				48.012
31	PRECIOS PÚBLICOS			48.012	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		16.940		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	16.940			
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		31.072		
31902	Servicios del SAI	31.072			

Total de la Unidad: **48.012 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad de Gasto: 007L GRANJA VETERINARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				11.401
31	PRECIOS PÚBLICOS			11.401	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		11.401		
31903	Servicios de alojam., restaur., residencia y otros	11.401			

Total de la Unidad: **11.401 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 00AT C. DE EST. PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIG. TARDÍA(CEPOAT)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				40.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			40.000	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		40.000		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	40.000			

Total de la Unidad: **40.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 00BS CENTRO DE ESTUDIOS BIODERECHO,ÉTICA Y SALUD(CEBES)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				2.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			2.000	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		2.000		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	2.000			

Total de la Unidad: **2.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 00PE ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				30.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			30.000	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		30.000		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	30.000			

Total de la Unidad: **30.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 0018 AULA SENIOR

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				78.900
31	PRECIOS PÚBLICOS			78.900	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		78.900		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	78.900			

Total de la Unidad: **78.900 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 006D UNIVERSIDAD DEL MAR

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				140.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			140.000	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		140.000		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	140.000			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				53.000
76	DE CORPORACIONES LOCALES			53.000	
761	DE CORPORACIONES LOCALES		53.000		
76101	De Otros Ayuntamientos	53.000			

Total de la Unidad: **193.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 007D ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				50.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			50.000	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		50.000		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	50.000			

Total de la Unidad: **50.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 007E ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				50.300
31	PRECIOS PÚBLICOS			50.300	
310	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA		50		
31005	Otros derechos académicos administrativos	50			
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		50.250		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	50.250			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				30.000
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.000		
78000	De Colegios Profesionales	30.000			

Total de la Unidad: **80.300 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 007G ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				18.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			18.000	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		18.000		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	18.000			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				300
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300	
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		300		
78000	De Colegios Profesionales	300			

Total de la Unidad: **18.300 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 007I ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				18.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			18.000	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		18.000		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	18.000			

Total de la Unidad: **18.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad de Gasto: 007P CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				20.750
31	PRECIOS PÚBLICOS			20.750	
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		20.750		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	20.750			

Total de la Unidad: **20.750 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Unidad de Gasto: 00CS CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.663.522
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			5.663.522	
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		2.563.522		
75008	Infraestructura Campus de la Salud	2.563.522			
756	DE FUNDACIONES C.A.R.M.		3.100.000		
75600	De Fundaciones de la C.A.R.M.	3.100.000			

Total de la Unidad: **5.663.522 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Unidad de Gasto: 0016 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIBIL. Y CC SALUD)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				24.000
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			24.000	
755	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (S.M.S.)		24.000		
75500	Convenios y Subvenciones del S.M.S.	24.000			

Total de la Unidad: **24.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad de Gasto: 00MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				14.400
31	PRECIOS PÚBLICOS			14.400	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		14.400		
31909	Servicios de Medicina del Deporte	14.400			

Total de la Unidad: **14.400 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad de Gasto: 0013 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				233.700
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			233.700	
471	DE LA C.A.M.		5.000		
47101	Otros Convenios con CAM	5.000			
472	DEL BANCO DE SANTANDER		197.800		
47200	Banco de Santander	43.000			
47201	Santander otras prácticas en empresas	154.800			
474	DE CAJAMAR		25.000		
47400	Obra Social Cajamar	25.000			
479	DE OTRAS EMPRESAS PRIVADAS		5.900		
47901	Convenios Empresas Privadas	5.900			

Total de la Unidad: **233.700 EUROS**

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad de Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				450.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			450.000	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		450.000		
31900	Precios Públicos Prestac. Servic.No Academ.	450.000			

Total de la Unidad: **450.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad de Gasto: 007K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				29.000
31	PRECIOS PÚBLICOS			29.000	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		29.000		
31910	Servicios del SEPA	29.000			

Total de la Unidad: **29.000 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad de Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				41.642
31	PRECIOS PÚBLICOS			41.642	
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS		41.642		
31900	Precios Públicos Prestac. Servic.No Academ.	10.642			
31906	Servicios del CUVI	31.000			

Total de la Unidad: **41.642 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Unidad de Gasto: 00AJ ÁREA JURÍDICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				1.500
30	TASAS			1.000	
301	TASAS GENERALES		1.000		
30100	Tasas generales de la Administración	1.000			
39	OTROS INGRESOS			500	
391	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS		500		
39104	Costas procesales	500			

Total de la Unidad: **1.500 EUROS**

Total del Presupuesto de Ingresos: **204.449.065 EUROS**

Índice

GENERAL GASTOS

− Resumen por Secciones, Servicios y Capítulos.....

−Agregado funcional.....

− Agregado por Secciones .....

-- Agregado por Servicios-Unidades Orgánicas .....

Gastos

Resumen por Secciones, Servicios y Capítulos

NPE: A-250116-469

CUADRO 6

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR VICERRECTORADO Y SERVICIO

(Unidades de euro)

VICERRECTORADOS	SERVICIOS	INICIAL 2015	INICIAL 2016	2016–2015 DIFERENCIA	% Δ
(01) CONSEJO SOCIAL	35 CONSEJO SOCIAL	240.275	242.115	1.840	0,77
Total (01) CONSEJO SOCIAL		**240.275**	**242.115**	**1.840**	**0,77**
(02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD	62 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)	257.823	346.482	88.659	34,39
	6C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)	106.273	135.993	29.720	27,97
	9A UNIDAD PARA LA CALIDAD	41.391	53.407	12.016	29,03
	CM COLEGIO MAYOR AZARBE	676.515	485.312	-191.203	-28,26
Total (02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD		**1.082.002**	**1.021.194**	**-60.808**	**-5,62**
(03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS	2D SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)	1.149.959	1.202.528	52.569	4,57
	SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	458.608	623.726	165.118	36,00
Total (03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS		**1.608.567**	**1.826.254**	**217.687**	**13,53**
(04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	11 SERVICIO DE PUBLICACIONES	171.780	166.780	-5.000	-2,91
	17 SERVICIOS GENERALES (COMUNI., CULTURA Y DEPORTES)	33.225	52.086	18.861	56,77
	4B MUSEO	2.962	7.005	4.043	136,50
	92 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)	233.182	260.150	26.968	11,57
	96 SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA	156.990	166.903	9.913	6,31
	98 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	61.805	70.166	8.361	13,53
	CP SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSIT.	342.102	344.970	2.868	0,84
	SC SCIPIUM	28.000	28.000	0	0,00
Total (04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		**1.030.046**	**1.096.060**	**66.014**	**6,41**
(05) PROFESORADO	1A SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)	132.788	146.470	13.682	10,30
Total (05) PROFESORADO		**132.788**	**146.470**	**13.682**	**10,30**
(06) GERENCIA	07 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS	5.726.904	6.749.926	1.023.022	17,86
	1B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)	127.777.471	132.354.521	4.577.050	3,58
	91 ASUNTOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)	6.622.089	7.312.519	690.430	10,43
	93 ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)	4.478.928	4.516.619	37.691	0,84
	NE NOE	40.000	95.096	55.096	137,74
Total (06) GERENCIA		**144.645.392**	**151.028.681**	**6.383.289**	**4,41**
(07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	15 SERV. GRALES. (COORDIN. E INTERNACIONALIZACIÓN)	23.261	24.400	1.139	4,90
	6B RELACIONES INTERNACIONALES	108.331	177.112	68.781	63,49
	6E SERVICIO DE IDIOMAS	298.003	333.300	35.297	11,84
	MN C.E.I. MARE NOSTRUM	100.000	120.000	20.000	20,00
Total (07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN		**529.595**	**654.812**	**125217,00**	**23,64**
(08) INVESTIGACIÓN	08 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.946.871	2.058.126	111255,00	5,71
	22 SERVICIOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)	6.666	6.666	0	0,00
	2A INST. UNIV. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (INUAMA)	1.676	4.275	2.599	155,07
	2B ÁREA DE INVESTIGACIÓN	8.146.232	10.087.827	1.941.595	23,83
	4E ACUARIO	124.500	41.800	-82.700	-66,43
	6A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	181.036	205.391	24.355	13,45
	7L GRANJA VETERINARIA	164.524	164.684	160	0,10
	CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES	7.812	11.944	4.132	52,89
	ES ESTACIO	75.000	85.000	10.000	13,33
	IE INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO	12.836	9.100	-3.736	-29,11
Total (08) INVESTIGACIÓN		**10.667.153**	**12.674.813**	**2.007.660**	**18,82**
(09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN	18 AULA SENIOR	69.734	72.724	2.990	4,29
	19 SERV. GRALES. (FORMACIÓN E INNOVACIÓN)	5.019	16.950	11.931	237,72
	2G CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	61.377	105.900	44.523	72,54
	6D UNIVERSIDAD DEL MAR	235.699	237.400	1.701	0,72
	7D ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA	37.518	45.500	7.982	21,28
	7E ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA	79.677	75.777	-3.900	-4,89
	7G ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL	11.808	16.680	4.872	41,26
	7I ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL	19.126	16.380	-2.746	-14,36
	7P CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES	8.991	18.883	9.892	110,02
	94 PROMOCIÓN EDUCATIVA	5.968	5.800	-168	-2,82
	EM CENTRO DE ESTUDIOS MEDIEVALES	1	0	-1	-100,00
	PE ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA	27.300	27.300	0	0,00
	UI UNIDAD DE INNOVACIÓN	54.926	258.196	203.270	370,08
	AT CENTRO DE ESTUDIOS PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIGÜEDAD TARDÍA		36.400	36.400	N/S
	BS CENTRO DE ESTUDIOS EN BIODERECHO, ÉTICA Y SALUD (CEBES)		1.820	1.820	N/S
Total (09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN		**617.144**	**935.710**	**318.566**	**51,62**
(10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD	16 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIB. Y CC SALUD)	139.400	3.279.400	3.140.000	2252,51
	4A INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	5.164.831	5.174.811	9.980	0,19
	4D MANTENIMIENTO	14.296.785	14.526.918	230.133	1,61
	AC ÁREA DE CONTRATACIÓN	1.561.116	1.539.608	-21.508	-1,38
	CS CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD	1.138.750	8.524.939	7.386.189	648,62
	GE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA	94.432	94.432	0	0,00
	RH RECURSOS HUMANOS	42.261	49.990	7.729	18,29
	SP SERVICIO DE PREVENCIÓN	127.575	158.000	30.425	23,85
Total (10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD		**22.565.150**	**33.348.098**	**10.782.948**	**47,79**
(11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	13 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)	298.466	355.850	57.384	19,23
	21 SERV. GRALES. (TRANSFE., EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO)	52.520	55.100	2.580	4,91
	7C CLÍNICA ODONTOLÓGICA	280.000	374.500	94.500	33,75
	7K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)	25.666	28.100	2.434	9,48
	7N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL	36.000	41.642	5.642	15,67
	MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE	10.526	12.960	2.434	23,12
	TR OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)	62.866	79.680	16.814	26,75
	ATENCIÓN TEMPRANA		6.100	6.100	N/S
Total (11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO		**766.044**	**953.932**	**187.888**	**24,53**
(12) RECTORADO	01 RECTORADO	70.326	95.600	25.274	35,94
	AJ ÁREA JURÍDICA	17.879	13.880	-3.999	-22,37
	CI ÁREA DE CONTROL INTERNO	7.422	10.100	2.678	36,08
	CV SERVICIO DE DIRECCIÓN	288.600	317.700	29.100	10,08
	IS INSPECCIÓN DE SERVICIOS	3.575	5.550	1.975	55,24
	PR GABINETE PROTOCOLARIO	49.339	44.920	-4.419	-8,96
	RI RELACIONES INSTITUCIONALES	1.520	2.350	830	54,61
	SG SECRETARÍA GENERAL	9.212	21.076	11.864	128,79
Total (12) RECTORADO		**447.873**	**511.176**	**63.303**	**14,13**
(13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO	DU DEFENSOR UNIVERSITARIO	4.476	9.750	5.274	117,83
Total (13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO		**4.476**	**9.750**	**5.274**	**117,83**
TOTAL GASTOS		**184.336.505**	**204.449.065**	**20.112.560**	**10,91**

Nota: Estructura Presupuesto ejercicio 2016
Unidades de Gasto que han cambiado de Vicerrectorado: los importes correspondiente al presupuesto inicial 2015 aparecen en el Vicerrectorado al que están adscritas en el ejercicio 2016 a efectos meramente comparativos.

CUADRO 9

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS

(Unidades de euro)

VICERRECTORADO	SERVICIOS	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	Operaciones Corrientes	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	Operaciones Capital	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	Operaciones Financieras	Total Gastos
(01) CONSEJO SOCIAL	35 CONSEJO SOCIAL	127.265	103.100		8.750	239.115	3.000		3.000			0	242.115
Total (01) CONSEJO SOCIAL		**127.265**	**103.100**		**8.750**	**239.115**	**3.000**		**3.000**			**0**	**242.115**
(02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD	62 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)		24.874		283.008	307.882	38.600		38.600			0	346.482
	6C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)		41.993		9.000	50.993	85.000		85.000			0	135.993
	9A UNIDAD PARA LA CALIDAD		26.307			26.307	27.100		27.100			0	53.407
	CM COLEGIO MAYOR AZARBE		446.312			446.312	39.000		39.000			0	485.312
Total (02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD			**539.486**		**292.008**	**831.494**	**189.700**		**189.700**			**0**	**1.021.194**
(03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS	2D SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)		4.400		57.700	62.100	1.140.428		1.140.428			0	1.202.528
	SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA		589.776		30.000	619.776	3.950		3.950			0	623.726
Total (03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS			**594.176**		**87.700**	**681.876**	**1.144.378**		**1.144.378**			**0**	**1.826.254**
(04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	11 SERVICIO DE PUBLICACIONES		136.078			136.078	30.702		30.702			0	166.780
	17 SERVICIOS GENERALES (COMUNI., CULTURA Y DEPORTES)		34.586		5.000	39.586	12.500		12.500			0	52.086
	4B MUSEO		7.005			7.005			0			0	7.005
	92 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)		230.750		8.000	238.750	21.400		21.400			0	260.150
	96 SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA		158.603			158.603	8.300		8.300			0	166.903
	98 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES		57.787		0	57.787	12.379		12.379			0	70.166
	CP SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSIT.		344.170			344.170	800		800			0	344.970
	SC SCIPIUM		26.000			26.000	2.000		2.000			0	28.000
Total (04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			**994.979**		**13.000**	**1.007.979**	**88.081**		**88.081**			**0**	**1.096.060**
(05) PROFESORADO	1A SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)		6.178		24.838	31.016	115.454		115.454			0	146.470
Total (05) PROFESORADO			**6.178**		**24.838**	**31.016**	**115.454**		**115.454**			**0**	**146.470**
(06) GERENCIA	07 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS		4.681.784			4.681.784	2.050.129		2.050.129		18.013	18.013	6.749.926
	1B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)	131.787.531	190.390	15.000	133.600	132.126.521	28.000		28.000	200.000		200.000	132.354.521
	91 ASUNTOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)	7.312.519				7.312.519			0			0	7.312.519
	93 ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)	4.507.619			9.000	4.516.619			0			0	4.516.619
	NE NOE		49.128			49.128	45.968		45.968			0	95.096
Total (06) GERENCIA		**143.607.669**	**4.921.302**	**15.000**	**142.600**	**148.686.571**	**2.124.097**		**2.124.097**	**200.000**	**18.013**	**218.013**	**151.028.681**
(07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	15 SERV. GRALES. (COORDIN. E INTERNACIONALIZACIÓN)		22.900			22.900	1.500		1.500			0	24.400
	6B RELACIONES INTERNACIONALES		31.000		104.112	135.112	42.000		42.000			0	177.112
	6E SERVICIO DE IDIOMAS		45.000		85.800	130.800	202.500		202.500			0	333.300
	MN C.E.I. MARE NOSTRUM				15.000	15.000	105.000		105.000			0	120.000
Total (07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN			**98.900**		**204.912**	**303.812**	**351.000**		**351.000**			**0**	**654.812**
(08) INVESTIGACIÓN	08 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		403.079		21.420	424.499	1.633.627		1.633.627			0	2.058.126
	22 SERVICIOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)		6.666			6.666			0			0	6.666
	2A INST. UNIV. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (INUAMA)		1.300		600	1.900	2.375		2.375			0	4.275
	2B ÁREA DE INVESTIGACIÓN		78.215		207.794	286.009	9.789.981		9.789.981		11.837	11.837	10.087.827
	4E ACUARIO		29.000		2.300	31.300	10.500		10.500			0	41.800
	6A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		170.759		6.914	177.673	27.718		27.718			0	205.391
	7L GRANJA VETERINARIA		162.384			162.384	2.300		2.300			0	164.684
	CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES		2.800			2.800	9.144		9.144			0	11.944
	ES ESTACIO					0	85.000		85.000			0	85.000
	IE INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO		350		1.000	1.350	7.750		7.750			0	9.100
Total (08) INVESTIGACIÓN			**854.553**		**240.028**	**1.094.581**	**11.568.395**		**11.568.395**		**11.837**	**11.837**	**12.674.813**
(09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN	18 AULA SENIOR		9.200		0	9.200	63.524		63.524			0	72.724
	19 SERV. GRALES. (FORMACIÓN E INNOVACIÓN)		7.550		8.100	15.650	1.300		1.300			0	16.950
	2G CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	100.000				100.000	5.900		5.900			0	105.900
	6D UNIVERSIDAD DEL MAR		26.200			26.200	211.200		211.200			0	237.400
	7D ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA	5.139	1.682		5.000	11.821	33.679		33.679			0	45.500
	7E ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA	10.934	4.472		5.025	20.431	55.346		55.346			0	75.777
	7G ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL	5.139	1.300		1.800	8.239	8.441		8.441			0	16.680
	7I ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL	4.760	300		1.800	6.860	9.520		9.520			0	16.380
	7P CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES	0			2.075	2.075	16.808		16.808			0	18.883
	94 PROMOCIÓN EDUCATIVA		5.000			5.000	800		800			0	5.800
	EM CENTRO DE ESTUDIOS MEDIEVALES	0	0			0			0			0	0
	PE ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA	5.139	1.000		3.000	9.139	18.161		18.161			0	27.300
	UI UNIDAD DE INNOVACIÓN		2.926			2.926	255.270		255.270			0	258.196
	AT CENTRO DE ESTUDIOS PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIGÜEDAD TARDÍA		2.200		4.000	6.200	30.200		30.200			0	36.400
	BS CENTRO DE ESTUDIOS EN BIODERECHO, ÉTICA Y SALUD (CEBES)		800		200	1.000	820		820			0	1.820
Total (09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN		**131.111**	**62.630**		**31.000**	**224.741**	**710.969**		**710.969**			**0**	**935.710**
(10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD	16 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIB. Y CC SALUD)		2.364.400			2.364.400	915.000		915.000			0	3.279.400
	4A INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA		140.001	45.537		185.538	3.973.597		3.973.597		1.015.676	1.015.676	5.174.811
	4D MANTENIMIENTO		14.395.098			14.395.098	131.820		131.820			0	14.526.918
	AC ÁREA DE CONTRATACIÓN		1.537.608			1.537.608	2.000		2.000			0	1.539.608
	CS CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD					0	8.524.939		8.524.939			0	8.524.939
	GE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA		88.832			88.832	5.600		5.600			0	94.432
	RH RECURSOS HUMANOS		45.990			45.990	4.000		4.000			0	49.990
	SP SERVICIO DE PREVENCIÓN	0	143.000			143.000	15.000		15.000			0	158.000
Total (10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD		**0**	**18.714.929**	**45.537**		**18.760.466**	**13.571.956**		**13.571.956**		**1.015.676**	**1.015.676**	**33.348.098**
(11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	13 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)		161.050		188.800	349.850	6.000		6.000			0	355.850
	21 SERV. GRALES. (TRANSFE., EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO)		51.100		0	51.100	4.000		4.000			0	55.100
	7C CLÍNICA ODONTOLÓGICA		352.500			352.500	22.000		22.000			0	374.500
	7K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)		8.000		10.000	18.000	10.100		10.100			0	28.100
	7N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL		10.570			10.570	31.072		31.072			0	41.642
	MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE		4.820		3.800	8.620	4.340		4.340			0	12.960
	TR OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)		47.180		0	47.180	32.500		32.500			0	79.680
	ST SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA		5.000			5.000	1.100		1.100			0	6.100
Total (11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO			**640.220**		**202.600**	**842.820**	**111.112**		**111.112**			**0**	**953.932**
(12) RECTORADO	01 RECTORADO		88.200		1.600	89.800	5.800		5.800			0	95.600
	AJ ÁREA JURÍDICA		11.280			11.280	2.600		2.600			0	13.880
	CI ÁREA DE CONTROL INTERNO		8.600			8.600	1.500		1.500			0	10.100
	CV SERVICIO DE DIRECCIÓN		287.700		15.000	302.700	15.000		15.000			0	317.700
	IS INSPECCIÓN DE SERVICIOS		4.050			4.050	1.500		1.500			0	5.550
	PR GABINETE PROTOCOLARIO		44.000			44.000	920		920			0	44.920
	RI RELACIONES INSTITUCIONALES		950			950	1.400		1.400			0	2.350
	SG SECRETARÍA GENERAL		16.800			16.800	4.276		4.276			0	21.076
Total (12) RECTORADO			**461.580**		**16.600**	**478.180**	**32.996**		**32.996**			**0**	**511.176**
(13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO	DU DEFENSOR UNIVERSITARIO		8.450			8.450	1.300		1.300			0	9.750
Total (13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO			**8.450**			**8.450**	**1.300**		**1.300**			**0**	**9.750**
TOTAL GASTOS		**143.866.045**	**28.000.483**	**60.537**	**1.264.036**	**173.191.101**	**30.012.438**		**30.012.438**	**200.000**	**1.045.526**	**1.245.526**	**204.449.065**

PRESUPUESTO

Gastos
(agregado funcional)

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				4.638.730
12	PERSONAL FUNCIONARIO			3.202.365	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		31.111		
12006.PE	Complemento Específico por Cargo Académico .	5.139			
12006.7D	Complemento Específico por Cargo Académico .	5.139			
12006.7E	Complemento Específico por Cargo Académico .	10.934			
12006.7G	Complemento Específico por Cargo Académico .	5.139			
12006.7I	Complemento Específico por Cargo Académico .	4.760			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		3.171.254		
12101.93	Sueldo .	1.357.013			
12102.93	Trienios .	214.483			
12103.93	Complemento de Destino .	584.209			
12104.93	Complemento Específico .	1.015.549			
13	PERSONAL LABORAL			61.724	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		61.724		
13101.93	Sueldos .	20.228			
13102.93	Antigüedad .	11.532			
13103.93	Retribuciones Complementarias .	29.964			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			375.477	
150	PRODUCTIVIDAD		354.477		
15004.93	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	354.477			
151	GRATIFICACIONES		21.000		
15104.93	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	21.000			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			999.164	
160	CUOTAS SOCIALES		899.164		
16001.93	Seguridad Social .	899.164			
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		100.000		
16201.2G	Formación y Perfeccionamiento P.A.S. y P.D.I. .	100.000			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.095.517
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			41.980	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		1.100		
20301.ST	Instalaciones .	500			
20302.7C	Utillaje .	600			
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		500		
20400.98	Arrendamiento de material de transporte .	500			
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.560		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
20500.11	Arrendamiento de mobiliario y enseres .	1.560			
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.		38.820		
20600.11	Arrendamiento de eq. Para proc. De información .	38.820			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			153.537	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		2.000		
21000.7L	Infraestructura y bienes naturales .	2.000			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.003		
21200.SE	Edificios y otras construcciones .	3			
21200.7L	Edificios y otras construcciones .	3.000			
21200.7C	Edificios y otras construcciones .	2.000			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		131.526		
21300.SE	Maquinaria .	1.002			
21300.11	Maquinaria .	6.000			
21300.92	Maquinaria .	4.000			
21300.98	Maquinaria .	150			
21300.7L	Maquinaria .	300			
21300.7E	Maquinaria .	112			
21300.7C	Maquinaria .	15.000			
21300.7N	Maquinaria .	1.000			
21300.AJ	Maquinaria .	800			
21301.CM	Instalaciones .	99.810			
21301.SE	Instalaciones .	202			
21301.98	Instalaciones .	150			
21301.7L	Instalaciones .	1.000			
21301.7C	Instalaciones .	2.000			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		12.000		
21400.7L	Material de transporte .	2.000			
21400.01	Material de transporte .	10.000			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		1.004		
21500.SE	Mobiliario y enseres .	4			
21500.7C	Mobiliario y enseres .	1.000			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		2.004		
21600.6C	Equipos para procesos de información .	1.600			
21600.62	Equipos para procesos de información .	400			
21600.SE	Equipos para procesos de información .	4			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.413.728	
220	MATERIAL DE OFICINA		180.646		
22000.CM	Ordinario no inventariable .	16.000			
22000.6C	Ordinario no inventariable .	10.000			
22000.62	Ordinario no inventariable .	1.466			
22000.SE	Ordinario no inventariable .	7.000			
22000.CP	Ordinario no inventariable .	600			
22000.11	Ordinario no inventariable .	19.700			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000.17	Ordinario no inventariable .	400			
22000.92	Ordinario no inventariable .	800			
22000.96	Ordinario no inventariable .	1.536			
22000.98	Ordinario no inventariable .	1.600			
22000.15	Ordinario no inventariable .	400			
22000.6B	Ordinario no inventariable .	4.200			
22000.6E	Ordinario no inventariable .	2.000			
22000.CF	Ordinario no inventariable .	200			
22000.AT	Ordinario no inventariable .	800			
22000.BS	Ordinario no inventariable .	200			
22000.PE	Ordinario no inventariable .	1.000			
22000.18	Ordinario no inventariable .	400			
22000.19	Ordinario no inventariable .	900			
22000.6D	Ordinario no inventariable .	900			
22000.7D	Ordinario no inventariable .	1.042			
22000.7E	Ordinario no inventariable .	2.000			
22000.7G	Ordinario no inventariable .	1.300			
22000.7I	Ordinario no inventariable .	300			
22000.94	Ordinario no inventariable .	700			
22000.13	Ordinario no inventariable .	3.500			
22000.7C	Ordinario no inventariable .	3.000			
22000.7K	Ordinario no inventariable .	300			
22000.7N	Ordinario no inventariable .	150			
22000.AJ	Ordinario no inventariable .	400			
22000.PR	Ordinario no inventariable .	1.200			
22000.RI	Ordinario no inventariable .	600			
22000.SG	Ordinario no inventariable .	1.500			
22000.01	Ordinario no inventariable .	4.000			
22000.DU	Ordinario no inventariable .	200			
22001.CP	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	5.000			
22001.17	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	1.200			
22001.98	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	350			
22001.15	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	100			
22001.6B	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	900			
22001.CF	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	50			
22001.13	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	400			
22001.RI	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	50			
22002.6C	Material informático no inventariable .	3.000			
22002.62	Material informático no inventariable .	971			
22002.SE	Material informático no inventariable .	500			
22002.17	Material informático no inventariable .	80			
22002.98	Material informático no inventariable .	100			
22002.15	Material informático no inventariable .	200			
22002.6B	Material informático no inventariable .	800			
22002.AT	Material informático no inventariable .	100			
22002.18	Material informático no inventariable .	500			
22002.19	Material informático no inventariable .	1.100			
22002.6D	Material informático no inventariable .	100			
22002.94	Material informático no inventariable .	500			
22002.13	Material informático no inventariable .	400			
22002.7C	Material informático no inventariable .	2.500			
22002.7N	Material informático no inventariable .	70			
22002.AJ	Material informático no inventariable .	80			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22002.PR	Material informático no inventariable .	3.850			
22002.SG	Material informático no inventariable .	1.000			
22002.01	Material informático no inventariable .	2.000			
22002.DU	Material informático no inventariable .	100			
22003.PR	Gastos de publicaciones .	17.000			
22003.SG	Gastos de publicaciones .	2.300			
22004.SE	Coste de fotocopias .	9.101			
22004.11	Coste de fotocopias .	26.000			
22004.96	Coste de fotocopias .	150			
22004.98	Coste de fotocopias .	1.000			
22004.6B	Coste de fotocopias .	100			
22004.6E	Coste de fotocopias .	3.000			
22004.6D	Coste de fotocopias .	600			
22004.ST	Coste de fotocopias .	1.500			
22004.7C	Coste de fotocopias .	1.500			
22004.7K	Coste de fotocopias .	500			
22009.92	Otro material .	200			
22009.98	Otro material .	200			
22009.7K	Otro material .	1.200			
221	SUMINISTROS		740.525		
22103.98	Suministro Combustible .	100			
22103.7L	Suministro Combustible .	1.200			
22103.01	Suministro Combustible .	10.000			
22104.7L	Suministro Vestuario .	1.500			
22104.PR	Suministro Vestuario .	450			
22105.CM	Suministro Productos alimenticios .	260.502			
22105.7L	Suministro Productos alimenticios .	21.250			
22106.7L	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario .	1.000			
22106.7N	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario .	8.650			
22107.7N	Suministro de material para la docencia .	50			
22108.92	Sum. material deportivo, didác. y cultural .	15.300			
22109.6D	Suministros de material de reprografía y similares.	4.000			
22109.7N	Suministros de material de reprografía y similares.	100			
22110.CF	Sum. material e instrumental de labor. y experim. .	550			
22110.7C	Sum. material e instrumental de labor. y experim. .	174.800			
22112.92	Sum.material electrón.,eléctrico y comunicaciones .	150			
22199.SE	Otros suministros .	216.002			
22199.11	Otros suministros .	1.000			
22199.92	Otros suministros .	4.850			
22199.98	Otros suministros .	5.271			
22199.6B	Otros suministros .	500			
22199.7L	Otros suministros .	8.000			
22199.18	Otros suministros .	400			
22199.94	Otros suministros .	600			
22199.ST	Otros suministros .	1.000			
22199.7K	Otros suministros .	3.000			
22199.PR	Otros suministros .	300			
222	COMUNICACIONES		450		
22201.98	Comunicaciones Postales .	50			
22201.RI	Comunicaciones Postales .	300			
22202.13	Comunicaciones Telegráficas .	50			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22205.7L	Comunicaciones de voz y datos .	50			
223	TRANSPORTES		13.322		
22301.SE	Transportes de mensajería .	300			
22301.98	Transportes de mensajería .	180			
22301.6B	Transportes de mensajería .	500			
22301.13	Transportes de mensajería .	300			
22309.11	Otros .	2.100			
22309.92	Otros .	5.400			
22309.96	Otros .	1.792			
22309.98	Otros .	2.250			
22309.PR	Otros .	500			
224	PRIMAS DE SEGUROS		4.230		
22401.98	Vehículos .	100			
22401.01	Vehículos .	2.900			
22409.98	Otros riesgos .	450			
22409.7L	Otros riesgos .	300			
22409.7D	Otros riesgos .	480			
226	GASTOS DIVERSOS		329.736		
22601.96	Atenciones protocolarias y representativas .	800			
22601.15	Atenciones protocolarias y representativas .	200			
22601.19	Atenciones protocolarias y representativas .	300			
22601.7D	Atenciones protocolarias y representativas .	160			
22601.7E	Atenciones protocolarias y representativas .	360			
22601.PR	Atenciones protocolarias y representativas .	16.500			
22601.01	Atenciones protocolarias y representativas .	7.000			
22602.6C	Publicidad y propaganda .	2.200			
22602.62	Publicidad y propaganda .	2.900			
22602.SE	Publicidad y propaganda .	1.002			
22602.CP	Publicidad y propaganda .	123.000			
22602.11	Publicidad y propaganda .	2.500			
22602.17	Publicidad y propaganda .	26.756			
22602.92	Publicidad y propaganda .	700			
22602.96	Publicidad y propaganda .	6.336			
22602.98	Publicidad y propaganda .	4.850			
22602.6B	Publicidad y propaganda .	2.000			
22602.6E	Publicidad y propaganda .	4.000			
22602.AT	Publicidad y propaganda .	300			
22602.BS	Publicidad y propaganda .	200			
22602.18	Publicidad y propaganda .	1.000			
22602.6D	Publicidad y propaganda .	4.000			
22602.94	Publicidad y propaganda .	1.000			
22602.13	Publicidad y propaganda .	5.500			
22602.7N	Publicidad y propaganda .	200			
22602.SG	Publicidad y propaganda .	1.500			
22602.DU	Publicidad y propaganda .	350			
22603.AJ	Jurídicos, contenciosos .	5.000			
22606.6C	Reuniones, conferencias y cursos .	6.700			
22606.62	Reuniones, conferencias y cursos .	5.704			
22606.SE	Reuniones, conferencias y cursos .	502			
22606.11	Reuniones, conferencias y cursos .	1.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22606.17	Reuniones, conferencias y cursos .	1.900			
22606.96	Reuniones, conferencias y cursos .	4.500			
22606.98	Reuniones, conferencias y cursos .	10.656			
22606.15	Reuniones, conferencias y cursos .	3.000			
22606.6B	Reuniones, conferencias y cursos .	5.500			
22606.6E	Reuniones, conferencias y cursos .	3.000			
22606.CF	Reuniones, conferencias y cursos .	600			
22606.19	Reuniones, conferencias y cursos .	1.000			
22606.ST	Reuniones, conferencias y cursos .	2.000			
22606.13	Reuniones, conferencias y cursos .	6.500			
22606.7K	Reuniones, conferencias y cursos .	500			
22606.AJ	Reuniones, conferencias y cursos .	2.000			
22606.PR	Reuniones, conferencias y cursos .	400			
22606.01	Reuniones, conferencias y cursos .	17.800			
22606.DU	Reuniones, conferencias y cursos .	1.100			
22608.98	Premios, concursos y certámenes .	1.500			
22699.SE	Otros .	50			
22699.CP	Otros .	1.100			
22699.11	Otros .	4.300			
22699.92	Otros .	2.750			
22699.98	Otros .	12.100			
22699.6B	Otros .	500			
22699.19	Otros .	250			
22699.6D	Otros .	4.000			
22699.13	Otros .	400			
22699.7C	Otros .	100			
22699.PR	Otros .	210			
22699.01	Otros .	7.500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		1.144.819		
22701.CM	Seguridad .	70.000			
22701.92	Seguridad .	1.900			
22706.6C	Estudios y trabajos técnicos .	13.160			
22706.62	Estudios y trabajos técnicos .	6.631			
22706.SE	Estudios y trabajos técnicos .	7.999			
22706.CP	Estudios y trabajos técnicos .	214.470			
22706.11	Estudios y trabajos técnicos .	30.098			
22706.92	Estudios y trabajos técnicos .	34.000			
22706.96	Estudios y trabajos técnicos .	137.844			
22706.98	Estudios y trabajos técnicos .	11.630			
22706.6B	Estudios y trabajos técnicos .	1.000			
22706.6E	Estudios y trabajos técnicos .	30.000			
22706.7L	Estudios y trabajos técnicos .	120.784			
22706.13	Estudios y trabajos técnicos .	139.000			
22706.7K	Estudios y trabajos técnicos .	1.000			
22706.SG	Estudios y trabajos técnicos .	500			
22709.SE	Otros .	15.003			
22709.92	Otros .	159.800			
22709.7C	Otros .	150.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			486.272	
230	DIETAS		68.887		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23000.6C	Dietas .	2.583			
23000.62	Dietas .	3.419			
23000.SE	Dietas .	1.100			
23000.11	Dietas .	1.500			
23000.17	Dietas .	850			
23000.92	Dietas .	100			
23000.96	Dietas .	4.145			
23000.98	Dietas .	2.150			
23000.15	Dietas .	8.000			
23000.6B	Dietas .	7.000			
23000.6E	Dietas .	1.500			
23000.CF	Dietas .	700			
23000.AT	Dietas .	500			
23000.BS	Dietas .	200			
23000.18	Dietas .	1.900			
23000.19	Dietas .	1.000			
23000.6D	Dietas .	2.000			
23000.7E	Dietas .	1.000			
23000.94	Dietas .	700			
23000.13	Dietas .	2.500			
23000.7K	Dietas .	500			
23000.AJ	Dietas .	2.000			
23000.PR	Dietas .	2.040			
23000.SG	Dietas .	2.000			
23000.01	Dietas .	16.000			
23000.DU	Dietas .	3.500			
231	LOCOMOCION		81.384		
23100.6C	Locomoción .	2.750			
23100.62	Locomoción .	3.383			
23100.SE	Locomoción .	1			
23100.11	Locomoción .	1.500			
23100.17	Locomoción .	3.400			
23100.92	Locomoción .	800			
23100.96	Locomoción .	1.500			
23100.98	Locomoción .	2.450			
23100.15	Locomoción .	11.000			
23100.6B	Locomoción .	8.000			
23100.6E	Locomoción .	1.500			
23100.CF	Locomoción .	700			
23100.AT	Locomoción .	500			
23100.BS	Locomoción .	200			
23100.18	Locomoción .	5.000			
23100.19	Locomoción .	3.000			
23100.6D	Locomoción .	10.600			
23100.7E	Locomoción .	1.000			
23100.94	Locomoción .	1.500			
23100.13	Locomoción .	2.500			
23100.7K	Locomoción .	1.000			
23100.7N	Locomoción .	350			
23100.AJ	Locomoción .	1.000			
23100.PR	Locomoción .	1.550			
23100.SG	Locomoción .	2.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23100.01	Locomoción .	11.000			
23100.DU	Locomoción .	3.200			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		336.001		
23300.SE	Otras indemnizaciones .	330.001			
23300.SG	Otras indemnizaciones .	6.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				765.320
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			765.320	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		242.700		
48003.62	A estudiantes de grado y posgrado .	130.000			
48003.7K	A estudiantes de grado y posgrado .	2.000			
48004.6E	A estudiantes enseñanza no reglada .	80.000			
48004.AT	A estudiantes enseñanza no reglada .	4.000			
48004.BS	A estudiantes enseñanza no reglada .	200			
48004.PE	A estudiantes enseñanza no reglada .	3.000			
48004.7D	A estudiantes enseñanza no reglada .	5.000			
48004.7E	A estudiantes enseñanza no reglada .	5.025			
48004.7G	A estudiantes enseñanza no reglada .	1.800			
48004.7I	A estudiantes enseñanza no reglada .	1.800			
48004.7P	A estudiantes enseñanza no reglada .	2.075			
48005.92	Premios .	2.000			
48099.6E	A otros estudiantes .	5.800			
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		124.008		
48100.62	A colaboradores .	118.008			
48100.92	A colaboradores .	6.000			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		207.900		
48200.6C	Para prácticas .	3.000			
48200.19	Para prácticas .	8.100			
48200.13	Para prácticas .	188.800			
48200.7K	Para prácticas .	8.000			
483	BECAS Y AYUDAS FOMENTO MOV. E INTERCAMBIO ESTUD.		126.112		
48300.6B	A estudiantes Erasmus .	84.112			
48399.62	Otras becas y ayudas a movil. e intercambio estud..	22.000			
48399.6B	Otras becas y ayudas a movil. e intercambio estud..	20.000			
487	AYUDAS A INSTITUCIONES		30.000		
48709.SE	A la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) .	30.000			
488	AYUDAS A OTROS COLECTIVOS		19.000		
48800.62	Ayudas a asociaciones estudiantiles .	10.000			
48802.93	Ayudas a Sindicatos y Juntas de Personal .	9.000			
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS		15.600		
48900.62	Otras becas y ayudas .	3.000			
48900.17	Otras becas y ayudas .	5.000			
48901.6C	Premios al Fomento de la Transferencia .	6.000			
48902.01	Eventos .	1.600			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
6	INVERSIONES REALES				1.052.342
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			126.870	
621	CURSOS		4.400		
62104.AT	Utillaje .	500			
62107.AT	Equipos para procesos de información .	1.200			
62107.6D	Equipos para procesos de información .	1.200			
62110.AT	Fondos bibliográficos (Inventariable) .	1.500			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		117.450		
62502.7L	Maquinaria .	2.000			
62502.7K	Maquinaria .	500			
62502.7N	Maquinaria .	10.000			
62506.CM	Mobiliario y enseres .	25.000			
62506.SE	Mobiliario y enseres .	655			
62506.96	Mobiliario y enseres .	1.100			
62506.19	Mobiliario y enseres .	300			
62506.7C	Mobiliario y enseres .	22.000			
62507.6C	Equipos para procesos de información .	16.000			
62507.62	Equipos para procesos de información .	600			
62507.SE	Equipos para procesos de información .	3.295			
62507.CP	Equipos para procesos de información .	800			
62507.11	Equipos para procesos de información .	5.000			
62507.92	Equipos para procesos de información .	5.000			
62507.96	Equipos para procesos de información .	7.200			
62507.15	Equipos para procesos de información .	1.500			
62507.6B	Equipos para procesos de información .	2.000			
62507.6E	Equipos para procesos de información .	1.500			
62507.CF	Equipos para procesos de información .	800			
62507.7L	Equipos para procesos de información .	300			
62507.19	Equipos para procesos de información .	850			
62507.94	Equipos para procesos de información .	800			
62507.13	Equipos para procesos de información .	6.000			
62507.DU	Equipos para procesos de información .	1.300			
62510.19	Fondos bibliográficos (Inventariable) .	150			
62510.ST	Fondos bibliográficos (Inventariable) .	1.100			
62510.7K	Fondos bibliográficos (Inventariable) .	1.500			
62511.CF	Otro inmovilizado material .	200			
626	ADMINISTRACION GENERAL		5.020		
62606.RI	Mobiliario y enseres .	300			
62607.18	Equipos para procesos de información .	600			
62607.AJ	Equipos para procesos de información .	1.500			
62607.PR	Equipos para procesos de información .	120			
62607.SG	Equipos para procesos de información .	2.500			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			6.576	
631	CURSOS		800		
63106.7I	Mobiliario y enseres .	200			
63107.7I	Equipos para procesos de información .	600			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
636	ADMINISTRACION GENERAL		5.776		
63606.RI	Mobiliario y enseres .	300			
63607.AJ	Equipos para procesos de información .	1.100			
63607.PR	Equipos para procesos de información .	800			
63607.RI	Equipos para procesos de información .	800			
63607.SG	Equipos para procesos de información .	1.776			
63607.01	Equipos para procesos de información .	1.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			918.896	
641	CURSOS		168.975		
64101.AT	Estudios Propios .	27.000			
64101.BS	Estudios Propios .	820			
64101.PE	Estudios Propios .	18.161			
64101.7D	Estudios Propios .	33.679			
64101.7E	Estudios Propios .	55.346			
64101.7G	Estudios Propios .	8.441			
64101.7I	Estudios Propios .	8.720			
64101.7P	Estudios Propios .	16.808			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		739.619		
64501.6E	Cursos Servicio de Idiomas .	201.000			
64502.6D	Cursos Universidad del Mar .	210.000			
64503.18	Cursos Aula de Mayores .	62.924			
64504.2G	Otros cursos .	5.900			
64507.98	Organización de Actividades Culturales .	12.379			
64508.92	Organización de Actividades Deportivas .	16.400			
64509.6C	Organización de otras actividades .	3.000			
64509.17	Organización de otras actividades .	12.500			
64510.6C	Actuaciones de apoyo alumnos .	18.000			
64510.62	Actuaciones de apoyo alumnos .	38.000			
64512.CM	Otras actuaciones .	14.000			
64512.6C	Otras actuaciones .	48.000			
64512.11	Otras actuaciones .	25.700			
64512.6B	Otras actuaciones .	40.000			
64512.CF	Otras actuaciones .	8.144			
64512.7K	Otras actuaciones .	2.600			
64512.7N	Otras actuaciones .	21.072			
649	OTROS		10.302		
64901.11	Gastos Diversos .	2			
64901.7K	Gastos Diversos .	5.500			
64901.01	Gastos Diversos .	4.800			

Total del programa: **9.551.909,00 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				131.787.531
12	PERSONAL FUNCIONARIO			82.060.550	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		56.952.591		
12001.1B	Sueldo .	20.137.782			
12002.1B	Trienios .	4.997.486			
12003.1B	Complemento de Destino .	11.561.270			
12004.1B	Complemento Específico General .	9.611.606			
12005.1B	Complemento Específico por Mérito Docente .	9.293.214			
12006.1B	Complemento Específico por Cargo Académico .	1.351.233			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		20.447.254		
12101.1B	Sueldo .	8.402.834			
12102.1B	Trienios .	1.402.268			
12103.1B	Complemento de Destino .	3.790.170			
12104.1B	Complemento Específico .	6.851.982			
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION		4.660.705		
12201.1B	Sueldo .	2.249.942			
12202.1B	Trienios .	136.080			
12203.1B	Complemento de Destino .	848.771			
12204.1B	Complemento Específico .	1.425.912			
13	PERSONAL LABORAL			20.098.378	
130	PERSONAL DOCENTE		19.243.207		
13001.1B	Sueldos .	18.121.204			
13002.1B	Antigüedad .	677.066			
13003.1B	Retribuciones Complementarias .	444.937			
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		855.171		
13101.1B	Sueldos .	373.237			
13102.1B	Antigüedad .	76.327			
13103.1B	Retribuciones Complementarias .	405.607			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			16.163.972	
150	PRODUCTIVIDAD		7.446.019		
15001.1B	Investigadora General .	3.893.131			
15002.1B	Vinculadas SMS .	761.002			
15004.1B	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	2.791.886			
151	GRATIFICACIONES		8.717.953		
15101.1B	Investigadora General .	30.000			
15102.1B	Vinculadas SMS .	1.162.095			
15104.1B	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	100.000			
15105.1B	Acuerdos Mejoras Retributivas .	7.425.858			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			13.464.631	
160	CUOTAS SOCIALES		12.464.631		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
16001.1B	Seguridad Social .	12.464.631			
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		1.000.000		
16202.1B	Acción Social .	225.000			
16203.1B	Seguros .	135.000			
16204.1B	Ayudas al estudio .	225.000			
16205.1B	Plan de Pensiones y Premios Jubilación .	415.000			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				24.043.217
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			46.110	
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		20.600		
20200.RH	Edificios y Otras Construcciones .	20.600			
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		210		
20302.MD	Utillaje .	210			
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.100		
20500.07	Arrendamiento de mobiliario y enseres .	600			
20500.CI	Arrendamiento de mobiliario y enseres .	500			
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.		24.200		
20600.07	Arrendamiento de eq. Para proc. De información .	24.200			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.458.736	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		512.104		
21000.4D	Infraestructura y bienes naturales .	512.104			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.637.131		
21200.AC	Edificios y otras construcciones .	608			
21200.GE	Edificios y otras construcciones .	15.000			
21200.4D	Edificios y otras construcciones .	2.621.523			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		495.498		
21300.4B	Maquinaria .	300			
21300.AC	Maquinaria .	8.000			
21300.GE	Maquinaria .	4.000			
21300.SP	Maquinaria .	4.000			
21300.4D	Maquinaria .	474.648			
21300.MD	Maquinaria .	1.550			
21300.CV	Maquinaria .	1.000			
21301.1B	Instalaciones .	2.000			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		32.556		
21400.AC	Material de transporte .	3.050			
21400.4D	Material de transporte .	21.506			
21400.CV	Material de transporte .	8.000			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		781.447		
21600.07	Equipos para procesos de información .	666.447			
21600.4D	Equipos para procesos de información .	115.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			16.872.186	
220	MATERIAL DE OFICINA		216.585		
22000.9A	Ordinario no inventariable .	1.249			
22000.2D	Ordinario no inventariable .	400			
22000.SC	Ordinario no inventariable .	20.000			
22000.4B	Ordinario no inventariable .	200			
22000.1A	Ordinario no inventariable .	230			
22000.07	Ordinario no inventariable .	10.100			
22000.1B	Ordinario no inventariable .	1.500			
22000.UI	Ordinario no inventariable .	760			
22000.AC	Ordinario no inventariable .	2.000			
22000.GE	Ordinario no inventariable .	4.000			
22000.RH	Ordinario no inventariable .	2.000			
22000.SP	Ordinario no inventariable .	5.000			
22000.16	Ordinario no inventariable .	2.500			
22000.4A	Ordinario no inventariable .	8.001			
22000.MD	Ordinario no inventariable .	800			
22000.CI	Ordinario no inventariable .	1.600			
22000.CV	Ordinario no inventariable .	1.500			
22000.IS	Ordinario no inventariable .	400			
22001.1A	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	230			
22001.1B	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	500			
22001.AC	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	200			
22001.4A	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	1.000			
22001.CI	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	500			
22001.CV	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	1.000			
22001.IS	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	400			
22002.SC	Material informático no inventariable .	4.000			
22002.NE	Material informático no inventariable .	49.128			
22002.07	Material informático no inventariable .	54.987			
22002.1B	Material informático no inventariable .	10.000			
22002.GE	Material informático no inventariable .	1.200			
22002.SP	Material informático no inventariable .	1.000			
22002.4A	Material informático no inventariable .	4.000			
22003.SP	Gastos de publicaciones .	3.000			
22004.4B	Coste de fotocopias .	200			
22004.RH	Coste de fotocopias .	23.000			
221	SUMINISTROS		4.423.440		
22100.4D	Suministro Energía eléctrica .	3.500.000			
22101.4D	Suministro Agua .	430.000			
22102.4D	Suministro Gas .	280.000			
22103.AC	Suministro Combustible .	3.750			
22103.4D	Suministro Combustible .	52.000			
22104.AC	Suministro Vestuario .	105.000			
22105.4E	Suministro Productos alimenticios .	4.000			
22106.SP	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario .	9.000			
22106.MD	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario .	1.460			
22109.4B	Suministros de material de reprografía y similares.	100			
22113.MD	Suministro de gases de laboratorio .	100			
22199.4B	Otros suministros .	500			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22199.1A	Otros suministros .	230			
22199.1B	Otros suministros .	2.000			
22199.4E	Otros suministros .	24.500			
22199.AC	Otros suministros .	2.600			
22199.4A	Otros suministros .	7.000			
22199.MD	Otros suministros .	500			
22199.CV	Otros suministros .	700			
222	COMUNICACIONES		442.223		
22200.SC	Comunicaciones Telefónicas .	500			
22200.07	Comunicaciones Telefónicas .	300.723			
22201.AC	Comunicaciones Postales .	140.000			
22201.CV	Comunicaciones Postales .	1.000			
223	TRANSPORTES		279.344		
22300.4D	Mudanzas .	241.538			
22301.07	Transportes de mensajería .	50			
22301.1B	Transportes de mensajería .	250			
22301.16	Transportes de mensajería .	500			
22301.CV	Transportes de mensajería .	500			
22309.4B	Otros .	1.000			
22309.1A	Otros .	230			
22309.4D	Otros .	34.776			
22309.CV	Otros .	500			
224	PRIMAS DE SEGUROS		235.400		
22401.AC	Vehículos .	30.000			
22409.4B	Otros riesgos .	400			
22409.AC	Otros riesgos .	205.000			
225	TRIBUTOS		14.503		
22500.4D	Estatales .	1			
22500.CV	Estatales .	500			
22501.4D	Autonómicos .	1			
22502.AC	Locales .	8.400			
22502.4D	Locales .	1			
22502.CV	Locales .	5.600			
226	GASTOS DIVERSOS		75.344		
22601.1B	Atenciones protocolarias y representativas .	5.000			
22601.CV	Atenciones protocolarias y representativas .	4.000			
22602.SC	Publicidad y propaganda .	1.500			
22602.4B	Publicidad y propaganda .	1.000			
22602.1A	Publicidad y propaganda .	920			
22602.1B	Publicidad y propaganda .	1.500			
22603.CV	Jurídicos, contenciosos .	15.000			
22606.9A	Reuniones, conferencias y cursos .	5.307			
22606.4B	Reuniones, conferencias y cursos .	2.120			
22606.1A	Reuniones, conferencias y cursos .	447			
22606.07	Reuniones, conferencias y cursos .	2.000			
22606.1B	Reuniones, conferencias y cursos .	4.500			
22606.UI	Reuniones, conferencias y cursos .	800			
22606.AC	Reuniones, conferencias y cursos .	500			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22606.GE	Reuniones, conferencias y cursos .	5.800			
22606.SP	Reuniones, conferencias y cursos .	4.000			
22606.16	Reuniones, conferencias y cursos .	1.000			
22606.CI	Reuniones, conferencias y cursos .	2.000			
22606.CV	Reuniones, conferencias y cursos .	17.000			
22606.IS	Reuniones, conferencias y cursos .	250			
22699.4B	Otros .	100			
22699.MD	Otros .	200			
22699.CV	Otros .	400			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		11.185.347		
22700.4D	Limpieza y aseo .	6.107.000			
22701.AC	Seguridad .	1.027.500			
22706.9A	Estudios y trabajos técnicos .	17.000			
22706.1A	Estudios y trabajos técnicos .	3.000			
22706.07	Estudios y trabajos técnicos .	3.614.347			
22706.1B	Estudios y trabajos técnicos .	100.000			
22706.4E	Estudios y trabajos técnicos .	500			
22706.GE	Estudios y trabajos técnicos .	55.000			
22706.SP	Estudios y trabajos técnicos .	113.000			
22706.4A	Estudios y trabajos técnicos .	120.000			
22706.4D	Estudios y trabajos técnicos .	3.000			
22709.1B	Otros .	22.000			
22709.4D	Otros .	2.000			
22709.CV	Otros .	1.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			267.645	
230	DIETAS		97.591		
23000.9A	Dietas .	1.185			
23000.2D	Dietas .	1.500			
23000.4B	Dietas .	585			
23000.1A	Dietas .	491			
23000.07	Dietas .	3.527			
23000.1B	Dietas .	1.000			
23000.UI	Dietas .	600			
23000.AC	Dietas .	500			
23000.GE	Dietas .	2.583			
23000.RH	Dietas .	120			
23000.SP	Dietas .	2.000			
23000.CI	Dietas .	2.000			
23000.CV	Dietas .	80.000			
23000.IS	Dietas .	1.500			
231	LOCOMOCION		145.054		
23100.9A	Locomoción .	1.566			
23100.2D	Locomoción .	2.500			
23100.4B	Locomoción .	500			
23100.1A	Locomoción .	400			
23100.07	Locomoción .	4.803			
23100.1B	Locomoción .	2.000			
23100.UI	Locomoción .	766			
23100.AC	Locomoción .	500			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23100.GE	Locomoción .	1.249			
23100.RH	Locomoción .	270			
23100.SP	Locomoción .	2.000			
23100.CI	Locomoción .	2.000			
23100.CV	Locomoción .	125.000			
23100.IS	Locomoción .	1.500			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		25.000		
23300.CV	Otras indemnizaciones .	25.000			
24	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.			2.398.540	
240	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.		2.398.540		
24001.16	Gtos.Ctes. bienes y servicios centros y dptos. .	1.400.000			
24006.1B	Gastos asociados al funcionamiento de Servicios .	38.140			
24006.16	Gastos asociados al funcionamiento de Servicios .	110.400			
24008.16	Convocatoria fungible Prácticas Docentes .	500.000			
24012.16	Gasto docencia. Campus de Lorca .	20.000			
24013.16	Convocatoria Prácticum .	330.000			
3	GASTOS FINANCIEROS				60.537
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			45.537	
310	INTERESES		45.537		
31001.4A	Intereses a largo plazo .	45.537			
34	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			1.000	
343	AVALES		1.000		
34300.1B	Gastos financieros de avales .	1.000			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			14.000	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		14.000		
35900.1B	Otros gastos financieros .	1.000			
35901.1B	Comisiones bancarias por TPV/TPVV .	13.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				237.238
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			237.238	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		57.700		
48002.2D	A estudiantes de doctorado .	30.000			
48006.2D	Bolsa becas posgrado .	27.700			
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		6.100		
48100.4E	A colaboradores .	2.300			
48100.MD	A colaboradores .	3.800			
484	BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES		24.838		
48401.1A	Becas de Formación del Prof. Universitario (FPU) .	24.838			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
487	AYUDAS A INSTITUCIONES		148.600		
48700.CV	A la FUND.B.VIRT.MIGUEL DE CERVAN.(C.VARGAS LLOSA).	15.000			
48701.1B	A la Fundación Hospital Clínico Veterinario .	100.000			
48703.1B	A la Fundación Universidad Empresa (ENAE) .	25.000			
48704.1B	A Jesús Abandonado .	3.600			
48705.1B	A la Fundación FAEDYME .	5.000			
6	INVERSIONES REALES				17.269.145
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			13.345.866	
620	DOCENCIA		825.000		
62012.16	Gastos de Inversión Centros y Departamentos .	825.000			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		33.490		
62506.CI	Mobiliario y enseres .	300			
62507.9A	Equipos para procesos de información .	1.500			
62507.16	Equipos para procesos de información .	1.000			
62507.CI	Equipos para procesos de información .	1.200			
62510.UI	Fondos bibliográficos (Inventariable) .	150			
62511.MD	Otro inmovilizado material .	4.340			
62512.16	Inversión nueva para Docencia .	25.000			
626	ADMINISTRACION GENERAL		27.000		
62602.SP	Maquinaria .	15.000			
62607.SC	Equipos para procesos de información .	2.000			
62607.CV	Equipos para procesos de información .	5.000			
62611.CV	Otro inmovilizado material .	5.000			
627	PLANES INTEGRALES		12.460.376		
62702.CS	FEDER PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020 .	5.340.478			
62703.4A	Actuaciones en materia de seguridad .	256.000			
62704.4A	Accesibilidad e integración y socialización .	112.000			
62709.4A	Inversiones en Campus de Espinardo .	2.151.937			
62710.4A	Cumplimiento de la normativa en instalaciones .	592.300			
62711.4A	Eficiencia Energética y Renovables .	185.000			
62712.4A	Inversiones en los Campus de Lorca, San Javier y F.	180.000			
62713.4A	Inversiones en Campus de Murcia .	278.700			
62714.4A	Infraestructuras exteriores .	91.500			
62717.4A	Campus sostenible y saludable .	88.000			
62718.CS	Campus de CC de la Salud .	3.184.461			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.225.812	
630	DOCENCIA		1.500		
63001.IS	. .	1.500			
631	CURSOS		1.500		
63107.2D	Equipos para procesos de información .	1.500			
635	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		10.500		
63511.4E	Otro inmovilizado material .	10.500			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
636	ADMINISTRACION GENERAL		1.212.312		
63607.NE	Equipos para procesos de información .	45.968			
63607.07	Equipos para procesos de información .	994.924			
63607.AC	Equipos para procesos de información .	2.000			
63607.GE	Equipos para procesos de información .	5.600			
63607.RH	Equipos para procesos de información .	4.000			
63611.1B	Otro inmovilizado material .	23.000			
63611.4D	Otro inmovilizado material .	131.820			
63611.CV	Otro inmovilizado material .	5.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			2.697.467	
640	DOCENCIA		1.164.528		
64001.2D	Cursos Oficiales Posgrado .	24.123			
64002.2D	Bolsa Cursos Oficiales Posgrado .	1.025.000			
64003.2D	Actuaciones Escuela de Doctorado .	89.805			
64004.9A	Programas Institucionales .	2.600			
64005.9A	Apoyo a los Planes de Mejoras de Titulaciones .	23.000			
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		24.000		
64210.16	Proyectos financiados por la CARM .	24.000			
644	INVESTIGACION PROPIA		115.454		
64402.1A	Contratos FPU .	115.454			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		295.120		
64512.UI	Otras actuaciones .	255.120			
64512.16	Otras actuaciones .	40.000			
646	ADMINISTRACION GENERAL		1.060.205		
64601.07	Ampliación de proyectos .	330.000			
64602.07	Nueva actividades en desarrollos informáticos .	725.205			
64604.1B	Actuaciones Gerencia .	5.000			
649	OTROS		38.160		
64901.4A	Gastos Diversos .	38.160			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				200.000
89	CONCESIÓN DE ANTICIPOS			200.000	
890	CONCESIÓN DE ANTICIPOS A PERSONAL UMU		200.000		
89001.1B	A corto plazo .	75.000			
89002.1B	A largo plazo .	125.000			
9	PASIVOS FINANCIEROS				1.033.689
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			1.033.689	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		1.033.689		
91000.07	Amortización de prestamos del Ministerio .	18.013			
91000.4A	Amortización de prestamos del Ministerio .	659.707			
91002.4A	Amortización prestamo a cp Comunidad Autónoma .	355.969			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
	Total del programa:				174.631.357,00 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				127.265
10	ALTOS CARGOS			30.300	
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. DE ALTOS CARGOS		30.300		
10001.35	Retribuciones complementarias .	30.300			
12	PERSONAL FUNCIONARIO			53.710	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		53.710		
12101.35	Sueldo .	22.304			
12102.35	Trienios .	3.587			
12103.35	Complemento de Destino .	10.659			
12104.35	Complemento Específico .	17.160			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			22.705	
150	PRODUCTIVIDAD		11.294		
15004.35	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	11.294			
151	GRATIFICACIONES		11.411		
15104.35	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	11.411			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			20.550	
160	CUOTAS SOCIALES		20.550		
16001.35	Seguridad Social .	20.550			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				103.100
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			400	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		400		
21300.35	Maquinaria .	400			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			57.900	
220	MATERIAL DE OFICINA		3.600		
22000.35	Ordinario no inventariable .	2.000			
22001.35	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	1.000			
22003.35	Gastos de publicaciones .	600			
223	TRANSPORTES		300		
22301.35	Transportes de mensajería .	300			
226	GASTOS DIVERSOS		9.000		
22601.35	Atenciones protocolarias y representativas .	3.000			
22606.35	Reuniones, conferencias y cursos .	6.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		45.000		
22706.35	Estudios y trabajos técnicos .	45.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			44.800	
230	DIETAS		5.000		
23000.35	Dietas .	5.000			
231	LOCOMOCION		2.000		
23100.35	Locomoción .	2.000			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		37.800		
23300.35	Otras indemnizaciones .	37.800			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.750
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.750	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		2.000		
48005.35	Premios .	2.000			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		4.500		
48200.35	Para prácticas .	4.500			
485	BECAS Y AYUDAS POSTDOCTORALES		2.250		
48500.35	Becas y ayudas postdoctorales .	2.250			
6	INVERSIONES REALES				3.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			3.000	
626	ADMINISTRACION GENERAL		3.000		
62607.35	Equipos para procesos de información .	3.000			

Total del programa: **242.115,00 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				7.312.519
12	PERSONAL FUNCIONARIO			5.235.803	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		5.235.803		
12101.91	Sueldo .	2.152.316			
12102.91	Trienios .	434.218			
12103.91	Complemento de Destino .	941.729			
12104.91	Complemento Específico .	1.707.540			
13	PERSONAL LABORAL			63.686	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		63.686		
13101.91	Sueldos .	25.576			
13102.91	Antigüedad .	5.076			
13103.91	Retribuciones Complementarias .	33.034			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			537.680	
150	PRODUCTIVIDAD		522.680		
15004.91	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	522.680			
151	GRATIFICACIONES		15.000		
15104.91	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	15.000			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			1.475.350	
160	CUOTAS SOCIALES		1.475.350		
16001.91	Seguridad Social .	1.475.350			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				758.649
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			24.464	
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		2.500		
20500.2B	Arrendamiento de mobiliario y enseres .	2.500			
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.		21.964		
20600.08	Arrendamiento de eq. Para proc. De información .	21.964			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			62.859	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000		
21200.08	Edificios y otras construcciones .	2.000			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		57.803		
21300.08	Maquinaria .	900			
21300.2B	Maquinaria .	200			
21300.6A	Maquinaria .	47.803			
21301.08	Instalaciones .	8.900			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		156		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
21400.6A	Material de transporte .	156			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		400		
21500.TR	Mobiliario y enseres .	400			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		1.900		
21600.6A	Equipos para procesos de información .	1.300			
21600.TR	Equipos para procesos de información .	600			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		600		
21900.08	Otro inmovilizado material .	600			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			634.867	
220	MATERIAL DE OFICINA		380.610		
22000.IE	Ordinario no inventariable .	350			
22000.08	Ordinario no inventariable .	15.400			
22000.2A	Ordinario no inventariable .	700			
22000.2B	Ordinario no inventariable .	7.900			
22000.22	Ordinario no inventariable .	2.500			
22000.6A	Ordinario no inventariable .	991			
22000.TR	Ordinario no inventariable .	1.400			
22000.21	Ordinario no inventariable .	4.000			
22001.08	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	324.815			
22002.08	Material informático no inventariable .	600			
22002.6A	Material informático no inventariable .	12.884			
22002.TR	Material informático no inventariable .	600			
22002.21	Material informático no inventariable .	500			
22003.21	Gastos de publicaciones .	2.500			
22004.08	Coste de fotocopias .	2.000			
22004.2B	Coste de fotocopias .	2.050			
22004.6A	Coste de fotocopias .	820			
22004.TR	Coste de fotocopias .	600			
221	SUMINISTROS		73.511		
22105.6A	Suministro Productos alimenticios .	14.250			
22106.6A	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario .	3.800			
22110.6A	Sum. material e instrumental de labor. y experim. .	37.450			
22112.6A	Sum.material electrón.,eléctrico y comunicaciones .	3.687			
22199.2B	Otros suministros .	200			
22199.6A	Otros suministros .	14.124			
223	TRANSPORTES		2.673		
22301.2B	Transportes de mensajería .	400			
22301.6A	Transportes de mensajería .	793			
22301.TR	Transportes de mensajería .	280			
22309.2B	Otros .	1.200			
224	PRIMAS DE SEGUROS		1.750		
22409.2B	Otros riesgos .	1.350			
22409.6A	Otros riesgos .	400			
226	GASTOS DIVERSOS		92.413		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22601.2B	Atenciones protocolarias y representativas .	3.000			
22601.21	Atenciones protocolarias y representativas .	1.000			
22602.08	Publicidad y propaganda .	2.000			
22602.2B	Publicidad y propaganda .	2.810			
22602.TR	Publicidad y propaganda .	3.800			
22602.21	Publicidad y propaganda .	3.500			
22606.08	Reuniones, conferencias y cursos .	2.000			
22606.2A	Reuniones, conferencias y cursos .	400			
22606.2B	Reuniones, conferencias y cursos .	42.853			
22606.6A	Reuniones, conferencias y cursos .	1.350			
22606.TR	Reuniones, conferencias y cursos .	3.000			
22606.21	Reuniones, conferencias y cursos .	13.000			
22608.21	Premios, concursos y certámenes .	4.000			
22699.08	Otros .	7.500			
22699.2B	Otros .	2.200			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		83.910		
22706.2B	Estudios y trabajos técnicos .	3.000			
22706.TR	Estudios y trabajos técnicos .	31.000			
22706.21	Estudios y trabajos técnicos .	15.600			
22707.08	Proceso de datos .	5.500			
22708.6A	Eliminación de residuos tóxicos. .	28.810			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			36.459	
230	DIETAS		16.854		
23000.08	Dietas .	4.000			
23000.2A	Dietas .	200			
23000.2B	Dietas .	3.500			
23000.22	Dietas .	2.083			
23000.6A	Dietas .	1.071			
23000.TR	Dietas .	3.000			
23000.21	Dietas .	3.000			
231	LOCOMOCION		19.605		
23100.08	Locomoción .	4.900			
23100.2B	Locomoción .	5.052			
23100.22	Locomoción .	2.083			
23100.6A	Locomoción .	1.070			
23100.TR	Locomoción .	2.500			
23100.21	Locomoción .	4.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				252.728
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			252.728	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		31.508		
48003.2B	A estudiantes de grado y posgrado .	11.244			
48004.IE	A estudiantes enseñanza no reglada .	1.000			
48004.6A	A estudiantes enseñanza no reglada .	2.114			
48005.2A	Premios .	600			
48005.2B	Premios .	1.550			
48099.MN	A otros estudiantes .	15.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		4.800		
48100.6A	A colaboradores .	4.800			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		21.420		
48200.08	Para prácticas .	21.420			
484	BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES		165.000		
48400.2B	A jóvenes investigadores .	100.000			
48403.2B	Becas predoctorales UMU .	65.000			
485	BECAS Y AYUDAS POSTDOCTORALES		30.000		
48500.2B	Becas y ayudas postdoctorales .	30.000			
6	INVERSIONES REALES				11.687.951
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			142.750	
620	DOCENCIA		4.000		
62007.21	Equipos para procesos de información .	4.000			
621	CURSOS		1.875		
62107.2A	Equipos para procesos de información .	1.875			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		51.875		
62501.6A	Edificios y otras construcciones .	5.375			
62502.6A	Maquinaria .	9.000			
62506.08	Mobiliario y enseres .	6.000			
62507.08	Equipos para procesos de información .	3.680			
62507.TR	Equipos para procesos de información .	2.500			
62510.08	Fondos bibliográficos (Inventariable) .	25.320			
626	ADMINISTRACION GENERAL		85.000		
62610.ES	Fondos bibliográficos (Inventariable) .	85.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			11.545.201	
641	CURSOS		21.093		
64101.IE	Estudios Propios .	7.750			
64101.6A	Estudios Propios .	13.343			
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		7.772.324		
64201.2B	Programa Ramón y Cajal .	240.973			
64202.2B	Programa Juan de la Cierva .	148.379			
64203.2B	Proyectos de investigación Nacional (Ministerios, .	4.192.396			
64207.2B	Proyectos financiados por la F. Séneca .	878.363			
64208.2B	Becas-contrato Predoctorales F. Séneca .	483.213			
64209.2B	Contratos Predoctorales de Otras Entidades .	29.000			
64211.2B	Bolsa Proyectos Europeos .	1.600.000			
64212.2B	Bolsa Proyectos Fundación Séneca .	200.000			
644	INVESTIGACION PROPIA		2.047.657		
64401.2B	Financiación Grupos de Investigación .	750.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64404.2B	"Investigación Propia ""FP""" .	70.327			
64405.2B	Contratos posdoctorales UMU .	300.000			
64406.2B	Acciones Estratégicas de Investigación Preferentes.	98.398			
64407.TR	Plan de Fomento a la Transferencia de Resultados .	30.000			
64408.2B	Contratos predoctorales UMU .	698.932			
64409.2B	Programa de Apoyo a la Investigación .	100.000			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		34.105		
64506.2A	Jornadas .	500			
64512.08	Otras actuaciones .	33.605			
646	ADMINISTRACION GENERAL		105.000		
64606.MN	Actividades Campus Mare Nostrum .	105.000			
648	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		1.565.022		
64801.08	Revistas científicas (Fondo Bibliográfico) .	1.565.022			
9	PASIVOS FINANCIEROS				11.837
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			11.837	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		11.837		
91000.2B	Amortización de prestamos del Ministerio .	11.837			

Total del programa: **20.023.684,00 EUROS**

Total del Presupuesto de Gastos: **204.449.065,00 EUROS**

PRESUPUESTO

Gastos
(agregado por secciones)

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 01 CONSEJO SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				127.265
10	ALTOS CARGOS			30.300	
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. DE ALTOS CARGOS		30.300		
10001.35	Retribuciones complementarias	30.300			
12	PERSONAL FUNCIONARIO			53.710	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		53.710		
12101.35	Sueldo	22.304			
12102.35	Trienios	3.587			
12103.35	Complemento de Destino	10.659			
12104.35	Complemento Específico	17.160			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			22.705	
150	PRODUCTIVIDAD		11.294		
15004.35	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	11.294			
151	GRATIFICACIONES		11.411		
15104.35	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	11.411			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			20.550	
160	CUOTAS SOCIALES		20.550		
16001.35	Seguridad Social	20.550			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				103.100
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			400	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		400		
21300.35	Maquinaria	400			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			57.900	
220	MATERIAL DE OFICINA		3.600		
22000.35	Ordinario no inventariable	2.000			
22001.35	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000			
22003.35	Gastos de publicaciones	600			
223	TRANSPORTES		300		
22301.35	Transportes de mensajería	300			
226	GASTOS DIVERSOS		9.000		
22601.35	Atenciones protocolarias y representativas	3.000			
22606.35	Reuniones, conferencias y cursos	6.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		45.000		
22706.35	Estudios y trabajos técnicos	45.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 01 CONSEJO SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			44.800	
230	DIETAS		5.000		
23000.35	Dietas	5.000			
231	LOCOMOCION		2.000		
23100.35	Locomoción	2.000			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		37.800		
23300.35	Otras indemnizaciones	37.800			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.750
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.750	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		2.000		
48005.35	Premios	2.000			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		4.500		
48200.35	Para prácticas	4.500			
485	BECAS Y AYUDAS POSTDOCTORALES		2.250		
48500.35	Becas y ayudas postdoctorales	2.250			
6	INVERSIONES REALES				3.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			3.000	
626	ADMINISTRACION GENERAL		3.000		
62607.35	Equipos para procesos de información	3.000			

Total del Vicerrectorado: **242.115 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				539.486
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			101.810	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		99.810		
21301.CM	Instalaciones	99.810			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		2.000		
21600.6C	Equipos para procesos de información	1.600			
21600.62	Equipos para procesos de información	400			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			422.790	
220	MATERIAL DE OFICINA		32.686		
22000.CM	Ordinario no inventariable	16.000			
22000.6C	Ordinario no inventariable	10.000			
22000.62	Ordinario no inventariable	1.466			
22000.9A	Ordinario no inventariable	1.249			
22002.6C	Material informático no inventariable	3.000			
22002.62	Material informático no inventariable	971			
221	SUMINISTROS		260.502		
22105.CM	Suministro Productos alimenticios	260.502			
226	GASTOS DIVERSOS		22.811		
22602.6C	Publicidad y propaganda	2.200			
22602.62	Publicidad y propaganda	2.900			
22606.6C	Reuniones, conferencias y cursos	6.700			
22606.62	Reuniones, conferencias y cursos	5.704			
22606.9A	Reuniones, conferencias y cursos	5.307			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		106.791		
22701.CM	Seguridad	70.000			
22706.6C	Estudios y trabajos técnicos	13.160			
22706.62	Estudios y trabajos técnicos	6.631			
22706.9A	Estudios y trabajos técnicos	17.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			14.886	
230	DIETAS		7.187		
23000.6C	Dietas	2.583			
23000.62	Dietas	3.419			
23000.9A	Dietas	1.185			
231	LOCOMOCION		7.699		
23100.6C	Locomoción	2.750			
23100.62	Locomoción	3.383			
23100.9A	Locomoción	1.566			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				292.008
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			292.008	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		130.000		
48003.62	A estudiantes de grado y posgrado	130.000			
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		118.008		
48100.62	A colaboradores	118.008			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		3.000		
48200.6C	Para prácticas	3.000			
483	BECAS Y AYUDAS FOMENTO MOV. E INTERCAMBIO ESTUD.		22.000		
48399.62	Otras becas y ayudas a movil. e intercambio estud.	22.000			
488	AYUDAS A OTROS COLECTIVOS		10.000		
48800.62	Ayudas a asociaciones estudiantiles	10.000			
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS		9.000		
48900.62	Otras becas y ayudas	3.000			
48901.6C	Premios al Fomento de la Transferencia	6.000			
6	INVERSIONES REALES				189.700
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			43.100	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		43.100		
62506.CM	Mobiliario y enseres	25.000			
62507.6C	Equipos para procesos de información	16.000			
62507.62	Equipos para procesos de información	600			
62507.9A	Equipos para procesos de información	1.500			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			146.600	
640	DOCENCIA		25.600		
64004.9A	Programas Institucionales	2.600			
64005.9A	Apoyo a los Planes de Mejoras de Titulaciones	23.000			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		121.000		
64509.6C	Organización de otras actividades	3.000			
64510.6C	Actuaciones de apoyo alumnos	18.000			
64510.62	Actuaciones de apoyo alumnos	38.000			
64512.CM	Otras actuaciones	14.000			
64512.6C	Otras actuaciones	48.000			

Total del Vicerrectorado: **1.021.194 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 03 PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				594.176
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.215	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3		
21200.SE	Edificios y otras construcciones	3			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.204		
21300.SE	Maquinaria	1.002			
21301.SE	Instalaciones	202			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		4		
21500.SE	Mobiliario y enseres	4			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		4		
21600.SE	Equipos para procesos de información	4			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			257.859	
220	MATERIAL DE OFICINA		17.001		
22000.SE	Ordinario no inventariable	7.000			
22000.2D	Ordinario no inventariable	400			
22002.SE	Material informático no inventariable	500			
22004.SE	Coste de fotocopias	9.101			
221	SUMINISTROS		216.002		
22199.SE	Otros suministros	216.002			
223	TRANSPORTES		300		
22301.SE	Transportes de mensajería	300			
226	GASTOS DIVERSOS		1.554		
22602.SE	Publicidad y propaganda	1.002			
22606.SE	Reuniones, conferencias y cursos	502			
22699.SE	Otros	50			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		23.002		
22706.SE	Estudios y trabajos técnicos	7.999			
22709.SE	Otros	15.003			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			335.102	
230	DIETAS		2.600		
23000.SE	Dietas	1.100			
23000.2D	Dietas	1.500			
231	LOCOMOCION		2.501		
23100.SE	Locomoción	1			
23100.2D	Locomoción	2.500			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		330.001		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 03 PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23300.SE	Otras indemnizaciones	330.001			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				87.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			87.700	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		57.700		
48002.2D	A estudiantes de doctorado	30.000			
48006.2D	Bolsa becas posgrado	27.700			
487	AYUDAS A INSTITUCIONES		30.000		
48709.SE	A la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	30.000			
6	INVERSIONES REALES				1.144.378
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			3.950	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		3.950		
62506.SE	Mobiliario y enseres	655			
62507.SE	Equipos para procesos de información	3.295			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.500	
631	CURSOS		1.500		
63107.2D	Equipos para procesos de información	1.500			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			1.138.928	
640	DOCENCIA		1.138.928		
64001.2D	Cursos Oficiales Posgrado	24.123			
64002.2D	Bolsa Cursos Oficiales Posgrado	1.025.000			
64003.2D	Actuaciones Escuela de Doctorado	89.805			

Total del Vicerrectorado: **1.826.254 EUROS**

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				994.979
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			40.880	
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		500		
20400.98	Arrendamiento de material de transporte	500			
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.560		
20500.11	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.560			
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.		38.820		
20600.11	Arrendamiento de eq. Para proc. De información	38.820			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.600	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		10.600		
21300.11	Maquinaria	6.000			
21300.4B	Maquinaria	300			
21300.92	Maquinaria	4.000			
21300.98	Maquinaria	150			
21301.98	Instalaciones	150			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			924.019	
220	MATERIAL DE OFICINA		83.316		
22000.CP	Ordinario no inventariable	600			
22000.SC	Ordinario no inventariable	20.000			
22000.11	Ordinario no inventariable	19.700			
22000.17	Ordinario no inventariable	400			
22000.4B	Ordinario no inventariable	200			
22000.92	Ordinario no inventariable	800			
22000.96	Ordinario no inventariable	1.536			
22000.98	Ordinario no inventariable	1.600			
22001.CP	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000			
22001.17	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200			
22001.98	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	350			
22002.SC	Material informático no inventariable	4.000			
22002.17	Material informático no inventariable	80			
22002.98	Material informático no inventariable	100			
22004.11	Coste de fotocopias	26.000			
22004.4B	Coste de fotocopias	200			
22004.96	Coste de fotocopias	150			
22004.98	Coste de fotocopias	1.000			
22009.92	Otro material	200			
22009.98	Otro material	200			
221	SUMINISTROS		27.271		
22103.98	Suministro Combustible	100			
22108.92	Sum. material deportivo, didác. y cultural	15.300			
22109.4B	Suministros de material de reprografía y similares	100			
22112.92	Sum.material electrón.,eléctrico y comunicaciones	150			
22199.11	Otros suministros	1.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22199.4B	Otros suministros	500			
22199.92	Otros suministros	4.850			
22199.98	Otros suministros	5.271			
222	COMUNICACIONES		550		
22200.SC	Comunicaciones Telefónicas	500			
22201.98	Comunicaciones Postales	50			
223	TRANSPORTES		12.722		
22301.98	Transportes de mensajería	180			
22309.11	Otros	2.100			
22309.4B	Otros	1.000			
22309.92	Otros	5.400			
22309.96	Otros	1.792			
22309.98	Otros	2.250			
224	PRIMAS DE SEGUROS		950		
22401.98	Vehículos	100			
22409.4B	Otros riesgos	400			
22409.98	Otros riesgos	450			
226	GASTOS DIVERSOS		209.468		
22601.96	Atenciones protocolarias y representativas	800			
22602.CP	Publicidad y propaganda	123.000			
22602.SC	Publicidad y propaganda	1.500			
22602.11	Publicidad y propaganda	2.500			
22602.17	Publicidad y propaganda	26.756			
22602.4B	Publicidad y propaganda	1.000			
22602.92	Publicidad y propaganda	700			
22602.96	Publicidad y propaganda	6.336			
22602.98	Publicidad y propaganda	4.850			
22606.11	Reuniones, conferencias y cursos	1.000			
22606.17	Reuniones, conferencias y cursos	1.900			
22606.4B	Reuniones, conferencias y cursos	2.120			
22606.96	Reuniones, conferencias y cursos	4.500			
22606.98	Reuniones, conferencias y cursos	10.656			
22608.98	Premios, concursos y certámenes	1.500			
22699.CP	Otros	1.100			
22699.11	Otros	4.300			
22699.4B	Otros	100			
22699.92	Otros	2.750			
22699.98	Otros	12.100			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		589.742		
22701.92	Seguridad	1.900			
22706.CP	Estudios y trabajos técnicos	214.470			
22706.11	Estudios y trabajos técnicos	30.098			
22706.92	Estudios y trabajos técnicos	34.000			
22706.96	Estudios y trabajos técnicos	137.844			
22706.98	Estudios y trabajos técnicos	11.630			
22709.92	Otros	159.800			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			19.480	
230	DIETAS		9.330		
23000.11	Dietas	1.500			
23000.17	Dietas	850			
23000.4B	Dietas	585			
23000.92	Dietas	100			
23000.96	Dietas	4.145			
23000.98	Dietas	2.150			
231	LOCOMOCION		10.150		
23100.11	Locomoción	1.500			
23100.17	Locomoción	3.400			
23100.4B	Locomoción	500			
23100.92	Locomoción	800			
23100.96	Locomoción	1.500			
23100.98	Locomoción	2.450			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.000	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		2.000		
48005.92	Premios	2.000			
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		6.000		
48100.92	A colaboradores	6.000			
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS		5.000		
48900.17	Otras becas y ayudas	5.000			
6	INVERSIONES REALES				88.081
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			21.100	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		19.100		
62506.96	Mobiliario y enseres	1.100			
62507.CP	Equipos para procesos de información	800			
62507.11	Equipos para procesos de información	5.000			
62507.92	Equipos para procesos de información	5.000			
62507.96	Equipos para procesos de información	7.200			
626	ADMINISTRACION GENERAL		2.000		
62607.SC	Equipos para procesos de información	2.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			66.981	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		66.979		
64507.98	Organización de Actividades Culturales	12.379			
64508.92	Organización de Actividades Deportivas	16.400			
64509.17	Organización de otras actividades	12.500			
64512.11	Otras actuaciones	25.700			
649	OTROS		2		
64901.11	Gastos Diversos	2			

Total del Vicerrectorado: **1.096.060 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 05 PROFESORADO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.178
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.287	
220	MATERIAL DE OFICINA		460		
22000.1A	Ordinario no inventariable	230			
22001.1A	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	230			
221	SUMINISTROS		230		
22199.1A	Otros suministros	230			
223	TRANSPORTES		230		
22309.1A	Otros	230			
226	GASTOS DIVERSOS		1.367		
22602.1A	Publicidad y propaganda	920			
22606.1A	Reuniones, conferencias y cursos	447			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		3.000		
22706.1A	Estudios y trabajos técnicos	3.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			891	
230	DIETAS		491		
23000.1A	Dietas	491			
231	LOCOMOCION		400		
23100.1A	Locomoción	400			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.838
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			24.838	
484	BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES		24.838		
48401.1A	Becas de Formación del Prof. Universitario (FPU)	24.838			
6	INVERSIONES REALES				115.454
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			115.454	
644	INVESTIGACION PROPIA		115.454		
64402.1A	Contratos FPU	115.454			

Total del Vicerrectorado: **146.470 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				143.607.669
12	PERSONAL FUNCIONARIO			90.467.607	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		56.952.591		
12001.1B	Sueldo	20.137.782			
12002.1B	Trienios	4.997.486			
12003.1B	Complemento de Destino	11.561.270			
12004.1B	Complemento Específico General	9.611.606			
12005.1B	Complemento Específico por Mérito Docente	9.293.214			
12006.1B	Complemento Específico por Cargo Académico	1.351.233			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		28.854.311		
12101.1B	Sueldo	8.402.834			
12101.91	Sueldo	2.152.316			
12101.93	Sueldo	1.357.013			
12102.1B	Trienios	1.402.268			
12102.91	Trienios	434.218			
12102.93	Trienios	214.483			
12103.1B	Complemento de Destino	3.790.170			
12103.91	Complemento de Destino	941.729			
12103.93	Complemento de Destino	584.209			
12104.1B	Complemento Específico	6.851.982			
12104.91	Complemento Específico	1.707.540			
12104.93	Complemento Específico	1.015.549			
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION		4.660.705		
12201.1B	Sueldo	2.249.942			
12202.1B	Trienios	136.080			
12203.1B	Complemento de Destino	848.771			
12204.1B	Complemento Específico	1.425.912			
13	PERSONAL LABORAL			20.223.788	
130	PERSONAL DOCENTE		19.243.207		
13001.1B	Sueldos	18.121.204			
13002.1B	Antigüedad	677.066			
13003.1B	Retribuciones Complementarias	444.937			
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		980.581		
13101.1B	Sueldos	373.237			
13101.91	Sueldos	25.576			
13101.93	Sueldos	20.228			
13102.1B	Antigüedad	76.327			
13102.91	Antigüedad	5.076			
13102.93	Antigüedad	11.532			
13103.1B	Retribuciones Complementarias	405.607			
13103.91	Retribuciones Complementarias	33.034			
13103.93	Retribuciones Complementarias	29.964			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			17.077.129	
150	PRODUCTIVIDAD		8.323.176		
15001.1B	Investigadora General	3.893.131			
15002.1B	Vinculadas SMS	761.002			
15004.1B	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	2.791.886			
15004.91	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	522.680			
15004.93	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	354.477			
151	GRATIFICACIONES		8.753.953		
15101.1B	Investigadora General	30.000			
15102.1B	Vinculadas SMS	1.162.095			
15104.1B	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	100.000			
15104.91	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	15.000			
15104.93	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	21.000			
15105.1B	Acuerdos Mejoras Retributivas	7.425.858			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			15.839.145	
160	CUOTAS SOCIALES		14.839.145		
16001.1B	Seguridad Social	12.464.631			
16001.91	Seguridad Social	1.475.350			
16001.93	Seguridad Social	899.164			
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		1.000.000		
16202.1B	Acción Social	225.000			
16203.1B	Seguros	135.000			
16204.1B	Ayudas al estudio	225.000			
16205.1B	Plan de Pensiones y Premios Jubilación	415.000			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				4.921.302
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			24.800	
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		600		
20500.07	Arrendamiento de mobiliario y enseres	600			
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.		24.200		
20600.07	Arrendamiento de eq. Para proc. De información	24.200			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			668.447	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.000		
21301.1B	Instalaciones	2.000			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		666.447		
21600.07	Equipos para procesos de información	666.447			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.178.585	
220	MATERIAL DE OFICINA		126.215		
22000.07	Ordinario no inventariable	10.100			
22000.1B	Ordinario no inventariable	1.500			
22001.1B	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500			
22002.NE	Material informático no inventariable	49.128			
22002.07	Material informático no inventariable	54.987			
22002.1B	Material informático no inventariable	10.000			
221	SUMINISTROS		2.000		
22199.1B	Otros suministros	2.000			
222	COMUNICACIONES		300.723		
22200.07	Comunicaciones Telefónicas	300.723			
223	TRANSPORTES		300		
22301.07	Transportes de mensajería	50			
22301.1B	Transportes de mensajería	250			
226	GASTOS DIVERSOS		13.000		
22601.1B	Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
22602.1B	Publicidad y propaganda	1.500			
22606.07	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
22606.1B	Reuniones, conferencias y cursos	4.500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		3.736.347		
22706.07	Estudios y trabajos técnicos	3.614.347			
22706.1B	Estudios y trabajos técnicos	100.000			
22709.1B	Otros	22.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			11.330	
230	DIETAS		4.527		
23000.07	Dietas	3.527			
23000.1B	Dietas	1.000			
231	LOCOMOCION		6.803		
23100.07	Locomoción	4.803			
23100.1B	Locomoción	2.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
24	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.			38.140	
240	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.		38.140		
24006.1B	Gastos asociados al funcionamiento de Servicios	38.140			
3	GASTOS FINANCIEROS				15.000
34	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			1.000	
343	AVALES		1.000		
34300.1B	Gastos financieros de avales	1.000			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			14.000	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		14.000		
35900.1B	Otros gastos financieros	1.000			
35901.1B	Comisiones bancarias por TPV/TPVV	13.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				142.600
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			142.600	
487	AYUDAS A INSTITUCIONES		133.600		
48701.1B	A la Fundación Hospital Clínico Veterninario	100.000			
48703.1B	A la Fundación Universidad Empresa (ENAE)	25.000			
48704.1B	A Jesús Abandonado	3.600			
48705.1B	A la Fundación FAEDYME	5.000			
488	AYUDAS A OTROS COLECTIVOS		9.000		
48802.93	Ayudas a Sindicatos y Juntas de Personal	9.000			
6	INVERSIONES REALES				2.124.097
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.063.892	
636	ADMINISTRACION GENERAL		1.063.892		
63607.NE	Equipos para procesos de información	45.968			
63607.07	Equipos para procesos de información	994.924			
63611.1B	Otro inmovilizado material	23.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			1.060.205	
646	ADMINISTRACION GENERAL		1.060.205		
64601.07	Ampliación de proyectos	330.000			
64602.07	Nueva actividades en desarrollos informáticos	725.205			
64604.1B	Actuaciones Gerencia	5.000			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				200.000
89	CONCESIÓN DE ANTICIPOS			200.000	
890	CONCESIÓN DE ANTICIPOS A PERSONAL UMU		200.000		
89001.1B	A corto plazo	75.000			
89002.1B	A largo plazo	125.000			
9	PASIVOS FINANCIEROS				18.013
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			18.013	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		18.013		
91000.07	Amortización de prestamos del Ministerio	18.013			

Total del Vicerrectorado: **151.028.681 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				98.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			61.900	
220	MATERIAL DE OFICINA		11.700		
22000.15	Ordinario no inventariable	400			
22000.6B	Ordinario no inventariable	4.200			
22000.6E	Ordinario no inventariable	2.000			
22001.15	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100			
22001.6B	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900			
22002.15	Material informático no inventariable	200			
22002.6B	Material informático no inventariable	800			
22004.6B	Coste de fotocopias	100			
22004.6E	Coste de fotocopias	3.000			
221	SUMINISTROS		500		
22199.6B	Otros suministros	500			
223	TRANSPORTES		500		
22301.6B	Transportes de mensajería	500			
226	GASTOS DIVERSOS		18.200		
22601.15	Atenciones protocolarias y representativas	200			
22602.6B	Publicidad y propaganda	2.000			
22602.6E	Publicidad y propaganda	4.000			
22606.15	Reuniones, conferencias y cursos	3.000			
22606.6B	Reuniones, conferencias y cursos	5.500			
22606.6E	Reuniones, conferencias y cursos	3.000			
22699.6B	Otros	500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		31.000		
22706.6B	Estudios y trabajos técnicos	1.000			
22706.6E	Estudios y trabajos técnicos	30.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			37.000	
230	DIETAS		16.500		
23000.15	Dietas	8.000			
23000.6B	Dietas	7.000			
23000.6E	Dietas	1.500			
231	LOCOMOCION		20.500		
23100.15	Locomoción	11.000			
23100.6B	Locomoción	8.000			
23100.6E	Locomoción	1.500			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				204.912
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			204.912	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		100.800		
48004.6E	A estudiantes enseñanza no reglada	80.000			
48099.MN	A otros estudiantes	15.000			
48099.6E	A otros estudiantes	5.800			
483	BECAS Y AYUDAS FOMENTO MOV. E INTERCAMBIO ESTUD.		104.112		
48300.6B	A estudiantes Erasmus	84.112			
48399.6B	Otras becas y ayudas a movil. e intercambio estud.	20.000			
6	INVERSIONES REALES				351.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			5.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		5.000		
62507.15	Equipos para procesos de información	1.500			
62507.6B	Equipos para procesos de información	2.000			
62507.6E	Equipos para procesos de información	1.500			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			346.000	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		241.000		
64501.6E	Cursos Servicio de Idiomas	201.000			
64512.6B	Otras actuaciones	40.000			
646	ADMINISTRACION GENERAL		105.000		
64606.MN	Actividades Campus Mare Nostrum	105.000			

Total del Vicerrectorado: **654.812 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				854.553
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			24.464	
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		2.500		
20500.2B	Arrendamiento de mobiliario y enseres	2.500			
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.		21.964		
20600.08	Arrendamiento de eq. Para proc. De información	21.964			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			70.159	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		2.000		
21000.7L	Infraestructura y bienes naturales	2.000			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000		
21200.08	Edificios y otras construcciones	2.000			
21200.7L	Edificios y otras construcciones	3.000			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		59.103		
21300.08	Maquinaria	900			
21300.2B	Maquinaria	200			
21300.6A	Maquinaria	47.803			
21300.7L	Maquinaria	300			
21301.08	Instalaciones	8.900			
21301.7L	Instalaciones	1.000			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		2.156		
21400.6A	Material de transporte	156			
21400.7L	Material de transporte	2.000			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		1.300		
21600.6A	Equipos para procesos de información	1.300			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		600		
21900.08	Otro inmovilizado material	600			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			734.571	
220	MATERIAL DE OFICINA		371.260		
22000.CF	Ordinario no inventariable	200			
22000.IE	Ordinario no inventariable	350			
22000.08	Ordinario no inventariable	15.400			
22000.2A	Ordinario no inventariable	700			
22000.2B	Ordinario no inventariable	7.900			
22000.22	Ordinario no inventariable	2.500			
22000.6A	Ordinario no inventariable	991			
22001.CF	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50			
22001.08	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	324.815			
22002.08	Material informático no inventariable	600			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22002.6A	Material informático no inventariable	12.884			
22004.08	Coste de fotocopias	2.000			
22004.2B	Coste de fotocopias	2.050			
22004.6A	Coste de fotocopias	820			
221	SUMINISTROS		135.511		
22103.7L	Suministro Combustible	1.200			
22104.7L	Suministro Vestuario	1.500			
22105.4E	Suministro Productos alimenticios	4.000			
22105.6A	Suministro Productos alimenticios	14.250			
22105.7L	Suministro Productos alimenticios	21.250			
22106.6A	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	3.800			
22106.7L	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	1.000			
22110.CF	Sum. material e instrumental de labor. y experim.	550			
22110.6A	Sum. material e instrumental de labor. y experim.	37.450			
22112.6A	Sum.material electrón.,eléctrico y comunicaciones	3.687			
22199.2B	Otros suministros	200			
22199.4E	Otros suministros	24.500			
22199.6A	Otros suministros	14.124			
22199.7L	Otros suministros	8.000			
222	COMUNICACIONES		50		
22205.7L	Comunicaciones de voz y datos	50			
223	TRANSPORTES		2.393		
22301.2B	Transportes de mensajería	400			
22301.6A	Transportes de mensajería	793			
22309.2B	Otros	1.200			
224	PRIMAS DE SEGUROS		2.050		
22409.2B	Otros riesgos	1.350			
22409.6A	Otros riesgos	400			
22409.7L	Otros riesgos	300			
226	GASTOS DIVERSOS		64.713		
22601.2B	Atenciones protocolarias y representativas	3.000			
22602.08	Publicidad y propaganda	2.000			
22602.2B	Publicidad y propaganda	2.810			
22606.CF	Reuniones, conferencias y cursos	600			
22606.08	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
22606.2A	Reuniones, conferencias y cursos	400			
22606.2B	Reuniones, conferencias y cursos	42.853			
22606.6A	Reuniones, conferencias y cursos	1.350			
22699.08	Otros	7.500			
22699.2B	Otros	2.200			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		158.594		
22706.2B	Estudios y trabajos técnicos	3.000			
22706.4E	Estudios y trabajos técnicos	500			
22706.7L	Estudios y trabajos técnicos	120.784			
22707.08	Proceso de datos	5.500			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22708.6A	Eliminación de residuos tóxicos.	28.810			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			25.359	
230	DIETAS		11.554		
23000.CF	Dietas	700			
23000.08	Dietas	4.000			
23000.2A	Dietas	200			
23000.2B	Dietas	3.500			
23000.22	Dietas	2.083			
23000.6A	Dietas	1.071			
231	LOCOMOCION		13.805		
23100.CF	Locomoción	700			
23100.08	Locomoción	4.900			
23100.2B	Locomoción	5.052			
23100.22	Locomoción	2.083			
23100.6A	Locomoción	1.070			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				240.028
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			240.028	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		16.508		
48003.2B	A estudiantes de grado y posgrado	11.244			
48004.IE	A estudiantes enseñanza no reglada	1.000			
48004.6A	A estudiantes enseñanza no reglada	2.114			
48005.2A	Premios	600			
48005.2B	Premios	1.550			
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		7.100		
48100.4E	A colaboradores	2.300			
48100.6A	A colaboradores	4.800			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		21.420		
48200.08	Para prácticas	21.420			
484	BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES		165.000		
48400.2B	A jóvenes investigadores	100.000			
48403.2B	Becas predoctorales UMU	65.000			
485	BECAS Y AYUDAS POSTDOCTORALES		30.000		
48500.2B	Becas y ayudas postdoctorales	30.000			
6	INVERSIONES REALES				11.568.395
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			139.550	
621	CURSOS		1.875		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
62107.2A	Equipos para procesos de información	1.875			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		52.675		
62501.6A	Edificios y otras construcciones	5.375			
62502.6A	Maquinaria	9.000			
62502.7L	Maquinaria	2.000			
62506.08	Mobiliario y enseres	6.000			
62507.CF	Equipos para procesos de información	800			
62507.08	Equipos para procesos de información	3.680			
62507.7L	Equipos para procesos de información	300			
62510.08	Fondos bibliográficos (Inventariable)	25.320			
62511.CF	Otro inmovilizado material	200			
626	ADMINISTRACION GENERAL		85.000		
62610.ES	Fondos bibliográficos (Inventariable)	85.000			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			10.500	
635	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		10.500		
63511.4E	Otro inmovilizado material	10.500			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			11.418.345	
641	CURSOS		21.093		
64101.IE	Estudios Propios	7.750			
64101.6A	Estudios Propios	13.343			
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		7.772.324		
64201.2B	Programa Ramón y Cajal	240.973			
64202.2B	Programa Juan de la Cierva	148.379			
64203.2B	Proyectos de investigación Nacional (Ministerios,	4.192.396			
64207.2B	Proyectos financiados por la F. Séneca	878.363			
64208.2B	Becas-contrato Predoctorales F. Séneca	483.213			
64209.2B	Contratos Predoctorales de Otras Entidades	29.000			
64211.2B	Bolsa Proyectos Europeos	1.600.000			
64212.2B	Bolsa Proyectos Fundación Séneca	200.000			
644	INVESTIGACION PROPIA		2.017.657		
64401.2B	Financiación Grupos de Investigación	750.000			
64404.2B	"Investigación Propia ""FP"""	70.327			
64405.2B	Contratos posdoctorales UMU	300.000			
64406.2B	Acciones Estratégicas de Investigación Preferentes	98.398			
64408.2B	Contratos predoctorales UMU	698.932			
64409.2B	Programa de Apoyo a la Investigación	100.000			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		42.249		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64506.2A	Jornadas	500			
64512.CF	Otras actuaciones	8.144			
64512.08	Otras actuaciones	33.605			
648	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		1.565.022		
64801.08	Revistas científicas (Fondo Bibliográfico)	1.565.022			
9	PASIVOS FINANCIEROS				11.837
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			11.837	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		11.837		
91000.2B	Amortización de prestamos del Ministerio	11.837			

Total del Vicerrectorado: **12.674.813 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				131.111
12	PERSONAL FUNCIONARIO			31.111	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		31.111		
12006.PE	Complemento Específico por Cargo Académico	5.139			
12006.7D	Complemento Específico por Cargo Académico	5.139			
12006.7E	Complemento Específico por Cargo Académico	10.934			
12006.7G	Complemento Específico por Cargo Académico	5.139			
12006.7I	Complemento Específico por Cargo Académico	4.760			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			100.000	
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		100.000		
16201.2G	Formación y Perfeccionamiento P.A.S. y P.D.I.	100.000			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				62.630
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			112	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		112		
21300.7E	Maquinaria	112			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			32.052	
220	MATERIAL DE OFICINA		13.202		
22000.AT	Ordinario no inventariable	800			
22000.BS	Ordinario no inventariable	200			
22000.PE	Ordinario no inventariable	1.000			
22000.UI	Ordinario no inventariable	760			
22000.18	Ordinario no inventariable	400			
22000.19	Ordinario no inventariable	900			
22000.6D	Ordinario no inventariable	900			
22000.7D	Ordinario no inventariable	1.042			
22000.7E	Ordinario no inventariable	2.000			
22000.7G	Ordinario no inventariable	1.300			
22000.7I	Ordinario no inventariable	300			
22000.94	Ordinario no inventariable	700			
22002.AT	Material informático no inventariable	100			
22002.18	Material informático no inventariable	500			
22002.19	Material informático no inventariable	1.100			
22002.6D	Material informático no inventariable	100			
22002.94	Material informático no inventariable	500			
22004.6D	Coste de fotocopias	600			
221	SUMINISTROS		5.000		
22109.6D	Suministros de material de reprografía y similares	4.000			
22199.18	Otros suministros	400			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22199.94	Otros suministros	600			
224	PRIMAS DE SEGUROS		480		
22409.7D	Otros riesgos	480			
226	GASTOS DIVERSOS		13.370		
22601.19	Atenciones protocolarias y representativas	300			
22601.7D	Atenciones protocolarias y representativas	160			
22601.7E	Atenciones protocolarias y representativas	360			
22602.AT	Publicidad y propaganda	300			
22602.BS	Publicidad y propaganda	200			
22602.18	Publicidad y propaganda	1.000			
22602.6D	Publicidad y propaganda	4.000			
22602.94	Publicidad y propaganda	1.000			
22606.UI	Reuniones, conferencias y cursos	800			
22606.19	Reuniones, conferencias y cursos	1.000			
22699.19	Otros	250			
22699.6D	Otros	4.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			30.466	
230	DIETAS		7.900		
23000.AT	Dietas	500			
23000.BS	Dietas	200			
23000.UI	Dietas	600			
23000.18	Dietas	1.900			
23000.19	Dietas	1.000			
23000.6D	Dietas	2.000			
23000.7E	Dietas	1.000			
23000.94	Dietas	700			
231	LOCOMOCION		22.566		
23100.AT	Locomoción	500			
23100.BS	Locomoción	200			
23100.UI	Locomoción	766			
23100.18	Locomoción	5.000			
23100.19	Locomoción	3.000			
23100.6D	Locomoción	10.600			
23100.7E	Locomoción	1.000			
23100.94	Locomoción	1.500			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			31.000	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		22.900		
48004.AT	A estudiantes enseñanza no reglada	4.000			
48004.BS	A estudiantes enseñanza no reglada	200			
48004.PE	A estudiantes enseñanza no reglada	3.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
48004.7D	A estudiantes enseñanza no reglada	5.000			
48004.7E	A estudiantes enseñanza no reglada	5.025			
48004.7G	A estudiantes enseñanza no reglada	1.800			
48004.7I	A estudiantes enseñanza no reglada	1.800			
48004.7P	A estudiantes enseñanza no reglada	2.075			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		8.100		
48200.19	Para prácticas	8.100			
6	INVERSIONES REALES				710.969
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			7.250	
621	CURSOS		4.400		
62104.AT	Utillaje	500			
62107.AT	Equipos para procesos de información	1.200			
62107.6D	Equipos para procesos de información	1.200			
62110.AT	Fondos bibliográficos (Inventariable)	1.500			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		2.250		
62506.19	Mobiliario y enseres	300			
62507.19	Equipos para procesos de información	850			
62507.94	Equipos para procesos de información	800			
62510.UI	Fondos bibliográficos (Inventariable)	150			
62510.19	Fondos bibliográficos (Inventariable)	150			
626	ADMINISTRACION GENERAL		600		
62607.18	Equipos para procesos de información	600			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			800	
631	CURSOS		800		
63106.7I	Mobiliario y enseres	200			
63107.7I	Equipos para procesos de información	600			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			702.919	
641	CURSOS		168.975		
64101.AT	Estudios Propios	27.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64101.BS	Estudios Propios	820			
64101.PE	Estudios Propios	18.161			
64101.7D	Estudios Propios	33.679			
64101.7E	Estudios Propios	55.346			
64101.7G	Estudios Propios	8.441			
64101.7I	Estudios Propios	8.720			
64101.7P	Estudios Propios	16.808			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		533.944		
64502.6D	Cursos Universidad del Mar	210.000			
64503.18	Cursos Aula de Mayores	62.924			
64504.2G	Otros cursos	5.900			
64512.UI	Otras actuaciones	255.120			

Total del Vicerrectorado: **935.710 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				18.714.929
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			20.600	
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		20.600		
20200.RH	Edificios y Otras Construcciones	20.600			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.779.439	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		512.104		
21000.4D	Infraestructura y bienes naturales	512.104			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.637.131		
21200.AC	Edificios y otras construcciones	608			
21200.GE	Edificios y otras construcciones	15.000			
21200.4D	Edificios y otras construcciones	2.621.523			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		490.648		
21300.AC	Maquinaria	8.000			
21300.GE	Maquinaria	4.000			
21300.SP	Maquinaria	4.000			
21300.4D	Maquinaria	474.648			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		24.556		
21400.AC	Material de transporte	3.050			
21400.4D	Material de transporte	21.506			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		115.000		
21600.4D	Equipos para procesos de información	115.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.545.268	
220	MATERIAL DE OFICINA		56.901		
22000.AC	Ordinario no inventariable	2.000			
22000.GE	Ordinario no inventariable	4.000			
22000.RH	Ordinario no inventariable	2.000			
22000.SP	Ordinario no inventariable	5.000			
22000.16	Ordinario no inventariable	2.500			
22000.4A	Ordinario no inventariable	8.001			
22001.AC	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200			
22001.4A	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000			
22002.GE	Material informático no inventariable	1.200			
22002.SP	Material informático no inventariable	1.000			
22002.4A	Material informático no inventariable	4.000			
22003.SP	Gastos de publicaciones	3.000			
22004.RH	Coste de fotocopias	23.000			
221	SUMINISTROS		4.389.350		
22100.4D	Suministro Energía eléctrica	3.500.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22101.4D	Suministro Agua	430.000			
22102.4D	Suministro Gas	280.000			
22103.AC	Suministro Combustible	3.750			
22103.4D	Suministro Combustible	52.000			
22104.AC	Suministro Vestuario	105.000			
22106.SP	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	9.000			
22199.AC	Otros suministros	2.600			
22199.4A	Otros suministros	7.000			
222	COMUNICACIONES		140.000		
22201.AC	Comunicaciones Postales	140.000			
223	TRANSPORTES		276.814		
22300.4D	Mudanzas	241.538			
22301.16	Transportes de mensajería	500			
22309.4D	Otros	34.776			
224	PRIMAS DE SEGUROS		235.000		
22401.AC	Vehículos	30.000			
22409.AC	Otros riesgos	205.000			
225	TRIBUTOS		8.403		
22500.4D	Estatales	1			
22501.4D	Autonómicos	1			
22502.AC	Locales	8.400			
22502.4D	Locales	1			
226	GASTOS DIVERSOS		11.300		
22606.AC	Reuniones, conferencias y cursos	500			
22606.GE	Reuniones, conferencias y cursos	5.800			
22606.SP	Reuniones, conferencias y cursos	4.000			
22606.16	Reuniones, conferencias y cursos	1.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		7.427.500		
22700.4D	Limpieza y aseo	6.107.000			
22701.AC	Seguridad	1.027.500			
22706.GE	Estudios y trabajos técnicos	55.000			
22706.SP	Estudios y trabajos técnicos	113.000			
22706.4A	Estudios y trabajos técnicos	120.000			
22706.4D	Estudios y trabajos técnicos	3.000			
22709.4D	Otros	2.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			9.222	
230	DIETAS		5.203		
23000.AC	Dietas	500			
23000.GE	Dietas	2.583			
23000.RH	Dietas	120			
23000.SP	Dietas	2.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
231	LOCOMOCION		4.019		
23100.AC	Locomoción	500			
23100.GE	Locomoción	1.249			
23100.RH	Locomoción	270			
23100.SP	Locomoción	2.000			
24	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.			2.360.400	
240	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.		2.360.400		
24001.16	Gtos.Ctes. bienes y servicios centros y dptos.	1.400.000			
24006.16	Gastos asociados al funcionamiento de Servicios	110.400			
24008.16	Convocatoria fungible Prácticas Docentes	500.000			
24012.16	Gasto docencia. Campus de Lorca	20.000			
24013.16	Convocatoria Prácticum	330.000			
3	GASTOS FINANCIEROS				45.537
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			45.537	
310	INTERESES		45.537		
31001.4A	Intereses a largo plazo	45.537			
6	INVERSIONES REALES				13.571.956
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			13.326.376	
620	DOCENCIA		825.000		
62012.16	Gastos de Inversión Centros y Departamentos	825.000			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		26.000		
62507.16	Equipos para procesos de información	1.000			
62512.16	Inversión nueva para Docencia	25.000			
626	ADMINISTRACION GENERAL		15.000		
62602.SP	Maquinaria	15.000			
627	PLANES INTEGRALES		12.460.376		
62702.CS	FEDER PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020	5.340.478			
62703.4A	Actuaciones en materia de seguridad	256.000			
62704.4A	Accesibilidad e integración y socialización	112.000			
62709.4A	Inversiones en Campus de Espinardo	2.151.937			
62710.4A	Cumplimiento de la normativa en instalaciones	592.300			
62711.4A	Eficiencia Energética y Renovables	185.000			
62712.4A	Inversiones en los Campus de Lorca, San Javier y F	180.000			
62713.4A	Inversiones en Campus de Murcia	278.700			
62714.4A	Infraestructuras exteriores	91.500			
62717.4A	Campus sostenible y saludable	88.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
62718.CS	Campus de CC de la Salud	3.184.461			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			143.420	
636	ADMINISTRACION GENERAL		143.420		
63607.AC	Equipos para procesos de información	2.000			
63607.GE	Equipos para procesos de información	5.600			
63607.RH	Equipos para procesos de información	4.000			
63611.4D	Otro inmovilizado material	131.820			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			102.160	
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		24.000		
64210.16	Proyectos financiados por la CARM	24.000			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		40.000		
64512.16	Otras actuaciones	40.000			
649	OTROS		38.160		
64901.4A	Gastos Diversos	38.160			
9	PASIVOS FINANCIEROS				1.015.676
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			1.015.676	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		1.015.676		
91000.4A	Amortización de prestamos del Ministerio	659.707			
91002.4A	Amortización prestamo a cp Comunidad Autónoma	355.969			

Total del Vicerrectorado: **33.348.098 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				640.220
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.310	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		1.310		
20301.ST	Instalaciones	500			
20302.ML	Utillaje	210			
20302.7C	Utillaje	600			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.550	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000		
21200.7C	Edificios y otras construcciones	2.000			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		19.550		
21300.ML	Maquinaria	1.550			
21300.7C	Maquinaria	15.000			
21300.7N	Maquinaria	1.000			
21301.7C	Instalaciones	2.000			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		1.400		
21500.TR	Mobiliario y enseres	400			
21500.7C	Mobiliario y enseres	1.000			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		600		
21600.TR	Equipos para procesos de información	600			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			596.010	
220	MATERIAL DE OFICINA		25.420		
22000.ML	Ordinario no inventariable	800			
22000.TR	Ordinario no inventariable	1.400			
22000.13	Ordinario no inventariable	3.500			
22000.21	Ordinario no inventariable	4.000			
22000.7C	Ordinario no inventariable	3.000			
22000.7K	Ordinario no inventariable	300			
22000.7N	Ordinario no inventariable	150			
22001.13	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400			
22002.TR	Material informático no inventariable	600			
22002.13	Material informático no inventariable	400			
22002.21	Material informático no inventariable	500			
22002.7C	Material informático no inventariable	2.500			
22002.7N	Material informático no inventariable	70			
22003.21	Gastos de publicaciones	2.500			
22004.ST	Coste de fotocopias	1.500			
22004.TR	Coste de fotocopias	600			
22004.7C	Coste de fotocopias	1.500			
22004.7K	Coste de fotocopias	500			
22009.7K	Otro material	1.200			
221	SUMINISTROS		189.660		
22106.ML	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	1.460			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22106.7N	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	8.650			
22107.7N	Suministro de material para la docencia	50			
22109.7N	Suministros de material de reprografía y similares	100			
22110.7C	Sum. material e instrumental de labor. y experim.	174.800			
22113.ME	Suministro de gases de laboratorio	100			
22199.ME	Otros suministros	500			
22199.ST	Otros suministros	1.000			
22199.7K	Otros suministros	3.000			
222	COMUNICACIONES		50		
22202.13	Comunicaciones Telegráficas	50			
223	TRANSPORTES		580		
22301.TR	Transportes de mensajería	280			
22301.13	Transportes de mensajería	300			
226	GASTOS DIVERSOS		43.700		
22601.21	Atenciones protocolarias y representativas	1.000			
22602.TR	Publicidad y propaganda	3.800			
22602.13	Publicidad y propaganda	5.500			
22602.21	Publicidad y propaganda	3.500			
22602.7N	Publicidad y propaganda	200			
22606.ST	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
22606.TR	Reuniones, conferencias y cursos	3.000			
22606.13	Reuniones, conferencias y cursos	6.500			
22606.21	Reuniones, conferencias y cursos	13.000			
22606.7K	Reuniones, conferencias y cursos	500			
22608.21	Premios, concursos y certámenes	4.000			
22699.ME	Otros	200			
22699.13	Otros	400			
22699.7C	Otros	100			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		336.600		
22706.TR	Estudios y trabajos técnicos	31.000			
22706.13	Estudios y trabajos técnicos	139.000			
22706.21	Estudios y trabajos técnicos	15.600			
22706.7K	Estudios y trabajos técnicos	1.000			
22709.7C	Otros	150.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			19.350	
230	DIETAS		9.000		
23000.TR	Dietas	3.000			
23000.13	Dietas	2.500			
23000.21	Dietas	3.000			
23000.7K	Dietas	500			
231	LOCOMOCION		10.350		
23100.TR	Locomoción	2.500			
23100.13	Locomoción	2.500			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23100.21	Locomoción	4.000			
23100.7K	Locomoción	1.000			
23100.7N	Locomoción	350			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				202.600
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			202.600	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		2.000		
48003.7K	A estudiantes de grado y posgrado	2.000			
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		3.800		
48100.MC	A colaboradores	3.800			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		196.800		
48200.13	Para prácticas	188.800			
48200.7K	Para prácticas	8.000			
6	INVERSIONES REALES				111.112
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			51.940	
620	DOCENCIA		4.000		
62007.21	Equipos para procesos de información	4.000			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		47.940		
62502.7K	Maquinaria	500			
62502.7N	Maquinaria	10.000			
62506.7C	Mobiliario y enseres	22.000			
62507.TR	Equipos para procesos de información	2.500			
62507.13	Equipos para procesos de información	6.000			
62510.ST	Fondos bibliográficos (Inventariable)	1.100			
62510.7K	Fondos bibliográficos (Inventariable)	1.500			
62511.MC	Otro inmovilizado material	4.340			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			59.172	
644	INVESTIGACION PROPIA		30.000		
64407.TR	Plan de Fomento a la Transferencia de Resultados	30.000			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		23.672		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64512.7K	Otras actuaciones	2.600			
64512.7N	Otras actuaciones	21.072			
649	OTROS		5.500		
64901.7K	Gastos Diversos	5.500			

Total del Vicerrectorado: **953.932 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				461.580
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		500		
20500.CI	Arrendamiento de mobiliario y enseres	500			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			19.800	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.800		
21300.AJ	Maquinaria	800			
21300.CV	Maquinaria	1.000			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		18.000		
21400.CV	Material de transporte	8.000			
21400.01	Material de transporte	10.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			160.690	
220	MATERIAL DE OFICINA		39.380		
22000.AJ	Ordinario no inventariable	400			
22000.CI	Ordinario no inventariable	1.600			
22000.CV	Ordinario no inventariable	1.500			
22000.IS	Ordinario no inventariable	400			
22000.PR	Ordinario no inventariable	1.200			
22000.RI	Ordinario no inventariable	600			
22000.SG	Ordinario no inventariable	1.500			
22000.01	Ordinario no inventariable	4.000			
22001.CI	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500			
22001.CV	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000			
22001.IS	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400			
22001.RI	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50			
22002.AJ	Material informático no inventariable	80			
22002.PR	Material informático no inventariable	3.850			
22002.SG	Material informático no inventariable	1.000			
22002.01	Material informático no inventariable	2.000			
22003.PR	Gastos de publicaciones	17.000			
22003.SG	Gastos de publicaciones	2.300			
221	SUMINISTROS		11.450		
22103.01	Suministro Combustible	10.000			
22104.PR	Suministro Vestuario	450			
22199.CV	Otros suministros	700			
22199.PR	Otros suministros	300			
222	COMUNICACIONES		1.300		
22201.CV	Comunicaciones Postales	1.000			
22201.RI	Comunicaciones Postales	300			
223	TRANSPORTES		1.500		
22301.CV	Transportes de mensajería	500			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22309.CV	Otros	500			
22309.PR	Otros	500			
224	PRIMAS DE SEGUROS		2.900		
22401.01	Vehículos	2.900			
225	TRIBUTOS		6.100		
22500.CV	Estatales	500			
22502.CV	Locales	5.600			
226	GASTOS DIVERSOS		96.560		
22601.CV	Atenciones protocolarias y representativas	4.000			
22601.PR	Atenciones protocolarias y representativas	16.500			
22601.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000			
22602.SG	Publicidad y propaganda	1.500			
22603.AJ	Jurídicos, contenciosos	5.000			
22603.CV	Jurídicos, contenciosos	15.000			
22606.AJ	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
22606.CI	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
22606.CV	Reuniones, conferencias y cursos	17.000			
22606.IS	Reuniones, conferencias y cursos	250			
22606.PR	Reuniones, conferencias y cursos	400			
22606.01	Reuniones, conferencias y cursos	17.800			
22699.CV	Otros	400			
22699.PR	Otros	210			
22699.01	Otros	7.500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		1.500		
22706.SG	Estudios y trabajos técnicos	500			
22709.CV	Otros	1.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			280.590	
230	DIETAS		105.540		
23000.AJ	Dietas	2.000			
23000.CI	Dietas	2.000			
23000.CV	Dietas	80.000			
23000.IS	Dietas	1.500			
23000.PR	Dietas	2.040			
23000.SG	Dietas	2.000			
23000.01	Dietas	16.000			
231	LOCOMOCION		144.050		
23100.AJ	Locomoción	1.000			
23100.CI	Locomoción	2.000			
23100.CV	Locomoción	125.000			
23100.IS	Locomoción	1.500			
23100.PR	Locomoción	1.550			
23100.SG	Locomoción	2.000			
23100.01	Locomoción	11.000			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		31.000		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23300.CV	Otras indemnizaciones	25.000			
23300.SG	Otras indemnizaciones	6.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.600
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			16.600	
487	AYUDAS A INSTITUCIONES		15.000		
48700.CV	A la FUND.B.VIRT.MIGUEL DE CERVAN.(C.VARGAS LLOSA)	15.000			
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS		1.600		
48902.01	Eventos	1.600			
6	INVERSIONES REALES				32.996
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			15.920	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.500		
62506.CI	Mobiliario y enseres	300			
62507.CI	Equipos para procesos de información	1.200			
626	ADMINISTRACION GENERAL		14.420		
62606.RI	Mobiliario y enseres	300			
62607.AJ	Equipos para procesos de información	1.500			
62607.CV	Equipos para procesos de información	5.000			
62607.PR	Equipos para procesos de información	120			
62607.SG	Equipos para procesos de información	2.500			
62611.CV	Otro inmovilizado material	5.000			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			12.276	
630	DOCENCIA		1.500		
63001.IS	.	1.500			
636	ADMINISTRACION GENERAL		10.776		
63606.RI	Mobiliario y enseres	300			
63607.AJ	Equipos para procesos de información	1.100			
63607.PR	Equipos para procesos de información	800			
63607.RI	Equipos para procesos de información	800			
63607.SG	Equipos para procesos de información	1.776			
63607.01	Equipos para procesos de información	1.000			
63611.CV	Otro inmovilizado material	5.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			4.800	
649	OTROS		4.800		
64901.01	Gastos Diversos	4.800			

Total del Vicerrectorado: **511.176 EUROS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 13 DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.450
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.750	
220	MATERIAL DE OFICINA		300		
22000.DU	Ordinario no inventariable	200			
22002.DU	Material informático no inventariable	100			
226	GASTOS DIVERSOS		1.450		
22602.DU	Publicidad y propaganda	350			
22606.DU	Reuniones, conferencias y cursos	1.100			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			6.700	
230	DIETAS		3.500		
23000.DU	Dietas	3.500			
231	LOCOMOCION		3.200		
23100.DU	Locomoción	3.200			
6	INVERSIONES REALES				1.300
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.300	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.300		
62507.DU	Equipos para procesos de información	1.300			

Total del Vicerrectorado: **9.750 EUROS**

Total del Presupuesto de Gastos: **204.449.065 EUROS**

NPE: A-250116-469

PRESUPUESTO

Gastos
(servicios – unidades orgánicas)

NPE: A-250116-469

Índice

Gastos

Presupuestos de Gastos

01. Consejo Social

0035 Consejo Social 81

02. Estudiantes, Calidad e Igualdad

00CM Colegio Mayor Azarbe 87
006C Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV) 88
0062 Servicios Generales (Estudiantes Calidad e Igualdad) 90
009A Unidad para la Calidad 92

03. Planificación de enseñanzas

00SE Área de Gestión Académica 95
002D Servicios Generales (Planificación de las Enseñanzas) 97

04. Comunicación, Cultura y Deportes

00CP Servicio de Comunicación y Proyección Universitaria 101
0011 Servicio de Publicaciones 102
0017 Servicios Generales (Comunicación, Cultura y Deportes) 104
0092 Servicio de Actividades Deportivas (SAD) 105
0096 Servicio de Información Universitaria 107
0098 Servicio de Actividades Culturales 108
00SC Scipium 110
004B Museo 111

05. Profesorado

001A Servicios Generales (Profesorado) 115

06. Gerencia

0093 Asuntos Generales (Servicios Complementarios) 119
00NE Noé 120
0007 Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas 121
001B Servicios Generales (Gerencia) 123
0091 Asuntos Generales (Investigación) 127

07. Coordinación e Internacionalización

0015 Servicios Generales (Coordinación e Internacionalización) 131
006B Relaciones Internacionales 132
006E Servicio de Idiomas 134
00MN C.E.I. Mare Nostrum 135

08. Investigación

00CF Servicio Externo en Ciencias y Técnicas Forenses 139
007L Granja Veterinaria 140
004E Acuario 141
00ES Estacio 142
00IE Instituto Universitario de Investigación del Envejecimiento 143
0008 Biblioteca Universitaria 144
002A Instituto Universitario del Agua y Medio Ambiente (INUAMA) 146
002B Área de Investigación 147
0022 Servicios Generales (Investigación) 149
006A Servicio de Apoyo a la Investigación 150

09. Formación e Innovación

00AT Centro de Estudios del Próximo Oriente y Antigüedad Tardía 155
00BS Centro de Estudios de Bioderecho, Ética y Salud (CEBES) 156
00PE Escuela de Práctica Enfermera 157
0018 Aula Senior 158
0019 Servicios Generales (Formación e Innovación) 159
002G Centro de Formación y Desarrollo Profesional 160
006D Universidad del Mar 161
007D Escuela de Práctica Psicológica 162
007E Escuela de Práctica Jurídica 163
007G Escuela de Práctica Social 164
007I Escuela de Práctica Laboral 165
007P Centro de Estudios Económicos y Empresariales 166
0094 Promoción Educativa 167
00UI Unidad de Innovación 168

10. Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud

00AC Área de Contratación 171
00CS Campus Ciencia de la Salud 173
00GE Área de Gestión Económica 174
00RH Recursos Humanos 175
00SP Servicio de Prevención 176
0016 Servicios Generales (Infraestructuras y Sostenibilidad) 177
004A Infraestructura Universitaria 178
004D Mantenimiento 180

11. Transferencia, Emprendimiento y Empleo

00ST Serv. Prevención, Promoción del desarrollo infantil y atención primaria 185
0013 Centro Orientación e Información de Empleo (COIE) 186
007C Clínica Odontológica 188
007K Servicio de Psicología Aplicada (SEPA) 189
007N Clínica Universitaria de Visión Integral 191
00MD Centro de Medicina del Deporte 192
00TR Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) 193
0021 Servicios Generales (Transferencia, Emprendimiento y Empleo) 195

12. Secretaría General

00AJ Área Jurídica 199
00PR Gabinete Protocolario 200
00RI Relaciones Institucionales 201
00SG Secretaría General 202
0001 Rectorado 203
00CI Área de Control Interno 205
00CV Servicio de Dirección 206
00IS Inspección de Servicios 208

13. Defensor del Universitario

00DU Defensor Universitario 2011

Presupuesto de Gastos

Consejo Social

0035 Consejo Social

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 01 CONSEJO SOCIAL
Programa: 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Unidad de Gasto: 0035 CONSEJO SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				127.265
10	ALTOS CARGOS			30.300	
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. DE ALTOS CARGOS		30.300		
10001	Retribuciones complementarias	30.300			
12	PERSONAL FUNCIONARIO			53.710	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		53.710		
12101	Sueldo	22.304			
12102	Trienios	3.587			
12103	Complemento de Destino	10.659			
12104	Complemento Específico	17.160			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			22.705	
150	PRODUCTIVIDAD		11.294		
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	11.294			
151	GRATIFICACIONES		11.411		
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	11.411			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			20.550	
160	CUOTAS SOCIALES		20.550		
16001	Seguridad Social	20.550			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				103.100
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			400	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		400		
21300	Maquinaria	400			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			57.900	
220	MATERIAL DE OFICINA		3.600		
22000	Ordinario no inventariable	2.000			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000			
22003	Gastos de publicaciones	600			
223	TRANSPORTES		300		
22301	Transportes de mensajería	300			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 01 CONSEJO SOCIAL
Programa: 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Unidad de Gasto: 0035 CONSEJO SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
226	GASTOS DIVERSOS		9.000		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.000			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		45.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	45.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			44.800	
230	DIETAS		5.000		
23000	Dietas	5.000			
231	LOCOMOCION		2.000		
23100	Locomoción	2.000			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		37.800		
23300	Otras indemnizaciones	37.800			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.750
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.750	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		2.000		
48005	Premios	2.000			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		4.500		
48200	Para prácticas	4.500			
485	BECAS Y AYUDAS POSTDOCTORALES		2.250		
48500	Becas y ayudas postdoctorales	2.250			
6	INVERSIONES REALES				3.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			3.000	
626	ADMINISTRACION GENERAL		3.000		
62607	Equipos para procesos de información	3.000			

Total de la Unidad de Gasto: 242.115 EUROS

Presupuesto de Gastos

Vicerrectorado de Estudiantes, Calidad e Igualdad

00CM	Colegio Mayor Azarbe
006C	Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADyV)
0062	Servicios Grales. (Estudiantes, Calidad e Igualdad)
009A	Unidad para la Calidad

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00CM COLEGIO MAYOR AZARBE

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				446.312
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			99.810	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		99.810		
21301	Instalaciones	99.810			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			346.502	
220	MATERIAL DE OFICINA		16.000		
22000	Ordinario no inventariable	16.000			
221	SUMINISTROS		260.502		
22105	Suministro Productos alimenticios	260.502			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		70.000		
22701	Seguridad	70.000			
6	INVERSIONES REALES				39.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			25.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		25.000		
62506	Mobiliario y enseres	25.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			14.000	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		14.000		
64512	Otras actuaciones	14.000			

Total de la Unidad de Gasto: 485.312 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 006C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				41.993
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.600	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		1.600		
21600	Equipos para procesos de información	1.600			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			35.060	
220	MATERIAL DE OFICINA		13.000		
22000	Ordinario no inventariable	10.000			
22002	Material informático no inventariable	3.000			
226	GASTOS DIVERSOS		8.900		
22602	Publicidad y propaganda	2.200			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6.700			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		13.160		
22706	Estudios y trabajos técnicos	13.160			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			5.333	
230	DIETAS		2.583		
23000	Dietas	2.583			
231	LOCOMOCION		2.750		
23100	Locomoción	2.750			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.000	
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		3.000		
48200	Para prácticas	3.000			
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS		6.000		
48901	Premios al Fomento de la Transferencia	6.000			
6	INVERSIONES REALES				85.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			16.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		16.000		
62507	Equipos para procesos de información	16.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 006C ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			69.000	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		69.000		
64509	Organización de otras actividades	3.000			
64510	Actuaciones de apoyo alumnos	18.000			
64512	Otras actuaciones	48.000			

Total de la Unidad de Gasto: 135.993 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0062 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				24.874
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			400	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		400		
21600	Equipos para procesos de información	400			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			17.672	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.437		
22000	Ordinario no inventariable	1.466			
22002	Material informático no inventariable	971			
226	GASTOS DIVERSOS		8.604		
22602	Publicidad y propaganda	2.900			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.704			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		6.631		
22706	Estudios y trabajos técnicos	6.631			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			6.802	
230	DIETAS		3.419		
23000	Dietas	3.419			
231	LOCOMOCION		3.383		
23100	Locomoción	3.383			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				283.008
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			283.008	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		130.000		
48003	A estudiantes de grado y posgrado	130.000			
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		118.008		
48100	A colaboradores	118.008			
483	BECAS Y AYUDAS FOMENTO MOV. E INTERCAMBIO ESTUD.		22.000		
48399	Otras becas y ayudas a movil. e intercambio estud.	22.000			
488	AYUDAS A OTROS COLECTIVOS		10.000		
48800	Ayudas a asociaciones estudiantiles	10.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0062 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS		3.000		
48900	Otras becas y ayudas	3.000			
6	INVERSIONES REALES				38.600
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			600	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		600		
62507	Equipos para procesos de información	600			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			38.000	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		38.000		
64510	Actuaciones de apoyo alumnos	38.000			

Total de la Unidad de Gasto: 346.482 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 009A UNIDAD PARA LA CALIDAD

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				26.307
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			23.556	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.249		
22000	Ordinario no inventariable	1.249			
226	GASTOS DIVERSOS		5.307		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.307			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		17.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	17.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			2.751	
230	DIETAS		1.185		
23000	Dietas	1.185			
231	LOCOMOCION		1.566		
23100	Locomoción	1.566			
6	INVERSIONES REALES				27.100
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.500	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.500		
62507	Equipos para procesos de información	1.500			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			25.600	
640	DOCENCIA		25.600		
64004	Programas Institucionales	2.600			
64005	Apoyo a los Planes de Mejoras de Titulaciones	23.000			

Total de la Unidad de Gasto: 53.407 EUROS

Presupuesto de Gastos

Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas

00SE	Área de Gestión Académica
002D	Servicios Generales (Planificación de las enseñanzas)

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 03 PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				589.776
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.215	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3		
21200	Edificios y otras construcciones	3			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.204		
21300	Maquinaria	1.002			
21301	Instalaciones	202			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		4		
21500	Mobiliario y enseres	4			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		4		
21600	Equipos para procesos de información	4			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			257.459	
220	MATERIAL DE OFICINA		16.601		
22000	Ordinario no inventariable	7.000			
22002	Material informático no inventariable	500			
22004	Coste de fotocopias	9.101			
221	SUMINISTROS		216.002		
22199	Otros suministros	216.002			
223	TRANSPORTES		300		
22301	Transportes de mensajería	300			
226	GASTOS DIVERSOS		1.554		
22602	Publicidad y propaganda	1.002			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	502			
22699	Otros	50			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		23.002		
22706	Estudios y trabajos técnicos	7.999			
22709	Otros	15.003			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			331.102	
230	DIETAS		1.100		
23000	Dietas	1.100			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 03 PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00SE ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
231	LOCOMOCION		1		
23100	Locomoción	1			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		330.001		
23300	Otras indemnizaciones	330.001			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
487	AYUDAS A INSTITUCIONES		30.000		
48709	A la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	30.000			
6	INVERSIONES REALES				3.950
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			3.950	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		3.950		
62506	Mobiliario y enseres	655			
62507	Equipos para procesos de información	3.295			

Total de la Unidad de Gasto: 623.726 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 03 PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 002D SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				4.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			400	
220	MATERIAL DE OFICINA		400		
22000	Ordinario no inventariable	400			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
230	DIETAS		1.500		
23000	Dietas	1.500			
231	LOCOMOCION		2.500		
23100	Locomoción	2.500			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				57.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			57.700	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		57.700		
48002	A estudiantes de doctorado	30.000			
48006	Bolsa becas posgrado	27.700			
6	INVERSIONES REALES				1.140.428
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.500	
631	CURSOS		1.500		
63107	Equipos para procesos de información	1.500			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			1.138.928	
640	DOCENCIA		1.138.928		
64001	Cursos Oficiales Posgrado	24.123			
64002	Bolsa Cursos Oficiales Posgrado	1.025.000			
64003	Actuaciones Escuela de Doctorado	89.805			

Total de la Unidad de Gasto: 1.202.528 EUROS

Presupuesto de Gastos

Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deportes

00CP	Servicio de Comunicación y Proyecc. Universitaria
0011	Servicio de Publicaciones
0017	Serv. Grales. Comunicación, Cultura y Deportes
0092	Servicio de Actividades Deportivas (SAD)
0096	Servicio de Información Universitaria
0098	Servicio de Actividades Culturales
00SC	Scipium
004B	Museo

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00CP SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSIT.

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				344.170
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			344.170	
220	MATERIAL DE OFICINA		5.600		
22000	Ordinario no inventariable	600			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000			
226	GASTOS DIVERSOS		124.100		
22602	Publicidad y propaganda	123.000			
22699	Otros	1.100			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		214.470		
22706	Estudios y trabajos técnicos	214.470			
6	INVERSIONES REALES				800
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			800	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		800		
62507	Equipos para procesos de información	800			

Total de la Unidad de Gasto: 344.970 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0011 SERVICIO DE PUBLICACIONES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				136.078
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			40.380	
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.560		
20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.560			
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.		38.820		
20600	Arrendamiento de eq. Para proc. De información	38.820			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		6.000		
21300	Maquinaria	6.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			86.698	
220	MATERIAL DE OFICINA		45.700		
22000	Ordinario no inventariable	19.700			
22004	Coste de fotocopias	26.000			
221	SUMINISTROS		1.000		
22199	Otros suministros	1.000			
223	TRANSPORTES		2.100		
22309	Otros	2.100			
226	GASTOS DIVERSOS		7.800		
22602	Publicidad y propaganda	2.500			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000			
22699	Otros	4.300			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		30.098		
22706	Estudios y trabajos técnicos	30.098			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
230	DIETAS		1.500		
23000	Dietas	1.500			
231	LOCOMOCION		1.500		
23100	Locomoción	1.500			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0011 SERVICIO DE PUBLICACIONES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
6	INVERSIONES REALES				30.702
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			5.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		5.000		
62507	Equipos para procesos de información	5.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			25.702	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		25.700		
64512	Otras actuaciones	25.700			
649	OTROS		2		
64901	Gastos Diversos	2			

Total de la Unidad de Gasto: 166.780 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0017 SERVICIOS GENERALES (COMUNICACIÓN Y CULTURA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				34.586
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.336	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.680		
22000	Ordinario no inventariable	400			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200			
22002	Material informático no inventariable	80			
226	GASTOS DIVERSOS		28.656		
22602	Publicidad y propaganda	26.756			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.900			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			4.250	
230	DIETAS		850		
23000	Dietas	850			
231	LOCOMOCION		3.400		
23100	Locomoción	3.400			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS		5.000		
48900	Otras becas y ayudas	5.000			
6	INVERSIONES REALES				12.500
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			12.500	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		12.500		
64509	Organización de otras actividades	12.500			

Total de la Unidad de Gasto: 52.086 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0092 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				230.750
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.000	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.000		
21300	Maquinaria	4.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			225.850	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.000		
22000	Ordinario no inventariable	800			
22009	Otro material	200			
221	SUMINISTROS		20.300		
22108	Sum. material deportivo, didác. y cultural	15.300			
22112	Sum.material electrón.,eléctrico y comunicaciones	150			
22199	Otros suministros	4.850			
223	TRANSPORTES		5.400		
22309	Otros	5.400			
226	GASTOS DIVERSOS		3.450		
22602	Publicidad y propaganda	700			
22699	Otros	2.750			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		195.700		
22701	Seguridad	1.900			
22706	Estudios y trabajos técnicos	34.000			
22709	Otros	159.800			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			900	
230	DIETAS		100		
23000	Dietas	100			
231	LOCOMOCION		800		
23100	Locomoción	800			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.000	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		2.000		
48005	Premios	2.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0092 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		6.000		
48100	A colaboradores	6.000			
6	INVERSIONES REALES				21.400
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			5.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		5.000		
62507	Equipos para procesos de información	5.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			16.400	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		16.400		
64508	Organización de Actividades Deportivas	16.400			

Total de la Unidad de Gasto: 260.150 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0096 SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				158.603
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			152.958	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.686		
22000	Ordinario no inventariable	1.536			
22004	Coste de fotocopias	150			
223	TRANSPORTES		1.792		
22309	Otros	1.792			
226	GASTOS DIVERSOS		11.636		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	800			
22602	Publicidad y propaganda	6.336			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		137.844		
22706	Estudios y trabajos técnicos	137.844			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			5.645	
230	DIETAS		4.145		
23000	Dietas	4.145			
231	LOCOMOCION		1.500		
23100	Locomoción	1.500			
6	INVERSIONES REALES				8.300
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			8.300	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		8.300		
62506	Mobiliario y enseres	1.100			
62507	Equipos para procesos de información	7.200			

Total de la Unidad de Gasto: 166.903 EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0098 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				57.787
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		500		
20400	Arrendamiento de material de transporte	500			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			300	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		300		
21300	Maquinaria	150			
21301	Instalaciones	150			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			52.387	
220	MATERIAL DE OFICINA		3.250		
22000	Ordinario no inventariable	1.600			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	350			
22002	Material informático no inventariable	100			
22004	Coste de fotocopias	1.000			
22009	Otro material	200			
221	SUMINISTROS		5.371		
22103	Suministro Combustible	100			
22199	Otros suministros	5.271			
222	COMUNICACIONES		50		
22201	Comunicaciones Postales	50			
223	TRANSPORTES		2.430		
22301	Transportes de mensajería	180			
22309	Otros	2.250			
224	PRIMAS DE SEGUROS		550		
22401	Vehículos	100			
22409	Otros riesgos	450			
226	GASTOS DIVERSOS		29.106		
22602	Publicidad y propaganda	4.850			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.656			
22608	Premios, concursos y certámenes	1.500			
22699	Otros	12.100			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		11.630		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0098 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22706	Estudios y trabajos técnicos	11.630			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			4.600	
230	DIETAS		2.150		
23000	Dietas	2.150			
231	LOCOMOCION		2.450		
23100	Locomoción	2.450			
6	INVERSIONES REALES				12.379
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			12.379	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		12.379		
64507	Organización de Actividades Culturales	12.379			

Total de la Unidad de Gasto: 70.166 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00SC SCIPIUM

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				26.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			26.000	
220	MATERIAL DE OFICINA		24.000		
22000	Ordinario no inventariable	20.000			
22002	Material informático no inventariable	4.000			
222	COMUNICACIONES		500		
22200	Comunicaciones Telefónicas	500			
226	GASTOS DIVERSOS		1.500		
22602	Publicidad y propaganda	1.500			
6	INVERSIONES REALES				2.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			2.000	
626	ADMINISTRACION GENERAL		2.000		
62607	Equipos para procesos de información	2.000			

Total de la Unidad de Gasto: 28.000 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 004B MUSEO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				7.005
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			300	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		300		
21300	Maquinaria	300			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.620	
220	MATERIAL DE OFICINA		400		
22000	Ordinario no inventariable	200			
22004	Coste de fotocopias	200			
221	SUMINISTROS		600		
22109	Suministros de material de reprografía y similares	100			
22199	Otros suministros	500			
223	TRANSPORTES		1.000		
22309	Otros	1.000			
224	PRIMAS DE SEGUROS		400		
22409	Otros riesgos	400			
226	GASTOS DIVERSOS		3.220		
22602	Publicidad y propaganda	1.000			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.120			
22699	Otros	100			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.085	
230	DIETAS		585		
23000	Dietas	585			
231	LOCOMOCION		500		
23100	Locomoción	500			

Total de la Unidad de Gasto: 7.005 EUROS

Presupuesto de Gastos

Vicerrectorado de Profesorado

001A Servicios Generales (Profesorado)

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 05 PROFESORADO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 001A SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.178
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.287	
220	MATERIAL DE OFICINA		460		
22000	Ordinario no inventariable	230			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	230			
221	SUMINISTROS		230		
22199	Otros suministros	230			
223	TRANSPORTES		230		
22309	Otros	230			
226	GASTOS DIVERSOS		1.367		
22602	Publicidad y propaganda	920			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	447			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		3.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			891	
230	DIETAS		491		
23000	Dietas	491			
231	LOCOMOCION		400		
23100	Locomoción	400			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.838
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			24.838	
484	BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES		24.838		
48401	Becas de Formación del Prof. Universitario (FPU)	24.838			
6	INVERSIONES REALES				115.454
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			115.454	
644	INVESTIGACION PROPIA		115.454		
64402	Contratos FPU	115.454			

Total de la Unidad de Gasto: 146.470 EUROS

NPE: A-250116-469

Presupuesto de Gastos

Gerencia

0093	Asuntos Grales. (Servicios Complementarios)
00NE	NOE
0007	Área de Tecno. De la info. Y la Comunic. Aplicada
001B	Servicios Generales (Gerencia)
0091	Asuntos Generales (Investigación)

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0093 ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				4.507.619
12	PERSONAL FUNCIONARIO			3.171.254	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		3.171.254		
12101	Sueldo	1.357.013			
12102	Trienios	214.483			
12103	Complemento de Destino	584.209			
12104	Complemento Específico	1.015.549			
13	PERSONAL LABORAL			61.724	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		61.724		
13101	Sueldos	20.228			
13102	Antigüedad	11.532			
13103	Retribuciones Complementarias	29.964			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			375.477	
150	PRODUCTIVIDAD		354.477		
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	354.477			
151	GRATIFICACIONES		21.000		
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	21.000			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			899.164	
160	CUOTAS SOCIALES		899.164		
16001	Seguridad Social	899.164			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.000	
488	AYUDAS A OTROS COLECTIVOS		9.000		
48802	Ayudas a Sindicatos y Juntas de Personal	9.000			

Total de la Unidad de Gasto: 4.516.619 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00NE NOE

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				49.128
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			49.128	
220	MATERIAL DE OFICINA		49.128		
22002	Material informático no inventariable	49.128			
6	INVERSIONES REALES				45.968
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			45.968	
636	ADMINISTRACION GENERAL		45.968		
63607	Equipos para procesos de información	45.968			

Total de la Unidad de Gasto: 95.096 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 0007 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				4.681.784
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			24.800	
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		600		
20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	600			
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.		24.200		
20600	Arrendamiento de eq. Para proc. De información	24.200			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			666.447	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		666.447		
21600	Equipos para procesos de información	666.447			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.982.207	
220	MATERIAL DE OFICINA		65.087		
22000	Ordinario no inventariable	10.100			
22002	Material informático no inventariable	54.987			
222	COMUNICACIONES		300.723		
22200	Comunicaciones Telefónicas	300.723			
223	TRANSPORTES		50		
22301	Transportes de mensajería	50			
226	GASTOS DIVERSOS		2.000		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		3.614.347		
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.614.347			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			8.330	
230	DIETAS		3.527		
23000	Dietas	3.527			
231	LOCOMOCION		4.803		
23100	Locomoción	4.803			
6	INVERSIONES REALES				2.050.129

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 0007 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			994.924	
636	ADMINISTRACION GENERAL		994.924		
63607	Equipos para procesos de información	994.924			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			1.055.205	
646	ADMINISTRACION GENERAL		1.055.205		
64601	Ampliación de proyectos	330.000			
64602	Nueva actividades en desarrollos informáticos	725.205			
9	PASIVOS FINANCIEROS				18.013
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			18.013	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		18.013		
91000	Amortización de prestamos del Ministerio	18.013			

Total de la Unidad de Gasto: 6.749.926 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 001B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				131.787.531
12	PERSONAL FUNCIONARIO			82.060.550	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		56.952.591		
12001	Sueldo	20.137.782			
12002	Trienios	4.997.486			
12003	Complemento de Destino	11.561.270			
12004	Complemento Específico General	9.611.606			
12005	Complemento Específico por Mérito Docente	9.293.214			
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	1.351.233			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		20.447.254		
12101	Sueldo	8.402.834			
12102	Trienios	1.402.268			
12103	Complemento de Destino	3.790.170			
12104	Complemento Específico	6.851.982			
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION		4.660.705		
12201	Sueldo	2.249.942			
12202	Trienios	136.080			
12203	Complemento de Destino	848.771			
12204	Complemento Específico	1.425.912			
13	PERSONAL LABORAL			20.098.378	
130	PERSONAL DOCENTE		19.243.207		
13001	Sueldos	18.121.204			
13002	Antigüedad	677.066			
13003	Retribuciones Complementarias	444.937			
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		855.171		
13101	Sueldos	373.237			
13102	Antigüedad	76.327			
13103	Retribuciones Complementarias	405.607			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			16.163.972	
150	PRODUCTIVIDAD		7.446.019		
15001	Investigadora General	3.893.131			
15002	Vinculadas SMS	761.002			
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	2.791.886			
151	GRATIFICACIONES		8.717.953		
15101	Investigadora General	30.000			
15102	Vinculadas SMS	1.162.095			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 001B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	100.000			
15105	Acuerdos Mejoras Retributivas	7.425.858			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			13.464.631	
160	CUOTAS SOCIALES		12.464.631		
16001	Seguridad Social	12.464.631			
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		1.000.000		
16202	Acción Social	225.000			
16203	Seguros	135.000			
16204	Ayudas al estudio	225.000			
16205	Plan de Pensiones y Premios Jubilación	415.000			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				190.390
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.000		
21301	Instalaciones	2.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			147.250	
220	MATERIAL DE OFICINA		12.000		
22000	Ordinario no inventariable	1.500			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500			
22002	Material informático no inventariable	10.000			
221	SUMINISTROS		2.000		
22199	Otros suministros	2.000			
223	TRANSPORTES		250		
22301	Transportes de mensajería	250			
226	GASTOS DIVERSOS		11.000		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
22602	Publicidad y propaganda	1.500			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		122.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000			
22709	Otros	22.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
230	DIETAS		1.000		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 001B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23000	Dietas	1.000			
231	LOCOMOCION		2.000		
23100	Locomoción	2.000			
24	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.			38.140	
240	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.		38.140		
24006	Gastos asociados al funcionamiento de Servicios	38.140			
3	GASTOS FINANCIEROS				15.000
34	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			1.000	
343	AVALES		1.000		
34300	Gastos financieros de avales	1.000			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			14.000	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		14.000		
35900	Otros gastos financieros	1.000			
35901	Comisiones bancarias por TPV/TPVV	13.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				133.600
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			133.600	
487	AYUDAS A INSTITUCIONES		133.600		
48701	A la Fundación Hospital Clínico Veterinario	100.000			
48703	A la Fundación Universidad Empresa (ENAE)	25.000			
48704	A Jesús Abandonado	3.600			
48705	A la Fundación FAEDYME	5.000			
6	INVERSIONES REALES				28.000
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			23.000	
636	ADMINISTRACION GENERAL		23.000		
63611	Otro inmovilizado material	23.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			5.000	
646	ADMINISTRACION GENERAL		5.000		
64604	Actuaciones Gerencia	5.000			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				200.000

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 001B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
89	CONCESIÓN DE ANTICIPOS			200.000	
890	CONCESIÓN DE ANTICIPOS A PERSONAL UMU		200.000		
89001	A corto plazo	75.000			
89002	A largo plazo	125.000			

Total de la Unidad de Gasto: 132.354.521 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 0091 ASUNTOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				7.312.519
12	PERSONAL FUNCIONARIO			5.235.803	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		5.235.803		
12101	Sueldo	2.152.316			
12102	Trienios	434.218			
12103	Complemento de Destino	941.729			
12104	Complemento Específico	1.707.540			
13	PERSONAL LABORAL			63.686	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		63.686		
13101	Sueldos	25.576			
13102	Antigüedad	5.076			
13103	Retribuciones Complementarias	33.034			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			537.680	
150	PRODUCTIVIDAD		522.680		
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	522.680			
151	GRATIFICACIONES		15.000		
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	15.000			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			1.475.350	
160	CUOTAS SOCIALES		1.475.350		
16001	Seguridad Social	1.475.350			

Total de la Unidad de Gasto: 7.312.519 EUROS

Presupuesto de Gastos

Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización

0015	Servicios Grales. (Coordin. e Internacionalización)
006B	Relaciones Internacionales
006E	Servicio de Idiomas
00MN	C.E.I. Mare Nostrum

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0015 SERV. GRALES. (COORDIN. E INTERNACIONALIZACIÓN)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				22.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.900	
220	MATERIAL DE OFICINA		700		
22000	Ordinario no inventariable	400			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100			
22002	Material informático no inventariable	200			
226	GASTOS DIVERSOS		3.200		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	200			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			19.000	
230	DIETAS		8.000		
23000	Dietas	8.000			
231	LOCOMOCION		11.000		
23100	Locomoción	11.000			
6	INVERSIONES REALES				1.500
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.500	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.500		
62507	Equipos para procesos de información	1.500			

Total de la Unidad de Gasto: 24.400 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 006B RELACIONES INTERNACIONALES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				31.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			16.000	
220	MATERIAL DE OFICINA		6.000		
22000	Ordinario no inventariable	4.200			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900			
22002	Material informático no inventariable	800			
22004	Coste de fotocopias	100			
221	SUMINISTROS		500		
22199	Otros suministros	500			
223	TRANSPORTES		500		
22301	Transportes de mensajería	500			
226	GASTOS DIVERSOS		8.000		
22602	Publicidad y propaganda	2.000			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.500			
22699	Otros	500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		1.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			15.000	
230	DIETAS		7.000		
23000	Dietas	7.000			
231	LOCOMOCION		8.000		
23100	Locomoción	8.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				104.112
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			104.112	
483	BECAS Y AYUDAS FOMENTO MOV. E INTERCAMBIO ESTUD.		104.112		
48300	A estudiantes Erasmus	84.112			
48399	Otras becas y ayudas a movil. e intercambio estud.	20.000			
6	INVERSIONES REALES				42.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			2.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		2.000		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 006B RELACIONES INTERNACIONALES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
62507	Equipos para procesos de información	2.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			40.000	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		40.000		
64512	Otras actuaciones	40.000			

Total de la Unidad de Gasto: 177.112 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 006E SERVICIO DE IDIOMAS

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				45.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			42.000	
220	MATERIAL DE OFICINA		5.000		
22000	Ordinario no inventariable	2.000			
22004	Coste de fotocopias	3.000			
226	GASTOS DIVERSOS		7.000		
22602	Publicidad y propaganda	4.000			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		30.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
230	DIETAS		1.500		
23000	Dietas	1.500			
231	LOCOMOCION		1.500		
23100	Locomoción	1.500			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				85.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			85.800	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		85.800		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	80.000			
48099	A otros estudiantes	5.800			
6	INVERSIONES REALES				202.500
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.500	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.500		
62507	Equipos para procesos de información	1.500			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			201.000	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		201.000		
64501	Cursos Servicio de Idiomas	201.000			

Total de la Unidad de Gasto: 333.300 EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 00MN C.E.I. MARE NOSTRUM

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		15.000		
48099	A otros estudiantes	15.000			
6	INVERSIONES REALES				105.000
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			105.000	
646	ADMINISTRACION GENERAL		105.000		
64606	Actividades Campus Mare Nostrum	105.000			

Total de la Unidad de Gasto: 120.000 EUROS

Presupuesto de Gastos

Vicerrectorado de Investigación

00CF	Servicio. Externo en CC. y Técnicas Forenses
007L	Granja Veterinaria
004E	Acuario
00ES	Estacio
00IE	Inst. Univ. de Investigación del Envejecimiento
0008	Biblioteca Universitaria
002A	Inst. Univ.del Agua y Medio Ambiente (INUAMA)
002B	Área de Investigación
0022	Servicios Generales (Investigación)
006A	Servicio de Apoyo a la Investigación

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.400	
220	MATERIAL DE OFICINA		250		
22000	Ordinario no inventariable	200			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50			
221	SUMINISTROS		550		
22110	Sum. material e instrumental de labor. y experim.	550			
226	GASTOS DIVERSOS		600		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	600			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.400	
230	DIETAS		700		
23000	Dietas	700			
231	LOCOMOCION		700		
23100	Locomoción	700			
6	INVERSIONES REALES				9.144
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.000		
62507	Equipos para procesos de información	800			
62511	Otro inmovilizado material	200			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			8.144	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		8.144		
64512	Otras actuaciones	8.144			

Total de la Unidad de Gasto: 11.944 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007L GRANJA VETERINARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				162.384
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.300	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		2.000		
21000	Infraestructura y bienes naturales	2.000			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.000		
21200	Edificios y otras construcciones	3.000			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.300		
21300	Maquinaria	300			
21301	Instalaciones	1.000			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		2.000		
21400	Material de transporte	2.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			154.084	
221	SUMINISTROS		32.950		
22103	Suministro Combustible	1.200			
22104	Suministro Vestuario	1.500			
22105	Suministro Productos alimenticios	21.250			
22106	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	1.000			
22199	Otros suministros	8.000			
222	COMUNICACIONES		50		
22205	Comunicaciones de voz y datos	50			
224	PRIMAS DE SEGUROS		300		
22409	Otros riesgos	300			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		120.784		
22706	Estudios y trabajos técnicos	120.784			
6	INVERSIONES REALES				2.300
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			2.300	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		2.300		
62502	Maquinaria	2.000			
62507	Equipos para procesos de información	300			

Total de la Unidad de Gasto: 164.684 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 004E ACUARIO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				29.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			29.000	
221	SUMINISTROS		28.500		
22105	Suministro Productos alimenticios	4.000			
22199	Otros suministros	24.500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		500		
22706	Estudios y trabajos técnicos	500			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.300
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.300	
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		2.300		
48100	A colaboradores	2.300			
6	INVERSIONES REALES				10.500
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			10.500	
635	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		10.500		
63511	Otro inmovilizado material	10.500			

Total de la Unidad de Gasto: 41.800 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 00ES ESTACIO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
6	INVERSIONES REALES				85.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			85.000	
626	ADMINISTRACION GENERAL		85.000		
62610	Fondos bibliográficos (Inventariable)	85.000			

Total de la Unidad de Gasto: 85.000 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 00IE INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				350
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			350	
220	MATERIAL DE OFICINA		350		
22000	Ordinario no inventariable	350			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.000	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		1.000		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	1.000			
6	INVERSIONES REALES				7.750
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			7.750	
641	CURSOS		7.750		
64101	Estudios Propios	7.750			

Total de la Unidad de Gasto: 9.100 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 0008 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				403.079
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.964	
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.		21.964		
20600	Arrendamiento de eq. Para proc. De información	21.964			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.400	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000		
21200	Edificios y otras construcciones	2.000			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		9.800		
21300	Maquinaria	900			
21301	Instalaciones	8.900			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		600		
21900	Otro inmovilizado material	600			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			359.815	
220	MATERIAL DE OFICINA		342.815		
22000	Ordinario no inventariable	15.400			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	324.815			
22002	Material informático no inventariable	600			
22004	Coste de fotocopias	2.000			
226	GASTOS DIVERSOS		11.500		
22602	Publicidad y propaganda	2.000			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
22699	Otros	7.500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		5.500		
22707	Proceso de datos	5.500			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			8.900	
230	DIETAS		4.000		
23000	Dietas	4.000			
231	LOCOMOCION		4.900		
23100	Locomoción	4.900			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.420

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 0008 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			21.420	
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		21.420		
48200	Para prácticas	21.420			
6	INVERSIONES REALES				1.633.627
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			35.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		35.000		
62506	Mobiliario y enseres	6.000			
62507	Equipos para procesos de información	3.680			
62510	Fondos bibliográficos (Inventariable)	25.320			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			1.598.627	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		33.605		
64512	Otras actuaciones	33.605			
648	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		1.565.022		
64801	Revistas científicas (Fondo Bibliográfico)	1.565.022			

Total de la Unidad de Gasto: 2.058.126 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 002A INST. UNIV. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (INUAMA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.100	
220	MATERIAL DE OFICINA		700		
22000	Ordinario no inventariable	700			
226	GASTOS DIVERSOS		400		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	400			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			200	
230	DIETAS		200		
23000	Dietas	200			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				600
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			600	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		600		
48005	Premios	600			
6	INVERSIONES REALES				2.375
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.875	
621	CURSOS		1.875		
62107	Equipos para procesos de información	1.875			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			500	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		500		
64506	Jornadas	500			

Total de la Unidad de Gasto: 4.275 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 002B ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				78.215
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.500	
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		2.500		
20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	2.500			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			200	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		200		
21300	Maquinaria	200			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			66.963	
220	MATERIAL DE OFICINA		9.950		
22000	Ordinario no inventariable	7.900			
22004	Coste de fotocopias	2.050			
221	SUMINISTROS		200		
22199	Otros suministros	200			
223	TRANSPORTES		1.600		
22301	Transportes de mensajería	400			
22309	Otros	1.200			
224	PRIMAS DE SEGUROS		1.350		
22409	Otros riesgos	1.350			
226	GASTOS DIVERSOS		50.863		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.000			
22602	Publicidad y propaganda	2.810			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	42.853			
22699	Otros	2.200			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		3.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			8.552	
230	DIETAS		3.500		
23000	Dietas	3.500			
231	LOCOMOCION		5.052		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 002B ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23100	Locomoción	5.052			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				207.794
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			207.794	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		12.794		
48003	A estudiantes de grado y posgrado	11.244			
48005	Premios	1.550			
484	BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES		165.000		
48400	A jóvenes investigadores	100.000			
48403	Becas predoctorales UMU	65.000			
485	BECAS Y AYUDAS POSTDOCTORALES		30.000		
48500	Becas y ayudas postdoctorales	30.000			
6	INVERSIONES REALES				9.789.981
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			9.789.981	
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		7.772.324		
64201	Programa Ramón y Cajal	240.973			
64202	Programa Juan de la Cierva	148.379			
64203	Proyectos de investigación Nacional (Ministerios,	4.192.396			
64207	Proyectos financiados por la F. Séneca	878.363			
64208	Becas-contrato Predoctorales F. Séneca	483.213			
64209	Contratos Predoctorales de Otras Entidades	29.000			
64211	Bolsa Proyectos Europeos	1.600.000			
64212	Bolsa Proyectos Fundación Séneca	200.000			
644	INVESTIGACION PROPIA		2.017.657		
64401	Financiación Grupos de Investigación	750.000			
64404	"Investigación Propia ""FP"""	70.327			
64405	Contratos posdoctorales UMU	300.000			
64406	Acciones Estratégicas de Investigación Preferentes	98.398			
64408	Contratos predoctorales UMU	698.932			
64409	Programa de Apoyo a la Investigación	100.000			
9	PASIVOS FINANCIEROS				11.837
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			11.837	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		11.837		
91000	Amortización de prestamos del Ministerio	11.837			

Total de la Unidad de Gasto: 10.087.827 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 0022 SERVICIOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.666
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.500	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.500		
22000	Ordinario no inventariable	2.500			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			4.166	
230	DIETAS		2.083		
23000	Dietas	2.083			
231	LOCOMOCION		2.083		
23100	Locomoción	2.083			

Total de la Unidad de Gasto: 6.666 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				170.759
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			49.259	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		47.803		
21300	Maquinaria	47.803			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		156		
21400	Material de transporte	156			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		1.300		
21600	Equipos para procesos de información	1.300			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			119.359	
220	MATERIAL DE OFICINA		14.695		
22000	Ordinario no inventariable	991			
22002	Material informático no inventariable	12.884			
22004	Coste de fotocopias	820			
221	SUMINISTROS		73.311		
22105	Suministro Productos alimenticios	14.250			
22106	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	3.800			
22110	Sum. material e instrumental de labor. y experim.	37.450			
22112	Sum.material electrón.,eléctrico y comunicaciones	3.687			
22199	Otros suministros	14.124			
223	TRANSPORTES		793		
22301	Transportes de mensajería	793			
224	PRIMAS DE SEGUROS		400		
22409	Otros riesgos	400			
226	GASTOS DIVERSOS		1.350		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.350			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		28.810		
22708	Eliminación de residuos tóxicos.	28.810			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			2.141	
230	DIETAS		1.071		
23000	Dietas	1.071			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
231	LOCOMOCION		1.070		
23100	Locomoción	1.070			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.914
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.914	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		2.114		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	2.114			
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		4.800		
48100	A colaboradores	4.800			
6	INVERSIONES REALES				27.718
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			14.375	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		14.375		
62501	Edificios y otras construcciones	5.375			
62502	Maquinaria	9.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			13.343	
641	CURSOS		13.343		
64101	Estudios Propios	13.343			

Total de la Unidad de Gasto: 205.391 EUROS

Presupuesto de Gastos

Vicerrectorado de Formación e Innovación

00AT	C.E.Próximo Oriente y Antigüedad Tardía
00BS	C.E. Bioderecho, Ética y Salud (CEBES)
00PE	Escuela de Práctica Enfermera
0018	Aula Senior
0019	Servicios Generales (Formación e Innovación)
002G	Centro de Formación y Desarrollo Profesional
006D	Universidad del Mar
007D	Escuela de Práctica Psicológica
007E	Escuela de Práctica Jurídica
007G	Escuela de Práctica Social
007I	Escuela de Práctica Laboral
007P	Centro de Estudios Económicos y Empresariales
0094	Promoción Educativa
00UI	Unidad de Innovación

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00AT C. DE EST. PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIG. TARDÍA(CEPOAT)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.200	
220	MATERIAL DE OFICINA		900		
22000	Ordinario no inventariable	800			
22002	Material informático no inventariable	100			
226	GASTOS DIVERSOS		300		
22602	Publicidad y propaganda	300			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.000	
230	DIETAS		500		
23000	Dietas	500			
231	LOCOMOCION		500		
23100	Locomoción	500			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.000	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		4.000		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	4.000			
6	INVERSIONES REALES				30.200
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			3.200	
621	CURSOS		3.200		
62104	Utillaje	500			
62107	Equipos para procesos de información	1.200			
62110	Fondos bibliográficos (Inventariable)	1.500			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			27.000	
641	CURSOS		27.000		
64101	Estudios Propios	27.000			

Total de la Unidad de Gasto: 36.400 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00BS CENTRO DE ESTUDIOS BIODERECHO,ÉTICA Y SALUD(CEBES)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			400	
220	MATERIAL DE OFICINA		200		
22000	Ordinario no inventariable	200			
226	GASTOS DIVERSOS		200		
22602	Publicidad y propaganda	200			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			400	
230	DIETAS		200		
23000	Dietas	200			
231	LOCOMOCION		200		
23100	Locomoción	200			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				200
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		200		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	200			
6	INVERSIONES REALES				820
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			820	
641	CURSOS		820		
64101	Estudios Propios	820			

Total de la Unidad de Gasto: 1.820 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00PE ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				5.139
12	PERSONAL FUNCIONARIO			5.139	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		5.139		
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	5.139			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.000	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.000		
22000	Ordinario no inventariable	1.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.000	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		3.000		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	3.000			
6	INVERSIONES REALES				18.161
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			18.161	
641	CURSOS		18.161		
64101	Estudios Propios	18.161			

Total de la Unidad de Gasto: 27.300 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0018 AULA SENIOR

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				9.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.300	
220	MATERIAL DE OFICINA		900		
22000	Ordinario no inventariable	400			
22002	Material informático no inventariable	500			
221	SUMINISTROS		400		
22199	Otros suministros	400			
226	GASTOS DIVERSOS		1.000		
22602	Publicidad y propaganda	1.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			6.900	
230	DIETAS		1.900		
23000	Dietas	1.900			
231	LOCOMOCION		5.000		
23100	Locomoción	5.000			
6	INVERSIONES REALES				63.524
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			600	
626	ADMINISTRACION GENERAL		600		
62607	Equipos para procesos de información	600			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			62.924	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		62.924		
64503	Cursos Aula de Mayores	62.924			

Total de la Unidad de Gasto: 72.724 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0019 SERV. GRALES. (FORMACIÓN E INNOVACIÓN)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				7.550
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.550	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.000		
22000	Ordinario no inventariable	900			
22002	Material informático no inventariable	1.100			
226	GASTOS DIVERSOS		1.550		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	300			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000			
22699	Otros	250			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
230	DIETAS		1.000		
23000	Dietas	1.000			
231	LOCOMOCION		3.000		
23100	Locomoción	3.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.100
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.100	
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		8.100		
48200	Para prácticas	8.100			
6	INVERSIONES REALES				1.300
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.300	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.300		
62506	Mobiliario y enseres	300			
62507	Equipos para procesos de información	850			
62510	Fondos bibliográficos (Inventariable)	150			

Total de la Unidad de Gasto: 16.950 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 002G CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				100.000
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			100.000	
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		100.000		
16201	Formación y Perfeccionamiento P.A.S. y P.D.I.	100.000			
6	INVERSIONES REALES				5.900
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			5.900	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		5.900		
64504	Otros cursos	5.900			

Total de la Unidad de Gasto: 105.900 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 006D UNIVERSIDAD DEL MAR

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				26.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			13.600	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.600		
22000	Ordinario no inventariable	900			
22002	Material informático no inventariable	100			
22004	Coste de fotocopias	600			
221	SUMINISTROS		4.000		
22109	Suministros de material de reprografía y similares	4.000			
226	GASTOS DIVERSOS		8.000		
22602	Publicidad y propaganda	4.000			
22699	Otros	4.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			12.600	
230	DIETAS		2.000		
23000	Dietas	2.000			
231	LOCOMOCION		10.600		
23100	Locomoción	10.600			
6	INVERSIONES REALES				211.200
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.200	
621	CURSOS		1.200		
62107	Equipos para procesos de información	1.200			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			210.000	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		210.000		
64502	Cursos Universidad del Mar	210.000			

Total de la Unidad de Gasto: 237.400 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007D ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				5.139
12	PERSONAL FUNCIONARIO			5.139	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		5.139		
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	5.139			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.682
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.682	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.042		
22000	Ordinario no inventariable	1.042			
224	PRIMAS DE SEGUROS		480		
22409	Otros riesgos	480			
226	GASTOS DIVERSOS		160		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	160			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		5.000		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	5.000			
6	INVERSIONES REALES				33.679
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			33.679	
641	CURSOS		33.679		
64101	Estudios Propios	33.679			

Total de la Unidad de Gasto: 45.500 EUROS

NPE: A-250116-469
PRES610L. Cantidades expresadas en EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007E ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				10.934
12	PERSONAL FUNCIONARIO			10.934	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		10.934		
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	10.934			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				4.472
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			112	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		112		
21300	Maquinaria	112			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.360	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.000		
22000	Ordinario no inventariable	2.000			
226	GASTOS DIVERSOS		360		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	360			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
230	DIETAS		1.000		
23000	Dietas	1.000			
231	LOCOMOCION		1.000		
23100	Locomoción	1.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.025
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.025	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		5.025		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	5.025			
6	INVERSIONES REALES				55.346
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			55.346	
641	CURSOS		55.346		
64101	Estudios Propios	55.346			

Total de la Unidad de Gasto: 75.777 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007G ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				5.139
12	PERSONAL FUNCIONARIO			5.139	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		5.139		
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	5.139			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.300	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.300		
22000	Ordinario no inventariable	1.300			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.800	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		1.800		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	1.800			
6	INVERSIONES REALES				8.441
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			8.441	
641	CURSOS		8.441		
64101	Estudios Propios	8.441			

Total de la Unidad de Gasto: 16.680 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007I ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				4.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO			4.760	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		4.760		
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	4.760			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			300	
220	MATERIAL DE OFICINA		300		
22000	Ordinario no inventariable	300			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.800	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		1.800		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	1.800			
6	INVERSIONES REALES				9.520
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			800	
631	CURSOS		800		
63106	Mobiliario y enseres	200			
63107	Equipos para procesos de información	600			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			8.720	
641	CURSOS		8.720		
64101	Estudios Propios	8.720			

Total de la Unidad de Gasto: 16.380 EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007P CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.075
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.075	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		2.075		
48004	A estudiantes enseñanza no reglada	2.075			
6	INVERSIONES REALES				16.808
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			16.808	
641	CURSOS		16.808		
64101	Estudios Propios	16.808			

Total de la Unidad de Gasto: 18.883 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0094 PROMOCIÓN EDUCATIVA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.800	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.200		
22000	Ordinario no inventariable	700			
22002	Material informático no inventariable	500			
221	SUMINISTROS		600		
22199	Otros suministros	600			
226	GASTOS DIVERSOS		1.000		
22602	Publicidad y propaganda	1.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			2.200	
230	DIETAS		700		
23000	Dietas	700			
231	LOCOMOCION		1.500		
23100	Locomoción	1.500			
6	INVERSIONES REALES				800
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			800	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		800		
62507	Equipos para procesos de información	800			

Total de la Unidad de Gasto: 5.800 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00UI UNIDAD DE INNOVACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.926
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.560	
220	MATERIAL DE OFICINA		760		
22000	Ordinario no inventariable	760			
226	GASTOS DIVERSOS		800		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	800			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.366	
230	DIETAS		600		
23000	Dietas	600			
231	LOCOMOCION		766		
23100	Locomoción	766			
6	INVERSIONES REALES				255.270
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			150	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		150		
62510	Fondos bibliográficos (Inventariable)	150			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			255.120	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		255.120		
64512	Otras actuaciones	255.120			

Total de la Unidad de Gasto: 258.196 EUROS

NPE: A-250116-469

Presupuesto de Gastos

Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud

00AC	Área de Contratación
00CS	Campus Ciencias de la Salud
00GE	Área de Gestión Económica
00RH	Recursos Humanos
00SP	Servicio de Prevención
0016	Servicios Generales (Infraest. y Sostenibilidad)
004A	Infraestructura Universitaria
004D	Mantenimiento

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00AC ÁREA DE CONTRATACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.537.608
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.658	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		608		
21200	Edificios y otras construcciones	608			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		8.000		
21300	Maquinaria	8.000			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.050		
21400	Material de transporte	3.050			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.524.950	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.200		
22000	Ordinario no inventariable	2.000			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200			
221	SUMINISTROS		111.350		
22103	Suministro Combustible	3.750			
22104	Suministro Vestuario	105.000			
22199	Otros suministros	2.600			
222	COMUNICACIONES		140.000		
22201	Comunicaciones Postales	140.000			
224	PRIMAS DE SEGUROS		235.000		
22401	Vehículos	30.000			
22409	Otros riesgos	205.000			
225	TRIBUTOS		8.400		
22502	Locales	8.400			
226	GASTOS DIVERSOS		500		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		1.027.500		
22701	Seguridad	1.027.500			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.000	
230	DIETAS		500		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00AC ÁREA DE CONTRATACIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23000	Dietas	500			
231	LOCOMOCION		500		
23100	Locomoción	500			
6	INVERSIONES REALES				2.000
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			2.000	
636	ADMINISTRACION GENERAL		2.000		
63607	Equipos para procesos de información	2.000			

Total de la Unidad de Gasto: 1.539.608 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00CS CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
6	INVERSIONES REALES				8.524.939
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			8.524.939	
627	PLANES INTEGRALES		8.524.939		
62702	FEDER PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020	5.340.478			
62718	Campus de CC de la Salud	3.184.461			

Total de la Unidad de Gasto: 8.524.939 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00GE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				88.832
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			19.000	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		15.000		
21200	Edificios y otras construcciones	15.000			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.000		
21300	Maquinaria	4.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			66.000	
220	MATERIAL DE OFICINA		5.200		
22000	Ordinario no inventariable	4.000			
22002	Material informático no inventariable	1.200			
226	GASTOS DIVERSOS		5.800		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.800			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		55.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	55.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			3.832	
230	DIETAS		2.583		
23000	Dietas	2.583			
231	LOCOMOCION		1.249		
23100	Locomoción	1.249			
6	INVERSIONES REALES				5.600
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			5.600	
636	ADMINISTRACION GENERAL		5.600		
63607	Equipos para procesos de información	5.600			

Total de la Unidad de Gasto: 94.432 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00RH RECURSOS HUMANOS

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				45.990
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			20.600	
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		20.600		
20200	Edificios y Otras Construcciones	20.600			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			25.000	
220	MATERIAL DE OFICINA		25.000		
22000	Ordinario no inventariable	2.000			
22004	Coste de fotocopias	23.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			390	
230	DIETAS		120		
23000	Dietas	120			
231	LOCOMOCION		270		
23100	Locomoción	270			
6	INVERSIONES REALES				4.000
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			4.000	
636	ADMINISTRACION GENERAL		4.000		
63607	Equipos para procesos de información	4.000			

Total de la Unidad de Gasto: 49.990 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00SP SERVICIO DE PREVENCIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				143.000
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.000	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.000		
21300	Maquinaria	4.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			135.000	
220	MATERIAL DE OFICINA		9.000		
22000	Ordinario no inventariable	5.000			
22002	Material informático no inventariable	1.000			
22003	Gastos de publicaciones	3.000			
221	SUMINISTROS		9.000		
22106	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	9.000			
226	GASTOS DIVERSOS		4.000		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		113.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	113.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
230	DIETAS		2.000		
23000	Dietas	2.000			
231	LOCOMOCION		2.000		
23100	Locomoción	2.000			
6	INVERSIONES REALES				15.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			15.000	
626	ADMINISTRACION GENERAL		15.000		
62602	Maquinaria	15.000			

Total de la Unidad de Gasto: 158.000 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 0016 SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIBIL. Y CC SALUD)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.364.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.000	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.500		
22000	Ordinario no inventariable	2.500			
223	TRANSPORTES		500		
22301	Transportes de mensajería	500			
226	GASTOS DIVERSOS		1.000		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000			
24	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.			2.360.400	
240	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.		2.360.400		
24001	Gtos.Ctes. bienes y servicios centros y dptos.	1.400.000			
24006	Gastos asociados al funcionamiento de Servicios	110.400			
24008	Convocatoria fungible Prácticas Docentes	500.000			
24012	Gasto docencia. Campus de Lorca	20.000			
24013	Convocatoria Prácticum	330.000			
6	INVERSIONES REALES				915.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			851.000	
620	DOCENCIA		825.000		
62012	Gastos de Inversión Centros y Departamentos	825.000			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		26.000		
62507	Equipos para procesos de información	1.000			
62512	Inversión nueva para Docencia	25.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			64.000	
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		24.000		
64210	Proyectos financiados por la CARM	24.000			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		40.000		
64512	Otras actuaciones	40.000			

Total de la Unidad de Gasto: 3.279.400 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 004A INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				140.001
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			140.001	
220	MATERIAL DE OFICINA		13.001		
22000	Ordinario no inventariable	8.001			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000			
22002	Material informático no inventariable	4.000			
221	SUMINISTROS		7.000		
22199	Otros suministros	7.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		120.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	120.000			
3	GASTOS FINANCIEROS				45.537
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			45.537	
310	INTERESES		45.537		
31001	Intereses a largo plazo	45.537			
6	INVERSIONES REALES				3.973.597
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			3.935.437	
627	PLANES INTEGRALES		3.935.437		
62703	Actuaciones en materia de seguridad	256.000			
62704	Accesibilidad e integración y socialización	112.000			
62709	Inversiones en Campus de Espinardo	2.151.937			
62710	Cumplimiento de la normativa en instalaciones	592.300			
62711	Eficiencia Energética y Renovables	185.000			
62712	Inversiones en los Campus de Lorca, San Javier y F	180.000			
62713	Inversiones en Campus de Murcia	278.700			
62714	Infraestructuras exteriores	91.500			
62717	Campus sostenible y saludable	88.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			38.160	
649	OTROS		38.160		
64901	Gastos Diversos	38.160			
9	PASIVOS FINANCIEROS				1.015.676
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			1.015.676	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		1.015.676		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 004A INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
91000	Amortización de prestamos del Ministerio	659.707			
91002	Amortización prestamo a cp Comunidad Autónoma	355.969			

Total de la Unidad de Gasto: 5.174.811 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 004D MANTENIMIENTO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				14.395.098
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.744.781	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		512.104		
21000	Infraestructura y bienes naturales	512.104			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.621.523		
21200	Edificios y otras construcciones	2.621.523			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		474.648		
21300	Maquinaria	474.648			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		21.506		
21400	Material de transporte	21.506			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		115.000		
21600	Equipos para procesos de información	115.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.650.317	
221	SUMINISTROS		4.262.000		
22100	Suministro Energía eléctrica	3.500.000			
22101	Suministro Agua	430.000			
22102	Suministro Gas	280.000			
22103	Suministro Combustible	52.000			
223	TRANSPORTES		276.314		
22300	Mudanzas	241.538			
22309	Otros	34.776			
225	TRIBUTOS		3		
22500	Estatales	1			
22501	Autonómicos	1			
22502	Locales	1			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		6.112.000		
22700	Limpieza y aseo	6.107.000			
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000			
22709	Otros	2.000			
6	INVERSIONES REALES				131.820
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			131.820	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 004D MANTENIMIENTO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
636	ADMINISTRACION GENERAL		131.820		
63611	Otro inmovilizado material	131.820			

Total de la Unidad de Gasto: 14.526.918 EUROS

Presupuesto de Gastos

Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo

00ST	Serv. Prev., Prom. del Desarr. Infantil y At. Primaria
0013	Centro de Orientación e Inform. de Empleo (COIE)
007C	Clínica Odontológica
007K	Servicio de Psicología Aplicada (SEPA)
007N	Clínica Universitaria de Visión Integral
00MD	Centro de Medicina del Deporte
00TR	Oficina de Transf. de Resultados de la Inves. (OTRI)
0021	Servicios Generales (Trans.,Emprendimiento y Emmpleo

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00ST S. PREV, PROM. DESA. INFAN. AT.TEMPRANA(SEPRODIAT)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				5.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		500		
20301	Instalaciones	500			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.500	
220	MATERIAL DE OFICINA		1.500		
22004	Coste de fotocopias	1.500			
221	SUMINISTROS		1.000		
22199	Otros suministros	1.000			
226	GASTOS DIVERSOS		2.000		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
6	INVERSIONES REALES				1.100
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.100	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.100		
62510	Fondos bibliográficos (Inventariable)	1.100			

Total de la Unidad de Gasto: 6.100 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0013 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				161.050
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			156.050	
220	MATERIAL DE OFICINA		4.300		
22000	Ordinario no inventariable	3.500			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400			
22002	Material informático no inventariable	400			
222	COMUNICACIONES		50		
22202	Comunicaciones Telegráficas	50			
223	TRANSPORTES		300		
22301	Transportes de mensajería	300			
226	GASTOS DIVERSOS		12.400		
22602	Publicidad y propaganda	5.500			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6.500			
22699	Otros	400			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		139.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	139.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
230	DIETAS		2.500		
23000	Dietas	2.500			
231	LOCOMOCION		2.500		
23100	Locomoción	2.500			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				188.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			188.800	
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		188.800		
48200	Para prácticas	188.800			
6	INVERSIONES REALES				6.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			6.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		6.000		
62507	Equipos para procesos de información	6.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0013 CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos

Total de la Unidad de Gasto: 355.850 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				352.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			600	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		600		
20302	Utillaje	600			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20.000	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000		
21200	Edificios y otras construcciones	2.000			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		17.000		
21300	Maquinaria	15.000			
21301	Instalaciones	2.000			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		1.000		
21500	Mobiliario y enseres	1.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			331.900	
220	MATERIAL DE OFICINA		7.000		
22000	Ordinario no inventariable	3.000			
22002	Material informático no inventariable	2.500			
22004	Coste de fotocopias	1.500			
221	SUMINISTROS		174.800		
22110	Sum. material e instrumental de labor. y experim.	174.800			
226	GASTOS DIVERSOS		100		
22699	Otros	100			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		150.000		
22709	Otros	150.000			
6	INVERSIONES REALES				22.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			22.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		22.000		
62506	Mobiliario y enseres	22.000			

Total de la Unidad de Gasto: 374.500 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.500	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.000		
22000	Ordinario no inventariable	300			
22004	Coste de fotocopias	500			
22009	Otro material	1.200			
221	SUMINISTROS		3.000		
22199	Otros suministros	3.000			
226	GASTOS DIVERSOS		500		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		1.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.500	
230	DIETAS		500		
23000	Dietas	500			
231	LOCOMOCION		1.000		
23100	Locomoción	1.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000	
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		2.000		
48003	A estudiantes de grado y posgrado	2.000			
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL		8.000		
48200	Para prácticas	8.000			
6	INVERSIONES REALES				10.100
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			2.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		2.000		
62502	Maquinaria	500			
62510	Fondos bibliográficos (Inventariable)	1.500			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			8.100	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		2.600		
64512	Otras actuaciones	2.600			
649	OTROS		5.500		
64901	Gastos Diversos	5.500			

Total de la Unidad de Gasto: 28.100 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				10.570
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.000		
21300	Maquinaria	1.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.220	
220	MATERIAL DE OFICINA		220		
22000	Ordinario no inventariable	150			
22002	Material informático no inventariable	70			
221	SUMINISTROS		8.800		
22106	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	8.650			
22107	Suministro de material para la docencia	50			
22109	Suministros de material de reprografía y similares	100			
226	GASTOS DIVERSOS		200		
22602	Publicidad y propaganda	200			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			350	
231	LOCOMOCION		350		
23100	Locomoción	350			
6	INVERSIONES REALES				31.072
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			10.000	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		10.000		
62502	Maquinaria	10.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			21.072	
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		21.072		
64512	Otras actuaciones	21.072			

Total de la Unidad de Gasto: 41.642 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				4.820
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			210	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		210		
20302	Utillaje	210			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.550	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.550		
21300	Maquinaria	1.550			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.060	
220	MATERIAL DE OFICINA		800		
22000	Ordinario no inventariable	800			
221	SUMINISTROS		2.060		
22106	Suministro Prod. Farmaceuticos y mat. Sanitario	1.460			
22113	Suministro de gases de laboratorio	100			
22199	Otros suministros	500			
226	GASTOS DIVERSOS		200		
22699	Otros	200			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.800	
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS		3.800		
48100	A colaboradores	3.800			
6	INVERSIONES REALES				4.340
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			4.340	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		4.340		
62511	Otro inmovilizado material	4.340			

Total de la Unidad de Gasto: 12.960 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 00TR OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				47.180
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000	
215	MOBILIARIO Y ENSERES		400		
21500	Mobiliario y enseres	400			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		600		
21600	Equipos para procesos de información	600			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.680	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.600		
22000	Ordinario no inventariable	1.400			
22002	Material informático no inventariable	600			
22004	Coste de fotocopias	600			
223	TRANSPORTES		280		
22301	Transportes de mensajería	280			
226	GASTOS DIVERSOS		6.800		
22602	Publicidad y propaganda	3.800			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		31.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos	31.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			5.500	
230	DIETAS		3.000		
23000	Dietas	3.000			
231	LOCOMOCION		2.500		
23100	Locomoción	2.500			
6	INVERSIONES REALES				32.500
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			2.500	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		2.500		
62507	Equipos para procesos de información	2.500			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			30.000	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 00TR OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
644	INVESTIGACION PROPIA		30.000		
64407	Plan de Fomento a la Transferencia de Resultados	30.000			

Total de la Unidad de Gasto: 79.680 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
Unidad de Gasto: 0021 SERV. GRALES. (TRANSFE., EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO)

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				51.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.100	
220	MATERIAL DE OFICINA		7.000		
22000	Ordinario no inventariable	4.000			
22002	Material informático no inventariable	500			
22003	Gastos de publicaciones	2.500			
226	GASTOS DIVERSOS		21.500		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000			
22602	Publicidad y propaganda	3.500			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13.000			
22608	Premios, concursos y certámenes	4.000			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		15.600		
22706	Estudios y trabajos técnicos	15.600			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
230	DIETAS		3.000		
23000	Dietas	3.000			
231	LOCOMOCION		4.000		
23100	Locomoción	4.000			
6	INVERSIONES REALES				4.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			4.000	
620	DOCENCIA		4.000		
62007	Equipos para procesos de información	4.000			

Total de la Unidad de Gasto: 55.100 EUROS

Presupuesto de Gastos

Secretaría General

00AJ	Asesoría Jurídica
00PR	Gabinete Protocolario
00RI	Relaciones Institucionales
00SG	Secretaría General
0001	Rectorado
00CI	Área de Control Interno
00CV	Servicio de Dirección
00IS	Inspección de Servicios

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00AJ ÁREA JURÍDICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				11.280
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			800	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		800		
21300	Maquinaria	800			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.480	
220	MATERIAL DE OFICINA		480		
22000	Ordinario no inventariable	400			
22002	Material informático no inventariable	80			
226	GASTOS DIVERSOS		7.000		
22603	Jurídicos, contenciosos	5.000			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
230	DIETAS		2.000		
23000	Dietas	2.000			
231	LOCOMOCION		1.000		
23100	Locomoción	1.000			
6	INVERSIONES REALES				2.600
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.500	
626	ADMINISTRACION GENERAL		1.500		
62607	Equipos para procesos de información	1.500			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.100	
636	ADMINISTRACION GENERAL		1.100		
63607	Equipos para procesos de información	1.100			

Total de la Unidad de Gasto: 13.880 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00PR GABINETE PROTOCOLARIO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				44.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.410	
220	MATERIAL DE OFICINA		22.050		
22000	Ordinario no inventariable	1.200			
22002	Material informático no inventariable	3.850			
22003	Gastos de publicaciones	17.000			
221	SUMINISTROS		750		
22104	Suministro Vestuario	450			
22199	Otros suministros	300			
223	TRANSPORTES		500		
22309	Otros	500			
226	GASTOS DIVERSOS		17.110		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	16.500			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	400			
22699	Otros	210			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			3.590	
230	DIETAS		2.040		
23000	Dietas	2.040			
231	LOCOMOCION		1.550		
23100	Locomoción	1.550			
6	INVERSIONES REALES				920
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			120	
626	ADMINISTRACION GENERAL		120		
62607	Equipos para procesos de información	120			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			800	
636	ADMINISTRACION GENERAL		800		
63607	Equipos para procesos de información	800			

Total de la Unidad de Gasto: 44.920 EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00RI RELACIONES INSTITUCIONALES

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				950
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			950	
220	MATERIAL DE OFICINA		650		
22000	Ordinario no inventariable	600			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50			
222	COMUNICACIONES		300		
22201	Comunicaciones Postales	300			
6	INVERSIONES REALES				1.400
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			300	
626	ADMINISTRACION GENERAL		300		
62606	Mobiliario y enseres	300			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.100	
636	ADMINISTRACION GENERAL		1.100		
63606	Mobiliario y enseres	300			
63607	Equipos para procesos de información	800			

Total de la Unidad de Gasto: 2.350 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00SG SECRETARÍA GENERAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				16.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.800	
220	MATERIAL DE OFICINA		4.800		
22000	Ordinario no inventariable	1.500			
22002	Material informático no inventariable	1.000			
22003	Gastos de publicaciones	2.300			
226	GASTOS DIVERSOS		1.500		
22602	Publicidad y propaganda	1.500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		500		
22706	Estudios y trabajos técnicos	500			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
230	DIETAS		2.000		
23000	Dietas	2.000			
231	LOCOMOCION		2.000		
23100	Locomoción	2.000			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		6.000		
23300	Otras indemnizaciones	6.000			
6	INVERSIONES REALES				4.276
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			2.500	
626	ADMINISTRACION GENERAL		2.500		
62607	Equipos para procesos de información	2.500			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.776	
636	ADMINISTRACION GENERAL		1.776		
63607	Equipos para procesos de información	1.776			

Total de la Unidad de Gasto: 21.076 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0001 RECTORADO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				88.200
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		10.000		
21400	Material de transporte	10.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			51.200	
220	MATERIAL DE OFICINA		6.000		
22000	Ordinario no inventariable	4.000			
22002	Material informático no inventariable	2.000			
221	SUMINISTROS		10.000		
22103	Suministro Combustible	10.000			
224	PRIMAS DE SEGUROS		2.900		
22401	Vehículos	2.900			
226	GASTOS DIVERSOS		32.300		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	7.000			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	17.800			
22699	Otros	7.500			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			27.000	
230	DIETAS		16.000		
23000	Dietas	16.000			
231	LOCOMOCION		11.000		
23100	Locomoción	11.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.600
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.600	
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS		1.600		
48902	Eventos	1.600			
6	INVERSIONES REALES				5.800
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.000	
636	ADMINISTRACION GENERAL		1.000		

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 0001 RECTORADO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
63607	Equipos para procesos de información	1.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			4.800	
649	OTROS		4.800		
64901	Gastos Diversos	4.800			

Total de la Unidad de Gasto: 95.600 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00CI ÁREA DE CONTROL INTERNO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.600
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		500		
20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	500			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.100	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.100		
22000	Ordinario no inventariable	1.600			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500			
226	GASTOS DIVERSOS		2.000		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
230	DIETAS		2.000		
23000	Dietas	2.000			
231	LOCOMOCION		2.000		
23100	Locomoción	2.000			
6	INVERSIONES REALES				1.500
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.500	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.500		
62506	Mobiliario y enseres	300			
62507	Equipos para procesos de información	1.200			

Total de la Unidad de Gasto: 10.100 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00CV SERVICIO DE DIRECCIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				287.700
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.000		
21300	Maquinaria	1.000			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		8.000		
21400	Material de transporte	8.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			48.700	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.500		
22000	Ordinario no inventariable	1.500			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000			
221	SUMINISTROS		700		
22199	Otros suministros	700			
222	COMUNICACIONES		1.000		
22201	Comunicaciones Postales	1.000			
223	TRANSPORTES		1.000		
22301	Transportes de mensajería	500			
22309	Otros	500			
225	TRIBUTOS		6.100		
22500	Estatales	500			
22502	Locales	5.600			
226	GASTOS DIVERSOS		36.400		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.000			
22603	Jurídicos, contenciosos	15.000			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	17.000			
22699	Otros	400			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		1.000		
22709	Otros	1.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			230.000	
230	DIETAS		80.000		
23000	Dietas	80.000			

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00CV SERVICIO DE DIRECCIÓN

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
231	LOCOMOCION		125.000		
23100	Locomoción	125.000			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		25.000		
23300	Otras indemnizaciones	25.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
487	AYUDAS A INSTITUCIONES		15.000		
48700	A la FUND.B.VIRT.MIGUEL DE CERVAN.(C.VARGAS LLOSA)	15.000			
6	INVERSIONES REALES				15.000
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			10.000	
626	ADMINISTRACION GENERAL		10.000		
62607	Equipos para procesos de información	5.000			
62611	Otro inmovilizado material	5.000			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			5.000	
636	ADMINISTRACION GENERAL		5.000		
63611	Otro inmovilizado material	5.000			

Total de la Unidad de Gasto: 317.700 EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 12 RECTORADO
Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Unidad de Gasto: 00IS GABINETE PROTOCOLARIO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				4.050
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.050	
220	MATERIAL DE OFICINA		800		
22000	Ordinario no inventariable	400			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400			
226	GASTOS DIVERSOS		250		
22606	Reuniones, conferencias y cursos	250			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
230	DIETAS		1.500		
23000	Dietas	1.500			
231	LOCOMOCION		1.500		
23100	Locomoción	1.500			
6	INVERSIONES REALES				1.500
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.500	
630	DOCENCIA		1.500		
63001	.	1.500			

Total de la Unidad de Gasto: 5.550 EUROS

Presupuesto de Gastos

Defensor del Universitario

00DU Defensor Universitario

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2016

Fase: P3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
Vicerrectorado: 13 DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO
Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Unidad de Gasto: 00DU DEFENSOR UNIVERSITARIO

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.450
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.750	
220	MATERIAL DE OFICINA		300		
22000	Ordinario no inventariable	200			
22002	Material informático no inventariable	100			
226	GASTOS DIVERSOS		1.450		
22602	Publicidad y propaganda	350			
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.100			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			6.700	
230	DIETAS		3.500		
23000	Dietas	3.500			
231	LOCOMOCION		3.200		
23100	Locomoción	3.200			
6	INVERSIONES REALES				1.300
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			1.300	
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.300		
62507	Equipos para procesos de información	1.300			

Total de la Unidad de Gasto: 9.750 EUROS
Total del Presupuesto de Gasto: 204.449.065 EUROS

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U. (TICARUM)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO 2016

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	2016

Operaciones Presupuestarias-GASTOS	2016
13. Laborales	2.248.473,53
16. Cuotas Prestaciones Sociales	708.861,14
I. Gastos de Personal	**2.957.334,67**
20. Arrendamientos y Cánones	43.169,00
21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	50.130,69
22. Material, Suministros y Otros	16.810,00
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**110.109,69**
35. Intereses de demora y otros gastos financieros	0,72
III. Gastos Financieros	**0,72**
OPERACIONES CORRIENTES	**3.067.445,08**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.067.445,08**
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**3.067.445,08**
TOTAL GASTOS	**3.067.445,08**

Operaciones Presupuestarias-INGRESOS	2016
32. Otros Ingresos procedentes de prestación de servicios	3.071.626,93
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	**3.071.626,93**
52. Intereses de depósitos	251,15
57. Resultado de Operaciones Comerciales	-1.072,84
V. Ingresos Patrimoniales	**-821,69**
OPERACIONES CORRIENTES	**3.070.805,24**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.070.805,24**
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**3.070.805,24**
TOTAL INGRESOS	**3.070.805,24**

- Nota: La diferencia ingresos - gastos se debe a las dotaciones por amortización del inmovilizado material e inmaterial, que en el ejercicio 2016 se presupuestan en **3.360,16 €.**

- Así, en contabilidad presupuestaria la inversión se contabiliza como gasto presupuestario del ejercicio, no debiéndose reflejar en el mismo la amortización del periodo. Sin embargo, en contabilidad financiera, las inversiones son llevadas a resultados en función de su vida útil mediante la amortización.

NPE: A-250116-469

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U. (TICARUM)

PRESUPUESTO FINANCIERO 2016

PRESUPUESTO FINANCIERO	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.071.626,93
4. Aprovisionamientos	-16.810,00
6. Gastos de personal	-2.957.334,67
7. Otros gastos de explotación	-93.299,69
8. Amortización de inmovilizado	-3.360,16
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**822,41**
14. Ingresos financieros	251,15
15. Gastos financieros	-0,72
B) RESULTADO FINANCIERO	**250,43**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (B.A.I.)	**1.072,84**
20. Impuestos sobre beneficios	647,17
D) PREVISION RESULTADO EJERCICIO	**1.720,01**

NPE: A-250116-469

TICARUM

Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U.

Memoria Explicativa Presupuesto Ticarum 2016

NPE: A-250116-469

1. PARTIDAS DE INGRESOS

El importe neto de la cifra de negocios de la mercantil está conformada por tres bloques diferenciados, que componen la previsión de ingresos para el próximo ejercicio.

1.1 Asistencias Técnicas UMU.

Se reflejan en la respectiva cuenta contable los ingresos extraordinarios que se prevé deriven de actividades puntuales y extraordinarias de los técnicos de nuestra plantilla con motivo de la realización de tareas adicionales para la propia Universidad por importe inferior al de la contratación pública menor y distintas a las que han sido encargadas a través de Encomiendas de Gestión.

Corresponden normalmente a la realización de horas extraordinarias por participación en asistencias técnicas puntuales, que deben ser realizadas por personal técnico de la empresa.

La previsión es muy reducida, dado que inicialmente no deben ser excesivos los trabajos extraordinarios que adicionalmente son requeridos por la propia Universidad de Murcia.

En cualquier caso y pese a que está partida de ingresos pueda sufrir alguna variación al alza o a la baja, dicha variación resultará inocua desde el punto de vista del resultado contable, por cuanto la partida de gastos de personal sufriría la misma variación.

Habitualmente la facturación por este concepto a la Universidad, corresponde exactamente al gasto extraordinario de personal que ocasiona.

1.2 Desarrollos Informáticos.

Se encuadran en esta partida de ingresos, los procedente de facturación a clientes terceros distintos a la Universidad de Murcia.

La labor de la mercantil en cuanto a la generación de estos ingresos, corresponde principalmente a tareas comerciales y/o administrativas, desarrollándose también en determinados casos labores de implantación o customización de desarrollos llevados a cabo por técnicos de la propia Universidad ajenos a la Sociedad Medio Propio.

La Sociedad prevé un margen comercial del 15% para facturas inferiores a los 3.000,00 € (excluido I.V.A.) y del 10% para las que superan esta cantidad.

Excepcionalmente, estos porcentajes pueden ser mayores, en función de la dedicación directa del personal de TICARUM en labores de desarrollo o implantación en su caso.

Dado su carácter de Sociedad Medio Propio, esta partida de ingresos no debe superar el 25% de total de la cifra de negocio de la mercantil, limitación normativa impuesta para este tipo de empresa pública.

1.3 Encomiendas de Gestión.

Como denominador común a todas ellas, se han tenido en cuenta para el presupuesto del ejercicio 2016, los siguientes aspectos:

1. Se revisan los precios tarifas de las categorías que fueron aprobadas estatutariamente en 2011 en un 3,52%.

   El objetivo de esta revisión es adaptar las tarifas del ejercicio 2011 al incremento efectivo en 2016 de los costes laborales que se derivará del devengo de antigüedad (trienios) por parte del personal de la sociedad.
2. Se mantiene el porcentaje, ya aplicado en el ejercicio 2015, del 2% del coste de las Encomiendas de Gestión destinado al sufragio de los gastos fijos que la actividad de la mercantil ocasiona.
3. Se practican determinadas adecuaciones retributivas con respecto al ejercicio 2015, que con carácter singular y excepcional resultan imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.
4. Por último, se adecúan los importes de las encomiendas previstas a los costes laborales efectivos en función de determinadas variaciones previstas para el próximo ejercicio: reducciones de jornada por cuidado de hijos, novaciones de contratos por reducción de jornada ó incrementos de jornada solicitados por los responsables técnicos.

ENCOMIENDA 1-2016. *"Mantenimiento del Portal de Innovación, el Portal de Open Course Ware (OCW), de apoyo y asesoramiento a la comunidad universitaria en general, y profesorado en particular, en el uso de la plataforma virtual, así como en la elaboración y gestión de los Massive Open Online Courses (MOOCs) o Cursos Online Masivos Abiertos (COMAs)".*

La encomienda requiere de la dedicación de 2 técnicos con la categoría de OPERADOR. De acuerdo a las tarifas previstas para 2016, el total de la encomienda asciende a 52.786,75 €, con un incremento de 1.974,91 € en relación al coste de la misma encomienda durante el ejercicio 2015.

ENCOMIENDA 2-2016. *"Desarrollo y optimización de las plataformas web de revistas científicas, de congresos científicos, de libros en abierto, y del Servicio de Publicaciones (EDITUM)".*

La Encomienda requiere en este ejercicio la dedicación de un técnico a tiempo completo con la categoría profesional de PROGRAMADOR JUNIOR. El importe de esta encomienda ascenderá a 30.625,46 €, lo que supone un incremento de 3.999,78 € en relación al coste de la misma en 2015, motivado tanto por la revisión de tarifas como una ampliación de jornada solicitada por el responsable técnico de la unidad.

ENCOMIENDA 3-2016. *"Asistencia Técnica en los Servicios de Infraestructuras TIC de Sistemas y Redes y Servicios Telemáticos".*

Con un total de 46 técnicos es la segunda Encomienda de Gestión más amplia y la que más incidencias presenta en relación a los ingresos previstos para 2016. Se presenta una estimación presupuestaria de 1.206.956.08 €, con lo que la diferencia en relación con el ejercicio anterior asciende a 68.880,88 €.

Este incremento viene motivado de una parte por la revalorización indicada del 3,52% de las tarifas. Por otro por la adaptación de categorías profesionales.

Fundamentalmente relevante resulta el caso de los técnicos dedicados a las actividades multimedia, con los que se acuerda una adecuación retributiva a cambio de una mayor disponibilidad en la jornada laboral, pudiendo de esta forma cubrir actos académicos y protocolarios requeridos por la Universidad en horarios no habituales, (complemento de disponibilidad horaria).

ENCOMIENDA 4-2016. *"A.T. en gestión y mantenimiento de servicios telemáticos de SIU de la Universidad de Murcia".*

La encomienda requiere la dedicación de un técnico en la categoría profesional de OPERADOR JUNIOR. El importe de esta encomienda asciende a 22.807,53 €, lo que supone un incremento 775,53 € en relación al coste de la misma en 2015.

ENCOMIENDA 5-2016. *"Mantenimiento e información a usuarios basados en aplicaciones para las Secciones de Procesos, Administración y Campus periféricos de la Unidad Técnica".*

La Encomienda requiere de dos OPERADORES a jornada parcial más un PROGRAMADOR a jornada completa.

Existe una variación del presupuesto para el ejercicio 2016, motivada por una ampliación de jornada solicitada por el responsable técnico de la unidad. Ésta, adicionada a la revisión de tarifas, determina su importe en 69.475,84 €, esto es, 5.549,51 € más que en el ejercicio anterior.

ENCOMIENDA 6-2016. *"Asistencia en el mantenimiento de Aplicaciones Informáticas de la Universidad de Murcia".*

Formada por 49 técnicos, repartidos en 10 proyectos diferenciados. Representa la Encomienda de Gestión más voluminosa desde el punto de vista cuantitativo, esto es, 1.615.054,80 €

71.211,36 € diferencian la previsión de 2016 sobre la valoración del ejercicio 2015, motivada, además de por la revalorización del 3,52% del precio de las tarifas, por la actualización de categorías de 5 técnicos.

ENCOMIENDA 7-2016. *"Desarrollo y gestión de sistemas de Cuentas Virtuales EUNIS, seguimiento y desarrollo de las acciones de implantación de la CONTABILIDAD ANALITICA, proyecto ELARA y proyecto DUMBOAGE".*

Se planifica su presupuesto mediante la revisión de la categoría profesional de uno de los dos técnicos requeridos, que al ampliarse las demandas de la Universidad al desarrollo de funciones vinculadas al ERP-ELARA se estima de PROGRAMADOR JUNIOR, por el incremento de tareas y funciones asignadas a su puesto de trabajo.

50.420,47 € es la previsión total para esta Encomienda de Gestión, que por efecto compensación de variaciones en el régimen de prestación laboral resulta inferior al ejercicio pasado en -571,37 €.

2. PARTIDAS DE GASTOS

Describimos a continuación las dos principales partidas de gastos que componen la previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 2016.

2.1 Trabajos realizados por otras empresas.

Esa cuenta prevé básicamente la facturación por parte de la Universidad de Murcia contra la mercantil, para la compensación de los ingresos procedentes de clientes terceros, estimada en un porcentaje comercial medio del 15% que quedaría a disposición de la sociedad.

15.725,00 €, en función de la previsión de ingresos realizada por este concepto, debe ser la cuantía que facture la Universidad.

2.2 Gastos de Personal

a) Sueldos y Salarios.

Se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aplicación del devengo de antigüedad, para los trabajadores incorporados a la plantilla en 2013.
2. Adecuaciones retributivas de técnicos de acuerdo a función de sus nuevas
3. Aplicación del Incremento Salarial del 1% de masa salarial del ejercicio anterior, previsto y autorizado por la legislación presupuestaria nacional y autonómica para el ejercicio 2016.
4. Devolución del porcentaje adeudado en virtud de la supresión de la paga EXTRA DE NAVIDAD en 2012 al personal del sector público.

b) Seguridad Social a cargo de la Empresa.

Que representa, de acuerdo a la legislación aplicable, el 32,10% del total de la partida de Sueldos y Salarios.

3. PREVISIÓN DE RESULTADO DEL EJERCICIO

La previsión es de un resultado del ejercicio positivo y ajustado en cuanto a costes- ingresos, tal y como determina el estatuto jurídico de la mercantil, previsto en 1.720,01 €

HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSIDAD DE MURCIA

FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
Nº Registro: 30
Fecha: 9-12-15
SALIDA

FRANCISCO JOSÉ PALLARÉS MARTÍNEZ, Profesor Titular de Universidad y Secretario de la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia (FUVEUM),

CERTIFICA

Que en la reunión del patronato de la FUVEUM celebrada el día 30 de noviembre de 2015 se aprobó el Presupuesto y el Plan de Actuación de la fundación de 2016.

Murcia, 9 de diciembre de 2015

El Secretario de la FUVEUM,

Fdo. Francisco José Pallarés Martínez

Fundación Veterinaria Clínica / Universidad de Murcia / CIF: G73586836 /
Edificio Hospital Clínico Veterinario / Campus Espinardo / 30100 Murcia / España / T. 868 88 47 24 / F. 868 88 42 49

NPE: A-250116-469

RESUMEN PRESUPUESTO FUNDACIÓN 2016

INGRESOS 2014

ACTIVIDAD ASISTENCIAL	684.000,00 €
SUBVENCIONES	57.000,00 €
OTROS	
TOTAL INGRESOS	741.000,00 €

GASTOS 2014

GASTOS DE PERSONAL	324.000,00 €
GASTOS ORDINARIOS	353.000,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	677.000,00 €
INVERSIONES	64.000,00 €
TOTAL GASTO A CAPITAL	64.000,00 €
TOTAL GASTOS	741.000,00 €

NPE: A-250116-469

PRESUPUESTO FUVEUM 2014: INGRESOS

Ejercicio de actividades	684.000,00 €
Subvenciones UMU	57.000,00 €
Otros	
TOTAL:	741.000,00 €

NPE: A-250116-469

PRESUPUESTO FUVEUM 2016: GASTOS

CAPÍTULO DE PERSONAL		
Nóminas y SS:		324.000,00 €
Becas de formación		
Veterinarios contratados		
Farmacéutica		
	TOTAL:	324.000,00 €
PREVISIÓN DE GASTOS ORDINARIOS		
Farmacia, parafarmacia y productos alimenticios		145.000,00 €
Publicidad		2.000,00 €
Conferencias		3.000,00 €
Papelería, mensajería		9.000,00 €
Estudios y Trabajos Técnicos (Informáticos, contrato OTRI)		151.000,00 €
Obras, reparaciones y contratos mantenimiento		24.496,00 €
Libros, revistas científicas…		1.000,00 €
Seguros		3.132,00 €
Vestuario		2.000,00 €
Asesoría laboral		6.372,00
Otros		6.000,00 €
	TOTAL:	353.000,00 €
PREVISIÓN DE INVERSIONES		
Equipos uso habitual (bombas infusión,,,)		14.000,00 €
Equipos específicos		50.000,00 €
Otros		
	TOTAL:	64.000,00 €

TOTAL GASTOS PERSONAL	324.000,00 €
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	353.000,00 €
TOTAL INVERSIONES	64.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO	*741.000,00 €*

NPE: A-250116-469

FUNDACIÓN veterinaria clínica UNIVERSIDAD DE MURCIA

PLAN DE ACTUACIÓN FUVEUM 2016

NPE: A-250116-469

Capítulo I: El Entorno	
La Facultad	Mantener las relaciones a través de los acuerdos pertinentes para el correcto desarrollo de la docencia práctica clínica, en consonancia con la planificación docente de la Facultad de Veterinaria.
La Asociación de HCV	Participar activamente en las reuniones de la Asociación para el impulso de proyectos comunes.
Las relaciones institucionales	Continuar con el convenio con protectora para la realización de prácticas para alumnos en estancias. Mantener buenas relaciones con las sociedades de clínicos de la región.
Labor Asistencial	Dotar de los suficientes medios materiales y humanos para mantener una actividad hospitalaria 24 h/365 días, con el fin de ofrecer un servicio clínico de excelencia a la Sociedad de la Región de Murcia y regiones limítrofes.

Capítulo II: Las Relaciones Internas	
El Patronato	Búsqueda de nuevos Patronos. Aprobación de un mecanismo de designación de la Dirección de la Fundación.
Los Departamentos y la Facultad	Favorecer las reuniones periódicas con las Direcciones de la Facultad y los departamentos que aportan profesorado a la Fundación, intentando que los procesos de análisis y toma de decisiones se realicen de forma coordinada y consensuada.

Capítulo III: Plan de Formación	
Becas de Formación Hospitalarias	Instauración de un Plan de Becas-Internados que sirva de apoyo a la labor asistencial desarrollada y de formación inicial a los beneficiarios de las mismas, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director.
Residencias	Desarrollar un Plan de Residencias que sirva de apoyo a la labor asistencial y de formación acreditada a nivel europeo a los beneficiarios de las mismas de acuerdo con los Veterinarios Diplomados vinculados a la Fundación y siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director. Establecer acuerdos con empresas para el patrocinio de los programas de Residencia. Mantener residencias en cardiología y diagnostico por imagen. Buscar nuevas. Estos programas podrán extenderse al profesorado contratado o vinculado a la Fundación, al objeto de elevar la excelencia del personal adscrito o vinculado, con un carácter más permanente a la Fundación. El programa tendrá como finalidad última la consecución de Diplomaturas por los Colegios Europeos o de nivel similar (por ejemplo, Diplomaturas en Colegios de Especialistas de Norteamérica). Favorecer las nuevas Especialidades que se creen en España.
Postgraduados	Se establecerán las bases para la formación clínica de postgraduados dentro del Hospital tanto de Profesionales vinculados a la Universidad como externos a la misma. Programación de cursos y jornadas impartidas preferentemente por personal del Hospital, abiertas a profesionales veterinarios.

Capítulo IV: Gestión	
Plan Director	Crear y poner en marcha el comité de calidad. Plan de formación, recursos, disponibilidad, espacios de trabajo, funciones, organización etc. Agrupación de los servicios de documentación dentro del comité de calidad. Seguimiento del plan estratégico. Reuniones con el comité de dirección. Desarrollo del plan de formación en calidad. Plan de calidad global. Calendario anual de actividades, cursos, conferencias. Informatización de historias clínicas.
Contabilidad	Crear un programa de gestión de clientes. Reducción de la morosidad. Continuar como en el presente ejercicio. Tener como objetivo final un balance equilibrado.
Nuevos Patronos	Acuerdos para la incorporación al Patronato de nuevos Patronos como fuente de financiación adicional externa a la Fundación.

Capítulo V: Labor Asistencial	
Casuística	Aumento y/o mantenimiento de la casuística en función de los objetivos establecidos por la Gerencia.
Horarios	Regularización de los horarios para compatibilizar la actividad docente y la labor asistencial. Se están adaptando al grado.

Capítulo VI: Investigación	
Investigación clínica	Se promoverá la investigación clínica a partir de la casuística del hospital con el fin de incrementar la proyección del Hospital en congresos y publicaciones.
Investigación experimental	Establecer las bases para regular la investigación experimental dentro de las instalaciones del Hospital.

Capítulo VII: El Capital Humano de la Fundación	
El profesorado	Iniciar gestiones para sentar las bases que permitan a medio plazo conseguir que plazas de profesorado adscritas a la FUVEUM se conviertan en plazas vinculadas, de forma similar a como sucede con los docentes clínicos de las facultades de Medicina.
El PAS	Dimensionar adecuadamente la plantilla de acuerdo con las pautas marcadas por el Plan Director. Optimizar los puestos de trabajo en función de los horarios y las necesidades. Vincular a la plantilla de los Departamentos en la labor docente de la Fundación, desarrollando e implementando incentivos formativos y económicos adicionales a esa labor complementaria.
Personal facultativo contratado	Revisión y optimización a corto plazo de las condiciones y de las necesidades de los contratos, adaptándolos a las necesidades actuales

Capítulo VIII: Las Infraestructuras	
Equipamiento	Adquisición de nuevos equipos que permitan consolidar al HV como centro de referencia en el contexto de la Clínica Veterinaria de la Región. Efectuar un inventario de todos los equipos actualmente en uso en el HV, con su fecha de adquisición y estado actual. Posibilidad de renovación de algunos equipos. Renovación lavandería
Grandes Animales	Continuar con obras-equipamiento ya remodelados en 2014 Dotar al servicio de nuevo equipamiento. Construcción zona de aislamiento
Hospitalización	Remodelación de la zona de hospitalización y UCI de pequeños animales Creación de un servicio de hemodonación.
Zona de Infectocontagiosos	Reorganización, distribución de los espacios. Construcción zona de aislamiento
Sala de Necropsias	Solución definitiva al problema de eliminación de cadáveres.
Farmacia	Continuar con las gestiones de Farmacia Hospitalaria, renegociar con proveedores para conseguir mejores ofertas.

INDICE

ACTIVIDADES

00. Universidad de Murcia.....

01. Consejo Social .....

02. Estudiantes, Calidad e Igualdad .....

03. Planificación de enseñanzas .....

04. Comunicación, Cultura y Deportes .....

05. Profesorado.....

06. Gerencia .....

07. Coordinación e Internacionalización .....

08. Investigación.....

09. Formación e Innovación.....

10. Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud.....

11. Transferencia, Emprendimiento y Empleo .....

12. Rectorado .....

13. Defensor del Universitario .....

Actividades

Universidad de Murcia

NPE: A-250116-469

Presupuesto 2016. Actividades
Proyectos: Ingresos y Gastos por concepto

Vicerrectorado: **(00) UNIVERSIDAD DE MURCIA-RECTORADO**

Unidad: (0000) UNIVERSIDAD DE MURCIA-GENÉRICA

			Ingresos	Gastos
Proyecto:	**20371**	**"SUBVENCIÓN BÁSICA"**		
450		DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	135.840.546	0
		Suma proyecto: 20371	**135.840.546**	**0**
Proyecto:	**20372**	**"SUBVENCIÓN DE INVERSIONES-GENERAL INFRAESTRUCTURAS"**	**Ingresos**	**Gastos**
750		DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	628.106	0
		Suma proyecto: 20372	**628.106**	**0**
Proyecto:	**25084**	**Ingreso de Grado y 1/2 ciclo**	**Ingresos**	**Gastos**
310		PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	6.200.000	0
310		PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	18.500.000	0
310		PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	1	0
310		PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	2.000.000	0
		Suma proyecto: 25084	**26.700.001**	**0**
Proyecto:	**25124**	**Ingresos por tasas, precios públicos, patrimoniales y ayudas**	**Ingresos**	**Gastos**
310		PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	1.500.000	0
550		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	380.000	0
473		CENTROS ADSCRITOS	39.902	0
520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	250.000	0
540		ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	160.000	0
329		OTROS INGRESOS POR PRESTACION SERVICIOS	35.000	0
390		OTROS INGRESOS	235.000	0
		Suma proyecto: 25124	**2.599.902**	**0**
Proyecto:	**25128**	**Plazas vinculadas SMS**	**Ingresos**	**Gastos**
451		DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	2.200.000	0
		Suma proyecto: 25128	**2.200.000**	**0**

			Ingresos	Gastos
Proyecto:	**25129**	**Convenio Banco Santander**		
	472	DEL BANCO DE SANTANDER	210.000	0
		Suma proyecto: 25129	**210.000**	**0**
Proyecto:	**25177**	**TITULACIONES EN CAMPUS**	**Ingresos**	**Gastos**
	450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	50.000	0
		Suma proyecto: 25177	**50.000**	**0**
Proyecto:	**25213**	**FINANCIACIÓN REMANENTES UNIVERSIDAD**	**Ingresos**	**Gastos**
	871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	13.458.656	0
		Suma proyecto: 25213	**13.458.656**	**0**
		Suma unidad: 0000	**181.687.211**	**0**

Actividades

Consejo Social

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(01) CONSEJO SOCIAL**

Unidad: (0035) CONSEJO SOCIAL

Proyecto: 18726 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CONSEJO SOCIAL		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	600
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	37.800
626	ADMINISTRACION GENERAL	0	3.000
231	LOCOMOCION	0	2.000
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	2.000
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	4.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	6.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	400
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	45.000
223	TRANSPORTES	0	300
230	DIETAS	0	5.000
485	BECAS Y AYUDAS POSTDOCTORALES	0	2.250
220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
Suma proyecto:	**18726**	**0**	**114.850**

Proyecto: 25095 GASTOS DE PERSONAL		Ingresos	Gastos
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	3.587
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	22.304
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. DE ALTOS CARGOS	0	30.300
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	17.160
150	PRODUCTIVIDAD	0	11.294
151	GRATIFICACIONES	0	11.411
160	CUOTAS SOCIALES	0	20.550
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	10.659
Suma proyecto:	**25095**	**0**	**127.265**
Suma unidad:	**0035**	**0**	**242.115**

Actividades

Vicerrectorado de Estudiantes, Calidad e Igualdad

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(02) ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD**

Unidad: (0062) SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)

Proyecto: **6568 CENTRO SOCIAL**		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	9.000
	Suma proyecto: 6568	**0**	**9.000**

Proyecto: **9408 CEUM**		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	15.000
	Suma proyecto: 9408	**0**	**15.000**

Proyecto: **13431 BECAS LECTORES LENGUA EXTRANJERA**		Ingresos	Gastos
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS	0	118.008
	Suma proyecto: 13431	**0**	**118.008**

Proyecto: **14961 COORDINACIÓN SECUNDARIA**		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	14.000
	Suma proyecto: 14961	**0**	**14.000**

Proyecto: **18304 FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA UNIDAD DE GASTO**		Ingresos	Gastos
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	400
231	LOCOMOCION	0	2.100
220	MATERIAL DE OFICINA	0	971
226	GASTOS DIVERSOS	0	3.800
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	600
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.500
230	DIETAS	0	2.078
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.400
	Suma proyecto: 18304	**0**	**12.849**

Proyecto: **18313 AYUDAS AL ESTUDIO**		Ingresos	Gastos
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	120.000
	Suma proyecto: 18313	**0**	**120.000**

Proyecto:	18314 AYUDAS A ASOCIACIONES Y PROYECTOS ESTUDIANTILES	Ingresos	Gastos
488	AYUDAS A OTROS COLECTIVOS	0	10.000
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS	0	3.000
	Suma proyecto: 18314	**0**	**13.000**

Proyecto:	18317 PROYECTO REUS	Ingresos	Gastos
230	DIETAS	0	229
231	LOCOMOCION	0	229
	Suma proyecto: 18317	**0**	**458**

Proyecto:	18319 PROYECTO OBSERVATORIO DE EXCLUSIÓN SOCIAL UMU 2015	Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	300
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	5.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	200
231	LOCOMOCION	0	200
230	DIETAS	0	300
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	3.000	0
	Suma proyecto: 18319	**3.000**	**6.000**

Proyecto:	18321 ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS UMU	Ingresos	Gastos
230	DIETAS	0	312
226	GASTOS DIVERSOS	0	193
226	GASTOS DIVERSOS	0	111
220	MATERIAL DE OFICINA	0	66
231	LOCOMOCION	0	354
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	6.631
	Suma proyecto: 18321	**0**	**7.667**

Proyecto:	18323 ACTIVIDAD GENERAL UNIDAD PARA LA IGUALDAD	Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	500
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.007
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.493
230	DIETAS	0	500
	Suma proyecto: 18323	**0**	**3.500**

Proyecto: 18327 ESTUDIOS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GENERO		Ingresos	Gastos
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	5.000
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	3.000	0
	Suma proyecto: 18327	**3.000**	**5.000**
Proyecto: 25060 becas movilidad sicue		Ingresos	Gastos
483	BECAS Y AYUDAS FOMENTO MOV. E INTERCAMBIO ESTUD.	0	22.000
	Suma proyecto: 25060	**0**	**22.000**
	Suma unidad: 0062	**6.000**	**346.482**

Unidad: (006C) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)

Proyecto: 12553 PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS EN LAS AULAS UNIVERSITARIAS		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	48.000
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	24.000	0
	Suma proyecto: 12553	**24.000**	**48.000**
Proyecto: 14399 AYUDA A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MOTORA		Ingresos	Gastos
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS	0	6.000
	Suma proyecto: 14399	**0**	**6.000**
Proyecto: 18338 FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA UNIDAD		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
230	DIETAS	0	583
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	600
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
231	LOCOMOCION	0	750
226	GASTOS DIVERSOS	0	400
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.000
	Suma proyecto: 18338	**0**	**4.833**
Proyecto: 18339 INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	6.000
	Suma proyecto: 18339	**0**	**6.000**

Proyecto:	18343 ORIENTACIÓN LOGOPÉDICA A ESTUDIANTES Y PERSONAL	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	2.000
	Suma proyecto: 18343	**0**	**2.000**

Proyecto:	18346 ORIENTACIÓN LEGAL Y JURÍDICA A ESTUDIANTES Y PERSONAL	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	2.160
	Suma proyecto: 18346	**0**	**2.160**

Proyecto:	18348 OFERTA FORMATIVA MASIVA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	Ingresos	Gastos
474	DE CAJAMAR	3.000	0
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.700
226	GASTOS DIVERSOS	0	300
	Suma proyecto: 18348	**3.000**	**3.000**

Proyecto:	18349 PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO.	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	3.000
	Suma proyecto: 18349	**0**	**3.000**

Proyecto:	25002 ayudas técnicas para prestamos tics	Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	6.000
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	1.000
	Suma proyecto: 25002	**0**	**7.000**

Proyecto:	25027 inserción laboral personas con discapacidad	Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	18.000
	Suma proyecto: 25027	**0**	**18.000**

Proyecto:	25059 programas apoyo estudiantes con discapacidad	Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	6.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
	Suma proyecto: 25059	**0**	**7.000**

Proyecto:	25068	Proyectos de investigación e innovación en atención a la diversidad	Ingresos	Gastos
	231	LOCOMOCION	0	2.000
	230	DIETAS	0	2.000
	645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	3.000
	226	GASTOS DIVERSOS	0	3.000
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.000
	625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	9.000
	226	GASTOS DIVERSOS	0	1.000
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.000
	482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	3.000
		Suma proyecto: 25068	**0**	**29.000**
		Suma unidad: 006C	**27.000**	**135.993**

Unidad: (009A) UNIDAD PARA LA CALIDAD

Proyecto:	18175	PLANES DE MEJORA	Ingresos	Gastos
	640	DOCENCIA	0	23.000
		Suma proyecto: 18175	**0**	**23.000**
Proyecto:	18176	ENCUESTAS EVALUACION DOCENTE	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	17.000
		Suma proyecto: 18176	**0**	**17.000**
Proyecto:	18664	FUNCIONAMIENTO GENERAL UNIDAD PARA LA CALIDAD	Ingresos	Gastos
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.249
	231	LOCOMOCION	0	1.566
	230	DIETAS	0	1.185
	226	GASTOS DIVERSOS	0	5.307
		Suma proyecto: 18664	**0**	**9.307**
Proyecto:	25005	Certificación SGIC y acreditación de centros	Ingresos	Gastos
	640	DOCENCIA	0	2.600
		Suma proyecto: 25005	**0**	**2.600**

Proyecto: 25067 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.500
Suma proyecto:	**25067**	**0**	**1.500**
Suma unidad:	**009A**	**0**	**53.407**

Unidad: (00CM) COLEGIO MAYOR AZARBE

Proyecto: 18756 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO MAYOR AZARBE		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	16.000
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	638.712	0
221	SUMINISTROS	0	260.502
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	99.810
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	70.000
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	14.000
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	6.600	0
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	25.000
Suma proyecto:	**18756**	**645.312**	**485.312**
Suma unidad:	**00CM**	**645.312**	**485.312**

Actividades

Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(03) PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS**

Unidad: (002D) SERV. GRALES. (PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS)

			Ingresos	Gastos
Proyecto:	**10576**	**BOLSA REPARTO CURSOS OFICIALES POSGRADO**		
310		PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	1.000.000	0
640		DOCENCIA	0	1.025.000
310		PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	150.000	0
310		PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	2.800.000	0
480		BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	27.700
		Suma proyecto: 10576	**3.950.000**	**1.052.700**
Proyecto:	**13073**	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y MUSEOS: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEDIACIÓN CULTURAL**	**Ingresos**	**Gastos**
871		REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	5.459	0
640		DOCENCIA	0	5.459
		Suma proyecto: 13073	**5.459**	**5.459**
Proyecto:	**13171**	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**	**Ingresos**	**Gastos**
640		DOCENCIA	0	14.386
871		REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	14.386	0
		Suma proyecto: 13171	**14.386**	**14.386**
Proyecto:	**13175**	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA**	**Ingresos**	**Gastos**
871		REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	4.278	0
640		DOCENCIA	0	4.278
		Suma proyecto: 13175	**4.278**	**4.278**
Proyecto:	**17122**	**ESCUELA DE DOCTORADO**	**Ingresos**	**Gastos**
480		BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	30.000
640		DOCENCIA	0	89.805
		Suma proyecto: 17122	**0**	**119.805**

Proyecto: 18439 FUNCIONAMIENTO GENERAL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS		Ingresos	Gastos
631	CURSOS	0	1.500
230	DIETAS	0	1.500
231	LOCOMOCION	0	2.500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
Suma proyecto:	**18439**	**0**	**5.900**
Suma unidad:	**002D**	**3.974.123**	**1.202.528**

Unidad: (00SE) ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Proyecto: 3517 SELECTIVIDAD		Ingresos	Gastos
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	291.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	4.700
230	DIETAS	0	100
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	395
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	1
220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.000
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	65.000	0
221	SUMINISTROS	0	4.700
310	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	750.000	0
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	1
215	MOBILIARIO Y ENSERES	0	1
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	1
231	LOCOMOCION	0	1
226	GASTOS DIVERSOS	0	1
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	1
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1
226	GASTOS DIVERSOS	0	1
Suma proyecto:	**3517**	**815.000**	**303.104**

Proyecto:	6289 PREINSCRIPCION	Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	300
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	1
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	7.400
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	395
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	1
226	GASTOS DIVERSOS	0	1
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	60.000	0
215	MOBILIARIO Y ENSERES	0	1
221	SUMINISTROS	0	1
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	200
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	1
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	15.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	1
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1
Suma proyecto:	**6289**	**60.000**	**23.403**

Proyecto:	18627 FUNCIONAMIENTO GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA	Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	0	1
226	GASTOS DIVERSOS	0	50
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	1
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	2.900
220	MATERIAL DE OFICINA	0	4.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1
230	DIETAS	0	1.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	1
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
223	TRANSPORTES	0	300
220	MATERIAL DE OFICINA	0	4.700
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	1
220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	1
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	260
	Suma proyecto: 18627	**0**	**15.916**

Proyecto:	19853 "CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UPCT PARA PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU)"	Ingresos	Gastos
487	AYUDAS A INSTITUCIONES	0	30.000
	Suma proyecto: 19853	**0**	**30.000**

Proyecto:	25009 PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS	Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	1.300
215	MOBILIARIO Y ENSERES	0	1
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	31.600
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	1
220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
	Suma proyecto: 25009	**0**	**33.302**

			Ingresos	Gastos
Proyecto:	**25012**	**CONTRATO SUMINISTRO TÍTULOS OFICIALES**		
221		SUMINISTROS	0	160.001
		Suma proyecto: 25012	**0**	**160.001**
Proyecto:	**25013**	**EXPEDICIÓN DE SUPLEMENTOS EUROPEOS AL TÍTULO Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD**	**Ingresos**	**Gastos**
221		SUMINISTROS	0	50.000
		Suma proyecto: 25013	**0**	**50.000**
Proyecto:	**25014**	**TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES**	**Ingresos**	**Gastos**
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	7.999
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1
		Suma proyecto: 25014	**0**	**8.000**
Proyecto:	**25127**	**Prueba acceso mayores**	**Ingresos**	**Gastos**
310		PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA	100.000	0
		Suma proyecto: 25127	**100.000**	**0**
		Suma unidad: 00SE	**975.000**	**623.726**

Actividades

Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deportes

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(04) COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

Unidad: (0011) SERVICIO DE PUBLICACIONES

Proyecto: 18149 FUNCIONAMIENTO GENERAL SERVICIO DE PUBLICACIONES		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	9.000
221	SUMINISTROS	0	1.000
230	DIETAS	0	1.500
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	0	1.560
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	0	38.820
231	LOCOMOCION	0	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.500
	Suma proyecto: 18149	**0**	**56.880**

Proyecto: 18150 EDICIÓN DE LIBROS Y REVISTAS EDITUM		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	27.448
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	65.000	0
223	TRANSPORTES	0	2.100
220	MATERIAL DE OFICINA	0	10.700
	Suma proyecto: 18150	**65.000**	**40.248**

Proyecto: 18151 PORTALES EDITUM ACCESO ABIERTO		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1.350
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	25.700
226	GASTOS DIVERSOS	0	250
	Suma proyecto: 18151	**0**	**27.300**

Proyecto: 18152 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDITORIAL		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1.300
226	GASTOS DIVERSOS	0	4.050
	Suma proyecto: 18152	**0**	**5.350**

Proyecto:	18153	MANTENIMIENTO EQUIPOS TALLER DE PRODUCCIÓN	Ingresos	Gastos
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	26.000
	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	6.000
		Suma proyecto: 18153	**0**	**32.000**
Proyecto:	18154	INVERSIÓN NUEVA/REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN Y AUXILIARES	Ingresos	Gastos
	625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	5.000
		Suma proyecto: 18154	**0**	**5.000**
Proyecto:	18684	PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD DE REVISTAS DE ALTO IMPACTO: ANALES DE PSICOLOGÍA	Ingresos	Gastos
	390	OTROS INGRESOS	20.000	0
	649	OTROS	0	1
		Suma proyecto: 18684	**20.000**	**1**
Proyecto:	18685	PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD DE REVISTAS DE ALTO IMPACTO: ENFERMERÍA GLOBAL	Ingresos	Gastos
	390	OTROS INGRESOS	7.000	0
	649	OTROS	0	1
		Suma proyecto: 18685	**7.000**	**1**
		Suma unidad: 0011	**92.000**	**166.780**

Unidad: (0017) SERVICIOS GENERALES (COMUNI., CULTURA Y DEPORTES)

Proyecto:	18481	FUNCIONAMIENTO GENERAL COMUNICACIÓN Y CULTURA	Ingresos	Gastos
	230	DIETAS	0	650
	645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	12.500
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.100
	231	LOCOMOCION	0	2.800
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	80
	226	GASTOS DIVERSOS	0	900
	226	GASTOS DIVERSOS	0	1.100
		Suma proyecto: 18481	**0**	**19.530**

Proyecto: 18501 ACTIVIDADES EN COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.000
230	DIETAS	0	200
231	LOCOMOCION	0	600
226	GASTOS DIVERSOS	0	600
Suma proyecto:	**18501**	**0**	**2.500**

Proyecto: 25152 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	25.056
Suma proyecto:	**25152**	**0**	**25.056**

Proyecto: 25153 PREMIOS ARTES VISUALES		Ingresos	Gastos
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS	0	5.000
Suma proyecto:	**25153**	**0**	**5.000**
Suma unidad:	**0017**	**0**	**52.086**

Unidad: (004B) MUSEO

Proyecto: 18180 FUNCIONAMIENTO GENERAL MUSEO		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
221	SUMINISTROS	0	100
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	300
221	SUMINISTROS	0	200
Suma proyecto:	**18180**	**0**	**1.000**

Proyecto: 18181 EXPOSICIONES TEMPORALES MUSEO		Ingresos	Gastos
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	400
223	TRANSPORTES	0	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.000
221	SUMINISTROS	0	300
Suma proyecto:	**18181**	**0**	**2.700**

Proyecto: 18182 CURSOS/CONFERENCIAS		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.120
231	LOCOMOCION	0	500
230	DIETAS	0	585
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
Suma proyecto:	**18182**	**0**	**3.305**
Suma unidad:	**004B**	**0**	**7.005**

Unidad: (0092) SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)

Proyecto: 14704 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE		Ingresos	Gastos
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000	0
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	16.000
Suma proyecto:	**14704**	**10.000**	**16.000**

Proyecto: 18351 GASTOS GENERALES SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	200
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.500
231	LOCOMOCION	0	300
221	SUMINISTROS	0	150
220	MATERIAL DE OFICINA	0	800
220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	3.000
221	SUMINISTROS	0	200
230	DIETAS	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	200
Suma proyecto:	**18351**	**0**	**6.750**

Proyecto:	18352 INSTALACIONES DEPORTIVAS	Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	1.000
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	45.000	0
221	SUMINISTROS	0	100
	Suma proyecto: 18352	**45.000**	**2.600**

Proyecto:	18353 ACTIVIDADES UMUDEPORTE	Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	500
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	30.000	0
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	47.500
221	SUMINISTROS	0	4.000
	Suma proyecto: 18353	**30.000**	**52.000**

Proyecto:	18354 ACTIVIDADES UMUFITNESS	Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.000
221	SUMINISTROS	0	2.000
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	50.000	0
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	8.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	33.000
221	SUMINISTROS	0	500
	Suma proyecto: 18354	**50.000**	**45.000**

Proyecto:	18355 GIMNASIO UNIVERSITARIO	Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	50.800
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	8.500
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.000
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	70.000	0
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	3.000
	Suma proyecto: 18355	**70.000**	**63.800**

Proyecto:	18356 TROFEO RECTOR	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	17.000
221	SUMINISTROS	0	1.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	18.000
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	4.000	0
	Suma proyecto: 18356	**4.000**	**36.300**

Proyecto:	18357 TORNEO RECTOR	Ingresos	Gastos
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	5.000	0
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
221	SUMINISTROS	0	3.500
	Suma proyecto: 18357	**5.000**	**3.600**

Proyecto:	18358 CAMPEONATO BIENVENIDA UNIVERSITARIA	Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	350
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	500
	Suma proyecto: 18358	**0**	**950**

Proyecto:	18360 CARRERA POPULAR UNIVERSIDAD DE MURCIA	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.800
221	SUMINISTROS	0	2.000
221	SUMINISTROS	0	1.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	600
	Suma proyecto: 18360	**0**	**6.800**

Proyecto:	18361 10.2K CAMPUS DE ESPINARDO	Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	200
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	800
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	800
	Suma proyecto: 18361	**0**	**2.000**

Proyecto:	18363 TORNEO INTERCENTROS	Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
221	SUMINISTROS	0	1.000
	Suma proyecto: 18363	**0**	**1.100**

Proyecto:	18364 DEPORTE FEDERADO UNIVERSIDAD DE MURCIA	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	2.000
223	TRANSPORTES	0	1.000
	Suma proyecto: 18364	**0**	**3.000**

Proyecto:	18365 PROGRAMA DE APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DANUM	Ingresos	Gastos
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	2.000
	Suma proyecto: 18365	**0**	**2.000**

Proyecto:	18366 CAMPEONATO AUTONÓMICO DE DEPORTE UNIVERSITARIO CADU	Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	150
221	SUMINISTROS	0	800
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	2.000
	Suma proyecto: 18366	**0**	**3.250**

Proyecto:	18368 CAMPEONATO UNIVERSITARIO INTERAUTONÓMIICO	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	200
223	TRANSPORTES	0	1.400
	Suma proyecto: 18368	**0**	**1.600**

Proyecto: 18369 CAMPEONATO DE ESPAÑA UNIVERSITARIO		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	300
231	LOCOMOCION	0	500
223	TRANSPORTES	0	3.000
221	SUMINISTROS	0	1.100
	Suma proyecto: 18369	**0**	**6.400**

Proyecto: 18371 CAMPEONATO NÁUTICO INTERUNIVERSIDADES		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	300
	Suma proyecto: 18371	**0**	**300**

Proyecto: 18373 TORNEO CAMPUS MARE NOSTRUM		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	700
	Suma proyecto: 18373	**0**	**700**

Proyecto: 18378 PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES ALUMNOS UMU		Ingresos	Gastos
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS	0	6.000
	Suma proyecto: 18378	**0**	**6.000**
	Suma unidad: 0092	**214.000**	**260.150**

Unidad: (0096) SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

Proyecto: 18638 FERIAS Y SALONES		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	3.840
230	DIETAS	0	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	800
	Suma proyecto: 18638	**0**	**7.640**

Proyecto:	18641 FUNCIONAMIENTO GENERAL		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS		0	1.000
231	LOCOMOCION		0	500
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		0	1.100
230	DIETAS		0	866
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		0	1.500
220	MATERIAL DE OFICINA		0	150
220	MATERIAL DE OFICINA		0	1.536
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		0	1.300
		Suma proyecto: 18641	**0**	**7.952**

Proyecto:	18650 CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÁGINAS WEBS INSTITUCIONALES		Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		0	1.200
230	DIETAS		0	1.279
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		0	134.000
		Suma proyecto: 18650	**0**	**136.479**

Proyecto:	18651 CHARLAS EN CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS		0	1.024
226	GASTOS DIVERSOS		0	3.500
		Suma proyecto: 18651	**0**	**4.524**

Proyecto:	18652 VISITAS CENTROS DE SECUNDARIA A LA UNIVERSIDAD		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS		0	960
223	TRANSPORTES		0	1.792
		Suma proyecto: 18652	**0**	**2.752**

Proyecto:	18657 JORNADAS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIAS		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS		0	512
		Suma proyecto: 18657	**0**	**512**

Proyecto:	18658 MANTENIMIENTO DEL PORTAL EVENTOS		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		0	2.544
		Suma proyecto: 18658	**0**	**2.544**

Proyecto: 25006 PANTALLA INFORMATIVA ACCESO AL CAMPUS DE ESPINARDO		Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	4.500
	Suma proyecto: 25006	**0**	**4.500**
	Suma unidad: 0096	**0**	**166.903**

Unidad: (0098) SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES

Proyecto: 18213 FUNCIONAMIENTO GENERAL SAC		Ingresos	Gastos
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	150
231	LOCOMOCION	0	150
221	SUMINISTROS	0	100
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	0	500
226	GASTOS DIVERSOS	0	200
230	DIETAS	0	150
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	900	0
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	100
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	150
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	150
221	SUMINISTROS	0	100
222	COMUNICACIONES	0	50
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	3.250
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.714
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
223	TRANSPORTES	0	200
220	MATERIAL DE OFICINA	0	800
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1.650
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.700
223	TRANSPORTES	0	100
	Suma proyecto: 18213	**900**	**11.614**

Proyecto: 18214 AULA DE TEATRO		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.000
221	SUMINISTROS	0	4.300
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.400
	Suma proyecto: 18214	**0**	**8.200**

Proyecto: 18215 AULA DE ARTES VISUALES		Ingresos	Gastos
230	DIETAS	0	200
226	GASTOS DIVERSOS	0	300
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	200
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	500
223	TRANSPORTES	0	80
223	TRANSPORTES	0	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	150
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	2.000
221	SUMINISTROS	0	500
231	LOCOMOCION	0	250
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.150
	Suma proyecto: 18215	**0**	**7.930**

Proyecto: 18216 AULA DE CINE Y CULTURA DIGITAL		Ingresos	Gastos
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	100
230	DIETAS	0	200
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	600
223	TRANSPORTES	0	50
226	GASTOS DIVERSOS	0	666
231	LOCOMOCION	0	300
	Suma proyecto: 18216	**0**	**2.016**

Proyecto: 18217 AULA DE HUMANIDADES		Ingresos	Gastos
230	DIETAS	0	400
231	LOCOMOCION	0	300
226	GASTOS DIVERSOS	0	50
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.732
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	600
226	GASTOS DIVERSOS	0	800
220	MATERIAL DE OFICINA	0	50
Suma proyecto:	**18217**	**0**	**3.932**

Proyecto: 18218 AULA DE DANZA		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	3.000
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.729
221	SUMINISTROS	0	371
Suma proyecto:	**18218**	**0**	**5.100**

Proyecto: 18219 AULA DE FLAMENCO		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
231	LOCOMOCION	0	400
230	DIETAS	0	300
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.300
226	GASTOS DIVERSOS	0	264
Suma proyecto:	**18219**	**0**	**3.364**

Proyecto: 18222 AULA DE POESIA		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.500
230	DIETAS	0	200
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.350
231	LOCOMOCION	0	100
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	150
226	GASTOS DIVERSOS	0	300
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
Suma proyecto:	**18222**	**0**	**5.700**

Proyecto: 18223 AULA DE COMIC		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	150
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.400
226	GASTOS DIVERSOS	0	380
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	860
230	DIETAS	0	100
Suma proyecto:	**18223**	**0**	**2.890**

Proyecto: 18224 CORAL UNIVERSITARIA		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	200
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	2.700
Suma proyecto:	**18224**	**0**	**3.000**

Proyecto: 18225 ORQUESTA UNIVERSITARIA		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	400
226	GASTOS DIVERSOS	0	400
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	6.780
Suma proyecto:	**18225**	**0**	**7.680**

Proyecto: 18226 CLUB DE LECTURA		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.040
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
Suma proyecto:	**18226**	**0**	**1.340**

Proyecto: 18227 AULA DE DEBATE		Ingresos	Gastos
230	DIETAS	0	600
231	LOCOMOCION	0	800
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.200
226	GASTOS DIVERSOS	0	900
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	800
Suma proyecto:	**18227**	**0**	**4.300**

Proyecto: 18229 PROYECTOS DE COOPERACION CULTURAL CON LA REGION DE MURCIA		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	3.100
Suma proyecto:	**18229**	**0**	**3.100**
Suma unidad:	**0098**	**900**	**70.166**

Unidad: (00CP) SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSIT.

Proyecto: 18728 FUNCIONAMIENTO GENERAL		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	600
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	800
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	5.500
Suma proyecto:	**18728**	**0**	**6.900**

Proyecto: 18729 FOTOGRAFÍA		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	39.770
Suma proyecto:	**18729**	**0**	**39.770**

Proyecto: 18738 REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	36.400
Suma proyecto:	**18738**	**0**	**36.400**

Proyecto: 18739 EDICIÓN Y DISEÑO GRÁFICO		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	36.400
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.100
Suma proyecto:	**18739**	**0**	**37.500**
Proyecto: 18740 CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	36.400
Suma proyecto:	**18740**	**0**	**36.400**
Proyecto: 25155 MEDIOS ESCRITOS		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	5.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	95.000
Suma proyecto:	**25155**	**0**	**100.000**
Proyecto: 25156 MEDIOS AUDIOVISUALES Y DIGITALES		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	12.000
Suma proyecto:	**25156**	**0**	**12.000**
Proyecto: 25157 SERVICIO DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	60.000
Suma proyecto:	**25157**	**0**	**60.000**
Proyecto: 25158 CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	9.000
Suma proyecto:	**25158**	**0**	**9.000**
Proyecto: 25159 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN IMAGEN UMU		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	7.000
Suma proyecto:	**25159**	**0**	**7.000**
Suma unidad:	**00CP**	**0**	**344.970**

Unidad: (00SC) SCIPIUM

Proyecto: 14394 COMERCIUM			Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA		0	19.000
626	ADMINISTRACION GENERAL		0	2.000
222	COMUNICACIONES		0	500
226	GASTOS DIVERSOS		0	1.000
220	MATERIAL DE OFICINA		0	3.500
	Suma proyecto:	**14394**	**0**	**26.000**
Proyecto: 14395 CONSORTIUM			Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS		0	500
220	MATERIAL DE OFICINA		0	500
220	MATERIAL DE OFICINA		0	1.000
	Suma proyecto:	**14395**	**0**	**2.000**
	Suma unidad:	**00SC**	**0**	**28.000**

Actividades

Vicerrectorado de Profesorado

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(05) PROFESORADO**

Unidad: (001A) SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)

Proyecto: **13990 BECAS-CONTRATO FPU**		**Ingresos**	**Gastos**
484	BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORE	0	24.838
644	INVESTIGACION PROPIA	0	115.454
	Suma proyecto: 13990	**0**	**140.292**

Proyecto: **18785 FUNCIONAMIENTO GENERAL SERVICIOS GENERALES (PROFESORADO)**		**Ingresos**	**Gastos**
226	GASTOS DIVERSOS	0	920
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	447
220	MATERIAL DE OFICINA	0	230
220	MATERIAL DE OFICINA	0	230
230	DIETAS	0	491
231	LOCOMOCION	0	400
223	TRANSPORTES	0	230
221	SUMINISTROS	0	230
	Suma proyecto: 18785	**0**	**6.178**
	Suma unidad: 001A	**0**	**146.470**

Actividades

Gerencia

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(06) GERENCIA**

Unidad: (0007) ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS

			Ingresos	Gastos
Proyecto:	**7575**	**ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**		
	646	ADMINISTRACION GENERAL	0	186.525
		Suma proyecto: 7575	**0**	**186.525**
Proyecto:	**11480**	**COLABORACIÓN ASAMBLEA**	**Ingresos**	**Gastos**
	646	ADMINISTRACION GENERAL	0	50.000
	751	DE LA ASAMBLEA REGIONAL	50.000	0
		Suma proyecto: 11480	**50.000**	**50.000**
Proyecto:	**11707**	**SISTEMA GESTIÓN EXPEDIENTES/DOCUMENTAL**	**Ingresos**	**Gastos**
	646	ADMINISTRACION GENERAL	0	91.277
		Suma proyecto: 11707	**0**	**91.277**
Proyecto:	**12710**	**"UNMU08-2R-008: CONSTELACIÓN DE PLEIADES. INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y CONTROL PARA EL SISTEMA DE INTELIGENCIA AMBIENTAL DE LA PLATAFORMA DE EXPERIMENTACIÓN INTERDISCIPLINAR EN CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA VIDA"**	**Ingresos**	**Gastos**
	910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	6.146
		Suma proyecto: 12710	**0**	**6.146**
Proyecto:	**12711**	**"UNMU08-2R-010. INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LOS EDIFICIOS DE INVESTIGACIÓN DEL CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD**	**Ingresos**	**Gastos**
	910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	6.907
		Suma proyecto: 12711	**0**	**6.907**
Proyecto:	**12712**	**UNMU08-2R-011. ENTORNO DISTRIBUIDOS DE GESTIÓN DE IMÁGENES PARA LA INVESTIGACIÓN EN CINECIAS BIOMÉDICAS Y DE LA SALUD**	**Ingresos**	**Gastos**
	910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	4.960
		Suma proyecto: 12712	**0**	**4.960**
Proyecto:	**15556**	**TARJETA UNIVERSITARIA INTELIGENTE Y OBSERVATORIO TUI**	**Ingresos**	**Gastos**
	772	DE OTRAS EMPRESAS	280.000	0
	646	ADMINISTRACION GENERAL	0	280.000
		Suma proyecto: 15556	**280.000**	**280.000**

Proyecto:	18372 GASTOS GENERALES DE LA UNIDAD	Ingresos	Gastos
230	DIETAS	0	3.527
231	LOCOMOCION	0	4.803
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	5.400
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	4.710
223	TRANSPORTES	0	50
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.800
220	MATERIAL DE OFICINA	0	10.100
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	0	600
	Suma proyecto: 18372	**0**	**33.990**

Proyecto:	18412 INFRA_MANTENIMIENTO SERVICIOS TELEMÁTICOS	Ingresos	Gastos
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	11.759
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	121.607
	Suma proyecto: 18412	**0**	**133.366**

Proyecto:	18450 INFRA_MANTENIMIENTO SISTEMA DE TELEFONÍA	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	67.021
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	87.143
220	MATERIAL DE OFICINA	0	10.000
222	COMUNICACIONES	0	300.723
	Suma proyecto: 18450	**0**	**464.887**

Proyecto:	18451 INFRA_MANTENIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA	Ingresos	Gastos
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	181.673
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	29.851
	Suma proyecto: 18451	**0**	**211.524**

Proyecto:	18452 INFRA_MANTENIMIENTO MULTIMEDIA CORPORATIVA	Ingresos	Gastos
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	666
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	4.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	152.255
	Suma proyecto: 18452	**0**	**156.921**

Proyecto:	18453 INFRA_MANTENIMIENTO SISTEMAS, ITI Y EVA	Ingresos	Gastos
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	260.855
220	MATERIAL DE OFICINA	0	20.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	121.615
	Suma proyecto: 18453	**0**	**402.470**

Proyecto:	18454 INFRA_MANTENIMIENTO SERVICIO ALAS	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	214.171
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	5.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.500
	Suma proyecto: 18454	**0**	**221.671**

Proyecto:	18456 INFRA_MANTENIMIENTO SOCRATES TICS	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	70.712
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	4.000
	Suma proyecto: 18456	**0**	**75.712**

Proyecto:	18457 INFRA_MANTENIMIENTO RECICLÁTICA	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	58.725
	Suma proyecto: 18457	**0**	**58.725**

Proyecto:	18458 INFRA_MANTENIMIENTO CAU ATICA	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	165.585
	Suma proyecto: 18458	**0**	**165.585**

Proyecto:	18460	INFRA_MANTENIMIENTO SOPORTE PAS/PDI	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	633.223
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	19.687
	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	28.851
		Suma proyecto: 18460	**0**	**681.761**
Proyecto:	18462	INFRA_MANTENIMIENTO SISTEMA DE IMPRESION EN ALAS PARA ALUMNOS	Ingresos	Gastos
	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	0	24.200
		Suma proyecto: 18462	**0**	**24.200**
Proyecto:	18463	INFRA-SDAYM_ PROYECTO ARANEO	Ingresos	Gastos
	646	ADMINISTRACION GENERAL	0	9.286
		Suma proyecto: 18463	**0**	**9.286**
Proyecto:	18480	SDAYM_ MANTENIMIENTO_ ESTUDIOS PROPIOS, RELACIONES INTERNACIONALES, COIE Y OTRAS UNIDADES DE GESTIÓN UM	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	228.958
		Suma proyecto: 18480	**0**	**228.958**
Proyecto:	18482	SDAYM_NUEVOS PROYECTOS_ESTUDIOS PROPIOS, RELACIONES INTERNACIONALES, COIE Y OTRAS UNIDADES DE GESTIÓN UM	Ingresos	Gastos
	646	ADMINISTRACION GENERAL	0	31.556
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	84.360
		Suma proyecto: 18482	**0**	**115.916**
Proyecto:	18483	SDAYM_ MANTENIMIENTO CAMPUS VIRTUAL (PORTAL DE SERVICIOS SUMA Y AULA VIRTUAL)	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	143.089
		Suma proyecto: 18483	**0**	**143.089**
Proyecto:	18484	SDAYM_ MANTENIMIENTO_ÁREA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	221.219
		Suma proyecto: 18484	**0**	**221.219**
Proyecto:	18485	SDAYM_MANTENIMIENTO ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO E INVESTIGACIÓN	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	29.851
		Suma proyecto: 18485	**0**	**29.851**

Proyecto:	18486	SDAYM_MANTENIMIENTO_ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	310.127
		Suma proyecto: 18486	**0**	**310.127**
Proyecto:	18487	SDAYM_MANTENIMIENTO_PLATAFORMA DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	174.717
		Suma proyecto: 18487	**0**	**174.717**
Proyecto:	18489	SDAYM_MANTENIMIENTO_SERVICIOS DE SOPORTE Y APLICACIONES DE LA SECCIÓN DE METODOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y CALIDAD DEL SOFTWARE	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	78.895
		Suma proyecto: 18489	**0**	**78.895**
Proyecto:	18491	SDAYM_MANTENIMIENTO_SERVICIOS ASOCIADOS A LA TARJETA UNIVERSITARIA INTELIGENTE	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	105.707
		Suma proyecto: 18491	**0**	**105.707**
Proyecto:	18493	SDAYM_NUEVOS PROYECTOS_CAMPUS VIRTUAL (PORTAL DE SERVICIOS SUMA Y AULA VIRTUAL	Ingresos	Gastos
	646	ADMINISTRACION GENERAL	0	220.886
		Suma proyecto: 18493	**0**	**220.886**
Proyecto:	18495	SDAYM_NUEVOS PROYECTOS_ ÁREAS DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO E INVESTIGACIÓN	Ingresos	Gastos
	646	ADMINISTRACION GENERAL	0	154.119
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	459.949
		Suma proyecto: 18495	**0**	**614.068**
Proyecto:	18500	SDAYM_NUEVOS PROYECTOS_SERVICIOS ATICA CONVENIOS ENTIDADES EXTERNAS	Ingresos	Gastos
	646	ADMINISTRACION GENERAL	0	31.556
		Suma proyecto: 18500	**0**	**31.556**
Proyecto:	25018	INFRA_INFRAESTRUCTURA DE RED	Ingresos	Gastos
	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	44.500
	636	ADMINISTRACION GENERAL	0	548.600
		Suma proyecto: 25018	**0**	**593.100**

Proyecto: 25020 INFRA_INFRAESTRUCTURA PARA DOCENCIA		Ingresos	Gastos
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	118.097
	Suma proyecto: 25020	**0**	**118.097**
Proyecto: 25021 INFRA_INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS Y MIDDLE WARE		Ingresos	Gastos
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	145.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	108.000
	Suma proyecto: 25021	**0**	**253.000**
Proyecto: 25022 INFRA_MIGRACIÓN ASTERIX		Ingresos	Gastos
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	14.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	30.000
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	41.000
	Suma proyecto: 25022	**0**	**85.000**
Proyecto: 25024 INFRA_SERVIDOR LOG CENTRALIZADO (NORMATIVA ENS)		Ingresos	Gastos
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	32.000
	Suma proyecto: 25024	**0**	**32.000**
Proyecto: 25025 INFRA_INFRAESTRUCTURA MULTIMEDIA		Ingresos	Gastos
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	127.827
	Suma proyecto: 25025	**0**	**127.827**
	Suma unidad: 0007	**330.000**	**6.749.926**

Unidad: (001B) SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)

Proyecto: 11013 ATENCIONES VARIAS DE GERENCIA		Ingresos	Gastos
646	ADMINISTRACION GENERAL	0	5.000
	Suma proyecto: 11013	**0**	**5.000**
Proyecto: 11723 ELARA		Ingresos	Gastos
240	GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.	0	38.140
	Suma proyecto: 11723	**0**	**38.140**

Proyecto:	18509 FUNCIONAMIENTO GENERAL GERENCIA	Ingresos	Gastos
890	AL PERSONAL	200.000	0
221	SUMINISTROS	0	2.000
230	DIETAS	0	1.000
231	LOCOMOCION	0	2.000
343	AVALES	0	1.000
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	13.000
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.500
223	TRANSPORTES	0	250
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	23.000
487	AYUDAS A INSTITUCIONES	0	5.000
487	AYUDAS A INSTITUCIONES	0	100.000
487	AYUDAS A INSTITUCIONES	0	3.600
890	CONCESIÓN DE ANTICIPOS A PERSONAL UMU	0	125.000
890	CONCESIÓN DE ANTICIPOS A PERSONAL UMU	0	75.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	5.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	10.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	4.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	22.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	500
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.500
487	AYUDAS A INSTITUCIONES	0	25.000
	Suma proyecto: 18509	**200.000**	**423.850**

Proyecto:	18801 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	55.000
	Suma proyecto: 18801	**0**	**55.000**

Proyecto: 18806 ESTUDIO DE PLANTILLA		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	45.000
Suma proyecto:	**18806**	**0**	**45.000**

Proyecto: 25095 GASTOS DE PERSONAL		Ingresos	Gastos
151	GRATIFICACIONES	0	30.000
150	PRODUCTIVIDAD	0	2.791.886
150	PRODUCTIVIDAD	0	761.002
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	76.327
150	PRODUCTIVIDAD	0	3.893.131
120	FUNCIONARIOS DOCENTES	0	1.351.233
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION	0	136.080
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	405.607
130	PERSONAL DOCENTE	0	677.066
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION	0	1.425.912
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION	0	848.771
130	PERSONAL DOCENTE	0	444.937
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION	0	2.249.942
130	PERSONAL DOCENTE	0	18.121.204
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	1.402.268
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	225.000
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	3.790.170
120	FUNCIONARIOS DOCENTES	0	20.137.782
120	FUNCIONARIOS DOCENTES	0	4.997.486
120	FUNCIONARIOS DOCENTES	0	11.561.270
120	FUNCIONARIOS DOCENTES	0	9.611.606
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	6.851.982
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	225.000
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	8.402.834
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	373.237
151	GRATIFICACIONES	0	7.425.858
151	GRATIFICACIONES	0	100.000
160	CUOTAS SOCIALES	0	12.464.631
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	135.000

151	GRATIFICACIONES		0	1.162.095
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		0	415.000
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		0	9.293.214
	Suma proyecto:	**25095**	**0**	**131.787.531**
	Suma unidad:	**001B**	**200.000**	**132.354.521**

Unidad: (0091) ASUNTOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)

Proyecto: **25095 GASTOS DE PERSONAL**

		Ingresos	Gastos
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	1.707.540
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	5.076
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	33.034
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	25.576
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	434.218
160	CUOTAS SOCIALES	0	1.475.350
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	941.729
151	GRATIFICACIONES	0	15.000
150	PRODUCTIVIDAD	0	522.680
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	2.152.316
	Suma proyecto: **25095**	**0**	**7.312.519**
	Suma unidad: **0091**	**0**	**7.312.519**

Unidad: (0093) ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)

Proyecto: 25095 GASTOS DE PERSONAL		Ingresos	Gastos
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	11.532
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	1.357.013
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	214.483
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	584.209
151	GRATIFICACIONES	0	21.000
150	PRODUCTIVIDAD	0	354.477
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	20.228
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	29.964
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)	0	1.015.549
160	CUOTAS SOCIALES	0	899.164
	Suma proyecto: 25095	**0**	**4.507.619**

Proyecto: 25223 AYUDAS A SINDICATOS Y JUNTAS DE PERSONAL		Ingresos	Gastos
488	AYUDAS A OTROS COLECTIVOS	0	9.000
	Suma proyecto: 25223	**0**	**9.000**
	Suma unidad: 0093	**0**	**4.516.619**

Unidad: (00NE) NOE

Proyecto: 15890 MERCURIO		Ingresos	Gastos
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	45.968
220	MATERIAL DE OFICINA	0	49.128
	Suma proyecto: 15890	**0**	**95.096**
	Suma unidad: 00NE	**0**	**95.096**

Actividades

Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(07) COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

Unidad: (0015) SERV. GRALES. (COORDIN. E INTERNACIONALIZACIÓN)

Proyecto:	**18258 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**	**Ingresos**	**Gastos**
230	DIETAS	0	8.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
226	GASTOS DIVERSOS	0	200
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.500
231	LOCOMOCION	0	11.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
226	GASTOS DIVERSOS	0	3.000
	Suma proyecto: 18258	**0**	**24.400**
	Suma unidad: 0015	**0**	**24.400**

Unidad: (006B) RELACIONES INTERNACIONALES

Proyecto:	**8040 BECAS ESTUDIANTES ERASMUS**	**Ingresos**	**Gastos**
483	BECAS Y AYUDAS FOMENTO MOV. E INTERCAMBIO ESTUD.	0	84.112
	Suma proyecto: 8040	**0**	**84.112**

Proyecto: 17983 FUNCIONAMIENTO GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	8.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	800
472	DEL BANCO DE SANTANDER	50.000	0
221	SUMINISTROS	0	500
226	GASTOS DIVERSOS	0	5.500
223	TRANSPORTES	0	500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
230	DIETAS	0	7.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	900
220	MATERIAL DE OFICINA	0	4.200
Suma proyecto:	**17983**	**50.000**	**33.000**
Proyecto: 25132 Fomento de las Relaciones Internacionales		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	40.000
Suma proyecto:	**25132**	**0**	**40.000**
Proyecto: 25135 Golondrina		Ingresos	Gastos
483	BECAS Y AYUDAS FOMENTO MOV. E INTERCAMBIO ESTUD.	0	20.000
Suma proyecto:	**25135**	**0**	**20.000**
Suma unidad:	**006B**	**50.000**	**177.112**

Unidad: (006E) SERVICIO DE IDIOMAS

Proyecto: 18140 BECAS LECTORES SIDI		Ingresos	Gastos
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	5.800
Suma proyecto:	**18140**	**0**	**5.800**

Proyecto:	18283 CURSOS IDIOMAS OFERTA BÁSICA SIDI	Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	4.000
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	743.500	0
231	LOCOMOCION	0	1.500
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	74.350
230	DIETAS	0	1.500
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	45.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
	Suma proyecto: 18283	**743.500**	**130.850**

Proyecto:	18284 CURSOS IDIOMAS MINORITARIOS SIDI	Ingresos	Gastos
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	1.500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	500
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	15.000	0
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.000
	Suma proyecto: 18284	**15.000**	**3.000**

Proyecto:	18285 OTROS CURSOS SIDI	Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	15.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	500
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	4.150
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	41.500	0
	Suma proyecto: 18285	**41.500**	**19.650**

Proyecto:	18286 OTRAS ACTIVIDADES SIDI	Ingresos	Gastos
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	245.615	0
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	140.000
	Suma proyecto: 18286	**245.615**	**141.000**

Proyecto: 25058 SERVICIO DE TRADUCCIÓN Y REVISIÓN DE TEXTOS		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	3.000
Suma proyecto:	**25058**	**0**	**3.000**
Proyecto: 25185 WRITING CENTER		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	30.000
Suma proyecto:	**25185**	**0**	**30.000**
Suma unidad:	**006E**	**1.045.615**	**333.300**

Unidad: (00MN) C.E.I. MARE NOSTRUM

Proyecto: 18863 UNIMAR CMN		Ingresos	Gastos
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	15.000	0
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	20.000	0
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	5.000
646	ADMINISTRACION GENERAL	0	20.000
Suma proyecto:	**18863**	**35.000**	**25.000**
Proyecto: 18868 POTENCIACIÓN CMN EN OTRAS ÁREAS		Ingresos	Gastos
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	20.000	0
646	ADMINISTRACION GENERAL	0	20.000
Suma proyecto:	**18868**	**20.000**	**20.000**
Proyecto: 25029 Proyectos Internacionales CMN		Ingresos	Gastos
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10.000	0
646	ADMINISTRACION GENERAL	0	10.000
Suma proyecto:	**25029**	**10.000**	**10.000**
Proyecto: 25031 MOVILIDAD JÓVENES INVESTIGADORES		Ingresos	Gastos
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	10.000
Suma proyecto:	**25031**	**0**	**10.000**
Proyecto: 25032 Formación Lingüistica		Ingresos	Gastos
646	ADMINISTRACION GENERAL	0	45.000
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	45.000	0
Suma proyecto:	**25032**	**45.000**	**45.000**

Proyecto:	25033 Digitalización Archivo Armada		Ingresos	Gastos
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		10.000	0
646	ADMINISTRACION GENERAL		0	10.000
	Suma proyecto:	**25033**	**10.000**	**10.000**
	Suma unidad:	**00MN**	**120.000**	**120.000**

Actividades

Vicerrectorado de Investigación

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(08) INVESTIGACIÓN**

Unidad: (0008) BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Proyecto: 18380 FUNCIONAMIENTO GENERAL BIBLIOTECA		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	12.400
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	3.680
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
230	DIETAS	0	4.000
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	6.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.100
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	4.100
231	LOCOMOCION	0	4.900
220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	600
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	0	19.500
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	5.320
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0	600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
Suma proyecto:	**18380**	**0**	**72.200**

Proyecto: 18381 GESTIÓN DE CIRCULACION DE LA COLECCIÓN		Ingresos	Gastos
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	4.200
Suma proyecto:	**18381**	**0**	**4.200**

Proyecto: 18387 PLATAFORMA LIBRO ELECTRÓNICO		Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	20.000
Suma proyecto:	**18387**	**0**	**20.000**

Proyecto: 18396 RECURSOS ELECTRÓNICOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		Ingresos	Gastos
648	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	0	1.565.022
Suma proyecto:	**18396**	**0**	**1.565.022**

Proyecto: 18397 RECURSOS ELECTRÓNICOS DE CARÁCTER GENERAL		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	320.965
	Suma proyecto: 18397	**0**	**320.965**

Proyecto: 18404 OPEN ACCESS. ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA		Ingresos	Gastos
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	3.570
	Suma proyecto: 18404	**0**	**3.570**

Proyecto: 18414 APOYO A PDI EN PROCESOS DE ACREDITACIÓN		Ingresos	Gastos
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	3.570
	Suma proyecto: 18414	**0**	**3.570**

Proyecto: 18415 DERECHOS DE AUTOR / PROPIEDAD INTELECTUAL		Ingresos	Gastos
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	3.570
	Suma proyecto: 18415	**0**	**3.570**

Proyecto: 18417 GESTIÓN PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO		Ingresos	Gastos
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	7.500	0
226	GASTOS DIVERSOS	0	7.500
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	0	764
	Suma proyecto: 18417	**7.500**	**8.264**

Proyecto: 18421 GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.000
	Suma proyecto: 18421	**0**	**3.000**

Proyecto: 18424 DIFUSIÓN DIGITALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN COLECCIÓN HISTÓRICA UM		Ingresos	Gastos
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	10.710
472	DEL BANCO DE SANTANDER	17.000	0
	Suma proyecto: 18424	**17.000**	**10.710**

Proyecto: 18432 ARCHIVO UNIVERSITARIO		Ingresos	Gastos
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	900
220	MATERIAL DE OFICINA	0	750
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	2.500	0
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	0	1.700
	Suma proyecto: 18432	**2.500**	**3.350**

Proyecto: 25069 Portico Mantenimiento Servicios BIUM		Ingresos	Gastos
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	600
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	33.605
	Suma proyecto: 25069	**0**	**34.205**

Proyecto: 25070 KOHA Evaluación del SIGB de código abierto KOHA mediante una instalación piloto		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	5.500
	Suma proyecto: 25070	**0**	**5.500**
	Suma unidad: 0008	**27.000**	**2.058.126**

Unidad: (0022) SERVICIOS GENERALES (INVESTIGACIÓN)

Proyecto: 18889 FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN		Ingresos	Gastos
230	DIETAS	0	2.083
220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.500
231	LOCOMOCION	0	2.083
	Suma proyecto: 18889	**0**	**6.666**
	Suma unidad: 0022	**0**	**6.666**

Unidad: (002A) INST. UNIV. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (INUAMA)

Proyecto: 18228 FUNCIONAMIENTO GENERAL INUAMA		Ingresos	Gastos
230	DIETAS	0	200
220	MATERIAL DE OFICINA	0	700
	Suma proyecto: 18228	**0**	**900**

Proyecto: 18232 ACTIVIDADES DE DIVULGACION INUAMA		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	400
	Suma proyecto: 18232	**0**	**400**

Proyecto: 18234 COLABORACION INUAMA EN LA ORGANIZACION DE JORNADAS		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	500
Suma proyecto:	**18234**	**0**	**500**
Proyecto: 25015 CONVOCATORIA INUAMA PREMIO DE INVESTIGACION		Ingresos	Gastos
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	600
Suma proyecto:	**25015**	**0**	**600**
Proyecto: 25019 ACTIVIDADES DEL LASITE		Ingresos	Gastos
621	CURSOS	0	575
Suma proyecto:	**25019**	**0**	**575**
Proyecto: 25026 ACTIVIDADES DEL GRUPO DE ECONOMIA Y GESTION DEL AGUA (INUAMA)		Ingresos	Gastos
621	CURSOS	0	650
Suma proyecto:	**25026**	**0**	**650**
Proyecto: 25028 ACTIVIDADES DEL GRUPO DE DERECHO DEL AGUA (INUAMA)		Ingresos	Gastos
621	CURSOS	0	650
Suma proyecto:	**25028**	**0**	**650**
Suma unidad:	**002A**	**0**	**4.275**

Unidad: (002B) ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Proyecto: 3804 FINANCIACION GRUPOS DE INVESTIGACION		Ingresos	Gastos
644	INVESTIGACION PROPIA	0	750.000
Suma proyecto:	**3804**	**0**	**750.000**
Proyecto: 4069 FP00-36		Ingresos	Gastos
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	3.034	0
644	INVESTIGACION PROPIA	0	3.034
Suma proyecto:	**4069**	**3.034**	**3.034**
Proyecto: 4226 FP00-42		Ingresos	Gastos
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	4.434	0
644	INVESTIGACION PROPIA	0	4.434
Suma proyecto:	**4226**	**4.434**	**4.434**

Proyecto:	**4773 FP00-55**		**Ingresos**	**Gastos**
	871 REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		9.843	0
	644 INVESTIGACION PROPIA		0	9.843
		Suma proyecto: 4773	**9.843**	**9.843**
Proyecto:	**4774 FP00-56**		**Ingresos**	**Gastos**
	644 INVESTIGACION PROPIA		0	5.691
	871 REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		5.691	0
		Suma proyecto: 4774	**5.691**	**5.691**
Proyecto:	**4779 FP00-61**		**Ingresos**	**Gastos**
	644 INVESTIGACION PROPIA		0	5.059
	871 REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		5.059	0
		Suma proyecto: 4779	**5.059**	**5.059**
Proyecto:	**4804 FP00-86**		**Ingresos**	**Gastos**
	644 INVESTIGACION PROPIA		0	4.431
	871 REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		4.431	0
		Suma proyecto: 4804	**4.431**	**4.431**
Proyecto:	**7461 FP00-184**		**Ingresos**	**Gastos**
	644 INVESTIGACION PROPIA		0	10.662
	871 REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		10.662	0
		Suma proyecto: 7461	**10.662**	**10.662**
Proyecto:	**8227 PROYECTOS EUROPEOS**		**Ingresos**	**Gastos**
	790 F.E.D.E.R.		1.600.000	0
	642 INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	1.600.000
		Suma proyecto: 8227	**1.600.000**	**1.600.000**
Proyecto:	**9524 FP00-242**		**Ingresos**	**Gastos**
	644 INVESTIGACION PROPIA		0	4.667
	871 REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		4.667	0
		Suma proyecto: 9524	**4.667**	**4.667**

Proyecto:	9563 PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN EN EL 7º PROGRAMA MARCO (1ª Y 2º FASE)	Ingresos	Gastos
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	18.642	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	18.642
	Suma proyecto: 9563	**18.642**	**18.642**
Proyecto:	9819 (BOLSA) FUNDACIÓN SÉNECA	Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	200.000
781	FUNDACION SENECA	200.000	0
	Suma proyecto: 9819	**200.000**	**200.000**
Proyecto:	10571 CONTRATOS AYUDAS POSTDOCTORALES	Ingresos	Gastos
644	INVESTIGACION PROPIA	0	300.000
	Suma proyecto: 10571	**0**	**300.000**
Proyecto:	11702 ESTANCIAS BREVES PREDOCTORALES	Ingresos	Gastos
484	BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORE	0	50.000
	Suma proyecto: 11702	**0**	**50.000**
Proyecto:	12096 FP00-274	Ingresos	Gastos
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	5.691	0
644	INVESTIGACION PROPIA	0	5.691
	Suma proyecto: 12096	**5.691**	**5.691**
Proyecto:	12706 MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO CON SISTEMA DE TOMOGRAFÍA.	Ingresos	Gastos
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	5.393
	Suma proyecto: 12706	**0**	**5.393**
Proyecto:	12707 SISTEMA DE CRIOFIJACIÓN A ALTA PRESIÓN	Ingresos	Gastos
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	2.455
	Suma proyecto: 12707	**0**	**2.455**
Proyecto:	12708 ULTRACENTRÍFUGA PREPARATIVA PARA LA SEPARACIÓN DE BIOPOLÍMEROS Y ORGÁNULOS SUBCELULARES	Ingresos	Gastos
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	970
	Suma proyecto: 12708	**0**	**970**

Proyecto:	12709 PLATAFORMA PARA LA HIBRIDACIÓN Y ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE ADN	Ingresos	Gastos
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	3.019
	Suma proyecto: 12709	**0**	**3.019**

Proyecto:	14013 "RAMÓN Y CAJAL" - KOSTAS GLAMPEDAKIS	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	25.887	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	29.704
	Suma proyecto: 14013	**25.887**	**29.704**

Proyecto:	14832 CONTRATO "RAMÓN Y CAJAL" - ANTONIO CABALLERO PÉREZ	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	27.647	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	42.845
	Suma proyecto: 14832	**27.647**	**42.845**

Proyecto:	14833 CONTRATO "RAMÓN Y CAJAL" - GUIDO SCIAVICCO	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	25.290	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	42.845
	Suma proyecto: 14833	**25.290**	**42.845**

Proyecto:	14835 CONTRATO RAMÓN Y CAJAL - PAUL ANDI NAGY	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	25.718	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	42.106
	Suma proyecto: 14835	**25.718**	**42.106**

Proyecto:	14838 "JUAN DE LA CIERVA" - ROCÍO GONZÁLEZ BARRIO	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	7.979	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.243
	Suma proyecto: 14838	**7.979**	**7.243**

Proyecto:	14840 "JUAN DE LA CIERVA" - Mª DOLORES MURCIA ALMAGRO	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	8.329	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	8.663
	Suma proyecto: 14840	**8.329**	**8.663**

Proyecto: 15246 INMUNIDAD, INFLAMACIÓN Y CANCER		Ingresos	Gastos
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	3.931	0
644	INVESTIGACION PROPIA	0	3.931
	Suma proyecto: 15246	**3.931**	**3.931**

Proyecto: 15248 PROCESADO ALIMENTOS TEMOSENSIBLES		Ingresos	Gastos
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	5.431	0
644	INVESTIGACION PROPIA	0	5.431
	Suma proyecto: 15248	**5.431**	**5.431**

Proyecto: 15268 MARCADORES NO INVASIVOS DEL ESTADO DE SALUD Y BIENESTAR		Ingresos	Gastos
644	INVESTIGACION PROPIA	0	11.375
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	11.375	0
	Suma proyecto: 15268	**11.375**	**11.375**

Proyecto: 15287 EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN REDES DE INTERNET DEL FUTURO		Ingresos	Gastos
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	16.098	0
644	INVESTIGACION PROPIA	0	14.643
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	1.455
	Suma proyecto: 15287	**16.098**	**16.098**

Proyecto: 15288 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS PARA INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES E INTERNET EN LAS COSAS		Ingresos	Gastos
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	44.232	0
644	INVESTIGACION PROPIA	0	44.232
	Suma proyecto: 15288	**44.232**	**44.232**

Proyecto: 15289 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN ALIMENTOS VEGETALES DE CALIDAD DIFERENCIADA		Ingresos	Gastos
644	INVESTIGACION PROPIA	0	4.418
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	4.418	0
	Suma proyecto: 15289	**4.418**	**4.418**

			Ingresos	Gastos
Proyecto:	15292	CONTROL MICROBIANO EN ALIMENTOS MEDIANTE EL EMPLEO DE TECNOLOGÍA DE BARRERAS Y ENVASADO ACTIVO E INTELIGENTE		
871		REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	2.818	0
644		INVESTIGACION PROPIA	0	2.818
		Suma proyecto: 15292	**2.818**	**2.818**
Proyecto:	15294	ELECTROSÍNTESIS DE COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS	Ingresos	Gastos
871		REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	3.749	0
480		BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	3.749
		Suma proyecto: 15294	**3.749**	**3.749**
Proyecto:	15295	MICROENCAPSULADOS, INMOVILIZADOS Y FORMULADOS DE APLICACIÓN INDUSTRIAL	Ingresos	Gastos
871		REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	6.040	0
480		BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	6.040
		Suma proyecto: 15295	**6.040**	**6.040**
Proyecto:	15577	NUTRICIÓN HUMANA, SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA (NUSCAL)	Ingresos	Gastos
871		REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	11.550	0
644		INVESTIGACION PROPIA	0	11.550
		Suma proyecto: 15577	**11.550**	**11.550**
Proyecto:	15970	CONTRATOS PREDOCTORALES UM	Ingresos	Gastos
644		INVESTIGACION PROPIA	0	698.932
484		BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORE	0	15.000
		Suma proyecto: 15970	**0**	**713.932**
Proyecto:	16180	NATALIA GONZALEZ MORGA - FPU 2012	Ingresos	Gastos
700		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	21.497	0
642		INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.498
		Suma proyecto: 16180	**21.497**	**21.498**
Proyecto:	16181	IRENE ORTIZ SANCHEZ - FPU 2012	Ingresos	Gastos
700		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	21.497	0
642		INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.498
		Suma proyecto: 16181	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16182 PERO MERCADER GOMEZ - FPU 2012		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
	Suma proyecto:	**16182**	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16183 ISABEL BARRANCO CASCALES - FPU 2012		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
	Suma proyecto:	**16183**	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16184 SOFIA SANCHEZ MOMPEAN - FPU 2012		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
	Suma proyecto:	**16184**	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16185 CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ - FPU 2012		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
	Suma proyecto:	**16185**	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16186 ROCIO BARO ESTEBAN - FPU 2012		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
	Suma proyecto:	**16186**	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16187 ANA Mª RIOS MARTINEZ - FPU 2012		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		2.105	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	2.039
	Suma proyecto:	**16187**	**2.105**	**2.039**

Proyecto:	16241 VLADIMIR KOSOGONOV - FPU 2012		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
	Suma proyecto:	**16241**	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16249 FRANCISCO ALBERTO GOMEZ MOYA - FPU 2012		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
		Suma proyecto: 16249	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16270 LYDIA DE HARO HERNÁNDEZ - FPU 2012		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
		Suma proyecto: 16270	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16338 FPU 2012 - ISABEL ABELLÁN CHUECOS		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
		Suma proyecto: 16338	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16390 FPU 2009 - Mª MAR ROSA MARTÍNEZ		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		2.816	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	4.277
		Suma proyecto: 16390	**2.816**	**4.277**

Proyecto:	16478 FPU 2012 - AGUSTINA VARELA MANOGRASSO		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		21.497	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	21.498
		Suma proyecto: 16478	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	16596 CONTRATO TÉCNICO DE APOYO MINECO - ISABEL Mª RODRIGUEZ MUÑOZ		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		9.009	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	9.009
		Suma proyecto: 16596	**9.009**	**9.009**

Proyecto:	16765 FPU 2011 - SARAI MERINO RUIZ		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		7.877	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		0	7.743
		Suma proyecto: 16765	**7.877**	**7.743**

Proyecto:	16809	CONTRATO PREDOCTORAL "LA CAIXA" 2013 - ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	29.000
	773	DE LA CAIXA	29.000	0
		Suma proyecto: 16809	**29.000**	**29.000**

Proyecto:	16835	JUAN DE LA CIERVA 2012 - FABIOLA ZAPATA FERNÁNDEZ	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	28.800	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	33.197
		Suma proyecto: 16835	**28.800**	**33.197**

Proyecto:	16836	JUAN DE LA CIERVA 2012 - JOSÉ FERNANDO LÓPEZ OLMEDO	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	25.960	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	29.201
		Suma proyecto: 16836	**25.960**	**29.201**

Proyecto:	17144	DESARROLLO DE PROCESOS USANDO DISOLVENTES VERDES (DIOXIDO DE CARBONO SUPERCRITICO Y LIQUIDOS IONICOS).APLICACIONES.....	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.731	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.706
		Suma proyecto: 17144	**19.731**	**19.706**

Proyecto:	17145	CARACTERIZACION IN VIVO DEL IMPACTO DE LA INFLAMACION EN LA HEMATOPOYESIS, LA ANGIOGENESIS Y LA PROGRESION DE LOS TUMORE	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.731	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.706
		Suma proyecto: 17145	**19.731**	**19.706**

Proyecto:	17159	FPI 2013	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.994
		Suma proyecto: 17159	**20.600**	**20.994**

Proyecto: 17160 FPI 2013		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
	Suma proyecto: 17160	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17161 FPI 2013		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
	Suma proyecto: 17161	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17162 FPI 2013		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	Suma proyecto: 17162	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17163 FPI 2013		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	Suma proyecto: 17163	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17164 FPI 2013		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	Suma proyecto: 17164	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17165 FPI 2013		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
	Suma proyecto: 17165	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17166 FPI 2013		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
	Suma proyecto: 17166	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17167 FPI 2013		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
	Suma proyecto: 17167	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17169 FPI 2013		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	Suma proyecto: 17169	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17170 FPI 2013		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
	Suma proyecto: 17170	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17171 FPI 2013		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
	Suma proyecto: 17171	**20.600**	**21.037**

Proyecto: 17172 TECNOLOGÍAS FOTÓNICAS PARA EL ESTUDIO DEL OJO Y VISIÓN		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	3.534	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	3.583
	Suma proyecto: 17172	**3.534**	**3.583**

Proyecto: 17201 FPI 2012 - JESÚS LÓPEZ CAMPILLO		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.657
	Suma proyecto: 17201	**20.600**	**20.657**

Proyecto: 17202 FPI2013 - ANTONIA MARTINEZ RUIPEREZ		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.994
	Suma proyecto: 17202	**20.600**	**20.994**

Proyecto:	17203 FPI 2013 - JOSE MANUEL OLMOS MARTINEZ	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.699
	Suma proyecto: 17203	**20.600**	**20.699**

Proyecto:	17235 FPU 2011 - ALBERTO MORA RODRÍGUEZ	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	6.314	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	6.206
	Suma proyecto: 17235	**6.314**	**6.206**

Proyecto:	17242 PREDOCT SENECA 2013-Mª ASUNCIÓN CEBRIÁN SALVAT	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 17242	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	17243 PREDOCT SENECA 2013-ANA ECIJA CONESA	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 17243	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	17244 PREDCOT SÉNECA 2013-ALBERTO HUERTAS CELDRAN	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 17244	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	17245 PREDOCT SENECA 2013-GUILLERMO FELIPE LOPEZ SANCHEZ	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 17245	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	17246 PREDOCT SENECA 2013-VANESA TRIVIÑO ALONSO	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 17246	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 17247 PREDOCT SENECA 2013-ANA MARIA ZAMORA MARTINEZ		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 17247	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 17248 PREDOCT SENECA 2013 - GLORIA LAPEÑA GALLEGO		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
	Suma proyecto: 17248	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 17255 PREDOCT SÉNECA 2013 - CRISTINA PÉREZ PATIÑO		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 17255	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 17256 PREDOCT SÉNECA 2013 - JOSÉ GINÉS ESPÍN BUENDÍA		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
	Suma proyecto: 17256	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 17257 PREDOCT SÉNECA 2013 - NURIA ESTHER GÓMEZ GONZÁLEZ		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 17257	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 17340 ESTUDIO DE LAS DEGENERACIONES DE LOS FOTORRECEPTORES (HEREDITARIAS Y ADQUIRIDAS) Y SU PROTECCIÓN CON TERAPIAS FERMACOLÓGICAS Y CELULARES		Ingresos	Gastos
709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	33.880	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	33.880
	Suma proyecto: 17340	**33.880**	**33.880**

Proyecto: 17341 ESTUDIO DE CASOS Y CONTROLES DE BASE POBLACIONAL EN OVARIO POLIQUISTICO: ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO DE LOS DETERMINANTES Y CONSECUENCIAS CLÍNICAS EN LA SALUD DE LA MUJER		Ingresos	Gastos
709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	13.310	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	13.310
	Suma proyecto: 17341	**13.310**	**13.310**

Proyecto: 17343 USO COMPARATIVO DE DOS FUENTES DE CÉLULAS MESENQUIMALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOECROSIS MANDIBULAR		Ingresos	Gastos
709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	7.260	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.260
	Suma proyecto: 17343	**7.260**	**7.260**

Proyecto: 17713 CULTURAS DE LA CONMEMORACIÓN II: RECORDANDEO A SHAKESPEARE		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.731	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.706
	Suma proyecto: 17713	**19.731**	**19.706**

Proyecto: 17716 LOS BRIOFITOS COMO MODELO DE ESTUDIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.731	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.706
	Suma proyecto: 17716	**19.731**	**19.706**

Proyecto: 17752 PRODUCCIÓN Y SCREENING DE POTENCIADORES DE NAD+ COMO NUEVOS AGENTES TERAPÉUTICOS EN ENVEJECIMIENTO Y CÁNCER		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	61.747
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	36.337	0
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	25.410	0
	Suma proyecto: 17752	**61.747**	**61.747**

Proyecto: 17759 MODULACIÓN DE LA METILACIÓN DE PROTEINAS COMO NUEVAS TERAPIAS EPIGENÉTICAS CONTRA TUMORES DE ORIGEN EPITELIAL		Ingresos	Gastos
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	16.880	0
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	24.138	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	41.018
	Suma proyecto: 17759	**41.018**	**41.018**

Proyecto: 17764 MOVES II: TRADUCCIÓN Y CREATIVIDAD		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	6.317	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	6.317
	Suma proyecto: 17764	**6.317**	**6.317**

Proyecto: 17765 NUEVOS AVANCES EN LA ENTOMOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE LA LEISHMANIOSIS PERIURBANA Y LA PATOGENIA DE LA LEISHMANIOSIS ASINTOMÁTICA		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	27.786
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	16.352	0
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	11.434	0
	Suma proyecto: 17765	**27.786**	**27.786**

Proyecto: 17777 LA EVOLUCIÓN DE LAS TRANSICIONES DE HÁBITAT EN COLEÓPTEROS ACUÁTICOS		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	6.317	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	6.317
	Suma proyecto: 17777	**6.317**	**6.317**

Proyecto: 17781 MUJER Y EMPRENDIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA COMPETENCIAL		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	8.306	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	8.306
	Suma proyecto: 17781	**8.306**	**8.306**

Proyecto:	17821	INFLUENCIA DE LA OBESIDAD EN LA PROGRESIÓN DEL DAÑO RENAL Y LA HIPERTENSIÓN INDUCIDA POR UN DÉFICIT DE NEFRONAS DESDE LA ETAPA PERINATAL. DIFERENCIAS SEXUALES	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	34.260	0
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	23.958	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	58.218
		Suma proyecto: 17821	**58.218**	**58.218**

Proyecto:	17822	MECANISMOS DE RECUPERACIÓN DE DEPREDADORES APICALES EN ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS MEDITERRANEAS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	18.453	0
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	22.143	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	40.596
		Suma proyecto: 17822	**40.596**	**40.596**

Proyecto:	17858	RESPUESTAS CIRCADIANAS Y NEUROCOMPORTAMENTALES A LA LUZ ARTIFICIAL SALUDABLE, IMPORTANCIA DEL BIENESTAR, EL TRABAJO A TURNOS Y EL ENVEJECIMIENTO	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	16.638	0
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	19.965	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	36.603
		Suma proyecto: 17858	**36.603**	**36.603**

Proyecto:	17859	RITMOS EMBRIONARIOS Y LARVARIOS: PAPEL DE LOS CICLOS AMBIENTALES EN EL DESARROLLO, DETERMINACIÓN/DIFERENCIACIÓN SEXUAL Y REPRODUCCIÓN DEL LENGUADO	Ingresos	Gastos
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	30.855	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	74.978
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	44.123	0
		Suma proyecto: 17859	**74.978**	**74.978**

Proyecto:	17860	EL IMPACTO DE LAS SOCIEDADES CON RESPONSABILIDAD LIMITADA EN EL MEDITERRANEO: ITALIA, TURQUIA Y ESPAÑA (1445-2010)	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	22.321	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	22.321
		Suma proyecto: 17860	**22.321**	**22.321**

Proyecto:	17861	FORTIFICACIÓN CON HIERRO DE CEREALES INFANTILES: BIODISPONIBILIDAD, EXPRESIÓN GÉNICA DE TRANSPORTADORES Y CAMBIOS EN LA MICROBIOTA INTESTINAL	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	61.747
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	36.337	0
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	25.410	0
		Suma proyecto: 17861	**61.747**	**61.747**

Proyecto:	17862	WISE ANTIMICROBIAL STEWARDSHIP PROGRAM SUPPORT SYSTEM	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	22.685	0
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	15.863	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	38.548
		Suma proyecto: 17862	**38.548**	**38.548**

Proyecto:	17863	COMUNICACIÓN MOVIL E INFORMACIÓN PERSONAL: IMPACTO EN LA INDUSTRIA DEL CONTENIDO, EL SISTEMA PUBLICITARIO Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	43.085	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	43.085
		Suma proyecto: 17863	**43.085**	**43.085**

Proyecto:	17864	DESAROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA HERRAMIENTA PARA LA CATEGORIZACIÓN EN TÉRMINOS DE ENSEÑANZA EXPLICITA E IMPLICITA DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS LE	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	8.306	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	8.306
		Suma proyecto: 17864	**8.306**	**8.306**

Proyecto:	17865	FAMILIAS E INDIVIDUOS: PATRONES DE MODERNIDAD Y CAMBIO SOCIAL (SIGLOS XVI-XXI)	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	13.613
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	13.613	0
		Suma proyecto: 17865	**13.613**	**13.613**

Proyecto:	17866	CÉLULAS SOLARES NANOESTRUCTURADAS FABRICADAS A PARTIR DE DISOLUCIONES: AUTOENSAMBLAJE A ESCALA NANOMÉTRICA Y CARACTERIZACIÓN	Ingresos	Gastos
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	20.510	0
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	29.329	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	49.839
		Suma proyecto: 17866	**49.839**	**49.839**

Proyecto:	17867	VARIABILIDAD GENÓMICA DE MICOPLASMAS ASOCIADOS A LA AGALAXIA CONTAGIOSA Y SU RELACIÓN CON LA DINÁMICA DE LA INFECCIÓN Y LA RESISTENCIA ANTIBIÓTICA	Ingresos	Gastos
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	19.057	0
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	27.253	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	46.310
		Suma proyecto: 17867	**46.310**	**46.310**

Proyecto:	17868	PAPEL DEL ESTRADIOL Y LA PROGESTERONA EN LA INFECCIÓN POR CHLAMYDIA ABORTUS EN MODELOS MURINOS Y OVINOS: INFLUENCIA SOBRE LA EFICACIA DE LA VACUNACIÓN	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	16.092	0
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	11.253	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	27.345
		Suma proyecto: 17868	**27.345**	**27.345**

Proyecto:	17871	FOTÓNICA PARA LA SALUD VISUAL	Ingresos	Gastos
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	45.012	0
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	64.368	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	109.380
		Suma proyecto: 17871	**109.380**	**109.380**

Proyecto:	17885	I DE INTRODUCCIÓN A LA ACUPUNTURA PARA ENFERMERÍA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	16.638	0
		Suma proyecto: 17885	**16.638**	**0**

Proyecto:	17917	CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - FATIMA AMAT TRIGO	Ingresos	Gastos
700		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	20.352	0
642		INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
		Suma proyecto: 17917	**20.352**	**21.037**

Proyecto:	17924	CONTRATO PREDOCTORAL FPU-MECD - CECILIA Mª AZORÍN ABELLÁN	Ingresos	Gastos
700		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	20.352	0
642		INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
		Suma proyecto: 17924	**20.352**	**21.037**

Proyecto:	17925	CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - ANA BELÉN CUTILLAS GOMARIZ	Ingresos	Gastos
642		INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
700		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	20.352	0
		Suma proyecto: 17925	**20.352**	**21.037**

Proyecto:	17926	CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - PABLO DOMENECH DE LA ALSTRA	Ingresos	Gastos
700		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.926	0
642		INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.036
		Suma proyecto: 17926	**18.926**	**20.036**

Proyecto:	17927	CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - VICENTE MARTINEZ LOPEZ	Ingresos	Gastos
700		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.960	0
642		INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.059
		Suma proyecto: 17927	**18.960**	**20.059**

Proyecto:	17929	CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - TERESA SANCHEZ MOYA	Ingresos	Gastos
700		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.960	0
642		INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.059
		Suma proyecto: 17929	**18.960**	**20.059**

Proyecto:	17999	NUEVOS SENSORES MOLECULARES HETERODITÓPICOS BASADOS EN AZA-HETEROCICLOS, CON PROPIEDADES SENSORAS MULTICANAL DE	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.731	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.413
		Suma proyecto: 17999	**19.731**	**20.413**

Proyecto:	18000	CARTHAGO NOVA: TOPOGRAFÍA Y URBANÍSTICA DE UNA URBE MEDITERRÁNEA PRIVILEGIADA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.731	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.706
		Suma proyecto: 18000	**19.731**	**19.706**

Proyecto:	18001	INMUNIDAD DE LA MUCOSA DE PECES CULTIVADOS EN EL MEDITERRÁNEO (DORADA Y LENGUADO. AVANCES EN LAS INTERACCIONES....	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.731	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.706
		Suma proyecto: 18001	**19.731**	**19.706**

Proyecto:	18003	PERIFERIAS DE LO QUEER II: ESPACIO, CUERPO, CULTURA MATERIAL	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	21.497	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.498
		Suma proyecto: 18003	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	18005	SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LOS NUEVOS ENCLAVES PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS: ESPAÑA Y MÉXICO	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.731	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.706
		Suma proyecto: 18005	**19.731**	**19.706**

Proyecto:	18006	CONTAMINANTES AMBIENTALES:EFECTOS Y MECANISMOS DE ACCIÓN SOBRE LA RESPUESTA INMUNITARIA CELULAR Y LA REPRODUCCIÓN...	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	21.497	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.498
		Suma proyecto: 18006	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	18007	MECANISMOS IMPLICADOS EN LAS HABILIDADES MATEMÁTICAS DE LOS NIÑOS:FACTORES COGNITIVOS, MOTIVACIONALES Y EMOCIONALES	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	21.497	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.498
		Suma proyecto: 18007	**21.497**	**21.498**

Proyecto:	18008	BIOSINTESIS DE EMULSIONES CON APLICACIONES ALIMENTARIAS Y COSMÉTICAS, EN SISTEMAS "SOLVENT FREE" UTILIZANDO LIPASAS...	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.731	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.706
		Suma proyecto: 18008	**19.731**	**19.706**

Proyecto:	18093	FP00-379	Ingresos	Gastos
	644	INVESTIGACION PROPIA	0	3.536
	871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	3.536	0
		Suma proyecto: 18093	**3.536**	**3.536**

Proyecto:	18379	CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - Mª MAR ROMAN GARCIA	Ingresos	Gastos
	700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.744	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.028
		Suma proyecto: 18379	**18.744**	**20.028**

Proyecto:	18444	FUNCIONAMIENTO GENERAL DE ÁREA DE INVESTIGACIÓN	Ingresos	Gastos
	231	LOCOMOCION	0	3.000
	221	SUMINISTROS	0	200
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	4.500
	226	GASTOS DIVERSOS	0	3.000
	230	DIETAS	0	2.000
	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	200
	223	TRANSPORTES	0	400
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.050
	472	DEL BANCO DE SANTANDER	100.000	0
		Suma proyecto: 18444	**100.000**	**15.350**

Proyecto:	18445 AYUDAS INICIACIÓN JOVENES INVESTIGADORES	Ingresos	Gastos
484	BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORE	0	100.000
	Suma proyecto: 18445	**0**	**100.000**

Proyecto:	18447 AYUDAS PARA CONGRESOS Y CONFERENCIAS	Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	40.000
	Suma proyecto: 18447	**0**	**40.000**

Proyecto:	18523 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.200
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.810
223	TRANSPORTES	0	1.200
231	LOCOMOCION	0	2.052
220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.400
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	1.350
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.853
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	3.000
230	DIETAS	0	1.500
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	0	2.500
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	1.550
	Suma proyecto: 18523	**0**	**24.415**

Proyecto:	18676 TEMAS CONTEMPORANEOS EN METAFÍSICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	4.356	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.356
	Suma proyecto: 18676	**4.356**	**4.356**

Proyecto:	18680	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA COMO HERRAMIENTA PARA PREVENIR EL IMPACTO DE PATÓGENOS Y PARÁSITOS EN LA ABEJA APIS MELLIFERA	Ingresos	Gastos
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	13.840	0
	709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	3.460	0
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	3.460	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.300
		Suma proyecto: 18680	**20.760**	**17.300**

Proyecto:	18682	DIFERENCIACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SEMIEXTENSIVA DE CARNE DE CORDERO SEGUREÑO EN ZONAS RURALES DESFAVORECIDAS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	6.192	0
	709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	6.192	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	30.960
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	24.768	0
		Suma proyecto: 18682	**37.152**	**30.960**

Proyecto:	18808	POSDOCT MINECO 2013 - LOURDES AMIGO VAZQUEZ	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	21.507	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	24.377
		Suma proyecto: 18808	**21.507**	**24.377**

Proyecto:	18809	POSDOCT MINECO 2013 - ALBERTO MTNEZ. CUEZVA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	25.000	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	28.403
		Suma proyecto: 18809	**25.000**	**28.403**

Proyecto:	18810	POSDOCT MINECO 2013 - Mª EUGENIA DE LA MORENA BARRIO	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	25.000	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	28.403
		Suma proyecto: 18810	**25.000**	**28.403**

Proyecto:	18829	RESPUESTA INMUNE CELULAR Y DISEÑO DE VACUNAS ORALES FRENTE A NODAVIRUS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	5.369	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.369
		Suma proyecto: 18829	**5.369**	**5.369**

Proyecto:	18830	EL FUTURO DEL SISTEMA ESPAÑOL DE PROYECCIÓN SOCIAL: ANÁLISIS DE LAS REFORMAS EN CURSO Y PROPUESTAS PARA GARANTIZAR SU EFICIENCIA Y EQUIDAD (IV)	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	4.106	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.106
		Suma proyecto: 18830	**4.106**	**4.106**

Proyecto:	18831	ARTICULACIÓN JURÍDICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	6.790	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	6.790
		Suma proyecto: 18831	**6.790**	**6.790**

Proyecto:	18833	CRECIMIENTO Y CICLOS ECONÓMICOS: RETOS TRAS LA GRAN RECESIÓN	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	7.138	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.138
		Suma proyecto: 18833	**7.138**	**7.138**

Proyecto:	18834	TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE HABILIDADES NO COGNITIVAS. EFECTO EN RESULTADOS EDUCATIVOS, LABORALES Y DE SALUD: ESPAÑA EN PERSPECTIVA INTERNACIONAL	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	3.253	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	3.253
		Suma proyecto: 18834	**3.253**	**3.253**

Proyecto:	18835	GESTIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO, GOBIERNO CORPORATIVO Y ENTORNO INSTITUCIONAL	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	5.843	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.843
		Suma proyecto: 18835	**5.843**	**5.843**

Proyecto:	18836	EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS BAJO EL PRISMA DE LA INNOVACIÓN ABIERTA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	5.211	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.211
		Suma proyecto: 18836	**5.211**	**5.211**

Proyecto:	18837	AVANCES EN LA MEDICIÓN DE UTILIDADES DE ESTADOS DE SALUD PARA SU APLICACIÓN EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	5.843	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.843
		Suma proyecto: 18837	**5.843**	**5.843**

Proyecto:	18838	LA INFLUENCIA DE LA DIVERSIDAD DE GÉNERO EN LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS COTIZADAS: GOBIERNO Y DECISIONES FINANCIERAS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	4.043	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.043
		Suma proyecto: 18838	**4.043**	**4.043**

Proyecto:	18840	NIVELES DE VIDA, ALIMENTACIÓN Y DESIGUALDAD: NUEVOS INDICADORES Y PERSPECTIVAS. ESPAÑAS SIGLOS XVIII-XXI	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	10.422	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	10.422
		Suma proyecto: 18840	**10.422**	**10.422**

Proyecto:	18841	IMAGEN Y EDUCACIÓN: MARKETING, COMERCIALIZACIÓN, DIDACTICA (ESPAÑA, SIGLO XX)	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	17.023	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.023
		Suma proyecto: 18841	**17.023**	**17.023**

Proyecto:	18842	SISTEMAS DE CONTROL HIBRIDOS IMPULSIVOS: FUNDAMENTOS Y APLICACIONES	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	7.580	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.580
		Suma proyecto: 18842	**7.580**	**7.580**

Proyecto: 18843 LA MITOLOGÍA CLÁSICA EN LA LITERATURA LATINA CLÁSICA Y RENACENTISTA Y SU PROYECCIÓN EN LA MUSICA		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	2.178	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	2.178
	Suma proyecto: 18843	**2.178**	**2.178**

Proyecto: 18844 LAS IDEAS LITERARIAS EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XX (CASTELLANO, CATALÁN, EUSKERA Y GALLEGO)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	9.475	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	9.475
	Suma proyecto: 18844	**9.475**	**9.475**

Proyecto: 18845 DECORO, IMAGEN Y APARIENCIA: TECNOLOGÍAS Y ESPACIOS EN TORNO AL CUERPO EN LOS PROGRAMAS POLÍTICOS Y RELIGIOSOS DE LOS SIGLOS XVII A XIX EN ESPAÑA		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	3.790	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	3.790
	Suma proyecto: 18845	**3.790**	**3.790**

Proyecto: 18846 PROPIEDADES CATEGÓRICAS Y HOMOLÓGICAS DE LAS ÁLGEBRAS ASOCIATIVAS		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	2.640
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	2.640	0
	Suma proyecto: 18846	**2.640**	**2.640**

Proyecto: 18847 ESTRÉS Y MEMORIA: IMPLICACIÓN EN LOS ESTADOS AVERSIVOS DE LA ADICCIÓN Y EN LAS RECAÍDAS; MECANISMOS MOLECULARES		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	9.475	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	9.475
	Suma proyecto: 18847	**9.475**	**9.475**

Proyecto: 18848 DISEÑO DE NUEVOS RECEPTORES Y SENSORES DE ANIONES BASADOS EN INTERACCIONES POR PUENTE DE HALÓGENO		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	5.685	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.685
	Suma proyecto: 18848	**5.685**	**5.685**

Proyecto:	18849	EXTENSIÓN DE LA TEORÍA QUIRAL DE PERTURBACIONES ANTE LA PRESENCIA DE RESONANCIAS, ESTADOS LIGADOS Y A DENSIDAD FINITA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	5.053	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.053
		Suma proyecto: 18849	**5.053**	**5.053**
Proyecto:	18957	POTENCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO EN PROYECTOS DE I+D+I INTERNACIONALES DE CAMPUS MARE NOSTRUM-ICARO	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	43.750
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	43.750	0
		Suma proyecto: 18957	**43.750**	**43.750**
Proyecto:	18974	FPU 2013 - RAQUEL ARGÜELLES PRIETO	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
		Suma proyecto: 18974	**18.280**	**19.634**
Proyecto:	19451	FPI MINECO 2014 - ANTONIO MURCIA BELMONTE	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.532
		Suma proyecto: 19451	**20.600**	**20.532**
Proyecto:	19452	FPI MINECO 20014 - BERNARDO CANOVAS SEGURA	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.037
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
		Suma proyecto: 19452	**20.600**	**21.037**
Proyecto:	19453	FPI MINECO 2014 - LAURA CAÑETE SANZ	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.532
		Suma proyecto: 19453	**20.600**	**20.532**

Proyecto:	19454 FPI MINECO 2014 - LIDIA GONZALEZ LAGUNA	Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.532
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	Suma proyecto: 19454	**20.600**	**20.532**

Proyecto:	19455 FPI MINECO 2014 - IRENE ROJO MORENO	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.932
	Suma proyecto: 19455	**20.600**	**20.932**

Proyecto:	19456 FPI MINECO 2014 - OVIDIO LOPEZ ESPINOSA	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.532
	Suma proyecto: 19456	**20.600**	**20.532**

Proyecto:	19491 TÉCNICOS DE APOYO MINECO 2013 - Mª AZUCENA LÓPEZ MUÑOZ	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	12.000	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.885
	Suma proyecto: 19491	**12.000**	**20.885**

Proyecto:	19497 IMPACTO DEL ESTRÉS OXIDATIVO EN LAS ENFERMEDADES INFLAMATORIAS CRÓNICAS Y EL CÁNCER DE PIEL	Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	59.242
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.748	0
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	39.494	0
	Suma proyecto: 19497	**59.242**	**59.242**

Proyecto:	19498 INTERACCIÓN ENTRE LA RUTA DE MAP QUINASAS DE INTEGRIDAD CELULAR Y OTRAS VÍAS DE SEÑALIZACIÓN INTRACELULAR EN LA LEVADURA CON FISIÓN	Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	23.344
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	10.164	0
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	13.180	0
	Suma proyecto: 19498	**23.344**	**23.344**

Proyecto: 19648 FP00-382		Ingresos	Gastos
644	INVESTIGACION PROPIA	0	7.588
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	7.588	0
	Suma proyecto: 19648	**7.588**	**7.588**

Proyecto: 19665 ADAPTACIÓN MOLECULAR EN BRIÓFITOS: ESTUDIOS EN EL MUSGO FUNARIA HYGROMETRICA EN DIFERENTES CONDICIONES CLIMÁTICAS MEDIANTE TÉCNICAS DE SECUENCIACIÓN DE NUEVA GENERACIÓN		Ingresos	Gastos
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	13.707	0
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	6.854	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.561
	Suma proyecto: 19665	**20.561**	**20.561**

Proyecto: 19667 SÍNTESIS Y ESTUDIO DE MATERIALES MOLECULARES AUTOENSAMBLADOS EN CÉLULAS SOLARES ORGÁNICAS		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	7.319	0
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	14.636	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.955
	Suma proyecto: 19667	**21.955**	**21.955**

Proyecto: 19683 MODELOS GENOARQUITECTÓNICOS CAUSALES DEL PROSENCÉFALO DEL RATÓN		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	25.410	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	25.410
	Suma proyecto: 19683	**25.410**	**25.410**

Proyecto: 19684 INTERACIONES DE PROTEÍNAS MULTIDOMINIO CON MEMBRANAS: PROTEINAS QUINASAS C Y RABFILINA 3A COMO PARADIGMAS		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	11.520	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	11.520
	Suma proyecto: 19684	**11.520**	**11.520**

Proyecto:	19685	PRODUCCIÓN BIOLÓGICA DE LOS PIGMENTOS ANTIOXIDANTES BETALAINAS Y EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FUNCIONAL EN MODELO IN VIVO	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	9.487	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	9.487
		Suma proyecto: 19685	**9.487**	**9.487**

Proyecto:	19686	LA MODERNIZACIÓN Y LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO DE OBLIGACIONES	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	7.454	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.454
		Suma proyecto: 19686	**7.454**	**7.454**

Proyecto:	19687	LA FORMACIÓN EN LA ARGUMENTACIÓN INFORMAL DEL COMENTARIO DE TEXTOS: DISEÑO Y ANÁLISIS DE UN MODELO COMPETENCIAL PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA MATERNA Y EXTRANJERA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	3.630	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	3.630
		Suma proyecto: 19687	**3.630**	**3.630**

Proyecto:	19688	ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MERCADOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA MINERÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	9.148	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	9.148
		Suma proyecto: 19688	**9.148**	**9.148**

Proyecto:	19689	METAMATERIALES BASADOS EN REDES COMPLEJAS: OPTIMIZACIÓN DE RESPUESTA Y APLICACIONES EN MICROONDAS	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	15.416
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	15.416	0
		Suma proyecto: 19689	**15.416**	**15.416**

Proyecto:	19690	ESTUDIO SOBRE EL VOCABULARIO RELIGIOSO GRIEGO, IV	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	3.388	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	3.388
		Suma proyecto: 19690	**3.388**	**3.388**

Proyecto:	19691 APORTACIONES DE LOS HUMANISTAS A LA FILOLOGÍA CLÁSICA. REDES DEL CONOCIMIENTO EN LA EUROPA DEL HUMANISMO	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	3.050	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	3.050
	Suma proyecto: 19691	**3.050**	**3.050**

Proyecto:	19692 LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE SHAKESPEARE EN LA CULTURA ESPAÑOLA Y EUROPEA	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	14.908	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	14.908
	Suma proyecto: 19692	**14.908**	**14.908**

Proyecto:	19693 MODELOS SOCIOLINGÜÍSTICOS DE VARIACIÓN ESTILÍSTICA EN CORPUS HISTÓRICOS DE CORRESPONDENCIA EN LENGUA INGLESA	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	7.454	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.454
	Suma proyecto: 19693	**7.454**	**7.454**

Proyecto:	19694 PERIFERIAS DE LO QUEER III: TRANSNACIONALIDADES, MICROPOLÍTICAS	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	11.858	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	11.858
	Suma proyecto: 19694	**11.858**	**11.858**

Proyecto:	19695 GENERACIÓN, TRANSPORTE Y EFECTOS DE ELECTRONES EN MATERIA CONDENSADA	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	10.164	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	10.164
	Suma proyecto: 19695	**10.164**	**10.164**

Proyecto:	19696 HISPANOFILIA III: LA INFLUENCIA IBÉRICA EN SU CONTEXTO POLÍTICO, SIGLOS XVI-XX	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.328	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.328
	Suma proyecto: 19696	**20.328**	**20.328**

Proyecto:	19697	TOPOLOGÍA, ANÁLISIS Y CONJUNTOS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	10.164	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	10.164
		Suma proyecto: 19697	**10.164**	**10.164**

Proyecto:	19698	LA INTERACCIÓN ENTRE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA EN ESPACIOS DE BANACH. APLICACIONES	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	4.608	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.608
		Suma proyecto: 19698	**4.608**	**4.608**

Proyecto:	19699	GOBIERNO CORPORATIVO Y COMPETITIVIDAD EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	10.842	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	10.842
		Suma proyecto: 19699	**10.842**	**10.842**

Proyecto:	19700	CARTHAGO NOVA: TOPOGRAFÍA Y UBANÍSTICA DE UNA URBE MEDITERRÁNEA PRIVILEGIADA (II)	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	7.563	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.563
		Suma proyecto: 19700	**7.563**	**7.563**

Proyecto:	19701	CONECTIVIDAD FUNCIONAL CEREBRAL EN NIÑOS QUE DIFIEREN EN HABILIDADES DE AUTORREGULACIÓN	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	25.885	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	25.885
		Suma proyecto: 19701	**25.885**	**25.885**

Proyecto:	19702	FUNCIONALIDAD Y SINTESIS DE MOLECULAS ENLAZADAS MECANICAMENTE	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	5.286	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.286
		Suma proyecto: 19702	**5.286**	**5.286**

Proyecto:	19703	ESTADO DE SALUD Y SALUD PERCIBIDA EN POBLACIÓN ADULTA DESDE UN ENFOQUE GENÉTICAMENTE INFORMATIVO	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	1.670	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	1.670
		Suma proyecto: 19703	**1.670**	**1.670**

Proyecto:	19704	LA PIEL DE PECES: INFLAMACIÓN, ULCERACIÓN, RESPUESTA INMUNOLÓGICA FRENTE A BACTERIAS. FITOTERAPIA Y NANOPARTÍCULAS COMO POSIBLES TRATAMIENTOS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	7.841	0
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	15.682	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	23.523
		Suma proyecto: 19704	**23.523**	**23.523**

Proyecto:	19705	ANÁLISIS DE LAS VÍAS DE ACTUACIÓN DE CONTAMINANTES DE ORIGEN FARMACÉUTICO EN LA RESPUESTA INMUNITARIA CELULAR Y EN LA ESPERMATOGÉNESIS EN PECES	Ingresos	Gastos
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	16.262	0
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	8.132	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	24.394
		Suma proyecto: 19705	**24.394**	**24.394**

Proyecto:	19706	BIOLOGÍA DE SISTEMAS Y SINTÉTICA DE LA ACETILACIÓN-DESACETILACIÓN DEL PROTEOMA DE E. COLI	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	9.874	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	29.621
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	19.747	0
		Suma proyecto: 19706	**29.621**	**29.621**

Proyecto:	19707	INSTRUMENTOS PARA LA TUTELA DEL EMPRENDEDOR Y DEL CONSUMIDOR SIN MENOSCABO DE LA DEBIDA PROTECCIÓN DEL CRÉDITO EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA CIVIL	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	4.453	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.453
		Suma proyecto: 19707	**4.453**	**4.453**

Proyecto:	19708	EL PAPEL DE LA CONECTIVIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA GENÉTICA Y LA RED TRÓFICA DE LAS POBLACIONES Y COMUNICACIONES MARINAS COSTERAS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	11.036	0
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	22.070	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	33.106
		Suma proyecto: 19708	**33.106**	**33.106**
Proyecto:	19709	INTERACCIONES CALIDAD DEL AIRE-CLIMA E IMPACTOS DE LA PRODUCCIÓN ENERGÉTICA RENOVABLE BAJO ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	7.144	0
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	14.288	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.432
		Suma proyecto: 19709	**21.432**	**21.432**
Proyecto:	19710	LA HORA DE LA COMIDA: HACIA UN TRATAMIENTO MÁS EFICAZ DE LA OBESIDAD Y EL SÍNDROME METABÓLICO	Ingresos	Gastos
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	18.586	0
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	9.293	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	27.879
		Suma proyecto: 19710	**27.879**	**27.879**
Proyecto:	19711	COMERCIO, DIFERENCIACIÓN DEL PRODUCTO, CRECIMIENTO Y BIENESTAR	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	8.567	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	8.567
		Suma proyecto: 19711	**8.567**	**8.567**
Proyecto:	19712	ANÁLISIS DEL IMPACTO DE ESTRATEGIAS DE REGENERACIÓN URBANA SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZONAS INDUSTRIALES HISTÓRICAS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	4.792	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.792
		Suma proyecto: 19712	**4.792**	**4.792**

Proyecto: 19713 MODELOS DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO CLÍNICOS PARA ENLAZAR LOS SITEMAS DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA Y DE AYUDA A LA DECISIÓN CLÍNICA II		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	5.204	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	15.612
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	10.408	0
	Suma proyecto: 19713	**15.612**	**15.612**

Proyecto: 19714 ANÁLISIS Y GESTIÓN DINÁMICA DE RIESGOS CON AMENAZAS HETEROGÉNEAS		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	5.390	0
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	10.780	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	16.170
	Suma proyecto: 19714	**16.170**	**16.170**

Proyecto: 19715 INTELIGENCIA DINÁMICA EMERGENTE PARA CIUDADES INTELIGENTES BASADA EN EL INTERNET DE LAS COSAS		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	32.130
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	21.420	0
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	10.710	0
	Suma proyecto: 19715	**32.130**	**32.130**

Proyecto: 19716 SÍNTESIS SOSTENIBLE DE BIODIÉSEL DE TERCERA GENERACIÓN A PARTIR DE MICROALGAS VERDES EMPLEANDO ALCOHOLES SUPERCRÍTICOS		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	3.253	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	9.758
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	6.505	0
	Suma proyecto: 19716	**9.758**	**9.758**

Proyecto: 19717 PREPARACIÓN DE NANOMATERIALES BIOPOLIMÉTICOS USANDO LÍQUIDOS IÓNICOS Y CO2 SUPERCRÍTICO Y SU APLICACIÓN EN BIOMEDICINA Y MEDIO AMBIENTE		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	10.861	0
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	21.722	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	32.583
	Suma proyecto: 19717	**32.583**	**32.583**

Proyecto:	19718	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE ALTAS HABILIDADES: SUPERDOTADOS Y TALENTOS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	8.422	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	8.422
		Suma proyecto: 19718	**8.422**	**8.422**

Proyecto:	19720	ESTUDIO EXPERIMENTAL DE LAS INTERACCIONES MOFOGENÉTICAS Y CELULARES (NEURALES/VASCULARES) QUE REGULAN LA DIFERENCIACIÓN FUNCIONAL DE LA CORTEZA CEREBRAL Y EL TÁLAMO	Ingresos	Gastos
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	29.040	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	43.560
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	14.520	0
		Suma proyecto: 19720	**43.560**	**43.560**

Proyecto:	19748	CONCEPTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CREATIVIDAD EN TRADUCCIÓN: APLICACIONES DOCENTES Y PROFESIONALES	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.000
	781	FUNDACION SENECA	4.000	0
		Suma proyecto: 19748	**4.000**	**4.000**

Proyecto:	19749	FPI MINECO 2014 - JUAN FERNANDO PAREDES SALAS	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.532
		Suma proyecto: 19749	**20.600**	**20.532**

Proyecto:	19750	MOB AD: EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA MÓVIL EN LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y PUBLICITARIA	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	13.732
	781	FUNDACION SENECA	13.732	0
		Suma proyecto: 19750	**13.732**	**13.732**

Proyecto:	19751	MITOLOGÍA CLÁSICA Y LITERATURA LATINA CLÁSICA Y RENANCENTISTA	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.000
	781	FUNDACION SENECA	5.000	0
		Suma proyecto: 19751	**5.000**	**5.000**

Proyecto: 19752 E-SALUD Y AUTONOMÍA DEL PACIENTE VULNERABLE A LA LUZ DEL BIODERECHO		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.150
781	FUNDACION SENECA	7.150	0
	Suma proyecto: 19752	**7.150**	**7.150**

Proyecto: 19754 CONTEMPORARY ISSUES IN METAPHYSICS OF BIOLOGICAL SCIENCES/TEMAS CONTEMPORÁNEOS EN METAFÍSICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	5.400	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.400
	Suma proyecto: 19754	**5.400**	**5.400**

Proyecto: 19755 DISEÑO COMPUTACIONAL DE NUEVOS FÁRMACOS ANTITUMORALES CON TRIPLE ACCIÓN:EFICACIA,SELECTIVIDAD Y CARÁCTER ANTIINFLAMATORIO		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	5.000	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.000
	Suma proyecto: 19755	**5.000**	**5.000**

Proyecto: 19756 TEORÍA DE CONJUNTOS Y ANÁLISIS FUNCIONAL		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	8.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	8.800
	Suma proyecto: 19756	**8.800**	**8.800**

Proyecto: 19757 INTERACCIONES DE LAS PKCS CON MEMBRANAS CELULARES:UN EJEMPLO DE POSIBLE APLICACIÓN TERAPÉUTICA		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	27.720
781	FUNDACION SENECA	27.720	0
	Suma proyecto: 19757	**27.720**	**27.720**

Proyecto: 19759 CARMEN CONDE: MADUREZ Y CONSAGRACIÓN DE UNA ESCRITORA		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	5.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.500
	Suma proyecto: 19759	**5.500**	**5.500**

Proyecto: 19760 EL LEGADO DE IBN MARDANISH		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	5.000	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.000
	Suma proyecto: 19760	**5.000**	**5.000**

Proyecto: 19761 CONSERVACIÓN EVOLUTIVA DEL MODO DE ACCIÓN DE LAS PROTEÍNAS REGULADORAS CARF,CARA/CARH Y CDNL DE LA BACTERIA MYXOCOCCUS XANTHUS		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	25.740	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	25.740
	Suma proyecto: 19761	**25.740**	**25.740**

Proyecto: 19763 FACTORES PREVENTIVOS Y DE RIESGO DE LA SALUD REPRODUCTIVA EN LAS JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	24.700	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	24.700
	Suma proyecto: 19763	**24.700**	**24.700**

Proyecto: 19765 ENZIMAS Y BIOMOLÉCULAS CON APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS DE PLANTAS LABIADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	40.181
781	FUNDACION SENECA	40.181	0
	Suma proyecto: 19765	**40.181**	**40.181**

Proyecto: 19766 TIMENET: UNA BASE DE DATOS MULTIMODAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL TIEMPO		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	3.900	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	3.900
	Suma proyecto: 19766	**3.900**	**3.900**

Proyecto: 19771 EL PAPEL DE LOS MERCADOS DEL AGUA EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LAS CUENCAS DEFICITARIAS		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	9.900	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	9.900
	Suma proyecto: 19771	**9.900**	**9.900**

Proyecto:	19772	GEMA 4: EFECTOS AMBIENTALES Y GNÉTICOS EN LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD. AMPLIACIÓN DEL REGISTRO DE GEMELOS DE MURCIA	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	10.120
	781	FUNDACION SENECA	10.120	0
		Suma proyecto: 19772	**10.120**	**10.120**

Proyecto:	19774	CONNOTACIONES JURÍDICAS Y PENITENCIARIAS DEL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DE PENAS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	7.200	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.200
		Suma proyecto: 19774	**7.200**	**7.200**

Proyecto:	19775	SALUD NUTRICIONAL Y DESIGUALDAD EN LA ESPAÑA MEDITERRANEA, SIGLOS XVIII-XX: UN ESTUDIO DE HISTORIA ANTROPOMÉTRICA	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	7.673	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	7.673
		Suma proyecto: 19775	**7.673**	**7.673**

Proyecto:	19776	UNA NUEVA GENERACIÓN DE TERAPIAS EPIGENÉTICAS CONTRA TUMORES DE ORIGEN EPITELIAL	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	13.640	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	13.640
		Suma proyecto: 19776	**13.640**	**13.640**

Proyecto:	19777	ESTUDIOS COMPARATIVOS DE GENÉTICA, EPIGENÉTICA Y GRADO DE PLODÍA EN POBLACIONES DEL MUSGO COSMOPOLITA FUNARIA HYGROMETRICA PROCEDENTES DE AMBIENTES DIFERENTES	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	9.645	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	9.645
		Suma proyecto: 19777	**9.645**	**9.645**

Proyecto:	19778	PROYECTOS GAVILANES: EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL LITORAL DE MAZARRÓN (SURESTE IBÉRICO) DE FINES DEL III MILENIO A.C. AL CAMBIO DE ERA. FORMAS, MODELOS DE EXPLOTACIÓN Y DERIVACIONES PALEOLÓGICAS	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	13.206
	781	FUNDACION SENECA	13.206	0
		Suma proyecto: 19778	**13.206**	**13.206**

Proyecto:	19780	CORPUS PARA EL ESTUDIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA CIENTÍFICA Y MATEMÁTICA DEL SIGLO XVII	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.141
	781	FUNDACION SENECA	4.141	0
		Suma proyecto: 19780	**4.141**	**4.141**

Proyecto:	19781	PROBLEMÁTICA JURÍDICA DE LOS DAÑOS AMBIENTALES HISTÓRICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA: DESAFIOS, AMENAZAS Y SOLUCIONES	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	5.060	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.060
		Suma proyecto: 19781	**5.060**	**5.060**

Proyecto:	19782	INVESTIGACIONES EN FÍSICA DE PARTÍCULAS, ASTROFÍSICA, GRAVEDAD Y COSMOLOGÍA	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.290
	781	FUNDACION SENECA	4.290	0
		Suma proyecto: 19782	**4.290**	**4.290**

Proyecto:	19784	CICLOADICIONES DE CETENIMINAS CATALIZADAS POR METALES DE TRANSICIÓN Y REACCIONES DE CETENIMINAS CON CARBENOS NUCLEOFÍLICOS Y BENCIMO. CONMUTACIÓN Y ORGANIZACIÓN TRIDIMENSIONAL DE MOLÉCULASW ENTRELAZADAS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	22.990	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	22.990
		Suma proyecto: 19784	**22.990**	**22.990**

Proyecto:	19785	STUDY OF THE HALOGEN BONDING INTERACION AS ALTERNATIVE TO THE HYDROGEN BONDING IN THE DESIGN OF NEW ANION RECEPTORS	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.000
	781	FUNDACION SENECA	21.000	0
		Suma proyecto: 19785	**21.000**	**21.000**

Proyecto:	19786	SHAKESPEARE Y LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL III:ESCENA GLOBAL Y CULTURA EDWARDIANA	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	8.600	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	8.600
		Suma proyecto: 19786	**8.600**	**8.600**

Proyecto:	19787	ACTIVACIÓN DIFERENCIAL DE ISOFORMAS DE PKC Y PAPEL REGULADOR DE LA RUTA DE MAP QUINASAS DE INTEGRIDAD CELULAR EN S. POMBE	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	24.750	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	24.750
		Suma proyecto: 19787	**24.750**	**24.750**

Proyecto:	19788	LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR PÚBLICO. EL RETO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	8.885	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	8.885
		Suma proyecto: 19788	**8.885**	**8.885**

Proyecto:	19790	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN FUNCIONES EJECUTIVAS PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	19.640	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.640
		Suma proyecto: 19790	**19.640**	**19.640**

Proyecto:	19791	EL HUMANISMO DE QUEVEDO DESDE DENTRO. EDICIÓN Y ESTUDIO DE SUS TRES OBRAS "FILOLÓGICAS": ANACREÓN CASTELLANO, ESPAÑA DEFENDIDA Y LÁGRIMAS DE JEREMÍAS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	4.050	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.050
		Suma proyecto: 19791	**4.050**	**4.050**

Proyecto:	19792	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FACTORES DE VIRULENCIA IMPLICADOS EN LA MUCORMICOSIS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	27.170	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	27.170
		Suma proyecto: 19792	**27.170**	**27.170**
Proyecto:	19793	RECICLADO DEL CARBONO EN ECOSISTEMAS RIPARIOFLUVIALES ÁRIDOS MEDITERRÁNEOS:INFLUENCIA DEL PRECONDICIONAMIENTO POR FOTODEGRADACIÓN, INTERMITENCIA Y SALINIDAD DEL AGUA	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	11.759	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	11.759
		Suma proyecto: 19793	**11.759**	**11.759**
Proyecto:	19794	POSIBILIDADES TECNOLÓGICAS DE LOS ORUJOS DE UVA COMO AGENTES DE AFINAMIENTO DE LOS VINOS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	16.400	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	16.400
		Suma proyecto: 19794	**16.400**	**16.400**
Proyecto:	19795	ELECTROSÍNTESIS DE SISTEMAS HETEROCÍCLICOS FUSIONADOS MEDIANTE REDUCCIÓN ELECTROQUÍMICA DE DERIVADOS DEL CLORAL	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	9.900	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	9.900
		Suma proyecto: 19795	**9.900**	**9.900**
Proyecto:	19796	PROCESOS QUIMIO-ENZIMÁTICOS BASADOS EN LA QUÍMICA VERDE: APLICACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES DE 2ª GENERACIÓN Y LA VALORIZACIÓN DE GLICEROL	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	26.070	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	26.070
		Suma proyecto: 19796	**26.070**	**26.070**

Proyecto:	19797	ESCRITURA Y APRENDIZAJE DE SEGUNDAS LENGUAS:EL POTENCIAL DE APRENDIZAJE DE LA ESCRITURA Y DEL PROCESAMIENTO DE FEEDBACK	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	6.700	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	6.700
		Suma proyecto: 19797	**6.700**	**6.700**

Proyecto:	19798	INDICADORES SOCIOECONÓMICOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS SEMIÁRIDAS	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	6.600
	781	FUNDACION SENECA	6.600	0
		Suma proyecto: 19798	**6.600**	**6.600**

Proyecto:	19799	HABILIDADES NO COGNITIVAS Y RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA REGIÓN DE MURCIA	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	4.400	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.400
		Suma proyecto: 19799	**4.400**	**4.400**

Proyecto:	19800	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS PASIVOS DE MICROONDAS DE BAJO COSTE Y ALTAS PRESTACIONES BASADOS EN TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN 3D	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	5.829	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	5.829
		Suma proyecto: 19800	**5.829**	**5.829**

Proyecto:	19801	ECOFISIOLOGÍA DE LAS TRUFAS DEL DESIERTO:BIODIVERSIDAD,RELACIONES ECTENDOMICORRÍCICAS ENTRE SIMBIONTES Y CONTROL DE LA FRUCTIFICACIÓN	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	31.615	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	31.615
		Suma proyecto: 19801	**31.615**	**31.615**

Proyecto:	19802	BIOLOGÍA,ECOLOGÍA Y APTITUD ECOLÓGICA DE LA ANGUILA EN EL MAR MENOR:IMPLICACIONES EN EL DECLIVE DE LAS POBLACIONES	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	15.092
	781	FUNDACION SENECA	15.092	0
		Suma proyecto: 19802	**15.092**	**15.092**

Proyecto:	19803	DESARROLLO DE UNA FUENTE DE LUZ SALUDABLE: DISEÑO, EVALUACIÓN, Y EFECTO SOBRE LA CRONODISRUPCIÓN EN HUMANOS	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.900
	781	FUNDACION SENECA	17.900	0
		Suma proyecto: 19803	**17.900**	**17.900**

Proyecto:	19804	PROPIEDADES EN DISOLUCIÓN DE MACROMOLÉCULAS, NANOPARTÍCULAS Y SUS COMPLEJOS. CARACTERIZACIÓN EXPERIMENTAL MEDIANTE TÉCNICAS INSTRUMENTALES Y SIMULACIÓN MULTI-ESCALA CON MÉTODOS DE COMPUTACIÓN INTENSIVA	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.400
	781	FUNDACION SENECA	17.400	0
		Suma proyecto: 19804	**17.400**	**17.400**

Proyecto:	19816	ABUNDANCIA, SELECCIÓN DE HÁBITAT, SÍNDROMES DE COMPORTAMIENTO Y PAUTAS DE CONECTIVIDAD EN DEPREDADORES APICALES MARINOS MEDITERRÁNEOS (ABHACO2DE)	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	19.250	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.250
		Suma proyecto: 19816	**19.250**	**19.250**

Proyecto:	19833	INTERACCIÓN Y APLICACIONES EN ANÁLISIS FUNCIONAL Y ARMÓNICO	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	10.600
	781	FUNDACION SENECA	10.600	0
		Suma proyecto: 19833	**10.600**	**10.600**

Proyecto:	19851	ENVEJECIMIENTO, HOMEOSTASIS LIPÍDICA E INFLAMACIÓN EN EL PARKINSONISMO EXPERIMENTAL. EFECTO DEL TRATAMIENTO CON FASUDIL Y/O CON PIOGLITAZONE	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.360	0
	709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	19.360	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.360
		Suma proyecto: 19851	**38.720**	**19.360**

Proyecto: 19974 AECC 2015 - LUIS FEDERICO SANCHEZ DEL CAMPO FERRER		Ingresos	Gastos
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.000	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	45.003
	Suma proyecto: 19974	**45.000**	**45.003**

Proyecto: 20013 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE VOCACIONES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS EN 3º Y 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	11.600
781	FUNDACION SENECA	11.600	0
	Suma proyecto: 20013	**11.600**	**11.600**

Proyecto: 20035 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - ANA ISABLE PONCE GEA		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
	Suma proyecto: 20035	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 20036 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - ELENA LÓPEZ MARTÍN		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
	Suma proyecto: 20036	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 20037 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - EVA CAPARRÓS PÉREZ		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 20037	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 20038 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - JUAN JOSÉ MADRID VALERO		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 20038	**21.800**	**21.800**

Proyecto: 20039 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - JULIA GALLEGO JARA		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 20039	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	20040 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - Mª MAGDALENA FERNÁNDEZ VALERA	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 20040	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	20041 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - MARÍA CASTEJÓN GRIÑÁN	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 20041	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	20042 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - MARTA PASTOR BELDA	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 20042	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	20043 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - NKIRU CARMEN ONWUASOANYA MARTÍNEZ	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 20043	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	20044 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - PEDRO DAVID CONESA NAVARRO	Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
	Suma proyecto: 20044	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	20045 CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - VERÓNICA LÓPEZ CÁNOVAS	Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	21.800	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	21.800
	Suma proyecto: 20045	**21.800**	**21.800**

Proyecto:	20051 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD 2014 - ROCIO ALARCON LOPEZ	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20051	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20052 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - GINES ALMAGRO HERNANDEZ	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20052	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20053 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - NURIA BLASCO LAVILLA	Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
	Suma proyecto: 20053	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20054 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - JOSÉ AGUSTÍN CARRILLO VERA	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20054	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20055 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - IGNACIO JOSÉ GARCÍA ZAPATA	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20055	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20056 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - CRISTINA GONZALEZ LORENTE	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20056	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20058 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
	Suma proyecto: 20058	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20059 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - Mª ISABEL NAVARRO MENDOZA	Ingresos	Gastos
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	1.354	0
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20059	**19.634**	**19.634**

Proyecto:	20060 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - LAURA PALACIOS PEÑA	Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
	Suma proyecto: 20060	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20061 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - CARLOS PÉREZ ARQUES	Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
	Suma proyecto: 20061	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20062 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - DAVID PLANES MUÑOZ	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20062	**18.280**	**19.634**

Proyecto:	20063 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - SONIA REVERTE RÓDENAS	Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20063	**18.280**	**19.634**

Proyecto: 20064 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - ANA SÁNCHEZ PÉREZ		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
	Suma proyecto: 20064	**18.280**	**19.634**

Proyecto: 20065 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD - DAVID VERDÚ GONZÁLEZ		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
	Suma proyecto: 20065	**18.280**	**19.634**

Proyecto: 20070 MASCA 2014.MEJORA DE LOS PROCESOS ANALÍTICOS TOXICOLÓGICOS PARA LA LUCHA CONTRA EL VENENO Y LA MONITORIZACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES (RODENTICIDAS ANTICOAGULANTES Y FÁRMACOS DE USO VETERINARIO) EN RAPACES		Ingresos	Gastos
781	FUNDACION SENECA	36.520	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	36.520
	Suma proyecto: 20070	**36.520**	**36.520**

Proyecto: 20071 FP00-383		Ingresos	Gastos
644	INVESTIGACION PROPIA	0	5.691
871	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	5.691	0
	Suma proyecto: 20071	**5.691**	**5.691**

Proyecto: 20112 EL CRIMEN EN LA DOCTRINA JURÍDICA EUROPEA: ESPACIO COMÚN Y SINGULARIDADES TERRITORIALES		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	3.140
781	FUNDACION SENECA	3.140	0
	Suma proyecto: 20112	**3.140**	**3.140**

Proyecto: 20202 RAMÓN Y CAJAL 2014 - LUIS BAGUÉ QUILEZ		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	33.720	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	41.367
	Suma proyecto: 20202	**33.720**	**41.367**

Proyecto:	20203	RAMÓN Y CAJAL 2014 - FCO.ESTEBAN NICOLÁS MOLINA	Ingresos	Gastos
	700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	33.720	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	42.106
		Suma proyecto: 20203	**33.720**	**42.106**

Proyecto:	20206	PALEOECOLOGÍA Y CRONOLOGÍA DE LOS ÚLTIMOS NEANDERTALES	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	36.000	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	36.000
		Suma proyecto: 20206	**36.000**	**36.000**

Proyecto:	20212	DISEÑO DE UNA INFRAESTRUCTURA HARDWARE PARA LA COMUNICACIÓN Y SINCRONIZACIÓN EFICIENTES EN ARQUITECTURAS MULTICORE PARA SERVIDORES	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	18.950	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	18.950
		Suma proyecto: 20212	**18.950**	**18.950**

Proyecto:	20213	ASPECTO ECOGRÁFICO Y CORRELACIÓN HISTOLÓGICA DE LAS LESIONES NERVIOSAS PRODUCIDAS POR LA INYECCIÓN INTRANEURAL DE BUPIVACAÍNA AL 0.75% UTILIZANDO COMO MODELO EL NERVIO CIÁTICO DEL CONEJO	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	10.000	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	10.000
		Suma proyecto: 20213	**10.000**	**10.000**

Proyecto:	20214	SISTEMAS DE CONTROL HIBRIDOS IMPULSIVOS: APLICACIONES EN CONTROL DE PROCESOS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	9.240	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	9.240
		Suma proyecto: 20214	**9.240**	**9.240**

Proyecto:	20215	BIOTECNOLOGIA DE SISTEMAS PARA LA MEJORA DE BIOPROCESOS RELACIONADOS CON EL METABOLISMO CENTRAL DE E. COLI: INTEGRACIÓN DE LA REGULACIÓN TRANSCRIPCIONAL Y POST-TRADUCCIONAL EN LA PRODUCCIÓN DE TERPENOS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	34.900	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	34.900
		Suma proyecto: 20215	**34.900**	**34.900**

Proyecto:	20216	EFECTO NEUROPROTECTOR DE HA-1077 Y/O MDG548 EN PROCESOS NEURODEGENERATIVOS ASOCIADOS AL ENVEJECIMIENTO.CORRELACIÓN ANATOMOCLÍNICA ENTRE NEUROINFLAMACIÓN, HOMEOSTASIS LIPÍDICA, CONDUCTA Y EEG	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	38.560	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	38.560
		Suma proyecto: 20216	**38.560**	**38.560**
Proyecto:	20217	COLUMNARIA I. COMPRENDER LAS DINÁMICAS DE LOS MUNDOS IBÉRICOS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	8.050	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	8.050
		Suma proyecto: 20217	**8.050**	**8.050**
Proyecto:	20218	FORMAS DE CIRCULACIÓN DE LA NARRATIVA GRIEGA EN ÉPOCA IMPERIAL (II)	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	2.600	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	2.600
		Suma proyecto: 20218	**2.600**	**2.600**
Proyecto:	20219	INFLUENCIA DE LA OBESIDAD EN LA PROGRESIÓN DEL DAÑO RENAL Y LA HIPERTENSIÓN INDUCIDA POR UN DÉFICIT DE NEFRONAS DESDE LA ETAPA PERINATAL. IMPLICACIONES DEL SRA Y LA COX2	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	17.820	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.820
		Suma proyecto: 20219	**17.820**	**17.820**
Proyecto:	20220	INTERPOLACIÓN. ESPACIOS ULTRASEIMÉTRICOS Y DESIGUALDAD DE KHINTCHINE LOCAL	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	4.435	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.435
		Suma proyecto: 20220	**4.435**	**4.435**

Proyecto:	20221	ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA DE LAS INTERACCIONES DE HIMENÓPTEROS POLINIZADORES CON TRIPANOSOMÁTIDOS EMERGENTES	Ingresos	Gastos
	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO	16.000	0
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	4.000	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.000
		Suma proyecto: 20221	**20.000**	**20.000**

Proyecto:	20224	OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COSTES EN MODELOS DE LOCALIZACIÓN DISCRETA Y OTROS MODELOS DE DECISIÓN ESTRATÉGICA	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	10.250	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	10.250
		Suma proyecto: 20224	**10.250**	**10.250**

Proyecto:	20225	PERSPECTIVAS SOCIOLINGÜÍSTICAS Y ASPECOT S DE LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE LA LENGUA INGLESA (III): COMUNIDADES DE PRÁCTICA Y ESTILOS EN DOCUMENTOS EPISTOLARES DE LOS SIGLOS XV-XVIII	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	3.800
	781	FUNDACION SENECA	3.800	0
		Suma proyecto: 20225	**3.800**	**3.800**

Proyecto:	20226	CONTRATO PREDOCTORAL SÉNECA 2015 - PAOLA SUSANA DELGADO ESTRELLA	Ingresos	Gastos
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	25.413
	781	FUNDACION SENECA	25.413	0
		Suma proyecto: 20226	**25.413**	**25.413**

Proyecto:	20227	INFLUENCIA DEL CIRETERIODE ELECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LA LOCALIZACIÓN ÓPTIMA DE UNA NUEVA EMPRESA	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	11.900	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	11.900
		Suma proyecto: 20227	**11.900**	**11.900**

Proyecto:	20228	MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS. NUEVAS PROPUESTAS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	4.400	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	4.400
		Suma proyecto: 20228	**4.400**	**4.400**

Proyecto:	20229	SÍNTESIS DE NANOPARTÍCULAS BASADAS EN BIOPOLÍMEROS, USANDO LÍQUIDOS IÓNICOS Y FLUIDOS SUPERCRÍTICOS, PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS	Ingresos	Gastos
	781	FUNDACION SENECA	12.900	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	12.900
		Suma proyecto: 20229	**12.900**	**12.900**

Proyecto:	20311	JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN 2014 - EDUARDO LABORDA OCHANDO	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	29.000	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	37.050
		Suma proyecto: 20311	**29.000**	**37.050**

Proyecto:	20312	JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN 2014 - ANA BELÉN PÉREZ OLIVA	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	29.000	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	33.025
		Suma proyecto: 20312	**29.000**	**33.025**

Proyecto:	20314	GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00450)	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
		Suma proyecto: 20314	**19.600**	**19.600**

Proyecto:	20315	GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00451)	Ingresos	Gastos
	701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	17.900	0
	642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.900
		Suma proyecto: 20315	**17.900**	**17.900**

Proyecto:	20316 POESÍA ESPAÑOLA CONTEPORÁNEA (SIGLOS XX-XXI): PERSPECTIVAS ESTÉTICAS, FILOSÓFICAS Y TEÓRICO-LITERARIAS	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.000	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.000
	Suma proyecto: 20316	**20.000**	**20.000**

Proyecto:	20317 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00452)	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	17.900	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.900
	Suma proyecto: 20317	**17.900**	**17.900**

Proyecto:	20318 REGULAROTY ROLE OF THE RNAI MECHANISM IN EMERGING PATHOGENS	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.000	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.000
	Suma proyecto: 20318	**20.000**	**20.000**

Proyecto:	20319 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00453)	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	17.900	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.900
	Suma proyecto: 20319	**17.900**	**17.900**

Proyecto:	20320 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00444)	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20320	**19.600**	**19.600**

Proyecto:	20321 GARANTIA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00445)	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20321	**19.600**	**19.600**

Proyecto:	20322 GARANTIA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00446)	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	17.900	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.900
	Suma proyecto: 20322	**17.900**	**17.900**

Proyecto:	**20323 GARANTIA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00447)**	**Ingresos**	**Gastos**
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	17.900	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.900
	Suma proyecto: 20323	**17.900**	**17.900**

Proyecto:	**20324 GARANTIA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00448)**	**Ingresos**	**Gastos**
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	17.900	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.900
	Suma proyecto: 20324	**17.900**	**17.900**

Proyecto:	**20325 GARANTIA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00437)**	**Ingresos**	**Gastos**
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20325	**19.600**	**19.600**

Proyecto:	**20326 GARANTIA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00436)**	**Ingresos**	**Gastos**
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	17.900	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.900
	Suma proyecto: 20326	**17.900**	**17.900**

Proyecto:	**20327 GARANTIA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-A-95803)**	**Ingresos**	**Gastos**
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20327	**19.600**	**19.600**

Proyecto:	**20328 GARANTIA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00439)**	**Ingresos**	**Gastos**
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20328	**19.600**	**19.600**

Proyecto:	**20329 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00449)**	**Ingresos**	**Gastos**
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20329	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20330 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00431)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20330	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20331 GARANTÍA JUVENIL 2014(PEJ-2014-P-00434)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20331	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20332 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00442)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20332	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20333 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00443)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20333	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20334 GARANTÍA JUVENIL (PEJ-2014-P-00438)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	17.900	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	17.900
	Suma proyecto: 20334	**17.900**	**17.900**

Proyecto: 20337 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00430)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20337	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20338 GARANTÍA JUVENIL (PEJ-2014-P-00441)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20338	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20339 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00440)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20339	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20340 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00432)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20340	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20341 GARANTÍA JUVENIL 2014 (PEJ-2014-P-00433)		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19.600	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.600
	Suma proyecto: 20341	**19.600**	**19.600**

Proyecto: 20405 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD 2014 - LOURDES RAYA FAGES		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20405	**18.280**	**19.634**

Proyecto: 20407 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD 2014 - ELENA PAJARES MARTÍNEZ		Ingresos	Gastos
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
	Suma proyecto: 20407	**18.280**	**19.634**

Proyecto: 20408 CONTRATO PREDOCTORAL FPU MECD 2014 - LEOPOLDO GONZALEZ BRUSI		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	19.634
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.280	0
	Suma proyecto: 20408	**18.280**	**19.634**

Proyecto: 20410 FPI MINECO 2014 - AUGUSTO ARIAS GALLEGO		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.600
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.600	0
	Suma proyecto: 20410	**20.600**	**20.600**

Proyecto: 20439 FPI MINECO 2015 - DIANA CECILIA CEBALLOS FRANCISCO		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
	Suma proyecto: 20439	**20.500**	**20.500**

Proyecto: 20440 FPI MINECO 2015 - ELENA DE LA CRUZ MARTINEZ		Ingresos	Gastos
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
	Suma proyecto: 20440	**20.500**	**20.500**

Proyecto: 20441 FPI MINECO 2015 - AURORA GONZALEZ VIDAL		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20441	**20.500**	**20.500**

Proyecto: 20442 FPI MINECO 2015 - LARA LOPEZ GONZALEZ		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20442	**20.500**	**20.500**

Proyecto: 20443 FPI MINECO 2015 - JOSE MARIA LOPEZ ROMERO		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20443	**20.500**	**20.500**

Proyecto: 20444 FPI MINECO 2015 - MARTA MARTINEZ MORGA		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20444	**20.500**	**20.500**

Proyecto: 20445 FPI MINECO 2015 - FRANCISCO JUAN MARTÍNEZ NAVARRO		Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20445	**20.500**	**20.500**

Proyecto:	20446 FPI MINECO 2015 - ADRIAN MATENCIO DURAN	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20446	**20.500**	**20.500**
Proyecto:	20447 FPI MINECO 2015 - JENIFER DE LA SALUD RUIZ MORGAN	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20447	**20.500**	**20.500**
Proyecto:	20448 FPI MINECO 2015 - GEMMA RUIZ PÉREZ	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20448	**20.500**	**20.500**
Proyecto:	20449 FPI MINECO 2015 - SERGIO YAGO SORIANO	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20449	**20.500**	**20.500**
Proyecto:	20450 FPI MINECO 2015 - JOSE MIGUEL ZAPATA GARCIA	Ingresos	Gastos
701	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	20.500	0
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	20.500
	Suma proyecto: 20450	**20.500**	**20.500**
Proyecto:	25086 Ayudas Postdoctorales para la Continuidad Investigadora	Ingresos	Gastos
485	BECAS Y AYUDAS POSTDOCTORALES	0	30.000
	Suma proyecto: 25086	**0**	**30.000**
Proyecto:	25138 Programa de Apoyo a la Investigación	Ingresos	Gastos
644	INVESTIGACION PROPIA	0	100.000
	Suma proyecto: 25138	**0**	**100.000**
	Suma unidad: 002B	**7.953.533**	**10.087.827**

Unidad: (004E) ACUARIO

Proyecto: 18713 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ACUARIO		Ingresos	Gastos
635	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.000
221	SUMINISTROS	0	4.000
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	20.000	0
221	SUMINISTROS	0	16.000
	Suma proyecto: 18713	**20.000**	**21.000**

Proyecto: 18714 VISITAS GUIADAS		Ingresos	Gastos
460	DE CORPORACIONES LOCALES	6.000	0
221	SUMINISTROS	0	6.000
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS	0	1.800
	Suma proyecto: 18714	**6.000**	**7.800**

Proyecto: 18715 VISITAS BILINGÜES		Ingresos	Gastos
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS	0	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	500
	Suma proyecto: 18715	**0**	**1.000**

Proyecto: 18717 INVERSIÓN EN REPOSICIÓN DE ESPECIES		Ingresos	Gastos
635	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	7.000
	Suma proyecto: 18717	**0**	**7.000**

Proyecto: 18718 REPRODUCCIÓN DE ESPECIES		Ingresos	Gastos
329	OTROS INGRESOS POR PRESTACION SERVICIOS	5.000	0
221	SUMINISTROS	0	2.500
635	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	2.500
	Suma proyecto: 18718	**5.000**	**5.000**
	Suma unidad: 004E	**31.000**	**41.800**

Unidad: (006A) SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Proyecto: 16449 "AYUDA AL ESTUDIO, PRÁCTICAS DE APOYO ESTADÍSTICO"		Ingresos	Gastos
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS	0	4.800
	Suma proyecto: 16449	**0**	**4.800**

Actividades

Vicerrectorado de Formación e Innovación

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(09) FORMACIÓN E INNOVACIÓN**

Unidad: (0018) AULA SENIOR

Proyecto: **13970 AULA SENIOR SEDE MURCIA**		Ingresos	Gastos
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	78.900	0
626	ADMINISTRACION GENERAL	0	600
230	DIETAS	0	1.900
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.000
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	62.924
231	LOCOMOCION	0	5.000
221	SUMINISTROS	0	400
220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
220	MATERIAL DE OFICINA	0	500
Suma proyecto:	**13970**	**78.900**	**72.724**
Suma unidad:	**0018**	**78.900**	**72.724**

Unidad: (0019) SERV. GRALES. (FORMACIÓN E INNOVACIÓN)

Proyecto: **18251 FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA UNIDAD (VICINNOVA+ODE)**		Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	850
226	GASTOS DIVERSOS	0	300
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	300
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.100
226	GASTOS DIVERSOS	0	250
220	MATERIAL DE OFICINA	0	900
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	150
Suma proyecto:	**18251**	**0**	**4.350**

Proyecto: **18252 SEDES PERMANENTES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	1.500
230	DIETAS	0	500
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
Suma proyecto:	**18252**	**0**	**2.500**

Proyecto: 25037 FIESTA DE LA HISTORIA		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	1.500
230	DIETAS	0	500
	Suma proyecto: 25037	**0**	**2.000**
Proyecto: 25039 ODE		Ingresos	Gastos
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	8.100
	Suma proyecto: 25039	**0**	**8.100**
	Suma unidad: 0019	**0**	**16.950**

Unidad: (002G) CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Proyecto: 14972 CONVOCATORIA TEXTOS GUÍA		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	2.400
	Suma proyecto: 14972	**0**	**2.400**
Proyecto: 18147 GG: FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	2.500
	Suma proyecto: 18147	**0**	**2.500**
Proyecto: 25036 FORMACION EN POLITICA INSTITUCIONAL Y ESTRATEGICA (IE)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	8.175
	Suma proyecto: 25036	**0**	**8.175**
Proyecto: 25038 FORMACION DE ACOGIDA (AC)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	2.200
	Suma proyecto: 25038	**0**	**2.200**
Proyecto: 25040 EQUIPOS AUTONOMOS DE TRABAJO (ET)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	150
	Suma proyecto: 25040	**0**	**150**
Proyecto: 25041 FORMACION EXTERNA (FX)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	1.200
	Suma proyecto: 25041	**0**	**1.200**
Proyecto: 25043 AUTOFORMACION (AUT)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	1.500
	Suma proyecto: 25043	**0**	**1.500**

Proyecto: 25047 FORMACION POR CENTROS (FC)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	3.000
	Suma proyecto: 25047	**0**	**3.000**

Proyecto: 25048 COMPETENCIAS PARA EL PAS (COMPAS)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	3.600
	Suma proyecto: 25048	**0**	**3.600**

Proyecto: 25049 FORMACION DE FORMADORES (FF)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	1.800
	Suma proyecto: 25049	**0**	**1.800**

Proyecto: 25050 DIPLOMA DE INVESTIGACION, GESTION Y DOCENCIA EN EDUCACION SUPERIOR (DIGNO-ES)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	3.050
	Suma proyecto: 25050	**0**	**3.050**

Proyecto: 25051 DIPLOMA DE GESTION EN EDUCACION SUPERIOR (DIG-ES)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	3.375
	Suma proyecto: 25051	**0**	**3.375**

Proyecto: 25052 FORMACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL (TIC)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	16.850
	Suma proyecto: 25052	**0**	**16.850**

Proyecto: 25053 FORMACION EN IDIOMAS (FI)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	2.150
	Suma proyecto: 25053	**0**	**2.150**

Proyecto: 25054 FORMACION EN HABILIDADES DE DIRECCION, GESTION E INVESTIGACION (HA)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	9.225
	Suma proyecto: 25054	**0**	**9.225**

Proyecto: 25055 FORMACION GENERAL (FG)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	4.325
	Suma proyecto: 25055	**0**	**4.325**

Proyecto: 25056 JORNADAS Y CONFERENCIAS (JC)		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	1.750
Suma proyecto:	**25056**	**0**	**1.750**

Proyecto: 25064 RED REVISTA DE EDUCACION A DISTANCIA		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.000
Suma proyecto:	**25064**	**0**	**1.000**

Proyecto: 25222 FORMACIÓN ADICIONAL		Ingresos	Gastos
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	0	37.650
Suma proyecto:	**25222**	**0**	**37.650**
Suma unidad:	**002G**	**0**	**105.900**

Unidad: (006D) UNIVERSIDAD DEL MAR

Proyecto: 9782 MURCIA		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	50
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	26.050	0
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	25.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	400
Suma proyecto:	**9782**	**26.050**	**26.050**

Proyecto:	9786 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR (PROYECTO GENERAL)	Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	55.725	0
226	GASTOS DIVERSOS	0	4.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
230	DIETAS	0	2.000
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	76.000
221	SUMINISTROS	0	4.000
231	LOCOMOCION	0	7.650
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
621	CURSOS	0	1.200
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.100
	Suma proyecto: 9786	**55.725**	**96.250**

Proyecto:	9794 AGUILAS	Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	50
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
761	DE CORPORACIONES LOCALES	25.000	0
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	6.150	0
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	30.000
	Suma proyecto: 9794	**31.150**	**31.150**

Proyecto:	9795 CIEZA		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA		0	50
761	DE CORPORACIONES LOCALES		3.000	0
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		0	4.000
226	GASTOS DIVERSOS		0	100
220	MATERIAL DE OFICINA		0	50
231	LOCOMOCION		0	100
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		1.300	0
	Suma proyecto:	**9795**	**4.300**	**4.300**

Proyecto:	9799 SAN PEDRO DEL PINATAR		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA		0	50
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		0	10.000
231	LOCOMOCION		0	500
226	GASTOS DIVERSOS		0	200
761	DE CORPORACIONES LOCALES		5.000	0
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		5.850	0
220	MATERIAL DE OFICINA		0	100
	Suma proyecto:	**9799**	**10.850**	**10.850**

Proyecto:	9801 MAZARRON		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS		0	500
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		5.950	0
761	DE CORPORACIONES LOCALES		5.000	0
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		0	10.000
220	MATERIAL DE OFICINA		0	100
220	MATERIAL DE OFICINA		0	50
231	LOCOMOCION		0	300
	Suma proyecto:	**9801**	**10.950**	**10.950**

Proyecto:	9802 SAN JAVIER		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		0	15.000
226	GASTOS DIVERSOS		0	500
220	MATERIAL DE OFICINA		0	100
231	LOCOMOCION		0	500
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		11.150	0
761	DE CORPORACIONES LOCALES		5.000	0
220	MATERIAL DE OFICINA		0	50
		Suma proyecto: 9802	**16.150**	**16.150**

Proyecto:	9804 LOS ALCAZARES		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		0	4.000
220	MATERIAL DE OFICINA		0	50
231	LOCOMOCION		0	100
761	DE CORPORACIONES LOCALES		3.000	0
226	GASTOS DIVERSOS		0	100
220	MATERIAL DE OFICINA		0	50
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		1.300	0
		Suma proyecto: 9804	**4.300**	**4.300**

Proyecto:	9808 MOLINA DE SEGURA		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION		0	300
226	GASTOS DIVERSOS		0	200
220	MATERIAL DE OFICINA		0	100
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		0	15.000
220	MATERIAL DE OFICINA		0	50
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		8.650	0
761	DE CORPORACIONES LOCALES		7.000	0
		Suma proyecto: 9808	**15.650**	**15.650**

Proyecto: 16135 CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	20.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	300
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	16.625	0
231	LOCOMOCION	0	100
220	MATERIAL DE OFICINA	0	50
220	MATERIAL DE OFICINA	0	50
Suma proyecto:	**16135**	**16.625**	**20.500**

Proyecto: 17287 BASE AÉREA DE ALCANTARILLA		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	50
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	1.250	0
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
231	LOCOMOCION	0	50
220	MATERIAL DE OFICINA	0	50
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.000
Suma proyecto:	**17287**	**1.250**	**1.250**
Suma unidad:	**006D**	**193.000**	**237.400**

Unidad: (007D) ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA

Proyecto: 3201 CURSOS ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA (GENÉRICO)		Ingresos	Gastos
641	CURSOS	0	33.679
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	50.000	0
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	5.000
120	FUNCIONARIOS DOCENTES	0	5.139
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.042
226	GASTOS DIVERSOS	0	160
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	480
Suma proyecto:	**3201**	**50.000**	**45.500**
Suma unidad:	**007D**	**50.000**	**45.500**

Unidad: (007E) ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Proyecto:	18263 FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA		0	2.000
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		0	10.934
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000	0
231	LOCOMOCION		0	1.000
226	GASTOS DIVERSOS		0	360
310	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA		50	0
230	DIETAS		0	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0	112
	Suma proyecto:	**18263**	**10.050**	**15.406**

Proyecto:	18264 CURSOS DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA		Ingresos	Gastos
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		50.250	0
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		20.000	0
641	CURSOS		0	55.346
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		0	5.025
	Suma proyecto:	**18264**	**70.250**	**60.371**
	Suma unidad:	**007E**	**80.300**	**75.777**

Unidad: (007G) ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL

Proyecto:	3202 CURSO ESCUELA PRÁCTICA SOCIAL		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA		0	1.300
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		0	5.139
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES		0	1.800
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		300	0
641	CURSOS		0	8.441
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		18.000	0
	Suma proyecto:	**3202**	**18.300**	**16.680**
	Suma unidad:	**007G**	**18.300**	**16.680**

Unidad: (007I) ESCUELA DE PRÁCTICA LABORAL

Proyecto: 3812 CURSO GENERAL ESC. PRÁCTICA LABORAL		Ingresos	Gastos
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	18.000	0
Suma proyecto:	**3812**	**18.000**	**0**
Proyecto: 18459 FUNCIONAMIENTO GENERAL		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	300
631	CURSOS	0	600
631	CURSOS	0	200
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	1.800
120	FUNCIONARIOS DOCENTES	0	4.760
641	CURSOS	0	8.720
Suma proyecto:	**18459**	**0**	**16.380**
Suma unidad:	**007I**	**18.000**	**16.380**

Unidad: (007P) CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES

Proyecto: 18235 ACTIVIDADES FORMATIVAS - CEEE		Ingresos	Gastos
641	CURSOS	0	16.808
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	20.750	0
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	2.075
Suma proyecto:	**18235**	**20.750**	**18.883**
Suma unidad:	**007P**	**20.750**	**18.883**

Unidad: (0094) PROMOCIÓN EDUCATIVA

Proyecto: 18502 ESTUDIOS PROPIOS		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	700
220	MATERIAL DE OFICINA	0	500
231	LOCOMOCION	0	1.500
221	SUMINISTROS	0	600
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.000
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	800
230	DIETAS	0	700
Suma proyecto:	**18502**	**0**	**5.800**
Suma unidad:	**0094**	**0**	**5.800**

Unidad: (00AT) CENTRO DE ESTUDIOS PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIGÜEDAD TARDÍA

Proyecto:	25094	FUNCIONAMIENTO BÁSICO CENTRO PRÓXIMO ORIENTE Y ANTIGÜEDAD TARDÍA	Ingresos	Gastos
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
	311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	40.000	0
	480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	4.000
	226	GASTOS DIVERSOS	0	300
	621	CURSOS	0	1.500
	230	DIETAS	0	500
	231	LOCOMOCION	0	500
	621	CURSOS	0	500
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	800
	641	CURSOS	0	27.000
	621	CURSOS	0	1.200
		Suma proyecto: 25094	**40.000**	**36.400**
		Suma unidad: 00AT	**40.000**	**36.400**

Unidad: (00BS) CENTRO DE ESTUDIOS EN BIODERECHO, ÉTICA Y SALUD (CEBES)

Proyecto:	25137	CURSOS DE CENTRO DE ESTUDIOS DE BIODERECHO, ÉTICA Y SALUD	Ingresos	Gastos
	480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	200
	231	LOCOMOCION	0	200
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
	226	GASTOS DIVERSOS	0	200
	230	DIETAS	0	200
	641	CURSOS	0	820
	311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	2.000	0
		Suma proyecto: 25137	**2.000**	**1.820**
		Suma unidad: 00BS	**2.000**	**1.820**

Unidad: (00PE) ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA

Proyecto: 18719 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA		Ingresos	Gastos
641	CURSOS	0	18.161
120	FUNCIONARIOS DOCENTES	0	5.139
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	3.000
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA	30.000	0
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
Suma proyecto:	**18719**	**30.000**	**27.300**
Suma unidad:	**00PE**	**30.000**	**27.300**

Unidad: (00UI) UNIDAD DE INNOVACIÓN

Proyecto: 18170 EVALUACIÓN COMPETENCIA TIC		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	800
Suma proyecto:	**18170**	**0**	**800**

Proyecto: 18666 FUNCIONAMIENTO GENERAL UNIDAD INNOVACIÓN		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	760
231	LOCOMOCION	0	766
230	DIETAS	0	600
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	55.120
Suma proyecto:	**18666**	**0**	**57.246**

Proyecto: 25016 Grupos de Innovación Docente		Ingresos	Gastos
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	200.000
Suma proyecto:	**25016**	**0**	**200.000**

Proyecto: 25065 Fondos Bibliograficos		Ingresos	Gastos
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	150
Suma proyecto:	**25065**	**0**	**150**
Suma unidad:	**00UI**	**0**	**258.196**

Actividades

Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(10) ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD**

Unidad: (0016) SERV. GRALES. (ECONOMÍA, SOSTENIB. Y CC SALUD)

			Ingresos	Gastos
Proyecto:	**10155**	**CONV. CON SMS "PROYECTO PILOTO INCORPORACIÓN OPTICOS OPTOMETRISTAS AL SMS**		
755		DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (S.M.S.)	24.000	0
642		INVESTIGACION SUBVENCIONADA	0	24.000
		Suma proyecto: 10155	**24.000**	**24.000**
Proyecto:	**18720**	**MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE**	**Ingresos**	**Gastos**
220		MATERIAL DE OFICINA	0	2.500
		Suma proyecto: 18720	**0**	**2.500**
Proyecto:	**18721**	**TRANSPORTES DE MENSAJERÍA**	**Ingresos**	**Gastos**
223		TRANSPORTES	0	500
		Suma proyecto: 18721	**0**	**500**
Proyecto:	**18722**	**REUNIONES Y CONFERENCIAS**	**Ingresos**	**Gastos**
226		GASTOS DIVERSOS	0	1.000
		Suma proyecto: 18722	**0**	**1.000**
Proyecto:	**18723**	**INVERSION NUEVA**	**Ingresos**	**Gastos**
625		SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.000
		Suma proyecto: 18723	**0**	**1.000**
Proyecto:	**18823**	**COMPENSACIÓN COLABORADORES HONORARIOS**	**Ingresos**	**Gastos**
240		GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.	0	110.400
		Suma proyecto: 18823	**0**	**110.400**
Proyecto:	**18946**	**PRACTICUM DE GRADO**	**Ingresos**	**Gastos**
240		GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.	0	300.000
		Suma proyecto: 18946	**0**	**300.000**
Proyecto:	**18947**	**PRACTICUM DE POSGRADO MÁSTER**	**Ingresos**	**Gastos**
240		GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.	0	30.000
		Suma proyecto: 18947	**0**	**30.000**

Proyecto:	25136	FUNCIONAMIENTO GENERAL SERVICIOS GENERALES	Ingresos	Gastos
240		GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.	0	500.000
620		DOCENCIA	0	825.000
240		GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.	0	20.000
625		SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	25.000
240		GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS CENTROS Y DPTOS.	0	1.400.000
		Suma proyecto: 25136	**0**	**2.770.000**
Proyecto:	25184	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ESTUDIANTES	Ingresos	Gastos
645		SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	40.000
		Suma proyecto: 25184	**0**	**40.000**
		Suma unidad: 0016	**24.000**	**3.279.400**

Unidad: (004A) INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Proyecto:	10390	CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (FUENTE ÁLAMO)	Ingresos	Gastos
910		AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	41.180
		Suma proyecto: 10390	**0**	**41.180**
Proyecto:	10958	PROYECTO #2 "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS ALIMENTOS E INGREDIENTES Y SUB FUNCIONALIDAD NUTRICIONAL. INDICADORES ..	Ingresos	Gastos
910		AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	9.150
		Suma proyecto: 10958	**0**	**9.150**
Proyecto:	12585	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN BIOCIENCIAS (PLEIADES)	Ingresos	Gastos
910		AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	174.000
		Suma proyecto: 12585	**0**	**174.000**
Proyecto:	12714	COMUNIC@2	Ingresos	Gastos
910		AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	20.692
		Suma proyecto: 12714	**0**	**20.692**
Proyecto:	13772	CONSOLIDACIÓN CTT PARQUE TECNOLOGICO FUENTE ALAMO	Ingresos	Gastos
910		AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	25.000
		Suma proyecto: 13772	**0**	**25.000**

Proyecto:	13870 PROCES@2	Ingresos	Gastos
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	6.777
310	INTERESES	0	854
	Suma proyecto: 13870	**0**	**7.631**

Proyecto:	13876 LABCONECT@2	Ingresos	Gastos
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	10.083
310	INTERESES	0	1.282
	Suma proyecto: 13876	**0**	**11.365**

Proyecto:	14086 VITALIS. ESPACIO MEDITERRÁNEO DE INVESTIGACIÓN EN RED EN ALIMENTOS Y SALUD	Ingresos	Gastos
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	351.830
310	INTERESES	0	43.401
	Suma proyecto: 14086	**0**	**395.231**

Proyecto:	14767 SERVI2	Ingresos	Gastos
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	45.995
	Suma proyecto: 14767	**0**	**45.995**

Proyecto:	18571 SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO, NO INVENTARIABLE	Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	8.001
	Suma proyecto: 18571	**0**	**8.001**

Proyecto:	18572 ADQUISICIÓN DE REGLAMENTOS, NORMATIVA Y PUBLICACIONES	Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
	Suma proyecto: 18572	**0**	**1.000**

Proyecto:	18573 ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	4.000
	Suma proyecto: 18573	**0**	**4.000**

Proyecto:	18574 OTROS SUMINISTROS	Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	7.000
	Suma proyecto: 18574	**0**	**7.000**

Proyecto:	18575 ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	120.000
	Suma proyecto: 18575	**0**	**120.000**

Proyecto: 18580 SEGURIDAD ACTIVA		Ingresos	Gastos
627	PLANES INTEGRALES	0	87.000
	Suma proyecto: 18580	**0**	**87.000**

Proyecto: 18581 SEGURIDAD PASIVA		Ingresos	Gastos
627	PLANES INTEGRALES	0	32.000
	Suma proyecto: 18581	**0**	**32.000**

Proyecto: 18582 SEGURIDAD ANTI-INTRUSIÓN		Ingresos	Gastos
627	PLANES INTEGRALES	0	7.000
	Suma proyecto: 18582	**0**	**7.000**

Proyecto: 18727 AMORTIZACIÓN PRESTAMOS C/P CARM		Ingresos	Gastos
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLIC	0	330.969
	Suma proyecto: 18727	**0**	**330.969**

Proyecto: 25074 OBRAS DE SEGURIDAD		Ingresos	Gastos
627	PLANES INTEGRALES	0	130.000
	Suma proyecto: 25074	**0**	**130.000**

Proyecto: 25076 ACCESIBILIDAD		Ingresos	Gastos
627	PLANES INTEGRALES	0	82.000
	Suma proyecto: 25076	**0**	**82.000**

Proyecto: 25077 SOCIALIZACIÓN		Ingresos	Gastos
627	PLANES INTEGRALES	0	25.000
	Suma proyecto: 25077	**0**	**25.000**

Proyecto: 25078 INTEGRACIÓN		Ingresos	Gastos
627	PLANES INTEGRALES	0	5.000
	Suma proyecto: 25078	**0**	**5.000**

Proyecto: 25079 PUESTA EN MARCHA DEL COMPLEJO PLEIADES-VITALyS		Ingresos	Gastos
627	PLANES INTEGRALES	0	300.000
	Suma proyecto: 25079	**0**	**300.000**

Proyecto: 25080 PUESTA EN MARCHA DEL AURED		Ingresos	Gastos
627	PLANES INTEGRALES	0	80.000
	Suma proyecto: 25080	**0**	**80.000**

Proyecto: 25081 PUESTA EN MARCHA NUEVOS ESPACIOS EN ESPINARDO		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	330.000
	Suma proyecto: 25081	**0**	**330.000**
Proyecto: 25082 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CAMPUS DE ESPINARDO		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	1.167.497
	Suma proyecto: 25082	**0**	**1.167.497**
Proyecto: 25083 EQUIPAMIENTO EN CAMPUS DE ESPINARDO		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	274.440
	Suma proyecto: 25083	**0**	**274.440**
Proyecto: 25087 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN CLIMATIZACIÓN		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	101.300
	Suma proyecto: 25087	**0**	**101.300**
Proyecto: 25088 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN ELECTROMECÁNICA		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	110.000
	Suma proyecto: 25088	**0**	**110.000**
Proyecto: 25089 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	296.000
	Suma proyecto: 25089	**0**	**296.000**
Proyecto: 25090 GASES		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	20.000
	Suma proyecto: 25090	**0**	**20.000**
Proyecto: 25091 ASCENSORES		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	65.000
	Suma proyecto: 25091	**0**	**65.000**
Proyecto: 25092 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GESTIÓN INTELIGENTE		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	120.000
	Suma proyecto: 25092	**0**	**120.000**
Proyecto: 25093 ENERGIAS RENOVABLES		Ingresos	Gastos
627 PLANES INTEGRALES		0	65.000
	Suma proyecto: 25093	**0**	**65.000**

Proyecto:	25096 PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS EDIFICIOS		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	40.000
		Suma proyecto: 25096	**0**	**40.000**
Proyecto:	25097 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS CAMPUS		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	112.000
		Suma proyecto: 25097	**0**	**112.000**
Proyecto:	25098 EQUIPAMIENTO EN LOS CAMPUS DE SAN JAVIER, LORCA Y FUENTE ÁLAMO		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	28.000
		Suma proyecto: 25098	**0**	**28.000**
Proyecto:	25106 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN EN EL CAMPUS DE MURCIA		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	55.000
		Suma proyecto: 25106	**0**	**55.000**
Proyecto:	25107 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS CAMPUS		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	166.700
		Suma proyecto: 25107	**0**	**166.700**
Proyecto:	25108 EQUIPAMIENTO -CAMPUS DE MURCIA		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	57.000
		Suma proyecto: 25108	**0**	**57.000**
Proyecto:	25109 INSTALACIONES		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	50.000
		Suma proyecto: 25109	**0**	**50.000**
Proyecto:	25110 URBANISMO		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	35.000
		Suma proyecto: 25110	**0**	**35.000**
Proyecto:	25111 ADAPTACIÓN DE ESPACIOS		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	6.500
		Suma proyecto: 25111	**0**	**6.500**
Proyecto:	25112 CONTENERIZACIÓN		Ingresos	Gastos
	627 PLANES INTEGRALES		0	28.000
		Suma proyecto: 25112	**0**	**28.000**

Proyecto:	**25113 REFORESTACIÓN**		**Ingresos**	**Gastos**
	627 PLANES INTEGRALES		0	30.000
		Suma proyecto: 25113	**0**	**30.000**
Proyecto:	**25114 AMPLIACIÓN DE ZONAS VERDES**		**Ingresos**	**Gastos**
	627 PLANES INTEGRALES		0	30.000
		Suma proyecto: 25114	**0**	**30.000**
Proyecto:	**25115 INFORMACIÓN**		**Ingresos**	**Gastos**
	649 OTROS		0	3.000
		Suma proyecto: 25115	**0**	**3.000**
Proyecto:	**25116 SENSIBILIZACIÓN**		**Ingresos**	**Gastos**
	649 OTROS		0	18.260
		Suma proyecto: 25116	**0**	**18.260**
Proyecto:	**25121 DIFUSIÓN**		**Ingresos**	**Gastos**
	649 OTROS		0	16.900
		Suma proyecto: 25121	**0**	**16.900**
		Suma unidad: 004A	**0**	**5.174.811**

Unidad: (004D) MANTENIMIENTO

Proyecto:	**2502 OBRAS DE REPOSICION**		**Ingresos**	**Gastos**
	636 ADMINISTRACION GENERAL		0	64.000
		Suma proyecto: 2502	**0**	**64.000**
Proyecto:	**2503 REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO**		**Ingresos**	**Gastos**
	636 ADMINISTRACION GENERAL		0	67.820
		Suma proyecto: 2503	**0**	**67.820**
Proyecto:	**18529 MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN**		**Ingresos**	**Gastos**
	213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0	284.298
		Suma proyecto: 18529	**0**	**284.298**
Proyecto:	**18531 MANTENIMIENTO DE ELECTRICIDAD**		**Ingresos**	**Gastos**
	212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0	368.010
		Suma proyecto: 18531	**0**	**368.010**

Proyecto: 18532 MANTENIMIENTO DE FONTANERIA		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	203.000
	Suma proyecto: 18532	**0**	**203.000**

Proyecto: 18533 MANTENIMIENTO DE AGUA PURIFICADA, COMPRESORES, BOMBAS DE VACÍO, BOMBAS DE PRESIÓN		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	134.739
	Suma proyecto: 18533	**0**	**134.739**

Proyecto: 18534 MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	113.906
	Suma proyecto: 18534	**0**	**113.906**

Proyecto: 18535 MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	303.020
	Suma proyecto: 18535	**0**	**303.020**

Proyecto: 18536 MANTENIMIENTO DE AUDIOVISUALES		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	67.680
	Suma proyecto: 18536	**0**	**67.680**

Proyecto: 18537 MANTENIMIENTO DE PINTURA		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	110.000
	Suma proyecto: 18537	**0**	**110.000**

Proyecto: 18538 MANTENIMIENTO DE CRISTALERÍA		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	21.150
	Suma proyecto: 18538	**0**	**21.150**

Proyecto: 18539 MANTENIMIENTO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	79.222
	Suma proyecto: 18539	**0**	**79.222**

Proyecto: 18540 MANTENIMIENTO DE LEGIONELA		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	162.200
	Suma proyecto: 18540	**0**	**162.200**

Proyecto: 18543 MANTENIMIENTO DE ELECTROMECÁNICA		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	78.578
	Suma proyecto: 18543	**0**	**78.578**

Proyecto:	18544 MANTENIMIENTO DE GASES		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0	109.000
	Suma proyecto:	**18544**	**0**	**109.000**

Proyecto:	18545 MANTENIMIENTO DE ENERGÍA Y CONSUMO		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0	87.340
	Suma proyecto:	**18545**	**0**	**87.340**

Proyecto:	18547 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS EXTERIORES		Ingresos	Gastos
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		0	21.506
	Suma proyecto:	**18547**	**0**	**21.506**

Proyecto:	18548 MANTENIMIENTO DE VÍA PUBLICA		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0	33.068
	Suma proyecto:	**18548**	**0**	**33.068**

Proyecto:	18549 MANTENIMIENTO DE RIEGO		Ingresos	Gastos
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		0	204.935
	Suma proyecto:	**18549**	**0**	**204.935**

Proyecto:	18550 MANTENIMIENTO DE TABIQUERÍA Y TECHOS MODULARES		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0	71.542
	Suma proyecto:	**18550**	**0**	**71.542**

Proyecto:	18551 MANTENIMIENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0	296.000
	Suma proyecto:	**18551**	**0**	**296.000**

Proyecto:	18552 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTAL		Ingresos	Gastos
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		0	35.000
	Suma proyecto:	**18552**	**0**	**35.000**

Proyecto:	18553 MANTENIMIENTO ASCENSORES		Ingresos	Gastos
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0	190.350
	Suma proyecto:	**18553**	**0**	**190.350**

Proyecto:	18554 MANTENIMIENTO DEL SIG		Ingresos	Gastos
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		0	80.000
	Suma proyecto:	**18554**	**0**	**80.000**

Proyecto: 18555 MANTENIMIENTO DE DESINFECCIÓN		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	59.503
	Suma proyecto: 18555	**0**	**59.503**
Proyecto: 18556 OTROS MANTENIMIENTOS		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	90.000
	Suma proyecto: 18556	**0**	**90.000**
Proyecto: 18557 SUMINISTRO ENERGÍA		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	3.500.000
	Suma proyecto: 18557	**0**	**3.500.000**
Proyecto: 18558 SUMINISTRO DE AGUA		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	430.000
	Suma proyecto: 18558	**0**	**430.000**
Proyecto: 18559 SUMINISTRO GAS		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	280.000
	Suma proyecto: 18559	**0**	**280.000**
Proyecto: 18560 SUMINISTRO COMBUSTIBLE		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	52.000
	Suma proyecto: 18560	**0**	**52.000**
Proyecto: 18561 SERVICIO DE MUDANZAS		Ingresos	Gastos
223	TRANSPORTES	0	241.538
	Suma proyecto: 18561	**0**	**241.538**
Proyecto: 18562 SUMINISTRO OTROS		Ingresos	Gastos
223	TRANSPORTES	0	34.776
	Suma proyecto: 18562	**0**	**34.776**
Proyecto: 18563 IMPUESTOS ESTATALES		Ingresos	Gastos
225	TRIBUTOS	0	1
	Suma proyecto: 18563	**0**	**1**
Proyecto: 18564 IMPUESTOS AUTONÓMICOS		Ingresos	Gastos
225	TRIBUTOS	0	1
	Suma proyecto: 18564	**0**	**1**

Proyecto: 18565 IMPUESTOS LOCALES		Ingresos	Gastos
225	TRIBUTOS	0	1
Suma proyecto:	**18565**	**0**	**1**
Proyecto: 18566 LIMPIEZA Y ASEO		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	6.107.000
Suma proyecto:	**18566**	**0**	**6.107.000**
Proyecto: 18567 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	3.000
Suma proyecto:	**18567**	**0**	**3.000**
Proyecto: 18574 OTROS SUMINISTROS		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	2.000
Suma proyecto:	**18574**	**0**	**2.000**
Proyecto: 18701 MANTENIMIENTO DE JARDINERIA		Ingresos	Gastos
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0	307.169
Suma proyecto:	**18701**	**0**	**307.169**
Proyecto: 18702 MANTENIMIENTO EN CERRAJERIA		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	113.465
Suma proyecto:	**18702**	**0**	**113.465**
Proyecto: 25123 PUESTA EN MARCHA EDIFICACIONES		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	50.000
Suma proyecto:	**25123**	**0**	**50.000**
Proyecto: 25125 OCAS		Ingresos	Gastos
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	70.100
Suma proyecto:	**25125**	**0**	**70.100**
Suma unidad:	**004D**	**0**	**14.526.918**

Unidad: (00AC) ÁREA DE CONTRATACIÓN

Proyecto:	18525	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ÁREA DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS	Ingresos	Gastos
	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	8.000
	222	COMUNICACIONES	0	140.000
	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0	3.050
	224	PRIMAS DE SEGUROS	0	205.000
	221	SUMINISTROS	0	2.600
	221	SUMINISTROS	0	105.000
	224	PRIMAS DE SEGUROS	0	30.000
	221	SUMINISTROS	0	3.750
	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	608
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1.027.500
	230	DIETAS	0	500
	231	LOCOMOCION	0	500
	226	GASTOS DIVERSOS	0	500
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.000
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
	636	ADMINISTRACION GENERAL	0	2.000
	225	TRIBUTOS	0	8.400
		Suma proyecto: 18525	**0**	**1.539.608**
		Suma unidad: 00AC	**0**	**1.539.608**

Unidad: (00CS) CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD

Proyecto:	16469	"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FFIS Y LA UMU PARA LA FINALIZACIÓN DE OBRAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN EL CAMPUS DE CC. DE LA SALUD DE LA UMU"	Ingresos	Gastos
	756	DE FUNDACIONES C.A.R.M.	3.100.000	0
	627	PLANES INTEGRALES	0	3.100.000
		Suma proyecto: 16469	**3.100.000**	**3.100.000**

			Ingresos	Gastos
Proyecto:	18724	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL EEES: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO LABORATORIOS PRÁCTICAS Y AULARIO EN CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD		
750		DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	2.563.522	0
627		PLANES INTEGRALES	0	5.340.478
		Suma proyecto: 18724	**2.563.522**	**5.340.478**
Proyecto:	25133	ADICIONALES Y CIENCIAS DE LA SALUD	Ingresos	Gastos
627		PLANES INTEGRALES	0	84.461
		Suma proyecto: 25133	**0**	**84.461**
		Suma unidad: 00CS	**5.663.522**	**8.524.939**

Unidad: (00GE) ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

			Ingresos	Gastos
Proyecto:	18622	FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA		
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	15.000
220		MATERIAL DE OFICINA	0	1.200
636		ADMINISTRACION GENERAL	0	5.600
231		LOCOMOCION	0	666
213		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	4.000
230		DIETAS	0	1.250
226		GASTOS DIVERSOS	0	800
220		MATERIAL DE OFICINA	0	4.000
		Suma proyecto: 18622	**0**	**32.516**
Proyecto:	18623	DESPLIEGUE E-LARA	Ingresos	Gastos
226		GASTOS DIVERSOS	0	2.000
		Suma proyecto: 18623	**0**	**2.000**
Proyecto:	18624	CONTABILIDAD ANALÍTICA	Ingresos	Gastos
231		LOCOMOCION	0	583
230		DIETAS	0	1.333
226		GASTOS DIVERSOS	0	3.000
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	55.000
		Suma proyecto: 18624	**0**	**59.916**
		Suma unidad: 00GE	**0**	**94.432**

Unidad: (00RH) RECURSOS HUMANOS

Proyecto: 18111 FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA UNIDAD (RRHH)		Ingresos	Gastos
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE	0	20.600
220	MATERIAL DE OFICINA	0	23.000
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	4.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.000
231	LOCOMOCION	0	270
230	DIETAS	0	120
Suma proyecto:	**18111**	**0**	**49.990**
Suma unidad:	**00RH**	**0**	**49.990**

Unidad: (00SP) SERVICIO DE PREVENCIÓN

Proyecto: 18758 VIGILANCIA DE LA SALUD A LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	7.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	40.000
Suma proyecto:	**18758**	**0**	**47.000**

Proyecto: 18759 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	2.000
Suma proyecto:	**18759**	**0**	**2.000**

Proyecto: 18760 ANALISIS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA UMU EN PREVENCIÓ Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	4.000
Suma proyecto:	**18760**	**0**	**4.000**

Proyecto: 18764 REALIZAR UN ESTUDIO TRANSVERSAL PARA CONOCER EL ESTADO DE SALUD Y LOS PRINCIPALES RIESGOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN UNIVERISITARIA DE PAS Y PDI		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	10.000
Suma proyecto:	**18764**	**0**	**10.000**

Proyecto: 18768 EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	6.000
Suma proyecto:	**18768**	**0**	**6.000**

Proyecto:	18770	PLAN DE EMERGENCIAS DEL CAMPUS DE ESPINARDO	Ingresos	Gastos
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.000
		Suma proyecto: 18770	**0**	**2.000**
Proyecto:	18774	REALIZAR UNA REUNIÓN INTERNACIONAL SOBRE PRL EN COLABORACIÓN CON LA OMS	Ingresos	Gastos
	230	DIETAS	0	1.000
	231	LOCOMOCION	0	1.000
		Suma proyecto: 18774	**0**	**2.000**
Proyecto:	18775	BÚSQUEDA DE RECURSOS EXTERNOS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DEL SPRL	Ingresos	Gastos
	231	LOCOMOCION	0	1.000
	230	DIETAS	0	1.000
		Suma proyecto: 18775	**0**	**2.000**
Proyecto:	18776	EVALUACIONES DE RIESGO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	4.000
		Suma proyecto: 18776	**0**	**4.000**
Proyecto:	18777	FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES DE LA UMU ANTE SITUACIONES SOBREVENIDAS DURANTE EL AÑO	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	3.000
		Suma proyecto: 18777	**0**	**3.000**
Proyecto:	18778	REALIZACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN PRL	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	6.000
		Suma proyecto: 18778	**0**	**6.000**
Proyecto:	18779	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN Y EDUCATIVO EN PRL	Ingresos	Gastos
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.000
		Suma proyecto: 18779	**0**	**3.000**
Proyecto:	18780	RECURSOS DE APOYO AL SPRL	Ingresos	Gastos
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.000
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	20.000
		Suma proyecto: 18780	**0**	**24.000**

Proyecto:	18781 ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL BÁSICO	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	4.000
	Suma proyecto: 18781	**0**	**6.000**
Proyecto:	18782 FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES DE PRL	Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	4.000
	Suma proyecto: 18782	**0**	**4.000**
Proyecto:	18890 DESFIBRILADORES	Ingresos	Gastos
626	ADMINISTRACION GENERAL	0	15.000
	Suma proyecto: 18890	**0**	**15.000**
Proyecto:	25131 INICIO DEL MAPA DE EXPOSICIÓN ELECTROMAGNÉTICA DE LA UMU	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	18.000
	Suma proyecto: 25131	**0**	**18.000**
	Suma unidad: 00SP	**0**	**158.000**

Actividades

Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(11) TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO**

Unidad: (0013) CENTRO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)

Proyecto: 15293 "BECAS SANTANDER-CRUE Y CEPYME PRÁCTICAS EN EMPRESA"		Ingresos	Gastos
472	DEL BANCO DE SANTANDER	154.800	0
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	154.800
	Suma proyecto: 15293	**154.800**	**154.800**

Proyecto: 18288 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COIE		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
222	COMUNICACIONES	0	50
226	GASTOS DIVERSOS	0	400
220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
479	DE OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	5.900	0
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	6.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	25.000
230	DIETAS	0	2.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	4.000
223	TRANSPORTES	0	300
231	LOCOMOCION	0	2.500
	Suma proyecto: 18288	**5.900**	**47.050**

Proyecto: 18291 BECAS RURALES		Ingresos	Gastos
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	34.000
474	DE CAJAMAR	25.000	0
	Suma proyecto: 18291	**25.000**	**34.000**

Proyecto: 18293 ORIENTACIÓN PROFESIONAL: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS Y TALLERES DE EMPLEO		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	50.000
	Suma proyecto: 18293	**0**	**50.000**

Proyecto:	18295	RECURSOS DIGITALES PARA LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	6.000
		Suma proyecto: 18295	**0**	**6.000**
Proyecto:	18299	OBSERVATORIO DE EMPLEO 1: INSERCIÓN LABORAL DE TÍTULOS DE GRADO	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	8.000
	472	DEL BANCO DE SANTANDER	8.000	0
		Suma proyecto: 18299	**8.000**	**8.000**
Proyecto:	18300	OBSERVATORIO EMPLEO 2: INSERCIÓN LABORAL DE TÍTULOS DE POSGRADOS	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	2.000
	472	DEL BANCO DE SANTANDER	2.000	0
		Suma proyecto: 18300	**2.000**	**2.000**
Proyecto:	18301	OBSERVATORIO EMPLEO 3: ANÁLISIS DEMANDA EMPLEADORES	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	7.000
	472	DEL BANCO DE SANTANDER	7.000	0
		Suma proyecto: 18301	**7.000**	**7.000**
Proyecto:	18302	OBSERVATORIO EMPLEO 4: OTROS INFORMES E INDICADORES	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	6.000
	472	DEL BANCO DE SANTANDER	6.000	0
		Suma proyecto: 18302	**6.000**	**6.000**
Proyecto:	20276	TOOL-BOX. PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO	Ingresos	Gastos
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	5.000
	471	DE LA C.A.M.	5.000	0
		Suma proyecto: 20276	**5.000**	**5.000**
Proyecto:	25010	ORIENTACIÓN PROFESIONAL A PREUNIVERSITARIOS	Ingresos	Gastos
	226	GASTOS DIVERSOS	0	4.500
	226	GASTOS DIVERSOS	0	1.500
		Suma proyecto: 25010	**0**	**6.000**

Proyecto: 25035 PROYECTO YUZZ JOVENES EMPRENDEDORES		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	20.000
472	DEL BANCO DE SANTANDER	20.000	0
	Suma proyecto: 25035	**20.000**	**20.000**
Proyecto: 25057 PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO PARA UNIVERVERSITARIOS		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	10.000
	Suma proyecto: 25057	**0**	**10.000**
	Suma unidad: 0013	**233.700**	**355.850**

Unidad: (0021) SERV. GRALES. (TRANSFE., EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO)

Proyecto: 16620 ASESORÍA SOBRE CUESTIONES TRIBUTARIAS		Ingresos	Gastos
620	DOCENCIA	0	4.000
	Suma proyecto: 16620	**0**	**4.000**
Proyecto: 18620 FUNCIONAMIENTO GENERAL		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	4.000
230	DIETAS	0	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	500
226	GASTOS DIVERSOS	0	8.000
231	LOCOMOCION	0	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
	Suma proyecto: 18620	**0**	**26.500**

Proyecto: 25072 Aula de Emprendimiento		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	11.600
230	DIETAS	0	1.000
231	LOCOMOCION	0	1.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	5.000
Suma proyecto:	**25072**	**0**	**24.600**
Suma unidad:	**0021**	**0**	**55.100**

Unidad: (007C) CLÍNICA ODONTOLÓGICA

Proyecto: 18625 CLINICA ODONTOLOGICA UNIVERSITARIA		Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	150.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	100
220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.000
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	22.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.500
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	0	600
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	0	1.000
221	SUMINISTROS	0	174.800
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	450.000	0
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	15.000
Suma proyecto:	**18625**	**450.000**	**374.500**
Suma unidad:	**007C**	**450.000**	**374.500**

Unidad: (007K) SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)

Proyecto:	18688 SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA	Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	300
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	29.000	0
230	DIETAS	0	500
231	LOCOMOCION	0	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	500
480	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES	0	2.000
221	SUMINISTROS	0	3.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.200
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	500
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1.000
649	OTROS	0	5.500
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	2.600
482	BECAS Y AYUDAS PARA LA INSERCIÓN VIDA LABORAL	0	8.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	500
	Suma proyecto: 18688	**29.000**	**28.100**
	Suma unidad: 007K	**29.000**	**28.100**

Unidad: (007N) CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL

Proyecto: 18704 CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL-CUVI		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	100
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	21.072
226	GASTOS DIVERSOS	0	200
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	31.000	0
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	1.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	70
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	10.642	0
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	10.000
221	SUMINISTROS	0	8.650
221	SUMINISTROS	0	50
220	MATERIAL DE OFICINA	0	150
231	LOCOMOCION	0	350
Suma proyecto:	**18704**	**41.642**	**41.642**
Suma unidad:	**007N**	**41.642**	**41.642**

Unidad: (00MD) CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE

Proyecto: 18614 FUNCIONAMIENTO GENERAL		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	200
220	MATERIAL DE OFICINA	0	600
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	0	210
221	SUMINISTROS	0	1.460
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	1.250
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	10.600	0
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	3.500
221	SUMINISTROS	0	100
221	SUMINISTROS	0	500
Suma proyecto:	**18614**	**10.600**	**7.820**

Proyecto: 18615 CONSULTA DE FISIOTERAPIA		Ingresos	Gastos
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	300
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	840
220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
	Suma proyecto: 18615	**0**	**1.340**

Proyecto: 18617 CONSULTA DE PSICOLOGIA		Ingresos	Gastos
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS	0	1.900
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	1.900	0
	Suma proyecto: 18617	**1.900**	**1.900**

Proyecto: 18618 CONSULTA DE NUTRICIÓN		Ingresos	Gastos
481	BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNOS NO TITULADOS	0	1.900
319	PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADEMICOS	1.900	0
	Suma proyecto: 18618	**1.900**	**1.900**
	Suma unidad: 00MD	**14.400**	**12.960**

Unidad: (00ST) SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEI

Proyecto: 25122 FUNCIONAMIENTO BÁSICO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.500
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.100
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
221	SUMINISTROS	0	1.000
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	0	500
	Suma proyecto: 25122	**0**	**6.100**
	Suma unidad: 00ST	**0**	**6.100**

Unidad: (00TR) OFICINA DE TRANSF. DE RESULTADOS DE INVES. (OTRI)

Proyecto:	18303 FUNCIONAMIENTO GENERAL	Ingresos	Gastos
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	0	600
230	DIETAS	0	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	3.000
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	2.500
231	LOCOMOCION	0	2.500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	600
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.400
215	MOBILIARIO Y ENSERES	0	400
223	TRANSPORTES	0	280
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	12.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	3.800
220	MATERIAL DE OFICINA	0	600
	Suma proyecto: 18303	**0**	**30.680**

Proyecto:	18307 EMPRENDIMIENTO	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	15.000
	Suma proyecto: 18307	**0**	**15.000**

Proyecto:	25008 Calidad	Ingresos	Gastos
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	4.000
	Suma proyecto: 25008	**0**	**4.000**

Proyecto:	25030 PLAN DE FOMENTO A LA TRANSFERENCIA	Ingresos	Gastos
644	INVESTIGACION PROPIA	0	30.000
	Suma proyecto: 25030	**0**	**30.000**
	Suma unidad: 00TR	**0**	**79.680**

Actividades

Rectorado

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(12) RECTORADO**

Unidad: (0001) RECTORADO

Proyecto: 18694 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL RECTORADO		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	6.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	2.900
226	GASTOS DIVERSOS	0	6.000
231	LOCOMOCION	0	6.000
221	SUMINISTROS	0	10.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	2.000
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	1.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	4.000
230	DIETAS	0	11.000
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0	10.000
Suma proyecto:	**18694**	**0**	**63.900**

Proyecto: 18695 VISITAS INSTITUCIONALES		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	2.000
230	DIETAS	0	2.000
Suma proyecto:	**18695**	**0**	**4.000**

Proyecto: 18698 COLABORACIONES		Ingresos	Gastos
489	OTRAS BECAS Y AYUDAS	0	1.600
Suma proyecto:	**18698**	**0**	**1.600**

Proyecto: 18699 TRAJES ACADÉMICOS		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.000
Suma proyecto:	**18699**	**0**	**1.000**

Proyecto: 18870 REALIZACIÓN DE CÓDIGO ÉTICO		Ingresos	Gastos
649	OTROS	0	4.800
226	GASTOS DIVERSOS	0	4.800
Suma proyecto:	**18870**	**0**	**9.600**

Proyecto: 18943 SEMINARIOS RECTOR		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	7.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.500
230	DIETAS	0	3.000
Suma proyecto:	**18943**	**0**	**15.500**
Suma unidad:	**0001**	**0**	**95.600**

Unidad: (00AJ) ÁREA JURÍDICA

Proyecto: 18526 FUNCIONAMIENTO GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA		Ingresos	Gastos
626	ADMINISTRACION GENERAL	0	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA	0	80
220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	1.100
230	DIETAS	0	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	800
231	LOCOMOCION	0	1.000
301	TASAS GENERALES	1.000	0
391	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	500	0
Suma proyecto:	**18526**	**1.500**	**8.880**

Proyecto: 18528 COSTAS PROCESALES		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	5.000
Suma proyecto:	**18528**	**0**	**5.000**
Suma unidad:	**00AJ**	**1.500**	**13.880**

Unidad: (00CI) ÁREA DE CONTROL INTERNO

Proyecto:	18419	FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO	Ingresos	Gastos
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.600
	230	DIETAS	0	2.000
	231	LOCOMOCION	0	2.000
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	500
	226	GASTOS DIVERSOS	0	2.000
	625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.200
	205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	0	500
	625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	300
		Suma proyecto: 18419	**0**	**10.100**
		Suma unidad: 00CI	**0**	**10.100**

Unidad: (00CV) SERVICIO DE DIRECCIÓN

Proyecto:	18784	FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN	Ingresos	Gastos
	222	COMUNICACIONES	0	1.000
	225	TRIBUTOS	0	500
	225	TRIBUTOS	0	5.600
	226	GASTOS DIVERSOS	0	15.000
	226	GASTOS DIVERSOS	0	400
	226	GASTOS DIVERSOS	0	4.000
	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0	8.000
	223	TRANSPORTES	0	500
	636	ADMINISTRACION GENERAL	0	5.000
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.500
	487	AYUDAS A INSTITUCIONES	0	15.000
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	25.000
	626	ADMINISTRACION GENERAL	0	5.000
	220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.000
	626	ADMINISTRACION GENERAL	0	5.000
	223	TRANSPORTES	0	500
	226	GASTOS DIVERSOS	0	17.000
	231	LOCOMOCION	0	125.000
	230	DIETAS	0	80.000
	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	1.000
	221	SUMINISTROS	0	700
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0	1.000
		Suma proyecto: 18784	**0**	**317.700**
		Suma unidad: 00CV	**0**	**317.700**

Unidad: (00IS) INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Proyecto: 18686 FUNCIONAMIENTO GENERAL INSPECCIÓN DE SERVICIOS		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
630	DOCENCIA	0	1.500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	400
Suma proyecto:	**18686**	**0**	**2.300**
Proyecto: 18687 JORNADAS Y FORMACIÓN		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION	0	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	0	250
230	DIETAS	0	1.500
Suma proyecto:	**18687**	**0**	**3.250**
Suma unidad:	**00IS**	**0**	**5.550**

Unidad: (00PR) GABINETE PROTOCOLARIO

Proyecto: 18607 FUNCIONAMIENTO GENERAL		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA	0	1.200
220	MATERIAL DE OFICINA	0	3.850
626	ADMINISTRACION GENERAL	0	120
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	800
Suma proyecto:	**18607**	**0**	**5.970**
Proyecto: 18608 SOLEMNE ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SANTO TOMÁS DE AQUINO		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	5.500
223	TRANSPORTES	0	500
226	GASTOS DIVERSOS	0	60
231	LOCOMOCION	0	50
220	MATERIAL DE OFICINA	0	8.000
Suma proyecto:	**18608**	**0**	**14.110**
Proyecto: 18610 TOMAS DE POSESIÓN DE DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO Y EQUIPOS DE GOBIERNO		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	450
Suma proyecto:	**18610**	**0**	**450**

Proyecto: 18611 INVESTIDURAS DE DOCTORES HONORIS CAUSA		Ingresos	Gastos
221	SUMINISTROS	0	300
226	GASTOS DIVERSOS	0	6.000
226	GASTOS DIVERSOS	0	150
231	LOCOMOCION	0	1.500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	9.000
230	DIETAS	0	1.500
Suma proyecto:	**18611**	**0**	**18.450**

Proyecto: 18612 ENCUENTROS DE RESPONSABLES DE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	400
230	DIETAS	0	540
Suma proyecto:	**18612**	**0**	**940**

Proyecto: 18613 REGALOS INSTITUCIONALES		Ingresos	Gastos
226	GASTOS DIVERSOS	0	5.000
Suma proyecto:	**18613**	**0**	**5.000**
Suma unidad:	**00PR**	**0**	**44.920**

Unidad: (00RI) RELACIONES INSTITUCIONALES

Proyecto: 18689 FUNCIONAL GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES		Ingresos	Gastos
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	800
626	ADMINISTRACION GENERAL	0	300
220	MATERIAL DE OFICINA	0	600
636	ADMINISTRACION GENERAL	0	300
222	COMUNICACIONES	0	300
220	MATERIAL DE OFICINA	0	50
Suma proyecto:	**18689**	**0**	**2.350**
Suma unidad:	**00RI**	**0**	**2.350**

Unidad: (00SG) SECRETARÍA GENERAL

Proyecto:	18690 FUNCIONAMIENTO GENERAL		Ingresos	Gastos
231	LOCOMOCION		0	2.000
636	ADMINISTRACION GENERAL		0	1.776
220	MATERIAL DE OFICINA		0	1.500
626	ADMINISTRACION GENERAL		0	2.500
230	DIETAS		0	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA		0	1.000
220	MATERIAL DE OFICINA		0	1.000
226	GASTOS DIVERSOS		0	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		0	500
		Suma proyecto: 18690	**0**	**13.776**

Proyecto:	25085 PROCESOS ELECTORALES GENERALES-CLAUSTRO Y RECTOR		Ingresos	Gastos
220	MATERIAL DE OFICINA		0	1.300
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		0	6.000
		Suma proyecto: 25085	**0**	**7.300**
		Suma unidad: 00SG	**0**	**21.076**

Actividades

Defensor del Universitario

NPE: A-250116-469

Vicerrectorado: **(13) DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO**

Unidad: (00DU) DEFENSOR UNIVERSITARIO

Proyecto:	**18510 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEFENSOR UNIVERSITARIO**	**Ingresos**	**Gastos**
230	DIETAS	0	3.500
220	MATERIAL DE OFICINA	0	200
220	MATERIAL DE OFICINA	0	100
226	GASTOS DIVERSOS	0	350
226	GASTOS DIVERSOS	0	1.100
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0	1.300
231	LOCOMOCION	0	3.200
	Suma proyecto: 18510	**0**	**9.750**
	Suma unidad: 00DU	**0**	**9.750**
	Suma total:	**204.449.065**	**204.449.065**

Índice

Plantilla de Personal

Costes de Personal .....

RPT Docente .....

RPT Personal de Administración y Servicios .....

NPE: A-250116-469

Resumen Costes de Personal

NPE: A-250116-469

RESUMEN DE LOS COSTES DE PERSONAL INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016

A) COSTES DE PERSONAL (Artículo 81.4 LOU)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (P.D.I.):	
1.- Importes incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo (Conceptos imputables al puesto: Sueldo, destino, complemento específico general, incidencia de destino y específico en pagas extras, deducidos los costes adicionales de los puestos vinculados) (RPT: 56.046.198-276.903 vinc.)	55.769.295.-
2.- Importes no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo (Conceptos imputables al puesto en función de la persona que lo desempeña quinquenios, sexenios, cargos académicos, artículos 55 y 69 LOU y seguridad social, deducidos los costes adicionales de los puestos vinculados imputables a los titulares de los puestos)	29.895.148.-
3.- Importe conceptos imputables directamente al personal que desempeña los puestos docentes. (Trienios, ayudas sociales, sustituciones, nuevos tramos investigadores etc.)	9.088.466.-
Subtotal costes de personal docente e investigador	**94.752.909.-**
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS (P.A.S.)	
1.- Importes incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo (Conceptos imputables al puesto: sueldo, destino, complemento específico, incidencia de destino y específico en pagas extras, régimen de jornada)	26.881.577.-
2.- Importes no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo (Conceptos imputables al puesto en función de la persona que lo desempeña: seguridad social)	8.169.695.-
3.- Importe conceptos imputables al personal que desempeña los puestos de administración y servicios (antigüedades, ayudas sociales, jornadas no vinculadas a puesto, sustituciones, etc.)	11.861.864.-
Subtotal costes de personal de administración y servicios	**46.913.136.-**
Total costes de personal a autorizar PDI y PAS (Ar.81.4 LOU)	**141.666.045.-**

B) GASTOS DE PERSONAL AUTORIZADOS

Proyecto Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016	**141.666.045.-**
(Excluido coste personal vinculado y personal capitulo 6)	

C) OTROS COSTES DE PERSONAL (no incluidos en el artículo 81.4 LOU)

1.- Coste diferencial de las plazas vinculadas Convenio SMS	2.200.000.-
Total de otros costes	**2.200.000.-**

D) TOTAL DE LOS GASTOS CAPITULO I

Costes incluidos artículo 81.4 LOU	141.666.045.-
Otros Costes de personal	2.200.000.-
Total del Capitulo I Presupuesto 2016	**143.866.045.-**

Relación Puestos de Trabajo

Personal Docente e Investigador

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Presupuesto. RPT Docente.

E0B5 ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL-SAN JAVIER

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/689	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/690	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/883	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1131	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/171	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/205	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/464	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/465	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/468	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/493	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/597	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/598	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/600	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1714	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1769	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1770	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1835	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1836	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1837	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 277.673,20

EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/882	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/893	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/994	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/222	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/333	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/350	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/377	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/378	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/466	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/469	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/470	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/492	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1000	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1699	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1759	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1762	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1765	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1833	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1834	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 268.786,54

Total departamento: 546.459,74

E0A3 ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA

ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/44	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/46	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/292	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/178	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/360	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/361	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/363	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/640	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/935	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/991	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1086	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/50	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/101	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/257	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/251	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/907	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1584	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1585	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 529.124,45

PSICOBIOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/102	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/203	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/257	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/998	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/14	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/54	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/181	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/210	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/211	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/416	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 302.371,01

Total departamento: 831.495,46

E002 ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

ANATOMÍA PATOLÓGICA VETERINARIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/135	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/210	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/283	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/391	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/267	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/329	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/657	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/974	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1715	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 294.864,57

ANATOMÍA VETERINARIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/159	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/346	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/400	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/430	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/889	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/524	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/527	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 193.826,32

ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/845	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 32.488,15

Total departamento: 521.179,05

E0A6 BELLAS ARTES

DIBUJO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/494	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/825	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/896	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1009	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1102	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/109	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/221	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/228	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/241	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/140	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/141	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/142	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/143	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/257	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/407	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/449	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/480	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/506	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 347.682,69

ESCULTURA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/826	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/830	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/856	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/863	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/213	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/231	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/254	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/281	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/249	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/450	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1716	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 299.414,58

PINTURA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/827	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/828	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/838	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/843	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/849	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/277	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/327	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/334	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/365	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/137	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/199	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/200	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/258	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/434	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/435	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/591	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 329.764,20

Total departamento: 976.861,48

E0A8 BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA

BIOLOGÍA CELULAR

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/151	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/294	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/352	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/364	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/68	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/69	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/147	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/152	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/161	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/682	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/713	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/800	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1114	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/336	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
	Total área:						**485.010,84**

HISTOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/286	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
	Total área:						**40.194,78**

PATOLOGÍA HUMANA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/126	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/334	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/402	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
93/238	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/239	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/324	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/252	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/730	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/909	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
	Total área:						**259.580,68**
	Total departamento:						**784.786,29**

E005 BIOLOGÍA VEGETAL

BOTÁNICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/71	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/152	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/208	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/227	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/228	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/229	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/347	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/411	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/624	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/659	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1079	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1134	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
	Total área:						**443.804,22**

FISIOLOGÍA VEGETAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/192	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/251	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/252	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/293	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/325	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/350	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/363	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
91/1264	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1435	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1436	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 297.923,79

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/320	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 32.488,15

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/114	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/70	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 72.682,93

Total departamento: 846.899,10

E006 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR A

BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/361	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/976	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 72.682,93

BIOQUIMÍCA Y BIOLOGÍA MOLECULAR A

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/53	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/88	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/137	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/145	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/172	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/219	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/220	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/221	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/222	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/335	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/365	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/386	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/397	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/408	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/124	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/197	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/715	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/968	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1130	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/987	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N

Total área: 722.011,79

Total departamento: 794.694,72

E060 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR "B" E INMUNOLOGÍA

BIOQUÍMICA CLÍNICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
95/59	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/306	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/307	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/308	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/316	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/317	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/338	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/339	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 33.501,62

BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/992	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 32.488,15

BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR B

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/160	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/194	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/195	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/223	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/224	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/225	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/415	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/60	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/393	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/240	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/988	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1510	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1511	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 396.436,08

INMUNOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/200	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/327	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/981	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1033	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/4	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/123	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/332	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 240.880,86

Total departamento: 703.306,71

E008 CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS

HISTORIA DE LA CIENCIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/316	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1078	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1102	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1230	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1462	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 77.374,83

MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/62	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/267	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/313	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/904	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
62/253	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/230	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/231	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/306	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1002	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1265	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1266	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1346	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1347	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1512	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
95/221	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/228	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/310	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/311	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/340	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/341	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/342	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**276.834,68**

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/63	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/196	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/410	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
21/332	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1026	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
62/254	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/534	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/560	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/908	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/977	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1214	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1216	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1236	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1267	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1348	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1349	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1394	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1396	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1671	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1672	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
95/53	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/54	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/55	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/202	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/254	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/344	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/345	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 330.644,62

TOXICOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/300	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/815	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/874	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/108	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/268	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/302	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/664	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1258	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1350	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1351	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 168.699,28

Total departamento: 853.553,40

E009 CIRUGÍA, PEDIATRÍA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

CIRUGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/7	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
11/167	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
11/168	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
11/230	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
21/23	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/122	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/347	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/928	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1090	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/137	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9G	A1	D1	N	S
91/1228	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
95/19	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/20	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/21	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/23	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/24	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/25	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/26	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/27	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/29	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/30	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/31	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/32	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/33	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/34	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/35	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/50	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/51	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/60	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/61	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/62	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/63	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/114	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/115	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/116	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/119	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/120	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/121	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/122	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/131	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/132	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/139	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/158	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/162	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/165	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/200	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/201	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
95/214	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/215	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/217	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/229	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/230	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/233	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/238	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/239	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/242	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/243	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/252	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/255	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/256	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/318	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**693.699,26**

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/1089	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1139	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1140	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1143	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
93/341	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9G	A1	D1	N	S
61/154	AYUDANTE	DYL01	1A	A1	AY	N	S
95/36	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/37	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/38	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/39	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/40	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/41	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/42	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/127	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/128	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/129	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/130	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/170	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/171	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/172	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/173	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
95/283	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 293.171,43

PEDIATRÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/104	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/220	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/894	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
93/354	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
61/155	AYUDANTE	DYL01	1A	A1	AY	N	S
95/43	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/44	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/45	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/46	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/123	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/124	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/125	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/126	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/166	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/167	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/168	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/169	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 247.742,93

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/97	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1144	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
95/47	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/48	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/49	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/64	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/159	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/160	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/161	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 117.881,56

UROLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
95/22	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/163	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/164	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 12.563,11

Total departamento: 1.365.058,29

E093 COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/123	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/304	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/564	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/716	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/751	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/919	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1008	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1071	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1087	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/72	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/73	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/133	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/188	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/286	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/326	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/243	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/75	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/82	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/513	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/514	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/578	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/580	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/585	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/691	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/692	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/693	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/695	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/696	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/697	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1176	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1247	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1838	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
					Total área:		**629.151,01**
					Total departamento:		**629.151,01**

E076 DERECHO ADMINISTRATIVO

DERECHO ADMINISTRATIVO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/106	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/281	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/660	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/753	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/925	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1010	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/100	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/125	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/140	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/291	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/158	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/213	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/242	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/482	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/483	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/877	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/878	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/879	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1234	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1293	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1294	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1305	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1306	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1308	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
					Total área:		**401.281,94**
					Total departamento:		**401.281,94**

E075 DERECHO CIVIL

DERECHO CIVIL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/58	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/99	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/211	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/231	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/98	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/365	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/546	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/547	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/754	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/755	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/756	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/757	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/818	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/921	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1002	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/266	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/380	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/838	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/839	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/840	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/952	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/953	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/954	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1108	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1109	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1148	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1309	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1367	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1368	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1750	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1751	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1752	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1753	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1754	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 609.071,28

Total departamento: 609.071,28

E057 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/21	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/232	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/567	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/642	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/643	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/644	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/661	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/759	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/936	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1095	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/116	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/160	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/176	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/268	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/2	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/165	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/307	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/421	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/484	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/485	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/671	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/731	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1223	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1231	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1438	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1513	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1514	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1515	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1516	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1517	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1518	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1519	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1576	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1675	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1676	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1677	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1678	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1679	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: **587.835,37**

Total departamento: **587.835,37**

E070 DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/305	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/566	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/945	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/143	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
61/148	AYUDANTE	DYL01	1A	A1	AY	N	N
91/132	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/408	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/486	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1045	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: **168.376,85**

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/336	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/484	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1147	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1268	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: **80.948,61**

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/66	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/212	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/233	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/1058	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/369	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
94/27	PROFESOR COLABORADOR (LIC)	DCL02	0A	A1	CL	N	N
91/699	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/841	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/842	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/843	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/844	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1141	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1480	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 242.163,54

DERECHO PROCESAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/15	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/205	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/718	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/719	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/760	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
62/255	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/248	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1072	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1073	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1074	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1075	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1076	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1220	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1520	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1521	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 261.850,11

Total departamento: 753.339,10

E011 DERECHO PRIVADO

DERECHO MERCANTIL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/154	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/406	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/720	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/721	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/722	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1001	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1126	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/184	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/329	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
62/275	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
61/150	AYUDANTE	DYL01	1A	A1	AY	N	N
91/116	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/845	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/846	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/847	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/848	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/849	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/917	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/918	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1013	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1081	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1082	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1232	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1433	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 429.018,07

DERECHO ROMANO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/9	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/147	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1434	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1607	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 74.702,33

Total departamento: 503.720,40

E080 DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

DERMATOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/222	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/634	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
95/68	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/184	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/185	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/203	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/209	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/319	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 117.200,30

ESTOMATOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/232	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/373	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/481	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/518	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/519	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/550	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/620	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/728	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/748	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1046	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/44	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/193	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/263	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/312	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/269	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/3	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/44	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/45	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/130	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/131	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/134	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/157	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/167	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/168	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/202	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/203	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/227	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/228	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/229	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/261	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/270	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/272	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/273	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/274	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/275	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/316	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/371	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/424	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/426	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/463	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/526	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/528	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/540	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/548	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/549	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/566	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/584	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/595	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/607	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/832	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/976	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1153	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1173	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1175	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1224	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1593	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1594	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1596	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1597	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1598	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1599	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1600	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1601	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1717	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1807	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1808	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1810	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1811	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1812	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1849	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
95/174	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/271	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**757.567,67**

RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/298	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
21/288	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/273	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/357	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	S
91/425	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/989	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1795	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
95/58	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/65	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/66	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/67	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/137	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/182	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/183	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/220	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/257	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/280	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/281	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/284	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 220.317,76

Total departamento: 1.095.085,73

E0C1 DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS)

DIDÁCTICA DE LA LENGUA B (INGLÉS)

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/761	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/762	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/166	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/348	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/257	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/508	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1056	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1269	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1270	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1272	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1327	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1370	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1374	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1428	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1455	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1522	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1523	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1524	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1650	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 260.133,87

DIDÁCTICA DE LA LENGUA C (FRANCÉS)

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
41/7	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/337	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/270	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/1287	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1525	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1526	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1545	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1546	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 122.124,75

DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL)

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/237	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/414	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/486	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/864	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/42	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/138	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/247	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/256	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/507	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/703	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/850	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1003	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1112	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1117	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1316	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1371	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1404	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1405	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1406	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1469	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1470	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1471	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1488	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1489	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 366.042,41

Total departamento: 748.301,03

E013 DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/187	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/235	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
31/18	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/415	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/561	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/607	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/723	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/27	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/41	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
91/1069	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1070	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1335	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1336	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1337	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1463	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1527	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1592	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1668	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1669	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1718	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1719	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 395.701,77

Total departamento: 395.701,77

E012 DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES

DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
31/15	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/937	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/1	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/8	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/34	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/76	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/102	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/250	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/258	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/618	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/923	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/924	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1058	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1059	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1060	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1061	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1062	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1183	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1303	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 341.287,17

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/829	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1099	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/190	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/234	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/278	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/331	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/347	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/367	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
92/3	PROFESOR COLABORADOR (DIP)	DCL01	4A	A1	CD	N	N
91/86	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/851	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/984	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1064	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1065	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1066	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1067	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1179	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1417	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1427	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1487	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**365.424,73**
		Total departamento:					**706.711,90**

E073 DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/43	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/206	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/155	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/290	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/524	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/549	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/569	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/692	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/724	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/766	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1059	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/87	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/113	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/122	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/139	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/153	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/191	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/226	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/236	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/246	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/272	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/274	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/297	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/320	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/335	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/366	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/259	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/455	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/456	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/457	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/488	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/620	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/655	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/661	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/906	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1140	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1174	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1212	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1273	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1274	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1342	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1343	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1431	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1465	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1630	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1631	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1632	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1633	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1634	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1635	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1636	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1697	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1850	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1851	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1852	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1853	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1854	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1855	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1859	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1860	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
			Total área:				**1.137.691,34**
			Total departamento:				**1.137.691,34**

E065 ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA

ECOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/240	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/241	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/300	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/301	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/340	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/378	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/383	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/416	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/555	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/559	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/767	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/895	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/157	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 437.109,44

INGENIERÍA HIDRÁULICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1233	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 4.132,84

PROSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN MINERA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1407	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 8.265,68

Total departamento: 449.507,95

E051 ECONOMÍA APLICADA

ECONOMÍA APLICADA A

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/107	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/199	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/417	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/442	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/475	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/476	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/527	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/667	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/693	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/877	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/900	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/901	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1109	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1112	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1116	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/31	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/40	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/64	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/103	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/124	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/149	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/171	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/210	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/94	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1555	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1651	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1720	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**781.498,32**

HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/279	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/225	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/632	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/934	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/964	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1013	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1063	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/302	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1290	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
		Total área:					**273.854,86**
		Total departamento:					**1.055.353,18**

E016 ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
31/28	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/355	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/493	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/572	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/593	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/597	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/725	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/772	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/773	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/775	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/943	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/966	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/977	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1124	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/5	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/28	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/47	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/55	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/78	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/125	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/158	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/213	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/67	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/121	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/165	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/294	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/247	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/1570	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1571	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1572	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1573	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1574	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1575	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1767	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 874.779,91

Total departamento: 874.779,91

E063 ENFERMERÍA

ENFERMERÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/897	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/898	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/912	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/965	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1028	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1038	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1083	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1092	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1113	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1117	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1127	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1129	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
41/85	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/89	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/185	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/330	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/340	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/233	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	S
62/260	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
62/261	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/1	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/46	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/333	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/374	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/592	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/606	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/608	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/612	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/617	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/622	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/911	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1083	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1085	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1086	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1087	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1088	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1227	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1260	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1261	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1262	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1392	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1393	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1397	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1408	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1409	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1506	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1507	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1649	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1652	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1789	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1800	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1802	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1806	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1832	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1839	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1840	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1841	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
95/88	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/89	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/90	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/91	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/92	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/93	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/94	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/95	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/96	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/97	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/98	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/99	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/100	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/101	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/102	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/103	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/104	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
95/105	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/117	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/118	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/143	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/144	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/145	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/146	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/147	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/148	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/177	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/178	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/179	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/180	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/219	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/223	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/224	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/225	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/226	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/262	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/263	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/264	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/265	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/266	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/272	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/273	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/275	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/276	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/277	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/285	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/286	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/287	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/288	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/289	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/290	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/291	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/293	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/327	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/328	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
95/329	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/330	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/331	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/332	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/333	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/334	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/335	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/336	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/337	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**1.132.018,15**
		Total departamento:					**1.132.018,15**

E079 ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/96	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/112	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/183	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/301	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/354	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/367	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
31/25	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/194	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/241	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/536	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/542	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/594	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/646	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/647	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/923	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1052	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/53	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/68	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
		Total área:					**623.851,93**
		Total departamento:					**623.851,93**

E017 EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA

DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
31/35	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/687	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/688	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/960	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1120	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/207	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/255	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/268	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/270	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1120	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1128	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1275	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1422	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1423	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1492	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 335.255,33

DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
41/198	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/189	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
94/17	PROFESOR COLABORADOR (LIC)	DCL02	0A	A1	CL	N	N
91/1121	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1122	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1276	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1421	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1554	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 127.644,86

DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/338	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/363	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/250	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
62/271	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/63	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/64	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/65	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/95	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/411	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/825	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1142	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1263	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1278	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1325	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1483	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 202.979,13

MÚSICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/949	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1098	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/223	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/232	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/410	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1420	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 141.668,84

Total departamento: 807.548,17

E095 FARMACOLOGÍA

FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/343	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1279	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1623	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 44.236,85

FARMACOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/156	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/169	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/191	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/244	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/349	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/368	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/138	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/286	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/328	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/402	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1038	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
95/190	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/343	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 387.762,37

FARMACOLOGÍA VETERINARIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/954	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/97	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 40.753,83

Total departamento: 472.753,05

E019 FILOLOGÍA CLÁSICA

FILOLOGÍA GRIEGA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/146	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/162	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/171	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/323	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/371	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/628	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/881	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/733	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/852	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1723	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N

Total área: 278.922,05

FILOLOGÍA LATINA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/181	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/203	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/355	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/39	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/42	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/277	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/470	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/627	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1304	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1722	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
			Total área:				**295.438,05**

Total departamento: 574.360,10

E023 FILOLOGÍA FRANCESA, ROMÁNICA, ITALIANA Y ÁRABE

ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/501	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1047	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
94/3	PROFESOR COLABORADOR (LIC)	DCL02	0A	A1	CL	N	N
91/1547	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
			Total área:				**98.819,27**

FILOLOGÍA FRANCESA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/193	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/205	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/245	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/11	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/210	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/389	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/469	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/253	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/309	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/246	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/334	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/400	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/497	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/897	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1724	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1725	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1746	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
			Total área:				**392.274,16**

FILOLOGÍA ITALIANA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/296	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/979	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
62/272	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/519	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/898	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/899	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1113	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 134.068,49

FILOLOGÍA ROMÁNICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/85	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/101	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/209	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 105.171,09

Total departamento: 730.333,01

E020 FILOLOGÍA INGLESA

FILOLOGÍA INGLESA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/35	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/297	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/306	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/324	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/369	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/381	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/468	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/503	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/530	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/531	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/600	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/610	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/611	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/663	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/777	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/778	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/781	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/782	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/783	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/938	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/947	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/978	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1072	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/51	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/221	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/170	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/194	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/206	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/220	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/282	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/361	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/819	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/991	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1237	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1249	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1280	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1356	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1456	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1461	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1528	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1529	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1530	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1655	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1664	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1665	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1667	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1687	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1779	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1813	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1814	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1815	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1816	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1817	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
				Total área:			**1.214.534,38**
				Total departamento:			**1.214.534,38**

E091 FILOSOFÍA

ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/681	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/975	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/707	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/992	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1478	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1481	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1482	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1713	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 103.559,14

ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/243	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/636	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/902	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/164	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 137.009,42

FILOSOFÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/153	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/166	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/248	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/290	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/319	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/49	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/204	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1042	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 298.438,36

FILOSOFÍA MORAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/337	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/612	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/276	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/360	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N

Total área: 87.841,44

LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/264	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/109	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/649	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/664	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/702	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/982	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 202.635,55

Total departamento: 829.483,90

E024 FÍSICA

ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/833	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 32.488,15

ELECTROMAGNETISMO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/9	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/45	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/195	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/245	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/252	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/419	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/914	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/958	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 265.269,78

ELECTRÓNICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/406	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/473	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 64.976,31

FÍSICA APLICADA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/86	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/111	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/281	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/103	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/166	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/349	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/456	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/558	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
		Total área:					**283.025,11**

FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/695	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
		Total área:					**32.488,15**

FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/730	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/371	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9E	A1	D1	N	N
		Total área:					**64.326,49**

FÍSICA DE LA TIERRA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/832	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/370	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9E	A1	D1	N	N
91/905	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
		Total área:					**68.459,33**

FÍSICA TEÓRICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/729	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/823	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
		Total área:					**64.976,31**

ÓPTICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/143	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/581	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/582	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/668	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/669	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/739	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/740	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/887	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1027	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1068	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/234	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
		Total área:					**361.489,03**

Total departamento: **1.237.498,66**

E094 FISIOLOGÍA

FISIOLOGÍA ANIMAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/170	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/356	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/382	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/24	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/379	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/432	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/471	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/472	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/731	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/995	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1069	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: **380.489,57**

FISIOLOGÍA HUMANA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/173	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/197	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/249	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/250	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/338	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/403	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/441	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/980	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1032	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1065	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1088	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/227	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/298	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: **459.579,48**

FISIOLOGÍA VETERINARIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/370	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/401	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/296	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/785	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1048	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/208	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 209.692,35

Total departamento: 1.049.761,41

E081 FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
31/39	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
31/40	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/543	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1067	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1137	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/121	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/128	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/161	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/177	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/179	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/195	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/362	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
92/2	PROFESOR COLABORADOR (DIP)	DCL01	4A	A1	CD	N	N
91/4	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/80	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/151	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/223	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/224	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/250	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/494	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1157	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1169	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1187	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1188	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1189	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1206	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1207	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1209	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1210	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1229	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1486	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1603	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1605	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
95/294	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/295	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/296	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/297	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/298	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/299	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/300	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/301	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/302	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/303	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/305	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/351	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**557.849,60**
		Total departamento:					**557.849,60**

E052 FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/90	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/393	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/478	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/504	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/606	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/648	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/666	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/696	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/698	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/786	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/787	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/941	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1003	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1029	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/67	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/70	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/112	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/226	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/227	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/174	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/196	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/269	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1726	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
		Total área:					**715.786,81**
		Total departamento:					**715.786,81**

E025 FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

DERECHO CONSTITUCIONAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/83	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/758	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/96	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/124	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/235	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/283	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/709	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/881	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1283	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1446	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1565	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1566	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1567	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1568	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1569	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1825	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1856	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
		Total área:					**236.240,67**

DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/390	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/420	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 64.976,31

FILOSOFÍA DEL DERECHO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/98	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/16	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/87	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/276	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/278	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1082	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 194.513,51

Total departamento: 495.730,48

E026 GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA

GENÉTICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/282	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/317	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/548	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/592	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/613	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/180	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/262	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/356	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9E	A1	D1	N	N
91/1114	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1288	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1826	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1827	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1828	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 293.227,15

MICROBIOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/20	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/318	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/359	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/378	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/389	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/76	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/738	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/65	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/287	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1842	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1843	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**346.158,22**

MICROBIOLOGÍA CLÍNICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/161	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
11/398	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/337	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/678	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
95/69	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/247	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/248	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/249	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/253	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**211.949,39**
		Total departamento:					**851.334,76**

E0A5 GEOGRAFÍA

ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/150	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/299	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/130	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/248	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/453	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/637	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1044	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1580	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1727	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**259.361,69**

GEOGRAFÍA FÍSICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/284	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/326	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/384	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/699	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/862	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/891	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/892	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1531	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1532	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1728	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 210.916,73

GEOGRAFÍA HUMANA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/253	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/614	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/10	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/290	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/306	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1729	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 160.731,86

Total departamento: 631.010,29

E071 HACIENDA Y ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

ECONOMÍA APLICADA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/601	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/205	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/206	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N

Total área: 90.289,87

HACIENDA Y ECONOMÍA DEL SECTOR PUBLICO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/93	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/480	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/551	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/771	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1110	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1730	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1731	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 171.138,92

Total departamento: 261.428,79

E028 HISTORIA DEL ARTE

HISTORIA DEL ARTE

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/186	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/357	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/377	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/384	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/309	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/357	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/679	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/700	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/734	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/790	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1053	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1066	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1103	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/1	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/197	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/276	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1537	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1538	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1539	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1540	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1541	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1542	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1543	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1544	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 614.812,93

Total departamento: 614.812,93

E0B2 HISTORIA JURÍDICA Y DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

DERECHO PENAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/165	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/993	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1061	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/158	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/368	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/236	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/60	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/605	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/854	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/855	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1029	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1030	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1177	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1238	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1245	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1640	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1641	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1642	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 272.948,98

HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/535	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
62/262	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/1151	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1355	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1443	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 81.475,20

Total departamento: 354.424,17

E030 HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/202	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/376	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/394	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/1049	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/266	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/322	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1712	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 225.014,83

HISTORIA DE AMÉRICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/336	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/533	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/53	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 96.814,64

HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLITICOS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/371	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N

Total área: 40.194,78

HISTORIA MODERNA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/76	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/139	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/311	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/340	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/324	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1080	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 225.755,42

Total departamento: 587.779,67

E053 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/333	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/351	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/387	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/421	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/495	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/515	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/526	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/886	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
41/87	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/107	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/117	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/186	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1429	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1430	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1556	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1557	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1558	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1559	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1578	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1732	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 465.123,22

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/111	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/155	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/316	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/349	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/351	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/263	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/93	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/147	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/152	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1410	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1411	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1560	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1561	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1562	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1563	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1564	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 250.894,22

PERIODISMO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/824	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/836	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/957	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/142	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/161	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/248	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/251	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/317	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
94/26	PROFESOR COLABORADOR (LIC)	DCL02	0A	A1	CL	N	N
91/91	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/94	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1412	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1476	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1477	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1579	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1733	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1734	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1735	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1747	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**358.690,93**

PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/831	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/837	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1012	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1057	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
62/264	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/146	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1115	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1413	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1414	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1415	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1416	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1472	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1736	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1737	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1738	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1739	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**234.067,98**
		Total departamento:					**1.308.776,35**

E097 INFORMÁTICA Y SISTEMAS

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/257	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
41/63	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N

Total área: 69.095,64

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/260	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
31/20	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/429	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/513	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/553	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/665	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/917	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/969	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/996	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1062	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1106	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1118	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1119	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/49	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/50	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/94	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/131	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/142	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/168	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/232	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/167	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/168	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/318	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
94/2	PROFESOR COLABORADOR (LIC)	DCL02	0A	A1	CL	N	N
94/4	PROFESOR COLABORADOR (LIC)	DCL02	0A	A1	CL	N	N

Total área: 784.519,32

Total departamento: 853.614,95

E096 INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/131	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/148	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/348	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/399	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/454	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/512	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/554	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/638	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/684	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/686	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/972	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/973	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1039	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1045	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1101	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/189	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/150	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9E	A1	D1	N	N
93/225	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/315	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 642.564,67

INGENIERÍA MECÁNICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/735	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/104	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 38.008,27

INGENIERÍA TELEMÁTICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/288	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/915	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/950	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1043	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1105	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/229	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/187	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/767	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1740	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
	Total área:						**219.904,36**

TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/1017	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/895	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
	Total área:						**39.380,98**

TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/959	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
	Total área:						**32.488,15**
	Total departamento:						**972.346,43**

E034 INGENIERÍA QUÍMICA

INGENIERÍA QUÍMICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/184	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/341	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/362	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/372	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/383	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/385	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/82	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/387	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/467	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/540	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/701	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/737	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/791	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1014	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1104	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/127	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/292	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/305	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/419	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1317	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1550	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1551	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 653.874,09

Total departamento: 653.874,09

E084 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/218	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/891	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/931	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/932	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/944	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/953	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/961	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/963	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/970	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1070	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1091	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/52	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/75	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/174	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/185	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/188	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/285	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/311	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/336	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/539	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1340	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 585.655,79

Total departamento: 585.655,79

E0B7 LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

LENGUA ESPAÑOLA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/47	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/143	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1015	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/242	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/299	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/307	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/308	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/345	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/66	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/341	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/856	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1178	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1628	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1629	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1784	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1818	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 313.143,02

LINGÜÍSTICA GENERAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/37	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/38	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/134	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1016	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/175	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 161.790,95

Total departamento: 474.933,97

E061 LITERATURA ESPAÑOLA, TEORÍA DE LA LITERATURA y LITERATURA COMPARADA

LITERATURA ESPAÑOLA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/82	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/87	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/261	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/262	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/263	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/15	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/330	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/338	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/485	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
		Total área:					**320.877,81**

TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/51	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/25	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/331	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/713	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1774	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
		Total área:					**110.834,83**
		Total departamento:					**431.712,64**

E078 MATEMÁTICA APLICADA

MATEMÁTICA APLICADA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/199	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/433	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/521	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/625	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/626	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/905	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1107	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/48	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
		Total área:					**264.024,56**
		Total departamento:					**264.024,56**

E036 MATEMÁTICAS

ÁLGEBRA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/117	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/144	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/291	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/114	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/218	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/311	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/434	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/435	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/562	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/955	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
		Total área:					**348.001,42**

ANÁLISIS MATEMÁTICO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/116	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/174	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/216	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/332	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/404	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/22	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/110	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/180	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/520	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/680	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/709	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/749	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/792	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1081	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1085	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1121	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
		Total área:					**558.343,59**

GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/121	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/254	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/255	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/552	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/733	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/788	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1135	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
		Total área:					**250.536,95**
		Total departamento:					**1.156.881,97**

E037 MEDICINA INTERNA

MEDICINA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/108	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
11/178	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
11/265	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
11/266	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
21/118	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/123	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/346	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/841	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1031	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1051	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1084	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1138	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
93/342	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9G	A1	D1	N	S
91/1201	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
95/1	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/2	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/3	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/4	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/5	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/6	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/7	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/8	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/9	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/10	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/11	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/12	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/13	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/14	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/15	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/16	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/17	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/18	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/70	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/71	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
95/72	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/73	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/74	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/75	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/76	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/77	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/78	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/79	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/80	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/81	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/82	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/106	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/107	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/108	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/109	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/110	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/111	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/133	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/134	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/135	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/136	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/151	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/152	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/153	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/154	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/155	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/156	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/157	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/191	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/192	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/193	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/194	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/195	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/196	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/197	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/198	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/199	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/208	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
95/227	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/231	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/232	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/234	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/236	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/237	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/240	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/241	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/246	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/251	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/258	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/259	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/260	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/282	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/292	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**1.024.389,61**
		Total departamento:					**1.024.389,61**

E0A1 MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/119	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/120	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/141	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/285	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/314	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/328	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/342	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/358	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/184	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/424	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/425	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/438	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/449	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/463	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/557	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/631	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/793	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/903	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/997	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1034	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1073	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1115	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1122	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/183	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/199	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/296	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
94/11	PROFESOR COLABORADOR (LIC)	DCL02	0A	A1	CL	N	N
94/13	PROFESOR COLABORADOR (LIC)	DCL02	0A	A1	CL	N	N
91/239	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 965.174,07

Total departamento: 965.174,07

E0B1 MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESA

ECONOMÍA APLICADA D

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/239	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/899	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 72.682,93

MET.CUANT.ECONOMIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/65	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N

Total área: 40.194,78

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/238	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
31/19	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/356	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/571	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/608	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/609	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/726	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/768	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/769	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/770	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/942	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/33	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/37	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/44	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/81	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/97	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/123	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/138	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/200	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/201	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/202	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/212	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 685.923,23

Total departamento: 798.800,94

E074 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/138	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/280	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/177	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/321	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/322	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/589	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/630	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/704	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/858	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/859	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/200	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/201	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/252	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/275	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/284	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/328	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/223	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/337	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/530	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/714	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/715	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/716	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/858	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/859	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/860	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/978	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/979	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1134	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1240	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1552	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1553	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1796	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1797	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1798	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 679.499,96

Total departamento: 679.499,96

E0B3 MIXTO

CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/353	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/366	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/622	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/839	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/146	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/187	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/293	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/303	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/602	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/772	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1402	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1403	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1587	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 301.678,05

ESCULTURA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/890	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 32.488,15

EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1248	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 8.265,68

INGENIERÍA AGROFORESTAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/130	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/368	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/74	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N

Total área: 101.583,79

MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/857	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1025	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 64.976,31

Total departamento: 508.991,98

E0B8 OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

ANATOMÍA PATOLÓGICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/321	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/391	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/409	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/929	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1056	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
91/966	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
95/149	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/205	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/213	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/244	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/250	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/312	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/313	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/314	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
		Total área:					**251.695,43**

OFTALMOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/164	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/277	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	S
21/259	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/317	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	VE	A1	27	27.D	S
21/633	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/878	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/948	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1145	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
93/45	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/1116	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
95/85	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/181	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/207	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/261	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/267	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/268	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**386.711,71**

OPTOMETRÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/940	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
93/360	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/273	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
62/274	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/288	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/290	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/291	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/293	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/294	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/295	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/296	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/372	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/373	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1444	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
		Total área:					**194.760,43**

OTORRINOLARINGOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/313	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/880	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/1141	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
91/1450	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
95/52	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/84	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/212	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/222	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/269	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/270	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/309	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/315	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/320	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/321	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/346	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**193.307,04**
		Total departamento:					**1.026.474,62**

E0A4 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS

FINANZAS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/392	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/585	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/671	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/861	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1035	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/319	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/338	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/364	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/392	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
		Total área:					**222.664,21**

FINANZAS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/96	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/225	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/613	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1046	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1047	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1239	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1313	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 66.288,18

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/403	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/343	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/499	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/500	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/650	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/651	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/672	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/706	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/795	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/796	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/797	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/986	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1040	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1054	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1074	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1096	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1128	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/60	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
41/237	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/352	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/353	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/358	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/359	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/225	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/6	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/7	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/61	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/89	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/220	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/541	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/717	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/718	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/719	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/883	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1144	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1159	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1196	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1307	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1311	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1609	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 872.729,11

PROYECTOS DE INGENIERÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/375	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 32.488,15

Total departamento: 1.194.169,65

E069 PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/185	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/360	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/230	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/507	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/534	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/879	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/946	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/984	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1075	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1093	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/118	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/173	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/261	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/264	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/355	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/34	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/322	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/768	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/994	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1005	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1200	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1353	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
95/347	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/348	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/349	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/350	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
		Total área:					**573.537,29**
		Total departamento:					**573.537,29**

E041 PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECN. HISTORIOGRAFICAS

ARQUEOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/207	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/375	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/1011	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1281	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
		Total área:					**119.770,54**

CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/604	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/641	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/283	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
		Total área:					**69.109,15**

HISTORIA ANTIGUA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/508	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/673	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/130	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/258	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
		Total área:					**128.652,97**

HISTORIA MEDIEVAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/95	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/339	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/54	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/462	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1060	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 167.805,32

PREHISTORIA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/262	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/603	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/951	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1054	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 81.507,67

Total departamento: 566.845,64

E058 PRODUCCIÓN ANIMAL

PRODUCCIÓN ANIMAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/201	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/405	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/115	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/141	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/185	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/223	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/306	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/318	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/334	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/448	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/511	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/807	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/76	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/128	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/217	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/301	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 532.624,43

Total departamento: 532.624,43

E038 PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA

METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS Y DEL COMPORTAMIENTO

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/103	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/268	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/312	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/163	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/292	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/437	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/575	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/736	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/770	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1610	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1611	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 307.822,14

PSICOLOGÍA BÁSICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/278	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/170	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/202	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/341	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/460	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/461	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/576	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/741	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/79	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/82	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/152	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/237	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/267	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/304	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/205	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/1577	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1741	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1742	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1743	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 515.894,57

Total departamento: 823.716,71

E042 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/129	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/134	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
31/22	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/113	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/207	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/255	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/302	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/439	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/509	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/529	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/742	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/743	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/801	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/803	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/967	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/999	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/15	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/136	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/162	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/166	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/178	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/202	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/249	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/265	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/301	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/395	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/452	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/495	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/496	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/721	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/722	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/723	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1199	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1253	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1322	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1419	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1457	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1533	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1534	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1621	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1670	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1681	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1683	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1685	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**948.982,89**
		Total departamento:					**948.982,89**

E043 PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL

PSICOLOGÍA SOCIAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/176	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/238	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/805	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/806	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/848	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1097	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
41/165	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DTI02	A	A1	26	26.D	N
93/37	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/38	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/62	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/131	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/163	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/14	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/78	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/236	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/438	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/537	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/559	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/579	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/794	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/995	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**443.655,74**

PSIQUIATRÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/90	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	S
21/216	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/264	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/265	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	VE	A1	27	27.D	S
91/29	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/30	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1535	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
95/86	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/87	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/150	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/186	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/187	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/188	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/322	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/323	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/324	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/325	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S
95/326	ASOCIADO CC.SALUD	DAL01	8B	A1	AC	N	S

Total área: 222.213,47

Total departamento: 665.869,21

E048 QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/40	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/459	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/616	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 97.464,46

EDAFOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/94	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/41	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/44	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/598	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/776	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/230	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área:

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
							201.985,73

EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/302	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
		Total área:					**40.194,78**

QUÍMICA AGRÍCOLA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/189	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/242	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/55	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/694	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1089	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1338	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
		Total área:					**157.764,38**
		Total departamento:					**497.409,36**

E044 QUÍMICA ANALÍTICA

QUÍMICA ANALÍTICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/109	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/198	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/269	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/310	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/59	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/140	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/175	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/370	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/605	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/1637	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1721	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**339.751,24**
		Total departamento:					**339.751,24**

E045 QUÍMICA FÍSICA

QUÍMICA FÍSICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/32	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/55	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/57	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/147	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/214	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/271	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/272	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/390	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/394	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/446	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/510	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/808	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1076	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 483.999,00

Total departamento: 483.999,00

E046 QUÍMICA INORGÁNICA

QUÍMICA INORGÁNICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/140	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/149	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/270	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/308	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/330	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/343	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/396	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/407	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
31/29	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/169	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/490	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/809	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/888	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1000	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1036	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1064	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
			Total área:				**581.463,46**
			Total departamento:				**581.463,46**

E047 QUÍMICA ORGÁNICA

QUÍMICA ORGÁNICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/34	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/273	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/316	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/331	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/344	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/75	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/80	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/120	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/121	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/145	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/159	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/187	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/407	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/427	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/539	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1037	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1123	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/204	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9E	A1	D1	N	N
			Total área:				**604.499,33**
			Total departamento:				**604.499,33**

E072 RELIGIÓN

HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1243	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1250	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1252	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
			Total área:				

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
							24.797,04

Total departamento: 24.797,04

E0A2 SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/92	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/101	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/276	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/287	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/345	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/379	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/395	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/132	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/234	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/492	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/615	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/810	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/811	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/906	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/907	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/908	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1077	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1108	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
91/48	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N

Total área: 635.577,27

Total departamento: 635.577,27

E0C2 SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL

SOCIOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/209	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
31/21	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DCA02	A	A1	27	27.D	N
21/285	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/479	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/538	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/583	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/591	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/619	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/708	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/745	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/813	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/924	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/145	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/209	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/224	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/233	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/260	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/280	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/295	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/276	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/383	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/386	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/458	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/724	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/725	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/726	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/727	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/865	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/866	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/867	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/868	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/869	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/870	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/872	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/922	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/961	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1168	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1192	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1218	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N

Total área: 756.296,00

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/618	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/675	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/926	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1133	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/219	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/321	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/323	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/190	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
62/266	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
61/144	AYUDANTE	DYL01	1A	A1	AY	N	N
61/153	AYUDANTE	DYL01	1A	A1	AY	N	N
91/512	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/824	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/861	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/862	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/863	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/864	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1039	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1051	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1052	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1090	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1091	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1205	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1285	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1286	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1295	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1332	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1361	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1362	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1363	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1442	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1749	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
91/1778	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N

Total área: 498.061,36

Total departamento: 1.254.357,36

E098 TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/188	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/329	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/373	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/705	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/983	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/288	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/289	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/300	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/313	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/55	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/192	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/901	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/902	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1040	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1048	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1049	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1050	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1155	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1158	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1296	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1297	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1319	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1320	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1395	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1439	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Total área: 410.772,38

TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/309	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/380	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/299	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/545	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/653	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/746	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/256	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/325	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/267	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/1131	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1315	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/1638	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1639	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N

Total área: 327.153,00

Total departamento: 737.925,38

E050 TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/275	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/198	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/271	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/372	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/388	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/444	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/445	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/814	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/990	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1094	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1111	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/60	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/126	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/232	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/245	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/259	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/310	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/314	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/344	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/364	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
91/117	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/118	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/196	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0B	A1	AP	N	N
91/197	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/886	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/916	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/919	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1163	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1164	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1298	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1299	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1321	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1424	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1425	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1426	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1451	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1452	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1646	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0D	A1	AP	N	N
91/1648	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
			Total área:				**797.672,38**
			Total departamento:				**797.672,38**

E0B6 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

FILOLOGÍA ALEMANA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
21/588	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1132	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
94/6	PROFESOR COLABORADOR (LIC)	DCL02	0A	A1	CL	N	N
91/510	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1490	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1661	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1662	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1771	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1772	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
		Total área:					**140.147,66**

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/307	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/629	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/662	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/920	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/922	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/951	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1055	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/148	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/214	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
93/346	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N
62/215	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
62/235	AYUDANTE DOCTOR	DYD01	2A	A1	AD	N	N
91/162	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/404	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/405	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/406	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/499	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/501	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/502	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/503	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/505	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1536	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0C	A1	AP	N	N
91/1673	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1857	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
91/1858	ASOCIADO T.PARCIAL	DAL12	0E	A1	AP	N	N
		Total área:					**481.943,94**
		Total departamento:					**622.091,60**

E0A0 ZOOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA

ANTROPOLOGÍA FÍSICA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
93/265	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 31.838,33

BIOLOGÍA ANIMAL

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/72	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
11/295	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/179	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1050	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N

Total área: 145.365,87

ZOOLOGÍA

Puesto		Cat.	Ded.	SubG	Niv.	Esp.	Vin.
11/136	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	DCA01	A	A1	29	29.D	N
21/137	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/244	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/308	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/584	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/658	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/747	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/816	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/817	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
21/1125	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DTI01	A	A1	27	27.D	N
93/203	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (DEI)	DCD01	9A	A1	D1	N	N

Total área: 364.426,50

Total departamento: 541.630,70

Total: 56.046.198,32

Relación Puestos de Trabajo

Personal de Administración y Servicios

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Presupuesto. RPT PAS.

CONSEJO SOCIAL

E299 CONSEJO SOCIAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
13	SECRETARIO/A PRESID. CONSEJO SOCIAL	C1		20	C	2F
1199	SECRETARIO/A DEL SECRET. DEL CONSEJO SOCIAL	C1	C2	20	C	2F

Total departamento: 52.723,78

Total servicio: 52.723,78

DEFENSOR UNIVERSITARIO

E290 DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1255	SECRETAR. DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO (ESPINARDO)	C1		19	A	1A

Total departamento: 25.414,65

Total servicio: 25.414,65

IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES

E338 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE MUJ. y HOMBRES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1381	RESPONSABLE UNIDAD PARA LA IGUALDAD	A1		26	A	2F

Total departamento: 46.278,16

Total servicio: 46.278,16

RECTORADO

E320 GABINETE DE PRENSA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0837	P.BASE SINGULAR CC.DE LA INFORMACIÓN	A1		25	G	3C

Total departamento: 46.682,52

Total servicio: 46.682,52

INFORMACION UNIVERSITARIA

E553 S. DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIO (SIU)

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
575	J. DE SECCION DEL SIU	A1	A2	25	A	2F

Total departamento: 40.139,86

E580 S. DE INFORMACION UNIVERSITARIO (CAMPUS DE LA MERCED)

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
576	P.BASE INFORMACION UNIVERSITARIA	A2		20	C	1A
577	P.BASE INFORMACION UNIVERSITARIA	A2		20	C	1A
578	P.BASE INFORMACION UNIVERSITARIA	A2		20	C	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
579	P.BASE INFORMACION UNIVERSITARIA	A2		20	C	1A
580	P.BASE INFORMACION UNIVERSITARIA	A2		20	C	1A
581	P.BASE INFORMACION UNIVERSITARIA	A2		20	C	1A
583	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1E
126	JEF.NEG. DE INFORMACION UNIVERSITARIA	C1		20	A	1A
1141	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1E
	Total departamento:					**253.298,49**

E581 S. DE INFORMACION UNIVERSITARIO (CAMPUS DE ESPINARDO)

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
584	ADMINISTRATIVO (C.ESPINARDO)	C1		18	D	1E
1142	ADMINISTRATIVO (C.ESPINARDO)	C1	C2	18	D	1E
	Total departamento:					**49.566,05**
	Total servicio:					**343.004,40**

SECRETARIA GENERAL

E30A SERVICIO DE APOYO AL CONSEJO DE DIRECCIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1254	JEFE DE SERVICIO DE APOYO AL CONSEJO DE DIRECCION	A1	A2	26	A	2F
386	J. NGDO. DE APOYO AL CONSEJO DE DIRECCIÓN	C1		20	A	2F
	Total departamento:					**73.527,88**

E300 SECCIÓN DE RECTORADO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1	J. DE SECCIÓN SECRETARÍA DEL RECTOR	C1		22	A	2F
2	SECRETAR. DEL RECTOR	C1		20	C	2F
533	SECRETAR. DEL RECTOR	C1		20	C	2F
14	SECRETAR. DEL SECRETARIO GENERAL	C1		20	C	2F
16	SECRETAR. DEL GERENTE	C1		20	C	2F
6	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
3	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
532	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
5	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
4	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
8	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
10	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
385	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
1229	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
1230	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
1223	P. SINGULAR N18 PRUEBAS ACCESO (ESPINARDO)	C1		18	I	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
515	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
0836	J.NEG. N.20 CONDUCCION	C1		20	F	3C
0835	P.ESPECIALISTA CONDUCCIÓN	C1		18	J	3C
1270	P. ESPECIALISTA CONDUCCIÓN	C1		18	J	3C
1377	SECRETAR. DE VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
1389	SECRETAR. VICERRECTOR/A	C1		20	C	2F
	Total departamento:					**593.469,24**

E325 SERV. GEN. RECTORADO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
11	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	C	2F
0945	P.BASE MOZO (APOYO RECTORADO)	C2		15	G	UT
0840	P. APOYO AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	C	2A
0842	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	G	1A
0843	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	G	1A
0845 (L39)	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	G	2A
0846	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	G	1A
0847	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	G	1A
0848	P. APOYO AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	C	2A
0849	P. APOYO AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	C	1A
343L4	AUX. DE SERVICIOS	C2		15	L	1A
452L4	AUX. DE SERVICIOS	C2		15	L	2A
341L4	AUX. DE SERVICIOS	C2		15	L	1A
	Total departamento:					**294.314,91**

E33A SECCIÓN DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1215	PUESTO N18 PROTOCOLO	C1		18	I	2F
1195	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	2F
1371	JEFE DE SECCION DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN	A2		25	A	2F
	Total departamento:					**88.364,88**

E33B SECCIÓN DE REGISTRO E INFORMACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
25	J. DE SECCION DE REGISTRO E INFORMACIÓN (Campus La Merced)	A2		25	A	2F
26	JEF. NEGOCIADO REGISTRO GENERAL (Campus La Merced)	C1		20	A	1F
28	JEF. NEGOCIADO REGISTRO AUXILIAR	C1		20	A	1F
535	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1F
1316	ADMINISTRATIVO (Campus La Merced)	C1		18	D	1F
	Total departamento:					**142.416,85**

E496 SECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Puesto		Grupo G2	Nivel	Espec.	Horar.
1206	J. DE SECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	A2	25	A	1A
544	P.BASE RELACIONES INSTITUCIONALES	A2	20	C	1A
545	P.BASE RELACIONES INSTITUCIONALES	A2	20	C	1A

Total departamento: 97.178,93

E560 S. DE INFORMACION INTERNA

Puesto		Grupo G2	Nivel	Espec.	Horar.
0924	P.BASE GRUPO A INFORMACION INTERNA	A1	22	0	1A
0925	P.BASE SINGULAR N24 INFORMACION INTERNA	A1	24	D	3C

Total departamento: 71.644,68

Total servicio: 1.360.917,37

ASESORIA JURIDICA

E420 ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Puesto		Grupo G2	Nivel	Espec.	Horar.
21	LETRADO-JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA	A1	28	A	2F

Total departamento: 53.903,01

E425 SERVICIO JURIDICO

Puesto		Grupo G2	Nivel	Espec.	Horar.
22	LETRADO DE LA ASESORÍA JURIDICA	A1	26	A	2F
1226	LETRADO ASESORÍA JURÍDICA	A1	26	A	2F
1378	ASESOR TÉCNICO	A2	26	A	2F
1376	JEF. NEG. ASESORÍA JURÍDICA	C1	20	A	2F

Total departamento: 164.295,69

Total servicio: 218.198,70

GERENCIA

E400 GERENCIA

Puesto		Grupo G2	Nivel	Espec.	Horar.
15	GERENTE	A1	30	A	2F

Total departamento: 63.260,85

Total servicio: 63.260,85

CONTROL INTERNO

E410 ÁREA DE CONTROL INTERNO

Puesto		Grupo G2	Nivel	Espec.	Horar.
17	JEFE DE AREA DE CONTROL INTERNO	A1	28	A	2F

Total departamento: 53.903,01

E411 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1214	JEFE DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN	A1		26	A	2F
422	JEF.NEG. DE CONTROL Y FISC. 1º	C1		20	A	2F
19	JEF.NEG. DE CONTROL Y FISC.2º	C1		20	A	2F
20	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**125.560,62**

E412 SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1225	JEF. DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO	A1		26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**
	Total servicio:					**225.741,80**

INSPECCION DE SERVICIOS

E40A ÁREA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1326	JEFE AREA DE INSPECCION DE SERVICIOS	A1		28	A	2F
	Total departamento:					**53.903,01**

E405 SERVICIO DE INSPECCION DE SERVICIOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
419	JEFE DE LA INSPECCION DE SERVICIOS	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**
	Total servicio:					**100.181,17**

INFORMATICA

E850 ÁREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES APLICADAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1143	JEFE DE AREA ATICA Y DIRECTOR DE PROGRAMAS	A1		28	B	2F
1144	DEFENSA USUARIOS	A2		22	E	2A
138	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
451	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
140	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
377	ANALISTA	A1		24	D	1A
1196	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**223.780,47**

E860 SERVICIO DE DESARROLLO, APLICACIONES Y METODOLOGIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1145	JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO, APLICACIONES Y METODOLOGÍA	A1	A2	26	A	2F

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1333	COORD. PROYECTOS DESARROLLO ATICA	A1	A2	26	D	2F
1302	COORD. PROYECTOS GESTION ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTRA	A1	A2	26	D	2F
	Total departamento:					**136.466,72**

E861 SECCIÓN DE PROYECTOS Y APLICACIONES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1148	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1150	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1151	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1152	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1153	DIPLOMADO PROGRAMADOR	A2		20	C	1A
1155	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1157	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1158	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1162	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1154	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1156	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
	Total departamento:					**354.840,53**

E862 SECCIÓN DE METODOLOGÍAS, NORMALIZACIÓN Y CALIDAD DEL SOFTWARE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1149	DIPLOMADO PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1160	J. DE SECCION DE METODOLOG., NORMALIZACION Y CALIDAD DEL SW.	A1	A2	25	A	1A
1161	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1163	OPERADOR	C1		22	E	1A
	Total departamento:					**134.715,99**

E87A SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TICS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0919	P. BASE GRUPO A RECURSOS AUDIOVISUALES	A1		22	0	1A
1164	JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TICS	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**79.738,64**

E871 SECCIÓN DE REDES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1167	PROGRAMADOR REDES Y SERVICIOS TELEMATICOS	A1	A2	22	E	1A
1165	J. DE SECCION DE REDES	A1	A2	25	A	1A
1170	P. CONFIGURACION Y ADM. DE RED	A2		22	E	1A
1372	J. SECCIÓN N22 VOZ Y DATOS	C1		22	I	2F
	Total departamento:					**140.405,97**

E872 SECCION DE TELEMÁTICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1168	J. DE SECCION DE TELEMATICA	A1	A2	25	A	1A
1169	PROGRAMADOR REDES Y SERVICIOS TELEMATICOS	A1	A2	22	E	1A
1177	D.P. REDES Y SERVICIOS TELEMATICOS	A2		22	E	1A
	Total departamento:					**107.013,72**

E881 SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SISTEMAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1166	D. P. SEGURIDAD Y SISTEMAS	A2		22	E	1A
382	J. DE SECCION DE SEGURIDAD Y SISTEMAS	A1	A2	25	A	1A
1173	P.SEGURIDAD Y SISTEMAS	A1	A2	22	E	1A
1174	PROGRAMADOR SEGURIDAD Y SISTEMAS	A1	A2	22	E	1A
1147	PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
1171	RESPONSABLE SEGURIDAD Y CERTIFICACION	A1	A2	24	A	1A
1172	RESPONSABLE SISTEMAS Y DBS.	A2		24	A	1A
1175	P. SEGURIDAD Y SISTEMAS	A2		22	E	1A
	Total departamento:					**282.489,76**

E891 SECCIÓN DE SOPORTE A USUARIOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
540	OPERADOR DE CAMPUS	C1		18	D	1A
541	OPERADOR DE CAMPUS	C1		18	D	1A
542	OPERADOR DE CAMPUS	C1		18	D	1A
376	J. DE SECCION DE SOPORTE A USUARIOS	A1	A2	25	A	1A
1176	DIPLOMADO PROGRAMADOR	A2		20	C	1A
1178	RESPONSABLE DE SOPORTE	A2		24	A	1A
1179	P. AULAS INFORMATICAS	A2		22	E	1A
1180	P.RED OFIMATICA	A2		22	E	1A
1181	P.RED OFIMATICA	A2		22	E	1A
1182	O. CENTRO RESPUESTA	C1		22	E	1A
1245	DIPLOMADO PROGRAMADOR	A2		22	E	1A
	Total departamento:					**340.699,70**

Total servicio: **1.800.151,50**

CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS

E439 AREA DE CONTRATACION PATRIMONIO Y SERVICIOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
488	JEFE DE AREA DE CONTRATACION,PATRIMONIO Y SERVICIOS	A1		28	A	2F
1337	ADJUNTO AL JEFE DE AREA DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVIC	A1	A2	26	A	2F

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
	Total departamento:					**100.181,17**

E45A SERVICIO DE PATRIMONIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1338	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E45B SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
63	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E45C SEC. DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1361	J. SECCION CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	A2		25	A	2F
1192	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**63.134,38**

E45D SEC. DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
64	J. DE SECCION DE CONTRATOS DE OBRAS	A1	A2	25	A	2F
65	JEF.NEG. DE CONTRATACION DE OBRAS	A2	C1	20	A	2F
69	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**95.224,51**

E452 SECCION DE SUMINISTROS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
70	J. DE SECCIÓN DE SUMINISTROS	A2		25	A	2F
71	JEF.NEG. DE SUMINISTROS	C1		20	A	1A
73	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**90.384,10**

E453 SECCIÓN DE PATRIMONIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
72	JEF.NEG. DE INVENTARIO	A2	C1	20	A	2F
68	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1004	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACION	C1		18	D	1A
1339	J. SECCION N22 DE PATRIMONIO	A2	C1	22	A	2F
680L3	TEC.ESP.FLUIDOS	C1		18	X	1A
	Total departamento:					**138.231,51**

E623 SERV. GEN. DE CORREOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0958	J.NEG. N.20 CORREOS	C1		20	A	2F

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0956	P. ESPECIALISTA CORREOS	C1	C2	18	D	1A
0955	P. ESPECIALISTA CORREOS	C1		18	D	1A
0957	P. ESPECIALISTA CORREOS	C1		18	D	1A
1227	AUXILIAR TECNICO DE CORREOS	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**122.854,58**

E624 SERV. GEN. DE TELEFONIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1124	P. ESPECIALISTA TELEFONIA	C1		18	D	1A
1125	P.SINGULAR TELEFONIA	C2		16	B	1A
1127	P. ESPECIALISTA TELEFONIA	C1		18	D	2A
0959	J. NEG. N.20 TELEFONÍA	C1		20	A	4C
	Total departamento:					**99.220,42**

E625 SERV. GEN. DE CONTROL DE ACCESOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0972	JEFE DE EQUIPO N17 CONTROL	C2		17	B	UT
0973	P. BASE CONTROL	C2		15	C	UT
0974	P. BASE CONTROL	C2		15	C	UT
0975	P. BASE CONTROL	C2		15	C	UT
0978	P. BASE CONTROL	C2		15	C	UT
0981	P. BASE CONTROL	C2		15	C	UT
0982	P. BASE CONTROL	C2		15	C	UT
331L5	VIGILANTES	E		10	X	TU
1388	P. BASE CONTROL	C2		15	C	2A
1385	P. BASE CONTROL	C2		15	C	1A
1384	P. BASE CONTROL	C2		15	C	1A
1383	JEFE DE EQUIPO N17 CONTROL	C2		17	B	1A
1387	P. BASE CONTROL	C2		15	C	2A
	Total departamento:					**308.822,96**

E628 COLEGIO MAYOR AZARBE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0994	P. ESPECIALISTA: GOBERNANTA	C1	C2	18	D	1A
0991	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
335L4	AUX. DE SERVICIOS	C2		15	M	2A
	Total departamento:					**67.294,59**

E630 UNIDAD DE ALMACEN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0995	J.NEG. N.20 ALMACEN	C1		20	A	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
	Total departamento:					**27.249,72**
	Total servicio:					**1.205.154,27**

UNIDAD TÉCNICA

E65A ÁREA DE UNIDAD TÉCNICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1341	JEFE DE AREA UNIDAD TECNICA	A1		28	A	2F
	Total departamento:					**53.903,01**

E65B SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD TÉCNICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
516	P.BASE	C1	C2	18	D	1A
76	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1342	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA N22	A2	C1	22	A	2F
1191	P.BASE	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**107.631,72**

E65C SECCIÓN DE PROCESOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1343	JEFE DE SECCION DE PROCESOS N22	A2	C1	22	I	2F
1351	P. BASE PROCESOS	C1		18	D	1A
1222	P. APOYO ELEMENTOS EDIFICACIÓN	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**81.725,57**

E65D SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1344	JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E65E SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1345	JEFE DE SERVICIO DE ADAPTACION DE ESPACIOS	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E65F UNIDAD DE PROYECTOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1346	P. SINGULAR DE PROYECTOS	A1		26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E65G SECCIÓN DE LOGÍSTICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0987	P.BASE LIMPIEZA (A ext.),	C2		15	A	1A
0996	P.BASE MOZO	C2		15	A	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
298L5	PERSONAL DE LIMPIEZA	E		10	M	1A
264L4	PERSONAL DE LIMPIEZA	C2		15	M	1A
1347	J. SECCION N22 LOGISTICA	A2	C1	22	I	2F
	Total departamento:					**121.819,73**

E65H SECCIÓN DE ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1010	P.SINGULAR N18 CABLES	C1		18	H	1A
1348	J. SECCION N22 ELECTRICIDAD-ELECTRONICA	A2	C1	22	I	2F
	Total departamento:					**64.149,67**

E65I SECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1001	J.NEG. N.20 ELEMENTOS CONSTRUCCION	C1		20	A	1A
1349	J. SECCION N22 SEGUIMIENTO OBRAS	A2	C1	22	I	2F
	Total departamento:					**62.936,48**

E65J SECCIÓN DE VÍA PÚBLICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1018	P. SINGULAR N18 FLUIDOS	C1		18	H	1A
1350	J. SECCION N22 VIA PUBLICA	A2	C1	22	A	2F
	Total departamento:					**61.745,54**

E65L SECCIÓN DE CAMPUS PERIFÉRICOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1011	J. NEGOCIADO CAMPUS SAN JAVIER	C1		20	F	2F
1013	P.ESPECIALISTA CABLES	C1		18	J	1A
1025	P.SINGULAR N18 FLUIDOS	C1		18	H	2F
	Total departamento:					**86.930,07**

E65M SECCIÓN DE FLUIDOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1017	P.ESPECIALISTA FLUIDOS	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**27.925,42**

E65N SECCIÓN TERMICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1026	P.ESPECIALISTA FLUIDOS	C1		18	J	2F
1360	J. SECCION TÉRMICA	A2	C1	22	I	2F
	Total departamento:					**64.369,56**

E65Ñ SECCIÓN DE ELEMENTOS DE EDIFICACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1003	P.SINGULAR N18 ELEMENTOS EDIFICACIÓN	C1		18	D	1A
1007	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN	C1		18	D	1A
1023	P.SINGULAR N 18 ELEMENTOS EDIFICACION	C1		18	D	2F
	Total departamento:					**74.349,08**

E65O SECCIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS Y CONSUMOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1002	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E65P SECCIÓN DE PLANIMETRÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0999	J.NEG. N 20 DELINEACIÓN	C1		20	A	1A
	Total departamento:					**27.249,72**

E65Q SECCIÓN DE EQUIPAMIENTO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1020	P.BASE CARPINTERIA (A ext.)	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**21.255,78**

E65R S. CALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0932	J. DE SECCION SEGURIDAD AMBIENTAL, ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	A2		25	A	2F
0931	P.ESPECIALISTA COMEDORES	C1		18	D	1A
1250	P. ESPECIALISTA COMEDORES	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**87.917,41**

Total servicio: **1.107.526,28**

GESTION ECONOMICA

E44A SERVICIO DE DIRECCIÓN FINANCIERA, FISCAL Y CONTABLE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1183	JEFE DE SERVICIO DIR.FINANCIERA,FISCAL Y CONTABLE	A1	A2	26	A	2F
106	P. SINGULAR GRUPO C1	C1	C2	18	I	1A
1211	PUESTO SINGULAR DE GESTIÓN	A2		20	C	1A
	Total departamento:					**100.922,44**

E44B SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y EXTRAPRESUPUESTARIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1185	J. DE SECCION CONTABILIDAD Y EXTRAPRESUPUESTARIO	A2		25	A	2F
89	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
479	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
574	ADMINISTRATIVO CAJA PAGADORA CAMPUS ESPINARDO	C1	C2	18	D	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
478	ADMINISTRATIVO CAJA PAGADORA CAMPUS MURCIA	C1		18	D	1A
597	ADMINISTRATIVO (CAJ. ESPINARDO)	C1		18	D	1A
55	JEF.NEG. CAJA PAGADORA SERVICIOS CENTRALES	C1		20	A	2F
465	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
62	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**239.082,26**

E44D SERVICIO DE INGRESOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1336	JEFE DE SERVICIO DE INGRESOS Y TESORERIA	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E440 ÁREA DE GESTION ECONÓMICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
77	JEFE DE AREA DE GESTION ECONOMICA	A1		28	A	2F
511	J. NEG. CICLO PRESUPUESTARIO, INFORMACIÓN Y MODERNIZ. ADMVA	C1		20	A	2F
1335	ADJUNTO A JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**127.430,89**

E441 SERVICIO DE CICLO PRESUPUESTARIO Y ADMINISTRACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
78	JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y DESARROLLOS	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E442 SECCIÓN DE GASTO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
79	J. DE SECCION DE GASTO	A2		25	A	2F
81	JEF.NEG. MECANIZACION CONTABLE	C1		20	A	2F
83	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
84	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
87	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
476	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
477	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**189.516,21**

E443 SECCIÓN DE GESTIÓN INGRESOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
93	JEF.NEG.OTROS INGRESOS	C1		20	A	1A
443	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
95	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1334	J. DE SECCION N22 DE INGRESOS	A2	C1	22	A	2F

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
	Total departamento:					**110.098,41**

E444 SECCIÓN DE GESTION PRESUPUESTARIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1184	JEFE DE SECCION PRESUPUESTOS Y U.GASTO	C1		22	A	2F
98	JEF.NEG. DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	A2	C1	20	A	2F
100	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1221	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**110.098,41**

E445 SECCIÓN DE TESORERÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
508	J. DE SECCIÓN DE TESORERIA	A2		25	A	2F
80	JEF.NEG. DE PAGOS	A2	C1	20	A	2F
99	JEF.NEG. DE COBROS	C1		20	A	2F
96	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
85	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
86	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
88	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**195.034,80**
	Total servicio:					**1.164.739,75**

RECURSOS HUMANOS

E42A SERVICIO DE GESTIÓN DEL P.D.I.

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1298	J. SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E42B SERVICIO DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE ADM. Y SERV. Y DE PROYECTOS DE INVES.

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1299	J. SERVICIO GESTION DE P.A.S. Y DE PROYECTOS DE INVESTIGAC.	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E42C SERVICIO DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RETRIBUCIONES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
408	J. SERVICIO COORDINACION DE RRHH. Y RETRIBUCIONES	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E42R REGISTRO DE PERSONAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
553	P. SINGULAR REGISTRO DE PERSONAL	C1	C2	18	I	1A
	Total departamento:					**25.230,50**

E429 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
407	JEFE DE AREA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	A1		28	A	2F
513	P. SINGULAR KRON	C1	C2	18	I	1A
	Total departamento:					**79.133,51**

E43A SECCIÓN DE NOMINAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
53	J. DE SECCIÓN DE NÓMINAS	A2		25	A	2F
54	JEF.NEG. DE NOMINAS 1º	C1		20	A	1A
56	JEF.NEG. DE NOMINAS 2º	C1		20	A	2F
57	JEF. NEG. DE NOMINAS 3º	C1		20	A	2F
555	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
60	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**169.666,57**

E43B SECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y A. SOCIAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
445	JEF.NEG. DE AYUDAS SOCIALES	C1		20	A	2F
543	J. DE SECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y ACCION SOCIAL	A1	A2	25	A	2F
49	J. NGDO. SEGURIDAD SOCIAL	C1		20	A	1A
1200	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**119.422,33**

E43C SEC. DE PERSONAL LABORAL Y DE PERSONAL DE PROYECTOS DE INVEST.

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
50	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1275	J. NGDO. PERSONAL LABORAL Y PROYECTOS DE INVESTIGACION	C1		20	A	2F
1274	J. DE SECCION DE PERSONAL LABORAL Y PROYECTOS INVESTIGACION	A2		25	A	2F
	Total departamento:					**90.384,10**

E43D SECCIÓN DE SELECCIÓN DEL P.A.S. Y DE PERS. DE PROYECTOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
42	J. NGDO. SELECCION DE PAS Y PERSONAL DE PROYECTOS	C1		20	A	2F
1301	J. SEC. N22 SELECCION DE PAS Y PERS. PROYEC.	A2	C1	22	A	2F
	Total departamento:					**60.532,36**

E43F SECCIÓN DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
41	J. SECCIÓN DE SELECCION PERSONAL DOCENTE E INVESTIG	A2		25	A	2F
506	J. NEG. DE SELECCION PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	A2	C1	20	C	2F
44	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1219	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**117.331,20**

E43G SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
38	J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE 1º	C1		20	A	2F
59	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
40	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1362	J. DE SECCION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO	A2	C1	22	A	2F
	Total departamento:					**110.098,41**

E43H SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1363	J. DE SECCION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO	A2	C1	22	A	2F
1113	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**58.065,67**

E433 SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
45	J. DE SECCION DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	A1	A2	25	A	2F
48	JEF.NEG. DE PERSONAL FUNCIONARIO	C1		20	A	2F
52	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1331	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**116.955,64**
	Total servicio:					**1.085.654,76**

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

E622 S. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0954	J. DE SECCION DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A1		25	C	0F
0951	PUESTO SINGULAR N22 DUE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2		22	E	0F
0952	P.BASE GRUPO B PREVENCION RIESGOS LABORALES	A2	C1	20	C	0F
0953	P.BASE GRUPO B PREVENCION RIESGOS LABORALES	A2	C1	20	C	0F
1209	P.ESPECIALISTA PREVENCIÓN	C1		18	D	0F
	Total departamento:					**157.120,85**
	Total servicio:					**157.120,85**

GESTION DE LA INVESTIGACION

E90D SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL PLAN PROPIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
350	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E90F SECCIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
104	JEF.NEG. DE PROYEC. EUROPEOS	C1		20	A	1A
587	P.BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
1375	J. DE SECCION DE PROYECTOS INTERNACIONALES	A2		25	A	2F
	Total departamento:					**95.014,86**

E906 SECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y AYUDAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1198	J. DE SECCION DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y AYUDAS	A2		25	A	1A
1203	P. BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
0853	P.BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
	Total departamento:					**97.178,93**

E907 SECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1186	J. DE SECCION DE GESTIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS	A2		25	A	1A
598	P. BASE	C2		16	A	1A
1355	P. BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
1354	P. BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
1210	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1356	P. BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
	Total departamento:					**173.336,31**

E91A ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1202	JEF. ÁREA DE INVESTIGACIÓN	A1		28	A	2F
	Total departamento:					**53.903,01**
	Total servicio:					**444.216,14**

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

E501 ÁREA DE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
427	J. DE SECCION DE ADQUISICIONES	A1	A2	24	E	1A
428	J. DE SECCION DE METADATOS Y PROCESO TECNICO	A1	A2	24	E	1A
429	J. DE SECCION DE AUTOMATIZACION	A1	A2	24	E	1A
430	J. DE SECCION DE INF.BIBLIOT.Y PRES.INTER.	A2		24	B	1A
431	J. DE SECCION DE ARCHIVO HISTORICO	A2		24	B	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
556	J. DE SECCION DE FONDO ANTIGUO Y COL. ESPECIALES.	A2		24	B	1A
437	JEF.NEG. ADMIN. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	C1		20	A	1A
438	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
440	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
0855	P. BASE GRUPO B INTERCAMBIO CIENTÍFICO	A2	C1	20	C	1A
0854	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
1237	JEFE DE AREA DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A1		28	A	2F
1287	P. BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2F
1365	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (AUTOMATIZACIÓN)	A2		22	E	1A
	Total departamento:					**470.419,81**

E510 BIBLIOTECA CAMPUS DE LA MERCED

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
432	RESPONSABLE DE COLECCION	A2		24	B	1A
433	RESPONSABLE DE COLECCION	A1	A2	24	E	1A
518	P.BASE PROCESO TECNICO	A2		22	E	1A
434	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS(P.TECNICO)	A2		22	E	1A
435	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS(P.TECNICO)	A2		22	E	1A
436	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS(P.TECNICO)	A2		22	E	1A
558	FACULTATIVA DE BIBLIOTECA (ADQUISICIONES)	A1	A2	22	E	1A
439	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
0862	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0864	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0865	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0866	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0867	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0868	P.BASE BIBLIOTECAS	C2		15	A	2A
0869	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0870	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0871	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0872	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0873	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0874	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0875	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0876	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0877	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0879	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0880	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0878	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0860	P.BASE BIBLIOTECAS	C1		18	D	1E
0859	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
1110	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
1131	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0881	P.APOYO BIBLIOTECAS	C1	C2	18	K	RC
0856	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0857	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1366	RESPONSABLE HEMEROTECA JURIDICA	A1	A2	24	E	1A
1242	JEF. DE SERVICIO BIBLIOTECA CAMPUS DE MURCIA	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**961.799,36**

E520 BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
316	J. DEL CENTRO DE DOC. EUROPEA	A2		24	B	1A
559	RESPONSABLE HEMEROTECA CIENTIFICA	A2		24	B	1A
560	RESPONSABLE COLECCIÓN ECONOMIA Y EMPRESA	A2		24	B	1A
561	RESPONSABLE COLECCIÓN CC.EXPERIMENTALES	A1	A2	24	E	1A
562	RESPONSABLE COLECCIÓN CC. SOCIALES	A2		24	B	1A
563	RESPONSABLE COLECCIÓN CC. BIOSANITARIAS	A1	A2	24	E	1A
564	RESPONSABLE HEMEROTECA ECONOMIA Y EMPRESA	A1	A2	24	E	1A
565	RESPONSABLE HEMEROTECA CC. SOCIALES	A2		24	B	1A
566	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (ADQUISICIONES)	A2		22	E	1A
567	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (P.TECNICO)	A2		22	E	1A
568	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (P.TECNICO)	A2		22	E	1A
569	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (P.TECNICO)	A2		22	E	1A
570	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (P.TECNICO	A2		22	E	1A
571	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (P.TECNICO)	A2		22	E	1A
0885	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0886	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0887	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0888	P.BASE BIBLIOTECAS	C1		18	D	1A
0889	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0890	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0891	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1A
0892	P. BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0893	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0894	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0895	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0896	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0897	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0898	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0899	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0900	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0901	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	2A
0902	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0903	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0904	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0905	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0906	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0907	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0908	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0909	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0910	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0911	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0912	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0913	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0884	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
1133	P.BASE BIBLIOTECAS	C1	C2	18	D	1E
0914	P.APOYO BIBLIOTECAS	C1	C2	18	K	RC
0915	P.APOYO BIBLIOTECAS	C1	C2	18	K	RC
608	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
319	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
0883	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0882	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1296	P. BASE BIBLIOTECAS C. SAN JAVIER	C1	C2	18	D	2F
1243	JEF. DE SERVICIO BIBLIOTECA CAMPUS ESPINARDO	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**1.483.201,93**

Total servicio: **2.915.421,10**

SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)

E555 S. DE CÁLCULO CIENTÍFICO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
381	ANALISTA-C.CALCULO	A1		24	D	2F
1307	P. BASE GRUPO A ESTADISTICA	A1		22	0	1C
	Total departamento:					**71.644,68**

E700 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1240	JEF. DE SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	A1		26	A	2F
107	JEF.NEG. ADMINISTRATIVO DEL SACE	C1		20	A	1A
395	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1246	T.E. TRANSPORTE EN INVESTIGACIÓN	C1		18	D	1A
1031	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	3C
	Total departamento:					**145.106,73**

E701 S. DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1032	J. DE SECCION DE MICROSCOPÍA	A1	A2	25	E	0F
1036	P.BASE GRUPO A MICROSCOPÍA	A1		22	H	1C
1033	P. BASE GRUPO B MICROSCOPIA	A2	C1	20	G	1C
1034	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MICROSCOPÍA	C1		18	J	1C
683L3	TEC.ESP.MICROSCOPIA.ELECTR.	C1		18	X	1C
	Total departamento:					**165.279,70**

E702 S. DE INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA (SUIC)

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1045	J. DE SECCION DEL SUIC	A1		25	E	2F
1044	P.BASE GRUPO A INSTRUMENTACION CIENTIFICA	A1		22	H	5C
1046	P.BASE GRUPO A INSTRUMENTACION CIENTIFICA	A1		22	H	3C
1043	P.BASE GRUPO A INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA	A1		22	H	5C
1120	P.BASE GRUPO A INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA	A1		22	H	1A
1042	P.BASE GRUPO B INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA	A2		20	G	3C
1038	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTRUMENT.CIENTÍFICA	C1		18	J	3C
1039	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTRUMENT.CIENTÍFICA	C1		18	J	3C
1040	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTRUMENT.CIENTÍFICA	C1		18	J	5C
1041	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTRUMENT.CIENTÍFICA	C1		18	J	3C
	Total departamento:					**331.832,79**

E703 S. DE CULTIVOS CELULARES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1050	J. DE SECCION DE CULTIVO DE TEJIDOS	A1		25	E	0F
1049	P.BASE GRUPO B CULTIVO DE TEJIDOS	A2		20	G	2C
1047	P.ESPECIALISTA LABORATORIO CULTIVO DE TEJIDOS	C1		18	J	1A
1048	P.ESPECIALISTA LABORATORIO CULTIVO DE TEJIDOS	C1		18	J	2A
	Total departamento:					**129.857,22**

E705 S. DE ANIMALES DE LABORATORIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1056	J. DE SECCION DEL ANIMALARIO	A1		25	E	2F

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1051	P.BASE ANIMALARIO	C1	C2	18	J	1A
1052	P.BASE ANIMALARIO	C1	C2	18	J	1A
1053	P.BASE ANIMALARIO	C1	C2	18	J	1A
1054	P.BASE ANIMALARIO	C1	C2	18	J	1A
	Total departamento:					**151.357,39**

E707 S. DE DIGITALIZACION DE IMAGENES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1058	J. DE SECCION DE ANALISIS DE IMÁGENES	A1		25	A	2F
1057	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ANALISIS DE IMÁGENES	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**64.922,89**

E708 S. DE TALLERES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1060	J.NEG. N.20 FABRICACION MECANICA	C1		20	F	1A
1063	P.BASE GRUPO B TALLERES DE ELECTRONICA	A2		20	G	1A
1061	P.ESPECIALISTA FABRICACION MECANICA	C1		18	J	1A
1062	P.ESPECIALISTA TRATAMIENTO DEL VIDRIO	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**118.472,58**

E711 S. DE INSTALACIONES RADIOACTIVAS Y RESIDUOS TÓXICOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1065	J. DE SECCION DE RADIOPROTECCION Y RESIDUOS	A1		25	E	0F
1064	P.ESPECIALISTA LABORATORIO RADIOPROT. Y RESIDUOS	C1		18	J	5C
	Total departamento:					**70.609,19**

E712 S. DE EXPERIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1067	P.ESPECIALISTA LABORATORIO EXPERIENCIAS AGRIC. Y F	C1		18	J	1A
1066	P.BASE MOZO	C2		15	C	1A
1359	J. SECCIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRICOLA Y FORESTAL	A1		25	A	2F
	Total departamento:					**91.846,15**

E713 S. DE INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1224	J. SECCION DE INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA	A1		25	A	0F
	Total departamento:					**40.139,86**

E714 S. DE BIOLOGIA MOLECULAR

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1204	P.BASE GRUPO A BIOLOGÍA MOLECULAR	A1		22	H	1A
1119	P.ESPECIALISTA BIOLOGIA MOLECULAR	C1		18	J	1A
1358	J. DE SECCION DE BIOLOGÍA MOLECULAR	A1		25	E	2F

NPE: A-250116-469

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
	Total departamento:					**105.847,84**
	Total servicio:					**1.486.917,02**

TRANSFERENCIA

E90H SERVICIO DE TRANSFERENCIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1357	J. SERV. DE TRANSFERENCIA	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E90I SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1352	P. BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
1353	P. BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
	Total departamento:					**58.827,57**

E905 SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATOS Y PATENTES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
586	J. DE SECCION DE GESTION DE CONTRATOS Y PATENTES.	A2		25	A	2F
588	P.BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
589	P.BASE GRUPO A2	A2		20	C	1A
590	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**121.961,95**
	Total servicio:					**227.067,68**

GESTIÓN ACADEMICA

E46A ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1312	ADMINISTRATIVO APOYO AREA	C1	C2	18	D	1A
1187	JEFE DE AREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	A1		28	A	2F
1308	ADJUNTO AL JEFE DE AREA	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**124.964,20**

E46B SECCIÓN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1311	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1324	J. DE SECCION DE RECLAMACIONES Y RECURSOS	A2		22	A	2F
	Total departamento:					**58.065,67**

E46C SECCIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1188	J. SECCION DE ESTUDIOS DE GRADO	C1		22	A	2F
388	J. NGDO. DE ATENCION A CENTROS	C1		20	A	2F

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
444	J. NEG. DE GRADO	C1		20	A	1A
1329	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1117	J. NGDO. DE ADMISIÓN	C1		20	A	2F
	Total departamento:					**136.762,93**

E46F SERVICIO DE GRADO Y POSTGRADO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
360	JEFE DE SERVICIO DE GRADO Y POSTGRADO	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E46G SERVICIO DE OFERTA, BECAS Y TITULOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1309	JEFE DE SERVICIO DE OFERTA, BECAS Y TÍTULOS	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**

E462 SECCIÓN DE TÍTULOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
30	J.SECCION TITULOS	C1		22	A	2F
31	JEF.NEG. DE TITULOS M.E.C.D. Y DOCTORADO	C1		20	A	2F
32	JEF NEG. DE TITULOS DE 1º Y 2º CICLO	C1		20	A	2F
33	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1315	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**134.296,24**

E463 SECCIÓN DE BECAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
359	J. DE SECCION DE BECAS	A2		25	A	2F
464	JEF.NEG. DE BECAS PROPIAS	C1	C2	18	F	2F
109	JEF.NEG. DE BECAS	A2	C1	20	A	2F
110	JEF.NEG. DE RECUR. Y RECL. BECAS	C1		20	A	2F
111	P.BASE GESTION	A2	C1	20	A	1A
113	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
115	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
116	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
114	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
512	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**275.827,79**

E465 SECCIÓN DE OFERTA DE ENSEÑANZAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
410	J. DE SECCIÓN DE OFERTA DE ENSEÑANZAS	A2		25	A	2F
351	JEF.NEG. DE PLANES DE ESTUDIO	A2	C1	20	A	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
389	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
1313	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**118.219,03**

E466 SECCIÓN DE POSTGRADO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1189	J. DE SECCION DE POSTGRADO	A2		25	A	2F
102	JEF.NEG. DE DOCTORADO	C1		20	A	1A
103	JEF.NEG. DE TERCER CICLO	C1		20	A	2F
498	J. NGDO. MÁSTERES OFICIALES	C1		20	A	1A
600	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
1314	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**169.666,57**
	Total servicio:					**1.110.358,73**

CALIDAD E INNOVACIÓN

E80B SECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1318	J. SECC. ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	A2		25	A	2F
	Total departamento:					**38.351,36**

E80C SECCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE Y GARANTÍA DE CALIDAD

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1319	J. SECC. EVALUACION DOCENTE Y GARANT. DE CALIDAD	A1		25	A	2F
1205	P.BASE GRUPO A EVALUACIÓN	A1		22	0	1A
	Total departamento:					**73.600,35**

E80E ÁREA CALIDAD E INNOVACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1197	P.BASE GESTIÓN	A2		20	C	1A
1269	JEFE DE AREA DE CALIDAD E INNOVACION	A1		28	A	2F
1212	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**108.099,83**
	Total servicio:					**220.051,53**

RELACIONES INTERNACIONALES

E49A SECCIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO INTERNACIONAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1272	J. DE SECCION DE PROYECTOS Y DESARROLLO INTERNACIONAL	A2		25	A	2F
	Total departamento:					**38.351,36**

E49B SECCIÓN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1207	J. DE SECCION DE MOVILIDAD INTERNACIONAL	A2		25	A	2F
	Total departamento:					**38.351,36**

E497 ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1241	JEFE DE AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES	A1		28	A	2F
546	P.BASE RELACIONES INTERNACIONALES	A2		20	C	1A
547	P.BASE RELACIONES INTERNACIONALES	A2		20	C	1A
548	P.BASE RELACIONES INTERNACIONALES	A2		20	C	1A
549	P.BASE RELACIONES INTERNACIONALES	A2		20	C	1A
550	P.BASE RELACIONES INTERNACIONALES	A2		20	C	1A
551	P.BASE RELACIONES INTERNACIONALES	A2		20	C	1A
552	P.BASE RELACIONES INTERNACIONALES	A2		20	C	1A
391	JEF.NEG. ADM. DE RELACIONES INTERNACIONALES	C1		20	A	2F
469	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1273	P. BASE GRUPO B RELACIONES INTERNACIONALES	A2		20	C	1A
	Total departamento:					**341.246,04**

X701 S. DE IDIOMAS (SIDI)

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1251	P. BASE GRUPO B IDIOMAS	A2		20	C	1A
1249	P. BASE GRUPO A IDIOMAS: ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	A1		22	0	I0
	Total departamento:					**62.874,27**
	Total servicio:					**480.823,02**

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CE83 SERV. GEN. EDIFICIO CUARTEL DE ARTILLERIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1129	P. ESPECIALISTA: TELEFONIA	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E540 MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
572	RESPONSABLE CONSERVADOR	A1		24	E	2F
1024	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN	C1		18	D	1A
1248	P. BASE MUSEOS	C1		18	D	1A
1247	P. BASE MUSEOS	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**113.273,09**

E55H ACUARIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1367	P. BASE GRUPO A: ESPECIALIDAD ACUARIOLOGÍA	A1		22	0	1A
	Total departamento:					**33.460,48**

E55J SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
130	P.BASE	C1		18	D	1A
1327	J. SECCION DE ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES	A2	C1	22	A	2F
	Total departamento:					**58.065,67**

E55N SECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0922	P.BASE GRUPO A1 PROMOCION CULTURAL	A1	A2	22	0	1A
1303	P. TEC. ESPECIALISTA: ASUNTOS CULTURALES	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**58.243,51**

E55R SERVICIO DE CULTURA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1332	J. SERVICIO DE CULTURA	A1		26	A	2F
	Total departamento:					**46.278,16**
	Total servicio:					**334.103,93**

PUBLICACIONES

E601 SECCIÓN DE PUBLICACIONES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
122	JEF.NEG. ADMINISTRATIVO DE PUBLICACIONES	C1		20	A	1A
510	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
0928	P. BASE GRUPO B PUBLICACIONES	A2	C1	20	C	1A
0930	P. BASE GRUPO B PUBLICACIONES	A2	C1	20	C	1A
0927	P. ESPECIALISTA PUBLICACIONES	C1		18	D	2F
1201	P. BASE ALMACEN DE PUBLICACIONES	C2		15	A	1A
1317	J. SECCION DE PUBLICACIONES	A2		25	A	2F
	Total departamento:					**198.892,66**
	Total servicio:					**198.892,66**

EMPLEO

E55A SECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL VICER. DE ESTUDIANTES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
537	J. NGDO. GESTION ECONOM.ESTUDIANTES Y PARTIC.	A2	C1	20	A	1A
129	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1306	J. SECC. APOYO VIC. DE ESTUDIANTES Y EMPLEO N22	A2	C1	22	B	1A
	Total departamento:					**88.367,28**

E55E SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
134	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1304	J. SERVICIO DE ORIENTACION Y EMPLEO (COIE)	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**71.061,19**

E55F SECCIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
121	JEF.NEG. DE PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS	A2	C1	20	A	2F
1115	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1116	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
392	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
517	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
418	ADMINISTRATIVO (Espinardo)	C1		18	D	1A
503	P. BASE (Espinardo)	C2		16	A	1A
1271	J. DE SECCIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES	A2		25	A	2F
	Total departamento:					**214.528,68**

E55G SECCION DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL (SAOP)

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1310	J. SECCION SAOP	A1	A2	25	A	2F
1330	P. BASE PSICOLOGO SAOP	A1		22	A	1A
	Total departamento:					**75.211,01**

E55L SECCIÓN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1305	P. BASE GRUPO A ORIENTADOR PROFESIONAL	A1		22	0	1A
1208	P. ESPECIALISTAS PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**58.243,51**

E55Ñ SECCIÓN DE GESTIÓN DE EMPLEO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1114	P.BASE GESTION	A2		20	C	1A
	Total departamento:					**29.413,79**

E55X S. ATENCION A LA DIVERSIDAD Y EL VOLUNTARIADO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1258	P. BASE ATENCION A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO	A2		20	C	1A
	Total departamento:					**29.413,79**
	Total servicio:					**566.239,24**

ESTUDIOS PROPIOS

E55S SERVICIO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1321	J. SERVICIO DE FORMACIÓN PERMANENTE	A2		26	A	2F
	Total departamento:					**44.489,65**

E55T AULA SENIOR

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
353	JEF.NEG. AULA SENIOR	C1		20	A	2F
	Total departamento:					**27.249,72**

E55U UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
468	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
1263	P. BASE ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
1328	J. SECCION UNIVERSIDAD INTERNCIONAL DEL MAR	A2	C1	22	A	2F
1261	P. BASE UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR	C1		18	D	1A
1260	P. BASE UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR	C1		18	D	1A
1259	P. BASE UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**157.197,77**

E55V ESTUDIOS PROPIOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
125	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
128	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
1297	J. NGDO. ESTUDIOS PROPIOS	C1		20	A	1A
	Total departamento:					**76.815,77**
	Total servicio:					**305.752,92**

CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL

X100 SEC. DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
463	J. NEGOCIADO DE FORMACIÓN DE PAS	C1		20	A	2F
474	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
599	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
132	ADMINISTRATIVO	C1	C2	18	D	1A
304	J. NEGOCIADO DE FORMACIÓN DE PDI	C1		20	A	1A
305	SECRET.DIRECCION	C1	C2	19	A	1A
1300	J. SECCIÓN DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL	A2	C1	22	A	2F
	Total departamento:					**187.545,81**
	Total servicio:					**187.545,81**

SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

E617 S. DEL CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0947	P.BASE GRUPO A2 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	A2		20	C	0F
0950	J. DE SECCION DE MEDICINA DEPORTIVA	A1		25	E	0F
0940	PUESTO SINGULAR N22 DUE MEDICINA DEL DEPORTE	A2		22	H	3C
0933	P.BASE AUXILIAR DE CLINICA	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**127.560,50**

E618 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0941	P. BASE GRUPO A EDUCACIÓN FÍSICA	A1	A2	22	0	1A
0946	P.ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	C1		18	D	3C
1291	J. DE SERVICIO DEL SERV. UNIVERS. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	A1	A2	26	A	2F
	Total departamento:					**104.521,67**

E620 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
120	JEF.NEG. DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	A2	C1	20	A	2F
127	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
0937	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1289	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**101.123,45**

E621 S. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0949	J. DE SECCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	A1	A2	25	A	0F
1134	P.SINGULAR N16	C2		16	P	2H
0934	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	4H
0935	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	3H
0942	P.BASE MOZO	C2		15	A	3H
0943	P.BASE MOZO	C2		15	A	2H
0944	P.BASE MOZO	C2		15	A	1H
1135 (L36)	P.SINGULAR N16	C2		16	P	TU
	Total departamento:					**191.934,63**
	Total servicio:					**525.140,25**

FACULTAD DE BIOLOGÍA

CE01 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE BIOLOGIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
141	J. DE SECCION N22	C1		22	C	CF
142	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
143	JEF.NEG. DE CENTROS N20	C1		20	A	1A
145	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0705	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
150	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0701	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0702	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0703	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0704	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
1239	P. BASE CENTROS	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**261.482,23**
	Total servicio:					**261.482,23**

FACULTAD DE QUÍMICA

CE03 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE QUÍMICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
165	J. DE SECCION N22	A2		22	F	CF
166	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
167	JEF.NEG. DE CENTROS N20	C1		20	A	1A
168	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
169	P. ADMINISTRATIVO CENTROS	C1	C2	18	D	1A
0707	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
0706	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0708	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0709	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**225.885,65**
	Total servicio:					**225.885,65**

FACULTAD DE DERECHO

CE04 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE DERECHO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
181	J. DE SECCION N22	A2	C1	22	G	2F
183	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
354	JEF.NEG. DE CENTROS N20	C1		20	A	1A
182	JEF.NEG.CENTROS N20	C1		20	A	1A
185	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
186	ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
502	P.BASE CENTROS	C2		15	A	1A
193 (L17)	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	E		13	A	1A
0710	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0711	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0712 (L23)	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
	Total departamento:					**273.127,56**
	Total servicio:					**273.127,56**

FACULTAD DE FILOSOFÍA

CE05 SEC. DE SEC. FACULTAD DE FILOSOFÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
347	J. DE SECCION N22	A2	C1	22	A	CF
242	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
404	P.BASE	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**79.953,07**
	Total servicio:					**79.953,07**

FACULTAD DE LETRAS

CE06 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE LETRAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
210	J. DE SECCION N22	A2	C1	22	G	2F
212	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
211	JEF.NEG. DE CENTROS N20	C1		20	A	1A
213	ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
214	JEF. NEG. CENTROS N20	C1		20	A	1A
215	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
602	P. ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
0715	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
409L4	AUX. DE SERVICIOS	C2		15	M	1A
108L4	CONSERJE (EX.CO)	C2		17	M	1A
407L5	AUX. DE SERVICIOS	E		10	M	2A
	Total departamento:					**277.997,14**
	Total servicio:					**277.997,14**

FACULTAD DE MEDICINA

CE07 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE MEDICINA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
227	J. DE SECCION N22	A2		22	B	CF
228	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
232	J.N.CENTROS N20	A2	C1	20	A	1A
229	ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
467	P.BASE	C2		15	A	1A
0718	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0719	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0720	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0721	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
413L4	JEF. EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	M	1A
	Total departamento:					**243.578,76**

Total servicio: **243.578,76**

FACULTAD DE VETERINARIA

CE08 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE VETERINARIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
243	J. DE SECCION N22	C1		22	A	CF
244	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
246	P. ADMINISTRATIVO CENTROS	C1	C2	18	D	1A
245	P.BASE	C2		15	A	1A
0724	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
252	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0722	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0723	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0725	P. ESPECIALISTA REPROGRAFIA	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**214.424,18**

Total servicio: **214.424,18**

FACULTAD DE INFORMÁTICA

CE22 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE INFORMÁTICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
276	J. DE SECCION N22	C1		22	C	CF
277	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
278	JEF.NEG. DE CENTROS N20	C1		20	A	1A
279	ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
0732	DIPLOMADO PROGRAMADOR	A2		20	C	1A
0731	DIPLOMADO PROGRAMADOR	A2		20	C	2A
0729	DIPLOMADO PROGRAMADOR	A2	C1	20	C	1A
0785	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0730	P.OPERADOR	C1		18	G	2A
0727	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	2F
0726	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0728	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
1193	P. BASE CENTROS	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**335.966,37**

Total servicio:

335.966,37

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CE27 SEC. DE SEC. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
194	J. DE SECCION N22	C1		22	A	CF
195	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
196	JEF.NEG. DE CENTROS N20	C1		20	A	1A
197	ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
1069	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTR.PSICOLÓGICA	C1		18	D	1C
1268	P. ESPECIALISTA INSTRUMENTACION PSICOLOGICA	C1		18	D	1A
1266	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1265	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
1267	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A

Total departamento: 223.273,67

Total servicio: 223.273,67

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

CE28 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
225	J. DE SECCION N22	A2	C1	22	A	CF
226	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
403	ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
179	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	2F
180	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0733	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A

Total departamento: 149.845,64

Total servicio: 149.845,64

FACULTAD DE EDUCACIÓN

CE30 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE EDUCACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
241	J. DE SECCION N22	C1		22	D	2F
289	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
501	P. ADMINISTRATIVO CENTROS (APOYO DECANATO)	C1	C2	18	D	1A
1121	P.BASE (APOYO DECANATO)	C2		15	A	1A
509	JEF.NEG. DE CENTROS N20	C1		20	A	1A
291	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
346	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
290	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
470	P. ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
0735	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
296	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
297	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0734	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0736	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**340.108,99**
	Total servicio:					**340.108,99**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

CE39 SEC. DE SEC. Y S. G. FACULTAD DE COMUNICACION Y DOCUMENTACION

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
256	J. DE SECCION N22	A2	C1	22	A	CF
257	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
258	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
0737	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
0739	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0738	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
1123	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**171.773,11**
	Total servicio:					**171.773,11**

FACULTAD DE BELLAS ARTES

CE36 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE BELLAS ARTES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
606	J. DE SECCION N22	A2		22	B	CF
607	SEC. DIRECCIÓN	C1		19	A	1A
1022	J.NEG. N.20 ELEMENTOS EDIFICACION	C1		20	A	1A
1217	AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1216	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
1218	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**152.312,33**
	Total servicio:					**152.312,33**

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CE37 SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
151	J. DE SECCION N22	A2		22	G	2F
265	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
152	ADMINISTRATIVO CENTROS (APOYO DECANATO)	C1	C2	18	D	1A
155	JEF.NEG. DE CENTROS N20	C1		20	A	1A
264	JEFE DE NEGOCIADO CENTROS	C1		20	A	1A
266	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
268	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
153	P. ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
154	ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
267	ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
0744	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	3C
270	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
162	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
163	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0740	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0741	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0742	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0743	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0745	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0746	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	E		10	A	2A
	Total departamento:					**480.552,61**
	Total servicio:					**480.552,61**

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

CE38 SEC. DE SEC. FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
272	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
274	JEF.NEG. DE CENTROS N20	A2	C1	20	A	1A
275	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
273	P. ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
271	J. DE SECCION N22	A2	C1	22	A	CF
	Total departamento:					**138.564,96**

CE79 SERV. GEN. EDIFICIO F. DE CIENCIAS DEL TRABAJO Y E.U. DE TRABAJO SOCIAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0782	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	2F
0781	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0783	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0784	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0787	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0786	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
	Total departamento:					**130.132,67**
	Total servicio:					**268.697,63**

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

CE40 SEC. DE SEC. Y S. G. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1293	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
1292	J. DE SECCION N22	A2	C1	22	A	CF
1294	P. ADMINISTRATIVO CENTROS	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**83.480,32**
	Total servicio:					**83.480,32**

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

CE43 SEC. SEC. FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
298	J. DE SECCION N22	A2	C1	22	A	CF
299	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
300	ADMINISTRATIVO CENTROS	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**83.480,32**
	Total servicio:					**83.480,32**

FACULTAD DE ENFERMERÍA

CE44 SEC. SEC. FACULTAD DE ENFERMERÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
397	J. DE SECCION N22	A2		22	B	CF
399	SEC. DIRECCION	C1		19	A	1A
398	ADMINISTRATIVO	C1		18	D	1A
514	P.BASE CENTROS	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**104.736,10**
	Total servicio:					**104.736,10**

FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

CE45 SEC. Y SERV. GEN. FAC. ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0756	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
1234	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1368	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
	Total departamento:					**66.734,38**
	Total servicio:					**66.734,38**

AULARIOS Y EDIFICIOS DE SERVICIOS MULTIPLES (CAMPUS MURCIA)

CE63 SERV. GEN. AULARIO " LA MERCED"

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0763	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0764	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0765 (L40)	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0766	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0767	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0768	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
340L4	AUX. DE SERVICIOS	C2		15	M	1A
346L4	AUX. DE SERVICIOS	C2		15	M	2A
471L4	JEF. EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	M	2F
	Total departamento:					**194.235,87**

CE76 SERV. GEN. EDIFICIO UNIVERSITARIO "SAAVEDRA FAJARDO"

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0776	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0778	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
621L4	JEFE DE EQUIPO N 17	C2		17	M	A1
	Total departamento:					**66.029,48**

CE78 SERV. GEN. EDIFICIO UNIVERSITARIO RECTOR SABATER

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1139	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
0779	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0761	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0992	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**87.285,26**
	Total servicio:					**347.550,61**

AULARIOS Y EDIFICIOS DE SERVICIOS MULTIPLES (C. ESPINARDO)

CE60 SERV. GEN. EDIFICIO "LUIS VIVES"

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0749	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
0747	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0748	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
429L4	AUX. DE SERVICIOS	C2		15	M	2A
	Total departamento:					**87.621,11**

CE61 SERV. GEN. AULARIO "GINER DE LOS RIOS"

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0751	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0753	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0754	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
338L5	AUX. DE SERVICIOS	E		13	M	1A
	Total departamento:					**87.285,26**

CE62 SERV. GEN. EDIFICIO "C"

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0755	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
0757	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1369	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**66.381,93**

CE65 SERV. GEN. AULARIO GENERAL DE ESPINARDO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0769	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
0770	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
0771	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0772	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**88.292,80**

CE69 SERV. GEN. EDIFICIO "D"

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0773	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
0774	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
0775	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**66.365,32**

CE80 SERV. GEN. CENTRO SOCIAL UNIVERSITARIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1137	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
0790	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**44.773,69**

CE81 SERV. GEN. EDIFICIO AULARIO NORTE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1138	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
1122	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
1256	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
	Total departamento:					**66.365,32**

CE84 SERV. GEN. EDIFICIO "R. SOLER"

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1370	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1233	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
1231	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1232	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**87.621,11**

Total servicio: **594.706,53**

AULARIOS Y EDIFICIOS DE SERVICIOS MULTIPLES (C. CC.SALUD)

CE82 SERV. GEN. PABELLON DOCENTE H.U.V.A.

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0791	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1136	P.SINGULAR N16	C2		16	B	1A
1194	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**65.587,91**

Total servicio: **65.587,91**

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES

IU04 INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
499	P.BASE GESTION	A2	C1	20	C	1A
	Total departamento:					**29.413,79**

IU10 ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
396	P. ADMINISTRATIVO INST/ESC. PROF.	C1	C2	18	D	1A
1072	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	E		10	A	2A
	Total departamento:					**46.038,81**

IU18 CLINICA ODONTOLOGICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
405	JEF.NEG. DE LA CLIN.ODONTOLOGICA	C1		20	A	2F
1076	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTR.ODONTOLOGICA	C1		18	J	1A
1075	P. ESPECIALISTA LABORATORIO INSTRUMENT. ODONTOLOG.	C1		18	J	2A
1073	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	C2		17	A	1A
1074	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	1A
1244	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	C2		15	A	2A
	Total departamento:					**149.839,78**

IU19 HOSPITAL CLINICO VETERINARIO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0804	P.ESPECIALISTA LABORATORIO DISECCIÓN	C1		18	J	1A

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
481	JEF.NEG. ADMIN. DE HOSP.CLIN.VET.		C1		20	A	1A
605	P. ADMINISTRATIVO HCV	(C3-VOL.ROT.)	C1	C2	18	D	3C
1082	P.BASE CIRUJANO-VETERINARIO		A1		22	H	1A
1081	P.ESPECIALISTA LABORATORIO PATOLOGÍA CLINICA		C1		18	J	1A
1080	P.BASE LABORATORIO		C2		16	A	1A
1079	P.BASE MOZO		C2		15	C	1A
1077	P. ESPECIALISTA GRANDES ANIMALES		C1	C2	18	D	1A
1078	P. ESPECIALISTA NECROPSIAS		C1	C2	18	J	1A
1236	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS		C2		15	A	2A

Total departamento: 262.758,33

IU20 ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
603	ADMINISTRATIVO INST./ESC.PROF. (C2-VOL.ROT.)	C1		18	D	2C

Total departamento: 24.783,03

IU21 ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
604	ADMINISTRATIVO INST./ESC.PROF. (C3-VOL.ROT.)	C1		18	D	3C

Total departamento: 24.783,03

IU35 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ENVEJECIMIENTO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1055	P. ESPECIALISTA LABORATORIOS	C1		18	J	1A

Total departamento: 27.168,40

Total servicio: 564.785,16

DEPARTAMENTOS DE F. BIOLOGÍA

E0A8 BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
147	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0796	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA CELULAR	C1		18	J	1A
0797	P.ESPECIALISTA LABORATORIO PATOLOGÍA HUMANA	C1		18	J	1A

Total departamento: 80.633,87

E005 BIOLOGÍA VEGETAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
148	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0798	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BOTÁNICA	C1		18	J	1A
0799	P.ESPECIALISTA LABORATORIO FISIOLOGÍA VEGETAL	C1		18	J	1A

Total departamento: 80.633,87

E006 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
248	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
0800	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BIOQUIMICA Y BIOL.MOLEC	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**52.708,45**

E065 ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
455	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0828	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ECOLOGÍA	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**51.951,43**

Total servicio: **265.927,61**

DEPARTAMENTOS DE F. QUÍMICA

E024 FÍSICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
170	JEF.NEGOCIADO DEPARTAMENTO	C1		20	A	1A
0808	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ELECTRONICA	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**54.418,12**

E034 INGENIERÍA QUÍMICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
171	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
0812	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INGENIERÍA QUÍMICA	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**51.951,43**

E044 QUÍMICA ANALÍTICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
175	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0818	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA ANALITICA	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**52.708,45**

E045 QUÍMICA FÍSICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
176	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0819	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA FÍSICA	C1		18	J	3C
	Total departamento:					**52.708,45**

E046 QUÍMICA INORGÁNICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
177	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0820	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA INORGÁNICA	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**52.708,45**

E047 QUÍMICA ORGÁNICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
178	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
0821	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA ORGÁNICA	C1		18	J	1A
1285	P. ESPECIALISTA LAB. QUÍMICA ORGÁNICA	C1	C2	18	D	1A

Total departamento: 77.491,47

E048 QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
466	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0822	P. ESPECIALISTA LABORATORIO GEOLOGIA Y EDAFOLOGÍA	C1		18	J	1A
0823	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA AGRICOLA	C1		18	J	1A

Total departamento: 79.876,85

Total servicio: 421.863,21

DEPARTAMENTOS DE F. DERECHO

E0B2 HISTORIA JURÍDICA Y DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
484	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

E011 DERECHO PRIVADO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
187	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

E025 FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
190	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	F	1A

Total departamento: 25.708,35

E057 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
189	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

E070 DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
459	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

E075 DERECHO CIVIL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
462	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
		Total departamento:					**24.783,03**

E076 DERECHO ADMINISTRATIVO

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
483	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO		C1	C2	18	D	1A
		Total departamento:					**24.783,03**
		Total servicio:					**174.406,51**

DEPARTAMENTOS DE F. FILOSOFÍA

E091 FILOSOFÍA

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
200	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO		C1		18	D	1A
		Total departamento:					**24.783,03**
		Total servicio:					**24.783,03**

DEPARTAMENTOS DE F. LETRAS

E0A5 GEOGRAFÍA

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
220	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO		C1		18	D	1A
		Total departamento:					**24.783,03**

E0B7 LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
216	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO		C1	C2	18	D	1A
		Total departamento:					**24.783,03**

E0C1 DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS)

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
294	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO		C1		18	D	1A
		Total departamento:					**24.783,03**

E019 FILOLOGÍA CLÁSICA

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
217	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO		C1		18	D	1A
		Total departamento:					**24.783,03**

E020 FILOLOGÍA INGLESA

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
218	JEF.NEG.N18 DEPARTAMENTO		C1		18	F	1A
1290	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO		C1	C2	18	D	1A
		Total departamento:					**50.491,37**

E023 FILOLOGÍA FRANCESA, ROMÁNICA, ITALIANA Y ÁRABE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
219	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E028 HISTORIA DEL ARTE

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
221	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E030 HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
222	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E041 PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECN. HISTORIOGRAFICAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
223	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E061 LITERATURA ESPAÑOLA, TEORÍA DE LA LITERATURA y LITERATURA COMPARADA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
453	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**
	Total servicio:					**273.538,61**

DEPARTAMENTOS DE F. MEDICINA

E0A3 ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
234	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0803	P.ESPECIALISTA LABORATORIO CC. MORFOLÓGICAS	C1		18	J	1A
0805	P.ESPECIALISTA LABORATORIO PSICOBIOLOGÍA	C1		18	J	1A
0802	P. ESPECIALISTA LABORATORIO DISECCION	C1		18	J	1A
0801	P. BASE LABORATORIO DISECCIÓN	C1	C2	18	J	1A
1190	P.BASE LAB. DISECCION	C2		16	C	1A
	Total departamento:					**159.459,60**

E0B8 OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
473	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
0826	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ANATOMÍA PATOLÓGICA	C1		18	J	1A
0827	P.ESPECIALISTA LABORATORIO OFTALMOLOGÍA	C1		18	J	1A
1286	P. BASE DISECCION	C2		15	C	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
	Total departamento:					**103.922,90**

E002 ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
247	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
0793	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ANATOMÍA PAT. VETER.	C1		18	J	1A
0794	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ANATOMÍA VETERINARIA	C1		18	J	1A
1281	P. BASE DISECCION	C2		15	C	1A
	Total departamento:					**103.922,90**

E008 CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
235	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0806	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MEDIC.PREV. Y SAL.PÚBL.	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**52.708,45**

E009 CIRUGÍA, PEDIATRÍA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
236	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E026 GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
149	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0810	P.ESPECIALISTA LABORATORIO GENÉTICA	C1		18	J	3C
0811	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MICROBIOLOGÍA	C1		18	J	1A
0809	P. ESPECIALISTA LABORATORIOS: MEDICINA	C1	C2	18	J	1A
	Total departamento:					**107.802,27**

E037 MEDICINA INTERNA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
454	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0813	P. ESPECIALISTA LABORATORIO MEDICINA INTERNA	C1	C2	18	D	2A
	Total departamento:					**49.566,05**

E043 PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
239	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E060 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR "B" E INMUNOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
233	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
0825	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BIOQUIMICA MOLECULAR	C1		18	J	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1283	P. ESPECIALISTA LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**77.491,47**

E080 DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
504	JEF.NEGOCIADO DEPARTAMENTO	C1		20	A	1A
	Total departamento:					**27.249,72**

E081 FISIOTERAPIA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
494	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E094 FISIOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
592	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0829	P.ESPECIALISTA LABORATORIO FISIOLOGÍA ANIMAL	C1		18	J	1A
0830	P.ESPECIALISTA LABORATORIO FISIOLOGÍA HUMANA	C1		18	J	1A
1279	P. ESPECIALISTA LAB. FISIOLOGÍA VETERINARIA	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**104.659,88**

E095 FARMACOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
593	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0831	P.ESPECIALISTA LABORATORIO FARMACOLOGÍA	C1		18	J	1A
1280	P. ESPECIALISTA LAB. FARMACOLOGIA VETERINARIA	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**77.491,47**
	Total servicio:					**938.623,78**

DEPARTAMENTOS DE F. VETERINARÍA

E0A0 ZOOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
487	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0833	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ZOOLOGÍA	C1		18	J	3C
0832	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA ANIMAL	C1		18	J	1A
	Total departamento:					**80.633,87**

E0A1 MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1111	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
0816	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MEDICINA Y CIRUG.ANIMAL	C1		18	J	3C
0814	P. ESPECIALISTA LAB. MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	C1	C2	18	J	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
0815	P. ESPECIALISTA LABORATORIO MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	C1	C2	18	J	1A
	Total departamento:					**107.045,25**

E0A2 SANIDAD ANIMAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1112	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
0817	P.ESPECIALISTA LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	C1		18	J	1A
1277	P. ESPECIALISTA LAB. SANIDAD ANIMAL	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**77.491,47**

E058 PRODUCCIÓN ANIMAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
250	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
0824	P.ESPECIALISTA LABORATORIO PRODUCCIÓN ANIMAL	C1		18	J	1A
1282	P. ESPECIALISTA LAB. PRODUCCIÓN ANIMAL	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**76.734,46**

E098 TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
594	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
0807	P.ESPECIALISTA LABORATORIO NUTRICIÓN Y BROMATOL.	C1		18	J	1A
0795	P.ESPECIALISTA LABORATORIO TECN. DE LOS ALIMENTOS	C1		18	J	1A
1276	P. ESPECIALISTA LAB. TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	C1	C2	18	J	1A
	Total departamento:					**107.802,27**
	Total servicio:					**449.707,32**

DEPARTAMENTOS DE F. INFORMÁTICA

E078 MATEMÁTICA APLICADA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
591	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E084 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
493	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E096 INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
505	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E097 INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
495	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**
	Total servicio:					**99.132,11**

DEPARTAMENTOS DE E.U. ENFERMERÍA

E063 ENFERMERÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
400	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
1284	P. ESPECIALISTA LAB. ENFERMERIA	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**49.566,05**
	Total servicio:					**49.566,05**

DEPARTAMENTOS DE F. PSICOLOGÍA

E038 PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
201	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E042 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
202	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E069 PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
458	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**
	Total servicio:					**74.349,08**

DEPARTAMENTOS DE F. MATEMÁTICAS

E036 MATEMÁTICAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
172	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E079 ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
482	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**
	Total servicio:					**49.566,05**

DEPARTAMENTOS DE F. EDUCACIÓN

E012 DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
293	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

E013 DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
292	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

E017 EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
295	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

E050 TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
203	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

E073 DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
461	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

E074 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
199	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

Total servicio: 148.698,16

DEPARTAMENTOS DE F. DOCUMENTACIÓN

E053 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
450	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A

Total departamento: 24.783,03

Total servicio: 24.783,03

DEPARTAMENTOS DE F. BELLAS ARTES

E0A6 BELLAS ARTES

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1228	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
1253	P. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	C1		16	A	1A
	Total departamento:					**48.264,92**
	Total servicio:					**48.264,92**

DEPARTAMENTOS DE F. ECONOMÍA Y EMPRESA

E0A4 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
531	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E0B1 MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
160	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E0C2 SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
161	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E016 ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
158	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E051 ECONOMÍA APLICADA

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
156	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E052 FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
159	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E071 HACIENDA Y ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
460	P. ADMINSITRATIVO DEPARTAMENTO	C1		18	D	1A
	Total departamento:					**24.783,03**

E093 COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Puesto		Grupo	G2	Nivel	Espec.	Horar.
534	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	C1	C2	18	D	1A
	Total departamento:					

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec	Horar.
							24.783,03
		Total servicio:					**198.264,21**

DEPARTAMENTOS DE F. CIENCIAS DEL DEPORTE

E0B5 ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Puesto			Grupo	G2	Nivel	Espec	Horar.
1295	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO		C1		18	D	1A
		Total departamento:					**24.783,03**
		Total servicio:					**24.783,03**
		Total:					**26.881.577,82**

Exenciones y Reducciones de Precios Públicos

NPE: A-250116-469

EXENCIONES Y REDUCCIONES EN MATERIA DE PRECIOS PÚBLICOS

Estimación 2016

Clase de Matrícula	Importe
Convenio Víctimas del Terrorismo	5.705,18
Familia numerosa Categoría General	1.339.661,40
Familia numerosa Categoría Especial	672788,94
Hijo de funcionario fallecido en acto de servicio	3.169,55
Premio Extraordinario de Bachillerato	211.303,06
Discapacitados	872.681,64
Suma Total	**3.105.309,77**

Precios Públicos

NPE: A-250116-469

PRECIOS AUTORIZADOS

En cumplimiento del art. 81.3.c) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, se acompaña relación de precios que regirán durante el año 2016.

Dado que los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se estiman en función del coste efectivo del servicio, y que dichos costes pueden variar a lo largo del ejercicio, al tiempo que pueden existir otros nuevos no previstos, se autoriza al Consejo de Gobierno posibles propuestas de modificación, así como los nuevos no contemplados para su aprobación por el Consejo Social.

NPE: A-250116-469

Índice
Precios Públicos

02. Estudiantes, Calidad e Igualdad 1
00CM Colegio Mayor Azarbe 3
0062 Servicios Generales (Estudiantes, Calidad e Igualdad) 7
009A Unidad para la Calidad 13

04. Comunicación, Cultura y Deportes 17
0011 Servicio de Publicaciones 19
0092 Servicio de Actividades Deportivas (SAD) 23
0098 Servicio de Actividades Culturales 31

06. Gerencia 35
0007 Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas 37
001B Servicios Generales (Gerencia) 43

07. Coordinación e Internacionalización 47
006B Relaciones Internacionales 49
006E Servicio de Idiomas 53

08. Investigación 59
00CF Servicio Externo en Ciencias y Técnicas Forenses 61
0008 Biblioteca Universitaria 65
004E Acuario 69
006A Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI) 73
007L Granja Veterinaria 139

09. Formación e Innovación 143
0018 Aula Senior 145
006D Universidad del Mar 149

10. Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud 153
004D Mantenimiento 155

11. Transferencia, Emprendimiento y Empleo 161
00MD Centro de Medicina del Deporte 163
007C Clínica Odontológica 171
007K Servicio de Psicología Aplicada 189
007N Clínica Universitaria de Visión Integral 193

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Vicerrectorado Estudiantes Calidad e Igualdad

00CM	Colegio Mayor Azarbe
0062	Servicio Generales (Estudiantes, Calidad e Igualdad)
009A	Unidad para la Calidad

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(00CM) Colegio Mayor Azarbe

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Unidad Gasto: 00CM COLEGIO MAYOR AZARBE
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
A1	ALOJAMIENTO COLEGIO 2º SEMESTRE INDIVIDUAL CON BAÑO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		3.000,0000	
B1	ALOJAMIIENTO INDIVIDUAL CON BAÑO COMPARTIDO 2º SEMESTRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.900,0000	
C1	ALOJAMIENTO INDIVIDUAL SIN BAÑO 2º SEMESTRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.775,0000	
D1	ALOJAMIENTO DOBLE CON BAÑO 2º SEMESTRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.850,0000	
HBT1ISB	HABITACION INDIVIDUAL SIN BAÑO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.550,0000	
HBT2IDC	HABITACION INDIVIDUAL CON DUCHA COMPARTIDA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.800,0000	
HBT4DCB	HABITACION DOBLE CON BAÑO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.700,0000	
HDCB VH DIA	HAB. DOBLE CON BAÑO VARIOS HERMANOS O DIS.ACREDITADA 2º SEMESTRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.565,0000	
HDCB V.H. DIS.ACR	HAB. DOBLE CON BAÑO VARIOS HERMANOS O DISCAPACIDAD ACRE.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.130,0000	
HDCB 2º H 2º SEMESTR	HABITACIÓN DOBLE CON BAÑO 2º HERMANO O ULTERIOR 2º SEMESTRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.565,0000	
HDCB 2º HERMANO	HABITACIÓN DOBLE CON BAÑO 2º HERMANO U ULTERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.130,0000	
HICB	HABITACION INDIVIDUAL CON BAÑO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		6.000,0000	
HICB V.H DIS	HABITACION INDIVIDUAL CON BAÑO VARIOS HERMANOS O DISCAPACIDAD ACREDITADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.400,0000	
HICB 2º SE.V.H D.A	HABITACIÓN INDIVIDUAL CON BAÑO 2º SEMESTRE VARIOS HERMANOS O DISCAPACIDAD ACREDITADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.700,0000	
HICBC VA.H DIS.ACR	HAB. INDIVIDUAL CON BAÑO COMPARTIDO VARIOS HERMANOS O DISCAPACIDAD ACREDITADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.220,0000	
HICBC 2º H	HABITACIÓN INDIVIDUAL CON BAÑO COMPARTIDO 2º HERMANO O ULTERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.220,0000	
HICBC 2º H 2º SEMEST	HABITACION INDIVIDUAL CON BAÑO COMPARTIDO 2º HERMANO O ULTERIOR 2º SEMESTRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.610,0000	
HICBC 2º SEM. V.H.D.	HAB. INDIVIDUAL BAÑO COMPARTIDO VARIOS HERMANOS O DIS. ACREDITADA 2º SEMESTRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.610,0000	
HICB2ºH	HABITACION INDIVIDUAL CON BAÑO 2º HERMANO O ULTERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.400,0000	
HICB2ºH 2º SEMESTRE	HABITACION INDIVIDUAL CON BAÑO 2º O ULTERIOR HERMANO 2º SEMESTRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.700,0000	
HISB VAR. HE. DIS.AC	HABITACIÓN INDIVIDUAL SIN BAÑO VARIOS HERMANOS O DISCAPACIDAD ACREDITADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		4.995,0000	
HISB 2º H 2º SEMESTR	HABITACION INDIVIDUAL SIN BAÑO 2º HERMANO O ULTERIOR 2º SEMESTRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.497,5000	
HISB 2º HERMANO	HABITACION INDIVIDUAL SIN BAÑO 2º HERMANO O ULTERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		4.995,0000	
HISB 2º S. V. H.D	HABITACIÓN INDIVIDUAL SIN BAÑO 2º SEMESTRE VARIOS HERMANOS Y DISCA. ACREDITADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.497,5000	
I1 NO VINCULADOS	HABITACIÓN INDIVIDUAL/DOBLE SOLO ALOJAMIENTO ACTIVIDAD NO VINCULADA UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		26,0000	
I1INVI	ALOJAMIENTO HABITACIÓN INVITADOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		20,0000	
I2 AHD	ALOJAMIIENTO HABITACION DOBLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		16,0000	
I2 NO VINCULADOS	HABITACIÓN DOBLE SOLO ALOJAMIENTO INVITADOS ACTIVIDADES NO VINCULADAS UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		22,0000	
I3 AMP	ALOJAMIENTO EN MEDIA PENSION	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		26,5000	
I3 INVI	ALOJAMIENTO INVITADOS+MEDIA PENSION	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		21,5000	
I3 NO VINCULADOS	HABITACIÓN INDIVIDUAL/DOBLE ALOJAMIENTO MAS DESAYUNO INVITADOS NO VINCULADOS ACT. UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		27,5000	
I4 INVI	ALOJAMIENTO HABITACIÓN INVITADOS PENSIÓN COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		31,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Unidad Gasto: 00CM COLEGIO MAYOR AZARBE
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
I4 NO VINCULADOS	HABITACIÓN INDIVIDUAL/DOBLE SÓLO ALOJAMIENTO MAS DESAYUNO INVITADOS NO VINCULADOS UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		23,5000	
I5 HDD	ALOJAMIENTO DOBLE MAS DESAYUNO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		17,5000	
I5 NO VINCULADOS	HABITACIÓN INDIVIDUAL/DOBLE ALOJAMIENTO MAS MEDIA PENSIÓN INVITADOS ACT. NO VINCULADAS UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		32,5000	
I6 ADMP	ALOJAMIENTO DOBLE MAS MEDIA PENSION	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		22,5000	
I6 NO VINCULADOS	HABITACIÓN INDIVIDUAL/DOBLE ALOJAMIENTO MAS MEDIA PENSIÓN INVITADOS ACT. NO VINCULADAS UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		28,5000	
I7 ADPC	ALOJAMIENTO DOBLE PENSIÓN COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		27,0000	
I7 NO VINCULANTE	HABITACIÓN INDIVIDUAL/DOBLE ALOJAMIENTO MAS PENSIÓN COMPLETA INVITADOS ACT. NO VINCULADAS UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		37,0000	
I8 DIA EXTRA	ALOJAMIENTO COLEGIAL DIA EXTRA JULIO Y SEPTIEMBRE MOTIVOS ACADEMICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5,0000	
I8 NO VINCULADOS	HABITACIÓN INDIVIDUAL/DOBLE EN REGIMEN ALOJAMIENTO MÁS PENSIÓN COMPLETA INVITADOS ACTI. NO VINCULADAS UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		33,0000	
I9AOM	DIA ADICIONAL COLEGIALES OTROS MOTIVOS NO ACADÉMICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		10,0000	
TA	TARJETA ADICIONAL QUE SE ENTREGA AL COLEGIAL A PARTIR DE LA TERCERA TARJETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(0062) Servicios Generales (Estudiantes, Calidad e Igualdad)

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Unidad Gasto: 0062 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD BENÉFICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	06/11/2015	09/11/2015		1,0000	
ACTIVIDAD1	ACTIVIDAD CULTURAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	06/11/2015	09/11/2015		1,0000	
AVENTUR 1	ACTIVIDAD MULTIAVENTURA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		80,0000	
AVENTUR 2	ACTIVIDAD MULTIAVENTURA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		90,0000	
AVENTUR 3	ACTIVIDAD MULTIAVENTURA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		100,0000	
AVENTUR 4	ACTIVIDAD MULTIAVENTURA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		120,0000	
BUCEO 1	CURSO DE BUCEO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		50,0000	
BUCEO 2	CURSO DE BUCEO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		60,0000	
BUCEO 3	CURSO DE BUCEO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		70,0000	
BUS 1	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM.20	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		3,0000	
BUS 10	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM. 800	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		30,0000	
BUS 2	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM 40	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		5,0000	
BUS 3	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM. 75	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		7,0000	
BUS 4	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM. 120	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		10,0000	
BUS 5	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM 150	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		12,0000	
BUS 6	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM 180	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		15,0000	
BUS 7	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM.210	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		18,0000	
BUS 8	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM. 300	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		20,0000	
BUS 9	EXCURSIÓN EN AUTOBÚS, KM 500	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		25,0000	
CINE 1	ENTRADA CINE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		2,5000	
CINE 3	ENTRADA CINE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/11/2015	09/11/2015		1,0000	
CINE2	ENTRADAS CINE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		3,0000	
COMUNIDAD HUB/UM	PERTENECE A LA COMUNICAD HUB-MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		35,0000	
CONCIERTO 1	CONCIERTO BUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		5,0000	
CONCIERTO 2	CONCIERTO SOLIDARIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		2,0000	
CONCIERTO 3	CONCIERTO BENÉFICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		3,0000	
CONCIERTO 4	CONCIERTO PROMOCIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		8,0000	
CONCIERTO 5	CONCIERTO UNIVERSITARIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		10,0000	
CONCIERTO 6	CONCIERTO UNIVERSITARIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		12,0000	
DEPORTE	ENTRADA DEPORTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	06/11/2015	09/11/2015		6,0000	
ENTRADA 1	ENTRADA FUTBOL SALA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		2,0000	
ENTRADA 2	ENTRADA FUTBOL 1ª	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		15,0000	
ENTRADA 3	ENTRADA FUTBOL 2ª	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		10,0000	
ENTRADA 4	ENTRADA FUTBOL 2ªB	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		5,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Unidad Gasto: 0062 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ENTRADA 5	ENTRADA BALONCESTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		12,0000	
ENTRADA 6	ENTRADA OTROS DEPORTES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		3,0000	
EXCURSIÓN	EXCURSIÓN SIN AUTOBÚS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	06/11/2015	09/11/2015		3,0000	
PBETA	BETA VENTA LOCALIDADES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		3,0000	
RECINTO 1	ENTRADA RECINTO FIESTAS TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		1,0000	
RECINTO 2	ENTRADA RECIENTO FIESTAS TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		2,0000	
RECINTO 3	ENTRADA RECINTO FIESTAS TIPO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		3,0000	
RECINTO 4	ENTRADA RECINTO FIESTAS TIPO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		4,0000	
RECINTO 5	ENTRADA RECINTO FIESTAS TIPO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		5,0000	
RECINTO 6	ENTRADA RECINTO FIESTAS TIPO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		6,0000	
TALLER 1	TALLER DE 1 SESIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		5,0000	
TALLER 10	TALLER DE 10 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		50,0000	
TALLER 11	TALLER DE 11 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		55,0000	
TALLER 12	TALLER DE 12 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		60,0000	
TALLER 13	TALLER DE 13 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		65,0000	
TALLER 14	TALLER DE 14 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		70,0000	
TALLER 15	TALLER DE 15 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		75,0000	
TALLER 16	TALLER DE 16 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		80,0000	
TALLER 2	TALLER DE 2 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		10,0000	
TALLER 3	TALLER DE 3 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		15,0000	
TALLER 4	TALLER DE 4 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		20,0000	
TALLER 5	TALLER DE 5 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		25,0000	
TALLER 6	TALLER DE 6 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		30,0000	
TALLER 7	TALLER DE 7 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		35,0000	
TALLER 8	TALLER DE 8 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		40,0000	
TALLER 9	TALLER DE 9 SESIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		45,0000	
TMITICA 1	ENTRADA A TERRA MITICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		15,0000	
TMITICA 2	VIAJE A TIERRA MITICA CON PROMOCIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		20,0000	
TMITICA 3	VIAJE A TERRA MITICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		25,0000	
TORNEO 1	TORNEO INDIVIDUAL CORTA DURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		3,0000	
TORNEO 2	TORNEO INDIVIDUAL MEDIA DURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		5,0000	
TORNEO 3	TORNEO INDIVIDUAL LARGA DURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		6,0000	
TORNEO 4	TORNEO EQUIPOS, CORTA DURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		10,0000	
TORNEO 5	TORNEO EQUIPOS MEDIA DURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		20,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Unidad Gasto: 0062 SERV. GRALES. (ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
TORNEO 6	TORNEO EQUIPOS LARGA DURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		30,0000	
VIAJE 1	VIAJE 1 DIA+ACTIVIDAD 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		30,0000	
VIAJE 2	VIAJE 1+ACITIVIDAD 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		35,0000	
VIAJE 3	VIAJE 1 DIA+ACTIVIDAD 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		40,0000	
VIAJE 4	VIAJE 1 DIA+ACTIVIDAD 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		45,0000	
VIAJE 5	VIAJE 1 DIA+ACTIVIDAD 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		50,0000	
VOLUNT. SIN COSTE	GESTIÓN EXPEDIENTE VOLUNTARIADO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		0,0000	
	la gestión del Servicio de Voluntariado para estas organizaciones sin ánimo de lucro es gratuita.									
VOLUNT.PRECIO 1	GESTIÓN EXPEDIENTE VOLUNTARIADO A ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		8,0000	
VOLUNT.PRECIO 2	GESTIÓN EXPEDIENTE VOLUNTARIADO PARA ADMÓN.PÚBLICAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	05/11/2015	09/11/2015		5,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(009A) Unidad para la Calidad

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 02 ESTUDIANTES CALIDAD E IGUALDAD
Unidad Gasto: 009A UNIDAD PARA LA CALIDAD
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ASESORIA01		01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		50,0000	
	ASESORÍA A ORGANISMOS EXTERNOS EN MATERIA DE CALIDAD. PRECIO= 50 EUROS/HORA									
ENCUESTAS01		01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		5,0000	
	PROCESADO DE ENCUESTAS EN PAPEL A PETICIÓN DE ORGANISMOS EXTERNOS. PRECIO=5 EUROS/ENCUESTA									

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Vicerrectorado Comunicación, Cultura y Deportes

0011	Servicio de Publicaciones
0092	Servicio de Actividades Deportivas (SAD)
0098	Servicio de Actividades Culturales

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(0011) Servicio de Publicaciones

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad Gasto: 0011 SERVICIO DE PUBLICACIONES
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ANALESPSICOLOGIA	PUBLICACION ARTICULO EN REVISTA ANALES DE PSICOLOGIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	29/10/2015		200,0000	
	Estos ingresos corresponden al proyecto 18684 Proyecto de sostenibilidad de revistas de alto impacto: Anales de Psicología									
ENFERMERIAGLOBAL	PUBLICACION ARTICULO EN REVISTA ENFERMERÍA GLOBAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	29/10/2015		100,0000	
	Estos ingresos corresponden al proyecto 18685 Proyecto de sostenibilidad de revistas de alto impacto: Enfermería Global									

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(0092) Servicio de Actividades Deportivas (SAD)

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad Gasto: 0092 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BADE001	GIMNASIO UNIVERSITARIO MENSUAL U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		17,5000	
BADE002	GIMNASIO UNIVERSITARIO MENSUAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		26,5000	
BADE003	GIMNASIO UNIVERSITARIO MENSUAL NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		35,0000	
BADE004	GIMNASIO UNIVERSITARIO MENSUAL DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		0,0000	
BADE005	GIMNASIO UNIVERSITARIO TRIMESTRAL U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		42,0000	
BADE006	GIMNASIO UNIVERSITARIO TRIMESTRAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		64,0000	
BADE007	GIMNASIO UNIVERSITARIO TRIMESTRAL NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		85,0000	
BADE008	GIMNASIO UNIVERSITARIO CURSO U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		123,0000	
BADE009	GIMNASIO UNIVERSITARIO CURSO AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		185,0000	
BADE010	GIMNASIO UNIVERSITARIO CURSO NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		245,0000	
BADE011	GIMNASIO UNIVERSITARIO MAÑANAS MENSUAL U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	
BADE012	GIMNASIO UNIVERSITARIO MAÑANAS MENSUAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		19,0000	
BADE013	GIMNASIO UNIVERSITARIO MAÑANAS MENSUAL NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		25,0000	
BADE014	GIMNASIO UNIVERSITARIO MAÑANAS TRIMESTRAL U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		29,0000	
BADE015	GIMNASIO UNIVERSITARIO MAÑANAS TRIMESTRAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		46,0000	
BADE016	GIMNASIO UNIVERSITARIO MAÑANAS TRIMESTRAL NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		60,0000	
BADE017	GIMNASIO UNIVERSITARIO MAÑANAS CURSO U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		85,0000	
BADE018	GIMNASIO UNIVERSITARIO MAÑANAS CURSO AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		133,0000	
BADE019	GIMNASIO UNIVERSITARIO MAÑANAS CURSO NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		175,0000	
BADE020	GIMNASIO UNIVERSITARIO SESIÓN U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		3,0000	
BADE021	GIMNASIO UNIVERSITARIO SESIÓN AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		4,5000	
BADE022	GIMNASIO UNIVERSITARIO SESIÓN NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,0000	
BADE023	ACTIVIDAD UMUDEPORTE ESTÁNDAR CUATRIMESTRAL U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	
BADE024	ACTIVIDAD UMUDEPORTE ESTÁNDAR CUATRIMESTRAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		22,5000	
BADE025	ACTIVIDAD UMUDEPORTE ESTÁNDAR CUATRIMESTRAL NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		30,0000	
BADE026	ACTIVIDAD UMUDEPORTE RAQUETA BIMESTRAL U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		63,0000	
BADE027	ACTIVIDAD UMUDEPORTE RAQUETA BIMESTRAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		68,5000	
BADE028	ACTIVIDAD UMUDEPORTE RAQUETA BIMESTRAL NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		76,0000	
BADE029	ACTIVIDAD UMUFITNESS CUATRIMESTRAL U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		57,0000	
BADE030	ACTIVIDAD UMUFITNESS CUATRIMESTRAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		62,0000	
BADE031	ACTIVIDAD UMUFITNESS CUATRIMESTRAL NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		68,0000	
BADE032	ACTIVIDAD SENIOR MENSUAL U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	
BADE033	ACTIVIDAD SENIOR MENSUAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		16,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad Gasto: 0092 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BADE034	ACTIVIDAD SENIOR MENSUAL NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		18,0000	
BADE035	ACTIVIDAD SENIOR TRIMESTRAL U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,0000	
BADE036	ACTIVIDAD SENIOR TRIMESTRAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		39,0000	
BADE037	ACTIVIDAD SENIOR TRIMESTRAL NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		44,0000	
BADE038	ACTIVIDAD SENIOR CURSO U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		95,0000	
BADE039	ACTIVIDAD SENIOR CURSO AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		101,0000	
BADE040	ACTIVIDAD SENIOR CURSO NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		114,0000	
BADE041	GIMNASIO UNIVERSITARIO COMBINADO MENSUAL: UMUDEPORTE ESTANDAR U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	
BADE042	GIMNASIO UNIVERSITARIO COMBINADO MENSUAL: UMUDEPORTE ESTANDAR AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		19,0000	
BADE043	GIMNASIO UNIVERSITARIO COMBINADO MENSUAL: UMUDEPORTE ESTANDAR NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		25,0000	
BADE044	GIMNASIO UNIVERSITARIO COMBINADO MENSUAL: UMUDEPORTE RAQUETA U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		8,0000	
BADE045	GIMNASIO UNIVERSITARIO COMBINADO MENSUAL: UMUDEPORTE RAQUETA AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		13,0000	
BADE046	GIMNASIO UNIVERSITARIO COMBINADO MENSUAL: UMUDEPORTE RAQUETA NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		17,0000	
BADE047	GIMNASIO UNIVERSITARIO COMBINADO MENSUAL: UMUFITNESS U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		10,0000	
BADE048	GIMNASIO UNIVERSITARIO COMBINADO MENSUAL: UMUFITNESS AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		16,0000	
BADE049	GIMNASIO UNIVERSITARIO COMBINADO MENSUAL: UMUFITNESS NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		21,0000	
BCOM001	TORNEO BIENVENIDA UNIVERSITARIA INDIVIDUAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		1,0000	
BCOM002	TORNEO BIENVENIDA UNIVERSITARIA EQUIPOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		10,0000	
BCOM003	CARRERA BIENVENIDA UNIVERSITARIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		1,0000	
BCOM004	TORNEO RECTOR INDIVIDUAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		1,0000	
BCOM005	TORNEO RECTOR EQUIPOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		20,0000	
BEQU001	CAMISETA M/C PARA COMPETICIONES INTERNAS (REPOSICIÓN POR EXTRAVÍO) U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		3,0000	
BRDE001	PISTA DE TENIS 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		2,0000	
BRDE002	PISTA DE TENIS 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		3,5000	
BRDE003	PISTA DE TENIS 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		4,0000	
BRDE004	PISTA DE TENIS 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		4,0000	
BRDE005	PISTA DE TENIS 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		7,0000	
BRDE006	PISTA DE TENIS 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		8,0000	
BRDE007	PISTA DE TENIS 90' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		3,0000	
BRDE008	PISTA DE TENIS 90' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		5,2500	
BRDE009	PISTA DE TENIS 90' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,0000	
BRDE010	PISTA DE TENIS 90' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,0000	
BRDE011	PISTA DE TENIS 90' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		10,5000	
BRDE012	PISTA DE TENIS 90' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad Gasto: 0092 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BRDE013	PISTA DE PÁDEL 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		4,2000	
BRDE014	PISTA DE PÁDEL 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		8,4000	
BRDE015	PISTA DE PÁDEL 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		10,5000	
BRDE016	PISTA DE PÁDEL 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		8,4000	
BRDE017	PISTA DE PÁDEL 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		16,8000	
BRDE018	PISTA DE PÁDEL 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		21,0000	
BRDE019	PISTA DE PÁDEL 90' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,3000	
BRDE020	PISTA DE PÁDEL 90' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,6000	
BRDE021	PISTA DE PÁDEL 90' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,7500	
BRDE022	PISTA DE PÁDEL 90' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,6000	
BRDE023	PISTA DE PÁDEL 90' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		25,2000	
BRDE024	PISTA DE PÁDEL 90' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,5000	
BRDE025	FRONTÓN 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		2,0000	
BRDE026	FRONTÓN 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		3,5000	
BRDE027	FRONTÓN 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		4,0000	
BRDE028	FRONTÓN 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		4,0000	
BRDE029	FRONTÓN 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		7,0000	
BRDE030	FRONTÓN 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		8,0000	
BRDE031	SQUASH 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		3,0000	
BRDE032	SQUASH 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		5,5000	
BRDE033	SQUASH 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		7,0000	
BRDE034	SQUASH 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,0000	
BRDE035	SQUASH 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		11,0000	
BRDE036	SQUASH 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		14,0000	
BRDE037	ROCÓDROMO 1 CORDADA - 2 PERSONAS 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		2,0000	
BRDE038	ROCÓDROMO 1 CORDADA - 2 PERSONAS 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		3,5000	
BRDE039	ROCÓDROMO 1 CORDADA - 2 PERSONAS 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		4,0000	
BRDE040	ROCÓDROMO 1 CORDADA - 2 PERSONAS 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		4,0000	
BRDE041	ROCÓDROMO 1 CORDADA - 2 PERSONAS 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		7,0000	
BRDE042	ROCÓDROMO 1 CORDADA - 2 PERSONAS 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		8,0000	
BRDE043	ROCÓDROMO COMPLETO 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		3,0000	
BRDE044	ROCÓDROMO COMPLETO 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		11,0000	
BRDE045	ROCÓDROMO COMPLETO 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		16,0000	
BRDE046	ROCÓDROMO COMPLETO 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad Gasto: 0092 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BRDE047	ROCÓDROMO COMPLETO 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		22,0000	
BRDE048	ROCÓDROMO COMPLETO 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		32,0000	
BRDE049	PISTA POLIDEPORTIVA 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,0000	
BRDE050	PISTA POLIDEPORTIVA 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		9,0000	
BRDE051	PISTA POLIDEPORTIVA 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		11,0000	
BRDE052	PISTA POLIDEPORTIVA 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	
BRDE053	PISTA POLIDEPORTIVA 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		18,0000	
BRDE054	PISTA POLIDEPORTIVA 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		22,0000	
BRDE055	MEDIA PISTA BALONCESTO 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		3,0000	
BRDE056	MEDIA PISTA BALONCESTO 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		4,5000	
BRDE057	MEDIA PISTA BALONCESTO 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		5,5000	
BRDE058	MEDIA PISTA BALONCESTO 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,0000	
BRDE059	MEDIA PISTA BALONCESTO 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		9,0000	
BRDE060	MEDIA PISTA BALONCESTO 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		11,0000	
BRDE061	CAMPO DE FÚTBOL 5 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,0000	
BRDE062	CAMPO DE FÚTBOL 5 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		18,0000	
BRDE063	CAMPO DE FÚTBOL 5 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		22,0000	
BRDE064	CAMPO DE FÚTBOL 5 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	
BRDE065	CAMPO DE FÚTBOL 5 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,0000	
BRDE066	CAMPO DE FÚTBOL 5 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		44,0000	
BRDE067	CAMPO DE FÚTBOL 7 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		7,0000	
BRDE068	CAMPO DE FÚTBOL 7 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		22,0000	
BRDE069	CAMPO DE FÚTBOL 7 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		28,0000	
BRDE070	CAMPO DE FÚTBOL 7 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		14,0000	
BRDE071	CAMPO DE FÚTBOL 7 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		44,0000	
BRDE072	CAMPO DE FÚTBOL 7 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		56,0000	
BRDE073	CAMPO DE FÚTBOL 11 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		11,0000	
BRDE074	CAMPO DE FÚTBOL 11 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,0000	
BRDE075	CAMPO DE FÚTBOL 11 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		50,0000	
BRDE076	CAMPO DE FÚTBOL 11 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		22,0000	
BRDE077	CAMPO DE FÚTBOL 11 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		80,0000	
BRDE078	CAMPO DE FÚTBOL 11 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		100,0000	
BRDE079	CAMPO DE BÉISBOL 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		8,0000	
BRDE080	CAMPO DE BÉISBOL 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad Gasto: 0092 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BRDE081	CAMPO DE BÉISBOL 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	
BRDE082	CAMPO DE BÉISBOL 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		16,0000	
BRDE083	CAMPO DE BÉISBOL 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		24,0000	
BRDE084	CAMPO DE BÉISBOL 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		30,0000	
BRDE085	SALA FITNESS 60' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		6,0000	
BRDE086	SALA FITNESS 60' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		16,0000	
BRDE087	SALA FITNESS 60' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		20,0000	
BRDE088	SALA FITNESS 60' U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	
BRDE089	SALA FITNESS 60' AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		32,0000	
BRDE090	SALA FITNESS 60' NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,0000	
BRDE091	PABELLÓN POLIDEPORTIVO U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		10,0000	
BRDE092	PABELLÓN POLIDEPORTIVO AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		24,0000	
BRDE093	PABELLÓN POLIDEPORTIVO NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		30,0000	
BRDE094	PABELLÓN POLIDEPORTIVO U RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		20,0000	
BRDE095	PABELLÓN POLIDEPORTIVO AAA RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		48,0000	
BRDE096	PABELLÓN POLIDEPORTIVO NU RESERVA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		60,0000	
BRDE097	USO DE LUZ ARTIFICIAL FRACCIÓN DE 30' U	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		1,0000	
BRDE098	USO DE LUZ ARTIFICIAL FRACCIÓN DE 30' AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		1,5000	
BRDE099	USO DE LUZ ARTIFICIAL FRACCIÓN DE 30' NU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		2,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(0098) Servicio de Actividades Culturales

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 04 COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Unidad Gasto: 0098 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CINE1	MIEMBROS U.MU.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	23/10/2015		2,0000	
	ENTRADA MIEMBROS UNIVERSIDAD DE MURCIA									
CINE2	PÚBLICO GENERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	23/10/2015		3,0000	
	ENTRADA PÚBLICO GENERAL									
FLAMEN1	PRECIO ACTIVIDAD MIEMBROS DE LA U.MU.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	23/10/2015		3,0000	
	PRECIO ACTIVIDAD DE FLAMENCO MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA									
FLAMEN2	PRECIO ACTIVIDAD PÚBLICO GENERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	23/10/2015		6,0000	
	PRECIO ACTIVIDAD DE FLAMENCO PÚBLICO GENERAL									
TEATRO1	VENTA TICKET MIEMBROS UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	23/10/2015		3,0000	
	MIEMBROS DE LA U.MU.									
TEATRO2	VENTA TICKET PÚBLICO EN GENERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	23/10/2015		6,0000	
	PÚBLICO GENERAL									

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Gerencia

0007	Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas
001B	Servicios Generales (Gerencia)

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(0007) Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Unidad Gasto: 0007 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ALA 1	ESTUDIO NUEVA ALA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		408,0000	
	Estudio de viabilidad, diseño y planificación de una nueva aula de informática.									
ALA 2	INSTALACIÓN EQUIPOS EN ALAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		1.734,0000	
	No incluye los equipos informáticos ni la instalación eléctrica, ni de red, ni de mobiliario									
ALA 3	CONFIGURACIÓN AULA DE INFORMÁTICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		408,0000	
	Configuración, instalación de sistema operativo e integración en sistemas de ATICA de una nueva aula de informática.									
ALA 4	MANTENIMIENTO ANUAL AULA DE INFORMÁTICA 20 EQUIPOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		3.060,0000	
	Para aulas de hasta 20 equipos. Por cada equipo adicional: 50 euros. El mantenimiento incluye: revisión 1 vez por semana, reparación de averías (materiales aparte), instalación de SW requerido, integración en sist. de reservas, atención telefónica 9-21h.									
AT 2	HORA ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		40,0000	
CV 1	CURSO VIRTUAL A TRAVÉS DE SUMA (I). USO ENTIDADES EXTERNAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		612,0000	
	Uso de espacios docentes por entidades externas para cursos entre 1 y 10 alumnos. Precio por edición de curso.									
CV 2	CURSO VIRTUAL A TRAVÉS DE SUMA (II). USO ENTIDADES EXTERNAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		1.224,0000	
	Uso de espacios docentes por entidades externas para cursos entre 11 y 50 alumnos. Precio por edición de curso.									
CV 3	CURSO VIRTUAL A TRAVÉS DE SUMA (III). USO ENTIDADES EXTERNAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		2.448,0000	
	Uso de espacios docentes por entidades externas para cursos entre 51 y 100 alumnos. Precio por edición de curso.									
CV 4	CURSO VIRTUAL A TRAVÉS DE SUMA (IV). USO ENTIDADES EXTERNAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		3.060,0000	
	Uso de espacios docentes por entidades externas para cursos de más de 100 alumnos. Precio por edición de curso.									
CV 5	AULA VIRTUAL. USO ESPACIOS COLABORATIVOS ENTIDADES EXTERNAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		600,0000	
	Uso de espacios colaborativos: 600 euros/año por proyecto.									
CV 8	ESPACIOS COLABORATIVOS. USO CENTROS ADSCRITOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		300,0000	
	300 euros/año por proyecto/curso académico.									
SUMA1	CREACIÓN DE SECTORES AULA VIRTUAL NIVEL 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		3.680,0000	
	Personalización a la imagen corporativa, creación de dirección web propia, inclusión de proveedor de usuarios y cursos y configuración de la estructura organizativa de la plataforma: espacios, herramientas, roles y permisos.									
SUMA2	CREACIÓN DE SECTORES AULA VIRTUAL (NIVEL 2)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		5.520,0000	
	Incluye los desarrollos del nivel 1 y el uso del módulo genérico de preinscripción y matrícula por internet.									
TARJETA	TARJETA INTELIGENTE TRANSEÚNTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		7,9000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Unidad Gasto: 0007 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
TARJET2	DUPLICADO TARJETA INTELIGENTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		7,9000	
TUI ENAE	CUOTA POR EMISIÓN DE TUI PARA PAS/PDI/ALUMNO ENAE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		50,0000	
VIP	PUNTO DE VIGILANCIA IP	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		1.080,1800	
	Camara IP Domo fija con alimentación PoE, codificador VB8000 MPEG4 (transmisor sin audio) con licencia de grabación. Totalmente instalado.									
100	HORAS INSTALACION ALAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		39,0000	
	Por cada hora/tecnico que se precisa para instalación de software específico en reserva ALA.									
105X40	ETIQUETAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		0,0400	
21	ASISTENCIA EN ALAS PARA EVENTOS EN DIA LABORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		63,0000	
	Hora de asistencia técnica in situ de personal informático en aulas para la celebración de eventos (oposiciones, cursos...) en dias laborables.									
22	ASISTENCIA EN ALAS PARA EVENTOS EN SÁBADO MAÑANA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		83,0000	
	Precio por hora de asistencia técnica in situ de personal informático en aulas durante la celebración de eventos (oposiciones, cursos, ...) los sábados en horario de mañana.									
23	ASISTENCIA EN ALAS PARA EVENTOS EN DÍA FESTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		125,0000	
	Precio por hora de asistencia técnica in situ de personal informático en aulas durante la celebración de eventos (oposiciones, cursos, ...) en día festivo.									
26	COSTE UNITARIO DE ENVIO DE MENSAJE MOVIL DESDE UM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		0,1000	
	Coste del envío de cada mensaje corto de móvil (sms) a un alumno desde la Universidad.									
42	VIDEOSTREAMING Y/O GRABACIÓN. EXTERNOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		460,0000	
	Precio/hora o fracción de servicio de Videostreaming y/o grabación en horario laboral. Los laborables de 20:30h a 9 h así como sábados, domingos y festivos se aplicará un recargo de 150 euros por hora o fracción.									
43	VIDEOCONFERENCIA DE SALA. EXTERNOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		205,0000	
	Precio por hora o fracción de servicio de Videoconferencia de sala. Se añadirá por la 2ª hora/fracción y siguientes: 100 euros									
44	VIDEOCONFERENCIA SOFTWARE. EXTERNOS. LABORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		62,0000	
	Precio por una hora o fracción de servicio de Videoconferencia software en días y horario laborales. Se añadirán 30 eur. por 2ª hora/fracción y ss. en horario de mañana, y 60 eur. por 2ª hora/fracc. y ss. en horario de tarde.									
45	VIDEOCONFERENCIA SOFTWARE. EXTERNOS. FESTIVO.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		153,0000	
	Coste por hora o fracción de videoconferencia software realizada los sábados, domingos y festivos, así como los laborales de 20:30 a 9:00. El precio será de 62 eur. si el solicitante renuncia a la asistencia técnica.									
46	EDICIÓN DE VÍDEO. EXTERNOS.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		42,0000	
	Precio por hora de trabajo o fracción durante la edición y grabación de recursos si es necesaria,									

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Unidad Gasto: 0007 ÁREA DE TECNOL. DE INFORMA. Y LA COMUN. APLICADAS
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	en horario laboral.									
47	CONVERSIÓN ENTRE FORMATOS DE VÍDEO. EXTERNOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		42,0000	
	Coste por hora de vídeo resultante. En horario laboral.									

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(001B) Servicios Generales (Gerencia)

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 06 GERENCIA
Unidad Gasto: 001B SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CAMISETAEXT	PERSONAL AJENO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		4,1300	
	El precio de venta final sería de 5 euros (Base imponible 4,13 + 0,87 IVA).									
CAMISETAINT	CAMISETA PARA PDI, PAS Y ALUMNOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		2,4800	
	El precio de venta final sería de 3 euros (Base imponible 2,48 + 0,52 IVA).									
GESTIONMATRI7	GESTIÓN POR FRACCIONAMIENTO DE MATRÍCULA EN 7 PLAZOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		7,0000	
GESTIÓNMATRI7	GESTIÓN POR FRACCIONAMIENTO MATRÍCULA EN 7 PLAZOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		7,0000	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Vicerrectorado Coordinación e Internacionalización

006B Relaciones Internacionales
006E Servicios de Idiomas

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(006B) Relaciones Internacionales

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Unidad Gasto: 006B RELACIONES INTERNACIONALES
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
PROPIETARIOS VIMUR	TASA PROPIETARIOS PISO VIMUR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		60,0000	
PROPIETARIOS VIMUR P	TASA PROPIETARIOS VIMUR PISOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		50,0000	

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(006E) Servicio de Idiomas

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Unidad Gasto: 006E SERVICIO DE IDIOMAS
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ACRE.B1	PRUEBA ACREDITACIÓN NIVEL B1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		50,0000	
ACRE.B2	PRUEBA ACREDITACIÓN NIVEL B2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		50,0000	
ALU UMU_30	ALUMNO UMU_ CURSO 30 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		177,7800	
	PRECIO PÚBLICO DE LOS CURSOS DE 30 HORAS PARA ALUMNOS DE TITULACIONES OFICIALES DE LA UMU.									
ALU/ANTIGUO_60	ALUMNO UMU/ANTIGUO ALUMNO SIDI/CURSO 60 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		233,3300	
	PRECIO PÚBLICO DE LOS CURSOS DE 60 HORAS PARA ALUMNOS DE TITULACIONES OFICIALES DE LA UMU QUE YA HAN SIDO ALUMNOS DEL SERVICIO DE IDIOMAS EN AÑOS ANTERIORES.									
ALU/NUEVO_60	ALUMNOS UMU NUEVO ALUMNO SIDI CURSO 60 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		244,4400	
	PRECIO PÚBLICO CURSOS 60 HORAS PARA ALUMNOS DE TITULACIONES OFICIALES DE LA UMU MATRICULADOS POR PRIMERA VEZ EN EL SERVICIO DE IDIOMAS									
ASOCIACIÓN_30	ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS_CURSO 30 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		222,2200	
	PRECIO PÚBLICO DE CURSOS DE 30 HORAS PARA MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UMU.									
ASOCIACIÓN_60	ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS_CURSO 60 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		277,7800	
	PRECIO PÚBLICO DE LOS CURSOS DE 60 HORAS PARA MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UMU.									
AVE_CON	CURSO AVE CON TUTORÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		126,0000	
	Precio Curso de Español a Distancia (AVE) con Tutoría									
AVE_SIN	CURSO AVE SIN TUTORÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		66,0000	
	Precio Curso Español a Distancia (AVE) sin Tutoría									
BEC B1	BEC B1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	12/11/2015	12/11/2015		110,0000	
BEC B2	BEC B2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	12/11/2015	12/11/2015		190,0000	
BEC C1	BEC B1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	12/11/2015	12/11/2015		200,0000	
CAMB KET A2	CAMBRIDGE KET A2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	12/11/2015	12/11/2015		96,0000	
CAMBCAE	CAMBRIDGE CERTIFICATE ADVANCED ENGLISH C1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	12/11/2015	12/11/2015		188,0000	
CAMBCPE	CAMBRIDGE CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH C2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	12/11/2015	12/11/2015		198,0000	
CAMBFCE	CAMBRIDGE FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH B2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	12/11/2015	12/11/2015		172,0000	
CAMBPET	CAMBRIDGE PRELIMINARY ENGLISH TEST B1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	12/11/2015	12/11/2015		97,0000	
CERT.B1	CERTIFICACIÓN B1 IDIOMA EXTRANJERO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		10,0000	
CERTIF.	CERTIFICACIONES PROVISIONALES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		5,0000	
CONTINUADOR_30	CONTINUADORES SIDI_CURSO 30 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		222,2200	
CONTINUADOR_60	CONTINUADORES ESTUDIOS SIDI_ CURSO 60 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		277,7800	
DANTEA1	DIPLOMA ITALIANO A1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		60,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Unidad Gasto: 006E SERVICIO DE IDIOMAS
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
DANTEA2	DIPLOMA ITALIANO A2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		65,0000	
DANTEB1	DIPLOMA ITALIANO B1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		70,0000	
DANTEB2	DIPLOMA ITALIANO B2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		75,0000	
DANTEC1	DIPLOMA ITALIANO C1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		90,0000	
DANTEC2	DIPLOMA ITALIANO C2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		105,0000	
DELE A1	DELE A1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		108,0000	
DELE A2	DELE A2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		124,0000	
DELE C1	DELE C1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		197,0000	
DELEINI	DELE B1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		160,0000	
DELEINT	DELE B2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		188,0000	
DELESUP	DELE C2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		207,0000	
DELF A1	DIPLOMA DELF A1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		61,0000	
DELF B1	DIPLOMA DELF B1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		99,0000	
DELF B2	DIPLOMA DELF B2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		120,0000	
DELF C1	DIPLOMA DELF C1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		175,0000	
DELF C2	DIPLOMA DELF C2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		188,0000	
DELFA1J	DIPLOMA DELF A1J	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		56,0000	
DELFA2	DIPLOMA DELF A2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		81,0000	
DELFA2J	DIPLOMA DELF A2J	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		75,0000	
DELFB1J	DIPLOMA DELF B1J	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		92,0000	
DELFB2J	DIPLOMA DELF B2J	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		115,0000	
DFP AFFAIRES C2	DFP AFFAIRES C2 CÁMARA COMERCIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		195,0000	
DFP A2	DFP A2 CÁMARA COMERCIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		110,0000	
DFP B1	DFP B1 CÁMARA COMERCIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		117,0000	
DFP CC.PARIS	DIPLOMA CÁMARA COMERCIO PARIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		160,0000	
DFP JURIDIQUE B2	DFP JURIDIQUE B2 CÁMARA COMERCIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		136,0000	
DFP MEDICAL B2	DFP MÉDICAL B2 CÁMARA COMERCIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		136,0000	
DFP SCIENTIFIQUE B1	DFP SCIENTIFIQUE ET TECHNIQUE B1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		136,0000	
DFP SECRETARIAT B1	DFP SECRÉTARIAT B1 CÁMARA COMERCIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		136,0000	
DFP TOURISME B1	DFP TOURISME B1 CÁMARA COMERCIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		136,0000	
DFP TOURISME GUIDE	DFP TOURISME B1_ OPTION GUIDE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		52,0000	
DFP_B2	DFP AFFAIRES B2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		123,0000	
DFP_C1	DFP AFFAIRES C1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		136,0000	
ERASMUS	CURSO ERASMUS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		120,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Unidad Gasto: 006E SERVICIO DE IDIOMAS
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	precio de los cursos de 60 horas para los alumnos Erasmus									
EST.PROPIOS_30	ALUMNOS DE ESTUDIOS PROPIOS_CURSO 30 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		200,0000	
EST.PROPIOS_60	ALUMNOS ESTUDIOS PROPIOS_ CURSOS 60 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		266,6700	
EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ACADÉMICO ALUMNO SIDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		10,0000	
	precio público para la emisión de una copia del expediente académico de los cursos realizados en el Servicio de Idiomas									
FD1_UMU	FIT IN DEUTSCH 1 (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		60,0000	
FD2_UMU	FIT IN DEUTSCH 2 (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		80,0000	
FITD1	FIT IN DEUTSCH 1 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		80,0000	
FITD2	FIT IN DEUTSCH 2 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		105,0000	
GOETSD1	GOETHE START DEUTSCH 1 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		80,0000	
GOETSD2	GOETHE START DEUTSCH 2 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		105,0000	
GOETZB1	GOETHE ZERTIFIKAT B1 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		160,0000	
GOETZB1(UMU)	GOETHE ZERTIFIKAT B1 (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		110,0000	
GOETZB2	GOETHE ZERTIFIKAT B2 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		190,0000	
GOETZB2ESCRITA	GOETHE ZERTIFIKAT B2 (PARTE ESCRITA) - AJENO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		140,0000	
GOETZB2ESCRITA (UMU)	GOETHE ZERTIFIKAT B2 (PARTE ESCRITA) - UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		100,0000	
GOETZB2ORAL	GOETHE ZERTIFIKAT B2 (PARTE ORAL) - AJENO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		70,0000	
GOETZB2ORAL (UMU)	GOETHE ZERTIFIKAT B2 (PARTE ORAL) - UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		50,0000	
GOETZC1	GOETHE ZERTIFIKAT C1 (AJENOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		220,0000	
GOETZC1ESCRITA	GOETHE ZERTIFIKAT C1 (PARTE ESCRITA) - AJENO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		160,0000	
GOETZC1ESCRITA (UMU)	GOETHE ZERTIFIKAT C1 (PARTE ESCRITA) - UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		120,0000	
GOETZC1ORAL	GOETHE ZERTIFIKAT C1 (PARTE ORAL) - AJENO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		80,0000	
GOETZC1ORAL (UMU)	GOETHE ZERTIFIKAT C1 (PARTE ORAL) - UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		60,0000	
GOETZC2	GOETHE ZERTIFIKAT C2 GDS (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		280,0000	
GOETZC2(UMU)	GOETHE ZERTIFIKAT C2 GDS (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		240,0000	
GOETZDJ	GOETHE ZERTIFIKAT DEUTSCH B1 FÜR JUGENDLICHE (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		160,0000	
ILEC	ILEC	01/01/2016	31/12/2016	E	S	12/11/2015	12/11/2015		203,0000	
INTENSIVO ERASMUS	INTENSIVO ESPAÑOL PARA ERASMUS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		90,0000	
ISEP	CURSO ISEP	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		1.575,0000	
LATE 1	LATE ENTRY 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		25,0000	
LATE 2	LATE ENTRY 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		50,0000	
LIC.AVE	LICENCIAS AVE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		12,0000	
MODGOETZB1	MODULO GOETHE ZERTIFIKAT B1 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		50,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 07 COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Unidad Gasto: 006E SERVICIO DE IDIOMAS
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.
MODGOETZB1JD	MODULO GOETHE ZERTIFIKAT B1 JUGLENDICHE (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		50,0000
MODGOETZB1JD(UMU)	MODULO GOETHE ZERTIFIKAT B1 JUGENDLICHE (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		40,0000
MODGOETZB1(UMU)	MODULO GOETHE ZERTIFIKAT B1 (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		40,0000
MODGOETZC2	MODULO GOETHE ZERTIFIKAT C2 GDS (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		80,0000
MODGOETZC2(UMU)	MODULO GOETHE ZERTIFIKAT C2 GDS (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		70,0000
OTROS_30	OTROS USUARIOS_CURSO 30 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		277,7800
	PRECIO PÚBLICO DE CURSOS DE 30 HORAS PARA OTROS USUARIOS DEL SIDI.								
OTROS_60	OTROS USUARIOS_ CURSO 60 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		333,3300
	PRECIO PÚBLICO DE LOS CURSOS DE 60 HORAS PARA OTROS USUARIOS DEL SIDI.								
PARIENTES_30	PARIENTES 1º GRADO/CÓNYUGES_CURSO 30 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		222,2200
	PRECIO PÚBLICO DE LOS CURSOS DE 30 HORAS PARA PARIENTES EN PRIMER GRADO Y CÓNYUGES DEL PERSONAL Y ALUMNOS UMU.								
PARIENTES_60	PARIENTES 1º GRADO_ CURSOS 60 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		277,7800
	PRECIO PÚBLICO DE LOS CURSOS DE 60 HORAS PARA PARIENTES EN PRIMER GRADO/CÓNYUGES DE PERSONAL Y ALUMNOS UMU.								
PERSONAL UMU_30	PERSONAL UMU_ CURSOS 30 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		188,8900
	PRECIO PÚBLICO DE LOS CURSOS DE 30 HORAS PARA PDI/PAS/PROFESOR COLABORADOR DE LA UMU.								
PERSONAL UMU_60	PERSONAL UMU_ CURSO 60 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		255,5600
	PRECIO PÚBLICO DE LOS CURSOS DE 60 HORAS PARA PDI/PAS/PROFESORES COLABORADORES DE LA UMU.								
P.NIVEL	PRUEBA DE NIVEL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		5,5600
REM. 1	REMARK 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		20,0000
REM. 2	REMARK 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		75,0000
SD1_UMU	GOETHE START DEUTSCH 1 (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		60,0000
SD2_UMU	GOETHE START DEUTSCH 2 (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		80,0000
TOEIC	EXÁMENES TOEIC	01/01/2016	31/12/2016	E	S	15/12/2015	15/12/2015		130,0000
TUTORES	CURSOS TUTORES AVE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		60,0000
	Precio Curso de Formación de Tutores del AVE								
ZB2_UMU	GOETHE ZERTIFIKAT B2 (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		130,0000
ZC1_UMU	GOETHE ZERTIFIKAT C1 (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	19/11/2015		150,0000
ZDJ_UMU	GOEHTE ZERTIFIKAT DEUTSCH FÜR JUGENDLICHE (UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	10/11/2015		110,0000

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Vicerrectorado Investigación

00CF	Servicio Externo en Ciencias y Técnicas Forenses
0008	Biblioteca Universitaria
004E	Acuario
006A	Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI)
007L	Granja Veterianria

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(00CF) Servicio Externo en Ciencias y Técnicas Forenses

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 00CF SERVICIO EXTERNO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS FORENSES
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
PAJFRME	ASISTENCIA A JUICIO FUERA DE REGIÓN DE MURCIA EXTERNO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		600,0000	
PAJFRMP	ASISTENCIA A JUICIO FUERA REGIÓN DE MURCIA UM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		540,0000	
PAJRME	ASISTENCIA A JUICIO EN REGIÓN DE MURCIA EXTERNO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		300,0000	
PAJRMP	ASISTENCIA A JUICIO EN REGIÓN DE MURCIA UM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		270,0000	
PHTTSE	HORA TRABAJO TITULADO SUPERIOR EXTERNO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		150,0000	
PHTTSP	HORA TRABAJO TITULADO SUPERIOR UM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		135,0000	
PPTCAE	PRUEBA TÉCNICA COMPLEJIDAD ALTA EXTERNO (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		225,0000	
PPTCAP	PRUEBA TÉCNICA COMPLEJIDAD ALTA UM (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		200,0000	
PPTCBE	PRUEBA TÉCNICA COMPLEJIDAD BAJA EXTERNO (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		75,0000	
PPTCBP	PRUEBA TÉCNICA COMPLEJIDAD BAJA UM (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		65,0000	
PPTCME	PRUEBA TÉCNICA COMPLEJIDAD MEDIA EXTERNO (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		150,0000	
PPTCMP	PRUEBA TÉCNICA COMPLEJIDAD MEDIA UM (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	14/10/2015	14/10/2015		135,0000	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(0008) Biblioteca Universitaria

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 0008 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
1	FOTOCOPIAS MONEDERO ELECTRÓNICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0400	
10	REPROGRAFIA FONDO ANTIGUO. SIGLO XIX	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		3,9600	
11	REPROGRAFIA FONDO ANTIGUO. SIGLO XIX	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0800	
12	REPROGRAFIA FONDO ANTIGUO. SIGLO XVI AL XVIII	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		11,8800	
13	REPROGRAFIA FONSO ANTIGUO. SIGLO XVI AL XVIII	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0800	
14	REPROGRAFIA ARCHIVO. 1900-2004	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		3,9600	
15	REPROGRAFIA ARCHIVO 1900-2004	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0800	
16	REPROGRAFIA ARCHIVO. SIGLO XIX	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		3,9600	
17	REPROGRAFIA ARCHIVO. SIGLO XIX	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0800	
2	BUSQUEDA BASE DE DATOS COPIA IMPRESA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0400	
3	BUSQUEDA EN BASE DE DATOS PRECIO POR DISQUETE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,9900	
4	BUSQUEDA EN BASE DE DATOS PRECIO POR CD	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		1,3200	
5	COPIA IMPRESA REPRODUCCION DE MICROFORMAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,1200	
6	PRECIO POR DISQUETE, REPRODUCCION DE MICROFORMAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,9900	
7	PRECIO POR CD, REPRODUCCION DE MICROFORMAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		1,3200	
8	REPROGRAFIA FONDO ANTIGUO. 1900-1957	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		3,9600	
9	REPROGRAFIA FONDO ANTIGUO. 1900-1957	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0800	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(004E) Acuario

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 004E ACUARIO
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ACUARIO TIK5	ENTRADA VISITA GUIADA GRUPO DE +25	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		2,5000	
ACUARIO TIK7	ENTRADA VISITA GUIADA +6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		3,0000	
	PRECIO POR PERSONA EN VISITA GUIADA GRUPOS DE MÁS DE 6 PERSONAS									
ACUARIO-TIK1	BONO PERSONAL DE LA UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		5,0000	
	BONO ANUAL PESONAL DE LA UMU									
ACUARIO-TIK2	BONO NIÑO+UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		3,0000	
	BONO ANUAL NIÑO ACOMPAÑADO POR TRABAJADOR/PERSONAL DE LA UMU									
ACUARIO-TIK3	BONO ADULTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		10,0000	
	BONO ANUAL ADULTO PERSONAL EXTERNO									
ACUARIO-TIK4	BONO NIÑO+ADULTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		5,0000	
	BONO ANUAL NIÑO ACOMPAÑADO DE UN ADULTO									
ACUARIO-TIK8	ENTRADA VISITA NO GUIADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		1,0000	
	PRECIO POR PERSONA EN VISITA NO GUIADA									
BONO_1	BONO ANUAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		10,0000	
	BONO ANUAL PARA MIEMBROS DE LA U.MU.									
BONO_2	BONO ANUAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		4,0000	
	BONO ANUAL PARA NIÑOS HASTA 12 AÑOS ACOMPAÑADOS DE UN MIEMBRO DE LA U.MU.									
BONO_3	BONO ANUAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		20,0000	
	BONO ANUAL PUBLICO GENERAL									
BONO_4	BONO ANUAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		10,0000	
	BONO ANUAL PARA NIÑOS DE HASTA 12 AÑOS ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO									
REDTIK2	DESCUENTO 15%	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		2,5500	
	15% DESCUENTO ESTUDIANTES DE LA U.MU. Y MIEMBROS DE LA MISMA-NIÑOS HASTA 12 AÑOS PREVIA PRESENTACIÓN CARNET O VALE DE DESCUENTO.									
REDTIK3	DESCUENTO 15%	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		3,4000	
	15% DESCUENTO JUBILADOS Y MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA DE 1ª Y 2ª CATEGORÍA PREVIA PRESENTACIÓN CARNET O VALE DE DESCUENTO									
REDTIK4	DESCUENTO 15%	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		5,1000	
	15% DESCUENTO EN ADULTOS Y PÚBLICO GENERAL NO INCLUIDO EN LAS ANTERIORES CATEGORÍAS PREVIA PRESENTACIÓN CARNET O VALE DE DESCUENTO									
REDUC_1	REDUCCIÓN EN EL PRECIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015			
	REDUCCIÓN DE UN 15% SOBRE LOS PRECIOS GENERALES, PRESENTANDO UN CARNET O VALE DE DESCUENTO DEL ACUARIO EXPEDIDO POR LA EMPRESA COLABORADORA									
TICK-1	VENTA DE TICKETS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		2,7500	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 004E ACUARIO
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	GRUPOS (DE 25 PERSONAS EN ADELANTE)									
TICK-2	VENTA DE TICKETS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		3,0000	
	ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y MIEMBROS DE LA MISMA-NIÑOS HASTA 12 AÑOS-GRUPOS DE MÁS DE 6 PERSONAS									
TICK-3	VENTA DE TICKETS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		4,0000	
	JUBILADOS Y MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA DE 1ª Y 2ª CATEGORÍA									
TICK-4	VENTA DE TICKETS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		6,0000	
	ADULTOS Y PÚBLICO EN GENERAL NO INCLUIDO EN LAS ANTERIORES CATEGORÍAS									
TICK-5	SEMANA DE PUERTAS ABIERTAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	13/11/2015		1,0000	
	PRECIO ESPECIAL SEMANA DE PUERTAS ABIERTAS									

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(006A) Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI)

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AE001-C	CONSULTA ESTADÍSTICA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	30/10/2015		58,0000	
AE002	CONSULTA ESTADÍSTICA-ORGANISMOS PUBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		174,0000	
AE003	CONSULTA ESTADÍSTICA- EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		232,0000	
AE004-C	CONSULTORÍA ESTADÍSTICA. TRAMO 0-10 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		232,0000	
AE005	CONSULTORÍA ESTADÍSTICA. TRAMO 0-10 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		579,0000	
AE006	CONSULTORÍA ESTADÍSTICA. TRAMO 0-10 HORAS-EMPRESA PRIVADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		811,0000	
AE007-C	CONSULTORÍA ESTADÍSTICA. TRAMO 10-30 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		464,0000	
AE008	CONSULTORÍA ESTADÍSTICA. TRAMO 10-30 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		1.159,0000	
AE009	CONSULTORÍA ESTADÍSTICA. TRAMO 10-30 HORAS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		1.622,0000	
AE010-C	CONSULTORÍA ESTADÍSTICA. TRAMO 30-70 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	30/10/2015		1.159,0000	
AE011-C	HORA DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS DE MÁS DE 70 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		39,0000	
AE012	HORA DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS DE MÁS DE 70 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		84,0000	
AE013	HORA DE CONSULTORÍA PARA TRABAJAS DE MÁS DE 70 HORAS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		122,0000	
AF001-C	USO DE INSTALACIONES: 1 PERSONA O HASTA 100 M2 AIRE LIBRE-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		28,3300	
AF002	USO DE INSTALACIONES: 1 PERSONA O HASTA 100 M2 AIRE LIBRE-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		52,7900	
AF003	USO DE INSTALACIONES: 1 PERSONA O HASTA 100 M2 AIRE LIBRE-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		77,2500	
AF004-C	USO DE INSTALACIONES: 2-4 PERSONAS O MÁS DE 100 M2 AL AIRE LIBRE-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,3900	
AF005	USO DE INSTALACIONES: 2-4 PERSONAS O MÁS DE 100 M2 AL AIRE LIBRE-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		69,6800	
AF006	USO DE INSTALACIONES: 2-4 PERSONAS O MÁS DE 100 M2 AL AIRE LIBRE-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		101,9700	
AF007-C	USO DE INSTALACIONES: MÁS DE 5 PERSONAS O MÁS DE 200 M2-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,3200	
AF008	USO DE INSTALACIONES: MÁS DE 5 PERSONAS O MÁS DE 200 M2-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		84,4600	
AF009	USO DE INSTALACIONES: MÁS DE 5 PERSONAS O MÁS DE 200 M2-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		123,6000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AF010-C	SUMINISTRO DE VARIABLES METEOROLÓGICAS (VARIABLE/MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5700	
AF011	SUMINISTRO DE VARIABLES METEOROLÓGICAS (VARIABLE/MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,3100	
AF012	SUMINISTRO DE VARIABLES METEOROLÓGICAS (VARIABLE/MES)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
AF016-C	LIOFILIZADOR (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5700	
AF017	LIOFILIZADOR-ORGANISMOS PÚBLICOS (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5700	
AF018	LIOFILIZADOR-EMPRESAS PRIVADAS (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5800	
AF019-C	ATOMIZADOR (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,4000	
AF020	ATOMIZADOR-ORGANISMOS PÚBLICOS (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,9700	
AF021	ATOMIZADOR-EMPRESAS PRIVADAS (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,5400	
AF022-C	HOMOGENEIZADOR (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,4000	
AF023	HOMOGENEIZADOR-ORGANISMOS PÚBLICOS (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,9700	
AF024	HOMOGENEIZADOR-EMPRESAS PRIVADAS (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,5400	
AF025-C	CENTRÍFUGA SEPARADORA (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,6700	
AF026	CENTRÍFUGA SEPARADORA-ORGANISMOS PÚBLICOS (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,5600	
AF027	CENTRÍFUGA SEPARADORA-EMPRESAS PRIVADAS (HORA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,4500	
AF028-C	FERMENTACIÓN (1 PROCESO DE MENOS DE 96 HORAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	
AF029	FERMENTACIÓN (1 PROCESO DE MENOS DE 96 HORAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		42,2300	
AF030	FERMENTACIÓN (1 PROCESO DE MENOS DE 96 HORAS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		61,8000	
AF031-C	FERMENTACIÓN (1 PROCESO DE MAS 96 HORAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
AF032	FERMENTACIÓN (1 PROCESO DE MAS 96 HORAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		61,8000	
AF033	FERMENTACIÓN (1 PROCESO DE MAS 96 HORAS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		92,7000	
AF034-C	FILTRACIÓN TANGENCIAL (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
AF035	FILTRACIÓN TANGENCIAL (HORA) - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	
AF036	FILTRACIÓN TANGENCIAL (HORA) - EMPRESAS PRIVADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
AF037-C	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
AF038	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,5000	
AF039	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,0800	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	ENCARGOS)-EMPRESAS PRIVADAS									
AF040-C	SECADO DE MUESTRAS (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5200	
AF041	SECADO DE MUESTRAS (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
AF042	SECADO DE MUESTRAS (HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5500	
AF043-C	AUTOCLAVO DE SUELOS (PROCESO)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5800	
AF044	AUTOCLAVO DE SUELOS (PROCESO)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,1500	
AF045	AUTOCLAVO DE SUELOS (PROCESO)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,7300	
AF101-C	ABONO ORGÁNICO (SACO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		4,0000	
AF102-C	ACARICIDA (ACARELTE FORTE) (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,5000	
AF103-C	ACIDO LÁCTICO (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		46,4000	
AF104-C	ÁCIDO SULFÚRICO (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,7000	
AF105-C	AGAR (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		261,0000	
AF106-C	AGUA DE PEPTONA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		94,2000	
AF107-C	ANTIOIDIO (DORADO) (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,5000	
AF108-C	ANTIORUGAS (CLORPIRIFOS) (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,5000	
AF109-C	ANTITRIPS (MESUROL) (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		90,0000	
AF110-C	ARENA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
AF111-C	ASA DE DIGRALSKY (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,1200	
AF112-C	AVENA (SACO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,0000	
AF113-C	AZUFRE MICRONIZADO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,4000	
AF114-C	BABOSIL (METALDEHÍDO) (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,0000	
AF115-C	BACTO AGAR DIFCO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		130,0000	
AF116-C	BACTO TRIPTONA AGAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		108,0000	
AF117-C	BACTUR (BACILLUS THURINGIENSIS) (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		23,5000	
AF118-C	BANDEJAS DE RIEGO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
AF119-C	BANDEJAS QP 96 (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,7000	
AF120-C	BANDEJAS TRANSPORTE (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,1000	
AF121-C	BOLSAS ACLIMATAR (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
AF122-C	BOLSAS DE AUTOCLAVE (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,9400	
AF123-C	BOLSAS DE PAPEL (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
AF124-C	BOLSAS ZIP (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
AF125-C	BOTELLA TAPON AZUL 250ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,3000	
AF126-C	BOTELLAS TAPON AZUL 500ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,8000	

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AF127-C	CAJA PORTAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
AF128-C	CAJAS REJILLA NEGRAS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5000	
AF129-C	CALCIO CLORURO ANHIDRO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		64,3000	
AF130-C	CAÑAS DE BAMBU (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
AF131-C	CINTA DE AUTOCLAVE ROJA (ROLLO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,2300	
AF132-C	CLÓRURO CÁLCICO 2 HIDRATO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,8000	
AF133-C	COMPO LÍQUIDO (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
AF134-C	CRISTAL VIOLETA (100 ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		23,7000	
AF135-C	D-GLUCOSA ANHIDRA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,6000	
AF136-C	DOLOKAL (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,7500	
AF137-C	DUQUESAS 200 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2600	
AF138-C	ESTIÉRCOL DE CABALLO (SACO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		5,6500	
AF139-C	ETIQUETAS PICAR (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0200	
AF140-C	ETIQUETAS VENTANA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0800	
AF141-C	EXTRACTO DE LEVADURA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		47,0000	
AF142-C	EXTRACTO DE MALTA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		38,0000	
AF143-C	FIBRA DE COCO (SACO 70 L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	20/10/2015		4,4000	
AF144-C	FILTROS 0,22 µM (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,1000	
AF145-C	FILTROS MEDIOS LABOLAN (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,9000	
AF146-C	FILTROS MIDSTART (FERMENTADOR) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,0000	
AF147-C	FILTROS MILLEX 0,22, PEQUEÑOS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,1000	
AF148-C	FUNGICIDA (POMARSOL FORTE) (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,8000	
AF149-C	FUNGICIDA PREVICUR (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,6000	
AF150-C	GEL DE SÍLICE (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,7000	
AF151-C	GLYFOS ULTRA (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,0000	
AF152-C	GOMAS (BOLSA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,3000	
AF153-C	GUANTES (CAJA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,6000	
AF154-C	HIDRÓXIDO DE POTASIO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		28,0000	
AF155-C	HILO CAÑAMO (ROLLO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5000	
AF156-C	HUMUS DE LOMBRIZ (SACO 50 L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		6,9500	
AF157-C	INSECTICIDA (CIPERMETRINA) (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,0000	
AF158-C	INSECTICIDA (CONFIDOR) (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		125,0000	
AF159-C	JERINGUILLA INSULINA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
AF160-C	KLOVER (ÁCIDOS HÚMICOS) (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,7000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AF161-C	LEPINOX (B. TURINGIENSIS) (SACO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		23,0000	
AF162-C	MACETAS NEGRAS DE REJILLA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0700	
AF163-C	MACETAS REJILLA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0700	
AF164-C	MACETAS TERMOFORMADAS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0400	
AF165-C	MAGNESIO CLORURO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6200	
AF166-C	MALLA ANTIPÁJAROS (ROLLO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		75,4000	
AF167-C	MALLA ANTITRIPS (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,2000	
AF168-C	MANEN (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,7000	
AF169-C	MATERIAL DE RIEGO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
AF170-C	MEDIO DE CULTIVO BHI (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		391,0000	
AF171-C	MEDIO DE CULTIVO GAMBORG (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,2000	
AF172-C	MEDIO DE CULTIVO PDA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		126,4000	
AF173-C	MEDIO DE CULTIVO MRS BROTH (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		364,6000	
AF174-C	MIDAS (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,5000	
AF175-C	MULTISEI (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
AF176-C	NICOTARP (PLÁSTICO NEGRO) (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,7000	
AF177-C	NITRATO AMÓNICO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,2000	
AF178-C	NITROFOSCA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4500	
AF179-C	NUTREL C + NPK (8:4:10) (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,0000	
AF180-C	PAPEL FILM TRANSPARENTE (ROLLO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,3000	
AF181-C	PARAFILM (ROLLO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,5000	
AF182-C	PEPTONA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		122,8000	
AF183-C	PEPTONA BACTERIOLÓGICA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		61,3000	
AF184-C	PERLITA (SACO 100 L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	20/10/2015		11,3000	
AF185-C	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,0000	
AF186-C	PINZA JOYERO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,0000	
AF187-C	PIRECRIS (INSECTICIDA BIOLÓGICO) (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		32,3000	
AF188-C	PLACAS PETRI (90MM) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
AF189-C	PLANTACOTE (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
AF190-C	PLÁSTICO (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,6000	
AF191-C	PLÁSTICO SOLARIZACIÓN (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,4700	
AF192-C	POTASIO DI-HIDROGENO FOSFATO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		64,5000	
AF193-C	PUNTAS AMARILLAS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0100	
AF194-C	PUNTAS AZULES (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0100	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AF195-C	ROSCA DE REDUCCIÓN (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,6000	
AF197-C	SEMILLAS ALFALFA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,4000	
AF198-C	SEMILLAS AROMÁTICAS (SOBRE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,4000	
AF199-C	SEMILLAS SORGO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
AF200-C	SEPIOLITA (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4400	
AF201-C	TARRO DE VIDRIO 82 CON TAPA METÁLICA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5300	
AF202-C	TARRO VIDRIO 53 CON TAPA METÁLICA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3300	
AF203-C	TUBERÍA GOTEROS INTEGRADOS 0,33M (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2500	
AF204-C	TUBERIA PE PN/4 (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4000	
AF205-C	TURBA (SACO 70 L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		6,9500	
AF206-C	UNIDAD DE FUNGIBLE ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
AF207-C	UNIDAD DE PORTES-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
AF208-C	VERMICULITA Nº 3 (SACO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,2000	
AF209-C	VERMICULITA Nº2 (SACO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,5000	
AF210-C	GLICEROL (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,0000	
AF211-C	MEDIO DE CULTIVO BM1 (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
AF212-C	PELITRE HORT (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	04/11/2015		39,0000	
AF213-C	THIOVIT JET (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,8000	
AF214-C	AZUFRE MICRONIZADO (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	
AF215-C	BACILLUS T. AIZOWAII (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6000	
AF216-C	FEROMONA TUTTA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,2500	
AF217-C	TUBERIA CIEGA 13X16 (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1600	
AF218-C	BOTELLA C02 (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		151,0000	
AF219-C	FILTROS ENTRADA AIRE FERMENTADOR (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		117,0000	
AF220-C	FILTROS SALIDA AIRE FERMENTADOR (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		125,0000	
AF221-C	TUBOS SEMILLAS 5 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1600	
AF222-C	MEDIO DE CULTIVO CN (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		163,0600	
AF223-C	MALLA ANTIHIERBAS (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		0,7500	
AI001-C	USO DE INSTALACIONES: EQUIPOS DE ANÁLISIS IMAGEN, LABORATORIO DE MUESTRAS, ESTEREOLOGÍA, MICROSCOPÍA Y MACROSCOPÍA DIGITAL (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
AI002	USO DE INSTALACIONES: EQUIPOS DE ANÁLISIS IMAGEN, LABORATORIO DE MUESTRAS, ESTEREOLOGÍA, MICROSCOPÍA Y MACROSCOPÍA DIGITAL (MES)L-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		19,0000	
AI003	USO DE INSTALACIONES: EQUIPOS DE ANÁLISIS IMAGEN, LABORATORIO DE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,0800	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	MUESTRAS, ESTEREOLOGÍA, MICROSCOPÍA Y MACROSCOPÍA DIGITAL (MES)L-EMPRESAS PRIVADAS									
AI004-C	FLUORÍMETRO (HORA DE USO)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
AI005	FLUORÍMETRO (HORA DE USO)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
AI006	FLUORÍMETRO (HORA DE USO)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
AI007-C	DENSITOMETRÍA VISIBLE, FLUORESCENCIA Y RADIOACTIVIDAD (HORA DE USO)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
AI008	DENSITOMETRÍA VISIBLE, FLUORESCENCIA Y RADIOACTIVIDAD (HORA DE USO)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
AI009	DENSITOMETRÍA VISIBLE, FLUORESCENCIA Y RADIOACTIVIDAD (HORA DE USO)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
AI010-C	DIGITALIZACIÓN IMÁGENES DIAPOSITIVAS/PAPEL (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5200	
AI011	DIGITALIZACIÓN IMÁGENES DIAPOSITIVAS/PAPEL (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,7700	
AI012	DIGITALIZACIÓN IMÁGENES DIAPOSITIVAS/PAPEL (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
AI013-C	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES CON MEJORA DIGITAL (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		19,0000	
AI014	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES CON MEJORA DIGITAL (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,0000	
AI015	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES CON MEJORA DIGITAL (HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
AI016-C	GRABACIÓN CD-ROM (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
AI017	GRABACIÓN CD-ROM (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
AI018	GRABACIÓN CD-ROM (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
AI019-C	IMPRESIÓN A4 LÁSER BLANCO Y NEGRO, PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0200	
AI020	IMPRESIÓN A4 LÁSER BLANCO Y NEGRO, PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0300	
AI021	IMPRESIÓN A4 LÁSER BLANCO Y NEGRO, PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0300	
AI022-C	IMPRESIÓN A4 LÁSER COLOR PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1500	
AI023	IMPRESIÓN A4 LÁSER COLOR PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4100	
AI024	IMPRESIÓN A4 LÁSER COLOR PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6600	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AI025-C	IMPRESIÓN TRANSPARENCIAS LÁSER COLOR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5700	
AI026	IMPRESIÓN TRANSPARENCIAS LÁSER COLOR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,8400	
AI027	IMPRESIÓN TRANSPARENCIAS LÁSER COLOR (PRECIO POR PÁGINA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1100	
AI028-C	IMPRESIÓN A3 LÁSER BLANCO Y NEGRO PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0400	
AI029	IMPRESIÓN A3 LÁSER BLANCO Y NEGRO PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0500	
AI030	IMPRESIÓN A3 LÁSER BLANCO Y NEGRO PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0600	
AI031-C	IMPRESIÓN A3 LÁSER COLOR PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4100	
AI032	IMPRESIÓN A3 LÁSER COLOR PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,8400	
AI033	IMPRESIÓN A3 LÁSER COLOR PAPEL 80GR (PRECIO POR PÁGINA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,2800	
AI034-C	POSTER HASTA 90X120 PAPEL FOTOGRÁFICO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,0500	
AI035	POSTER HASTA 90X120 PAPEL FOTOGRÁFICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		40,0000	
AI036	POSTER HASTA 90X120 PAPEL FOTOGRÁFICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		43,2600	
AI037-C	POSTER 90 X 150 PAPEL FOTOGRÁFICO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,5000	
AI038	POSTER 90 X 150 PAPEL FOTOGRÁFICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,0000	
AI039	POSTER 90 X 150 PAPEL FOTOGRÁFICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		56,6500	
AI040-C	A3 (MINIMO 3) PAPEL FOTOGRÁFICO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,1200	
AI041	A3 (MINIMO 3) PAPEL FOTOGRÁFICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,6700	
AI042	A3 (MINIMO 3) PAPEL FOTOGRÁFICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,2100	
AI044-C	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
AI045	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,5000	
AI046	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,0800	
AI047-C	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 20X MEDIO PORTA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2600	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	(UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU									
AI048	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 20X MEDIO PORTA (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
AI049	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 20X MEDIO PORTA (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,1500	
AI050-C	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 40X MEDIO PORTA (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2600	
AI051	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 40X MEDIO PORTA (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
AI052	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 40X MEDIO PORTA (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,2100	
AI053-C	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 20X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2600	
AI054	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 20X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,1200	
AI055	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 20X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
AI056-C	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 40X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2600	
AI057	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 40X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,1500	
AI058	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS TEÑIDAS 40X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,5000	
AI059-C	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS SIN CONTRASTE 20X (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
AI060	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS SIN CONTRASTE 20X (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,2100	
AI061	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS SIN CONTRASTE 20X (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,5000	
AI062-C	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS SIN CONTRASTE 40X (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
AI063	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS SIN CONTRASTE 40X (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
AI064	ESCANEADO PORTAS-CAMPO CLARO MUESTRAS SIN CONTRASTE 40X (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	
AI065-C	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 20X MEDIO PORTA (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AI066	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 20X MEDIO PORTA (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
AI067	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 20X MEDIO PORTA (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
AI068-C	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 40X MEDIO PORTA (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
AI069	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 40X MEDIO PORTA (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,1200	
AI070	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 40X MEDIO PORTA (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		14,4200	
AI071-C	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 20X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
AI072	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 20X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,1200	
AI073	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 20X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	
AI074-C	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 40X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
AI075	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 40X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,1800	
AI076	ESCANEADO PORTAS-FLUORESCENCIA 40X PORTA COMPLETO (UNIDAD)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,0000	
AI077-C	TRABAJO EN SOFTWARES ESPECIFICOS: IMARIS, HUYGENS, MACROS, GELES 2D ETC (HORA INCLUYE OPERADOR)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
AI078-C	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PORTAS VIRTUALES DIH (MES/ADMINISTRADOR)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
AI080-C	ALMACENAMIENTO DE PORTAS VIRTUALES HASTA 100 GB/AÑO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
AN001-C	RATA NO CONSANGUÍNEA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,4800	
AN002	RATA NO CONSANGUÍNEA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,2200	
AN003	RATA NO CONSANGUÍNEAEMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		14,9600	
AN004-C	RATA GESTANTE NO CONSANGUÍNEA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		19,3400	
AN005	RATA GESTANTE NO CONSANGUÍNEA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,7100	
AN006	RATA GESTANTE NO CONSANGUÍNEA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		56,0800	
AN007-C	RATA LACTANTE Y CAMADA NO CONSANGUÍNEAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,6800	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AN008	RATA LACTANTE Y CAMADA NO CONSANGUÍNEAS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		57,1100	
AN009	RATA LACTANTE Y CAMADA NO CONSANGUÍNEAS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		68,5500	
AN010-C	RATA CONSANGUÍNEA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		17,2000	
AN011	RATA CONSANGUÍNEA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,4100	
AN012	RATA CONSANGUÍNEA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		43,6200	
AN013-C	RATA GESTANTE CONSANGUÍNEA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		23,6800	
AN014	RATA GESTANTE CONSANGUÍNEA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		49,2300	
AN015	RATA GESTANTE CONSANGUÍNEA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		74,7800	
AN016-C	RATA LACTANTE Y CAMADA CONSANGUÍNEAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		71,7900	
AN017	RATA LACTANTE Y CAMADA CONSANGUÍNEAS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		85,7500	
AN018	RATA LACTANTE Y CAMADA CONSANGUÍNEAS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		99,7000	
AN019-C	RATÓN NO CONSANGUÍNEO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,9100	
AN020	RATÓN NO CONSANGUÍNEO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,3900	
AN021	RATÓN NO CONSANGUÍNEO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,8600	
AN022-C	RATÓN GESTANTE NO CONSANGUÍNEO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,7800	
AN023	RATÓN GESTANTE NO CONSANGUÍNEO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,5000	
AN024	RATÓN GESTANTE NO CONSANGUÍNEO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		35,2200	
AN025-C	RATÓN LACTANTE Y CAMADA NO CONSANGUÍNEOS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		17,6200	
AN026	RATÓN LACTANTE Y CAMADA NO CONSANGUÍNEOS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		28,3800	
AN027	RATÓN LACTANTE Y CAMADA NO CONSANGUÍNEOS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		39,1500	
AN028-C	RATÓN CONSANGUÍNEO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,8900	
AN029	RATÓN CONSANGUÍNEO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,8000	
AN030	RATÓN CONSANGUÍNEO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,7100	
AN031-C	RATÓN GESTANTE CONSANGUÍNEO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,6000	
AN032	RATÓN GESTANTE CONSANGUÍNEO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,4800	
AN033	RATÓN GESTANTE CONSANGUÍNEO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,3700	
AN034-C	RATÓN LACTANTE Y CAMADA CONSANGUÍNEOS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		48,9600	
AN035	RATÓN LACTANTE Y CAMADA CONSANGUÍNEOS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		66,9700	
AN036	RATÓN LACTANTE Y CAMADA CONSANGUÍNEOS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		84,9800	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AN037-C	COBAYA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		24,2500	
AN038	COBAYA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		34,5600	
AN039	COBAYA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		44,8700	
AN040-C	COBAYA GESTANTE-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		35,9200	
AN041	COBAYA GESTANTE-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		66,9000	
AN042	COBAYA GESTANTE-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		97,8900	
AN043-C	HÁMSTER-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,1700	
AN044	HÁMSTER-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		14,0300	
AN045	HÁMSTER-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,8800	
AN046-C	HÁMSTER GESTANTE-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		14,3600	
AN047	HÁMSTER GESTANTE-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,3200	
AN048	HÁMSTER GESTANTE-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		48,2800	
AN049-C	GÉRBIL-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,8500	
AN050	GÉRBIL-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,8700	
AN051	GÉRBIL-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		35,8900	
AN052-C	GÉRBIL GESTANTE-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,8800	
AN053-C	PERRO HASTA 6 MESES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		378,4900	
AN054	PERRO HASTA 6 MESES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		450,2700	
AN055	PERRO HASTA 6 MESES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		645,0000	
AN056-C	JAULA CONVENCIONAL DE RATA -MANTENIMIENTO AL MES -ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6600	
AN057	JAULA CONVENCIONAL RATA -MANTENIMIENTO AL MES -ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		33,9900	
AN058	JAULA CONVENCIONAL DE RATA -MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,3200	
AN059-C	JAULA PEQUEÑA DE RATA ¿MANTENIMIENTO/PROTEGIDO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		28,3300	
AN060	JAULA PEQUEÑA RATA ¿MANTENIMIENTO/PROTEGIDO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		42,4900	
AN061	JAULA PEQUEÑA RATA ¿MANTENIMIENTO/PROTEGIDO AL MES -EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		56,6500	
AN062-C	JAULA GRANDE RATA ¿MANTENIMIENTO/PROTEGIDO AL MES -ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		33,9900	
AN063	JAULA GRANDE RATA ¿MANTENIMIENTO/PROTEGIDO AL MES -ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,9900	
AN064	JAULA GRANDE RATA ¿MANTENIMIENTO/PROTEGIDO AL MES -EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		67,9800	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AN065-C	JAULA CONVENCIONAL PEQUEÑA RATÓN-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,3300	
AN066	JAULA CONVENCIONAL PEQUEÑA RATÓN-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		17,0000	
AN067	JAULA CONVENCIONAL PEQUEÑA RATÓN-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6600	
AN068-C	JAULA CONVENCIONAL GRANDE RATÓN-MANTENIMIENTO AL MES -ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6600	
AN069	JAULA CONVENCIONAL GRANDE RATÓN-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		33,9900	
AN070	JAULA CONVENCIONAL GRANDE RATÓN-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,3200	
AN071-C	JAULA PROTEGIDA RATÓN-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		28,3300	
AN072	JAULA PROTEGIDA RATÓN-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		42,4900	
AN073	JAULA PROTEGIDA RATÓN-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		56,6500	
AN074-C	JAULA CONVENCIONAL COBAYA-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6600	
AN075	JAULA CONVENCIONAL COBAYA -MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		33,9900	
AN076	JAULA CONVENCIONAL COBAYA-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,3200	
AN077-C	JAULA CONVENCIONAL HÁMSTER-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6600	
AN078	JAULA CONVENCIONAL HÁMSTER-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		33,9900	
AN079	JAULA CONVENCIONAL HÁMSTER-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,3200	
AN080-C	JAULA PROTEGIDAS HÁMSTER-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		28,3300	
AN081	JAULA PROTEGIDAS HÁMSTER-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		42,4900	
AN082	JAULA PROTEGIDAS HÁMSTER-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		56,6500	
AN083-C	JAULA CONVENCIONAL GÉRBIL-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6600	
AN084	JAULA CONVENCIONAL GÉRBIL-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		33,9900	
AN085	JAULA CONVENCIONAL GÉRBIL-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,3200	
AN086-C	CONEJO-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		28,3300	
AN087	CONEJO-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		42,4900	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AN088	CONEJO-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		56,6500	
AN089-C	PERRO-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		83,7300	
AN090	PERRO-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		150,6400	
AN091	PERRO-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		217,5400	
AN092-C	MONO-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		90,9800	
AN093-C	SAPO-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,3300	
AN094-C	JAULA CONVENCIONAL OCTODÓN-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6600	
AN095	JAULA CONVENCIONAL OCTODON-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		24,9300	
AN096-C	ANÁLISIS HEMATOLÓGICO (ABACUS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,4000	
AN097	ANÁLISIS HEMATOLÓGICO (ABACUS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,1000	
AN098	ANÁLISIS HEMATOLÓGICO (ABACUS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,8000	
AN099-C	USO QUIRÓFANO Y/O ECÓGRAFO 1 HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,2900	
AN100	USO QUIRÓFANO Y/O ECÓGRAFO 1 HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,5700	
AN101	USO QUIRÓFANO Y/O ECÓGRAFO 1 HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,8600	
AN102-C	USO EQUIPO ANESTESIA CON ANESTÉSICO ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,8500	
AN103	USO EQUIPO ANESTESIA CON ANESTÉSICO ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,6600	
AN104	USO EQUIPO ANESTESIA CON ANESTÉSICO ½ HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,7100	
AN105-C	USO EQUIPO ANESTESIA SIN ANESTÉSICO ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1400	
AN106	USO EQUIPO ANESTESIA SIN ANESTÉSICO ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7900	
AN107	USO EQUIPO ANESTESIA SIN ANESTÉSICO ½ HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,4400	
AN108-C	USO AUTOCLAVE 1 CICLO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1400	
AN109	USO AUTOCLAVE 1 CICLO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7900	
AN110	USO AUTOCLAVE 1 CICLO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,4400	
AN111-C	PERRO DE MÁS DE 6 MESES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		496,1900	
AN112	PERRO DE MÁS DE 6 MESES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		573,8700	
AN113	PERRO DE MÁS DE 6 MESES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		795,0000	
AN114-C	JAULA METABÓLICA RATA/RATÓN-MANTENIMIENTO AL DÍA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,6500	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AN115	JAULA METABÓLICA RATA/RATÓN-MANTENIMIENTO AL DÍA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,4700	
AN116	JAULA METABÓLICA RATA/RATÓN-MANTENIMIENTO AL DÍA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,3000	
AN117-C	USO EQUIPO ANÁLISIS BIOQUÍMICO ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1400	
AN118	USO EQUIPO ANÁLISIS BIOQUÍMICO ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7900	
AN119	USO EQUIPO ANÁLISIS BIOQUÍMICO ½ HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,4400	
AN120-C	USO EQUIPO MONOTORIZACIÓN Y/O CALENTADOR ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1400	
AN121	USO EQUIPO MONOTORIZACIÓN Y/O CALENTADOR ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7900	
AN122	USO EQUIPO MONOTORIZACIÓN Y/O CALENTADOR ½ HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,4400	
AN123-C	USO TRITURADORA DE PIENSO ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1400	
AN124	USO TRITURADORA DE PIENSO ½ HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7900	
AN125	USO TRITURADORA DE PIENSO ½ HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,4400	
AN126-C	CICLO ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,0500	
AN127	CICLO ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		48,6700	
AN128	CICLO ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		61,2900	
AN129-C	AUTOCLAVADO Y EMBOLSADO DE 1 JAULA COMPLETA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6700	
AN130	AUTOCLAVADO Y EMBOLSADO DE 1 JAULA COMPLETA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,9100	
AN131	AUTOCLAVADO Y EMBOLSADO DE 1 JAULA COMPLETA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1300	
AN132-C	AUTOCLAVADO Y EMBOLSADO DE 4 CUBETAS (BOLSA GRANDE)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,8200	
AN133	AUTOCLAVADO Y EMBOLSADO DE 4 CUBETAS (BOLSA GRANDE)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1100	
AN134	AUTOCLAVADO Y EMBOLSADO DE 4 CUBETAS (BOLSA GRANDE)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,4000	
AN135-C	EUTANASIA CON CO2 RATA-RATÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6900	
AN136	EUTANASIA CON CO2 RATA-RATÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
AN137	EUTANASIA CON CO2 RATA-RATÓN-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,3700	
AN138-C	EUTANASIA CON CO2 CONEJO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,1100	
AN139	EUTANASIA CON CO2 CONEJO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,1700	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AN140	EUTANASIA CON CO2 CONEJO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,2300	
AN141-C	PRÉSTAMO PERRO/DÍA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
AN142-C	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
AN143	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,5000	
AN144	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,0800	
AN145-C	MONO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		695,0000	
AN146	MONO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		896,0000	
AN147	MONO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		1.495,0000	
AN148	MONO-MANTENIMIENTO AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		163,7600	
AN149	MONO-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		236,5500	
AN150	JAULA CONVENCIONAL OCTODON-MANTENIMIENTO AL MES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,3200	
AN152-C	ESTUDIOS SPECT-CT/HORA (SIN FÁRMACOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,0000	
AN153	ESTUDIOS SPECT-CT/HORA (SIN FARMACOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	
AN154	ESTUDIOS SPECT-CT/HORA (SIN FÁRMACOS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
AN200-C	ALSIR 2,5%, 20CC	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,0000	
AN201-C	AMFIPEN LA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		17,5000	
AN202-C	BAYTRIL INY.2,5%	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,0000	
AN203-C	BIVAMOS LA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,0000	
AN204-C	BOLSA AUTOCLAVAR 60X75 CM.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4000	
AN205-C	BOLSA AUTOCLAVAR 75X90 CM.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015			
AN207-C	CARPRODYL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		62,0000	
AN208-C	CONVENIA 20 ML INY.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		178,0000	
AN209-C	DEYANIL RETARD	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,4000	
AN210-C	METACAM 5 MG/ML, 20 ML INY.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		65,0000	
AN211-C	TOLFEDINE 50ML INY	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,0000	
AN212-C	TORBUGESIC 10 ML INY.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		65,0000	
AN213-C	EMPAPADOR 60X90 CM UNIDAD	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,6000	
AN214-C	MICROCHIP UNIDAD	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,3000	
AN215-C	JERINGUILLAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
AN216-C	AGUJA PARA JERINGUILLA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0500	
AN217-C	JERINGA TUBERCULINA C/AGUJ.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1500	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AN218-C	CATÉTERES INTROCAN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
AN219-C	SUTURA GRAPADORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,5000	
AN220-C	TUBO MICROVETTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4000	
AN221-C	TUBO EDTA O HEPARINA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
AN222-C	SUERO FISIOLÓGICO 10 ML	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3000	
AN223-C	SUERO FISIOLÓGICO 100 ML	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,2000	
AN224-C	SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7000	
AN225-C	SUERO FISIOLÓGICO Y/O GLUCOSADO 5% 250ML	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
AN226-C	SUERO FISIOLÓGICO Y/O GLUCOSADO 5% 1L	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
AN227-C	MASCARILLAS 3M FFP 1S UNIDAD	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,9000	
AN228-C	CAJA GUANTES LATEX 100 UNIDADES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
AN229-C	CUBRE ZAPATOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
AN230-C	BATAS DESECHABLES VERDES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
AN231-C	BOLSA AUTOCLAVAR 60X75CM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6500	
AN232-C	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES 750 ML	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,4000	
AN233-C	SACO DE 12,5KG. PIENSO RATA-RATÓN CRÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		29,0000	
AN234-C	SACO DE 12,5KG. PIENSO RATA-RATÓN MANTENIMIENTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		29,0000	
AN235-C	SACO DE 4,5 KG. DE PIENSO IRRADIADO RATA-RATÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		26,0000	
AN236-C	SACO PIENSO CONEJO 10 KG.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,5000	
AN237-C	SACO DE 12,5 KG. DE VIRUTA LIGNOCEL ¿	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		16,5000	
AN238-C	SACO VIRUTA 29/12	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,5000	
AN239-C	BUTAQ 10ML.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
AN240-C	PIENSO ROEDORES (KG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,3200	
AN241-C	BOLSA AUTOCLAVAR 75X90 CM.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5500	
BM001-C	SECUENCIACIÓN DE ADN (POR SECUENCIA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,5000	
BM002	SECUENCIACIÓN DE ADN (POR SECUENCIA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,5000	
BM003	SECUENCIACIÓN DE ADN (POR SECUENCIA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,5000	
BM004-C	ANÁLISIS DE FRAGMENTOS DE ADN (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	
BM005	ANÁLISIS DE FRAGMENTOS DE ADN (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,7500	
BM006	ANÁLISIS DE FRAGMENTOS DE ADN (POR ANÁLISIS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,0000	
BM007-C	ESPECTRÓMETRO DE ABSORBANCIA, DICROÍSMO CIRCULAR Y FLUORESCENCIA (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,2100	
BM008	ESPECTRÓMETRO DE ABSORBANCIA, DICROÍSMO CIRCULAR Y FLUORESCENCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		14,8500	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	(POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS									
BM009	ESPECTRÓMETRO DE ABSORBANCIA, DICROÍSMO CIRCULAR Y FLUORESCENCIA (POR HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,6300	
BM010-C	MICROCALORÍMETRO VP-ITC, MICROCAL (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
BM011	MICROCALORÍMETRO VP-ITC MICROCAL (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,3000	
BM012	MICROCALORÍMETRO VP-ITC MICROCAL (POR HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,2400	
BM013-C	MICROCALORÍMETRO VP-DSC, MICROCAL (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
BM014	MICROCALORÍMETRO VP-DSC MICROCAL (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,7100	
BM015	MICROCALORÍMETRO VP-DSC MICROCAL (POR HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,1800	
BM016-C	DIFRACTOR DE RAYOS X (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,1200	
BM017	DIFRACTOR DE RAYOS X (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,6100	
BM018	DIFRACTOR DE RAYOS X (POR HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		16,4800	
BM019-C	EQUIPO DE PCR A TIEMPO REAL (POR LECTURA DE PLACA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,6100	
BM020	EQUIPO DE PCR A TIEMPO REAL (POR LECTURA DE PLACA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,2800	
BM021	EQUIPO DE PCR A TIEMPO REAL (POR LECTURA DE PLACA) -EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		14,4200	
BM022-C	SISTEMA BIOANALIZADOR (POR LECTURA DE CHIP)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,1800	
BM023	SISTEMA BIOANALIZADOR (POR LECTURA DE CHIP)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,5500	
BM024	SISTEMA BIOANALIZADOR (POR LECTURA DE CHIP)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,3600	
BM025-C	SISTEMA DE MICRODISECCIÓN POR LÁSER (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
BM026	SISTEMA DE MICRODISECCIÓN POR LÁSER (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,3000	
BM027	SISTEMA DE MICRODISECCIÓN POR LÁSER (POR HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,2400	
BM028-C	MEDIDA DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA EN EL ESPECTRÓMETRO AUTOSIZER 4800 (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,6100	
BM029	MEDIDA DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA EN EL ESPECTRÓMETRO AUTOSIZER 4800 (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,2800	
BM030	MEDIDA DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA EN EL ESPECTRÓMETRO AUTOSIZER 4800 (POR HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		14,4200	
BM031-C	SISTEMA BIACOREX (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
BM032	SISTEMA BIACOREX (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,3000	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM033	SISTEMA BIACOREX (POR HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,2400	
BM034-C	ANÁLISIS DE MUESTRAS MEDIANTE MALDI-TOF (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
BM035	ANÁLISIS DE MUESTRAS MEDIANTE MALDI-TOF (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,8300	
BM036	ANÁLISIS DE MUESTRAS MEDIANTE MALDI-TOF (POR ANÁLISIS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
BM037-C	IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS MEDIANTE HUELLA PEPTÍDICA (POR ANÁLISIS) -ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	
BM038	IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS MEDIANTE HUELLA PEPTÍDICA (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		53,0500	
BM039	IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS MEDIANTE HUELLA PEPTÍDICA (POR ANÁLISIS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		82,4000	
BM040-C	SEPARACIÓN HPLC (BOMBA CAPILAR)/ESI-MS (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,0000	
BM041	SEPARACIÓN HPLC (BOMBA CAPILAR)/ESI-MS (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		44,0000	
BM042	SEPARACIÓN HPLC (BOMBA CAPILAR)/ESI-MS (POR HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		80,0000	
BM043-C	SEPARACIÓN HPLC (BOMBA CAPILAR) (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,1200	
BM044	SEPARACIÓN HPLC (BOMBA CAPILAR) (POR HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		23,3400	
BM045	SEPARACIÓN HPLC (BOMBA CAPILAR) (POR HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
BM046-C	INYECCIÓN DIRECTA ESI- MS, MASA EXACTA (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,5000	
BM047	INYECCIÓN DIRECTA ESI- MS, MASA EXACTA (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		44,5000	
BM048	INYECCIÓN DIRECTA ESI-MS, MASA EXACTA (POR ANÁLISIS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		80,5000	
BM049-C	IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS MEDIANTE ANÁLISIS DE LOS FRAGMENTOS DIGERIDOS POR HPLC/ESI-TRAP MS (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,0000	
BM050	IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS MEDIANTE ANÁLISIS DE LOS FRAGMENTOS DIGERIDOS POR HPLC/ESI-TRAP MS (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		75,0000	
BM051	IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS MEDIANTE ANÁLISIS DE LOS FRAGMENTOS DIGERIDOS POR HPLC/ESI-TRAP MS (POR ANÁLISIS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		120,0000	
BM052-C	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D:MINIGEL (7X8 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
BM053	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D:MINIGEL (7X8 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,2200	
BM054	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D:MINIGEL (7X8 CM)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM055-C	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D:MAXIGEL (18X20 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	
BM056	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D:MAXIGEL (18X20 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,1300	
BM057	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D:MAXIGEL (18X20 CM)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
BM058-C	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D: TIRA COMERCIAL IEF 7 CM-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,2400	
BM059	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D: TIRA COMERCIAL IEF 7 CM-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		17,5000	
BM060	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D: TIRA COMERCIAL IEF 7 CM-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,7500	
BM061-C	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D: TIRA COMERCIAL IEF 11 CM-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
BM062	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D: TIRA COMERCIAL IEF 11 CM-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,2200	
BM063	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D: TIRA COMERCIAL IEF 11 CM-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
BM064-C	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D: TIRA COMERCIAL IEF 17 CM-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		24,7200	
BM065	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D: TIRA COMERCIAL IEF 17 CM-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		52,5100	
BM066	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 1D: TIRA COMERCIAL IEF 17 CM-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		77,2500	
BM067-C	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 2D:IEF 7 CM + MINIGEL (7X8 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
BM068	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 2D:IEF 7 CM + MINIGEL (7X8 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
BM069	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 2D:IEF 7 CM + MINIGEL (7X8 CM)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		150,0000	
BM070-C	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 2D:IEF 11/17 CM + MAXIGEL (18X20 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		80,0000	
BM071	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 2D:IEF 11/17 CM + MAXIGEL (18X20 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		165,0000	
BM072	ELECTROFORESIS PROTEÍNAS 2D:IEF 11/17 CM + MAXIGEL (18X20 CM)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		250,0000	
BM073-C	TINCIÓN COOMASSIE COMPATIBLE MS: MINIGEL (7X8 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,1500	
BM074	TINCIÓN COOMASSIE COMPATIBLE MS: MINIGEL (7X8 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,2600	
BM075	TINCIÓN COOMASSIE COMPATIBLE MS: MINIGEL (7X8 CM)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM076-C	TINCIÓN COOMASSIE COMPATIBLE MS: MAXIGEL (18X20 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
BM077	TINCIÓN COOMASSIE COMPATIBLE MS: MAXIGEL (18X20 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		26,5200	
BM078	TINCIÓN COOMASSIE COMPATIBLE MS: MAXIGEL (18X20 CM)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
BM079-C	TINCIÓN PLATA COMPATIBLE MS:MINIGEL (7X8 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
BM080	TINCIÓN PLATA COMPATIBLE MS:MINIGEL (7X8 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		26,5200	
BM081	TINCIÓN PLATA COMPATIBLE MS:MINIGEL (7X8 CM)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
BM082-C	TINCIÓN PLATA COMPATIBLE MS: MAXIGEL (18X20 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,4500	
BM083	TINCIÓN PLATA COMPATIBLE MS: MAXIGEL (18X20 CM)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		34,4800	
BM084	TINCIÓN PLATA COMPATIBLE MS: MAXIGEL (18X20 CM)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
BM085-C	PLATAFORMAS DE MICROARRAYS DE ADN (POR LECTURA DE ARRAY)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
BM086	PLATAFORMAS DE MICROARRAYS DE ADN (POR LECTURA DE ARRAY)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,3000	
BM087	PLATAFORMAS DE MICROARRAYS DE ADN (POR LECTURA DE ARRAY)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,2400	
BM088-C	ULTRACENTRIFUGACIÓN (MENOS DE 24 HORAS DE UTILIZACIÓN)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,6000	
BM089	ULTRACENTRIFUGACIÓN (MENOS DE 24 HORAS DE UTILIZACIÓN)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,3000	
BM090	ULTRACENTRIFUGACIÓN (MENOS DE 24 HORAS DE UTILIZACIÓN)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,2400	
BM091-C	ULTRACENTRIFUGACIÓN (MÁS DE 24 HORAS DE UTILIZACIÓN)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
BM092	ULTRACENTRIFUGACIÓN (MÁS DE 24 HORAS DE UTILIZACIÓN)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		26,5200	
BM093	ULTRACENTRIFUGACIÓN (MÁS DE 24 HORAS DE UTILIZACIÓN)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
BM094-C	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
BM095	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,5000	
BM096	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,0800	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM097-C	AUTENTIFICACIÓN DE LÍNEA CELULAR HUMANA MEDIANTE STR (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		51,1000	
BM098	AUTENTIFICACIÓN DE LÍNEA CELULAR HUMANA MEDIANTE STR (POR ANÁLISIS)-ORGANIMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		110,0000	
BM098-C	ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESIÓN CON PARTEK (1 A 5 MUESTRAS) (ORGANISMPOS PÚBLICOS CON CONVENIO UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
BM099	AUTENTIFICACIÓN DE LÍNEA CELULAR HUMANA MEDIANTE STR (POR ANÁLISIS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		130,0000	
BM099-C	ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESIÓN CON PARTEK (DE 6 A 10 MUESTRAS) (ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,2000	
BM100	ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESIÓN CON PARTEK (1 A 5 MUESTRAS) (ORGANISMOS PÚBLICOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		82,4000	
BM100-C	ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESIÓN CON PARTEK (MÁS DE 11 MUESTRAS) (ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,2000	
BM101	ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESIÓN CON PARTEK (DE 6 A 10 MUESTRAS) (ORGANISMOS PÚBLICOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		72,4000	
BM102	ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESIÓN CON PARTEK (MÁS DE 11 MUESTRAS) (ORGANISMO PÚBLICOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		62,4000	
BM103	ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESIÓN CON PARTEK (1 A 5 MUESTRAS) (EMPRESAS PRIVADAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		123,6000	
BM104	ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESIÓN CON PARTEK (DE 6 A 10 MUESTRAS) (EMPRESAS PRIVADAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		113,6000	
BM105	ANÁLISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESIÓN CON PARTEK (MÁS DE 11 MUESTRAS) (EMPRESAS PRIVADAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		103,6000	
BM112-C	SECUENCIACIÓN DE ADN (POR SECUENCIA) A PARTIR DE 500 SECUENCIAS EN EL PLAZO DE UN AÑO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,5000	
BM113	SECUENCIACIÓN DE ADN (POR SECUENCIA) A PARTIR DE 500 SECUENCIAS EN EL PLAZO DE UN AÑO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,5000	
BM114	SECUENCIACIÓN DE ADN (POR SECUENCIA) A PARTIR DE 500 SECUENCIAS EN EL PLAZO DE UN AÑO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,5000	
BM120-C	HUELLA GENÉTICA (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		73,2000	
BM121	HUELLA GENÉTICA (POR ANÁLISIS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		130,0000	
BM122	HUELLA GENÉTICA (POR ANÁLISIS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		150,0000	
BM141	EVAPORADOR TÉRMICO ALTO VACÍO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		10,5600	
BM201-C	ADHESIVOS PARA PLACAS DE 96 POCILLOS DE PCR A TIEMPO REAL (APPLIED BIOSYSTEMS, 4311971) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,1000	
BM202-C	BIACORE X SENSOR CHIP C1 (BIACORE, GE LIFE SCIENCES, BR-1005-40) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		223,4500	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM203-C	BIACORE X SENSOR CHIP CM3 (BIACORE, GE LIFE SCIENCES, BR-1005-41) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		231,9200	
BM204-C	BIACORE X SENSOR CHIP CM4 (BIACORE, GE LIFE SCIENCES, BR-1005-39) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		198,4400	
BM205-C	BIACORE X SENSOR CHIP CM5 (BIACORE, GE LIFE SCIENCES, BR-1003-99) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		193,6000	
BM206-C	BIACORE X SENSOR CHIP CM7 (BIACORE, GE LIFE SCIENCES, 28-9573-32) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		341,2200	
BM207-C	BIACORE X SENSOR CHIP HPA (BIACORE, GE LIFE SCIENCES, BR-1004-06) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		342,4300	
BM208-C	BIACORE X SENSOR CHIP L1 (BIACORE, GE LIFE SCIENCES, BR-1005-58) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		340,0100	
BM209-C	BIACORE X SENSOR CHIP NTA (BIACORE, GE LIFE SCIENCES, BR-1004-07)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		482,7900	
BM210-C	BIACORE X SENSOR CHIP SA (BIACORE, GE LIFE SCIENCES, BR-1003-98) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		341,2200	
BM211-C	BOLSAS CON 250 TUBOS DE 0,2 ML PARA PCR (SARSTEDT, 72.737) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,7500	
BM212-C	BOTES CON UNOS 50 TUBOS EPPENDORF ESTÉRILES DE 1,5 ML (NIRCO, 175508N) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6000	
BM213-C	CAJAS DE 60 PUNTAS SIN FILTRO, AZULES, ESTÉRILES (NIRCO, 162222) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6000	
BM214-C	CAJAS DE 96 PUNTAS FILTRO, 0,1-10 µL (VWR INTERNATIONAL EUROLAB, 732-0543) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		4,6000	
BM215-C	CAJAS DE 96 PUNTAS FILTRO, 1000 µL (VWR INTERNATIONAL EUROLAB, 732-0534) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		6,3000	
BM216-C	CAJAS DE 96 PUNTAS FILTRO, 1-100 µL (VWR INTERNATIONAL EUROLAB, 732-0523) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		4,6000	
BM217-C	CAJAS DE 96 PUNTAS FILTRO, 1-200 µL (VWR INTERNATIONAL EUROLAB, 732-0541) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		4,6000	
BM218-C	CAJAS DE 96 PUNTAS FILTRO, 1-40 µL (VWR INTERNATIONAL EUROLAB, 732-0528) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		4,6000	
BM219-C	CAJAS DE 96 PUNTAS SIN FILTRO, 0,5-10 µL, ESTÉRILES (NIRCO, 163031) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	
BM220-C	CAJAS DE 96 PUNTAS SIN FILTRO, AMARILLAS, ESTÉRILES (NIRCO, 162001N) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,8000	
BM221-C	CAJAS DE CARTÓN PARA 100 CRIOTUBOS (DELTALAB) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,8000	
BM222-C	CHIPS PARA DNA 1000 (AGILENT, 1015067-1504) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,5300	
BM223-C	CHIPS PARA DNA 7500 (AGILENT, 1015067-1506) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,5300	
BM224-C	CHIPS PARA DNA, HIGH SENSITIVITY (AGILENT, 5067-4626) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		49,8400	
BM225-C	CHIPS PARA PROTEÍNAS 230 PLUS (AGILENT) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,6700	
BM226-C	CHIPS PARA PROTEÍNAS 80 (AGILENT, 1015067-1515) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,6200	
BM227-C	CHIPS PARA RNA 6000 NANO (AGILENT, 5067-1511) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		32,4700	
BM228-C	CHIPS PARA RNA 6000 PICO (AGILENT, 1015067-1513) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		34,6900	
BM229-C	COLUMNAS DESALADO PD SPINTRAP G-25 (GE HEALTHCARE, 28-9180-04) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		5,6100	
BM230-C	FILTROS HPLC ACRODISC GHP 13 MM, 0.22 µM (PALL, PN4554T) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,9200	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM231-C	FILTROS HPLC MILLEX-GV 0.22 µM LOW-BINDING (MILLIPORE, SLGV013NL) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		2,8700	
BM232-C	PEPTIDE CLEANUP C18 SPIN TUBES (PIERCE, 89873) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		4,0400	
BM233-C	PLACA 96 POCILLOS PARA ANALIZADORES GENÉTICOS ABI (AXYGEN, 321-65-051) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,6000	
BM234-C	PLACAS 96 POCILLOS, FAST-PCR A TIEMPO REAL (APPLIED BIOSYSTEMS, 4346907) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,7400	
BM235-C	PLACAS 96 POCILLOS, PCR A TIEMPO REAL (APPLIED BIOSYSTEMS, N801-0560) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,1000	
BM236-C	POWER SYBR GREEN PCR MASTER MIX 2X (APPLIED BIOSYSTEMS, 4367659) (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		47,6400	
BM237-C	PUNTA ZIPTIP C18 (MILLIPORE, ZTC18S096) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		3,2600	
BM238-C	SEPTAS PARA PLACAS DE 96 POCILLOS (APPLIED BIOSYSTEMS, 4315933) (UNIDAD.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,5000	
BM239-C	TRYPSIN GOLD MASS SPEC GRADE (PROMEGA, V5280, 100 µG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		189,9700	
BM240	AMBION WT EXPRESSION KIT (AMBION, 4411973) (POR MUESTRA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		66,2800	
BM240-C	AMBION WT EXPRESSION KIT (AMBION, 4411973) (POR MUESTRA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		66,2800	
BM241-C	AFFYMETRIX ARABIDOPSIS GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901793) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM242-C	AFFYMETRIX BOVINE GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901794) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM243-C	AFFYMETRIX CANINE GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901795) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM244-C	AFFYMETRIX CHICKEN GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901855) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM245-C	AFFYMETRIX CHO GENE 2.1 ST ARRAY STRIP KIT (902132) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM246-C	AFFYMETRIX CYNOMOLGUS-RHESUS GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901832) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM247-C	AFFYMETRIX EQUINE GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901796) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM248-C	AFFYMETRIX FELINE GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901830) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM249-C	AFFYMETRIX HUMAN GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901626) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM250-C	AFFYMETRIX HUMAN GENE 2.1 ST ARRAY STRIP KIT (902114) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM251-C	AFFYMETRIX HG-U219 ARRAY STRIP KIT (901613) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		170,0000	
BM252-C	AFFYMETRIX MARMOSET GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901831) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM253-C	AFFYMETRIX MEDICAGO GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901797) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM254-C	AFFYMETRIX MOUSE GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901628) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM255-C	AFFYMETRIX MG-430 PM ARRAY STRIP KIT (901570) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		247,2500	
BM256-C	AFFYMETRIX OVINE GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901829) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM257-C	AFFYMETRIX PORCINE GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901798) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM258-C	AFFYMETRIX RAT GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901627) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM259-C	AFFYMETRIX RHESUS GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901799) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM260-C	AFFYMETRIX RICE (US) GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901800) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM261-C	AFFYMETRIX RICE (JP) GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901856) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM262-C	AFFYMETRIX RICE (CN) GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901857) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM263-C	AFFYMETRIX RG-230 PM ARRAY STRIP KIT (901571) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		247,2500	
BM264-C	AFFYMETRIX SOYBEAN GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901801) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM265-C	AFFYMETRIX ZEBRA FINCH GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901854) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM266-C	AFFYMETRIX ZEBRAFISH GENE 1.1 ST ARRAY STRIP KIT (901802) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM267-C	GENEATLAS HYBRIDIZATION, WASH AND STAIN KIT FOR WT ARRAY STRIPS (AFFYMETRIX, 901667) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,1000	
BM268-C	GENEATLAS HYBRIDIZATION, WASH AND STAIN KIT FOR 3'IVT ARRAYS (AFFYMETRIX, 901531) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,9700	
BM269-C	GENECHIP ARABIDOPSIS ATH1 GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900385) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		284,9500	
BM270-C	GENECHIP BOVINE GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900561) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		264,4500	
BM271-C	GENECHIP CANINE GENOME 2.0 ARRAY (AFFYMETRIX, 900725) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		404,8800	
BM272-C	GENECHIP C. ELEGANS GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900383) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		300,3300	
BM273-C	GENECHIP CHICKEN GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900590) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		385,4000	
BM274-C	GENECHIP CHO GENE 2.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 902130) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		215,2500	
BM275-C	GENECHIP CITRUS GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900731) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		395,0000	
BM276-C	GENECHIP COTTON GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 901000) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		271,0000	
BM277-C	GENECHIP DROSOPHILA GENOME 2.0 ARRAY (AFFYMETRIX, 900531) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		258,0000	
BM278-C	GENECHIP E.COLI 2.0 GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900550) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		172,0000	
BM279-C	GENECHIP HUMAN EXON 1.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 900649) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		391,0000	
BM280-C	GENECHIP HUMAN GENE 1.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 901085) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM281-C	GENECHIP HUMAN GENE 2.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 902112) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM282-C	GENECHIP HUMAN GENOME U133 PLUS 2.0 (AFFYMETRIX, 900470) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		417,0000	
BM283-C	GENECHIP HUMAN GENOME U133A 2.0 (AFFYMETRIX, 900471) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		283,0000	
BM284-C	GENECHIP HYBRIDIZATION, WASH AND STAIN KIT (AFFYMETRIX, 900720) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		16,0200	
BM285-C	GENECHIP MAIZE GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900614) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		277,7800	
BM286-C	GENECHIP MEDICAGO GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900734) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		416,0000	
BM287-C	GENECHIP MOUSE EXON 1.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 900817) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		391,0000	
BM288-C	GENECHIP MOUSE GENE 1.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 901168) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM289-C	GENECHIP MOUSE GENOME 430 2.0 ARRAY (AFFYMETRIX, 900495) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		417,0000	
BM290-C	GENECHIP P. AERUGINOSA GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900339) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		293,0000	
BM291-C	GENECHIP PLASMODIUM/ANOPHELES GENOME (AFFYMETRIX, 900511) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		293,0000	
BM292-C	GENECHIP POPLAR GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900728) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		416,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM293-C	GENECHIP PORCINE GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900623) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		258,0000	
BM294-C	GENECHIP PRIMEVIEWT HUMAN GENE EXPRESSION ARRAY AND 3' IVT EXPRESS KIT BUNDLE (AFFYMETRIX, 901839) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		151,3200	
BM295-C	GENECHIP RAT EXON 1.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 900820) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		355,0000	
BM296-C	GENECHIP RAT GENE 1.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 901172) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM297-C	GENECHIP RAT GENOME 230 2.0 ARRAY (AFFYMETRIX, 900505) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		392,0000	
BM298-C	GENECHIP RHESUS MACAQUE GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900655) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		416,0000	
BM299-C	GENECHIP RICE GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900599) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		416,0000	
BM300-C	GENECHIP SOY GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900525) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		416,0000	
BM301-C	GENECHIP SUGAR CANE GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900626) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		172,0000	
BM302-C	GENECHIP TOMATO GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900737) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		172,0000	
BM303-C	GENECHIP V. VINIFERA GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900509) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		271,0000	
BM304-C	GENECHIP WHEAT GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900558) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		416,0000	
BM305-C	GENECHIP XENOPUS LAEVIS 2.0 GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 901214) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		395,0000	
BM306-C	GENECHIP XENOPUS TROPICALIS GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 901100) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		416,0000	
BM307-C	GENECHIP XENOPUS GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900491) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		293,0000	
BM308-C	GENECHIP YEAST GENOME 2.0 ARRAY (AFFYMETRIX, 900553) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		172,0000	
BM309-C	GENECHIP ZEBRAFISH GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900487) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		293,0000	
BM310-C	GENECHIP 3'IVT EXPRESS KIT (ARRAY CARTRIDGE) (AFFYMETRIX, 901228) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		90,8200	
BM311-C	GENECHIP 3'IVT EXPRESS KIT (ARRAY STRIP) (AFFYMETRIX, 901228) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,4100	
BM312-C	WT TERMINAL LABELLING AND CONTROLS KIT (AFFYMETRIX, 901524) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,4400	
BM313-C	PROTEASEMAX SURFACTANT, DIGESTION ENHANCER (PROMEGA, V2074, 1 MG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		105,2700	
BM314-C	PALL NANOSEP CENTRIFUGAL DEVICE WITH OMEGA MEMBRANE, MWCO 100 KDA (SIGMA Z722146) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		5,5500	
BM315-C	PALL NANOSEP CENTRIFUGAL DEVICE WITH OMEGA MEMBRANE, MWCO 30 KDA (SIGMA Z722103) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		5,5500	
BM316-C	PALL NANOSEP CENTRIFUGAL DEVICE WITH OMEGA MEMBRANE, MWCO 10 KDA (SIGMA Z722065) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		5,5500	
BM317-C	PALL NANOSEP CENTRIFUGAL DEVICE WITH OMEGA MEMBRANE, MWCO 3 KDA (SIGMA Z722030) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		5,5500	
BM318-C	REACTIVOS PARA GENECHIP PRIMEVIEWT HUMAN GENE EXPRESSION ARRAY (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		16,0200	
BM319-C	REACTIVOS PARA GENECHIP 3'IVT ARRAY CARTRIDGE (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
BM320-C	REACTIVOS PARA GENECHIP WT ARRAY CARTRIDGE (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
BM321-C	REACTIVOS PARA GENEATLAS 3'IVT ARRAY STRIP (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
BM322-C	REACTIVOS PARA GENEATLAS WT ARRAY STRIP (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		95,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM323-C	REACTIVOS PARA GENECHIP MIRNA ARRAY CARTRIDGE (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
BM324-C	REACTIVOS PARA ENSAYO ELOSA (HASTA 6 MUESTRAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
BM325-C	REACTIVOS PARA ENSAYO ELOSA (7-12 MUESTRAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
BM326-C	REACTIVOS PARA ENSAYO ELOSA (13-18 MUESTRAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		80,0000	
BM327-C	REACTIVOS PARA ENSAYO ELOSA (19-24 MUESTRAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		90,0000	
BM328-C	GENECHIP MIRNA 2.0 ARRAY (AFFYMETRIX 901753) (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		240,0000	
BM329-C	GENECHIP MIRNA 3.0 ARRAY (AFFYMETRIX 902017) (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		240,0000	
BM330-C	TARIFA POR PORTES DE MICROARRAYS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		125,0000	
BM331-C	GENECHIP MOUSE GENE 2.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 902118) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM332-C	AFFYMETRIX MOUSE GENE 2.1 ST ARRAY STRIP KIT (902120) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		150,4200	
BM333-C	AFFYMETRIX MIRNA 3.1 ST ARRAY STRIP KIT (902151) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		103,7500	
BM335-C	POWER SYBR GREEN I PCR MASTER MIX 2X (APPLIED BIOSYSTEMS, 4368706) (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		39,7400	
BM336-C	POWER SYBR GREEN I PCR MASTER MIX 2X (APPLIED BIOSYSTEMS, 4368702) (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		43,7100	
BM341-C	ANALISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESION CON PARTEK (POR UNIDAD DE ANALISIS) (ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		40,0000	
BM342	ANALISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESION CON PARTEK (POR UNIDAD DE ANALISIS). ORGANIMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
BM343	ANALISIS DE MICROARRAYS DE EXPRESION CON PARTEK (POR UNIDAD DE ANALISIS). EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		80,0000	
BM344-C	ANALISIS DE PATHWAYS. ORGANISMOS PUBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,0000	
BM345	ANALISIS DE PATHWAYS. ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	
BM346	ANALISIS DE PATHWAYS. EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
BM347-C	ANALISIS DE DETECCION DE MYCOPLASMA (POR MUESTRA). INCLUYE EXTRACCION DE ADN. (ORGANISMOS PUBLICOS CON CONVENIO CON UMU)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		75,0000	
BM348	ANALISIS DE DETECCION DE MYCOPLASMA (POR MUESTRA). INCLUYE EXTRACCIÓN DE ADN. (ORGANISMOS PUBLICOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
BM349	ANALISIS DE DETECCION DE MYCOPLASMA (POR MUESTRA). INCLUYE EXTRACCIÓN DE ADN. (EMPRESAS PRIVADAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		150,0000	
BM350-C	ELECTRO-TRANSFERENCIA (BIORAD TRANS-BLOT SEMI-DRY). ORGANISMOS PUBLICOS CON CONVENIO CON UMU.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
BM351	ELECTRO-TRANSFERENCIA (BIORAD TRANS-BLOT SEMI-DRY). ORGANISMOS PÚBLICOS.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
BM352	ELECTRO-TRANSFERENCIA (BIORAD TRANS-BLOT SEMI-DRY). (EMPRESAS PRIVADAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
BM353-C	SECUENCIACION DE ADN (POR SECUENCIA) A PARTIR DE 200 SECUENCIAS EN EL PLAZO DE UN AÑO. ORGANISMOS PUBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,5000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM354	SECUENCIACION DE ADN (POR SECUENCIA), A PARTIR DE 200 SECUENCIAS EN EL PLAZO DE UN AÑO. ORGANISMOS PUBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,5000	
BM355	SECUENCIACION DE ADN (POR SECUENCIA), A PARTIR DE 200 EN EL PLAZO DE UN AÑO. EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,5000	
BM356-C	AFFYMETRIX RAT GENE 2.1 ST ARRAY STRIP (902126) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM357-C	AFFYMETRIX C. ELEGANS GENE 1.1 ST ARRAY STRIP (902157) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM358-C	AFFYMETRIX DROSOPHILA GENE 1.1 ST ARRAY STRIP (902152) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM359-C	AFFYMETRIX GUINEA PIG GENE 1.1 ST ARRAY STRIP (902240) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM360-C	AFFYMETRIX RABBIT GENE 1.1 ST ARRAY STRIP (902235) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM361-C	AFFYMETRIX TOMATO GENE 1.1 ST ARRAY STRIP (902296) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM362-C	AFFYMETRIX TOMATO GENE 1.0 ST ARRAY STRIP (902299) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM363-C	AFFYMETRIX MIRNA 4.1 ARRAY STRIP (902404) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		103,7500	
BM364-C	GENECHIP¿ HUMAN TRANSCRIPTOME ARRAY 2.0(AFFYMETRIX, 902233) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		313,0000	
BM365-C	HTA 2.0 AND GENECHIP WT EXPRESS REAGENTS (AFFYMETRIX,10 SAMPLES) (902309)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		331,1000	
BM366-C	HTA 2.0 AND SENSATIONPLUS FFPE WT REAGENTS (AFFYMETRIX,12 SAMPLES) (902311)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		384,5000	
BM367-C	GENECHIP¿ RAT GENE 2.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 902124) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM368-C	AFFYMETRIX ARABIDOPSIS GENE 1.0 ST ARRAY (901916) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM369-C	AFFYMETRIX BOVINE GENE 1.0 ST ARRAY (901921) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM370-C	AFFYMETRIX CANINE GENE 1.0 ST ARRAY (901926) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM371-C	AFFYMETRIX C.ELEGANS GENE 1.0 ST ARRAY (902160) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM372-C	AFFYMETRIX CYNOMOLGUS+RHESUS GENE 1.1 ST ARRAY (901942) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM373-C	AFFYMETRIX DROSOSPHILA GENE 1.0 ST ARRAY (902155) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM374-C	AFFYMETRIX EQUINE GENE 1.0 ST ARRAY (901947) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM375-C	AFFYMETRIX FELINE GENE 1.0 ST ARRAY (901952) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM376-C	AFFYMETRIX GUINEA PIG GENE 1.0 ST ARRAY (902243) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM377-C	AFFYMETRIX MARMOSET GENE 1.0 ST ARRAY (901962) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM378-C	AFFYMETRIX MEDICAGO GENE 1.0 ST ARRAY (901967) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM379-C	GENECHIP¿ MIRNA 4.0 ARRAY (AFFYMETRIX,902411) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		240,0000	
BM380-C	AFFYMETRIX OVINE GENE 1.0 ST ARRAY (901972) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM381-C	AFFYMETRIX PORCINE GENE 1.0 ST ARRAY (901977) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM382-C	AFFYMETRIX RABBIT GENE 1.0 ST ARRAY (902238) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM383-C	AFFYMETRIX RICE (US) GENE 1.0 ST ARRAY (901992) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM384-C	AFFYMETRIX RICE (JP) GENE 1.0 ST ARRAY (901997) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
BM385-C	AFFYMETRIX RICE (CN) GENE 1.0 ST ARRAY (901982) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM386-C	AFFYMETRIX SOYBEAN GENE 1.0 ST ARRAY (902002) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM387-C	AFFYMETRIX ZEBRA FINCH GENE 1.0 ST ARRAY (901957) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM388-C	AFFYMETRIX ZEBRAFISH GENE 1.0 ST ARRAY (902007) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM389-C	GENECHIP¿ B. SUBTILIS GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900513)(P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		293,0000	
BM390-C	GENECHIP¿ S.AUREUS GENOME ARRAY (AFFYMETRIX,900514) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		271,0000	
BM391-C	GENECHIP¿ BARLEY GENOME ARRAY (AFFYMETRIX, 900515) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		293,0000	
BM392-C	GENECHIP PRIMEVIEW HUMAN GENE EXPRESSION ARRAY (AFFYMETRIX, 901837) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		110,0000	
BM393-C	AFFYMETRIX MOUSE GENE 2.1 ST ARRAY STRIP KIT (902120) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		146,7500	
BM394-C	GENECHIP CHO GENE 2.0 ST ARRAY (AFFYMETRIX, 902130) (P. M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
BM395-C	POWER SYBR GREEN III PCR MASTER 2X (APPLIED BIOSYSTEMS, 4368706) (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,2900	
BM396-C	BOLSA DE 50 TUBOS EPPENDORF PCR CLEAN DE 2,0 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
BM397-C	TARJETA DIRECT DETECT (MECK-MILLIPORE DDAC00010) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		2,3500	
BM398-C	TUBO EPPENDORF DE 5 ML.; PCR CLEAN (EPPENDORF 0030119460) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4000	
BM399-C	GENESCAN 500 LIZ SIZE STANDARD (LIFE TECHNOLOGIES, 4322682) (ALICUOTA DE 5 UL)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
BM401-C	CAJAS DE 96 PUNTAS FILTRO, 0,1-10 µL (LABCLINICS FTR1096) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	30/10/2015	30/10/2015		5,1000	
BM402-C	BIACORE X SENSOR CHIP PROTEIN A (GE LIFE SCIENCES, 29127557) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	04/11/2015		375,1000	
BM403	GENECHIP MOUSE TRANSCRIPTOME ARRAY 1.0 (AFFYMETRIX 902511) (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		313,0000	
BM403-C	GENECHIP MOUSE TRANSCRIPTOME ARRAY 1.0 (AFFYMETRIX 902511) (P.M.)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		313,0000	
BM404	REACTIVOS PARA UNA SECUENCIACIÓN DE ADN(A PARTIR DE 500 SECUENCIAS EN EL PLAZO DE UN AÑO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		3,5000	
BM404-C	REACTIVOS PARA UNA SECUENCIACIÓN DE ADN(A PARTIR DE 500 SECUENCIAS EN EL PLAZO DE UN AÑO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	20/10/2015	20/10/2015		3,5000	
CT001-C	ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS EN NITRÓGENO LÍQUIDO (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,5000	
CT002	ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS EN NITRÓGENO LÍQUIDO (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,0000	
CT003	ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS EN NITRÓGENO LÍQUIDO (MES)-EMPRESAS PÚBLICAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		40,5000	
CT004-C	CITOMETRÍA (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5000	
CT005	CITOMETRÍA (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
CT006	CITOMETRÍA (HORA) -EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,5000	
CT007-C	SORTING-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		70,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CT008	SORTING-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		140,0000	
CT009	SORTING-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		210,0000	
CT010-C	USO INSTALACIONES:CULTIVO DE CÉLULAS ANIMALES 1 PERSONA (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,0000	
CT011	USO INSTALACIONES:CULTIVO DE CÉLULAS ANIMALES 1 PERSONA (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
CT012	USO INSTALACIONES:CULTIVO DE CÉLULAS ANIMALES 1 PERSONA (MES)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		90,0000	
CT013-C	USO INSTALACIONES: CULTIVO DE CELULAS ANIMALES 2 A 4 PERSONAS (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		40,0000	
CT014	USO INSTALACIONES: CULTIVO DE CELULAS ANIMALES 2 A 4 PERSONAS (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		80,0000	
CT015	USO INSTALACIONES: CULTIVO DE CELULAS ANIMALES 2 A 4 PERSONAS (MES)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		120,0000	
CT016-C	USO INSTALACIONES: CULTIVO DE CÉLULAS ANIMALES A PARTIR DE 5 PERSONAS (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	
CT017	USO INSTALACIONES: CULTIVO DE CÉLULAS ANIMALES A PARTIR DE 5 PERSONAS (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		90,0000	
CT018	USO INSTALACIONES: CULTIVO DE CÉLULAS ANIMALES A PARTIR DE 5 PERSONAS (MES)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		135,0000	
CT019-C	"USO INSTALACIONES: CULTIVO ¿IN VITRO"" DE PLANTAS (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU "	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
CT020	"USO INSTALACIONES: CULTIVO ¿IN VITRO"" DE PLANTAS (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS"	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		40,0000	
CT021	"USO INSTALACIONES: CULTIVO ¿IN VITRO"" DE PLANTAS (MES)-EMPRESAS PIVADAS"	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
CT022-C	USO INSTALACIONES: EQUIPAMIENTO GENERAL (MES)- UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,0000	
CT023	USO INSTALACIONES: EQUIPAMIENTO GENERAL (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,0000	
CT024	USO INSTALACIONES: EQUIPAMIENTO GENERAL (MES)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	
CT025-C	NITRÓGENO LÍQUIDO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5000	
CT026	NITRÓGENO LÍQUIDO (KG.)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5000	
CT027	NITRÓGENO LÍQUIDO (KG.)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5000	
CT028-C	MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS) (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
CT029	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS) (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,5000	
CT030	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,0800	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	(HORA)-EMPRESAS PRIVADAS									
CT062	HOJAS BISTURI (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6000	
CT063	HT SUPLEMENTO 50X (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT101-C	ACETICO(ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT102-C	ACETONA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,3600	
CT103-C	AGAR PURIFICADO (GR)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3100	
CT104-C	AGAROSA (GR)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
CT105-C	AGUJAS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT106-C	ALBUMINA (BSA) (GR)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,4000	
CT107-C	ALCOHOL (L)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,3100	
CT108-C	AMINOACIDOS NE (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,2000	
CT109-C	ANFOTERICINA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,8000	
CT110-C	AZUL TRIPAN (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4000	
CT111-C	CAJA CONGELACIÓN (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,9500	
CT112-C	CAJA GUANTES (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,2000	
CT113-C	CARNOY FIJADOR (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,3000	
CT114-C	CÉLULAS CONGELADAS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		40,0000	
CT115-C	COLUMNAS MACS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,5000	
CT116-C	CRIOTUBO CONGELACIÓN (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3000	
CT117-C	CUBETAS COULTER (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,9000	
CT118-C	CUBETAS ELECTROPORACIÓN (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
CT119-C	CUBREOBJETOS, CAJA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT120-C	CUBRES C.C. 13 MM. (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1800	
CT121-C	CUBRES C.C. 24 MM. (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0200	
CT122-C	DEPÓSITO REACTIVOS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		3,0000	
CT123-C	DMEM (DULBECCO) (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0500	
CT124-C	DMEM RF- (DULBECCO RF-) (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0500	
CT125-C	DMSO (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT126-C	EMEM (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0400	
CT127-C	EMEM RF- (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0400	
CT128-C	ETANOL (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	04/11/2015		0,0300	
CT129-C	F-10 (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,0600	
CT130-C	F-12 (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0600	
CT131-C	FICOLL (GR)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CT132-C	FILTRO DMSO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2500	
CT133-C	FILTRO JERINGA 1-10 UL (0,22) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,1000	
CT134-C	FILTRO JERINGA 10-100 UL (0,22) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
CT135-C	FILTRO JERINGA 0,45 UM (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,8000	
CT136-C	FILTROS 47 MM (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,2000	
CT137-C	FILTRO PRESION NEGATIVA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,3400	
CT138-C	FILTROS PRESIÓN POSITIVA (CAMPANA) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,8000	
CT139-C	FILTROS AIRE (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,6000	
CT140-C	FILTROS CITOCENTRIFµGACIÓN (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT141-C	FILTROS PARTEC (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,6600	
CT142-C	FRASCOS DE 12 CM2 (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,8000	
CT143-C	FRASCO 25 CM2 CELULAS ADHERENTES (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,8000	
CT144-C	FRASCO 25 CM2 CULTIVO 1º (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5100	
CT145-C	FRASCO 25 CM2 SUSPENSIÓN (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,8000	
CT146-C	FRASCO 75 CM2 CELULAS ADHERENTES (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,3000	
CT147-C	FRASCO 75 CM2 SUSPENSION (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0200	
CT148-C	FRASCO 175 CM2 VENTILADOS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,9000	
CT149-C	FRASCO TOPACIO RESIDUOS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,7000	
CT150-C	FUNGIZONA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,8000	
CT151-C	GENTAMICINA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,2000	
CT152-C	GLUCOSA (GR)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT153-C	GLUTAMINA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT154-C	GUANTES ESTERILES (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0700	
CT155-C	HAMS F10 (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0500	
CT156-C	HAMSF12 (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0600	
CT157-C	HANK'S (HBSS) (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0400	
CT158-C	HEPARINA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		2,6000	
CT159-C	HEPES (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,7000	
CT160-C	HISTOPAQUE (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2500	
CT161-C	HOESTCH (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,8000	
CT162-C	HOJAS BISTURI (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6000	
CT163-C	HT SUPLEMENTO 50X (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT164-C	INSULINA (ML) 10 MM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	03/11/2015		20,0000	
CT165-C	IODURO PROPIDIO (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		2,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CT166-C	JERINGA 1 ML (INSULINA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1800	
CT167-C	JERINGA 2 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT168-C	JERINGA 5 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1400	
CT169-C	JERINGA 10 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1600	
CT170-C	JERINGA 20 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2500	
CT171	KANAMICINA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4000	
CT172-C	L-15 (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,0700	
CT173-C	MALLA DE NAILON 15 UM (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		74,6900	
CT174-C	MALLA DE NAILON 100 Y 60 (M)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		34,2400	
CT175-C	MALTA (GR)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT176-C	MCCOYS 5A (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,1200	
CT177-C	MEDIO 199 (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,0800	
CT178-C	MEM ALFA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT179-C	METANOL (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7000	
CT180-C	MRA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		65,0000	
CT181-C	MTT (MG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,8500	
CT183-C	PBS (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0300	
CT184-C	PEG (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,2000	
CT185-C	PENICILINA/ESTREPTOMICINA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4000	
CT186-C	PERCOLL (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,5000	
CT187-C	PIPETAS DESECHABLES 5 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1300	
CT188-C	PIPETAS DESECHABLES 10 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1600	
CT189-C	PIPETAS PASTEUR DESECHABLES (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,1100	
CT190-C	PIPETAS PASTEUR VIDRIO (CAJA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		12,8000	
CT191-C	PIRUVATO SÓDICO (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT192-C	PLACAS 6 POCILLOS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,8000	
CT193-C	PLACAS 12 POCILLOS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,6000	
CT194-C	PLACAS 24 POCILLOS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,6000	
CT195-C	PLACAS 48 POCILLOS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,6000	
CT196-C	PLACAS 96 POCILLOS CULTIVO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,9000	
CT197-C	PLACAS ELISA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,4000	
CT198-C	PLACA 96 LUMINISCENCIA/FLUORESCENCIA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,3800	
CT199-C	PLACA PETRI CULTIVOS 3,5 CM (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3500	
CT200-C	PLACA PETRI CULTIVOS 6 CM (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,5000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CT201-C	PLACA PETRI CULTIVOS 10 CM (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,6000	
CT202-C	PLACA PETRI USO GENERAL 6CM (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,1100	
CT203-C	PLACA PETRI USO GENERAL 9 CM (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3000	
CT204-C	PLACA PETRI USO GENERAL 150 (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4000	
CT205-C	POLID-LISINA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6000	
CT206-C	PORTAOBJETOS DE RECUENTO AUTOMÁTICO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,6000	
CT207-C	PORTAOBJETOS 4 POCILLOS PLASTICO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		9,2000	
CT208-C	PORTAOBJETOS 4 POCILLOS VIDRIO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		6,2000	
CT209-C	PUNTAS < 10UL (CAJA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
CT210-C	PUNTAS DE PIPETA 10-300 UL (CAJA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		6,0000	
CT211-C	PUNTAS DE PIPETA 100-1000 UL(CAJA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
CT212-C	PUNTAS 5 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT213-C	RNASA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		4,7000	
CT214-C	RPMI (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0400	
CT215-C	PRMI + NACL (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0600	
CT216-C	RPMI RF- (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0400	
CT217-C	SUERO FETAL DE TERNERA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT218-C	SCRAPPERS CORTO (16 CM) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,0200	
CT219-C	SCRAPPERS MEDIANO (25 CM) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
CT220-C	SCRAPPERS LARGO (39,4 CM) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7000	
CT221-C	SULFURICO (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0100	
CT222-C	TAMICES 110 Y 60 (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,2000	
CT223-C	TAMICES 15 (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
CT224-C	TAMICES PARA TUBO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		1,9000	
CT225-C	TEST MICOPLASMA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
CT226	TILOSINA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,9000	
CT227-C	TINCIÓN ADN PARTEC (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT228-C	TRIPSINA (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1600	
CT229-C	TRITON X100 (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT230-C	TUBOS 5 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT231-C	TUBOS 15 SARSTED (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1500	
CT232-C	TUBOS 50 SARSTED (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2500	
CT233-C	TUBOS 120 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5700	
CT234-C	TUBOS CITOCENTRIFµGA (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CT235-C	TUBOS CITOMETRO COULTER (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT236-C	TUBOS EPPENDORF (BOTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,7000	
CT237-C	TUBOS PARTEC (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
CT238-C	VITAMINAS (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
CT239-C	XTT (MG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
CT240-C	PASTILLA CO2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,4000	
CT241-C	DMEM/F12 (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0600	
CT242-C	PMS (MG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0600	
CT243-C	EDTA (G)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,3900	
CT244-C	MEDIO ISCOVE (IMDM) (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0700	
CT245-C	COLAGENO (MG)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		2,4200	
CT246-C	METANOL (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,0300	
CT247	PIPETA DESECHABLE 25 ML.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,8000	
CT247-C	PIPETA DESECHABLE 25 ML.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	04/11/2015		0,8000	
CT248-C	PIPETA DESECHABLE 50 ML.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	04/11/2015		2,0700	
CT249-C	PROPANOL (ML)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		0,0300	
CT250-C	SORTING CHIP (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	03/11/2015		30,0000	
IC001-C	HPLC ANÁLISIS 30'-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,1200	
IC002	HPLC ANÁLISIS 30'-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,0000	
IC003	HPLC ANÁLISIS 30'-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	
IC004-C	HPLC ANÁLISIS 60'-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,7300	
IC005	HPLC ANÁLISIS 60'-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		35,0000	
IC006	HPLC ANÁLISIS 60'-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
IC013-C	ESPECTROMETRÍA DE MASAS INSERCIÓN DIRECTA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,6400	
IC014	ESPECTROMETRÍA DE MASAS INSERCIÓN DIRECTA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,7100	
IC015	ESPECTROMETRÍA DE MASAS INSERCIÓN DIRECTA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		26,7800	
IC016-C	ESPECTROMETRÍA DE MASAS GC-MS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,2700	
IC017	ESPECTROMETRÍA DE MASAS GC-MS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,9300	
IC018	ESPECTROMETRÍA DE MASAS GC-MS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		70,0000	
IC019-C	ESPECTROMETRÍA DE MASAS GC-MS MASA EXACTA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,3900	
IC020	ESPECTROMETRÍA DE MASAS GC-MS MASA EXACTA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		59,7400	
IC021	ESPECTROMETRÍA DE MASAS GC-MS MASA EXACTA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		106,0900	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
IC022-C	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS INSERCIÓN DIRECTA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,0000	
IC023	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS INSERCIÓN DIRECTA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,8400	
IC024	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS INSERCIÓN DIRECTA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		82,9200	
IC025-C	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 30¿-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,0000	
IC026	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 30¿-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		58,7100	
IC027	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 30¿-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		104,0300	
IC028-C	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 60¿-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		16,0000	
IC029	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 60¿-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		71,5900	
IC030	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 60¿-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		125,1500	
IC031-C	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS INSERCIÓN DIRECTA MASA EXACTA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,0000	
IC032	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS INSERCIÓN DIRECTA MASA EXACTA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		57,1700	
IC033	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS INSERCIÓN DIRECTA MASA EXACTA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		103,5200	
IC034-C	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 30' MASA EXACTA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,0000	
IC035	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 30' MASA EXACTA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		71,0700	
IC036	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 30' MASA EXACTA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		124,6300	
IC037-C	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 60' MASA EXACTA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
IC038	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 60' MASA EXACTA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		89,1000	
IC039	ESPECTROMETRÍA DE MASAS LC-MS 60' MASA EXACTA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		156,0500	
IC040-C	LIOFILIZADOR-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5200	
IC041	LIOFILIZADOR-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5500	
IC042	LIOFILIZADOR-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5800	
IC043-C	ICP-SIN PURGA N2-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,8200	
IC044	ICP-SIN PURGA N2-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		32,7000	
IC045	ICP-SIN PURGA N2-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		54,5900	
IC046-C	ICP-CON PURGA N2-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,0800	
IC047	ICP-CON PURGA N2-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		42,6900	
IC048	ICP-CON PURGA N2-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		72,3100	
IC049-C	ICP/MS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,6600	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
IC050	ICP/MS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		78,2800	
IC051	ICP/MS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		133,9000	
IC058-C	RMN-NOCHE (SIN CARRUSEL)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,9000	
IC059	RMN-NOCHE (SIN CARRUSEL)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,5400	
IC060	RMN-NOCHE (SIN CARRUSEL)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		68,1900	
IC069-C	RMN-PURGA DE N2 GAS 0,5 HORAS (EXPERIMENTO A BAJA TEMPERATURA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		9,5000	
IC070	RMN-PURGA DE N2 GAS 0,5 HORAS (EXPERIMENTO A BAJA TEMPERATURA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		12,0000	
IC071	RMN-PURGA DE N2 GAS 0,5 HORAS (EXPERIMENTO A BAJA TEMPERATURA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		22,0000	
IC072-C	CROMATOGRAFÍA IÓNICA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		3,0000	
IC073	CROMATOGRAFÍA IÓNICA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		20,0000	
IC074	CROMATOGRAFÍA IÓNICA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		35,0000	
IC075-C	AUTOANALIZADOR-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
IC076	AUTOANALIZADOR-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,6700	
IC077	AUTOANALIZADO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
IC078-C	ANÁLISIS ELEMENTAL-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		7,0000	
IC079	ANÁLISIS ELEMENTAL-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		30,0000	
IC080	ANÁLISIS ELEMENTAL-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		50,0000	
IC081-C	DIFRACCION DE RAYOS X MONOCRISTAL-DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURA INCLUIDA LA PRUEBA DE CRISTALINIDAD A BAJA TEMPERATURA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
IC082	DIFRACCION DE RAYOS X MONOCRISTAL-DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURA INCLUIDA LA PRUEBA DE CRISTALINIDAD A BAJA TEMPERATURA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		257,5000	
IC083	DIFRACCION DE RAYOS X MONOCRISTAL-DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURA INCLUIDA LA PRUEBA DE CRISTALINIDAD A BAJA TEMPERATURA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		463,5000	
IC084-C	DIFRACCION DE RAYOS X MONOCRISTAL-PRUEBA DE CRISTALINIDAD PARA MUESTRAS NO VALIDAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,2400	
IC085	DIFRACCION DE RAYOS X MONOCRISTAL-PRUEBA DE CRISTALINIDAD PARA MUESTRAS NO VALIDAS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,3200	
IC086	DIFRACCION DE RAYOS X MONOCRISTAL-PRUEBA DE CRISTALINIDAD PARA MUESTRAS NO VALIDAS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		82,4000	
IC087-C	FLUORESCENCIA DE RAYOS X-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,6700	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
IC088	FLUORESCENCIA DE RAYOS X-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,3400	
IC090	RAYOS X POLVO-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5500	
IC092	RAYOS X POLVO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		33,9900	
IC093-C	PERLADORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
IC094	PERLADORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
IC095	PERLADORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,1500	
IC096-C	PERLADORA-PERLAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
IC097	PERLADORA-PERLAS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
IC098	PERLADORA-PERLAS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,1500	
IC099-C	PERLADORA-PASTILLAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6200	
IC100	PERLADORA-PASTILLAS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,8500	
IC101	PERLADORA-PASTILLAS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
IC102-C	MÉTODOS TÉRMICOS-DSC-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		7,0000	
IC103	MÉTODOS TÉRMICOS-DSC-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		35,0000	
IC104	MÉTODOS TÉRMICOS-DSC-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		50,0000	
IC105-C	MÉTODOS TÉRMICOS-TG-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		6,5000	
IC106	MÉTODOS TÉRMICOS-TG-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		28,0000	
IC107	MÉTODOS TÉRMICOS-TG-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	30/10/2015		35,0000	
IC108-C	ULTRAVIOLETA-VISIBLE-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5500	
IC109	ULTRAVIOLETA-VISIBLE-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,1300	
IC110	ULTRAVIOLETA-VISIBLE-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		24,7200	
IC111-C	REALIZACIÓN DE INFORMES COMPLEMENTARIOS POR EL PERSONAL DEL SUIC (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	
IC112	REALIZACIÓN DE INFORMES COMPLEMENTARIOS POR PERSONAL DEL SUIC (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		72,1000	
IC112-C	CROMATOGRAFIA DE GASES ANALISIS 30'- ORGANISMOS PUBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,0000	
IC113	REALIZACIÓN DE INFORMES COMPLEMENTARIOS PRO EL PERSONAL DEL SUIC (HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		123,6000	
IC113-C	CROMATOGRAFIA DE GASES ANALISIS 60' - ORGANISMOS PUBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,0000	
IC116	CROMATOGRAFIA DE GASES ANALISIS 30' -EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		40,0000	
IC117	CROMATOGRAFIA DE GASES 60'- EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		60,0000	
IC118	CROMATOGRAFIA DE GASES 30'-ORGANISMOS PUBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
IC119	CROMATOGRAFIA DE GASES 60'- ORGANIMOS PUBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
IC124-C	LIOFILIZADOR (DÍA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	30/10/2015		12,4800	
IC125	LIOFILIZADOR (DÍA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		37,2000	
IC126	LIOFILIZADOR (DÍA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		61,9200	
IC127-C	MICROONDAS (MUESTRA) TEFLON- ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		0,6000	
IC128	MICROONDAS (MUESTRA) TEFLON- ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	30/10/2015		3,0000	
IC129	MICROONDAS (MUESTRA) TEFLON- EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	30/10/2015		6,0000	
IC130-C	MICROONDAS (MUESTRA) VIDRIO- ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		0,5000	
IC131	MICROONDAS (MUESTRA) VIDRIO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		2,5000	
IC132	MICROONDAS (MUESTRA) VIDRIO- EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		5,0000	
IC133-C	RMN-TURNO 0,5 HORAS EN DÍAS DE SEMANA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		0,9000	
IC134	RMN-TURNO 0,5 HORAS EN DÍAS DE SEMANA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		5,0000	
IC135	RMN-TURNO 0,5 HORAS EN DÍAS DE SEMANA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		9,3000	
IC136-C	RMN-TURNO 0,5 HORAS FIN DE SEMANA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		0,6000	
IC137-C	RMN-N2 LÍQUIDO 0,5 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		1,2500	
IC138	RMN-N2 LÍQUIDO 0,5 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		3,0000	
IC139	RMN-N2 LÍQUIDO 0,5 HORAS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	21/10/2015	21/10/2015		4,0000	
IC201-C	CLOROFORMO DEUTERADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,6000	
IC202-C	AGUA DEUTERADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,6000	
IC205-C	ACETONITRILO DEUTERADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,6000	
IC206-C	BENCENO DEUTERADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,0000	
IC207-C	DICLOROMETANO DEUTERADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,0000	
IC208-C	METANOL DEUTERADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		16,5000	
IC209-C	DIMETILFORMAMIDA DEUTERADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		71,5000	
IC210-C	ACETONA DEUTERADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
IC211-C	DIMETILSULFOXIDO DEUTERADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
IP001-C	USO DE INSTALACIONES:1 A 3 DÍAS AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	
IP002	USO DE INSTALACIONES: 1 A 3 DÍAS AL MES - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,0500	
IP003	USO DE INSTALACIONES: 1 A 3 DÍAS AL MES - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
IP004-C	USO DE INSTALACIONES: MÁS DE 3 DÍAS AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
IP005	USO DE INSTALACIONES: MÁS DE 3 DÍAS AL MES - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
IP006	USO DE INSTALACIONES: MÁS DE 3 DÍAS AL MES - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		72,1000	
IP007-C	RESERVA DE EQUIPOS: 1 A 3 DÍAS AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	CON UMU									
IP008	RESERVA DE EQUIPOS:1 A 3 DÍAS AL MES - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,0500	
IP009	RESERVA DE EQUIPOS: 1 A 3 DÍAS AL MES - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
IP010-C	RESERVA DE EQUIPOS: MÁS DE 3 DÍAS AL MES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
IP011	RESERVA DE EQUIPOS: MÁS DE 3 DÍAS AL MES - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
IP012	RESERVA DE EQUIPOS: MÁS DE 3 DÍAS AL MES - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		72,1000	
IP013-C	CONSULTORÍA EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 0 A 5 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,6000	
IP014	CONSULTORÍA EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 0 A 5 HORAS - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		36,0500	
IP015	CONSULTORÍA EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 0 A 5 HORAS - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
IP016-C	CONSULTORÍA EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 6 A 15 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
IP017	CONSULTORÍA EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 6 A 15 HORAS - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		77,2500	
IP018	CONSULTORÍA EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 6 A 15 HORAS - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		113,3000	
IP019-C	EVALUACIÓN/APLICACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 0 A 5 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
IP020	EVALUACIÓN/APLICACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 0 A 5 HORAS - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
IP021	EVALUACIÓN/APLICACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 0 A 5 HORAS - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		72,1000	
IP022-C	EVALUACIÓN/APLICACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 6 A 15 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		61,8000	
IP023	EVALUACIÓN/APLICACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 6 A 15 HORAS - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		92,7000	
IP024	EVALUACIÓN/APLICACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA DE 6 A 15 HORAS - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		123,6000	
IP025-C	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE 0-10 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		92,7000	
IP026	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE 0-10 HORAS - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		139,0500	
IP027	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE 0-10 HORAS - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		185,4000	
IP028-C	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE 11-20 HORAS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		154,5000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
IP029	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE 11-20 HORAS - ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		231,7500	
IP030	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE 11-20 HORAS - EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		309,0000	
IP101-C	UNIDAD DE CD, VHS O SIMILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
IP102-C	UNIDAD DE DVD, MINIDV O SIMILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
IP103-C	PACK DE 10 ELECTRODOS O SIMILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3000	
IP104-C	UNIDAD DE PASTA CONDUCTORA O SIMILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
IP105-C	UNIDAD DE PROTECTOR CAMILLA, ALCOHOL O SIMILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
ITI02	HOUSING:1 UNIDAD DE RACK (¿/MES)-GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
ITI03	HOUSING: CONSUMO ELÉCTRICO POR UNIDAD DE RACK (¿/MES)-PAS/PDI UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,0000	
ITI04	HOUSING: CONSUMO ELÉCTRICO POR UNIDAD DE RACK (¿/MES)-GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,0000	
ITI05	HOUSING: PUNTO DE RED-PAS/PDI UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
ITI06	HOUSING: PUNTO DE RED-GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
ITI07	ALMACENAMIENTO EN DISCO 100GB/AÑO-PERSONAL UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,7500	
ITI08-C	ALMACENAMIENTO EN DISCO 100GB/AÑO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		51,5000	
ITI09	ALMACENAMIENTO EN DISCO 100GB/AÑO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		82,4000	
ITI10	ALMACENAMIENTO EN DISCO 100GB/AÑO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		123,5000	
ITI12	BACKUP:DISCO CONVENCIONAL, 1 GB/MES-PAS/PDI UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
ITI14	BACKUP: UNA UNIDAD DE CINTA ENTREGADA LTO4 (DE 400 A 800GB)-PAS/PDI UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		35,0000	
ITI16	BACKUP: UNA UNIDAD ENTREGADA DE CINTA LTO5 (DE 800GB A 1.6TB)-PAS/PDI UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		70,0000	
ITI18	HOSTING: MÁQUINA MEDIANA, 2 PROCESADORES VIRTUALES, 2 GB DE RAM. ¿/AÑO-PERSONAL UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		62,0000	
ITI20	HOSTING: MÁQUINA GRANDE, 2 PROCESADORES VIRTUALES, 4 GB DE RAM. ¿/AÑO-PERSONAL UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		103,0000	
MI001-C	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ÓPTICO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,4000	
MI002	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ÓPTICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,3300	
MI003	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ÓPTICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,2700	
MI004-C	HORA DE UTILIZACIÓN MICROSCOPIO LÁSER CONFOCAL-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,6700	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
MI005	HORA DE UTILIZACIÓN MICROSCOPIO LÁSER CONFOCAL-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,5600	
MI006	HORA DE UTILIZACIÓN MICROSCOPIO LÁSER CONFOCAL-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,4500	
MI007-C	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,6700	
MI008	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,5600	
MI009	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,4500	
MI010-C	HORA DE UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,6700	
MI011	HORA DE UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,5600	
MI012	HORA DE UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,4500	
MI013-C	HORA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MICROTOMÍA (ULTRA Y MICROTOMO)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,4000	
MI014	HORA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MICROTOMÍA (ULTRA Y MICROTOMO)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,3300	
MI015	HORA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MICROTOMÍA (ULTRA Y MICROTOMO)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,2700	
MI016-C	HORA UTILIZACIÓN DE MICROTOMO CRIOSTATO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,6700	
MI017	HORA UTILIZACIÓN DE MICROTOMO CRIOSTATO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,5600	
MI018	HORA UTILIZACIÓN DE MICROTOMO CRIOSTATO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,4500	
MI019-C	INCLUSIÓN HASTA 10 BLOQUES EN RESINA EPON, SPURR O SIMILAR-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,3300	
MI020	INCLUSIÓN HASTA 10 BLOQUES EN RESINA EPON, SPURR O SIMILAR-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,1200	
MI021	INCLUSIÓN HASTA 10 BLOQUES EN RESINA EPON, SPURR O SIMILAR-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
MI022-C	INCLUSIÓN EN CÁPSULAS DE GELATINA EN LR WHITE HASTA 10 BLOQUES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,3300	
MI023	INCLUSIÓN EN CÁPSULAS DE GELATINA EN LR WHITE HASTA 10 BLOQUES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,1200	
MI024	INCLUSIÓN EN CÁPSULA DE GELATINA EN LR WHITE (HASTA 10 BLOQUES)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
MI025-C	INCLUSIÓN EN PLANO EN LR WHITE HASTA 10 BLOQUES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		33,9900	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
MI026	INCLUSIÓN EN PLANO EN LR WHITE HASTA 10 BLOQUES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		63,3500	
MI027	INCLUSIÓN EN PLANO EN LR WHITE HASTA 10 BLOQUES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		92,7000	
MI028-C	INCLUSIÓN EN METACRILATO 1 BLOQUE (JB-4 O SIMILAR)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,8000	
MI029	INCLUSIÓN EN METACRILATO 1 BLOQUE (JB-4 O SIMILAR)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,6700	
MI030	INCLUSIÓN EN METACRILATO 1 BLOQUE (JB-4 O SIMILAR)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,5400	
MI031-C	INCLUSIÓN EN PARAFINA 1 BLOQUE-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7000	
MI032	INCLUSIÓN EN PARAFINA 1 BLOQUE-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,1700	
MI033	INCLUSIÓN EN PARAFINA 1 BLOQUE-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,6400	
MI034-C	1 PROCESO DE CRIOINCLUSIÓN PLT O CRIOSUSTITUCIÓN (24 BLOQUES MÁXIMO)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		135,9600	
MI035	1 PROCESO DE CRIOINCLUSIÓN PLT O CRIOSUSTITUCIÓN (24 BLOQUES MÁXIMO)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		253,3800	
MI036	1 PROCESO DE CRIOINCLUSIÓN PLT O CRIOSUSTITUCIÓN (24 BLOQUES MÁXIMO)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		370,8000	
MI037-C	1 BLOQUE DE CRIOINCLUSIÓN PLT O CRIOSUSTITUCIÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,3300	
MI038	1 BLOQUE DE CRIOINCLUSIÓN PLT O CRIOSUSTITUCIÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,1200	
MI039	1 BLOQUE DE CRIOINCLUSIÓN PLT O CRIOSUSTITUCIÓN-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
MI040-C	1 PREPARACIÓN DE CORTES DE PARAFINA TEÑIDO CON HEMATOXILINA-EOSINA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,2700	
MI041	1 PREPARACIÓN DE CORTES DE PARAFINA TEÑIDO CON HEMATOXILINA-EOSINA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,2200	
MI042	1 PREPARACIÓN DE CORTES DE PARAFINA TEÑIDO CON HEMATOXILINA-EOSINA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,1800	
MI043-C	1 PREPARACIÓN DE CORTES DE PARAFINA SIN TEÑIR-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7000	
MI044	1 PREPARACIÓN DE CORTES DE PARAFINA SIN TEÑIR-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,1700	
MI045	1 PREPARACIÓN DE CORTES DE PARAFINA SIN TEÑIR-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,6400	
MI046-C	1 PREPARACIÓN CORTE SEMIFINO TEÑIDO AZUL DE TOLUIDINA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,8300	
MI047	1 PREPARACIÓN CORTE SEMIFINO TEÑIDO AZUL DE TOLUIDINA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,2800	
MI048	1 PREPARACIÓN CORTE SEMIFINO TEÑIDO AZUL DE TOLUIDINA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,7300	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
MI049-C	1 PREPARACIÓN CORTES DE METACRILATO (JB-4 O SIMILAR)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,9700	
MI050	1 PREPARACIÓN CORTES DE METACRILATO (JB-4 O SIMILAR)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,3900	
MI051	1 PREPARACIÓN CORTES DE METACRILATO (JB-4 O SIMILAR)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,8200	
MI052-C	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS (HASTA 5 REJILLAS DEL MISMO BLOQUE)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,4000	
MI053	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS (HASTA 5 REJILLAS DEL MISMO BLOQUE)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,3300	
MI054	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS (HASTA 5 REJILLAS DEL MISMO BLOQUE)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,2700	
MI055-C	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS (A PARTIR DE LA SEXTA REJILLA DE UN MISMO BLOQUE)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,2700	
MI056	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS (A PARTIR DE 6 REJILLAS DE UN MISMO BLOQUE)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,2200	
MI057	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS (A PARTIR DE LA SEXTA REJILLA DE UN MISMO BLOQUE)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,1800	
MI058-C	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS Y PELÍCULA DE FORMVAR (HASTA 5 REJILLAS DEL MISMO BLOQUE)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,3300	
MI059	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS Y PELÍCULA DE FORMVAR (HASTA 5 REJILLAS DEL MISMO BLOQUE)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,0500	
MI060	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS Y PELÍCULA DE FORMVAR (HASTA 5 REJILLAS DEL MISMO BLOQUE)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,8000	
MI061-C	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS Y PELÍCULA DE FORMVAR (A PARTIR DE LA SEXTA REJILLAS DE MISMO BLOQUE)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,1900	
MI062	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS Y PELÍCULA DE FORMVAR (A PARTIR DE LA SEXTA REJILLAS DE MISMO BLOQUE)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,9500	
MI063	1 REJILLA CON CORTES ULTRAFINOS Y PELÍCULA DE FORMVAR (A PARTIR DE LA SEXTA REJILLAS DE MISMO BLOQUE)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,7100	
MI064-C	1 BLOQUE EN RESINA TECHNOVIT CON DESHIDRATACIÓN E IMPREGNACIÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		64,8900	
MI065	1 BLOQUE EN RESINA TECHNOVIT CON DESHIDRATACIÓN E IMPREGNACIÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		120,9300	
MI066	1 BLOQUE EN RESINA TECHNOVIT CON DESHIDRATACIÓN E IMPREGNACIÓN-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		176,9700	
MI067-C	1 BLOQUE EN RESINA TECHNOVIT SIN DESHIDRATACIÓN NI IMPREGNACIÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,3400	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
MI068	1 BLOQUE EN RESINA TECHNOVIT SIN DESHIDRATACIÓN NI IMPREGNACIÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,5500	
MI069	1 BLOQUE EN RESINA TECHNOVIT SIN DESHIDRATACIÓN NI IMPREGNACIÓN-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,7500	
MI070-C	1 BLOQUE EN RESINA EPOXI O SIMILAR-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,9700	
MI071	1 BLOQUE EN RESINA EPOXI O SIMILAR-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,5300	
MI072	1 BLOQUE EN RESINA EPOXI O SIMILAR-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,0900	
MI073-C	1 SECCIÓN DE MATERIAL DURO CORTADO EN SIERRA DIAMANTADA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,4200	
MI074	1 SECCIÓN DE MATERIAL DURO CORTADO EN SIERRA DIAMANTADA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,3700	
MI075	1 SECCIÓN DE MATERIAL DURO CORTADO EN SIERRA DIAMANTADA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,3300	
MI076-C	1MUESTRA PULIDA Y MONTADA EN PORTA DE METACRILATO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,2700	
MI077	1 MUESTRA PULIDA Y MONTADA EN PORTA DE METACRILATO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,7800	
MI078	1MUESTRA PULIDA Y MONTADA EN PORTA DE METACRILATO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		55,2800	
MI079-C	1 MUESTRA DURA CORTADA, PULIDA Y MONTADA SOBRE PORTA DE METACRILATO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		26,4200	
MI080	1 MUESTRA DURA CORTADA, PULIDA Y MONTADA SOBRE PORTA DE METACRILATO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		49,2400	
MI081	1 MUESTRA DURA CORTADA, PULIDA Y MONTADA SOBRE PORTA DE METACRILATO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		72,0500	
MI082-C	1 MUESTRA DURA CORTADA, PULIDA Y MONTADA SOBRE PORTA DE METACRILATO, TEÑIDA CON AZUL DE TOLUIDINA CON PIRONINA-G-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		34,4500	
MI083	1 MUESTRA DURA CORTADA, PULIDA Y MONTADA SOBRE PORTA DE METACRILATO, TEÑIDA CON AZUL DE TOLUIDINA CON PIRONINA-G-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		64,2100	
MI084	1 MUESTRA DURA CORTADA, PULIDA Y MONTADA SOBRE PORTA DE METACRILATO, TEÑIDA CON AZUL DE TOLUIDINA CON PIRONINA-G-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		93,9600	
MI085-C	1 MUESTRA DURA CORTADA, PULIDA Y MONTADA SOBRE PORTA DE METACRILATO TEÑIDA CON HEMATOXILINA-EOSINA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		28,6900	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
MI086	1 MUESTRA DURA CORTADA, PULIDA Y MONTADA SOBRE PORTA DE METACRILATO TEÑIDA CON HEMATOXILINA-EOSINA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		53,4600	
MI087	1 MUESTRA DURA CORTADA, PULIDA Y MONTADA SOBRE PORTA DE METACRILATO TEÑIDA CON HEMATOXILINA-EOSINA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		78,2300	
MI088-C	INCLUSIÓN COMPLETA PARA M.E.B. MAXIMO 4 MUESTRAS (FIJACIÓN, DESHIDRATACIÓN, PUNTO CRÍTICO Y RECUBRIMIENTO).-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,3900	
MI089	INCLUSIÓN COMPLETA PARA M.E.B. MAXIMO 4 MUESTRAS (FIJACIÓN, DESHIDRATACIÓN, PUNTO CRÍTICO Y RECUBRIMIENTO).-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		38,0100	
MI090	INCLUSIÓN COMPLETA PARA M.E.B. MAXIMO 4 MUESTRAS (FIJACIÓN, DESHIDRATACIÓN, PUNTO CRÍTICO Y RECUBRIMIENTO).-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		55,6200	
MI091-C	FIJACIÓN DE MATERIAL PARA ESTUDIO EN M.E.B. (MÁXIMO 4 MUESTRAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,7100	
MI092	FIJACIÓN DE MATERIAL PARA ESTUDIO EN M.E.B. (MÁXIMO 4 MUESTRAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,9100	
MI093	FIJACIÓN DE MATERIAL PARA ESTUDIO EN M.E.B. (MÁXIMO 4 MUESTRAS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,1100	
MI094-C	DESHIDRATACIÓN PARA ESTUDIO EN M.E.B. (MÁXIMO 4 MUESTRAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	
MI095	DESHIDRATACIÓN PARA ESTUDIO EN M.E.B. (MÁXIMO 4 MUESTRAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,7600	
MI096	DESHIDRATACIÓN PARA ESTUDIO EN M.E.B. (MÁXIMO 4 MUESTRAS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,4300	
MI097-C	PUNTO CRÍTICO POR MUESTRA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,0600	
MI098	PUNTO CRÍTICO POR MUESTRA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		16,8900	
MI099	PUNTO CRÍTICO POR MUESTRA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		24,7200	
MI100-C	UNA MUESTRA RECUBIERTA CON ORO O CARBÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,5300	
MI101	UNA MUESTRA RECUBIERTA CON ORO O CARBÓN-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,4500	
MI102	UNA MUESTRA RECUBIERTA CON ORO O CARBÓN-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,3600	
MI103-C	1 BLOQUE DE CRIOSTATO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,2400	
MI104	1 BLOQUE DE CRIOSTATO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,4700	
MI105	1 BLOQUE DE CRIOSTATO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,7100	
MI106-C	1 PREPARACIÓN DE CORTE EN CRIOSTATO SIN TEÑIR-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0300	
MI107	1 PREPARACIÓN DE CORTE EN CRIOSTATO SIN TEÑIR-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
MI108	1 PREPARACIÓN DE CORTE EN CRIOSTATO SIN TEÑIR-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0900	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
MI109-C	1 PREPARACIÓN DE CORTE EN CRIOSTATO TEÑIDO CON H.E.-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0600	
MI110	1 PREPARACIÓN DE CORTE EN CRIOSTATO TEÑIDO CON H.E.-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,1200	
MI111	1 PREPARACIÓN DE CORTE EN CRIOSTATO TEÑIDO CON H.E.-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,1800	
MI112-C	1 NEGATIVO KODAK (6'5 X 9 CM) REVELADO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,4000	
MI113	1 NEGATIVO KODAK (6'5 X 9 CM) REVELADO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,3300	
MI114	1 NEGATIVO KODAK (6'5 X 9 CM) REVELADO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,2700	
MI115-C	1 NEGATIVO ESCANEADO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5700	
MI116	1 NEGATIVO ESCANEADO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0600	
MI117	1 NEGATIVO ESCANEADO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5500	
MI118-C	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
MI119	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,5000	
MI120	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,0800	
MI121	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ÓPTICO CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,6600	
MI122-C	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ÓPTICO CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,8000	
MI123-C	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO LÁSER CONFOCAL CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANIMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,3400	
MI124-C	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,3400	
MI125-C	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,3400	
MI126-C	HORA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MICROTOMÍA (ULTRA Y MICROTOMO) CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,8000	
MI127-C	HORA UTILIZACIÓN DE MICROTOMO CRIOSTATO CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,3400	
MI128	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ÓPTICO CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,6600	
MI129	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO LÁSER CONFOCAL CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,1200	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
MI130	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,1200	
MI131	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,1200	
MI132	HORA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MICROTOMÍA (ULTRA Y MICROTOMO) CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,6600	
MI133	HORA UTILIZACIÓN MICROTOMO CRIOSTATO CON SOPORTE TÉCNICO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,1200	
MI134	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ÓPTICO CON SOPORTE TÉCNICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,5400	
MI135	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO LÁSER CONFOCAL CON SOPORTE TÉCNICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
MI136	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO CON SOPORTE TÉCNICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
MI137	HORA UTILIZACIÓN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN CON SOPORTE TÉCNICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
MI138	HORA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MICROTOMÍA (ULTRA Y MICROTOMO) CON SOPORTE TÉCNICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,5400	
MI139	HORA UTILIZACIÓN MICROTOMO CRIOSTATO CON SOPORTE TÉCNICO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
MI140-C	EVAPORADOR TÉRMICO ALTO VACÍO-ORGANIMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		5,6700	
MI142	EVAPORADOR TÉRMICO ALTO VACÍO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	23/10/2015	23/10/2015		15,4500	
MI143-C	PETICIONES ESPECIALES DE MICROTOMIA (PRECIO SEMIFINO Y SE SUMARÁN 9¿/HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	28/10/2015		11,8300	
MI144	PETICIONES ESPECIALES DE MICROTOMIA (PRECIO SEMIFINO Y SE SUMARÁN 18¿/HORA)-ORGANIMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	28/10/2015		23,2800	
MI145	PETICIONES ESPECIALES DE MICROTOMIA (PRECIO SEMIFINO Y SE SUMARÁN 27¿/HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	28/10/2015		34,7300	
MI146-C	PETICIONES ESPECIALES ULTRAMICROTOMIA (PRECIO ULTRAFINO Y SE SUMARÁN 9¿/HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	28/10/2015		12,4000	
MI147	PETICIONES ESPECIALES ULTRAMICROTOMIA (PRECIO ULTRAFINO Y SE SUMARÁN 18¿/HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	28/10/2015		24,3300	
MI148	PETICIONES ESPECIALES ULTRAMICROTOMIA (PRECIO ULTRAFINO Y SE SUMARÁN 27¿/HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	28/10/2015		36,2700	
MI200-C	BANDEJA PARA 20 PORTAOBJETOS AULABOR REF. 989920.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,9100	
MI201-C	1 BARRA DE VIDRIO PARA CUCHILLA ULTRAMICROTOMÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,0000	
MI202-C	1CAJA DE CUBRE OBJETOS DE VIDRIO DE 48X60 (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
MI203-C	1CAJA DE CUBRE OBJETOS DE 24X24(100CUBRES)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,5000	
MI204-C	1CAJA DE CUBRE OBJETOS DE 24X36(100CUBRES)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,0000	
MI205-C	1CAJA DE CUBRE OBJETOS DE 24X60(100CUBRES)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,5000	
MI206-C	1 CAJA DE PORTA OBJETOS CON POLILISINA C/72	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		23,0000	
MI207-C	1 CAJA DE PORTA OBJETO C/PU B/AZ C/50 MENZEL REF. 1053426.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,2000	
MI208-C	CAJA DE PORTAREJILLAS (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		32,0000	
MI209-C	CINTA ADHESIVA DE CARBÓN REF. 77816.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		53,1000	
MI210-C	CINTA ADHESIVA DE PLATA REF. 77700	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		47,0000	
MI211-C	CUCHILLA ACERO DESECHABLE PARA CORTAR PARAFINA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,5000	
MI212-C	CUCHILLA CARBURO TUNGSTENO SPILKER (UNIDAD) REF. 4343005010.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,5000	
MI213-C	CUCHILLAS TEFLÓN CG1 ANAME (UNIDAD) REF. 71970.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	
MI214-C	RESINA DER 736 (250 ML.) FLUKA REF. 31191	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		35,8100	
MI215-C	RESINA DMAE (250 ML.) FLUKA REF. 38990	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,5500	
MI216-C	RESINA NSA (250 ML.) FLUKA REF. 74378	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		101,4800	
MI217-C	RESINA VCD (250 ML.) FLUKA REF. 94956	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		460,6100	
MI218-C	RESINA GLICIDETHER 100 (100 ML.) SERVA REF. 2104501	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,4300	
MI219-C	RESINA DDSA (100 GR.) SERVA REF. 2075501	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		43,6600	
MI220-C	RESINA MNA (100 GR.) SERVA REF. 2945201	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		53,1000	
MI221-C	EDTA (500 GRL) REF. E4884	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,4000	
MI222-C	1 GRAMO DE CACODILATO SÓDICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
MI223-C	GLUTARALDEHÍDO 25% ANAME (100 ML.) REF. 16210D.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		47,2000	
MI224-C	SOLUCION TETRAÓXIDO DE OSMIO 1 AMPOLLA AL 2% ANAME REF. 19152.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,0000	
MI225-C	1ML. FIJADOR FAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,2500	
MI226-C	1ML.DE FIJADOR GLUTARADEHÍDO AL 3%	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	
MI227-C	1ML.DE FIJADOR KARNOVSKY	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	
MI228-C	1ML.DE FIJADOR MCDOWELL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	
MI229-C	1ML DE TETRÓXIDO DE OSMIO 1%	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
MI230-C	1ML TAMPÓN CACODILATO 0,2M	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,2500	
MI231-C	1ML LAVADOR (TAMPÓN CACODILATO + SACAROSA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7500	
MI232-C	1ML. FORMALDEHÍDO 10%	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
MI233-C	1ML. FORMALDEHÍDO 40%	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,7500	
MI234-C	1 FRASCO DE VIDRIO CON TAPÓN 125 ML.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,4000	
MI235-C	1 FRASCO DE VIDRIO CON TAPÓN 250 ML.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,4000	
MI236-C	1 FRASCO DE VIDRIO CON TAPÓN 60 ML.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
MI237-C	1 VASO DE PLÁSTICO DE 150ML	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2000	
MI238-C	1 VASO DE PLÁSTICO DE 200ML	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3000	
MI239-C	1 VASO DE PLÁSTICO DE 60ML	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1500	
MI240-C	1 TUBO DE ENSAYO VIDRIO DE 6ML.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1500	
MI241-C	1 TUBO DE ENSAYO VIDRIO DE 15ML.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2500	
MI242-C	PLACA PETRI ANAME PARA CONFOCAL (UNIDAD) REF.P35F-1.5-14C.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,5000	
MI243-C	PLACA PETRI PARA CONFOCAL UN USO 60MM B/1 JD (UNIDAD) REF. 2110062T.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
MI244-C	1 PORTA OBJETOS DE METACRILATO DE 25X75X1,5MM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,3000	
MI245-C	1 PORTA OBJETOS DE METACRILATO DE 50X100X1,5MM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,6900	
MI246-C	REJILLA COBRE/NÍQUEL REF. 200 MESH. (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,6000	
MI247-C	REJILLA COBRE/NÍQUEL REF. 200 MESH. CON FORMVAR (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	
MI248-C	1 SOPORTE PARA CORTAR EN CRIOSTATO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
MI249-C	1 SOPORTE PARA INCLUSION RESINA JB-4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
MI250-C	1 SOPORTE PARA MUESTRAS M.E.B.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
MI251-C	REJILLA COBRE/NIQUEL REF. 200 MESH CON FORMVAR MAS CARBÓN (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5000	
RR001-C	CONTADOR CENTELLEO BETA (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,2700	
RR002	CONTADOR CENTELLEO BETA (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,7300	
RR003	CONTADOR CENTELLEO BETA (HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
RR004-C	CONTADOR CENTELLEO GAMMA (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,2700	
RR005	CONTADOR CENTELLEO GAMMA (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,7300	
RR006	CONTADOR CENTELLEO GAMMA (HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
RR007-C	IRRADIADOR RAYOS X (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,6700	
RR008	IRRADIADOR RAYOS X (HORA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,4600	
RR009	IRRADIADOR RAYOS X (HORA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		77,2500	
RR010-C	PREPARACIÓN DE MUESTRAS (DÍA)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,1300	
RR011	PREPARACIÓN DE MUESTRAS (DÍA)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		16,0200	
RR012	PREPARACIÓN DE MUESTRAS (DÍA)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,9000	
RR013-C	DOSIMETRÍA (MES)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,0000	
RR014-C	MEDIDAS DE RADIACIÓN E INFORME (SE INCLUIRÁN LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y DIETAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0000	
RR015	MEDIDAS DE RADIACIÓN E INFORME (SE INCLUIRÁN LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y DIETAS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		128,7500	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
RR016	MEDIDAS DE RADIACIÓN E INFORME (SE INCLUIRÁN LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y DIETAS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		257,5000	
RR017-C	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
RR018	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,5000	
RR019	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS)-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		37,0800	
RR101-C	CALZAS (1 PAR)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,2000	
RR102-C	CÓCTEL DE CENTELLEO OPTIPHASE HISAFE III (1 LITRO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		40,0000	
RR104-C	FILTROS HARVESTER (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,5000	
RR105-C	FINNTIP (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
RR106-C	GUANTES NITRILO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1200	
RR107-C	LÍQUIDO DESCONTAMINANTE COUNT-OFF (1 LITRO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	
RR108-C	MANGUITOS (1 PAR)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0500	
RR109-C	MÁSCARILLA BOZAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
RR110-C	MICROTUBO EPPENDORF (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0100	
RR111-C	PAPEL FILTRO PLASTIFICADO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3500	
RR112-C	PIPETAS PASTEUR DESECHABLE (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0700	
RR113-C	PIPETAS PASTEUR VIDRIO (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0500	
RR114-C	PUNTAS 0,01 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0100	
RR115-C	PUNTAS 0,2 ML (AMARILLAS) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0100	
RR116-C	PUNTAS 1 ML (AZULES) (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0100	
RR117-C	PUNTAS 5 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
RR118-C	PUNTAS CON FILTRO DE 0,01 Y 0,1 ML (CAJA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,0000	
RR119-C	PUNTAS CON FILTRO DE 1 ML (CAJA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,0000	
RR120-C	RESIDUOS RADIACTIVOS LÍQUIDOS (1 LITRO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,5000	
RR121-C	RESIDUOS RADIACTIVOS MIXTOS (BOLSA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		180,0000	
RR122-C	SACO CONTEROL 10 KG.	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		14,5000	
RR123-C	TUBO RIA DE 12X75 (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0100	
RR124-C	VIAL DE CENTELLEO DE 20 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3000	
RR125-C	VIAL DE CENTELLEO DE 4 ML (UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
SAI01-C	CD	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
SAI02-C	DVD	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
SAI03-C	UNIDAD ESPECIAL DE FUNGIBLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
SAI04-C	UNIDAD DE PORTES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
SAI05-C	ENCUADERNACIONES E10-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
SAI06	ENCUADERNACIONES E10-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
SAI07	ENCUADERNACIONES E10-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,5000	
SAI08-C	ENCUADERNACIONES E14-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,5000	
SAI09	ENCUADERNACIONES E14-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,1000	
SAI10	ENCUADERNACIONES E14-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,7000	
SAI11-C	ENCUADERNACIONES E16-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,7000	
SAI12	ENCUADERNACIONES E16-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,2000	
SAI13	ENCUADERNACIONES E16-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,9000	
SAI14-C	ENCUADERNACIONES E20-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
SAI15	ENCUADERNACIONES E20-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,0000	
SAI16	ENCUADERNACIONES E20-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,5000	
SAI17-C	ENCUADERNACIONES E24-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,2000	
SAI18	ENCUADERNACIONES E24-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,2000	
SAI19	ENCUADERNACIONES E24-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
SAI20-C	ENCUADERNACIONES E28-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,3000	
SAI21	ENCUADERNACIONES E28-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,5000	
SAI22	ENCUADERNACIONES E28-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,2000	
SAI-23	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL (EN CASO DE ENCARGOS), ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,5200	
SAI-24	HORA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO (EN CASO DE ENCARGOS) (EMPRESAS PRIVADAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		49,4400	
SPC01	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (CUOTA ALTA DE USUARIO)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		19,0000	
SPC02	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (CUOTA ALTA DE USUARIO)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,7500	
SPC03	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (CUOTA ALTA DE PROYECTO)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		38,0000	
SPC04	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (CUOTA ALTA DE PROYECTO)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,5000	
SPC05	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (CUOTA MENSUAL MANTENIMIENTO)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,0000	
SPC06	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (CUOTA MENSUAL MANTENIMIENTO)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,2500	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
SPC07	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (HORA DE CORE DE CLÚSTER MPI (8 GB))-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
SPC08	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (HORA DE CORE DE CLÚSTER MPI (8 GB))-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0300	
SPC09	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (HORA DE CORE DE CLÚSTER MPI (16 GB))-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1200	
SPC10	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (HORA DE CORE DE CLÚSTER MPI (16 GB))-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0300	
SPC11	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (HORA DE CORE DE SUPERDOME)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,2800	
SPC12	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (HORA DE CORE DE SUPERDOME)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0700	
SPC13	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALTA DE USUARIO)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		139,0000	
SPC14	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALTA DE USUARIO)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		34,7500	
SPC15	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALMACENAMIENTO MENSUAL HASTA 10 GB)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,0000	
SPC16	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALMACENAMIENTO MENSUAL HASTA 10 GB)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,2500	
SPC17	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALMACENAMIENTO MENSUAL HASTA 100 GB)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		19,0000	
SPC18	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALMACENAMIENTO MENSUAL HASTA 100 GB)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,7500	
SPC19	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALMACENAMIENTO MENSUAL HASTA 1 TB)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		115,0000	
SPC20	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALMACENAMIENTO MENSUAL HASTA 1 TB)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		28,7500	
SPC21	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA OPERADOR HPC)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		35,0000	
SPC22	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA OPERADOR HPC)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,7500	
SPC23	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA TÉCNICO DE SISTEMAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	HPC)-UNIVERSIDAD DE MURCIA									
SPC24	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA TÉCNICO DE SISTEMAS HPC)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,2500	
SPC25	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA ANALISTA DE APLICACIONES HPC)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
SPC26	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA ANALISTA DE APLICACIONES HPC)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,5000	
SPC27	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA EXPERTO HPC)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		62,0000	
SPC28	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA EXPERTO HPC)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,5000	
SPC29	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORAS JEFE DE PROYECTOS)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		62,0000	
SPC30	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORAS JEFE DE PROYECTOS)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		15,5000	
SPC31	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR UNIDADES INDIVIDUALES DE RACK (CUOTA DE ALTA POR UNIDAD DE RACK)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,9000	
SPC32	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR UNIDADES INDIVIDUALES DE RACK (CUOTA DE ALTA POR UNIDAD DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,4700	
SPC33	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR UNIDADES INDIVIDUALES DE RACK (CUOTA MENSUAL POR UNIDAD DE RACK)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		38,2500	
SPC34	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR UNIDADES INDIVIDUALES DE RACK (CUOTA MENSUAL POR UNIDAD DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,5600	
SPC35	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR UNIDADES INDIVIDUALES DE RACK (CUOTA MENSUAL POR UNIDAD DE RACK ARRENDADA EN CONCEPTO DE TRÁFICO DE DATOS (0,5 MBPS SIMÉTRICOS))-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		90,0000	
SPC36	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR UNIDADES INDIVIDUALES DE RACK (CUOTA MENSUAL POR UNIDAD DE RACK ARRENDADA EN CONCEPTO DE TRÁFICO DE DATOS (0,5 MBPS SIMÉTRICOS)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,5000	
SPC37	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR RACK COMPLETO (CUOTA DE ALTA DE RACK)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		280,0000	
SPC38	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR RACK COMPLETO (CUOTA DE ALTA DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		70,0000	
SPC39	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR RACK COMPLETO (CUOTA MENSUAL DE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		574,0000	

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	MANTENIMIENTO DE RACK)-UNIVERSIDAD DE MURCIA									
SPC40	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR RACK COMPLETO (CUOTA MENSUAL DE MANTENIMIENTO DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		143,5000	
SPC41	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR RACK COMPLETO (CUOTA MENSUAL DE TRÁFICO INTERNET (0,5 MBPS SIMÉTRICOS))-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		90,0000	
SPC42	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR RACK COMPLETO (CUOTA MENSUAL DE TRÁFICO INTERNET (0,5 MBPS SIMÉTRICOS))-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,5000	
SPC43	SUPERCOMPUTACIÓN-UTILIZACIÓN Y ALOJAMIENTO DE RACK COMPLETO (CUOTA DE PROVISIÓN DE RACK)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		310,0000	
SPC44	SUPERCOMPUTACIÓN-UTILIZACIÓN Y ALOJAMIENTO DE RACK COMPLETO (CUOTA DE PROVISIÓN DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		77,5000	
SPC45	SUPERCOMPUTACIÓN-UTILIZACIÓN Y ALOJAMIENTO DE RACK COMPLETO (CUOTA MENSUAL DE UTILIZACIÓN DE RACK)-UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	
SPC46	SUPERCOMPUTACIÓN-UTILIZACIÓN Y ALOJAMIENTO DE RACK COMPLETO (CUOTA MENSUAL DE UTILIZACIÓN DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		11,2500	
SPC47	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (CUOTA ALTA DE USUARIO)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,5000	
SPC48	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (CUOTA ALTA DE PROYECTO)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		19,0000	
SPC49	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (CUOTA MENSUAL MANTENIMIENTO)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,5000	
SPC50	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (HORA DE CORE DE CLÚSTER MPI (8 GB))-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0500	
SPC51	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (HORA DE CORE DE CLÚSTER MPI (16 GB))-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,0600	
SPC52	SUPERCOMPUTACIÓN-CÁLCULO DE ALTAS PRESTACIONES (HORA DE CORE DE SUPERDOME)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1400	
SPC53	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALTA DE USUARIO)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		69,5000	
SPC54	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALMACENAMIENTO MENSUAL HASTA 10 GB)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		4,5000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
	SUBVENCIONADOS-TIPO 2									
SPC55	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALMACENAMIENTO MENSUAL HASTA 100 GB)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		9,5000	
SPC56	SUPERCOMPUTACIÓN-ALMACENAMIENTO DE DATOS (ALMACENAMIENTO MENSUAL HASTA 1 TB)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		57,5000	
SPC57	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA OPERADOR HPC)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		17,5000	
SPC58	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA TÉCNICO DE SISTEMAS HPC)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,5000	
SPC59	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA ANALISTA DE APLICACIONES HPC)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,0000	
SPC60	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORA EXPERTO HPC)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,0000	
SPC61	SUPERCOMPUTACIÓN-ASESORAMIENTO TÉCNICO (HORAS JEFE DE PROYECTOS)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,0000	
SPC62	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR UNIDADES INDIVIDUALES DE RACK (CUOTA DE ALTA POR UNIDAD DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,9500	
SPC63	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR UNIDADES INDIVIDUALES DE RACK (CUOTA MENSUAL POR UNIDAD DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		19,1300	
SPC64	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR UNIDADES INDIVIDUALES DE RACK (CUOTA MENSUAL POR UNIDAD DE RACK ARRENDADA EN CONCEPTO DE TRÁFICO DE DATOS (0,5 MBPS SIMÉTRICOS)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	
SPC65	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR RACK COMPLETO (CUOTA DE ALTA DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		140,0000	
SPC66	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR RACK COMPLETO (CUOTA MENSUAL DE MANTENIMIENTO DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		287,0000	
SPC67	SUPERCOMPUTACIÓN-HOUSING POR RACK COMPLETO (CUOTA MENSUAL DE TRÁFICO INTERNET (0,5 MBPS SIMÉTRICOS))-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		45,0000	
SPC68	SUPERCOMPUTACIÓN-UTILIZACIÓN Y ALOJAMIENTO DE RACK COMPLETO (CUOTA DE PROVISIÓN DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		155,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
SPC69	SUPERCOMPUTACIÓN-UTILIZACIÓN Y ALOJAMIENTO DE RACK COMPLETO (CUOTA MENSUAL DE UTILIZACIÓN DE RACK)-GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SUBVENCIONADOS-TIPO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		22,5000	
TE001-C	POR TRABAJO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
TE002	POR TRABAJO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,7500	
TE003	POR TRABAJO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
TE004-C	POR TRABAJOS DE MONTAJE DE NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,3000	
TE005	POR TRABAJOS DE MONTAJE DE NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		25,7500	
TE006	POR TRABAJOS DE MONTAJE DE NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
TE007-C	POR TRABAJOS DE DISEÑO DE NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		12,3600	
TE008-C	POR TRABAJOS DE DISEÑO DE NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
TE009	POR TRABAJOS DE DISEÑO DE NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		49,4400	
TE009-C	POR TRABAJO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EQUIPOS ¿/HORA-ORGANISMOS PUBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
TE010-C	POR TRABAJOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EQUIPOS ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
TE012	POR TRABAJOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EQUIPOS ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		49,4400	
TE013	POR TRABAJOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EQUIPOS ¿/HORA - ORGANISMOS PUBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,5200	
TE014	POR TRABAJOS DE DISEÑO DE NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA - ORGANISMOS PUBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,5200	
TE101	COMPONENTES PASIVOS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,1000	
TE102	COMPONENTES PASIVOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
TE103	COMPONENTES PASIVOS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE104	COMPONENTES PASIVOS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE106	COMPONENTES PASIVOS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE107	SEMICONDUCTORES DISCRETOS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
TE108	SEMICONDUCTORES DISCRETOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE109	SEMICONDUCTORES DISCRETOS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE110	SEMICONDUCTORES DISCRETOS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE111	SEMICONDUCTORES DISCRETOS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
TE112	SEMICONDUCTORES DISCRETOS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE113	SEMICONDUCTORES INTEGRADOS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
TE114	SEMICONDUCTORES INTEGRADOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE115	SEMICONDUCTORES INTEGRADOS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE116	SEMICONDUCTORES INTEGRADOS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE117	SEMICONDUCTORES INTEGRADOS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE119	CABLES Y CONECTORES RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,5000	
TE120	CABLES Y CONECTORES RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE121	CABLES Y CONECTORES RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE122	CABLES Y CONECTORES RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE123	CABLES Y CONECTORES RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE124	CABLES Y CONECTORES RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE125	INTERRUPTORES, CONMUTADORES Y RELÉS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE126	INTERRUPTORES, CONMUTADORES Y RELÉS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE127	INTERRUPTORES, CONMUTADORES Y RELÉS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE128	INTERRUPTORES, CONMUTADORES Y RELÉS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE129	INTERRUPTORES, CONMUTADORES Y RELÉS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE130	INTERRUPTORES, CONMUTADORES Y RELÉS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE131	POTENCIÓMETROS, MANDOS REGULACIÓN RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE132	POTENCIÓMETROS, MANDOS REGULACIÓN RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE133	POTENCIÓMETROS, MANDOS REGULACIÓN RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE134	POTENCIÓMETROS, MANDOS REGULACIÓN RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE135	POTENCIÓMETROS, MANDOS REGULACIÓN RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE136	POTENCIÓMETROS, MANDOS REGULACIÓN RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE137	PLACA CIRCUITO IMPRESO RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE138	PLACA CIRCUITO IMPRESO RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE139	PLACA CIRCUITO IMPRESO RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE140	PLACA CIRCUITO IMPRESO RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE141	PLACA CIRCUITO IMPRESO RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE142	PLACA CIRCUITO IMPRESO RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE143	ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS Y ACCESORIOS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE144	ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS Y ACCESORIOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE145	ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS Y ACCESORIOS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE146	ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS Y ACCESORIOS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
TE147	ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS Y ACCESORIOS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE148	ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS Y ACCESORIOS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		200,0000	
TE149	COMPONENTES DE ENSAMBLAJE MECÁNICO RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE150	COMPONENTES DE ENSAMBLAJE MECÁNICO RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE151	COMPONENTES DE ENSAMBLAJE MECÁNICO RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE152	COMPONENTES DE ENSAMBLAJE MECÁNICO RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE153	COMPONENTES DE ENSAMBLAJE MECÁNICO RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE154	COMPONENTES DE ENSAMBLAJE MECÁNICO RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE155	MÓDULOS Y ACCESORIOS DE MEDIDA, CONTROL Y VISUALIZACIÓN RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE156	MÓDULOS Y ACCESORIOS DE MEDIDA, CONTROL Y VISUALIZACIÓN RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE157	MÓDULOS Y ACCESORIOS DE MEDIDA, CONTROL Y VISUALIZACIÓN RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE158	MÓDULOS Y ACCESORIOS DE MEDIDA, CONTROL Y VISUALIZACIÓN RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE159	MÓDULOS Y ACCESORIOS DE MEDIDA, CONTROL Y VISUALIZACIÓN RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE160	MÓDULOS Y ACCESORIOS DE MEDIDA, CONTROL Y VISUALIZACIÓN RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		200,0000	
TE161	SENSORES Y SONDAS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE162	SENSORES Y SONDAS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE163	SENSORES Y SONDAS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE164	SENSORES Y SONDAS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE165	SENSORES Y SONDAS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE166	SENSORES Y SONDAS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE167	CAJAS, BASTIDORES Y CHASIS PARA EQUIPOS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE168	CAJAS, BASTIDORES Y CHASIS PARA EQUIPOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE169	CAJAS, BASTIDORES Y CHASIS PARA EQUIPOS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE170	CAJAS, BASTIDORES Y CHASIS PARA EQUIPOS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE171	CAJAS, BASTIDORES Y CHASIS PARA EQUIPOS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE172	CAJAS, BASTIDORES Y CHASIS PARA EQUIPOS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		200,0000	
TE173	ELEMENTOS ELECTROTÉRMICOS Y DISIPADORES RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE174	ELEMENTOS ELECTROTÉRMICOS Y DISIPADORES RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE175	ELEMENTOS ELECTROTÉRMICOS Y DISIPADORES RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE176	ELEMENTOS ELECTROTÉRMICOS Y DISIPADORES RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE177	ELEMENTOS ELECTROTÉRMICOS Y DISIPADORES RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE178	ELEMENTOS ELECTROTÉRMICOS Y DISIPADORES RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE179	MATERIALES DE INGENIERÍA Y PRODUCTOS DE ESPECIAL APLICACIÓN RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE180	MATERIALES DE INGENIERÍA Y PRODUCTOS DE ESPECIAL APLICACIÓN RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
TE181	MATERIALES DE INGENIERÍA Y PRODUCTOS DE ESPECIAL APLICACIÓN RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE182	MATERIALES DE INGENIERÍA Y PRODUCTOS DE ESPECIAL APLICACIÓN RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE183	MATERIALES DE INGENIERÍA Y PRODUCTOS DE ESPECIAL APLICACIÓN RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE184	MATERIALES DE INGENIERÍA Y PRODUCTOS DE ESPECIAL APLICACIÓN RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE185	TRANSFORMADORES Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE186	TRANSFORMADORES Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE187	TRANSFORMADORES Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE188	TRANSFORMADORES Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE189	TRANSFORMADORES Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE190	TRANSFORMADORES Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		200,0000	
TE191	MOTORES, VENTILADORES, TURBINAS Y ACCESORIOS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE192	MOTORES, VENTILADORES, TURBINAS Y ACCESORIOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE192-C	MOTORES, VENTILADORES, TURBINAS Y ACCESORIOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE193	MOTORES, VENTILADORES, TURBINAS Y ACCESORIOS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE194	MOTORES, VENTILADORES, TURBINAS Y ACCESORIOS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE195	MOTORES, VENTILADORES, TURBINAS Y ACCESORIOS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE196	MOTORES, VENTILADORES, TURBINAS Y ACCESORIOS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE197	BATERÍAS, CARGADORES Y ACCESORIOS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE198	BATERÍAS, CARGADORES Y ACCESORIOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE199	BATERÍAS, CARGADORES Y ACCESORIOS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE200	BATERÍAS, CARGADORES Y ACCESORIOS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE201	BATERÍAS, CARGADORES Y ACCESORIOS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE202	BATERÍAS, CARGADORES Y ACCESORIOS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE203	LÁMPARAS, DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS ÓPTICOS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE204	LÁMPARAS, DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS ÓPTICOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE205	LÁMPARAS, DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS ÓPTICOS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE206	LÁMPARAS, DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS ÓPTICOS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE207	LÁMPARAS, DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS ÓPTICOS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE208	LÁMPARAS, DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS ÓPTICOS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE209	MÓDULO CONTROL DE PROCESOS Y ACCESORIOS RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE210	MÓDULO CONTROL DE PROCESOS Y ACCESORIOS RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE211	MÓDULO CONTROL DE PROCESOS Y ACCESORIOS RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE212	MÓDULO CONTROL DE PROCESOS Y ACCESORIOS RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE213	MÓDULO CONTROL DE PROCESOS Y ACCESORIOS RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
TE214	MÓDULO CONTROL DE PROCESOS Y ACCESORIOS RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		200,0000	
TE215	ACONDICIONADORES Y CONVERSORES DE SEÑAL RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE216	ACONDICIONADORES Y CONVERSORES DE SEÑAL RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE217	ACONDICIONADORES Y CONVERSORES DE SEÑAL RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE218	ACONDICIONADORES Y CONVERSORES DE SEÑAL RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE219	ACONDICIONADORES Y CONVERSORES DE SEÑAL RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE220	ACONDICIONADORES Y CONVERSORES DE SEÑAL RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		200,0000	
TE221	INTERFAZ DE DATOS Y COMUNICACIÓN RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE222	INTERFAZ DE DATOS Y COMUNICACIÓN RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE223	INTERFAZ DE DATOS Y COMUNICACIÓN RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE224	INTERFAZ DE DATOS Y COMUNICACIÓN RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE225	INTERFAZ DE DATOS Y COMUNICACIÓN RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE226	INTERFAZ DE DATOS Y COMUNICACIÓN RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		200,0000	
TE227	ELEMENTOS DE FILTRADO, EMI Y SEGURIDAD ELÉCTRICA RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE228	ELEMENTOS DE FILTRADO, EMI Y SEGURIDAD ELÉCTRICA RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE229	ELEMENTOS DE FILTRADO, EMI Y SEGURIDAD ELÉCTRICA RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE230	ELEMENTOS DE FILTRADO, EMI Y SEGURIDAD ELÉCTRICA RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE231	ELEMENTOS DE FILTRADO, EMI Y SEGURIDAD ELÉCTRICA RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE232	ELEMENTOS DE FILTRADO, EMI Y SEGURIDAD ELÉCTRICA RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		100,0000	
TE233	COMPONENTES NEUMÁTICOS Y PARA SISTEMAS DE FLUJO RANGO 1	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE234	COMPONENTES NEUMÁTICOS Y PARA SISTEMAS DE FLUJO RANGO 2	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TE235	COMPONENTES NEUMÁTICOS Y PARA SISTEMAS DE FLUJO RANGO 3	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TE236	COMPONENTES NEUMÁTICOS Y PARA SISTEMAS DE FLUJO RANGO 4	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,0000	
TE237	COMPONENTES NEUMÁTICOS Y PARA SISTEMAS DE FLUJO RANGO 5	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		20,0000	
TE238	COMPONENTES NEUMÁTICOS Y PARA SISTEMAS DE FLUJO RANGO 6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		50,0000	
TE250-C	COMPONENTES ELECTRÓNICOS PASIVOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE251-C	SEMICONDUCTORES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE252-C	COMPONENTES ALIMENTACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE253-C	COMPONENTES DE MANDO Y REGULACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE254-C	COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE255-C	COMPONENTES ELECTROTÉRMICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE256-C	COMPONENTES OPTOELECTRÓNICOS Y ILUMINACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE257-C	SENSORES, TRANSDUCTORES Y SONDAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE258-C	PLACA PCB	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
TE259-C	CABLES, CONECTORES E INTERRUPTORES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE260-C	CAJAS Y ACCESORIOS DE ENSAMBLAJE MECÁNICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE261-C	MÓDULOS DE MEDIDA, CONTROL, VISUALIZACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE262-C	MÓDULOS DE PROCESO, DE SEÑAL E INTERFAZ	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TE263-C	MATERIALES DE ESPECIAL APLICACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		1,0000	
TM001-C	FRESADORA ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,6000	
TM002	FRESADORA ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,4000	
TM003	FRESADORA ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
TM004-C	TORNO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,6000	
TM005	TORNO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,4000	
TM006	TORNO ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
TM007-C	TALADRO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,6000	
TM008	TALADRO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,4000	
TM009	TALADRO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
TM010-C	RECTIFICADO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,6000	
TM011	RECTIFICADO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,4000	
TM012	RECTIFICADO ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
TM013-C	MONTAJE-BANCO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,6000	
TM014	MONTAJE-BANCO ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,4000	
TM015	MONTAJE-BANCO ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
TM016-C	SOLDADURA ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,6000	
TM017	SOLDADURA ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,4000	
TM018	SOLDADURA ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
TM019-C	DEFORMACIÓN-CHAPA ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		13,6000	
TM020	DEFORMACIÓN-CHAPA ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,4000	
TM021	DEFORMACIÓN-CHAPA ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		41,2000	
TM023	DISEÑO NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,5200	
TM023-C	DISEÑO NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
TM024	DISEÑO NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		49,4400	
TM025	DISEÑO NUEVOS EQUIPOS ¿/HORA - UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
TM025-C	IMPRESION 3D. (CENTIMETRO CUBICO). ORGANISMOS PUBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,3500	
TM026	IMPRESION 3D (CENTIMETRO CUBICO). ORGANISMOS PUBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 006A SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
TM027	IMPRESION 3D. (CENTIMETRO CUBICO). EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		0,4500	
TM101-C	MATERIALES PARA FABRICACIÓN- 1 UNIDAD DE ACEROS DE CARBONO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TM102-C	MATERIALES PARA FABRICACIÓN-1 UNIDAD DE ACEROS INOXIDABLES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		7,0000	
TM103-C	MATERIALES PARA FABRICACIÓN-1 UNIDAD DE BRONCES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,0000	
TM104-C	MATERIALES PARA FABRICACIÓN-1 UNIDAD DE ALUMINIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,7000	
TM105-C	MATERIALES PARA FABRICACIÓN-1 UNIDAD DE PLOMO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,0000	
TM106-C	MATERIALES PARA FABRICACIÓN-1 UNIDAD DE PLÁSTICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TM107-C	MATERIALES PARA FABRICACIÓN-1 UNIDAD DE FIBRA DE CARBONO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,0000	
TM108-C	MATERIALES PARA FABRICACIÓN-1 UNIDAD DE COBRE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,0000	
TM109-C	MATERIALES PARA FABRICACIÓN-1 UNIDAD DE LATÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TM110-C	TRABAJOS EXTERNOS-1 UNIDAD DE MECANIZADO POR LÁSER	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		30,0000	
TM111-C	TRABAJOS EXTERNOS-1 UNIDAD DE MECANIZADO POR ELECTRO-EROSIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		40,0000	
TM112-C	TRABAJOS EXTERNOS-1 UNIDAD DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		3,0000	
TM113-C	1 UNIDAD DE HERRAMIENTAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,0000	
TM114-C	1 UNIDAD DE PREFABRICADOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,0000	
TV001-C	POR HORA DE TRABAJO DE SOPLADO-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,6500	
TV002	POR HORA DE TRABAJO DE SOPLADO-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		21,6300	
TV003	POR HORA DE TRABAJO DE SOPLADO-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		34,6100	
TV004-C	FRACCIÓN MINIMA FACTURABLE 15 MINUTOS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,1600	
TV005	FRACCIÓN MINIMA FACTURABLE 15 MINUTOS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		5,4100	
TV006	FRACCIÓN MINIMA FACTURABLE 15 MINUTOS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		8,6500	
TV007-C	POR HORA: SOLICITADOS URGENTES-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,8200	
TV008	POR HORA: SOLICITADOS URGENTES-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		27,0400	
TV009	POR HORA: SOLICITADOS URGENTES-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		43,2500	
TV010-C	FRACCIÓN MÍNIMAS SOLICITADOS URGENTES: 15 MINUTOS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		2,7100	
TV011	FRACCIÓN MÍNIMAS SOLICITADOS URGENTES: 15 MINUTOS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		6,7600	
TV012	FRACCIÓN MÍNIMAS SOLICITADOS URGENTES: 15 MINUTOS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		10,8100	
TV013-C	DISEÑO DE NUEVOS EQUIPOS-ORGANISMOS PÚBLICOS CON CONVENIO CON UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		18,0000	
TV014	DISEÑO DE NUEVOS EQUIPOS-ORGANISMOS PÚBLICOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		31,5200	
TV015	DISEÑO DE NUEVOS EQUIPOS-EMPRESAS PRIVADAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	04/11/2015		49,4400	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(007L) Granja Veterinaria

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 08 INVESTIGACIÓN
Unidad Gasto: 007L GRANJA VETERINARIA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ALFALF	ALFALFA 1 KG	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		0,2000	
	precio por kg									
CUIDAD ANIMALES	CUIDADO DE ANIMALES POR MES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		99,0000	
	precio por mes									
FOTOCA32C	FOTOCOPIA A3 2 CARAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		0,0900	
HEN	HENO 1KG	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		0,1800	
	precio por kg									
INDI1DIA	INDIVIDUAL 1 DIAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		16,0000	
IND1MES	INDIVIDUAL 1 MES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		148,0000	
IND1SEM	INDIVIDUAL 1 SEMANA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		88,0000	
LIT1DIA	LITERA 1 DIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		11,0000	
LIT1MES	LITERA 1 MES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		99,0000	
LIT1SEM	LITERA 1 SEMANA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		55,0000	
MAQ BOCHSKAT	BOCHSKAT 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		25,0000	
	precio por hora									
PAJ	PAJA 1 KG	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		0,1000	
	precio por kg									
PIENSO CABALLOS	PIENSO CABALLOS 1 KG	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		0,4700	
	precio por kg									
PIENSO OVEJAS	PIENSO OVEJAS 1 KG	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		0,2600	
	precio por kg									
PIENSO VACAS SECAS	PIENSO VACAS SECAS 1 KG	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		0,3600	
	precio por kg									
RESIDEM	RESIDENCIA ALUMNOS/PROFESORES HAB. MÚILTIPLE 1 DÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		11,0000	
RESIDENCIA 1	HABITACIÓN INDIVIDUAL 1 MES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		148,0000	
	precio de la habitación individual de la resiencias									
RESIDE1	HABITACIÓN MÚLTIPLE LITERA 1 SEMANA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		55,0000	
RESIDE2	ALOJAMIENTO HABITACIÓN MÚLTIPLE (LITERAS) 1 MES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		99,0000	
RESID3	ALOJAMIENTO HABITACIÓN INDIVIDUAL 1 DÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		16,5000	
RESID4	ALOJAMIENTO HABITACIÓN INDIVIDUAL 1 SEMANA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		88,0000	
RESID5	ALOJAMIENTO HABITACIÓN INDIVIDUAL 1 MES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	10/11/2015		148,5000	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Vicerrectorado Formación e Innovación

0018	Aula Senior
0006D	Universidad del Mar

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(0018) Aula Senior

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad Gasto: 0018 AULA SENIOR
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ASIG. ACT. EXT	ASIGNATURA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	17/11/2015	17/11/2015		47,2500	
ASIG. MFC	ASIGNATURA MODULO FORMATIVO COMPLEMENTARIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	17/11/2015	17/11/2015		47,2500	
ASIG. T. PROP	ASIGNATURA TÍTULO PROPIO AULA SENIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	17/11/2015	17/11/2015		38,2000	
EXPEDIENTE	APERTURA EXPEDIENTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	17/11/2015	17/11/2015		38,8200	
MATR. 1º CURSO	MATRICULA DEL PRIMER CURSO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	17/11/2015	17/11/2015		296,2600	
TARJETA UNIVERSITARI	TARJETA UNIVERSITRIA ALUMNOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	17/11/2015	17/11/2015		5,1300	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(006D) Universidad del Mar

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 09 FORMACIÓN E INNOVACIÓN
Unidad Gasto: 006D UNIVERSIDAD DEL MAR
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
DUPLICADO DIPLOMA		01/01/2016	31/12/2016	E	S	18/11/2015	18/11/2015		27,5000	

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Vicerrectorado Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud

004D Mantenimiento

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(004D) Mantenimiento

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Unidad Gasto: 004D MANTENIMIENTO
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AP1	APERTURA DE CENTRO O EDIFICIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		447,6500	
AUAJC	AULA TIPO A (+200) JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		480,0000	
AUAJC-NL	AULA TIPO A (+200) JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		720,0000	
AUAMJ	AULA TIPO A (+200) MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		300,0000	
AUAMJNL	AULA TIPO A (+200)MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		450,0000	
AUA1	AULA TIPO A (+200) 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		100,0000	
AUA1-NL	AULA TIPO A (+200) 1 HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		150,0000	
AUBJC	AULA TIPO B (ENTRE 151 Y 200) JORNDA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		400,0000	
AUBJC-NL	AULA TIPO B (ENTRE 151 Y 200))JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		600,0000	
AUBMJ	AULA TIPO B (ENTRE 151 Y 200) MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		250,0000	
AUBMJ-NL	AULA TIPO B (151-200) MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		375,0000	
AUB1	AULA TIPO B (ENTRE 151 Y 200) 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		90,0000	
AUB1-NL	AULA TIPO B (151-200) 1 HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		135,0000	
AUCJC	AULA TIPO C (ENTRE 101 Y 150) JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		344,0000	
AUCJC-NL	AULA TIPO C (101-150) JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		516,0000	
AUCMJ	AULA TIPO C (ENTRE 101 Y 150) MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		210,0000	
AUCMJ-NL	AULA TIPO C (101-150) MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		315,0000	
AUC1	AULA TIPO C (ENTRE 101 Y 150) 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		80,0000	
AUC1-NL	AULA TIPO C (ENTRE 101 Y 150) UNA HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		120,0000	
AUDJC	AULA TIPO D (ENTRE 51 Y 100) JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		264,0000	
AUDJC-NL	AULA TIPO D (ENTRE 51 Y 100) JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		396,0000	
AUDMJ	AULA TIPO D (ENTRE 51 Y 100) MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		160,0000	
AUDMJ-NL	AULA TIPO D (ENTRE 51 Y 100) MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		240,0000	
AUD1	AULA TIPO D (ENTRE 51 Y 100) 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		60,0000	
AUD1-NL	AULA TIPO D (ENTRE 51 Y 100) 1 HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		90,0000	
AUEJC	AULA TIPO E (HASTA 50) JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		208,0000	
AUEJC-NL	AULA TIPO E (HASTA 50) JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		312,0000	
AUEMJ	AULA TIPO E (HASTA 50) MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		130,0000	
AUEMJ-NL	AULA TIPO E (HASTA 50) MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		195,0000	
AUE1	AULA TIPO E (HASTA 50) 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		50,0000	
AUE1-NL	AULA TIPO E (HASTA 50) 1 HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		75,0000	
AUIJC	AULA DE INFORMATICA O SIMILAR JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		400,0000	
AUIJC-NL	AULA DE INFORMÁTICA O SIMILAR JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		600,0000	
AUIMJ	AULA DE INFORMÁTICA O SIMILAR MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		250,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Unidad Gasto: 004D MANTENIMIENTO
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AUIMJ-NL	AULA DE INFORMÁTICA O SIMILAR MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		375,0000	
AUI1	AULA DE INFORMÁTICA O SIMILAR 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		100,0000	
AUI1-NL	AULA DE INFORMÁTICA O SIMILAR 1 HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		150,0000	
AUSOCRA	SUPLEMENTO AULA SOCRATES SOBRE TARIFA DE AULAS POR TURNO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		22,0000	
BICI_01	RESERVA BICICLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		0,0000	
CLAJC	CLUAUSTRO FACULTAD DE DERECHO JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		352,0000	
CLAMJ	CLAUSTRO FACULTAD DE DERECHO MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		220,0000	
CTT_1	USO DE ESPACIOS POR PERSONAL EXTERNO A LA UNIVERSIDAD	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		7,4400	
DES	DESPACHO METRO CUADRADO/MES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		7,4400	
EXTJC	ESPACIOS EXTERIORES (MODULO DE 75 METROS CUADRADOS) JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		200,0000	
EXTJC-NL	EXTAPACIOS EXTERIORES (MODULOS 75 METROS CUADRADOS) JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		200,0000	
EXTMJ	ESPACIOS EXTERIORES (MODULO DE 75 METROS CUADRADOS) MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		120,0000	
EXTMJ-NL	ESPACIOS EXTERIORES (MODULO DE 75 METROS CUADRADOS) MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		120,0000	
EXT1	ESPACIOS EXTERIORES (MODULO DE 75 METROS CUADRADOS) 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		70,0000	
EXT1-NL	ESPACIOS EXTERIORES (MODULO DE 75 METROS CUADRADOS) 1 HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		70,0000	
LAB	LABORATORIO METRO CUADRADO/MES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		7,4400	
LAB_IDI	LABORATORIO TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		250,0000	
LAB_IDIJC	LABORATORIO DE TRADUCCION JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		400,0000	
SAJC	SALÓN DE ACTOS TIPO A (=+300) JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		800,0000	
SAJC-NL	SALÓN DE ACTOS TIPO A (=+300)JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		1.200,0000	
SAMJ	SALÓN DE ACTOS TIPO A (=+300) MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		500,0000	
SAMJ-NL	SALON DE ACTOS TIPO A (=+300) MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		750,0000	
SA1	SALÓN DE ACTOS TIPO A (=+300) 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		100,0000	
SA1-NL	SALON DE ACTOS TIPO A (=+300) 1 HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		150,0000	
SBJC	SALÓN DE ACTOS TIPO B (-300) JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		500,0000	
SBJC-NL	SALON DE ACTOS TIPO B (-300) JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		750,0000	
SBMJ	SALÓN DE ACTOS TIPO B (-300) MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		300,0000	
SBMJ-NL	SALON DE ACTOS TIPO B (-300) MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		450,0000	
SB1	SALÓN DE ACTOS TIPO B (-300) 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		80,0000	
SB1-NL	SALON DE ACTOS TIPO B (-300) 1 HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		120,0000	
SGJC	SALÓN DE GRADOS JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		320,0000	
SGJC-NL	SALÓN DE GRADOS JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		480,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 10 ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD
Unidad Gasto: 004D MANTENIMIENTO
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
SGMJ	SALÓN DE GRADOS MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		200,0000	
SGMJ-NL	SALON DE GRADOS MEDIA JORNADA NO LECTVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		300,0000	
SG1	SALÓN DE GRADOS 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		50,0000	
SG1-NL	SALON DE GRADOS 1 HORA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		75,0000	
STAND	STAND/DIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		100,0000	
	Incluye punto de luz y acceso a red									
TECFH	FRACCIÓN DE HORA ENTRE 30 Y 59 MINUTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		20,0000	
TECJC	ASISTENCIA DE TÉCNICO DE MEDIOS AUDIOVISUALES JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		150,0000	
TECMJ	ASISTENCIA DE TÉCNICO MEDIOS AUDIOVISUALES MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		110,0000	
TECPM	ASISTENCIA TECNICA PUESTA EN MARCHA-RECOGIDA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		20,0000	
TEC1	ASISTENCIA TÉCNICO AUDIOVISUALES HASTA 1 HORA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		20,0000	
TEC14	ASISTENCIA TÉCNICO AUDIOVISUALES HASTA 14 HORAS (EN UN MISMO DÍA-EXCLUIDO EL PRODUCTO TECPM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		150,0000	
TEC2	ASISTENCIA TÉCNICO AUDIOVISUALES HASTA 2 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		40,0000	
TEC+2JC	ASISTENCIA DE TÉCNICO DE MEDIOS AUDIOVISUALES MAS DE 2 JORNADAS COMPLETAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		140,0000	
TEC3	ASISTENCIA TÉCNICO AUDIOVISUALES HASTA 3 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		60,0000	
TEC4	ASISTENCIA TÉCNICO AUDIOVISUALES HASTA 4 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		80,0000	
TEC7	ASISTENCIA TÉCNICO AUDIOVISUALES HASTA 7 HORAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		110,0000	
VESJC	VESTIBULOS Y SIMILARES JORNADA COMPLETA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		640,0000	
VESJC-NL	VESTIBULOS Y SIMILARES JORNADA COMPLETA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		960,0000	
VESMJ	VESTIBULOS Y SIMILARES MEDIA JORNADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		400,0000	
VESMJ-NL	VESTIBULOS Y SIMILARES MEDIA JORNADA NO LECTIVO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	09/12/2015	09/12/2015		600,0000	

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Vicerrectorado Transferencia, Emprendimiento y Empleo

00MD	Centro de Medicina del Deporte
007C	Clínica Odontológica
007K	Servicio de Psicología Aplicada
007N	Clínica Universitaria de Visión Integral

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(00MD) Centro de Medicina del Deporte

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 00MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CMD001	RECONOCIMIENTO DE APTITUD DEPORTIVA ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		20,0000	
CMD002	RECONOCIMIENTO DE APTITUD DEPORTIVA PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		40,0000	
CMD003	RECONOCIMIENTO DE APTITUD DEPORTIVA DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD004	RECONOCIMIENTO DE APTITUD DEPORTIVA AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		70,0000	
CMD005	RECONOCIMIENTO DE APTITUD DEPORTIVA DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		60,0000	
CMD006	RECONOCIMIENTO DE APTITUD DEPORTIVA EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		100,0000	
CMD007	RECONOCIMIENTO DE APTITUD DEPORTIVA GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		70,0000	
CMD010	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		12,0000	
CMD011	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		24,0000	
CMD012	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD013	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		42,0000	
CMD014	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		36,0000	
CMD015	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		60,0000	
CMD016	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		42,0000	
CMD020	RECONOCIMIENTO APARATO LOCOMOTOR ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		8,0000	
CMD021	RECONOCIMIENTO APARATO LOCOMOTOR PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		16,0000	
CMD022	RECONOCIMIENTO APARATO LOCOMOTOR DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD023	RECONOCIMIENTO APARATO LOCOMOTOR AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		28,0000	
CMD024	RECONOCIMIENTO APARATO LOCOMOTOR DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		24,0000	
CMD025	RECONOCIMIENTO APARATO LOCOMOTOR EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		40,0000	
CMD026	RECONOCIMIENTO APARATO LOCOMOTOR GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		28,0000	
CMD030	VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		6,0000	
CMD031	VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		12,0000	
CMD032	VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD033	VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		21,0000	
CMD034	VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		18,0000	
CMD035	VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		30,0000	
CMD036	VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		21,0000	
CMD040	TEST DE VALORACIÓN FUNCIONAL ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		14,0000	
CMD041	TEST DE VALORACIÓN FUNCIONAL PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		28,0000	
CMD042	TEST DE VALORACIÓN FUNCIONAL DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD043	TEST DE VALORACIÓN FUNCIONAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		49,0000	
CMD044	TEST DE VALORACIÓN FUNCIONAL DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		42,0000	
CMD045	TEST DE VALORACIÓN FUNCIONAL EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		70,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 00MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CMD046	TEST DE VALORACIÓN FUNCIONAL GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		49,0000	
CMD050	PRIMERA CONSULTA ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		6,0000	
CMD051	PRIMERA CONSULTA PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		12,0000	
CMD052	PRIMERA CONSULTA DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD053	PRIMERA CONSULTA AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		21,0000	
CMD054	PRIMERA CONSULTA DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		18,0000	
CMD055	PRIMERA CONSULTA EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		30,0000	
CMD056	PRIMERA CONSULTA GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		21,0000	
CMD060	REVISIÓN CONSULTA ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		4,0000	
CMD061	REVISIÓN CONSULTA PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		8,0000	
CMD062	REVISIÓN CONSULTA DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD063	REVISIÓN CONSULTA AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		14,0000	
CMD064	REVISIÓN CONSULTA DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		12,0000	
CMD065	REVISIÓN CONSULTA EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		20,0000	
CMD066	REVISIÓN CONSULTA GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		14,0000	
CMD070	ENTREVISTA INICIAL ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		2,0000	
CMD071	ENTREVISTA INICIAL PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		3,0000	
CMD072	ENTREVISTA INICIAL DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD073	ENTREVISTA INICIAL AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		6,0000	
CMD074	ENTREVISTA INICIAL DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		5,0000	
CMD075	ENTREVISTA INICIAL EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		8,0000	
CMD076	ENTREVISTA INICIAL GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		6,0000	
CMD080	CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		3,0000	
CMD081	CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		5,0000	
CMD082	CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD083	CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		7,0000	
CMD084	CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		6,0000	
CMD085	CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		10,0000	
CMD086	CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		7,0000	
CMD090	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		12,0000	
CMD091	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		24,0000	
CMD092	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 00MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CMD093	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		42,0000	
CMD094	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		36,0000	
CMD095	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		52,5000	
CMD096	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		42,0000	
CMD100	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (3 MESES - INCLUYE TEST) ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		22,0000	
CMD101	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (3 MESES - INCLUYE TEST) PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		43,0000	
CMD102	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (3 MESES - INCLUYE TEST) DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD103	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (3 MESES - INCLUYE TEST) AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		76,0000	
CMD104	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (3 MESES - INCLUYE TEST) DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		65,0000	
CMD105	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (3 MESES - INCLUYE TEST) EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		93,0000	
CMD106	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (3 MESES - INCLUYE TEST) GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		76,0000	
CMD110	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 MESES - INCLUYE TEST) ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		41,0000	
CMD111	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 MESES - INCLUYE TEST) PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		82,0000	
CMD112	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 MESES - INCLUYE TEST) DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD113	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 MESES - INCLUYE TEST) AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		143,0000	
CMD114	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 MESES - INCLUYE TEST) DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		122,0000	
CMD115	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 MESES - INCLUYE TEST) EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		178,0000	
CMD116	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (6 MESES - INCLUYE TEST) GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		143,0000	
CMD120	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		60,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 00MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CMD121	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		120,0000	
CMD122	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD123	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		210,0000	
CMD124	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		180,0000	
CMD125	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		262,5000	
CMD126	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA O FUERZA (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		210,0000	
CMD130	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		19,0000	
CMD131	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		38,0000	
CMD132	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD133	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		67,0000	
CMD134	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		58,0000	
CMD135	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		82,5000	
CMD136	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 SEMANAS - INCLUYE TEST) GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		67,0000	
CMD140	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (3 MESES - INCLUYE TEST) ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		34,0000	
CMD141	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (3 MESES - INCLUYE TEST) PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		68,0000	
CMD142	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (3 MESES - INCLUYE TEST) DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD143	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (3 MESES - INCLUYE TEST) AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		119,0000	
CMD144	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (3 MESES - INCLUYE TEST) DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		102,0000	
CMD145	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (3 MESES - INCLUYE TEST) EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		146,0000	
CMD146	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (3 MESES - INCLUYE TEST) GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		119,0000	
CMD150	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 MESES - INCLUYE TEST) ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		65,0000	
CMD151	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 MESES - INCLUYE TEST) PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		130,0000	
CMD152	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 MESES - INCLUYE TEST) DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD153	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 MESES - INCLUYE TEST) AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		227,0000	
CMD154	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 MESES - INCLUYE TEST) DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		195,0000	
CMD155	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 MESES - INCLUYE TEST) EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		279,0000	
CMD156	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (6 MESES - INCLUYE TEST) GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		227,0000	
CMD160	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		96,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 00MD CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CMD161	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		192,0000	
CMD162	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD163	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		336,0000	
CMD164	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		288,0000	
CMD165	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		412,5000	
CMD166	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL (CURSO COMPLETO - INCLUYE TEST) GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		336,0000	
CMD170	TEST DE VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		4,0000	
CMD171	TEST DE VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		9,0000	
CMD172	TEST DE VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA DANUM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD173	TEST DE VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		15,0000	
CMD174	TEST DE VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		13,0000	
CMD175	TEST DE VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		18,0000	
CMD176	TEST DE VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		15,0000	
CMD180	INSCRIPCIÓN PROGRAMA ACTIVA-T	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		60,0000	
CMD190	PROYECTO INVESTIGACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	10/11/2015	11/11/2015		0,0000	
CMD200	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR + ERGOESPIROMETRIA ALU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		23,5000	
CMD201	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR + ERGOESPIROMETRIA PAS/PDI	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		47,0000	
CMD202	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR + ERGOESPIROMETRIA AAA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		82,0000	
CMD203	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR + ERGOESPIROMETRIA DIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		70,0000	
CMD204	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR + ERGOESPIROMETRIA EXT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	11/11/2015	11/11/2015		117,0000	
CMD205	RECONOCIMIENTO CARDIO-VASCULAR +ERGOESPIROMETRIA GR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		82,0000	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(007C) Clínica Odontológica

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
01.01	ICAT COMPLETO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
01.02	ORTOPANTOMOGRAFIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
01.03	TELERRADIOGRAFIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
01.04	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		6,0000	
01.05	RADIOGRAFÍA OCLUSAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		8,0000	
01.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
02.07	FLUORIZACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		12,0000	
02.08	TARTRECTOMIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		22,0000	
02.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
03.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
04.08	TARTRECTOMIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		22,0000	
04.09	ESTUDIO PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
04.10	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
04.11	CIRUGÍA PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
04.12	FERULIZACIÓN PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
04.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
05.13	CIRUGÍA DE CORDAL INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
05.14	CIRUGÍA DE CANINOS INCLUIDOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
05.16	EXODONCIA COMPLEJA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
05.17	FRENECTOMÍAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
05.18	VENTANA PARA ORTODONCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
05.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		5,0000	
05.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
06.07	FLUORIZACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		12,0000	
06.125	SELLADORES DE FISURAS POR DIENTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		10,0000	
06.19	PULPOTOMIA O PULPECTOMIA (CON OBTURACION)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
06.20	OBTURACIÓN DIENTE TEMPORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		30,0000	
06.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
06.66	CORONA DE CROMO-NIQUEL PREFORMADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
06.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		5,0000	
06.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
07.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
08.21	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (AMALGAMA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
08.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
08.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
08.24	ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
08.25	ENDODONCIA PREMOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		80,0000	
08.26	ENDODONCIA MOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		90,0000	
08.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
09.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
10.120	CORONA PREFORMADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		50,0000	
10.122	PULPOTOMÍA SIN RESTAURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		50,0000	
10.123	PULPECTOMÍA SIN RESTAURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		65,0000	
10.124	EXTRACCIÓN DE DIENTE TEMPORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
10.125	SELLADORES DE FISURAS POR DIENTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		10,0000	
10.126	MANTENEDOR DE ESPACIO BILATERAL. MÁSTER INFANTIL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	10/11/2015		150,0000	
10.127	CITA DE PREVENCIÓN INFANTIL (PROFILAXIS+FLÚOR+ANÁLISIS RIESGO CARIES)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
10.128	ENDODONCIA BIRRADICULAR EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	10/11/2015		100,0000	
10.129	CORONA RESINA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	10/11/2015		40,0000	
10.130	FÉRULA BLANDA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	10/11/2015		50,0000	
10.131	SESIÓN DE ÓXIDO NITROSO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	10/11/2015		50,0000	
10.15	OTRAS INTERVENCIONES CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
10.20	OBTURACIÓN DIENTE TEMPORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	10/11/2015		30,0000	
10.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
10.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	10/11/2015		50,0000	
10.27	ENDODONCIA UNIRRADICULAR EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	10/11/2015		80,0000	
10.30	PRÓTESIS REMOVIBLE EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
10.67	MANTENEDOR UNILATERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	29/10/2015	10/11/2015		100,0000	
10.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
11.08	TARTRECTOMÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		22,0000	
11.09	ESTUDIO PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
11.10	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
11.11	CIRUGÍA PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
11.13	CIRUGÍA DE CORDAL INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
11.14	CIRUGÍA DE CANINOS INCLUIDOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
11.15	OTRAS INTERVENCIONES CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
11.16	EXODONCIA COMPLEJA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
11.17	FRENECTOMÍAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
11.18	VENTANA PARA ORTODONCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
11.20	OBTURACIÓN DIENTE TEMPORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		30,0000	
11.21	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (AMALGAMA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
11.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
11.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
11.24	ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
11.25	ENDODONCIA PREMOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		80,0000	
11.26	ENDODONCIA MOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		90,0000	
11.31	ANCLAJES INTRARRADICULARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		15,0000	
11.32	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR E INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		520,0000	
11.33	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
11.34	PRÓTESIS COMPLETA INMEDIATA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
11.35	ARCO LINGUAL- BARRA TRANSPALATINA O MANTENEDOR REMOVIBLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
11.36	FÉRULA OCLUSAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		190,0000	
11.37	ATACHES (POR UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
11.38	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y FÉRULA DE DESCARGA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		250,0000	
11.39	BLANQUEAMIENTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		150,0000	
11.40	DISPOSITIVO INTRAORAL DE AVANCE MANDIBULAR (DIAM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
11.41	NUEVO DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		500,0000	
11.42	IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		500,0000	
11.43	PILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		200,0000	
11.44	CORONA SOBRE IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
11.45	IMPLANTE + CORONA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.000,0000	
11.46	2 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.800,0000	
11.47	4 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		3.200,0000	
11.48	INJERTO DE BIOMATERIAL (DE 1 A 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
11.49	INJERTO DE BIOMATERIAL (MÁS DE 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		600,0000	
11.50	MEMBRANAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
11.51	IMPLANTE TRANSICIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
11.52	APICECTOMIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		220,0000	
11.53	INJERTO DE MENTÓN INCLUIDO MEMBRANA (+ 1 Ó 2 GRMS. DE BIOMATERIAL)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
11.54	ELEVACIÓN DE SENO MAXILAR (NO INCLUIDO EL BIOMATERIAL NI MEMBRANAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
11.55	PLACA DE OSTEOSÍNTESIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
11.56	SPLIT DE CRESTA ÓSEA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
11.57	OSTECTOMÍA SEGMENTARIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
11.58	ENCERADO DE DIAGNÓSTICO POR PIEZA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
11.59	HÍBRIDA DE RESINA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		3.000,0000	
11.60	HÍBRIDA DE CERÁMICA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		6.000,0000	
11.61	REMOVIBLE DE RESINA HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		235,0000	
11.62	REMOVIBLE DE RESINA 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
11.63	RETENEDOR DE ORO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
11.64	REMOVIBLE METÁLICO HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
11.65	REMOVIBLE METÁLICO 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		480,0000	
11.66	CORONA DE CROMO-NÍQUEL PREFORMADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
11.67	MANTENEDOR UNILATERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		100,0000	
11.68	AGREGAR UNA PIEZA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
11.69	COMPOSTURA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
11.70	REBASE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		85,0000	
11.71	CORONA DE METAL CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
11.72	CORONAS EN CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		250,0000	
11.73	CORONA PROVISIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
11.74	MUÑON COLADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
11.75	MUÑON COLADO CERAMIZADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
11.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		5,0000	
11.86	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR CON PALADAR METÁLICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
11.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
12.08	TARTRECTOMIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		22,0000	
12.09	ESTUDIO PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
12.10	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
12.11	CIRUGÍA PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
12.13	CIRUGÍA DE CORDAL INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
12.15	OTRAS INTERVENCIONES CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
12.16	EXODONCIA COMPLEJA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
12.21	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (AMALGAMA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
12.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
12.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
12.24	ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
12.25	ENDODONCIA PREMOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		80,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
12.26	ENDODONCIA MOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		90,0000	
12.31	ANCLAJES INTRARRADICULARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		15,0000	
12.32	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR E INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		520,0000	
12.33	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
12.34	PRÓTESIS COMPLETA INMEDIATA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
12.37	ATACHES (POR UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
12.61	REMOVIBLE DE RESINA HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		235,0000	
12.62	REMOVIBLE DE RESINA 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
12.63	RETENEDOR DE ORO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
12.64	REMOVIBLE METÁLICO HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
12.65	REMOVIBLE METÁLICO 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		480,0000	
12.68	AGREGAR UNA PIEZA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
12.69	COMPOSTURA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
12.70	REBASE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		85,0000	
12.71	CORONA DE METAL CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
12.72	CORONAS EN CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		250,0000	
12.73	CORONA PROVISIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
12.74	MUÑÓN COLADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
12.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		5,0000	
12.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
13.08	TARTRECTOMIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		22,0000	
13.09	ESTUDIO PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
13.10	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
13.11	CIRUGÍA PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
13.13	CIRUGÍA DE CORDAL INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
13.15	OTRAS INTERVENCIONES CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
13.16	EXODONCIA COMPLEJA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
13.21	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (AMALGAMA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
13.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
13.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
13.24	ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
13.25	ENDODONCIA PREMOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		80,0000	
13.26	ENDODONCIA MOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		90,0000	
13.31	ANCLAJES INTRARRADICULARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		15,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
13.32	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR E INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		520,0000	
13.33	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
13.34	PRÓTESIS COMPLETA INMEDIATA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
13.37	ATACHES (POR UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
13.61	REMOVIBLE DE RESINA HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		235,0000	
13.62	REMOVIBLE DE RESINA 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
13.63	RETENEDOR DE ORO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
13.64	REMOVIBLE METÁLICO HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
13.65	REMOVIBLE METÁLICO 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		480,0000	
13.68	AGREGAR UNA PIEZA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
13.69	COMPOSTURA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
13.70	REBASE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		85,0000	
13.71	CORONA DE METAL CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
13.72	CORONAS EN CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		250,0000	
13.73	CORONA PROVISIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
13.74	MUÑÓN COLADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
13.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		5,0000	
13.86	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR CON PALADAR METÁLICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
13.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
30.07	FLUORIZACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		12,0000	
30.08	TARTRECTOMIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		22,0000	
30.09	ESTUDIO PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
30.10	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
30.11	CIRUGÍA PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
30.12	FERULIZACIÓN PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
30.13	CIRUGÍA DE CORDAL INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
30.14	CIRUGÍA DE CANINOS INCLUIDOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
30.15	OTRAS INTERVENCIONES CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
30.16	EXODONCIA COMPLEJA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
30.17	FRENECTOMÍAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
30.18	VENTANA PARA ORTODONCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
30.19	PULPOTOMÍA O PULPECTOMÍA (CON OBTURACIÓN)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
30.20	OBTURACIÓN DIENTE TEMPORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		30,0000	
30.21	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (AMALGAMA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
30.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
30.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
30.24	ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
30.25	ENDODONCIA PREMOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		80,0000	
30.26	ENDODONCIA MOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		90,0000	
30.27	ENDODONCIA UNIRRADICULAR EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		80,0000	
30.28	ENDODONCIA PREMOLARES EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
30.29	ENDODONCIA MOLARES EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
30.30	PRÓTESIS REMOVIBLE EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
30.31	ANCLAJES INTRARRADICULARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		15,0000	
30.32	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR E INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		520,0000	
30.33	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
30.34	PRÓTESIS COMPLETA INMEDIATA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
30.35	ARCO LINGUAL- BARRA TRANSPALATINA O MANTENEDOR REMOVIBLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
30.36	FÉRULA OCLUSAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		190,0000	
30.37	ATACHES (POR UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
30.38	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y FÉRULA DE DESCARGA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		250,0000	
30.39	BLANQUEAMIENTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		150,0000	
30.40	DISPOSITIVO INTRAORAL DE AVANCE MANDIBULAR (DIAM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
30.41	NUEVO DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		500,0000	
30.42	IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		500,0000	
30.43	PILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		200,0000	
30.44	CORONA SOBRE IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
30.45	IMPLANTE + CORONA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.000,0000	
30.46	2 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.800,0000	
30.47	4 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		3.200,0000	
30.48	INJERTO DE BIOMATERIAL (DE 1 A 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
30.49	INJERTO DE BIOMATERIAL (MÁS DE 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		600,0000	
30.50	MEMBRANAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
30.51	IMPLANTE TRANSICIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
30.52	APICECTOMIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		220,0000	
30.53	INJERTO DE MENTÓN INCLUIDO MEMBRANA (+ 1 Ó 2 GRMS. DE BIOMATERIAL)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
30.54	ELEVACIÓN DE SENO MAXILAR (NO INCLUIDO EL BIOMATERIAL NI MEMBRANAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
30.55	PLACA DE OSTEOSÍNTESIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
30.56	SPLIT DE CRESTA ÓSEA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
30.57	OSTECTOMÍA SEGMENTARIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
30.58	ENCERADO DE DIAGNÓSTICO POR PIEZA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
30.59	HÍBRIDA DE RESINA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		3.000,0000	
30.60	HÍBRIDA DE CERÁMICA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		6.000,0000	
30.61	REMOVIBLE DE RESINA HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		235,0000	
30.62	REMOVIBLE DE RESINA 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
30.63	RETENEDOR DE ORO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
30.64	REMOVIBLE METÁLICO HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
30.65	REMOVIBLE METÁLICO 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		480,0000	
30.66	CORONA DE CROMO-NIQUEL PREFORMADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
30.67	MANTENEDOR UNILATERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		100,0000	
30.68	AGREGAR UNA PIEZA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
30.69	COMPOSTURA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
30.70	REBASE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		85,0000	
30.71	CORONA DE METAL CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
30.72	CORONAS EN CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		250,0000	
30.73	CORONA PROVISIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
30.74	MUÑÓN COLADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
30.75	MUÑÓN COLADO CERAMIZADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
30.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		5,0000	
30.86	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR CON PALADAR METÁLICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
30.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
51.09	ESTUDIO PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
51.10	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
51.11	CIRUGÍA PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
51.13	CIRUGÍA DE CORDAL INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
51.14	CIRUGÍA DE CANINOS INCLUIDOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
51.15	OTRAS INTERVENCIONES CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
51.16	EXODONCIA COMPLEJA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
51.17	FRENECTOMÍAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
51.18	VENTANA PARA ORTODONCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
51.20	OBTURACIÓN DIENTE TEMPORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		30,0000	
51.21	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (AMALGAMA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
51.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
51.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
51.24	ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
51.25	ENDODONCIA PREMOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		80,0000	
51.26	ENDODONCIA MOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		90,0000	
51.31	ANCLAJES INTRARRADICULARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		15,0000	
51.32	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR E INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		520,0000	
51.33	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
51.34	PRÓTESIS COMPLETA INMEDIATA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
51.35	ARCO LINGUAL- BARRA TRANSPALATINA O MANTENEDOR REMOVIBLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
51.36	FÉRULA OCLUSAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		190,0000	
51.37	ATACHES (POR UNIDAD)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
51.38	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y FÉRULA DE DESCARGA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		250,0000	
51.39	BLANQUEAMIENTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		150,0000	
51.40	DISPOSITIVO INTRAORAL DE AVANCE MANDIBULAR (DIAM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
51.41	NUEVO DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		500,0000	
51.42	IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		500,0000	
51.43	PILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		200,0000	
51.44	CORONA SOBRE IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
51.45	IMPLANTE + CORONA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.000,0000	
51.46	2 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.800,0000	
51.47	4 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		3.200,0000	
51.48	INJERTO DE BIOMATERIAL (DE 1 A 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
51.49	INJERTO DE BIOMATERIAL (MÁS DE 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		600,0000	
51.50	MEMBRANAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
51.51	IMPLANTE TRANSICIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
51.52	APICECTOMIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		220,0000	
51.53	INJERTO DE MENTÓN INCLUIDO MEMBRANA (+ 1 Ó 2 GRMS. DE BIOMATERIAL)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
51.54	ELEVACIÓN DE SENO MAXILAR (NO INCLUIDO EL BIOMATERIAL NI MEMBRANAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
51.55	PLACA DE OSTEOSÍNTESIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
51.56	SPLIT DE CRESTA ÓSEA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
51.57	OSTECTOMÍA SEGMENTARIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
51.58	ENCERADO DE DIAGNÓSTICO POR PIEZA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
51.59	HÍBRIDA DE RESINA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		3.000,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
51.60	HÍBRIDA DE CERÁMICA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		6.000,0000	
51.61	REMOVIBLE DE RESINA HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		235,0000	
51.62	REMOVIBLE DE RESINA 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
51.63	RETENEDOR DE ORO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
51.64	REMOVIBLE METÁLICO HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
51.65	REMOVIBLE METÁLICO 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		480,0000	
51.66	CORONA DE CROMO-NIQUEL PREFORMADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
51.67	MANTENEDOR UNILATERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		100,0000	
51.68	AGREGAR UNA PIEZA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
51.69	COMPOSTURA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		30,0000	
51.70	REBASE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		85,0000	
51.71	CORONA DE METAL CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
51.72	CORONAS EN CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		250,0000	
51.73	CORONA PROVISIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
51.74	MUÑÓN COLADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
51.75	MUÑÓN COLADO CERAMIZADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
51.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		5,0000	
51.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
54.110	SEGUNDO APARATO (SEGUNDA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		175,0000	
54.111	APARATO DE RETENCIÓN POR ARCADA (SEGUNDA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		165,0000	
54.112	ENTRADA (FASE ÚNICA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		390,0000	
54.113	ENTRADA APLAZADA (FASE ÚNICA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		130,0000	
54.114	ABONO MENSUAL (FASE ÚNICA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		55,0000	
54.115	SEGUNDO APARATO (FASE ÚNICA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		175,0000	
54.116	APARATO DE RETENCIÓN POR ARCADA (FASE ÚNICA)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		165,0000	
54.117	MANTENEDOR DE ESPACIO UNILATERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		115,0000	
54.118	MANTENEDOR DE ESPACIO BILATERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		135,0000	
54.119	BRACKETS ESTÉTICOS POR ARCADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		190,0000	
54.76	ESTUDIO ORTODÓNCICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		150,0000	
54.77	ENTRADA (PRIMERA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		285,0000	
54.78	ENTRADA APLAZADA (PRIMERA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		95,0000	
54.79	AB0NO MENSUAL (PRIMERA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		35,0000	
54.80	SEGUNDO APARATO (PRMERA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		175,0000	
54.81	APARATO DE RETENCIÓN POR ARCADA (PRIMERA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		100,0000	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
54.82	ENTRADA (SEGUNDA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		285,0000	
54.83	ENTRADA APLAZADA (SEGUNDA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		95,0000	
54.84	ABONO MENSUAL (SEGUNDA FASE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	02/11/2015	10/11/2015		55,0000	
54.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
55.09	ESTUDIO PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
55.11	CIRUGÍA PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
55.13	CIRUGIA DE CORDAL INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
55.14	CIRUGÍA DE CANINOS INCLUIDOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
55.15	OTRAS INTERVENCIONES CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
55.16	EXODONCIA COMPLEJA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
55.17	FRENECTOMÍAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
55.42	IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		500,0000	
55.43	PILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		200,0000	
55.44	CORONA SOBRE IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
55.45	IMPLANTE + CORONA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	04/11/2015	10/11/2015		1.000,0000	
55.48	INJERTO DE BIOMATERIAL (DE 1 A 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
55.50	MEMBRANAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
55.51	IMPLANTE TRANSICIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
55.52	APICECTOMÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		220,0000	
55.53	INJERTO DE MENTÓN INCLUIDO MEMBRANA (+ 1 Ó 2 GRMS. DE BIOMATERIAL)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
55.54	ELEVACIÓN DE SENO MAXILAR (NO INCLUIDO EL BIOMATERIAL NI MEMBRANAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
55.56	SPLIT DE CRESTA ÓSEA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
55.59	HÍBRIDA DE RESINA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		3.000,0000	
55.60	HÍBRIDA DE CERÁMICA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		6.000,0000	
55.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		5,0000	
55.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
56.120	CORONA PREFORMADA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		50,0000	
56.122	PULPOTOMÍA SIN RESTAURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		50,0000	
56.123	PULPECTOMÍA SIN RESTAURACIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		65,0000	
56.124	EXTRACCIÓN DE DIENTE TEMPORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
56.125	SELLADORES DE FISURAS POR DIENTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		10,0000	
56.126	MANTENEDOR DE ESPACIO BILATERAL. MÁSTER INFANTIL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		150,0000	
56.127	CITA DE PREVENCIÓN INFANTIL (PROFILAXIS+FLÚOR+ANÁLISIS RIESGO CARIES)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
56.128	ENDODONCIA BIRRADICULAR EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		100,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
56.129	CORONA RESINA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		40,0000	
56.130	FÉRULA BLANDA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		50,0000	
56.131	SESIÓN DE ÓXIDO NITROSO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		50,0000	
56.15	OTRAS INTERVENCIONES CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		45,0000	
56.20	OBTURACIÓN DIENTE TEMPORAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		30,0000	
56.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		35,0000	
56.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		50,0000	
56.27	ENDODONCIA UNIRRADICULAR EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		80,0000	
56.30	PRÓTESIS REMOVIBLE EN NIÑOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		120,0000	
56.67	MANTENEDOR UNILATERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	28/10/2015	10/11/2015		100,0000	
56.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
57.13	CIRUGÍA DE CORDAL INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
57.14	CIRUGÍA DE CANINOS INCLUIDOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
57.16	EXODONCIA COMPLEJA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		25,0000	
57.17	FRENECTOMÍAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
57.42	IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		500,0000	
57.43	PILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		200,0000	
57.44	CORONA SOBRE IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
57.45	IMPLANTE + CORONA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.000,0000	
57.46	2 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.800,0000	
57.47	4 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		3.200,0000	
57.48	INJERTO DE BIOMATERIAL (DE 1 A 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
57.49	INJERTO DE BIOMATERIAL (MÁS DE 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		600,0000	
57.50	MEMBRANAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
57.51	IMPLANTE TRANSICIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
57.52	APICECTOMÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		220,0000	
57.53	INJERTO DE MENTÓN INCLUIDO MEMBRANA (+ 1 Ó 2 GRMS. DE BIOMATERIAL)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
57.54	ELEVACIÓN DE SENO MAXILAR (NO INCLUIDO EL BIOMATERIAL NI MEMBRANAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
57.55	PLACA DE OSTEOSÍNTESIS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
57.56	SPLIT DE CRESTA ÓSEA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
57.57	OSTECTOMÍA SEGMENTARIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		1.200,0000	
57.59	HÍBRIDA DE RESINA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		3.000,0000	
57.60	HÍBRIDA DE CERÁMICA SOBRE IMPLANTES (IMPLANTES APARTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		6.000,0000	
57.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		5,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
57.87	CIRUGÍA DE DIENTE INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
57.88	FENESTRACIÓN QUIRÚRGICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
57.89	QUISTECTOMÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
57.90	BIOPSIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		20,0000	
57.91	CIRUGÍA PARTES BLANDAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
57.92	CIRUGÍA PARTES DURAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		60,0000	
57.93	OTRAS INTERVENCIONES DE CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
57.94	PRGF	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
57.95	6 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		4.400,0000	
57.96	ELEVACIÓN ATRAUMÁTICA DE SENO MAXILAR (EXCLUIDO BIOMATERIAL)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
57.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
58.100	ENDODONCIA POLIRRADICULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		90,0000	
58.101	PRIMERA VISITA MÁSTER DESÓRDENES TEMPOROMANDIBULARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		15,0000	
58.102	DAM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		700,0000	
58.103	FÉRULA DE AVANCE MANDIBULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		190,0000	
58.104	DESPROGRAMADOR ANTERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		150,0000	
58.105	POLIGRAFÍA RESPIRATORIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		150,0000	
58.106	TRATAMIENTO MEDIANTE PUNCIÓN SECA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
58.107	TRATAMIENTO SUIP	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		70,0000	
58.108	TRATAMIENTO COMPLETO DIAM + POLIGRAFÍAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		750,0000	
58.109	TRATAMIENTO COMPLETO DAM + POLIGRAFÍAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		900,0000	
58.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		50,0000	
58.36	FÉRULA OCLUSAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		190,0000	
58.38	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y FÉRULA DE DESCARGA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		250,0000	
58.40	DISPOSITIVO INTRAORAL DE AVANCE MANDIBULAR (DIAM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		400,0000	
58.61	REMOVIBLE DE RESINA HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		235,0000	
58.62	REMOVIBLE DE RESINA 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		300,0000	
58.64	REMOVIBLE METÁLICO HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		360,0000	
58.65	REMOVIBLE METÁLICO 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		480,0000	
58.71	CORONA DE METAL CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		180,0000	
58.73	CORONA PROVISIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		40,0000	
58.97	CIRUGÍA DE DIENTES RETENIDOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		100,0000	
58.98	ENDODONCIA MONORRADICULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		65,0000	
58.99	ENDODONCIA BIRRADICULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		80,0000	

NPE: A-250116-469

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
58.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	19/10/2015	10/11/2015		0,0000	
59.08	TARTRECTOMIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		22,0000	
59.09	ESTUDIO PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		20,0000	
59.10	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		30,0000	
59.100	ENDODONCIA POLIRRADICULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	03/11/2015	10/11/2015		90,0000	
59.12	FERULIZACIÓN PERIODONTAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		20,0000	
59.13	CIRUGÍA DE CORDAL INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		100,0000	
59.132	BIOPSIA INMUNOFLUORESCENCIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		400,0000	
59.133	SESIÓN DE LÁSER	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		50,0000	
59.14	CIRUGÍA DE CANINOS INCLUIDOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		100,0000	
59.15	OTRAS INTERVENCIONES CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		45,0000	
59.16	EXODONCIA COMPLEJA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		25,0000	
59.17	FRENECTOMÍAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		60,0000	
59.22	OBTURACIÓN DIENTE DEFINITIVO (COMPOSITE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		35,0000	
59.23	RECONSTRUCCIONES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		50,0000	
59.24	ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		65,0000	
59.25	ENDODONCIA PREMOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		80,0000	
59.26	ENDODONCIA MOLARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		90,0000	
59.31	ANCLAJES INTRARRADICULARES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		15,0000	
59.32	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR E INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		520,0000	
59.33	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR O INFERIOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		300,0000	
59.34	PRÓTESIS COMPLETA INMEDIATA (SUPERIOR O INFERIOR)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		300,0000	
59.36	FÉRULA OCLUSAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		190,0000	
59.38	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y FÉRULA DE DESCARGA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		250,0000	
59.42	IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		500,0000	
59.43	PILAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		200,0000	
59.44	CORONA SOBRE IMPLANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		300,0000	
59.45	IMPLANTE + CORONA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		1.000,0000	
59.46	2 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		1.800,0000	
59.47	4 IMPLANTES + SOBREDENTADURA SOBRE LOCATOR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		3.200,0000	
59.48	INJERTO DE BIOMATERIAL (DE 1 A 2 GRAMOS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		360,0000	
59.52	APICECTOMÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		220,0000	
59.61	REMOVIBLE DE RESINA HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		235,0000	
59.62	REMOVIBLE DE RESINA 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		300,0000	

SITUACIONES: **"E"** Elaborado. **"S"** Solicitado. **"V"** Validado.
PRES700L. Cantidades expresadas en EUROS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007C CLÍNICA ODONTOLÓGICA
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
59.64	REMOVIBLE METÁLICO HASTA 6 PIEZAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		360,0000	
59.65	REMOVIBLE METÁLICO 7 PIEZAS O MÁS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		480,0000	
59.68	AGREGAR UNA PIEZA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		50,0000	
59.69	COMPOSTURA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		30,0000	
59.70	REBASE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		85,0000	
59.71	CORONA DE METAL CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		180,0000	
59.72	CORONAS EN CERÁMICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		250,0000	
59.73	CORONA PROVISIONAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		40,0000	
59.74	MUÑON COLADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		65,0000	
59.85	EXODONCIA SIMPLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		5,0000	
59.86	PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR CON PALADAR METÁLICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		400,0000	
59.87	CIRUGÍA DE DIENTE INCLUIDO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		100,0000	
59.89	QUISTECTOMÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		50,0000	
59.90	BIOPSIA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		20,0000	
59.91	CIRUGÍA PARTES BLANDAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		60,0000	
59.92	CIRUGÍA PARTES DURAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		60,0000	
59.93	OTRAS INTERVENCIONES DE CIRUGÍA BUCAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		50,0000	
59.97	CIRUGÍA DE DIENTES RETENIDOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		100,0000	
59.98	ENDODONCIA MONORRADICULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		65,0000	
59,99	ENDODONCIA BIRRADICULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		80,0000	
59.9999	OTROS TRATAMIENTOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	27/10/2015	10/11/2015		0,0000	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(007K) Servicio de Psicología Aplicada

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007K SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA (SEPA)
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
ASIST JUICIO AJ	ASISTENCIA A JUICIO FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		600,0000	
ASIST JUICIO RM AJ	ASISTENCIA A JUICIO REGIÓN DE MURCIA (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		450,0000	
ASIST JUICIO RM UM	ASISTENCIA A JUICIO REGIÓN DE MURCIA (UM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		360,0000	
ASIST JUICIO UM	ASISTENCIA A JUICIO FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA (UM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		480,0000	
CONSUL PISCOLÓ 2	CONSULTA PSICOLÓGICA TIPO 2 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		50,0000	
CONSUL PSICOLÓ 1	CONSULTA PSICOLÓGICA TIPO 1 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		10,0000	
CONSUL PSICOLÓ 1 UM	CONSULTA PSICOLÓGICA TIP 1 (UM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		8,0000	
CONSUL PSICOLÓ 2 UM	CONSULTA PSICOLÓGICA TIPO 2 (UM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		40,0000	
CONSUL PSICOLÓ 3	CONSULTA PSICOLÓGICA TIPO 3 (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		80,0000	
CONSUL PSICOLÓ 3 UM	CONSULTA PSICOLÓGICA TIPO 3 (UM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		64,0000	
EVALUACIÓN 1	PRUEBA TÉCNICA DE COMPLEJIDAD ALTA (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		200,0000	
EVALUACIÓN 2	PRUEBA TÉCNICA DE COMPLEJIDAD ALTA (UM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		160,0000	
EVALUACIÓN 3	PRUEBA TÉCNICA DE COMPLEJIDAD MEDIA (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		100,0000	
EVALUACIÓN 4	PRUEBA TÉCNICA DE COMPLEJIDAD MEDIA (UM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		80,0000	
EVALUACIÓN 5	PRUEBA TÉCNICA DE COMPLEJIDAD BAJA (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		50,0000	
EVALUACIÓN 6	PRUEBA TÉCNICA DE COMPLEJIDAD BAJA (UM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		40,0000	
FORMACIÓN AJENO	FORMACIÓN (AJENO)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		100,0000	
FORMACIÓN UM	FORMACIÓN (UM)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		80,0000	

NPE: A-250116-469

LISTADO DE PRECIOS

2016

Unidades de Gasto:

(007N) Clínica Universitaria de Visión Integral

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
AELG	ADAPTACIÓN ESPECIAL LENTES CONTACTO GAS-PERMEABLES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		200,0000	
AELG1	ADAPTACIÓN ESPECIAL LENTES CONTACTO GAS-PERMEABLES.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		120,0000	
AELG2	ADAPTACIÓN ESPECIAL LENTES CONTACTO GAS-PERMEABLES.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		155,0000	
AELH	ADAPTACIÓN ESPECIAL LENTES CONTACTO HIDROFÍLICAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,0000	
AELH1	ADAPTACIÓN ESPECIAL LENTES CONTACTO HIDROFÍLICAS.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		28,0000	
AELH2	ADAPTACIÓN ESPECIAL LENTES CONTACTO HIDROFÍLICAS.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		35,0000	
AFT	EXTRA EN FILTROS DE CORTE: ANTIRREFLEJANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
AFT1	EXTRA EN FILTROS DE CORTE:ANTIRREFLEJANTE.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
ALCRT	ADAPTACIÓN LENTE ORTOQUERATOLOGÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		200,0000	
ALCRT1	ADAPTACIÓN LENTE ORTOQUERATOLOGÍA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		160,0000	
ALCRT2	ADAPTACIÓN LENTE ORTOQUERATOLOGÍA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		180,0000	
ALE	ADAPTACIÓN LENTES ESCLERALES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	25/11/2015	25/11/2015		200,0000	
ALE1	ADAPTACIÓN LENTES ESCLERALES.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	25/11/2015	25/11/2015		160,0000	
ALE2	ADAPTACIÓN LENTES ESCLERALES.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	25/11/2015	25/11/2015		180,0000	
ALG	ADAPTACIÓN LENTES CONTACTO GAS-PERMEABLES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		60,0000	
ALG1	ADAPTACIÓN LENTES CONTACTO GAS-PERMEABLES.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,0000	
ALG2	ADAPTACIÓN LENTES CONTACTO GAS-PERMEABLES.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		50,0000	
ALH	ADAPTACIÓN LENTES CONTACTO HIDROFÍLICAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		25,0000	
ALH1	ADAPTACIÓN LENTES CONTACTO HIDROFÍLICAS.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	
ALH2	ADAPTACIÓN LENTES CONTACTO HIDROFÍLICAS.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		20,0000	
ASL	ADAPTACIONES SINGULARES LENTES CONTACTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		320,0000	
ASL1	ADAPTACIONES SINGULARES LENTES CONTACTO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		290,0000	
ASL2	ADAPTACIONES SINGULARES LENTES CONTACTO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		305,0000	
CCTM	CAPUCHÓN CONVERTIDOR DE TELESCOPIO EN MICROSCOPIO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		81,8200	
CCTM1	CAPUCHÓN CONVERTIDOR DE TELESCOPIO EN MICROSCOPIO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		65,4500	
CCTM2	CAPUCHÓN CONVERTIDOR DE TELESCOPIO EN MICROSCOPIO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
CG	CONSULTA GENERAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		50,0000	
CG1	CONSULTA GENERAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		30,0000	
CG2	CONSULTA GENERAL.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,0000	
CMED	CERTIFICADO MÉDICO NORMAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	
CMED1	CERTIFICADO MÉDICO NORMAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		10,0000	
CMED2	CERTIFICADO MÉDICO NORMAL.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	
CON	CONSULTA BAJA VISIÓN Y REHABILITACIÓN VISUAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		65,0000	
CON1	CONSULTA BAJA VISIÓN Y REHABILITACIÓN VISUAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		50,0000	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
CON2	CONSULTA BAJA VISIÓN Y REHABILITACIÓN VISUAL.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		58,0000	
CV	CAMPIMETRÍA (CAMPO VISUAL)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		25,0000	
CV1	CAMPIMETRÍA (CAMPO VISUAL).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	
CV2	CAMPIMETRÍA (CAMPO VISUAL).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		20,0000	
CYS	CONTROL Y SEGUIMIENTO CLÍNICO.TENSIÓN OCULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		9,0000	
CYS1	CONTROL Y SEGUIMIENTO CLÍNICO.TENSIÓN OCULAR.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		5,0000	
CYS2	CONTROL Y SEGUIMIENTO CLÍNICO.TENSIÓN OCULAR.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		7,0000	
ECO	ECOGRAFÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		30,0000	
ECO1	ECOGRAFÍA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		24,0000	
ECO2	ECOGRAFÍA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		27,0000	
EF	EVALUACION FUNCIONAL DE LA VISIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		30,0000	
EF1	EVALUACION FUNCIONAL DE LA VISIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		18,0000	
EF2	EVALUACION FUNCIONAL DE LA VISIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		25,0000	
FFT	EXTRA EN FILTROS DE CORTE:FOTOCROMÁTICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
FFT1	EXTRA EN FILTROS DE CORTE:FOTOCROMÁTICO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
FMT1	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO MONOFOCALES.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		218,1800	
FTB	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO BIFOCALES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		454,5500	
FTB1	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO BIFOCALES.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		363,6400	
FTB2	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO BIFOCALES.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		409,0900	
FTCE	EXTRA EN FILTROS DE CORTE:CURVATURA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
FTCE1	EXTRA EN FILTROS DE CORTE:CURVATURA ESPECIAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
FTES	FILTROS CORTE TERAPÉUTICO ESTÁNDAR EN SUPLEMENTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		81,8200	
FTES1	FILTROS CORTE TERAPÉUTICO ESTÁNDAR EN SUPLEMENTO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		65,4500	
FTES2	FILTROS CORTE TERAPÉUTICO ESTÁNDAR EN SUPLEMENTO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
FTM	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO MONOFOCALES	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		272,7300	
FTM1	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO MONOFOCALES.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		218,1800	
FTM2	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO MONOFOCALES.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		245,4500	
FTOA	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO EN ADICIONES DE OTRAS AYUDAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
FTOA1	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO EN ADICIONES DE OTRAS AYUDAS.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
FTOA2	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO EN ADICIONES DE OTRAS AYUDAS.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		81,8200	
FTP	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO PROGRESIVOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		636,3600	
FTPG	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO POLARIZADO EN GAFAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		181,8200	
FTPG1	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO POLARIZADO EN GAFAS.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		145,4500	
FTPS	FILTROS CORTE TERAPÉUTICO POLARIZADO EN SUPLEMENTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		136,3600	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
FTPS1	FILTROS CORTE TERAPÉUTICO POLARIZADO EN SUPLEMENTO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		109,0900	
FTPS2	FILTROS CORTE TERAPÉUTICO POLARIZADO EN SUPLEMENTO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		122,7300	
FTP1	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO PROGRESIVOS.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		509,0900	
FTP2	FILTROS DE CORTE TERAPÉUTICO PROGRESIVOS.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		481,8200	
FTTE	EXTRA EN FILTROS DE CORTE: TAMAÑO ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
FTTE1	EXTRA EN FILTROS DE CORTE:TAMAÑO ESPECIAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
GAG	GAFAS DE ALTA ADICIÓN CON/SIN PRISMAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		181,8200	
GAG1	GAFAS DE ALTA ADICIÓN CON/SIN PRISMAS.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		145,4500	
GBFE	GAFAS BIFOCALES DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		181,8200	
GBFE1	GAFAS BIFOCALES DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		136,3600	
GBFE2	GAFAS BIFOCALES DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		159,0900	
GFEA	GAFAS DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA CON LENTES ANTIRRAYADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
GFEA1	GAFAS DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA CON LENTES ANTIRRAYADO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
GM	GONIOMETRÍA OCT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		20,0000	
GMFE	GAFAS MONOFOCALES DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
GMFE1	GAFAS MONOFOCALES DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		68,1800	
GMFE2	GAFAS MONOFOCALES DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		77,2700	
GMUFE	GAFAS MULTIFOCALES DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		272,7300	
GMUFE1	GAFAS MULTIFOCALES DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		218,1800	
GMUFE2	GAFAS MULTIFOCALES DE FIJACIÓN EXCÉNTRICA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		245,4500	
GM1	GONIOMETRÍA OCT.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		14,0000	
GM2	GONIOMETRÍA OCT.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		17,0000	
GPEC	GAFAS PRISMÁTICAS CON GRADUACIÓN ESFEROCILÍNDRICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		363,6400	
GPEC1	GAFAS PRISMÁTICAS CON GRADUACIÓN ESFEROCILÍNDRICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		290,9100	
GPEC2	GAFAS PRISMÁTICAS CON GRADUACIÓN ESFEROCILÍNDRICA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		318,1800	
GPGE	GAFAS PRISMÁTICAS CON GRADUACIÓN ESFÉRICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		272,7300	
GPGE1	GAFAS PRISMÁTICAS CON GRADUACIÓN ESFÉRICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		218,1800	
GPGE2	GAFAS PRISMÁTICAS CON GRADUACIÓN ESFÉRICA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		245,4500	
HE	HIPEROCULARES CON GRADUACIÓN ESFÉRICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		318,1800	
HEC	HIPEROCULARES CON GRADUACIÓN ESFEROCILÍNDRICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		363,6400	
HEC1	HIPEROCULARES CON GRADUACIÓN ESFEROCILÍNDRICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		290,9100	
HEC2	HIPEROCULARES CON GRADUACIÓN ESFEROCILÍNDRICA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		318,1800	
HE1	HIPEROCULARES CON GRADUACIÓN ESFÉRICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		254,5500	
HE2	HIPEROCULARES CON GRADUACIÓN ESFÉRICA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		290,9100	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
INPEC	INFORME MÉDICO VISUAL(IMASS, INVALIDEZ)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		18,0000	
INPEC1	INFORME MÉDICO VISUAL(IMASS, INVALIDEZ).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	
INPEC2	INFORME MÉDICO VISUAL(IMASS, INVALIDEZ).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		16,0000	
LC	LENTES COSMÉTICAS MENSUALES (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		9,0900	
LCE	LENTE CURVATURA ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
LCE1	LENTE CURVATURA ESPECIAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
LCE2	LENTE CURVATURA ESPECIAL.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
LCRT	LENTE ORTOQUERATOLOGÍA (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		227,2700	
LCRT 1	LENTE ORTOQUERATOLOGÍA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		181,8200	
LCRT1	LENTE ORTOQUERATOLOGÍA (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		181,8200	
LCRT2	LENTE ORTOQUERATOLOGÍA (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		209,0900	
LC1	LENTES COSMÉTICAS MENSUALES (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		8,1800	
LC2	LENTES COSMÉTICAS MENSUALES (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		8,1800	
LE	LENTES ESCLERALES (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		227,2700	
LEC	LENTES ESFÉRICAS USO CONVENCIONAL (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
LEC1	LENTES ESFÉRICAS USO CONVENCIONAL (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
LEC2	LENTES ESFÉRICAS USO CONVENCIONAL (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,9100	
LED	LENTES ESFÉRICAS 1 MES (PACK 6)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		27,2700	
LEDD	LENTES ESFÉRICAS 1 DÍA (PACK 90)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		62,7272	
LEDD1	LENTES ESFÉRICAS 1 DÍA (PACK 90).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		57,2727	
LEDD2	LENTES ESFÉRICAS 1 DÍA (PACK 90).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		60,0000	
LEDE	LENTES ESFÉRICAS ALTA HIDROFILIA 1 MES (PACK 6)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
LEDE1	LENTES ESFÉRICAS ALTA HIDROFILIA 1 MES (PACK 6).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		27,2700	
LEDE2	LENTES ESFÉRICAS ALTA HIDROFILIA 1 MES (PACK 6).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		30,0000	
LEDH	LENTES ESFÉRICAS HIDROGEL SILICONA 1 MES (PACK 6)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,9100	
LEDH1	LENTES ESFÉRICAS HIDROGEL SILICONA 1 MES (PACK 6).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
LEDH2	LENTES ESFÉRICAS HIDROGEL SILICONA 1 MES (PACK 6).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		39,0900	
LEDI	LENTES ESFÉRICAS 1 DÍA (PACK 30)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		22,7272	
LEDI1	LENTES ESFÉRICAS 1 DÍA (PACK 30).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		20,0000	
LEDI2	LENTES ESFÉRICAS 1 DÍA (PACK 30).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		20,9090	
LEDME	LENTES ESFÉRICAS MATERIAL ESPECIAL 1 DÍA (PACK 90)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	25/11/2015	25/11/2015		71,8181	
LEDME1	LENTES ESFÉRICAS MATERIAL ESPECIAL 1 DÍA (PACK 90).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	25/11/2015	25/11/2015		66,3636	
LEDME2	LENTES ESFÉRICAS MATERIAL ESPECIAL 1 DÍA (PACK 90).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	25/11/2015	25/11/2015		69,0909	
LED1	LENTES ESFÉRICAS 1 MES (PACK 6).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		22,7300	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
LED2	LENTES ESFÉRICAS 1 MES (PACK 6).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		25,4500	
LEME	LENTES ESFÉRICAS MATERIAL ESPECIAL 1 DÍA(PACK 30)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		26,3636	
LEME1	LENTES ESFÉRICAS MATERIAL ESPECIAL 1 DÍA(PACK 30).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		22,7272	
LEME2	LENTES ESFÉRICAS MATERIAL ESPECIAL 1 DÍA(PACK 30).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	26/11/2015	26/11/2015		24,5454	
LEP	LENTES ESFÉRICAS PROGRESIVAS 1 MES (PACK 6)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		68,1800	
LEPD	LENTES ESFÉRICAS PROGRESIVAS 1 DÍA (PACK 30)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
LEPD1	LENTES ESFÉRICAS PROGRESIVAS 1 DÍA (PACK 30).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
LEPD2	LENTES ESFÉRICAS PROGRESIVAS 1 DÍA (PACK 30).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		34,5500	
LEP1	LENTES ESFÉRICAS PROGRESIVAS 1 MES (PACK 6).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		61,8200	
LEP2	LENTES ESFÉRICAS PROGRESIVAS 1 MES (PACK 6).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		65,4500	
LEQ	LENTES ESPECIALES EN QUERATOCONO (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		200,0000	
LEQ1	LENTES ESPECIALES EN QUERATOCONO (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		172,7300	
LEQ2	LENTES ESPECIALES EN QUERATOCONO (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		186,3600	
LE1	LENTES ESCLERALES (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		190,9100	
LE2	LENTES ESCLERALES (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		209,0900	
LHE	LENTES HÍBRIDAS ESFÉRICAS (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		127,2700	
LHE1	LENTES HÍBRIDAS ESFÉRICAS (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		86,3600	
LHE2	LENTES HÍBRIDAS ESFÉRICAS (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		104,5500	
LHP	LENTES HÍBRIDAS POSTCIRUGÍA (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		227,2700	
LHP1	LENTES HÍBRIDAS POSTCIRUGÍA (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		190,9100	
LHP2	LENTES HÍBRIDAS POSTCIRUGÍA (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		209,0900	
LHQ	LENTES HÍBRIDAS QUERATOCONO (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		227,2700	
LHQ1	LENTES HÍBRIDAS QUERATOCONO (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		190,9100	
LHQ2	LENTES HÍBRIDAS QUERATOCONO (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		209,0900	
LPC	LENTES PERMEABLES POST-CIRUGÍA REFRACTIVA (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		200,0000	
LPC1	LENTES PERMEABLES POST-CIRUGÍA REFRACTIVA (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		172,7300	
LPC2	LENTES PERMEABLES POST-CIRUGÍA REFRACTIVA (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		186,3600	
LPHD	LENTE ESFÉRICA PROGRESIVA HD (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		218,1800	
LPHD1	LENTE ESFÉRICA PROGRESIVA HD (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		186,3600	
LPHD2	LENTE ESFÉRICA PROGRESIVA HD (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		204,5500	
LPP	LENTES PERMEABLES PROGRESIVAS (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		172,7300	
LPP1	LENTES PERMEABLES PROGRESIVAS (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		150,0000	
LPP2	LENTES PERMEABLES PROGRESIVAS (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		163,6400	
LPT	LENTES PERMEABLES TÓRICAS (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		113,6400	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
LPT1	LENTES PERMEABLES TÓRICAS (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
LPT2	LENTES PERMEABLES TÓRICAS (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		104,5500	
LSA	PERMEABILIDAD ALTA (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,0000	
LSA1	PERMEABILIDAD ALTA (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		77,2700	
LSA2	PERMEABILIDAD ALTA (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		83,6400	
LSE	LENTES SEMIESCLERALES (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		227,2700	
LSE1	LENTES SEMIESCLERALES (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		190,9100	
LSE2	LENTES SEMIESCLERALES (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		209,0900	
LSM	PERMEABILIDAD MEDIA (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		80,0000	
LSM1	PERMEABILIDAD MEDIA (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		70,0000	
LSM2	PERMEABILIDAD MEDIA (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		66,3600	
LT	LENTES TERAPÉUTICAS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		318,1800	
LTC	LENTES TÓRICAS USO CONVENCIONAL (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		89,0900	
LTC1	LENTES TÓRICAS USO CONVENCIONAL (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		77,2700	
LTC2	LENTES TÓRICAS USO CONVENCIONAL (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		83,6400	
LTD	LENTES TÓRICAS 1 MES (PACK 6)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		61,8200	
LTDD	LENTES TÓRICAS 1 DÍA (PACK 30)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
LTDD1	LENTES TÓRICAS 1 DÍA (PACK 30).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
LTDD2	LENTES TÓRICAS 1 DÍA (PACK 30).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		34,5500	
LTD1	LENTES TÓRICAS 1 MES (PACK 6).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		54,5500	
LTD2	LENTES TÓRICAS 1 MES (PACK 6).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		59,0900	
LTE	LENTE TAMAÑO ESPECIAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
LTE1	LENTE TAMAÑO ESPECIAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
LTE2	LENTE TAMAÑO ESPECIAL.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
LTH	LENTES TÓRICAS HIDROGEL SILICONA Y MATERIAL ESPECIAL 1 MES (PACK 6)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		68,1800	
LTHD	LENTE TÓRICA PROGRESIVA HD (1 LENTE)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		240,9100	
LTHD1	LENTE TÓRICA PROGRESIVA HD (1 LENTE).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		195,4500	
LTHD2	LENTE TÓRICA PROGRESIVA HD (1 LENTE).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		213,6400	
LTHT	LENTES TÓRICAS HIDROGEL SILICONA TRIMESTRALES (PACK 2)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		95,4500	
LTHT1	LENTES TÓRICAS HIDROGEL SILICONA TRIMESTRALES (PACK 2).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		77,2700	
LTHT2	LENTES TÓRICAS HIDROGEL SILICONA TRIMESTRALES (PACK 2).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		86,3600	
LTH1	LENTES TÓRICAS HIDROGEL SILICONA Y MATERIAL ESPECIAL 1 MES (PACK 6).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		61,8200	
LTH2	LENTES TÓRICAS HIDROGEL SILICONA Y MATERIAL ESPECIAL 1 MES (PACK 6).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		65,4500	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
LTP	LENTES TÓRICAS PROGRESIVAS 1 MES (PACK 6)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		77,2700	
LTPD	LENTES TÓRICAS PROGRESIVAS 1 DÍA HIDROGEL(PACK 30)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
LTPD1	LENTES TÓRICAS PROGRESIVAS 1 DÍA HIDROGEL(PACK 30).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,9100	
LTPD2	LENTES TÓRICAS PROGRESIVAS 1 DÍA HIDROGEL(PACK 30).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		43,6400	
LTP1	LENTES TÓRICAS PROGRESIVAS 1 MES (PACK 6).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		69,0900	
LTP2	LENTES TÓRICAS PROGRESIVAS 1 MES (PACK 6).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
LTT	LENTES TÓRICAS TRIMESTRALES (PACK 2)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		86,3600	
LTT1	LENTES TÓRICAS TRIMESTRALES (PACK 2).UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
LTT2	LENTES TÓRICAS TRIMESTRALES (PACK 2).CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		79,0900	
LT1	LENTES TERAPÉUTICAS.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		286,3600	
LT2	LENTES TERAPÉUTICAS.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		304,5500	
MAFG	MANTENIMIENTO Y AJUSTE AYUDAS FUERA GARANTÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		13,6400	
MAFG1	MANTENIMIENTO Y AJUSTE AYUDAS FUERA GARANTÍA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		10,9100	
MAFG2	MANTENIMIENTO Y AJUSTE AYUDAS FUERA GARANTÍA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,7300	
MERA	MATERIAL ESPESOR REDUCIDO 1,56	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
MERA1	MATERIAL ESPESOR REDUCIDO 1,56.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
MERA2	MATERIAL ESPESOR REDUCIDO 1,56.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
MERB	MATERIAL ESPESOR REDUCIDO 1,6	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
MERB1	MATERIAL ESPESOR REDUCIDO 1,6.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
MERB2	MATERIAL ESPESOR REDUCIDO 1,6.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		81,8200	
MFTP1	MÓDULO FORMATIVO TEÓRICO PRÁCTICO 1 (5 HORAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		60,0000	
MFTP2	MÓDULO FORMATIVO TEÓRICO PRÁCTICO 2 (10 HORAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		120,0000	
MFTP3	MODULO FORMATIVO TEÓRICO PRÁCTICO 3 (15 HORAS)	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		180,0000	
MP	MATERIAL POLARIZADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
MP1	MATERIAL POLARIZADO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
MP2	MATERIAL POLARIZADO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		81,8200	
MT	MATERIAL FOTOCROMÁTICO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
MTV	MATERIAL TERAPIA VISUAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		22,7300	
MTV1	MATERIAL TERAPIA VISUAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		18,1800	
MTV2	MATERIAL TERAPIA VISUAL.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		20,9100	
MT1	MATERIAL FOTOCROMÁTICO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
MT2	MATERIAL FOTOCROMÁTICO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		81,8200	
OCT	TOMOGRAFÍA COHERENCIA ÓPTICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		50,0000	
OCT1	TOMOGRAFÍA COHERENCIA ÓPTICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,0000	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
OCT2	TOMOGRAFÍA COHERENCIA ÓPTICA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,0000	
PA	PERMEABILIDAD ULTRA HD	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		127,2700	
PAP	PRISMA ALTA POTENCIA PEGADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
PAPR	PRISMA FRESNELL REMOVIBLE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
PAPR1	PRISMA FRESNELL REMOVIBLE.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
PAPR2	PRISMA FRESNELL REMOVIBLE.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
PAP1	PRISMA ALTA POTENCIA PEGADO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
PAP2	PRISMA ALTA POTENCIA PEGADO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		81,8200	
PAQ	PAQUIMETRÍA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		20,0000	
PAQ1	PAQUIMETRÍA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		14,0000	
PAQ2	PAQUIMETRÍA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		18,0000	
PA1	PERMEABILIDAD ULTRA HD.UM	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		86,3600	
PA2	PERMEABILIDAD ULTRA HD.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		104,5500	
PC	PRISMA CONVENCIONAL HASTA 10 DP	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
PC1	PRISMA CONVENCIONAL HASTA 10 DP.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
PC2	PRISMA CONVENCIONAL HASTA 10 DP.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
PFT	EXTRA EN FILTROS DE CORTE: POLARIZADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
PFT1	EXTRA EN FILTROS DE CORTE:POLARIZADO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
PRO	PRÓTESIS OCULAR	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		1.090,9100	
PRO1	PRÓTESIS OCULAR.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		909,0900	
PRO2	PRÓTESIS OCULAR.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		1.000,0000	
PTVI	PACK TERAPIA VISUAL I	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		27,2700	
PTVII	PACK TERAPIA VISUAL II	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
PTVIII	PACK TERAPIA VISUAL III	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		54,5500	
PTVIII1	PACK TERAPIA VISUAL III.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
PTVIII2	PACK TERAPIA VISUAL III.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		50,0000	
PTVII1	PACK TERAPIA VISUAL II.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
PTVII2	PACK TERAPIA VISUAL II.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		34,5500	
PTVI1	PACK TERAPIA VISUAL I.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		22,7300	
PTVI2	PACK TERAPIA VISUAL I.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		25,4500	
RO	REVISIÓN OPTOMÉTRICA	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		20,0000	
RO1	REVISIÓN OPTOMÉTRICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	
RO2	REVISIÓN OPTOMÉTRICA.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		18,0000	
RS	REVISIÓN SEGUIMIENTO LENTES CONCTACTO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
RS1	REVISIÓN SEGUIMIENTO LENTES CONCTACTO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		10,0000	
RS2	REVISIÓN SEGUIMIENTO LENTES CONCTACTO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		13,0000	
SAA	SEGMENTO ASFÉRICO CON ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		454,5500	
SAA1	SEGMENTO ASFÉRICO CON ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		363,6400	
SAA2	SEGMENTO ASFÉRICO CON ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		409,0900	
SASA	SEGMENTO ASFÉRICO SIN ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		409,0900	
SASA1	SEGMENTO ASFÉRICO SIN ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		327,2700	
SASA2	SEGMENTO ASFÉRICO SIN ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		363,6400	
SE	SESIÓN ENTRENAMIENTO PERCEPTIVO O VISUAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		18,0000	
SE1	SESIÓN ENTRENAMIENTO PERCEPTIVO O VISUAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		12,0000	
SE2	SESIÓN ENTRENAMIENTO PERCEPTIVO O VISUAL.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	
TAR	TRATAMIENTO ANTIRRAYADO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		45,4500	
TAR1	TRATAMIENTO ANTIRRAYADO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		31,8200	
TAR2	TRATAMIENTO ANTIRRAYADO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		36,3600	
TC	TOPOGRAFÍA CORNEAL	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		15,0000	
TC1	TOPOGRAFÍA CORNEAL.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		10,0000	
TC2	TOPOGRAFÍA CORNEAL.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		13,0000	
TEA	TELESCOPIO GALILEO ENFOCABLE CON ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		636,3600	
TEA1	TELESCOPIO GALILEO ENFOCABLE CON ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		509,0900	
TEA2	TELESCOPIO GALILEO ENFOCABLE CON ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		481,8200	
TESA	TELESCOPIO GALILEO ENFOCABLE SIN ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		545,4500	
TESA1	TELESCOPIO GALILEO ENFOCABLE SIN ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		436,3600	
TESA2	TELESCOPIO GALILEO ENFOCABLE SIN ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		500,0000	
TGC	TELESCOPIO GALILEO GRAN CAMPO FOCO FIJO SIN ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		590,9100	
TGCA	TELESCOPIO GALILEO GRAN CAMPO FOCO FIJO CON ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		681,8200	
TGCA1	TELESCOPIO GALILEO GRAN CAMPO FOCO FIJO CON ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		590,9100	
TGCA2	TELESCOPIO GALILEO GRAN CAMPO FOCO FIJO CON ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		640,9100	
TGC1	TELESCOPIO GALILEO GRAN CAMPO FOCO FIJO SIN ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		509,0900	
TGC2	TELESCOPIO GALILEO GRAN CAMPO FOCO FIJO SIN ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		554,5500	
TGEA	TELESCOPIO GALILEO FOCO FIJO CON ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		363,6400	
TGEA1	TELESCOPIO GALILEO FOCO FIJO CON ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		290,9100	
TGEA2	TELESCOPIO GALILEO FOCO FIJO CON ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		318,1800	
TGFF	TELESCOPIO GALILEO FOCO FIJO SIN ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		318,1800	
TGFF1	TELESCOPIO GALILEO FOCO FIJO SIN ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		254,5500	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
TGFF2	TELESCOPIO GALILEO FOCO FIJO SIN ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		290,9100	
TGIC	TELESCOPIO GALILEO INVERTIDO CON ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		727,2700	
TGIC1	TELESCOPIO GALILEO INVERTIDO CON ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		581,8200	
TGIC2	TELESCOPIO GALILEO INVERTIDO CON ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		654,5500	
TGIS	TELESCOPIO GALILEO INVERTIDO SIN ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		636,3600	
TGIS1	TELESCOPIO GALILEO INVERTIDO SIN ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		509,0900	
TGIS2	TELESCOPIO GALILEO INVERTIDO SIN ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		481,8200	
TGM	TELESCOPIO DE MANO GALILEO	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		136,3600	
TGM1	TELESCOPIO DE MANO GALILEO.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		109,0900	
TGM2	TELESCOPIO DE MANO GALILEO.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		122,7300	
TGSA	TELESCOPIO GALILEO GRAN CAMPO FOCO FIJO CON ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		590,9100	
TGSA1	TELESCOPIO GALILEO GRAN CAMPO FOCO FIJO CON ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		509,9100	
TGSA2	TELESCOPIO GALILEO GRAN CAMPO FOCO SIN ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		554,5500	
TKCA	TELESCOPIO KEPLER CON ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		636,3600	
TKCA1	TELESCOPIO KEPLER CON ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		509,0900	
TKCA2	TELESCOPIO KEPLER CON ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		481,8200	
TKM	TELESCOPIO DE MANO KEPLER	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		181,8200	
TKM1	TELESCOPIO DE MANO KEPLER.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		145,4500	
TKM2	TELESCOPIO DE MANO KEPLER.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		163,6400	
TKS	TELESCOPIO KEPLER SIN ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		545,4500	
TKS1	TELESCOPIO KEPLER SIN ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		436,3600	
TKS2	TELESCOPIO KEPLER SIN ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		500,0000	
TMA	TELEMICROSCOPIO CON ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		477,2700	
TMA1	TELEMICROSCOPIO CON ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		381,8200	
TMA2	TELEMICROSCOPIO CON ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		427,2700	
TMO	TOMOGRAFÍA PAPILA ÓPTICA OCT	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		30,0000	
TMO1	TOMOGRAFÍA PAPILA ÓPTICA OCT.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		24,0000	
TMO2	TOMOGRAFÍA PAPILA ÓPTICA OCT.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		27,0000	
TMSA	TELEMICROSCOPIO SIN ADICIÓN	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		409,0900	
TMSA1	TELEMICROSCOPIO SIN ADICIÓN.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		327,2700	
TMSA2	TELEMICROSCOPIO SIN ADICIÓN.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		318,1800	
TR	TRATAMIENTO ANTIRREFLEJANTE	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		90,9100	
TR1	TRATAMIENTO ANTIRREFLEJANTE.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		72,7300	
TR2	TRATAMIENTO ANTIRREFLEJANTE.CONVENIOS	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		81,8200	

NPE: A-250116-469

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2016
Vicerrectorado: 11 TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
Unidad Gasto: 007N CLÍNICA UNIVERSITARIA DE VISIÓN INTEGRAL
Producto: %
Fechas:

Prod.	Descripción / Observaciones	F.Inicio	F.Fin	Tipo	Sit.*	F.Ent	F.Soli.	F.Vali.	Imp.	%
0CT1	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA.UMU	01/01/2016	31/12/2016	E	S	22/10/2015	22/10/2015		40,0000	

UNIVERSIDAD DE MURCIA

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 81.2 DE LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2015

La aprobación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo modificó, entre otros, el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, estableciendo las siguientes obligaciones para las Universidades Públicas:

A.- Aprobarán un límite de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
B.- **Los presupuestos** y sus liquidaciones **harán referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.**

Todo ello para un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

REFERENCIA AL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO EN PRESUPUESTO INICIAL 2016

De acuerdo con la citada norma, el equilibrio deviene del cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria (artículo 3 LOEPSF) y cuya instrumentación (artículo 11 LOEPSF) se basa en la imposibilidad de incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. En este sentido los presupuestos para la Universidad de Murcia para el ejercicio 2016 prevén:

Un Ahorro Bruto de: 2.845.780 euros (Ing. Corr.- Gast. Corr.)
Un Ahorro Neto de: 1.800.254 euros (Ahorro Bruto – Cap IX)

Si bien la posición general presupuestaria de la Universidad de Murcia para el 2016 refleja una necesidad de financiación de 13.275.047 euros (Ahorro Bruto – Gasto de Capital + Ingresos de Capital) tal situación tiene su causa principal en un desequilibrio en las partidas de inversiones de 16.120.827 euros. En cualquier caso la propia naturaleza de los gastos de capital no implica una consolidación estructural de gasto en estas partidas para ejercicios futuros.

Si consideramos que la Universidad de Murcia cerró 2014 (últimas Cuentas Anuales aprobadas) con un superávit de 7.260.682 euros y un Remanente de Tesorería No Afectado de 52.447.979 euros se puede afirmar que existe capacidad suficiente para financiar el diferencial citado.

REFERENCIA Al PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN EL PRESUPUESTO INCIAL 2016

En términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el principio sostenibilidad se entiende como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda y morosidad establecidos legalmente. Sin embargo no aporta la norma una nota metodológica al efecto, si bien desde diversos organismos se han ido estableciendo guías, manuales o instrucciones a fin de determinar el proceso de cálculo sin que por el momento exista un procedimiento de referencia para aplicar a las Universidades Públicas.

UNIVERSIDAD DE MURCIA

En cualquier caso, y haciendo referencia a los indicadores citados, la Universidad de Murcia presenta:

a.- Una Deuda Financiera reportada en noviembre de 2015 al ICREF que asciende a 212 euros por tarjetas de crédito.
b.- Un Periodo Medio de Pago de 44,3 días según el último informe (noviembre 2015) remitido al sistema FLA.
c.- Un anteproyecto de presupuesto para 2016 que establece unos créditos totales por un montante de 204.449.065 euros para un límite de gasto para 2016 -aprobado en Consejo De Gobierno de 13 de noviembre de 2015- de 247.010.172 euros, calculado en cumplimiento de la Regla de Gasto establecida en la LOEPSF.

En consecuencia y en cumplimiento del artículo 81.2 de la LOU se puede concluir:

Los Presupuestos Iniciales de la Universidad de Murcia para 2016 dan cumplimiento al Principio de Sostenibilidad Financiera en los términos previstos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

470 Resolución de 28/12/15, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración para la creación de una plataforma integrada de información sobre tratamientos hospitalarios en el Servicio Murciano de Salud (SMS).

Visto el convenio de colaboración suscrito el 28 de diciembre de 2015 entre el Servicio Murciano de Salud y Roche Pharma para creación de una plataforma integrada de información sobre tratamientos hospitalarios en el Servicio Murciano de Salud (SMS), a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del convenio de colaboración suscrito el 28 de diciembre de 2015 entre el Servicio Murciano de Salud y Roche Pharma para creación de una plataforma integrada de información sobre tratamientos hospitalarios en el Servicio Murciano de Salud (SMS), que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia a 11 de enero de 2016.—Director Gerente Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

Anexo

Convenio de colaboración para la creación de una plataforma integrada de información sobre tratamientos hospitalarios en el Servicio Murciano de Salud (SMS)

En Murcia, a 28 de diciembre de 2015.

Reunidos

De una parte, D. Francisco Agulló Roca, en su condición de Gerente del Servicio Murciano de Salud (en lo sucesivo SMS), en uso de las atribuciones conferidas por del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

De otra parte, D. Javier de Urquía Martí y D. Federico Plaza Piñol, en calidad de apoderados mancomunados, en nombre y representación de Roche Farma, S.A. (en adelante también denominada "Roche"), con domicilio en Madrid, calle Eucalipto n.º 33 y con C.I.F. A/08023145.

Exponen:

Que el SMS está interesado en mejorar la gestión de la información sobre tratamientos farmacológicos hospitalarios en su sistema sanitario, para su mejor evaluación y para aumentar la eficiencia en el uso de los recursos sanitarios. En particular el SMS tiene interés en disponer de información agregada sobre dichos tratamientos, mediante herramientas que permitan su homogeneización, tratamiento y análisis, a partir de la información disponible en los sistemas de sus hospitales, y en su caso complementando o ampliando la información a nivel del hospital. La recogida, agregación y análisis de esa información debe de proporcionar al SMS herramientas útiles para la toma de decisiones, para la mejora de las previsiones y ejecuciones presupuestarias, para la optimización de los recursos hospitalarios y, sobre todo, para un mejor servicio a los pacientes de Murcia.

Que Roche Farma, S.A., laboratorio farmacéutico que desarrolla medicamentos innovadores para necesidades graves no cubiertas, con una importante vocación hospitalaria y un gran conocimiento de las patologías oncológicas, es consciente de la necesidad de optimizar los recursos hospitalarios y de la importancia de que el sistema público de salud disponga de datos y herramientas fiables para conocer la situación de los tratamientos hospitalarios, sus resultados e incidencias, de forma que los gestores públicos puedan tomar sus decisiones para un mejor servicio y atención a los pacientes de Murcia.

Que Roche desarrolla en diferentes países de la Unión Europea programas que permiten facilitar el acceso a los tratamientos innovadores en condiciones más sostenibles, cuya financiación se vincula a los resultados en salud obtenidos con el tratamiento en función del paciente o de la indicación terapéutica. Estos programas requieren que la Administración que decida participar en los mismos cuente con una plataforma de información fiable para su ejecución.

Que ambas partes consideran que el desarrollo de cualquier plataforma o iniciativa en este campo debe respetar en todo caso la confidencialidad de los datos de los pacientes y mantener la información y datos del sistema de salud bajo el control y propiedad del SMS. También están de acuerdo en que este convenio no debe colocar a Roche en una posición de ventaja o privilegio frente a otros proveedores, sino que esta iniciativa debe permitir y fomentar la colaboración con otros socios o suministradores, a los que en todo caso se facilitará participar en el proyecto en condiciones de igualdad con Roche, y que podrán beneficiarse en pie de igualdad con Roche de los usos que en su caso decida dar el SMS a esa nueva información y su análisis.

Y por ello, reconociéndose capacidad suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración, las partes

Acuerdan

Primero.- Objeto.

El SMS y Roche acuerdan colaborar para la puesta en marcha de una plataforma regional de consolidación de información de tratamientos farmacológicos en los hospitales del SMS, que permita la agregación y análisis de dicha información, de forma que facilite un mejor seguimiento de los tratamientos –tanto individual como de manera agregada -, para permitir tanto la toma de decisiones como la optimización de recursos basado en resultados en salud, todo ello en beneficio de los pacientes de Murcia.

Para el caso de que este proyecto tenga éxito y el SMS disponga de esa herramienta, uno de los usos posibles en beneficio de los pacientes será una mejor negociación por parte del SMS y sus hospitales con los proveedores de los tratamientos, de forma que el SMS pueda optar por alguna de las modalidades de acuerdos de financiación de los tratamientos basados en los distintos usos y/o resultados de un fármaco. En cualquier caso esos usos y acuerdos dependerán de la futura y libre decisión del SMS y se ajustarán, en su caso, a la normativa sobre contratación administrativa, formalizándose en los correspondientes expedientes y aplicando los principios de libre concurrencia y publicidad.

Para obtener ese fin de interés general, ambas partes colaborarán en un piloto para crear una Plataforma de Información sobre tratamientos hospitalarios (en adelante y de forma abreviada, la "Plataforma"), con los objetivos, alcance e hitos que se recogen en el presente Convenio y en el documento técnico que se adjunta como Anexo 1.

Segundo.- Obligaciones de Roche

Para la creación de la Plataforma objeto de este Convenio, Roche se obliga a:

1. Aportar sus conocimientos sobre las necesidades de información de los sistemas de información, aprovechando su experiencia en el seguimiento de tratamientos farmacológicos, sus métricas y resultados, además de su experiencia internacional ya que en otros países europeos el Grupo Roche ha puesto en marcha con éxito plataformas y/o programas de ese tipo.

2. Poner a disposición del proyecto, como punto de contacto, a un técnico cualificado de Roche, experto en tecnologías de información sobre medicamentos y sus resultados.

3. Ceder gratuitamente al SMS una licencia de un proveedor informático experto y de prestigio para el desarrollo de la Plataforma. Dicha licencia, que tendrá el alcance resumido por el proveedor en el documento que se adjunta como Anexo 2, incluirá el software necesario para la plataforma regional, así como un módulo de software que facilitará la interconexión de los sistemas de los hospitales con el sistema central. Para este fin Roche ha contactado previamente con el proveedor tecnológico IMF, con sistemas ya implantados en hospitales del SMS. Roche pondrá por tanto a disposición del SMS y sin cargo para éste una solución que incluye una licencia a favor del SMS, para un número ilimitado de usuarios, la fase de desarrollo y una fase de pilotaje de dos años una vez completado el desarrollo.

Tercero.- Obligaciones del SMS

El SMS asume las obligaciones que más adelante se relacionan, si bien el propio SMS podrá decidir en cualquier momento dar por terminado el proyecto por no estar interesado en el mismo, comunicándolo a Roche. Siendo los compromisos del SMS los siguientes:

1. Identificar una persona como punto de contacto del proyecto en las diferentes áreas involucradas (Sistemas de Información y Servicio de Farmacia), así como en los hospitales participantes. Se debe asegurar la participación de estas personas en las reuniones de seguimiento del proyecto, así como el tiempo necesario para el correcto cumplimiento de los objetivos marcados en las mismas (ver Punto 9).

2. A realizar, a través del órgano responsable de la gestión de los sistemas de información, una vez desarrollado e instalado el sistema, la interconexión

de sus sistemas de información, requerida para la obtención de los parámetros identificados, con la plataforma regional, usando para ello el módulo de software proporcionado por la solución. Este proceso puede requerir la modificación y/o parametrización de los sistemas del hospital (tales como aplicación de gestión de farmacia, admisión de pacientes, etc…), que correrá en cualquier caso a cargo del citado órgano del SMS.

3. Si el SMS opta por mantener la plataforma en servidores bajo su control, asegurar los recursos necesarios para ello (como "hosting" de la plataforma, sistema operativo y red).

Si bien la licencia que aporta Roche al SMS cubre potencialmente todos sus hospitales, y ambas partes están interesadas en que los potenciales beneficios de los modelos de reembolso se extiendan al mayor número de centros, el SMS podrá priorizar aquellos hospitales que, por su importancia o circunstancias tecnológicas u organizativas, considere más conveniente incluir a corto y medio plazo en el proyecto.

Cuarto.- Duración y entrada en vigor

El presente convenio entrará en vigor a su firma por ambas partes y extenderá su vigencia durante la fase de implantación del proyecto, con una duración prevista aproximada de seis meses, más un año de pilotaje cubierto por la licencia aportada. Sin perjuicio de lo anterior, este Convenio terminará de forma anticipada en caso de que el SMS comunique a Roche la pérdida de interés en el mismo y no tendrá una duración superior a dos años desde su firma.

Quinto.- Participación de otras entidades en el objeto del convenio.

Roche manifiesta su interés y disponibilidad para que otros terceros, como proveedores o entidades privadas o públicas, puedan sumarse y participar en el proyecto objeto de este convenio, proporcionando recursos para la consecución de la Plataforma de información del SMS. Esos recursos adicionales deberían servir para obtener los resultados antes de lo inicialmente, y/o para ampliar el alcance del proyecto. En cualquier caso se mantendrá el interés público y general del proyecto, de forma que el SMS sea el único beneficiario y propietario de la información generada, sin perjuicio de los usos futuros que le convenga dar.

Una vez completado el Proyecto y con la operatividad de la Plataforma, aquellos suministradores (incluido Roche) de medicamentos con los que SMS decida formalizar proyectos de análisis y explotación de datos, acuerdos de riesgo o coste compartido, o de pago por resultados o por indicaciones, correrán con los costes de utilización de la Plataforma con ocasión de la elaboración de los correspondientes informes, satisfaciendo esos costes directamente al proveedor o al SMS, según las directrices que fije el propio SMS.

Asimismo, se prevé la posibilidad de difundir públicamente la existencia de este convenio a través de los medios de comunicación, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta sobre protección de la información relevante. Los comunicados de prensa serán redactados conjuntamente.

Sexto.- Protección de la información y de los datos personales de los pacientes.

El presente Convenio, y su ejecución, en ningún caso dará derecho a Roche a acceder a datos propios del SMS, dando así cumplimiento a la normativa española y europea sobre protección de datos personales.

El SMS mantendrá en todo momento el control de la información generada por la Plataforma, que utilizará de acuerdo con sus finalidades de servicio público y para una mejor gestión en beneficio de los pacientes. Cualquier acceso a información de la Plataforma, y en particular a los informes previstos en el apartado 7 de este Convenio, por parte de Roche u otro tercero, deberá ser previamente decidido por el SMS, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

Séptimo.- Informes.

La colaboración de Roche en la fase de pilotaje, durante el primer año tras la puesta en marcha, permitirá al SMS optar por la obtención sin coste de dos informes para la gestión de hasta dos acuerdos de riesgo compartido o pago por indicación, o alternativamente de seis informes de análisis y explotación de datos no ligados a acuerdos de riesgo compartido o pago por indicación. También podrá SMS optar por obtener gratuitamente una combinación intermedia de ambos tipos de informes, de acuerdo con la proporción citada, si le resulta más conveniente a sus necesidades.

El SMS podrá explotar la información existente en la Base de Datos y compartir datos anonimizados con los laboratorios con quienes se haya establecido un acuerdo que requiera el uso de esa plataforma en la medida en que sean necesarios para el buen desarrollo del proyecto.

Octavo.- No exclusividad.

Este Convenio no otorga a Roche ningún derecho ni privilegio sobre el uso de información de la Plataforma, cuya propiedad y gestión corresponde en exclusiva al SMS. El diseño de la Plataforma será escalable, de forma que aunque inicialmente pueda desarrollarse en áreas en las que está presente Roche como la Oncología, sea fácilmente escalable y aplicable al resto de áreas terapéuticas.

En caso de que un tercero manifieste su voluntad de participar en el proyecto durante la fase piloto, se aplicará lo previsto en el Acuerdo Quinto.

Una vez que se consiga crear la Plataforma, el SMS podrá decidir libremente sobre los usos que decida darle, y en la ejecución de dichos usos no dará ninguna preferencia o o trato de privilegio a Roche, más allá de reconocer su contribución de acuerdo con la Ley 49/2002 sobre Mecenazgo.

Noveno.- Hitos del proyecto.

Para facilitar el seguimiento de la ejecución del Convenio, se establecen los siguientes hitos o fases del mismo:

Hito 1 (MES 1): firma del convenio, compra de la licencia por parte de Roche. Designación por el SMS de los 3 hospitales participantes en la fase piloto, y definición de un modelo teórico de informe piloto para la plataforma, centrados en un área terapéutica de alto impacto en salud y en recursos hospitalarios, que -salvo decisión en contra por parte del SMS, por ejemplo debido a la incorporación de otros patrocinadores en el proyecto- en principio será el área de Oncología (Cáncer de mama HER2+).

Hito 2 (MES 2): puesta en marcha de la plataforma central.

Hito 3 (MES 3 A MES 6): Interconexión de los hospitales participantes en el piloto. Ejecución de dos informes para confirmar la viabilidad y fiabilidad.

Hito 4 (HASTA 1 AÑO TRAS LA FASE DE DESARROLLO): interconexión de otros hospitales que designe el SMS, elaboración de informes (hasta un total de 6), pilotaje y puesta en productivo de la Plataforma.

Décimo.- Comisión de seguimiento del Convenio.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento, constituida por:

· El Gerente del SMS o responsable en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión.

· El Coordinador Técnico del SMS (de la Subdirección General de Tecnologías de la Información) designado como punto de contacto de acuerdo con el Apartado 3 de este Convenio, que actuará como Vocal.

· El Coordinador Funcional del SMS (del Servicio de Gestión Farmacéutica) designado como punto de contacto de acuerdo con el Apartado 3 de este Convenio, que actuará como Vocal.

· El director de Government Affairs de Roche o responsable en quien delegue, que actuará como miembro y Secretario del Comité.

· El experto en Sistemas de Información responsable del proyecto en Roche, que actuará como Vocal.

· Un representante de IMF, que actuará como Vocal.

Esta comisión, que se reunirá al menos trimestralmente y siempre que lo pida el Presidente o el Secretario, tomará decisiones por mayoría absoluta de sus miembros y podrá regular su funcionamiento, siendo sus funciones las siguientes:

- Velar por la ejecución correcta y diligente del proyecto, identificando, analizando y acordando soluciones ante los posibles obstáculos y buscando la participación e involucración de ambas organizaciones para el éxito del proyecto.

- Resolver las dudas y cuestiones que se planteen durante la ejecución, pudiendo aclarar el Convenio, siempre manteniendo sus objetivos y principios básicos.

- Ajustar el calendario, la participación o alcance del proyecto, en cuanto a los informes, pilotos y centros participantes.

- Elaborar informes trimestrales con los avances e hitos conseguidos, así como de las medidas acordadas para resolver o afrontar los posibles obstáculos y aprovechar las oportunidades detectadas.

- Una vez completada la arquitectura de la Plataforma, decidir la puesta en marcha de un piloto de seguimiento para los grupos de pacientes que se determinen, en su caso, en relación con el/los medicamento/s que se acuerden.

- El Presidente de la comisión tendrá voto de calidad en caso de empate.

Cualquier decisión o propuesta de la Comisión que suponga una aportación, económica o de otros recursos, por parte de Roche, más allá de lo expresamente pactado en este Convenio, requerirá para su efectividad la conformidad expresa de Roche.

Bajo la supervisión de la comisión, al que informará puntualmente en cada reunión, los vocales expertos técnicos mantendrán reuniones quincenales para la identificación de los retos y oportunidades, a fin de procurar el avance del proyecto en todos sus aspectos técnicos y logísticos. A esas reuniones podrán invitar a técnicos del proveedor de la licencia, u otros terceros que resulten involucrados, a fin de definir problemas y soluciones que favorezcan el buen desarrollo y éxito del proyecto.

El régimen de funcionamiento de la Comisión, en lo no previsto por el presente convenio, se adaptará a lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo.- Causas de resolución del convenio

El presente convenio quedará resuelto por las siguientes causas:

· Por mutuo acuerdo escrito de las partes.

· Incumplimiento de las partes de los compromisos establecidos en el convenio.

· Por su denuncia comunicada de forma fehaciente.

· Por el acaecimiento de circunstancias que hagan imposible su cumplimiento.

· Por cualquier otra causa legalmente prevista.

La extinción del convenio por cualquiera de las causas anteriormente señaladas no afectará al cumplimiento de las actuaciones que estuvieran en curso, que se desarrollarán íntegramente hasta su finalización.

Duodécimo.- Régimen Jurídico

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su art. 4.1 c), sin perjuicio de su aplicación supletoria, con arreglo a lo establecido en el art. 4.2.

El presente convenio se suscribe en virtud de los artículos 25 y 16 de la Ley 49/2002 sobre Mecenazgo, por lo que se hará constar la contribución de Roche al fin de interés general.

Decimotercero.- Controversias.

Dada la naturaleza administrativa del convenio, corresponde conocer de las discrepancias, que no hayan podido resolverse en el seno de la comisión de seguimiento prevista en la cláusula novena a los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Decimocuarto.- Derechos y Obligaciones de Contenido Económico.

El presente convenio no requiere de dotaciones presupuestarias para su ejecución.

Y en prueba de conformidad lo firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Francisco Agulló Roca y por Roche Pharma, Javier de Urquía Martí y Federico Plaza Piñol, en calidad de apoderados mancomunados.

Propuesta para la elaboración de la plataforma regional de consolidación de información para el soporte de Modelos Personalizados de Reembolso, (MPR)

1.- Alcance

El objetivo del proyecto es la implantación y configuración de una plataforma que gestione diferentes modelos personalizados de reembolso en el (Servicio Regional).

Para ello se llevarán a cabo dos fases claramente diferenciadas.

La primera de ellas, será la fase de implantación. En ella con la colaboración de los hospitales que participen en el proyecto piloto, se crearán los canales de comunicación estructurados que harán posible la comunicación desde los hospitales hasta la plataforma. En esta fase se crearán también los distintos modelos personalizados de reembolso, (MPR) que se publicarán en la plataforma.

En la segunda fase se llevará a cabo la fase de mantenimiento. Durante esta fase se crearán nuevos MPR, o se modificarán los ya existentes. Por otra parte se prestará soporte técnico a usuarios y a nuevos hospitales que se unan al proyecto.

A continuación se detalla cada una de las fases introducidas.

2.- Fase de implantación

En primer lugar se definirán aquellos MPR que formarán parte de la experiencia piloto.

Tarea	**001-Definición de los MPR a estudiar en la fase piloto**
Descripción	1. Definición de los MPR a estudiar. 2. Definición de las variables que formarán parte de cada MPR. 3. Establecimiento de la periodicidad con la que se debe analizar cada uno de los MPR. 4. Concretar duración del MPR
Necesidades	1. Identificar a los responsables por cada uno de los participantes.
Producto obtenido	Como resultado de esta fase se obtendrá el siguiente producto: 1. Catálogo de los MPR a gestionar en la fase piloto.
Planificación	Se estima como plazo de realización de la presente tarea 1 mes.

A continuación se consensuará el modelo de comunicación entre cada uno de los hospitales y la plataforma de gestión de MPR

Tarea	**002-Diseño de la Pasarela común de comunicación Hospital-Plataforma**
Descripción	1. IMF proporcionará un diseño común del modelo de datos necesario para el envío de información desde los hospitales hasta la plataforma de gestión de MPR. 2. El diseño será enviado a cada uno de los responsables técnicos que participen en el proyecto para su discusión y consenso. 3. Una vez consensuado el modelo, IMF configurará un cliente que contendrá el modelo de datos consensuado. Este cliente realizará posteriormente el envío de comunicación hacia la plataforma. 4. De forma paralela a la configuración del cliente, los departamentos de informática de cada uno de los hospitales crearán una base de datos, que incluirá aquellas vistas reflejadas en el modelo de datos común consensuado. 5. Por último el departamento de informática de cada hospital instalará el cliente de comunicación proporcionado por IMF.
Necesidades	1. Identificar a los responsables tecnológicos por parte de los hospitales participantes y del (Servicio Regional). 2. Conocer la periodicidad con la que se necesitan obtener los datos.
Producto obtenido	Como resultado de esta fase se obtendrán los siguientes productos: 1. Diseño y desarrollo del modelo de datos común. 2. Configuración e instalación del cliente de envío de comunicación en cada hospital.
Planificación	Se estima como plazo de realización de la presente tarea 1 mes.

De forma paralela a la tarea 002, se procederá a la implantación de la plataforma de gestión de MPR

Tarea	**003-Implantación de la plataforma de gestión de MPR**
Descripción	1. Diseño conjunto de la arquitectura lógica y física de la solución entre IMF y (Servicio Regional). 2. IMF procederá a la instalación de la plataforma en el centro de procesamiento de datos que el (Servicio Regional) indique. 3. Se procederá a la configuración del sistema.
Necesidades	1. Identificar a los responsables por parte del (Servicio Regional). 2. Identificar las necesidades/posibilidades de hardware para la solución. Para ello se distinguirán dos fases: a. Fase piloto con tres hospitales b. Fase de implantación final con todos los hospitales de (Servicio Regional).
Producto obtenido	Como resultado de esta fase se obtendrán los siguientes productos: 1. Instalación de la plataforma para cumplir con las necesidades de la fase piloto.
Planificación	Se estima como plazo de realización de la presente tarea 1 mes.

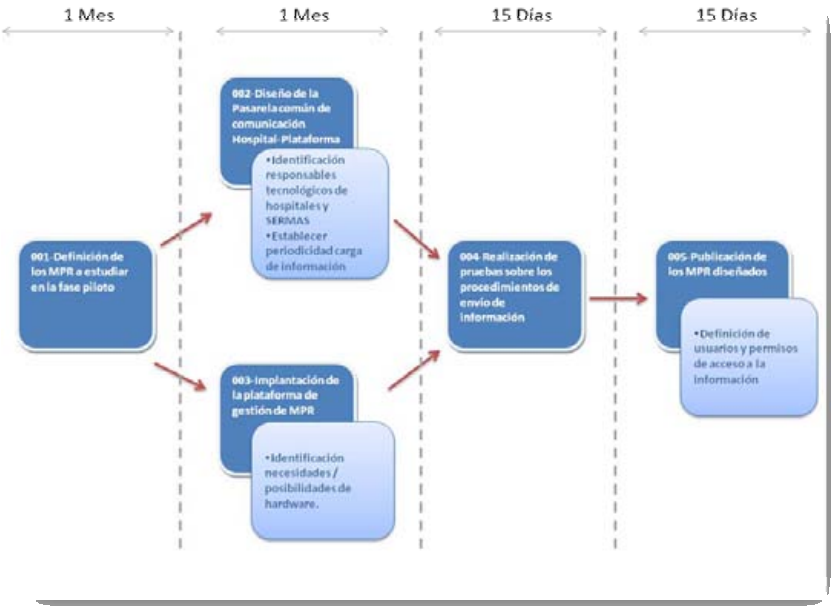
Una vez cubiertas las fases anteriores se procederá a la realización de pruebas de envío de información desde los hospitales participantes hasta la plataforma de gestión de MPR

Tarea	**004-Realización de pruebas sobre los procedimientos de envío de información**
Descripción	1. Planificación de ventanas de tiempo para el envío de la información. 2. Realización de envíos programados. 3. Medición de tiempos de envío y tiempos de respuesta en el procesamiento de la información. 4. En caso necesario, modificación o reprogramación de las ventanas de tiempo para el envío de información.
Necesidades	1. Establecimiento de las necesidades de envío de información por cada participante.
Producto obtenido	Como resultado de esta fase se obtendrán los siguientes productos: 1. Informe del resultado satisfactorio del plan de pruebas.
Planificación	Se estima como plazo de realización de la presente tarea 15 días.

Tras las fases anteriores se procederá a la inclusión en la plataforma de aquellos MPR diseñados.

Tarea	**005-Publicación de los MPR diseñados**
Descripción	1. Configuración en la plataforma de los MPR diseñados y validados. 2. Asignación de permisos a cada uno de los participantes en el proyecto. 3. Publicación de los MPR diseñados.
Necesidades	1. Definición de los permisos asignados a cada usuario sobre el nivel de información visible.
Producto obtenido	Como resultado de esta fase se obtendrá el siguiente producto: 1. Plataforma operativa con los MPR publicados y accesibles para su consulta.
Planificación	Se estima como plazo de realización de la presente tarea 15 días.

A continuación a modo de resumen, se muestra una figura en la que se observa la estimación temporal de cada una de las fases descritas anteriormente y las necesidades identificadas en cada una de ellas.



3.- Fase de mantenimiento

Por último mostramos las tareas comprendidas en la fase posterior a la implantación, en cuanto a mantenimiento se refiere.

Tarea	**006-Mantenimiento de la solución**
Descripción	1. Creación de 7 MPR incluidos en el importe del mantenimiento anual. El coste de cada informe adicional asciende a 6.888€ + IVA 2. Asistencia técnica remota para la inclusión en el proyecto de nuevos hospitales. 3. Soporte técnico remoto para el mantenimiento de la plataforma de gestión de MPR. 4. Centro de Atención a Usuarios telefónico.
Necesidades	1. En caso de inclusión de nuevos MPR se deben haber especificado los criterios de los mismos. 2. En caso de inclusión de nuevos hospitales, éstos deben llevar a cabo las fases 2 y 4
Producto obtenido	
Planificación	

Anexo II - Términos de la licencia de uso de "La Plataforma"

1.- Licencia

Por el presente documento, IMF, SL otorga al LICENCIATARIO del producto software, una licencia de uso del mismo en los términos y condiciones que se especifican en este documento, reservándose expresamente todos los derechos que posee sobre el mismo.

2.- Contenido de la licencia

· Uso del producto software. Esta licencia concede el derecho intransferible y no exclusivo de instalar el producto software objeto de licencia en un equipo informático (el cual puede ser de su propiedad o tener cedido el uso del mismo por algún medio legítimo) y utilizarlo por el número de usuarios autorizados que se especifiquen en el momento de contratación de la licencia. Los usuarios autorizados vinculados a la licencia deberán pertenecer a la organización del titular de la licencia y mantener relación laboral con el mismo, quedando expresamente prohibido la titularidad compartida de una licencia entre dos o más organizaciones diferentes o usuarios de diferentes organizaciones. El número de usuarios autorizados vinculados a la presente licencia podrá ser incrementado de conformidad con las indicaciones que le sean facilitadas por IMF y previo pago del importe correspondiente a la ampliación del número de usuarios aceptados para esta licencia.

Del mismo modo el software licenciado se circunscribe exclusivamente al marco del proyecto con título, "Propuesta para la elaboración de la plataforma regional de consolidación de información para el soporte de Modelos Personalizados de Reembolso, (MPR)", sin poder ser usado para otro propósito distinto de éste.

· Exclusión de hardware. La presente licencia es aplicable exclusivamente al software. No incluyendo en el precio de la misma, ningún tipo de hardware adicional y necesario para la instalación y uso del software como servidores, periféricos, o cualquier otro.

· Actualizaciones del software. Para el supuesto de que tenga contratado el servicio de actualizaciones relativo al programa software objeto de licencia, usted podrá actualizar el mismo durante los periodos de vigencia que tenga contratado el servicio. Si no tiene contratado el servicio de actualizaciones de software no tendrá derecho a la actualización del mismo, por lo que si desea una versión posterior del mismo deberá adquirir una nueva licencia del producto software objeto de licencia, en la versión en la que se encuentre en el momento que lo solicite. La actualización no constituye la concesión de una segunda licencia para el producto software objeto de licencia, es decir, el LICENCIATARIO no podrá utilizar la actualización simultáneamente con el producto software objeto de actualización, sino que una vez actualizado deberá utilizar la última versión del mismo de la que disponga, absteniéndose de utilizar la versión anterior a la actualización.

· Copia de seguridad. Podrá realizar una copia del programa para fines de archivo o de seguridad, de conformidad con lo establecido en la legislación española de propiedad intelectual.

· Consentimiento para la utilización de datos. Al aceptar los términos de esta licencia, acepta que IMF SL, recopile y utilice información técnica y otro tipo de información relacionada, entre la que se incluye, con carácter meramente

enunciativo y no limitativo, los datos técnicos sobre el equipo físico en el que se encuentra instalado, tales como software de sistema, aplicaciones y dispositivos periféricos, que será recogida para la prestación de servicios de actualización del producto software objeto de licencia, soporte técnico del producto y otros servicios que se le puedan suministrar en relación con el producto software objeto de licencia. Dicha información técnica, que no datos de carácter personal, será utilizada únicamente para la prestación de servicios que tenga contratos con IMF SL, en relación con el producto software licenciado.

3.- Limitaciones que establece la licencia.

· Ingeniería inversa. El usuario no podrá aplicar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el Software, ni realizar cualquier otra operación que tienda a descubrir el código fuente, salvo autorización en sentido contrario por parte de IMF SL, la cual se reserva el derecho de exigir la compensación económica que considere oportuna para conceder tal autorización.

· Separación de los componentes. Se autoriza el uso del Software como un producto único. Las partes que lo componen no se podrán separar ni hacer uso de ellas por separado.

· Transmisión. No podrá alquilar, arrendar, prestar o distribuir el producto software objeto de licencia.

· Reserva de derechos. IMF SL, se reserva expresamente los derechos de explotación de que es titular sobre el producto software objeto de licencia, incluyendo expresamente los derechos de reproducción, transformación, comunicación pública y distribución en todas las formas posibles de explotación que se conocen en la actualidad o que puedan desarrollarse en un futuro fruto de tecnologías actuales. Al tratarse de un producto software estándar, no se le autoriza a la transformación o reproducción del mismo, incluida la corrección de errores, a pesar de que dichos actos puedan ser necesarios para la utilización del mismo por parte del usuario legítimo, con arreglo a su finalidad propuesta. Para el supuesto que necesitase la reproducción o transformación del producto software en los términos expuestos en este punto anteriormente, deberá solicitar autorización expresa a IMF SL, la cual se reserva el derecho a exigir la compensación económica que estime conveniente, que en todo será calculada de conformidad con la inversión realizada en el desarrollo del producto software licenciado.

4.- Garantía y limitación de responsabilidades.

· Exclusión de garantías. Con excepción de las garantías establecidas legalmente por la legislación española en la materia, IMF SL, no otorga ninguna otra garantía adicional a las que les son exigibles legalmente. El LICENCIATARIO asume toda la responsabilidad derivada del uso o mal uso del software ante cualquier persona u organismo, exonerando expresamente a IMF SL, de cualquier responsabilidad derivada del uso o mal uso del mismo. Salvo la garantía expresa establecida anteriormente, el producto se suministra 'tal como es', sin otra garantía, explícita o implícita, incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, las garantías de comerciabilidad, de calidad satisfactoria, de idoneidad para un fin determinado, de exactitud, de disfrute y de no infracción de derechos de terceros, todas en relación con el producto software licenciado. La elección del programa adecuado para los resultados deseados, así como su instalación, utilización y los resultados son de responsabilidad del LICENCIATARIO.

Ninguna información o asesoramiento verbal o por escrito facilitados por IMF SL, o un representante de la misma, constituirán garantía alguna.

· Limitación de responsabilidad. Dentro de los límites legales establecidos por la legislación española, IMF SL, no será responsable en ningún caso de los daños personales, lucro cesante o daño emergente, ni de otros daños, incluyendo a título meramente informativo y no limitativo, los daños por la pérdida de beneficios o de datos, la interrupción de la actividad empresarial o cualquier otro tipo de daños o pérdidas comerciales, resultantes o relacionados con el uso o el mal uso del producto software licenciado, como quiera que el mismo haya sido causado y con independencia de si el mismo responde a responsabilidad contractual, responsabilidad extracontractual o actos ilícitos, a pesar de que se hubiese informado a IMF SL, de la posibilidad de estos daños. IMF SL, declina expresamente toda responsabilidad que supere estas limitaciones.

5.- Legislación y jurisdicción aplicable.

Para la solución de las controversias que pudiesen surgir por este documento o el uso del software, el LICENCIATARIO, acepta expresamente que las mismas se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales donde IMF SL, tiene su domicilio social en España, con renuncia expresa a otra que pudiera corresponderle legalmente, debiendo dirimirse la controversia de conformidad con lo establecido en este documento, el cual será interpretado de conformidad con la legislación española, reconociendo expresamente el LICENCIATARIO que es la que resulta de aplicación a este documento y al uso del software.

6.- Miscelánea.

Para el supuesto de que alguna de las cláusulas de este documento pasase a ser inválida o ineficaz por resolución judicial o legal, el resto de las cláusulas no afectadas conservarán su validez y las afectadas serán sustituidas por otras con efectos económicos similares.

Este documento recoge la expresión integra de la voluntad de las partes en relación la licencia de uso otorgada en el mismo, y sustituye todos los acuerdos anteriores o actuales en relación a su objeto.

La presente licencia únicamente podrá ser modificada en sus términos mediante contrato escrito firmado con IMF SL.

Para el supuesto de que la presente licencia de uso le haya sido facilitada en otro idioma por medio de una traducción, la misma se le entrega simplemente para satisfacer sus necesidades, y en caso de que surgiese algún conflicto entre la versión traducida y la presente en castellano, prevalecerá siempre la redactada originalmente en castellano.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

471 Resolución de 4 de enero de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la Encomienda de Gestión realizada por el Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. en fecha 30 de diciembre de 2015, para la prestación del servicio de limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"/Área de Salud I-Murcia Oeste.

Vista la Encomienda de Gestión realizada por el Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) en fecha 31 de julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 y la Disposición Adicional Vigésima Quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para la prestación del servicio de limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"/Área de Salud I-Murcia Oeste, con una duración de cuatro meses que surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, ambos inclusive, prorrogable por períodos mensuales hasta un máximo de tres.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Encomienda de Gestión, realizada por el Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. en fecha 30 de diciembre de 2015, para la prestación del servicio de limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"/Área de Salud I-Murcia Oeste, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 4 de enero de 2016.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

Anexo

Encomienda de Gestión del Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) para la prestación del "Servicio de Limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca"/area de Salud I-Murcia Oeste

En Murcia, a 30 de diciembre de 2015

D. Francisco Agulló Roca, con D.N.I. n.º 21.989.251-D, en calidad de Director Gerente del ente público Servicio Murciano de Salud, con C.I.F. nº Q8050008E, adscrito a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Murcia, con sede en C/Central nº 7-Edificio Habitamia I. CP 30100 Espinardo-Murcia, y facultado para la celebración del presente acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de de fecha 30 de julio de 2015.

Expone

Primero.- Que conforme a lo establecido en Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, se crea el ente público Servicio Murciano de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social, para llevar a cabo la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Que el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca pertenece a la red de hospitales públicos adscritos al Servicio Murciano de Salud, dependiente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según consta en el Anexo I de la Orden de la Consejera de Sanidad y Consumo de fecha 24 de abril de 2009 (BORM nº 103 de 7 de mayo de 2009), por la que se establece el Mapa Sanitario de la Región de Murcia.

Segundo.- Que el citado servicio de limpieza se viene prestado por TRAGSA desde el 1 de septiembre de 2015 en virtud de la encomienda de gestión realizada por el Servicio Murciano de Salud en fecha 31 de agosto de 2015 (BORM nº 212, de 14 de septiembre de 2015) por una duración de 4 meses, que finaliza el próximo 31 de diciembre de 2015. La realización de dicha encomienda de gestión, al amparo de lo previsto en la Disposición adicional vigésima quinta del TRLCSP, tuvo su fundamento en la situación de emergencia declarada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en fecha 24 de junio de 2015, con motivo de la finalización de la prestación del servicio por la anterior contratista sin haber concluido un nuevo procedimiento de licitación.

Que en dicho procedimiento de licitación, tramitado como expediente CSE/9999/1100637326/15/PA, no ha sido posible la adjudicación del nuevo contrato, dado que en la fase de valoración de las ofertas técnicas se ha puesto en evidencia una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación que, por razones de interés público y conforme al artículo 155.4 del TRLCSP, ha determinado la resolución del mismo por desistimiento del órgano de contratación en fecha 10 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la inmediata iniciación de un nuevo procedimiento de licitación.

Tercero.- Que finalizando la anterior encomienda de gestión el próximo 31 de diciembre de 2015, sin que exista aún adjudicatario del servicio y no disponiendo el Servicio Murciano de Salud de los medios personales y materiales necesarios para prestarlo, a partir del 1 de enero de 2016 se produciría nuevamente una

situación de emergencia en dicho hospital declarada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en fecha 14 de diciembre de 2015, razón por la cual resulta imprescindible recurrir a la intervención de la entidad TRAGSA, conforme a lo previsto en la Disposición adicional vigésima quinta del TRLCSP, para asegurar unas adecuadas condiciones de limpieza, asepsia e higiene en todas y cada una de las dependencias e instalaciones del hospital, y, en consecuencia, encomendar de nuevo a dicha entidad como medio propio instrumental y de servicios técnicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los términos previstos en el artículo 24.6 TRLCSP, la prestación de dicho servicio esencial hasta la fecha de culminación de la nueva licitación.

Cuarto.- Que conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima quinta del TRLCSP, y en el Real Decreto 1072/2010 de 20 de agosto, de desarrollo del Régimen Jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales, tienen la consideración de medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas.

Que la relación de las sociedades del grupo TRAGSA con los poderes adjudicadores de los que son medio propio instrumental y servicios técnicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 TRLCSP, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Que en el párrafo 3.º del apartado 2 de la Disposición adicional vigésima quinta del TRLCSP, así como en el artículo 4.4 del Real Decreto 1072/2010, se establece que la comunicación efectuada por uno de los poderes adjudicadores encargando una actuación a alguna de las sociedades del grupo supondrá la orden para iniciarla.

Quinto.- Que entre las funciones a desempeñar por TRAGSA, reguladas en el apartado 4.º de la Disposición adicional vigésima quinta TRLCSP, se contempla la realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios para la mejora de los servicios y recursos públicos.

Por todo lo expuesto, RESUELVO encargar a TRAGSA la ejecución de la presente encomienda de gestión, que se regirá por las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto de la Encomienda

Por medio de la presente Encomienda, el Servicio Murciano de Salud encarga a la sociedad estatal La Empresa de Transformación Agraria, SA (TRAGSA) la prestación del siguiente servicio:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PARCELA, EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"/AREA DE SALUD I-MURCIA OESTE

La definición, especificaciones y condiciones tanto técnicas como económicas, figuran, respectivamente como Anexo I y Anexo II a esta Encomienda.

Segunda.- Presupuesto, tarifas y abono de los trabajos

El importe del Presupuesto de Ejecución por Administración de la actuación asciende a 6.087.877,08 €. Dicho importe será financiado con cargo al presupuesto del Servicio Murciano de Salud. El desglose de dicha cantidad, se detalla en el Anexo II adjunto a la presente Encomienda.

La cantidad señalada, es la determinada por TRAGSA en aplicación de las tarifas oficiales del Grupo Tragsa, según R.D.1072/2010, del régimen jurídico de Tragsa y filiales, aprobadas por Resolución de 30 de julio de 2015 del Ministerio de Economía y Hacienda publicada en el BOE nº 183 de 1/08/2015.

Dicho importe incluye los coeficientes aprobados por la Comisión para la determinación de las Tarifas de Tragsa y Tragsatec, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre por la que se modifica la ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre valor Añadido (IVA), en la que se establece que las encomiendas de gestión de prestación de servicios a las empresas que conforman el Grupo Tragsa, no están sujetas a Impuesto sobre Valor Añadido (IVA).

El abono de los trabajos se realizará mensualmente, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformada por el Responsable de la actuación designado por el Servicio Murciano de Salud, por el importe que resulte de la aplicación de las tarifas correspondientes a los trabajos efectivamente realizados en el mes anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 del RD 1072/2010, de 20 de agosto.

Tercera.- Responsables de la Actuación.

El Servicio Murciano de Salud designará un responsable de la actuación para la prestación del servicio encomendado, con la finalidad de supervisar la actuación realizada por parte de TRAGSA, de conformidad con lo estipulado en el Anexo II adjunto a esta encomienda.

La firma del responsable de la actuación designado por el Servicio Murciano de Salud validará las certificaciones para su cobro, y ello significará la conformidad del Servicio Murciano de Salud con la realización del servicio encomendado.

Por su parte TRAGSA deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo I.

Cuarta.- Medios humanos y materiales

TRAGSA queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos, así como la logística necesaria, para el desempeño de los servicios objeto de la presente encomienda de gestión. Asimismo, corresponde a TRAGSA subrogarse, por el tiempo que vaya a desarrollar las actividades encomendadas en virtud de la presente encomienda, en la posición de empleador respecto del personal que mantiene en la actualidad prestando este servicio, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de la Región de Murcia y el Convenio Sectorial de limpieza de edificios y locales.

Quinta.- Subcontratación

En el supuesto en que se precise contratar con terceros trabajos relativos al desarrollo de la presente Encomienda, TRAGSA deberá ajustarse a lo establecido en el TRLCSP.

Sexta.- Deber de diligencia y confidencialidad de TRAGSA

TRAGSA prestará el servicio encomendado con el máximo cuidado y diligencia respecto a los intereses del Servicio Murciano de Salud.

TRAGSA se compromete a usar debidamente la información, documentos, medios técnicos e instalaciones el Servicio Murciano de Salud ponga a su disposición durante la ejecución de los trabajos de esta prestación se servicios,

no pudiendo proporcionar a terceros dato alguno relacionado con los trabajos contratados, ni publicar ni parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la administración encomendante.

Séptima.- Competencias del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La presente Encomienda, no implicará delegación o renuncia de competencia alguna propia del Servicio Murciano de Salud.

Octava.- Duración y resolución

La presente encomienda de gestión surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2016 y su duración inicial será de seis (6) meses, hasta el 30 de junio de 2016. No obstante, podrá ser prorrogada por periodos de un (1) mes hasta un máximo de tres (3) meses, antes de la fecha de su finalización, por acuerdo expreso de las partes.

La presente encomienda de gestión podrá finalizar anticipadamente por razones de interés público, mediante Resolución de la Consejera de Sanidad, sin perjuicio de la continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución.

Novena.- Resolución de controversias

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución de la presente Encomienda de Gestión serán resueltas de forma ejecutiva por el Servicio Murciano de Salud.

Todo lo cual se comunica a TRAGSA para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente Encomienda de gestión.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

ANEXO I

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones técnicas del servicio de limpieza y adecentamiento de la parcela, edificios, locales e instalaciones del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

La limpieza que se ha de realizar, con carácter genérico, se clasifica en tres bloques o tipologías: limpieza de rutina o de mantenimiento, limpieza concreta o terminal y limpieza general o completa.

2. CONCEPTOS PREVIOS (DEFINICIONES)

Desinfección: operación mediante la cual se destruyen los microorganismos, excepto las formas de resistencia, de objetos, materiales o superficies o se evita su desarrollo.

Limpieza: acción mediante la que se elimina la suciedad (manchas visibles o partículas macroscópicas no inherentes al material que se va a limpiar) de una superficie o de un objeto sin causarle daño.

TRAGSA asuma la responsabilidad de aplicar las operaciones de limpieza y desinfección asumiendo que, éstas, podrán encuadrarse en la siguiente clasificación:

Limpieza de rutina o de mantenimiento: aquella que se realiza aplicando las técnicas básicas de limpieza y que se aplica de forma sistemática y con mayor periodicidad.
Limpieza concreta o terminal: aquella que se realiza cuando finaliza un proceso (limpieza al final de la programación de un área quirúrgica, o en una habitación cuando el paciente se va de alta), para dejar de nuevo operativa un área determinada.
Limpieza general: aquella que se realiza en profundidad, en la que además de la limpieza de las superficies de uso cotidiano, también se limpian las paredes, los techos y si es preciso se movilizan y/o desmontan las estructuras del mobiliario.

3. DEFINICIÓN Y EXTENSION DE ZONAS A EFECTOS DE LIMPIEZA

Únicamente a los efectos de alcanzar una limpieza más idónea que responda a las necesidades sanitarias que el Centro Asistencial ofrece, el Hospital se subdivide en Zonas, según relación:

	ZONAS CRITICAS O DE ALTO RIESGO:	SUPERFICIE APROX. EN m^2
ZONAS CRITICAS	**Quirófanos de Urgencias Hospital General**	227,5
	Area quirúrgica 1ª Planta Hospital General	2150
	Cirugía Mayor Ambulatoria hospital general	235,2
	Quirófanos (BLOQUE TÉCNICO) y área quirúrgica MATERNOINFANTIL	1110
	Cirugía Mayor Ambulatoria hospital maternoinfantil (BLOQUE TÉCNICO)	102
	Paritorios y área quirúrgica asociada	2.448
	Anestesia y Reanimación	480
	Servicio de Cirugía Plástica y Grandes Quemados	524
	Area Quirúrgica del edificio "Hospital de Día" (Oftalmología)	96
	UCI Hospital General	1807
	UCI PEDIATRICA Y NEONATAL + UNIDAD DE NEONATOS	700
	Esterilización Hospital General	348
	Hemodiálisis / Nefrologia (HOSP. GENERAL).	520
	ÁREA DE ONCOHEMATOLOGÍA 5ª CENTRO H.GENERAL	460
	Servicio de Oncología Infantil (3ª BLOQUE TÉCNICO)	250
	Unidad de Transplantes (3ª planta Hospital General)	460
	Laboratorio de Microbiología	418
	Sala de Autopsias	36
	Unidad de Virología (Servicio de Microbiología).	98
	Salas Blancas de Farmacia.	118
	LABORATORIO DE SEGURIDAD UITC PLANTA BAJA.	20
	UNIDAD DE AISLADOS 3ª BLOQUE TÉCNICO.	232
	LABORATORIO EXPERIMENTAL Y ZONA DE CUARENTENA NUEVO ANIMALARIO (PLANTA 2).	342
	HEMODINÁMICA.	668

	ZONAS SEMICRITICAS O DE RIESGO MEDIO:	m^2
ZONAS SEMICRITICAS	2ªDerecha Hospital General	660
	2ªCentro Hospital General	716
	2ªIzquierda Hospital General	676
	3ªDerecha Hospital General	660
	3ªIzquierda Hospital General	676
	4ªDerecha Hospital General	660
	4ªCentro Hospital General	716
	4ªIzquierda Hospital General	676
	5ªDerecha Hospital General	660
	5ªIzquierda Hospital General	676
	6ªDerecha Hospital General	660
	6ªCentro Hospital General	716
	6ªIzquierda Hospital General	676
	7ªDerecha Hospital General	660
	7ªCentro Hospital General	716
	7ªIzquierda Hospital General	676
	Consultas infantil (planta 0 – maternal)	1.230
	Consultas maternal (planta 0 – maternal)	2.382
	1ª planta Hospital Maternal (bloque norte)	2.008
	2ª planta Hospital Maternal (bloque norte)	2.008
	3ª planta Hospital Maternal (bloque norte)	2.008
	4ª planta Hospital Maternal (bloque norte)	2.008
	Radiología Materno Infantil (planta -1 materno infantil)	1.311
	Consultas nefrología infantil (casetas consultas provisionales)	160
	Unidad de Lactantes (3ª BLOQUE TÉCNICO)	287
	Unidad de Escolares (4ª BLOQUE TÉCNICO)	260
	Servicio de Cirugía Infantil (4ª BLOQUE TÉCNICO)	260
	Unidad de Aislados EXCEPTO ZONA CRÍTICA	216
	Urgencias Hospital General	1426
	Urgencias Hospital Materno-infantil (BLOQUE TÉCNICO).	654

	ZONAS SEMICRITICAS O DE RIESGO MEDIO:	m^2
ZONAS SEMICRITICAS	consultas Servicio de Oncología Hospital de Día (3ª planta)	509
	TRATAMIENTOS ONCOLOGÍA H. DE DÍA (4ª PLANTA).	526
	Hematología / Unidad del Dolor Hospital de Día	284
	Consulta V.I.H. Hospital de Día	42
	CONSULTAS 2ª HD DÍA (Geriatría, NEUROLOGIA Y REUMA.)	420
	CONSULTAS SERVICIO DE OFTALMOLOGIA H D DIA	175
	Planta 1 Policlínico (Area de Extracciones y Consultas Externas)	1208
	Planta 2 Policlínico (Consultas Ext. Especialidades Quirúrgicas)	1.380
	Planta 3 Policlínico (Consultas Ext. Especialides Médicas)	1.380
	Planta 0 Policlínico (Rehabilitación)	1743
	Zonas de Exploraciones Especiales	603
	Servicio de Análisis Clínicos + MED. NUCLEAR + RADIOFARMCIA (Hemat.-Banco de Sangre, Inmuno, Hormonas, etc.)	3450
	Centro de Bioquímica y Genética Clínica (BLOQUE TÉCNICO).	650
	Radiología Hospital General	1408
	Radioterapia	1584
	Farmacia (RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y PREPARACIÓN EXTO. SALA BLANCA).	612
	Cocina Central y dietética y nutrición.	1.270
	Lavandería	1408
	Lencería	365
	ANATOMIA PATOLÓGICA + LABORATORIO DE CITOLOGÍA + ANIMALARIO + UNID INVESTIGACIÓN.	1778
	Cuartos de Aseo y W.C. pacientes	1316
	Cuartos de Aseo y W.C. USUARIOS - GENERALES	646
	Cuartos de Aseo y W.C PROFESIONALES	1203
	PET-TAC	328
	HOSPITAL DE DIA INFANTIL ONCOLOGICO - +1 BLOQUE TECNICO	357
	VESTUARIOS AREA QUIRÚRGICA BLOQUE TÉCNICO Y ZONAS ADMINISTRATIVAS CMA BLOQUE TÉCNICO	533
	LABORATORIOS UITC EN PLANTA BAJA	135
	UNIDAD DE PREINGRESO -2 HOSPITAL GENERAL	400
	ZONA ADMINISTRATIVA NUEVO ANIMALARIO (3ª PLANTA)	245

	ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO INTERIORES	m^2
ZONAS SEMICRITICAS	planta + 1 POLICLÍNICO - ZONA ADMINISTRATIVA (ADMISIÓN) + ZONA DE INSTALACIONES	103
	planta 0 POLICLÍNICO - HALL DE ACCESO, CONTROL Y SALA DE ESPERA	211
	pasillos y vestíbulos policlínico (0 +1 +2 +3)	1.212
	ZONA ADMINISTRATIVA DE FARMACIA Y PASILLOS ASOCIADOS (- 2 HOSPITAL GENERAL)	268
	CENTRAL DE COMUNICACIONES Y VESTÍBULO ASOCIADO (-2 HOSPITAL GENERAL)	60
	SALA DE ESPERA PACIENTES Y ACOMPAÑANTES SERVICIO DE RADIOTERAPIA (-2 HOSP.GENERAL)	104
	ARCHIVO HISTORIAS CLÍNICAS (-2 HOSPITAL GENERAL)	633
	SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	72
	PASILLOS Y VESTÍBULOS -2 HOSPITAL GENERAL (EXCEPTO EJE CENTRAL)	491
	VESTUARIOS PROFESIONALES -2 HOSPITAL GENERAL	388
	ZONAS OCUPADAS POR INSTALACIONES INDUSTRIALES (CLIMATIZADORES, SUBCENTRALES, ETC) QUE NO HAN SIDO INCLUÍDAS EN OTRAS ZONAS	739
	DORMITORIO MEDICOS DE GUARDIA	524
	ZONA USOS MÚLTIPLES -1 (SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO (SALAS DE ESPERA, STAR DE PROFESIOANLES, ÁREA DE LECTURA Y ESTUDIO, DESPACHOS, SALAS DE REUNIONES E INFORMES, ETC)) = 500 m2 (DESCONTANDO SUPERFICIES DE ASEOS)	500
	PASILLOS Y VESTÍBULOS DEL -1 HOSPITAL GENERAL (QUE NO HAN SIDO INLCUIDOS EN OTRA ZONA	550
	ZONAS DESTINADAS A INSTALACIONES INDUSTRIALES -1 HOSPITAL GENERAL	218
	ADMISIÓN URGENCIAS GENERAL (INCLUYE ADMISIÓN, SALAS DE ESPERA Y ACCESO)	489
	ZONAS DE ADMINISTRACIÓN PLANTA 0 DEL HOSPITAL GENERAL (NOMINAS, CONTRATACIÓN, INFORMÁTICA, ADMISIÓN, IDENTIFICACIÓN, CONTABILIDAD, ETC).	1.047
	CONTROL – CENTRALITA Y JEFATURA DE CELADORES PLANTA 0 HOSPITAL GENERAL	73
	PASILLOS, VESTÍBULOS Y ZONAS DE PASO DE USUARIOS Y PROFESIONALES PLANTA 0 DEL HOSPITAL GENERAL.	1.029
	Zonas USO MÚLTIPLE PLANTA 0 HOSPITAL GENERAL (INCLUYE SALAS DE ESPERA, OFICIOS, STAR DE PERSONAL, RECEPCIÓN DE MUESTRAS, OTROS, ...).	269
	Zonas destinadas a uso industrial planta 0 hospital general (CLIMATIZADORES)	105
	PASILLOS, VESTÍBULOS Y ZONAS DE PASO DE USUARIOS PLANTA +1 HOSPITAL GENERAL.	310
	ZONAS DE ADMINISTRACIÓN BLOQUE QUIRÚRGICO + SALAS DE ESPERA	150
	ZONA ADMINISTRATIVA – HALL MATERNAL (Planta 0 – centro programación)	302
	VESTUARIOS PLANTA -2 HOSPITAL MATERNAL	798
	ALMACENES – 2 MATERNO	1.354
	Zonas de uso industrial -2 MATERNAL (INCLUYE CENTRAL GENERAL DE BAJA TENSIÓN, SUBCENTRAL BOMBEO)	573

	ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO INTERIORES	m^2
ZONAS DE BAJO RIESGO	DESPACHOS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE GENÉTICA Y BIOQUÍMICA	209
	VESTUARIOS DE USUARIOS -2 BLOQUE TÉCNICO	37
	ALMACENES Y ARCHIVO -2 BLOQUE TÉCNICO	200
	ZONAS DESTINADAS A INSTALACIONES INDUSTRIALES -2 BLOQUE TÉCNICO	610
	PASILLOS, VESTÍBULOS, SALAS DE ESPERA Y ZONAS DE CIRCULACIÓN -2 BLOQUE TÉCNICO	430
	SALAS DE ESPERA, VESTÍBULOS Y ADMISIÓN URGENCIAS BLOQUE TÉCNICO -1 BLOQUE TÉCNICO	492
	PASILLOS Y VESTÍBULOS URGENCIAS BLOQUE TÉCNICO -1 BLOQUE TÉCNICO	244
	PASILLO COMUNICACIÓN GENERAL BLOQUE TÉCNICO PLANTA 0	454
	PASILLOS, VESTÍBULOS Y SALAS DE ESPERA AREA QUIRURGICA BLOQUE TÉCNICO (+1)	482
	PASILLOS, VESTÍBULOS Y SALAS DE ESPERA UCI NEONATAL, PEDIATRICA Y NEONATOS BLOQUE TÉCNICO (+2)	493
	Zonas administrativas y de circulación interior +3 BLOQUE TÉCNICO	824
	PASILLOS, VESTIBULOS Y ZONAS DE CIRCULACIÓN EXTERIOR +3 BLOQUE TÉCNICO	468
	PASILLOS, VESTIBULOS Y ZONAS DE CIRCULACIÓN EXTERIOR +4 BLOQUE TÉCNICO	468
	AREA DE LOCALES SINDICALES -1 HOSPITAL DE DÍA	146
	Zonas destinadas a instalaciones industriales, vestíbulos y pasillos -1 HOSPITAL DE DIA	396
	Zonas de servicio (VERTEDEROS, ALMACENES DE RESIDUOS, ETC) -1 HOSPITAL DE DIA	31
	ZONAS DE LOCALES SINDICALES PLANTA 0 HOSPITAL DE DIA	1.060
	VESTIBULOS, SALAS DE ESPERA Y PASILLOS PLANTA 0 HOSPITAL DE DIA	244
	VESTIBULOS, SALAS DE ESPERA Y PASILLOS PLANTA +1 HOSPITAL DE DIA	172
	ZONAS DESTINADAS A INSTALACIONES INDUSTRIALES PLANTA +1 HOSPITAL DE DIA	89
	VESTIBULOS, SALAS DE ESPERA Y PASILLOS PLANTA +2 HOSPITAL DE DIA	127
	Zonas destinadas a instalaciones industriales planta +2 HOSPITAL DE DIA	20
	VESTIBULOS, SALAS DE ESPERA Y PASILLOS PLANTA +3 HOSPITAL DE DIA	127
	Zonas destinadas a instalaciones industriales planta +3 HOSPITAL DE DIA	20
	VESTIBULOS, SALAS DE ESPERA Y PASILLOS PLANTA +4 HOSPITAL DE DIA	105

	ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO INTERIORES	m^2
ZONAS DE BAJO RIESGO	Almacén central – planta -1 edificio de almacenes (almacén y zonas administrativas anexas)	582
	Pasillos y accesos planta -1 EDICIFIO ALMACÉN	170
	Almacén central – planta 0 edificio de almacenes (almacén y zonas administrativas anexas)	635
	CENTRAL TÉRMICA – PLANTA 0	4.245
	CENTRAL TÉRMICA – PLANTA -1	1.910
	EDIFICIO DE RESIDUOS	91
	EDIFICIO DE TALLERES PLANTA 0	697
	ZONA DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO DE TALLERES (ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO, SERVICIO DE INGENIERÍA, SERVICIO DE ELECTROMEDICINA, ASESORÍA JURÍDICA, SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	519
	PABELLON DE DOCENCIA Y DIRECCIÓN planta -1	793
	PABELLON DE DOCENCIA Y DIRECCIÓN planta 0	873
	PABELLON DE DOCENCIA Y DIRECCIÓN planta -2	771
	ZONA DE ACCESOS Y PASILLO PLANTA BAJA UITC	36
	ZONAS ADMINISTRATIVAS UITC PLANTA +1	211
	Servicios de Servicios Generales	20
	Ascensores	370
	Salón de Actos	557
	Capilla	70
	Patios interiores	970
	Escaleras interiores	2.500
	Eje central de comunicación	1192,37
	Interior torreones y escaleras de emergencia interiores	1.025
	PLANTA 0 ANIMALARIO – ALMACENES, USO INDUSTRIAL Y ZONA DE	281
	Zona de instalaciones industriales nuevo animalario (planta +3).	471

	ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO EXTERIORES	m^2
ZONAS DE BAJO RIESGO	TERRAZAS Y TORREONES	32.871
	PERSIANAS Y LAMAS PARASOLES	5.230
	APARCAMIENTOS	17.555,47
	CENTRAL TÉRMICA (CUBIERTA)	3.673
	VIALES, ACERADO Y PORCHES	39.352
	PASARELA COMUNICACIÓN CON CENTRO COMERCIAL	45
	SUPERFICIE ACRISTALADA	12.950
	ESCALERAS DE EMERGENCIA EXTERIORES	1.200
	HELIPUERTO	2.655
	SUPERFICIE AJARDINADA Y PARTERRES.	7.726
	CASETA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	4

TOTAL m^2 ZONAS CRITICAS		**13.849,7**
TOTAL m^2 ZONAS SEMICRITICAS		**50.117**
TOTAL m^2 ZONAS GENERALES INTERIORES		**39.509,37**
TOTAL m^2 ZONAS GENERALES EXTERIORES		**110.311**
TOTAL m^2 SUPERFICIE ACRISTALADA		**12.950**
TOTAL m^2 HOSPITAL		**226.737,54**

DETALLE DE SUPERFICIE ACRISTALADA.

TABIQUE DE PAVES:

HOSPITAL GENERAL.....	558,31
POLICLÍNICO.....	704,93
PABELLÓN DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.....	102,48
HOSPITAL DE DÍA.....	108,42
TOTAL m^2 TABIQUES PAVES.....	**1.474,14**

VIDRIO ARMADO HUMO MALLA:

HOSPITAL GENERAL.....	1.939,02
POLICLÍNICO.....	225,32
PABELLÓN DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.....	171,88
HOSPITAL DE DÍA.....	346,33
TALLERES.....	49,15
TOTAL m^2 VIDRIO ARMADO.....	**2.731,70**

ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES E INTERIORES:

BLOQUE TÉCNICO	2.813
HOSPITAL GENERAL	3.112
PABELLÓN DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.....	310
LAVANDERÍA	202
POLICLÍNICO.....	277
TALLERES	75
PASARELAS	285
UNID. INVESTIGACIÓN	20
PET TAC	30
HOSPITAL DE DÍA	793
BLOQUE NORTE + CONSULTAS	827
TOTAL m^2 ACRISTALAMIENTOS.....	**8.744**

TOTAL m^2 SUPERF. ACRISTALADA HOSPITAL: 12.950

Esta zonificación implicará programas distintos de limpieza que supondrán diferentes procedimientos y periodicidades de limpieza así como la aplicación igualmente distinta de concentraciones de detergentes y desinfectantes.

Uno de los principios fundamentales que rige la presente encomienda es la adecuación del servicio de limpieza a las necesidades asistenciales y a la dinámica y forma de funcionar del Hospital.

Los procedimientos de trabajo de cada área se diseñan y planifican de manera tal que los Halls, escaleras, ascensores, pasillos, salas de espera y cualquier otra zona altamente frecuentada por usuarios o pacientes se someta a la limpieza de rutina antes del inicio de la jornada, es decir antes de las 8:00 de la mañana, con la finalidad de que dichas zonas estén en perfectas condiciones de limpieza al inicio de la jornada y que así mismo, la presión asistencial en la franja horaria de actividad no impida o dificulte la labor de los operarios de limpieza.

Tanto en las zonas críticas, como las semicríticas y generales (interiores y exteriores), serán objeto de limpieza todos los elementos que componen tanto las superficies de infraestructura de los habitáculos como el mobiliario que se determine, del exterior y del interior de los edificios del recinto, y siempre bajo la supervisión del responsable inmediato de TRAGSA.

Como mínimo, serán objeto de limpieza:

- Aceras, bordillos, calles, fosos, aparcamientos, mobiliario urbano, logos, señalizaciones, etc
- Acero inoxidable (superficies, lavabos, lavamanos de antequirófanos, fregaderos, lavacuñas, bañeras de bebés, potros, básculas, etc.). Quedan excluidos los destinados a la limpieza de instrumental sanitario.
- Alfombras y moquetas si las hubiere.
- Almacenes y cámaras frigoríficas y no frigoríficas (cocina hospital general, cámaras existentes en los laboratorios, etc).
- Ascensores.
- Azoteas y terrazas.
- Azulejos.
- Bañeras de bebés.
- Biombos de separación de enfermos, etc.
- Barandillas (metálicas, de madera, cantería, etc).
- Campanas de extracción de humo de cocinas (incluido cafeterías).
- Canalizaciones e imbornales.
- Colchones (normales y antiescaras).
- Contenedores de residuos asimilables a urbanos.
- Cortinas y cortinillas de habitaciones, boxes, duchas, etc. (desmontaje, traslado a Lavandería y posterior montaje).
- Documentación administrativa archivada en el Depósito de Biblioteca y Documentación.
- Dorados y metales.
- Entradas y zonas de acceso al Centro Asistencial.
- Escaleras, normales y de emergencia, tanto interiores como exteriores.
- Espejos.
- Fachadas y patios interiores y exteriores.
- Iluminación (lámparas de quirófanos, globos, aparatos de luz, tubos fluorescentes, lámparas y apliques, lámparas de pie, etc.).
- Grúas para manejo de enfermos, así como los transfer para movilización de enfermos.
- Mamparas.
- Mobiliario (exterior de vitrinas, frigoríficos, de lavadoras de instrumental, de armarios de oficinas, etc), camas, cunas (de paritorios, lactantes, escolares y resto del Hospital Infantil), barandillas de camas y cunas, somieres, mesillas de enfermos, camillas auxiliares, sillas de ruedas para el transporte de enfermos, pies de goteros, taburetes y tarimas, cubos y portacubos, carros de ropa auxiliares, taquillas, papeleras y contenedores de residuos, estanterías, mesas centrales de trabajo y de despacho y mesas auxiliares, sillas y sillones, equipos informáticos –monitores de ordenadores, teclados, impresoras-, monitores de televisión de habitaciones de enfermos, salas de espera y salitas, teléfonos, fax, radiadores, máquinas fotocopiadoras, etc.).
- Paredes y tabiques.
- Pasarelas acristaladas.

- Pasillos y escaleras.
- Pavimentos (terrazo, mármol, granito, gres, baldosas, mosaicos, cemento pulido, saipolán, pavimentos especiales – PVC – conductivo --, rig-rivasol cuarzo, tennisquick, tarima, etc.).
- Perfiles y superficies de aluminio.
- Persianas de lamas interiores.
- Persianas y lamas parasoles.
- Pomos de las puertas.
- Puertas.
- Rejas, rejillas y desagües.
- Rejillas aire acondicionado, así como el primer tramo de los conductos.
- Ruedas de mobiliario y aparataje, soportes y estructuras de aparataje en general, excepto el cableado y los elementos electromédicos propiamente dichos.
- Sanitarios (baños, lavabos, lavacuñas, fregaderos, duchas, grifos, W.C., portacepillos, vertederos, pilas, portarrollos de papel higiénico, de secado de manos, secadores de manos si los hubiere, etc.).
- Superficies de formica o madera.
- Superficies metálicas.
- Tabiques de pavés.
- Techos.
- Ventanales y superficies acristaladas interiores, exteriores y lucernarias.
- Vidrio armado humo malla.
- Zonas de descarga de proveedores.
- Zonas ajardinadas.

Esta relación no es exclusiva ni excluyente, siendo TRAGSA responsable de garantizar la limpieza de estos elementos y todos los que determine la Dirección del Hospital.

3.1. ZONAS CRÍTICAS O DE ALTO RIESGO

Se denominan así, a aquellas zonas hospitalarias donde la limpieza y desinfección presenta exigencias mayores de eficacia dado el mayor riesgo asociado a infecciones nosocomiales derivado del uso de la zona, y donde es necesaria una mayor incidencia en la limpieza.

3.2. ZONAS SEMICRITICAS O DE RIESGO MEDIO

Se denominan así, aquellas zonas hospitalarias donde la limpieza y desinfección presenta exigencias menores de eficacia dado el menor riesgo asociado a infecciones nosocomiales derivado del uso de la zona, pero que al mismo tiempo condicionan la propia eficacia de la limpieza y desinfección de las zonas críticas.

3.3. ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO (INTERIORES Y EXTERIORES)

Son zonas que presentan menores exigencias de limpieza y desinfección tratándose de zonas cuyo uso no está directamente relacionado con los procesos asistenciales o médicos (zonas comunes de paso, zonas industriales, salas de espera, admisiones, zonas administrativas, etc) y zonas exteriores.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y TÉCNICAS BÁSICAS DE LIMPIEZA. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA SEGÚN CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGIA ESPECÍFICA DE ÁREA O ZONA.

La limpieza de hará con el máximo silencio y respetando escrupulosamente el horario asignado. Si queda interrumpido el trabajo, no dejar ningún elemento que afecte o dificulte el paso del personal.

La limpieza se iniciará por las zonas no ocupadas, adaptándose en cada unidad a la rutina del trabajo de la propia unidad, respetando siempre la frecuencia.

La limpieza se hará siempre que se observe cualquier tipo de anomalía o deficiencia.

Para poder ser utilizado en la limpieza o limpieza-desinfección de un habitáculo determinado, el material de limpieza debe estar perfectamente limpio, desinfectado y seco y las soluciones detergentes o detergentes desinfectantes así como las cubetas que las contengan deben estar siempre limpias y sin contaminar.

En la medida en que sea viable o aplicable según la zona se optará por técnicas o sistemas de limpieza y desinfección según el siguiente orden de preferencia:
- Utilización de la técnica de tratamiento en húmedo con microfibra y mediante la recuperación o reutilización de todos los materiales empleados previa aplicación de un reprocesado centralizado (tratamiento térmico / químico y secado eficaces).
- Utilización de la técnica de tratamiento en húmedo con microfibra y mediante el uso de materiales desechables o de un solo uso.
- Utilización de las técnicas convencionales de limpieza y desinfección mediante sistema de doble cubo y doble cubeta.

Los procedimientos de limpieza específicos se aplicarán siguiendo las condiciones establecidas en las tablas diseñadas por la Dirección del Hospital donde se recoge para cada área o zona concreta que debe ser objeto de limpieza y desinfección, los requisitos de metodología, frecuencia, productos a emplear, y otros aspectos que deberán ser asumidos para el desarrollo del servicio.

En cuanto a los horarios, TRAGSA deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Hospital, tanto para la limpieza como para la retirada de residuos.

Se tendrán en cuenta las exigencias de los procedimientos específicos de limpieza y desinfección establecidos o que se establezcan por la Dirección del HUVA durante la vigencia de la encomienda.

TRAGSA aceptará los protocolos de evaluación de limpieza establecidos en el Centro.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE DESINFECTANTES, MATERIALES, HERRAMIENTAS, UTILES Y MAQUINARIA

Tanto la maquinaria como los útiles y herramientas, los productos de limpieza y desinfección y cualquier otro material fungible se suministrarán en las condiciones que determine la Dirección del HUVA.

Respecto al uso, concentración y tipo de desinfectantes, habrá de seguirse las instrucciones concretas para cada caso y zona que determine el Servicio de Medicina Preventiva, sustituyendo si procede los desinfectantes aldehídicos (en los casos que aún se utilicen) por los desinfectantes de superficie recomendados en el Manual de desinfección del material sanitario de SERVICIO MURCIANO DE SALUD que más adelante se detallan.

El suministro de todos los productos utilizados, será responsabilidad de TRAGSA no pudiendo, en ningún caso, realizar las labores de limpieza empleando productos diferentes de los aprobados debidamente por la Dirección del Centro.

6. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS

El Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental según Norma UNE EN ISO 14001:2004. El mantenimiento y certificación por organismo autorizado del cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha norma UNE exige, con carácter de mínimo, el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de residuos.

El Servicio se ocupará de los siguientes procesos:
- Aportación y Mantenimiento adecuado de los envases de almacenamiento primario.
- Aportación y mantenimiento de los medios técnicos y humanos.
- Traslado de los envases a los puntos de almacenamiento intermedio.
- Traslado de los residuos a los puntos de almacenamiento final de residuos no peligrosos.
- Retirada y gestión de los residuos por transportista y gestor autorizado.

Estas operaciones o procesos de gestión se aplicarán a las siguientes categorías o flujos de residuos:

Denominación del residuo	Código LER	Composición
	20 03 01	Mezcla de Residuos Municipales

Residuos No Peligrosos Grupo I	20 01 01 15 01 02	Papel y Cartón
	15 01 07	Envases de vidrio
	17 02 02	Vidrio plano
	15 01 06	Envases ligeros
	15 01 02 20 01 39	Residuos de plástico
	03 01 05	Maderas
	20 02 01	Restos de Podas
	20 03 07	Voluminosos
	20 01 40	Chatarra y residuos de metal
Residuos Sanitarios No Peligrosos Grupo II	18 01 04	Mezcla de residuos sanitarios no peligrosos

Será responsabilidad de TRAGSA, respecto de cada una de las fracciones indicadas, únicamente la realización de los procesos relacionados en el cuadro anterior. La segregación adecuada de dichas fracciones será responsabilidad del personal del centro que esté implicado en la generación del residuo.

TRAGSA se responsabilizará de la organización de la recogida de residuos de todo el Hospital en cada turno de trabajo, tanto en lo que se refiere a la recogida de los envases primarios como en lo que respecta a los envases de almacenamiento intermedio y su traslado al almacén final de residuos no peligrosos.

De acuerdo con el departamento de gestión ambiental del HCUVA se dispondrá la dotación de medios técnicos y humanos que se destinarán exclusivamente gestión de residuos no peligrosos.

7. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.

El control de calidad de la limpieza correrá a cargo de la Dirección de Gestión, a través del Servicio de Servicios Generales.

La Dirección del Hospital, a través de Servicios Generales, designará un Responsable del Control de Calidad del Servicio de Limpieza. Este o la persona en quien delegue, realizará semanalmente, o cuando lo considere oportuno, revisiones aleatorias de las distintas zonas establecidas en este pliego, para comprobar y confirmar el cumplimiento de las pautas de limpieza establecidas. Sobre la base de las revisiones realizadas, la valoración de los Supervisores de los servicios de cada una de ellas, de los Encargados de Turno de Personal Subalterno o de las encuestas que se pudieran realizar a los usuarios (personal, pacientes y visitantes), y aportará a la Dirección de Gestión la evaluación procedente de las Fichas de Control de Calidad realizadas durante el mes.

Los procesos que debe planificar e implementar TRAGSA se orientarán al mantenimiento de un sistema de control y gestión de la correcta aplicación del programa de trabajo que se plasmarán en un documento denominado Plan de Aseguramiento de la Calidad.

Todas las acciones, así como el diseño del mismo correrán por cuenta y responsabilidad de TRAGSA que deberá implementar los medios necesarios para ello.

El objetivo será que la prestación del servicio se realice bajo un control planificado, que verifique el correcto desarrollo del servicio, permita detectar desviaciones de forma activa por parte de TRAGSA, proceder a la corrección de las mismas y dotar al Servicio de Servicios Generales de una fuente de información complementaria y adecuada.

El Plan de Aseguramiento de la Calidad deberá adoptar la estructura típica de los sistemas de gestión de la calidad normalizados, por lo que, su diseño, será totalmente adaptado a las necesidades y características del centro y deberá asumir una dinámica de trabajo proactiva basada en el concepto de "mejora continua".

8. COORDINACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE ÓRDENES

TRAGSA para supervisar la asistencia del personal al trabajo, así como su eficiencia y, al propio tiempo, mantener un permanente contacto con el Hospital, designará uno o varios representantes de confianza, con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la prestación del servicio, siempre que no supongan modificaciones de la misma no autorizadas.

Asimismo, el Centro asistencial, a través de la persona responsable de Servicios Generales del Centro, será quien se relacione habitualmente con las personas designadas por TRAGSA a los efectos de control y transmisión de órdenes.

TRAGSA facilitará a la Dirección del Centro, antes del inicio de la prestación del servicio, detalle de los puestos de trabajo por Servicios y categorías profesionales, expresando la distribución de los turnos de mañana, tarde y noche y otros, que mantendrá permanentemente en presencia física todos y cada uno de los días de la semana, para su aprobación por la Dirección del Centro.

La relación de puestos de trabajo, por turnos, ofertados por TRAGSA, deberá ser autorizada por el Hospital, pudiendo modificar esta distribución de personal y turnos de trabajo según las necesidades asistenciales y la adecuación de horarios de limpieza. Deberá prevalecer el criterio de flexibilidad en la redistribución del personal, adaptándose a las necesidades del Hospital.

TRAGSA estará obligado a elaborar cuantos informes se le soliciten por el Hospital, relativos al objeto del contrato.

9. DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.

TRAGSA no podrá hacer nuevas contrataciones de personal fijo sin informe favorable de la Dirección del Hospital o persona en quien delegue, y autorización expresa de la Dirección del SMS debiendo comunicar así mismo las contrataciones temporales que realice, con horario, fecha de inicio y finalización, cuando se lo demande el Hospital.

También necesitara autorización expresa, para efectuar modificaciones en los contratos, en especial para incluir incentivos en nómina no establecidos en el Convenio vigente. Tampoco se admitirá personal que venga de otros servicios con complementos ya adquiridos o cualquier otra circunstancia que suponga un incremento en los costes de personal, salvo que al citado personal le corresponda legalmente, debiendo de aportar toda la documentación y certificados que lo acredite, previo a su contratación.

Para supervisar la asistencia del personal al trabajo así como su eficacia, y al propio tiempo, mantener un permanente contacto con el Hospital, TRAGSA designará un Representante de su confianza, con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantos defectos o incidencias sean observados en la prestación del servicio, siempre que no supongan modificaciones de la misma no autorizadas. Así mismo será la que planifique, organice y controle los métodos de limpieza, dosificación de los productos, en definitiva la que indique las posibles anomalías que puedan surgir en el desarrollo de la limpieza, así como de garantizar el número de efectivos personales tanto a diario como en los fines de semana, para dar cumplimiento a la prestación básica y normal del servicio de limpieza.

La dependencia funcional y orgánica del personal será siempre del responsable que designe la empresa.

El personal de limpieza de TRAGSA, que actúe con las funciones que le son propias, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamiento genéricos para el resto del personal del hospital; independientemente de las normas que a este respecto deba cumplir por pertenecer a la empresa de limpieza que ha resultado elegida en la adjudicación.

Asimismo, el personal que aporte TRAGSA para la realización del servicio de limpieza objeto del presente contrato no generará ningún tipo de derecho frente al SERVICIO MURCIANO DE SALUD ni al Hospital "Virgen de la Arrixaca". Será TRAGSA la que poseerá y mantendrá los derechos y obligaciones frente a su personal inherente a su calidad de empresario, de acuerdo con lo previsto por la vigente Legislación laboral, sin que en ningún caso el SERVICIO MURCIANO DE SALUD resulte responsable de las obligaciones surgidas entre TRAGSA y su personal, aun cuando los despidos que TRAGSA adoptase, fuesen como consecuencia de incumplimientos y

de la estricta aplicación del contrato. No obstante, TRAGSA deberá informar puntualmente a los responsables del Centro sobre cualquier medida de las citadas anteriormente aplicada a sus trabajadores u otra variación referente a los puestos de trabajo asignados al Servicio.

Los daños que este personal ocasione en el Centro, sean personales ó materiales, salvo casos de fuerza mayor, serán indemnizados por TRAGSA, siempre a juicio de la Dirección del Hospital "Virgen de la Arrixaca", que podrá detraer la compensación procedente del importe de las facturas que presente TRAGSA.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TRAGSA deberá contar con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

TRAGSA garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en la Ley de Prevención de RRLL citada.

Deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley de de Prevención de RRLL y mantenerla a disposición de la Dirección del Hospital, de la Autoridad Laboral y de la Autoridad Sanitaria, en su caso, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

TRAGSA cumplirá las normas de seguridad y de régimen interior establecidas en el Centro que le sean de aplicación, en orden a prestar la mejor calidad en la atención al usuario y a alcanzar el mejor nivel de seguridad de los ocupantes del Centro, tanto usuarios como trabajadores, visitas, etc.

ANEXO II

MEDICIONES.-

CAPÍTULO C1 LIMPIEZA Y GESTION INTEGRAL RESIDUOS NO PELIGROSOS EN HUVA.

SUBCAPÍTULO 01. PERSONAL PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES.

0101TT	**mes Servicio de limpieza del Hospital Universitario de la Virgen de la Arrixaca.**					
	Enero		1		1,00	
	Febrero		1		1,00	
	Marzo		1		1,00	
	Abril		1		1,00	
	Mayo		1		1,00	
	Junio		1		1,00	
						6,00
0102TT	**d**	**Cobertura puesto de limpiador/a por ausencia o vacaciones por día laborable.**				
	Cobertura del 8%s/211 del 8%s/92 de absentismo y vacaciones					
	Enero	0,08	211,00	20,00	337,60	
	Febrero	0,08	211,00	20,00	337,60	
	Marzo	0,08	211,00	20,00	337,60	
	Abril	0,08	211,00	20,00	337,60	
	Mayo	0,08	211,00	20,00	337,60	
	Junio	0,08	211,00	20,00	337,60	
	Enero	0,08	92,00	8,00	58,88	
	Febrero	0,08	92,00	8,00	58,88	
	Marzo	0,08	92,00	8,00	58,88	
	Abril	0,08	92,00	8,00	58,88	
	Mayo	0,08	92,00	8,00	58,88	
	Junio	0,08	92,00	8,00	58,88	
						2.378,88
0103TT	**d**	**Cobertura puesto de maquinista conductor/a por ausencia o vacaciones por día laborable.**				
	31 empleados/mes en categoríapeon especializado/a					
	Cobertura del 8% del absentismo y vacaciones					
	Enero	0,08	31,00	20,00	49,60	
	Febrero	0,08	31,00	20,00	49,60	
	Marzo	0,08	31,00	20,00	49,60	
	Abril	0,08	31,00	20,00	49,60	
	Mayo	0,08	31,00	20,00	49,60	
	Junio	0,08	31,00	20,00	49,60	
						297,60

SUBCAPÍTULO 02. MAQUINARIA, MATERIALES Y GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

PA09100 **P.A. a justificar de maqu. alquilada o adquirida, suministro mat./prod. consumibles y gestión residuos no peligrosos**

Partida alzada a justificar de maquinaria alquilada o adquirida, suministro de materiales y productos consumibles y gestión integral de residuos no peligrosos.

280.440,13 280.440,13

280.440,13

SUBCAPÍTULO 03. SEGURIDAD Y SALUD.

L01114 **ud Pijama laboratorio manga corta con anagrama**

Pijama de laboratorio (casaca - pantalón); colores verde y blanco; compuesto de: casaca en tergal, sin botones, 3 bolsillos, manga corta, con anagrama, cuello pico y pantalón en tergal, con botón y cremallera. Norma UNE-EN 340.

350,00 350,00

350,00

L01113 **ud Pijama laboratorio manga larga con anagrama**

Pijama de laboratorio (casaca - pantalón); colores verde y blanco; compuesto de: casaca en tergal, sin botones, 3 bolsillos, m/anga larga (sin puño), con anagrama, cuello pico y pantalón en tergal, con botón y cremallera. Norma UNE-EN 340.

350,00 350,00

350,00

L01194 **ud Ropa de trabajo de alta visibilidad: chaquetilla y pantalón**

Ropa de trabajo de alta visibilidad: Chaquetilla con cremallera y anagrama del grupo tragsa (incluido en precio) y pantalón con cremallera. (Clase 2). Norma UNE-EN 20471.

31,00 31,00

31,00

L01143 **par Guantes goma o PVC**

Guantes de protección de longitud media fabricados en goma o PVC para trabajos húmedos de albañilería. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.

500,00 500,00

500,00

L01129 **par Guantes impermeabilizados protección manejo cuchillo**

Guantes impermeabilizados, de protección contra riesgos mecánicos durante manejo de cuchillo. Totalmente recubierto del material de protección (nitrilo, latex,...); con puño elástico; con las siguientes resistencias mínimas: a la abrasión, 2; al corte, 2; al rasgado, 4; y a la perforación, 2. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.

250,00 250,00

250,00

L01140 **cien Guantes látex protección microorganismos con polvo**

Guantes de látex (100 %), desechables; con polvo; para protección contra microorganismos. Presentación en cajas de 100 uds. Normas UNE-EN 374, UNE-EN 420.

250,00 250,00

250,00

L01141 **cien Guantes látex protección microorganismos sin polvo**

Guantes de látex (100 %), desechables; sin polvo; para protección contra microorganismos. Presentación en cajas de 100 uds. Normas UNE-EN 374, UNE-EN 420.

250,00 250,00

250,00

L01137 **cien Guantes nitrilo protección microorganismos largo 24 cm con polvo**

Guantes de nitrilo (100%), desechables; para protección contra microorganismos; alta resistencia al rasgado; con polvo. Longitud: 24 cm , Espesor: 0,12 mm. Presentación en cajas de 100 uds. Normas UNE-EN 374, UNE-EN 388, UNE-EN 420.

250,00 250,00

250,00

L01138 **cien Guantes nitrilo protección microorganismos largo 24 cm sin polvo**

Guantes de nitrilo (100%), desechables; para protección contra microorganismos; alta resistencia al rasgado y perforación; sin polvo.Longitud: 24 cm , Espesor: 0,12mm. Presentación en cajas de 100 uds. Normas UNE-EN 374, UNE-EN 420.

250,00 250,00

250,00

L01135 **par Guantes piel protección riesgos mecánicos, forrado en palma**

Guantes de protección contra riesgos mecánicos en piel flor vacuno de primera, forrado en palma; resistencias mínimas: a la abrasión, 3; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.

60,00 60,00

60,00

L01134 **par Guantes piel protección riesgos mecánicos**

Guantes de protección contra riesgos mecánicos, en piel flor vacuno de primera y lona; resistencias mínimas: a la abrasión, 2; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.

60,00 60,00

60,00

L01088 **ud Gafas montura universal, filtro solar, patilla regulable**

Gafas de montura universal. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección solar (5-2,5) ó (5-3,1). Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); tratamiento antiempañamiento; patillas regulables en longitud y abatibles; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170 y UNE-EN 172.

31,00 31,00

31,00

L01089 **ud Gafas montura universal, filtro, patilla regulable**

Gafas de montura universal. Campo de uso: líquidos; gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (3-1,2) Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); tratamiento antiempañamiento; patillas regulables en longitud y abatibles; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170.

31,00 31,00

31,00

L01075 **ud Protector auditivo de orejeras**

Protector auditivo de orejeras, compuesto por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados; sujetos por arnés; recambiables; atenuación media mínima de 28 dBA. Normas UNE-EN 352-1, UNE-EN 458.

31,00 31,00

31,00

L01073 **ud Protector auditivo tapones con banda**

Protector auditivo de tapones con banda (que pueda colocarse sobre la cabeza), con tapones desechables. Atenuación media 25-30db. Norma UNE-EN 352-2.

31,00 31,00

31,00

L01154 **par Botas de seguridad Categoría S2**

Botas de seguridad en piel (Clase I); piel grabada, no de serraje; puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; resistente a la penetración y absorción del agua (WRU). Categoría: S2(SB+A+E+WRU).

16,00 16,00

16,00

L01152 **par Botas de seguridad Categoría S1+P**

Botas de seguridad en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; resistente a la perforación (P); cierre por cordones; cañas forradas y acolchados internos en caña y fuelle. Categoría: S1 + P (SB + A + E + P). Norma UNE-EN 345.

15,00 15,00

15,00

L01151 **par Botas de seguridad media caña Categoría S1**

Botas de seguridad de media caña en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; cierre por cordones; cañas forradas y acolchados internos en caña y fuelle. Categoría: S1 (SB + A + E). Norma UNE-EN 345

16,00 16,00

16,00

L01165 **par Zapatos de seguridad Categoría S1+P**

Zapatos de seguridad en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestáticos (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; resistente a la perforación (P); cierre por cordones; Categoría: S1 + P (SB + A + E + P). Norma UNE-EN 20345.

15,00 15,00

15,00

L01170 **par Zuecos laboratorio**

Zuecos de laboratorio de color blanco, con suela antideslizante y transpirable. Norma UNE-EN 20344.

160,00 160,00

160,00

L01166 **par Zapatos laboratorio Categoría 01 cierre elástico**

Zapato de laboratorio blanco en piel (Clase I); suela antideslizante; lavable en lavadora; transpirable; con tratamiento antigrasa y antiácidos; piel hidrofugada; con cierre elástico. Categoría: 01. Norma UNE-EN 20344.

160,00 160,00

160,00

L01066 **ud Casco de seguridad ABS o PEAD con anagrama, blanco**

Casco de seguridad fabricado en ABS o PE de alta densidad, con atalaje de 6 cintas, bandas antisudor, agujeros de aireación, ruleta de ajuste y el anagrama en 7 colores, incluido en el precio. Color blanco. Norma UNE-EN 397.

31,00 31,00

31,00

L01100 **ud Chaleco alta visibilidad**

Chaleco alta visibilidad de color amarillo fluorescente, de clase 2 como mínimo tanto en superficie mínima de materiales como el nivel de retrorreflexión de las bandas. Norma UNE-EN 20471.

31,00 31,00

31,00

L01065 **ud Gorra tipo béisbol con anagrama**

Gorra tipo béisbol con anagrama en siete colores.

31,00 31,00

31,00

CUADRO Nº 4- PRECIOS DESCOMPUESTOS

1	0101TT	mes	Servicio de limpieza del Hospital Universitario de la Virgen de la Arrixaca.			
	O03007	141,7000	h	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	32,89	4.660,51
	O01002	1.312,0000	h	Encargado de obra	28,68	37.628,16
	O01003	4.130,7500	h	Maquinista o conductor	27,95	115.454,46
	O03529	32.532,5000	h	Limpiador/a	21,10	686.435,75
	O01011	260,0000	h	Oficial administrativo	30,86	8.023,60
	O03008	100,0000	h	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	25,61	2.561,00
	%1.0CI	1,0000	%	Costes indirectos 1,0%	854.763,48	8.547,63
	%4.0GG	4,0000	%	Gastos generales 4,0%	863.311,11	34.532,44
				TOTAL PARTIDA.....		**897.843,55**
2	**0102TT**		**d**	**Cobertura puesto de limpiador/a por ausencia o vacaciones por día laborable.**		
	O03529	6,5000	h	Limpiador/a	21,10	137,15
	%1.0CI	1,0000	%	Costes indirectos 1,0%	137,15	1,37
	%4.0GG	4,0000	%	Gastos generales 4,0%	138,52	5,54
				TOTAL PARTIDA.....		**144,06**
3	**0103TT**		**d**	**Cobertura puesto de maquinista conductor/a por ausencia o vacaciones por día laborable.**		
	O01003	6,5000	h	Maquinista o conductor	27,95	181,68
	%1.0CI	1,0000	%	Costes indirectos 1,0%	181,68	1,82
	%4.0GG	4,0000	%	Gastos generales 4,0%	183,50	7,34
				TOTAL PARTIDA.....		**190,84**
4	**L01151**		**par**	**Botas de seguridad media caña Categoría S1** Botas de seguridad de media caña en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; cierre por cordones; cañas forradas y acolchados internos en caña y fuelle. Categoría: S1 (SB + A + E). Norma UNE-EN 345		
				TOTAL PARTIDA.....		**13,25**
5	**L01154**		**par**	**Botas de seguridad Categoría S2** Botas de seguridad en piel (Clase I); piel grabada, no de serraje; puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; resistente a la penetración y absorción del agua (WRU). Categoría: S2(SB+A+E+WRU).		
				TOTAL PARTIDA.....		**15,93**
6	**PA09100**			**P.A. a justificar de maqu. alquilada o adquirida, suministro mat./prod. consumibles y gestión residuos no peligrosos** Partida alzada a justificar de maquinaria alquilada o adquirida, suministro de materiales y productos consumibles y gestión integral de residuos no peligrosos.		
				TOTAL PARTIDA.....		**1,00**

PRESUPUESTOS PARCIALES

CAPÍTULO C1 LIMPIEZA Y GESTION INTEGRAL RESIDUOS NO PELIGROSOS EN HUVA.

SUBCAPÍTULO 01. PERSONAL PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES.

0101TT	**mes**	**Servicio de limpieza del Hospital Universitario de la Virgen de la Arrixaca.**	6,00	897.843,55	5.387.061,30
0102TT	**d**	**Cobertura puesto de limpiador/a por ausencia o vacaciones por día laborable.**	2.378,88	144,06	342.701,45
0103TT	**d**	**Cobertura puesto de maquinista conductor/a por ausencia o vacaciones por día laborable.**	297,60	190,84	56.793,98

TOTAL SUBCAPÍTULO 01..... 5.786.556,73

SUBCAPÍTULO 02. MAQUINARIA, MATERIALES Y GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

PA09100 **P.A. a justificar de maqu. alquilada o adquirida, suministro mat./prod. consumibles y gestión residuos no peligrosos**

Partida alzada a justificar de maquinaria alquilada o adquirida, suministro de materiales y productos consumibles y gestión integral de residuos no peligrosos.

280.440,13	1,00	280.440,13	

TOTAL SUBCAPÍTULO 02..... 280.440,13

SUBCAPÍTULO 03. SEGURIDAD Y SALUD.

L01114 **ud** **Pijama laboratorio manga corta con anagrama**

Pijama de laboratorio (casaca - pantalón); colores verde y blanco; compuesto de: casaca en tergal, sin botones, 3 bolsillos, manga corta, con anagrama, cuello pico y pantalón en tergal, con botón y cremallera. Norma UNE-EN 340.

350,00	10,87	3.804,50

L01113 **ud** **Pijama laboratorio manga larga con anagrama**

Pijama de laboratorio (casaca - pantalón); colores verde y blanco; compuesto de: casaca en tergal, sin botones, 3 bolsillos, m/anga larga (sin puño), con anagrama, cuello pico y pantalón en tergal, con botón y cremallera. Norma UNE-EN 340.

350,00	11,05	3.867,50

L01194 **ud** **Ropa de trabajo de alta visibilidad: chaquetilla y pantalón**

Ropa de trabajo de alta visibilidad: Chaquetilla con cremallera y anagrama del grupo tragsa (incluido en precio) y pantalón con cremallera. (Clase 2). Norma UNE-EN 20471.

31,00	20,81	645,11

L01143 **par** **Guantes goma o PVC**

Guantes de protección de longitud media fabricados en goma o PVC para trabajos húmedos de albañilería. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.

500,00	1,50	750,00

L01129 **par** **Guantes impermeabilizados protección manejo cuchillo**

Guantes impermeabilizados, de protección contra riesgos mecánicos durante manejo de cuchillo. Totalmente recubierto del material de protección (nitrilo, latex,...); con puño elástico; con las siguientes resistencias mínimas: a la abrasión, 2; al corte, 2; al rasgado, 4; y a la perforación, 2. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.

250,00	1,07	267,50

L01140 **cien** **Guantes látex protección microorganismos con polvo**

Guantes de látex (100 %), desechables; con polvo; para protección contra microorganismos. Presentación en cajas de 100 uds. Normas UNE-EN 374, UNE-EN 420.

250,00	3,15	787,50

L01141 **cien** **Guantes látex protección microorganismos sin polvo**

Guantes de látex (100 %), desechables; sin polvo; para protección contra microorganismos. Presentación en cajas de 100 uds. Normas UNE-EN 374, UNE-EN 420.

250,00	3,92	980,00

L01137 **cien** **Guantes nitrilo protección microorganismos largo 24 cm con polvo**

Guantes de nitrilo (100%), desechables; para protección contra microorganismos; alta resistencia al rasgado; con polvo. Longitud: 24 cm , Espesor: 0,12 mm. Presentación en cajas de 100 uds. Normas UNE-EN 374, UNE-EN 388, UNE-EN 420.

250,00	7,53	1.882,50

L01138 **cien** **Guantes nitrilo protección microorganismos largo 24 cm sin polvo**

Guantes de nitrilo (100%), desechables; para protección contra microorganismos; alta resistencia al rasgado y perforación; sin polvo.Longitud: 24 cm , Espesor: 0,12mm. Presentación en cajas de 100 uds. Normas UNE-EN 374, UNE-EN 420.

		250,00	7,78	1.945,00
L01135	**par Guantes piel protección riesgos mecánicos, forrado en palma** Guantes de protección contra riesgos mecánicos en piel flor vacuno de primera, forrado en palma; resistencias mínimas: a la abrasión, 3; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.	60,00	2,08	124,80
L01134	**par Guantes piel protección riesgos mecánicos** Guantes de protección contra riesgos mecánicos, en piel flor vacuno de primera y lona; resistencias mínimas: a la abrasión, 2; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.	60,00	1,49	89,40
L01088	**ud Gafas montura universal, filtro solar, patilla regulable** Gafas de montura universal. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección solar (5-2,5) ó (5-3,1). Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); tratamiento antiempañamiento; patillas regulables en longitud y abatibles; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170 y UNE-EN 172.	31,00	7,23	224,13
L01089	**ud Gafas montura universal, filtro, patilla regulable** Gafas de montura universal. Campo de uso: líquidos; gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (3-1,2) Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); tratamiento antiempañamiento; patillas regulables en longitud y abatibles; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170.	31,00	6,74	208,94
L01075	**ud Protector auditivo de orejeras** Protector auditivo de orejeras, compuesto por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados; sujetos por arnés; recambiables; atenuación media mínima de 28 dBA. Normas UNE-EN 352-1, UNE-EN 458.	31,00	4,47	138,57
L01073	**ud Protector auditivo tapones con banda** Protector auditivo de tapones con banda (que pueda colocarse sobre la cabeza), con tapones desechables. Atenuación media 25-30db. Norma UNE-EN 352-2.	31,00	2,41	74,71
L01154	**par Botas de seguridad Categoría S2** Botas de seguridad en piel (Clase I); piel grabada, no de serraje; puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; resistente a la penetración y absorción del agua (WRU). Categoría: S2(SB+A+E+WRU).	16,00	15,93	254,88
L01152	**par Botas de seguridad Categoría S1+P** Botas de seguridad en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; resistente a la perforación (P); cierre por cordones; cañas forradas y acolchados internos en caña y fuelle. Categoría: S1 + P (SB + A + E + P). Norma UNE-EN 345.	15,00	11,80	177,00
L01151	**par Botas de seguridad media caña Categoría S1** Botas de seguridad de media caña en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; cierre por cordones; cañas forradas y acolchados internos en caña y fuelle. Categoría: S1 (SB + A + E). Norma UNE-EN 345	16,00	13,25	212,00
L01165	**par Zapatos de seguridad Categoría S1+P** Zapatos de seguridad en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestáticos (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; resistente a la perforación (P); cierre por cordones; Categoría: S1 + P (SB + A + E + P). Norma UNE-EN 20345.	15,00	11,71	175,65
L01170	**par Zuecos laboratorio** Zuecos de laboratorio de color blanco, con suela antideslizante y transpirable. Norma UNE-EN 20344.	160,00	10,84	1.734,40
L01166	**par Zapatos laboratorio Categoría 01 cierre elástico** Zapato de laboratorio blanco en piel (Clase I); suela antideslizante; lavable en lavadora; transpirable; con tratamiento antigrasa y antiácidos; piel hidrofugada; con cierre elástico. Categoría: 01. Norma UNE-EN 20344.	160,00	13,83	2.212,80
L01066	**ud Casco de seguridad ABS o PEAD con anagrama, blanco** Casco de seguridad fabricado en ABS o PE de alta densidad, con atalaje de 6 cintas, bandas antisudor, agujeros de aireación, ruleta de ajuste y el anagrama en 7 colores, incluido en el precio. Color blanco. Norma UNE-EN 397.	31,00	7,41	229,71
L01100	**ud Chaleco alta visibilidad** Chaleco alta visibilidad de color amarillo fluorescente, de clase 2 como mínimo tanto en superficie mínima de materiales como el nivel de retrorreflexión de las bandas. Norma UNE-EN 20471.			

			31,00	1,70	52,70
L01065	**ud**	**Gorra tipo béisbol con anagrama** Gorra tipo béisbol con anagrama en siete colores.	31,00	1,32	40,92

TOTAL SUBCAPÍTULO 03..... 20.880,22
TOTAL CAPÍTULO C1 ..... 6.087.877,08

TOTAL 6.087.877,08

RESUMEN GENERAL.-

C1 LIMPIEZA Y GESTION INTEGRAL RESIDUOS NO PELIGROSOS EN HUVA.	6.087.877,08
Costes Totales	6.087.877,08
Total Presupuesto de Ejecución Material	**6.087.877,08**
Total Presupuesto de Ejecución por Administración	**6.087.877,08**

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS.

Murcia, a 17 de diciembre de 2015.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

472 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de un proyecto de ampliación de instalaciones mediante la construcción de una planta de tratamiento y valorización de residuos de naturaleza no peligrosos y celdas de vertido, situado Ctra. MUR E-11, km 11, 5, Paraje El Butrón, Los Cánovas, en el término municipal de Fuente Álamo (Murcia), con n.º de expediente 26/15 AAI, a instancia de Hera Tratesa, S.A.U., CIF: A08753105.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y según lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, y en el artículo 36 de la ley 21/13, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto y el estudio de impacto ambiental de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de Murcia, que actúa como órgano sustantivo, al que deberán remitirse las alegaciones.

Murcia, 14 de diciembre de 2015.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M.ª Encarnación Molina Miñano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

473 Anuncio de licitación del contrato de servicio de asistencia técnica para la puesta en marcha de los instrumentos financieros propuestos en el Programa Operativo 2014-2020. Expte. 1/2016.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General. Asesoría Jurídica.

c) Número de expediente: 1/2016.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica para la puesta en marcha de los instrumentos financieros propuestos en el Programa Operativo 2014-2020, incluyendo la evaluación Ex_Ante y la definición y apoyo en la implementación de los nuevos instrumentos financieros.

b) División por lotes y nº: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: El establecido en la Cláusula VIII.5.12. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El plazo total máximo de ejecución de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato es de 6 meses a contar desde el día de la firma del documento de formalización del contrato con las fases de ejecución que se detallan en la letra L) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Valoración de la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación.

75.000 euros, IVA excluido.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global que se establezca según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

5. Garantía provisional.

No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. La Fama, nº 3.

c) Localidad y Código Postal: 30003 Murcia.

d) Teléfono: 968 362800

e) Telefax: 968 362847

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Se exige solvencia económica o financiera y técnica y profesional que se acreditará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.Entidad: Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2.Domicilio: Avda. La Fama, nº 3, Bajo.

3.Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. La Fama, nº 3, Bajo.

c) Localidad: Murcia 30003.

d) Fecha: 20 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

La codificación en la que se encuadra el objeto del contrato conforme a la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPA-08) es 70.22.3 y se corresponde al código 79411000-8 de la CPV.

11. Gastos de anuncios:

El coste de los anuncios derivados de esta licitación, será a cargo del adjudicatario hasta el límite máximo de 500 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso):

No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos.

Toda la información sobre la licitación, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares están a disposición de los licitadores en la siguiente dirección de Internet: http://www.carm.es (Contratación Pública/ Perfil del contratante/anuncios de licitación y adjudicación/ Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo/ Instituto de Fomento de la Región de Murcia).

Murcia, 7 de enero de 2016.—El Presidente, por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009), el Director, Javier Celdrán Lorente.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Portavocía

474 Anuncio de formalización de contrato de servicios. Contratación de una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente deportivo a favor de los participantes en el Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia. Expte. 7/2015.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Portavocía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 7/2015.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: "Contratación de una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente deportivo a favor de los participantes en el programa de actividad física y deporte en edad escolar de la Región de Murcia".

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66512100-3: "Servicios de seguros de accidentes".

66512200-4: "Servicios de seguros de asistencia médica".

e) CPA (Referencia de Nomenclatura): 65.12.11: "Servicios de seguros de accidentes".

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Valor estimado del contrato:

50.000,00 € (exentos de I.V.A.).

5. Presupuesto base de licitación: 50.000,00 €, (exentos de I.V.A.).

a) Financiación: Comunidad Autónoma: 100%.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 23/12/2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 23/12/2015.

c) Contratista: AIG Europe Limited

d) Importe de adjudicación: 22.100,00 € (exento de I.V.A.).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Murcia, 12 de enero de 2016.—El Secretario General, José Vicente Albaladejo Andreu.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

475 Procedimiento ordinario 106/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0000869

N81291

Procedimiento ordinario 106/2015

Sobre Ordinario

Demandante: Luis Enrique Cualchi Ulcuango.

Abogada: Rosa Laura Ros Martínez.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Transportes Euromurcianos, Transpita S.L.U., Servicios Profesionales del Transporte S.Coop, Sounin Transporte y Logística S. Cooperativa

Abogado/a: Fogasa.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento. Procedimiento ordinario 106/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª Luis Enrique Cualchi Ulcuango contra Fondo De Garantía Salarial, Transportes Euromurcianos, Transpita S.L.U., Servicios Profesionales Del Transporte S.Coop, Sounin Transporte y Logística S. Cooperativa sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Unidad Procesal de Apoyo Directo

NIG: 30030 44 4 2015 0000869

N02700

Procedimiento ordinario 106/2015

Sobre: Ordinario

Demandante: Luis Enrique Cualchi Ulcuango

Abogada: Rosa Laura Ros Martínez

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Transportes Euromurcianos, Transpita S.L.U., Servicios Profesionales del Transporte S.Coop, Sounin Transporte y Logística S. Cooperativa

Abogado/a: Fogasa.

En Murcia, a 23 de diciembre de 2015.

Doña María Henar Merino Senovilla Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno tras haber visto el presente Procedimiento ordinario 106/2015 a instancia de D. Luis Enrique Cualchi Ulcuango, representado por Doña Rosa Laura Ros Martínez contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado D. Pedro Soria Fernández Mayorales, Transportes Euromurcianos S.L, que no compareció pese a estar legalmente citado, Transpita S.L.U., que no compareció pese a estar legalmente citado, Servicios Profesionales del Transporte S.Coop, que no compareció pese a estar legalmente citado y Sounin Transporte y Logística S. Cooperativa, que no compareció pese a estar legalmente citado en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente.

Sentencia 494

Antecedentes de hecho

Primero.- D. Luis Enrique Cualchi Ulcuango presentó demanda en procedimiento de ordinario contra el Fondo de Garantía Salarial, Transportes Euromurcianos S.L., Transpita S.L.U., Servicios Profesionales del Transporte S.Coop, Sounin Transporte y Logística S. Cooperativa, en la que exponía los hechos en que fundaba su pretensión, haciendo alegación de los fundamentos de derecho que entendía aplicables al caso y finalizando con la súplica de que se dicte sentencia accediendo a lo solicitado.

Segundo.- Que admitida a trámite la demanda, se ha celebrado el acto de juicio con el resultado que obra en las actuaciones.

Tercero.- En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero.- La parte demandante, don Luis Enrique Cualchi Ulcuango, mayor de edad, y cuyos demás datos personales consta en el encabezamiento de la demanda, y se dan por reproducidos.

Segundo.- El demandante prestó servicios para distintas empresas dedicadas al transporte por carretera, desde el año 2004, y siendo la última empresa para la que prestó servicios la de Transportes Euromurcianos, SL (Sentencia de despido y cantidad de fecha 17 de junio de 2013, nº 230/2013 del Juzgado de o social nº 4 de los de Murcia, documental de la parte actora y en el expediente).

SE declaró la responsabilidad solidaria de las empresas codemandadas.

Tercero.- Las citadas empresas no abonaron al actor las cantidades que en concepto de salarios e indemnización se estableció en la resolución judicial.

El demandante solicitó del Fogasa el abono de la indemnización y salarios que según el art. 33 le correspondía.

El Fogasa reconoce en concepto de salarios, (120 días) a razón de 41,00 euros día; y para ello toma como referencia el salario por el que se cotizó (1.229,90 euros mes con prorrata de pagas extras; aporta nóminas. Y se confirma que es la cuantía por la que se ha cotizado).

En dicha cuantía se descuenta el plus trasporte y las dietas que constan en las distintas nóminas.

Cuarto.- El Fogasa Toma igual cuantía salarial día para el cálculo de la indemnización legal que abona según el art. 33 del ET; no toma como referencia el salario que la sentencia de despido establece o reconoce como adeudado, en el que incluye los conceptos de dietas y de trasporte.

Quinto.- Presentó la preceptiva reclamación previa, con el resultado que consta en autos, a lo que nos remitimos.

Fundamentos de derecho

Primero.- En este procedimiento los hechos probados derivan de la documental aportada por las partes y que ha sido reconocida por ambas.

Segundo.- La parte actora entiende que el Fogasa debía abonar los salarios e indemnización según el reconocimiento que de esas cantidades realiza la sentencia del Juzgado de lo Social nº 4, y que salvo error es lo solicitado

por el actor, y que supone un salario día del doble del SMI, como límite, y que asciende ala cantidad de 50,09 euros, y de ahí las diferencias solicitadas en este procedimiento.

Frente a ello, el Fogasa afirma que se debe tener en cuenta el salario que acredita el actor en la solicitud de la prestación; y que las nominas aportadas y las cotizaciones que le constan al Fogasa es de un salario día de 41,00 euros; y por ello el cálculo está bien efectuado. Se alega que el Fondo no fue parte en aquel procedimiento, y que pro lo tanto no pudo oponerse al salario reconocido, en el que se incluyen conceptos extrasalariales como salariales.

1. Segundo.- Art. 33 (LET) "1. El Fondo de Garantía Salarial, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.

A los anteriores efectos, se considerará salario la cantidad reconocida como tal en acto de conciliación o en resolución judicial por todos los conceptos a que se refiere el artículo 26.1, así como los salarios de tramitación en los supuestos en que legalmente procedan, sin que pueda el Fondo abonar, por uno u otro concepto, conjunta o separadamente, un importe superior a la cantidad resultante de multiplicar el doble del salario mínimo interprofesional diario, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, por el número de días de salario pendiente de pago, con un máximo de ciento veinte días."

La entidad demandada, sólo se subroga en las cantidades no abonadas por la empresa o empresas deudoras, como regula el precepto trascrito, por los conceptos a que se refiere el art. 26, nº 1 del ET.

Y esta es la cuestión a debate; los documentos que presenta el actor no corrigen la resolución del Fogasa que ha excluido como salario los conceptos que no retribuyen el trabajo sino que son retribución pro debida pero como gastos por el trabajo.

Aún cuando en la resolución judicial se reconoce la deuda al actor por parte de las empresas, y se califica todo como salario, sin detallar la estructura del mismo, es en la solicitud al Fogasa o en este procedimiento en que se discute que la cantidad responda a salario (art. 26, nº 1 del ET) donde se debe acreditar la cantidad, y esta prueba no se ha realizado.

Por lo que al Fogasa no vincula las cantidades o conceptos que no se acreditan como salario, que es en las cantidades que debe abonar y sobre las que se va a subrogar.

De ahí que se deba afirmar que la resolución impugnada es ajustada a derecho, por lo que se debe desestimar la demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Luis Enrique Cualchi Ulcuango frente al Fogasa, y a las empresas Sounin Transporte y Logística S.Coop, Servicios Profesionales del Transporte Soc. Coop, Transportes Euromurcianos S.L., y Transpita S.L.U., debo absolver y absuelvo a los demandados de cuantas pretensiones de condena se han hecho valer por la parte actora frente a ellos en la demanda que inicia este procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Santander a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 3092-0000-67-0106-15, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por la Ilma. Sra. Magistrada que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sounin Transporte y Logística S. Coop, Servicios Profesionales del Transporte Soc. Coop, Transportes Euromurcianos S.L., Transpita S.L.U, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

476 Despido objetivo individual 365/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0002984

N81291

DOI Despido Objetivo Individual 365/2015

Sobre despido

Demandante: Josefa Sánchez Garre

Abogado: David Sánchez Melgarejo

Demandado/s: Manuel y Antonio Quiles S.L., FOGASA

Abogado: FOGASA

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido Objetivo Individual 365/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Josefa Sánchez Garre contra Manuel y Antonio Quiles S.L., FOGASA sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: 355/2015

Unidad Procesal de Apoyo Directo

NIG: 30030 44 4 2015 0002984

N02700

DOI Despido Objetivo Individual 365/2015

Sobre: Despido

Demandante: Josefa Sánchez Garre

Abogado: David Sánchez Melgarejo

Demandado/s: Manuel y Antonio Quiles S.L., FOGASA

Abogado: FOGASA

En Murcia, a 21 de septiembre de 2015.

Sentencia 355

Vistos en juicio oral y público por la Sra. D.ª M.ª Encarna Bayona Caja, Juez de apoyo al Juez de Adscripción Territorial de Murcia, con funciones de refuerzo en el Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su partido judicial, los presentes autos con el número anteriormente referenciado, sobre DOI, seguidos a instancia de Dª Josefa Sanchez Garre asistida por el Letrado Sr. Sánchez Melgarejo, contra la empresa "Manuel y Antonio Quiles, S.L." no comparecida, con citación del Fondo de Garantía Salarial no comparecido, se procede a dictar la presente resolución.

Antecedentes de hecho

Primero. La parte actora presentó en fecha 22 de mayo de 2015 ante el Servicio Común General- Sección de Registro y Reparto- Sección Social- la demanda que encabeza las presentes actuaciones, la cual fue turnada al Juzgado

de lo Social número Uno de esta Capital, siendo admitida a trámite por el SCOP Social, y señalándose por ese servicio para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 21 de septiembre de 2015 mediante Decreto dictado por ese servicio en fecha 15 de junio de 2015.

Segundo. Los actos de conciliación y juicio se celebraron ante este Juzgado el día 21 de septiembre del presente año, con sujeción a lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con el resultado que consta en el acta grabada.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado las formalidades legales pertinentes.

Hechos probados

Primero. La demandante D.ª Josefa Sanchez Garre ha venido prestando servicios por cuenta y orden de la empresa demandada "Manuel y Antonio Quiles, S.L." desde el 5 de septiembre de 2003, con la categoría profesional de "dependiente 1.ª" y salario diario de 36,64 euros con inclusión de la prorrata de pagas extras.

Segundo. La relación laboral de la trabajadora demandante con la empresa demandada se desarrolló en virtud de un contrato por obra o servicio a jornada completa.

Tercero. La trabajadora demandante fue despedida por la empresa demandada mediante carta fechada el 15-4-15, entregada a la actora ese día y con fecha de efectos del día 30-4-15. En dicha carta se alegaban causas económicas y de producción como justificativas del despido. En dicha carta se hace constar el derecho de la demandante de percibir una indemnización de 20 días por año de servicio que la empresa no puso a su disposición alegando dificultades de tesorería.

Dicha carta de despido obra en los autos y su contenido aquí es dado por reproducido.

Cuarto.- La demandante, no es, ni ha sido en el último año representante legal de los trabajadores, ni delegado sindical.

Quinto.- La demandante presentó solicitud de conciliación ante el Servicio de Relaciones Laborales, celebrándose en fecha 19 de mayo de 2015 con el resultado de "INTENTADO SIN EFECTO".

Fundamentos de derecho

Primero. En la demanda que ha dado origen a las presentes actuaciones, la parte actora interesa que se declare la improcedencia del despido y que se declare la extinción de la relación laboral que la vincula con la empresa demandada, debido a que la empresa carece de actividad en la actualidad.

Segundo.- El artículo 105 de la L.R.J.S. impone a los demandados en los procesos por despido la carga de probar los hechos justificativos del mismo. En el presente caso, como consecuencia de su injustificada incomparecencia, la empresa demandada ha incurrido en una absoluta orfandad probatoria, no acreditando por lo tanto razón alguna que justificara el cese del demandante. En consecuencia, este debe ser declarado como despido improcedente a tenor de lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del ET y 105 y siguientes de la LRJS, máxime cuando es la parte actora la que hace el único esfuerzo probatorio del procedimiento, acreditando documentalmente todos los hechos de la demanda,

unido a ello que, habiendo solicitado también el interrogatorio de la demandada, su falta de presencia al llamamiento judicial motiva que se la deba tener por confesa en todos los extremos de la demanda.

Tercero.- Las consecuencias de la declaración de improcedencia del despido deberían de ser la condena de la empresa demandada, a que, a su opción, readmitiera al trabajador demandante o le abonase la correspondiente indemnización sustitutiva de la readmisión, con abono de los salarios de trámite en todo caso desde la fecha de efectos del despido y hasta la fecha de la notificación de la presente Resolución al empresario, para el supuesto de que la este último optase por la readmisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores.

No obstante, dado que la empresa ha cesado en su actividad, sin tener constancia de otro domicilio social, resultando imposible la readmisión del trabajador y de conformidad a la opción ejercitada por la parte demandante, conforme al artículo 110.1 b) de la LRJS, procede declarar extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, desde la fecha de esta sentencia, y fijar las indemnizaciones y abonos correspondientes (indemnización hasta la fecha de esta sentencia), condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador demandante una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, durante el tiempo de prestación de servicios con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto, y de 33 días por año de servicio, durante el tiempo de prestación de servicios posterior a la entrada en vigor de la referida norma. Por tanto, procede condenar a la empresa demandada a abonar a la trabajadora demandante la cantidad de dieciocho mil sesenta euros con un centimo (18.060,01 euros) en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral.

En cuanto a los salarios de trámite, no procede su devengo conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del ET y artículo 100.1b) de la LRJS en su redacción vigente a la fecha del despido.

Cuarto.- Los pronunciamientos condenatorios contenidos en la presente Resolución se extenderán al Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previstos.-

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Josefa Sánchez Garre contra la empresa "Manuel y Antonio Quiles, S.L.", debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado por esta última entidad con fecha de efectos a 30 de abril de 2015, y ante la imposibilidad de readmisión al haber cesado en su actividad la empresa y ejercitada por la parte demandante la opción de extinción, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, desde la fecha de esta sentencia.

Condenando a la empresa demandada que abone a la trabajadora demandante la cantidad de dieciocho mil sesenta euros con un céntimo (18.060,01 euros) en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, sin que proceda devengo de salarios de tramitación.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en SANTANDER a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 3092-0000-67-0365-15, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel y Antonio Quiles S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

477 Procedimiento ordinario 721/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0005800

N81291

PO Procedimiento ordinario 721/2013

Sobre ordinario

Demandante: Luis Alberto Ruiz Urarte

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Transpay, S.L.

Abogado: Fogasa.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 721/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Alberto Ruiz Urarte contra Fondo de Garantía Salarial, Transpay, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto: 154/2015

Unidad Procesal de Apoyo Directo

NIG: 30030 44 4 2013 0005800

N18700

PO Procedimiento Ordinario 721 /2013

Procedimiento origen: /

Sobre: ordinario

Demandante: Luis Alberto Ruiz Urarte

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Transpay, S.L.

Abogado/a: Fogasa,

Auto

Magistrado/a-Juez

Sra. D.ª María Henar Merino Senovilla

En Murcia, a 21 de diciembre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 12-09-2013 se presentó demanda por D. Luis Alberto Ruiz Urarte, que fue admitida a trámite, señalándose los actos de conciliación y juicio por resolución de fecha 30-10-13 para el día 13-10-15.

Segundo.- Celebrado el acto de juicio en fecha 13-10-15, se dictó la Sentencia n.º 400/15.

Tercero.- La parte actora se pone en comunicación con la Administración Concursal de la demandada en fecha 9-11-2015, haciéndole saber el contenido de la Sentencia.

Cuarto.- La Administración Concursal solicita la nulidad por no haber sido llamado al procedimiento en curso.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el art. 228 de la LEC, en concordancia con el art. 241 de la LOPJ, que no se admitirán con carácter general incidentes de nulidad de actuaciones. Sin embargo, excepcionalmente, quienes sean parte legítima o hubieran debido serlo podrán pedir por escrito que se declare la nulidad de actuaciones fundada en cualquier vulneración de un derecho fundamental de los referidos en el artículo 53.2 de la Constitución, siempre que no haya podido denunciarse antes de recaer resolución que ponga fin al proceso y siempre que dicha resolución no sea susceptible de recurso ordinario ni extraordinario.

Segundo.- En el presente caso se debe declarar la nulidad de actuaciones al conocer la parte actora en el momento de la celebración del juicio oral la circunstancia de que la empresa estaba en concurso y que tenía suspendida la facultad de Administración por Auto del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia y ello porque la parte actora le comunica la Sentencia, y al igual que realizó esa comunicación está obligado a comunicar la existencia del concurso y de la Administración Concursal para formar parte del procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Decretar la nulidad de la Sentencia de fecha 28-10-15, retrotrayendo las actuaciones y dando un plazo de 5 días a la parte actora para que proceda a la ampliación frente a la Administración Concursal, y una vez subsanado se señale para juicio.

Remítanse las presentes actuaciones al Servicio Común de Ordenación del Procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transpay S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de diciembre de 2015.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

478 Procedimiento ordinario 696/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0005595

N81291

Procedimiento ordinario 696/2013

Sobre ordinario

Demandante: Francesco Bovi

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Transpay, S.L.

Abogado: Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 696/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francesco Bovi contra Fondo de Garantía Salarial, Transpay, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Jdo. de lo Social n.º 1

Murcia

Auto: 00155/2015

Unidad Procesal de Apoyo Directo

Avd. de la Justicia, s/n - Ciudad de la Justicia - Fase I, 2.ª planta - Cp. 30011 Murcia

Tfno: 968-817093

Fax: 968817088/068

NIG: 30030 44 4 2013 0005595

N18700

Procedimiento ordinario 696/2013

Sobre: Ordinario

Demandante: Francesco Bovi

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Transpay, S.L.

Abogado: Fogasa,

Auto

Magistrada-Juez

Sra. doña María Henar Merino Senovilla

En Murcia, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- En fecha 03-09-2013 se presentó demanda por Francesco Bovi, que fue admitida a trámite, señalándose los actos de conciliación y juicio por resolución de fecha 10-10-2013 para el día 30-09-2015.

SEGUNDO.- Celebrado el acto de juicio en fecha 30-09-2015, se dicto la Sentencia nº 368/15.

TERCERO.- La parte actora se pone en comunicación con la Administración concursal de la demandada en fecha 4-11-2015, haciéndole saber el contenido de la Sentencia.

CUARTO.- La Administración Concursal solicita la nulidad por no haber sido llamado al procedimiento en curso.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Dispone el art. 228 de la LEC, en concordancia con el art. 241 de la LOPJ, que no se admitirán con carácter general incidentes de nulidad de actuaciones. Sin embargo, excepcionalmente, quienes sean parte legítima o hubieran debido serlo podrán pedir por escrito que se declare la nulidad de actuaciones fundada en cualquier vulneración de un derecho fundamental de los referidos en el artículo 53.2 de la Constitución, siempre que no haya podido denunciarse antes de recaer resolución que ponga fin al proceso y siempre que dicha resolución no sea susceptible de recurso ordinario ni extraordinario.

SEGUNDO.- En el presente caso se debe declarar la nulidad de actuaciones al conocer la parte actora en el momento de la celebración del juicio oral la circunstancia de que la empresa estaba en concurso y que tenía suspendida la facultad de Administración por Auto del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia y ello porque la parte actora le comunica la Sentencia, y al igual que realizó esa comunicación está obligado a comunicar la existencia del concurso y de la Administración concursal para formar parte del procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Decretar la nulidad de la Sentencia de fecha 30-09-2015, retrotrayendo las actuaciones y dando un plazo de 5 días a la parte actora para que proceda a la ampliación frente a la Administración Concursal, y una vez subsanado se señale para juicio.

Remítanse las presentes actuaciones al Servicio Común de Ordenación del Procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transpay, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de diciembre de 2015.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

479 Sanciones 152/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0001231

N81291

Sanciones 152/2014

Sobre ordinario

Demandante: Antonio Camacho Perellón

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Ruiz Lorquí, S.A.

Abogado: Fogasa,

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sanciones 152/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Camacho Perellón contra Fondo de Garantía Salarial, Ruiz Lorquí, S.A. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgad de lo Social número Uno

Murcia

Sentencia: 461/2015

Unidad Procesal de Apoyo Directo

Avd. de la Justicia, s/n - Ciudad de la Justicia - Fase I, 2.ª planta - CP. 30011 Murcia

Tfno: 968-817093

Fax: 968817088/068

NIG: 30030 44 4 2014 0001231

N02700

Sanciones 152/2014

Sobre: Ordinario

Demandante: Antonio Camacho Perellón

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Ruiz Lorquí, S.A.

Abogado: Fogasa

En Murcia, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.

Doña María Henar Merino Senovilla Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno tras haber visto el presente sanciones 152/2014 a instancia de Antonio Camacho Perellón, representado por el Graduado Social Luis Enrique Martínez Serna contra el Fondo de Garantía Salarial, que no compareció pese a estar legalmente citado, y la empresa Ruiz Lorquí S.A., que no compareció pese a estar legalmente citado, En Nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente

Sentencia 461

Antecedentes de hecho

Primero.- D. Antonio Camacho Perellón presentó demanda en procedimiento de ordinario contra el Fondo De Garantía Salarial, Ruiz Lorquí S.A., en la que exponía los hechos en que fundaba su pretensión, haciendo alegación de los fundamentos de derecho que entendía aplicables al caso y finalizando con la súplica de que se dicte sentencia accediendo a lo solicitado.

Segundo.- Que admitida a trámite la demanda, se ha celebrado el acto de juicio con el resultado que obra en las actuaciones.

Tercero.- En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero.- El demandante, don Antonio Camacho Perellón, mayor de edad, cuyos demás datos personales consta en el encabezamiento de la demanda y se dan por reproducidos. Viene prestando sus servicios desde el día 16 de octubre de 2012, con la categoría profesional de Conductor Mecánico, y con un salario de 1.280,00 euros mensuales con prorrata de pagas extras.

Segundo.- Con fecha de 22 de enero de 2014, la empresa le comunica al actor la sanción de suspensión de 16 días de empleo y sueldo, a cumplir desde el 25 de enero hasta el 9 de febrero de 2014.

La empresa incoa al actor un expediente disciplinario en fecha 3 de enero de 2014 y se afirma que todo basado en un informe de ATRAM Gestión 2007, SL por supuestos incumplimientos sobre tiempos de conducción y descanso (nos remitimos a la carta de sanción, en aras a la brevedad, doc. nº 1 y 2 que acompaña a la demanda).

Tercero.- Se aporta por la parte actora la iniciación del expediente disciplinario que acompaña a la demanda.

Los 16 días de suspensión suponen la cantidad de 682,67 euros, equivale a 42,66 euros día con prorrata de pagas extras multiplicado por 16 días de suspensión.

Cuarto.- La empresa fue citada en legal forma y no ha comparecido al acto de conciliación ni al Acto del Juicio Oral.

Quinto.- Se ha celebrado conciliación ante el SMAC, con resultado "intentado sin efecto", por no comparecencia de la empresa.

El actor no ostenta la cualidad de representante de los trabajadores ni sindical.

Fundamentos de derecho

Primero.- Según dispone el art. 114, n.º 3 de la LJS corresponde al empresario probar la realidad de los hechos imputados y su entidad, sin que puedan ser admitidos otros motivos de oposición a la demanda que los alegados en su momento para justificar la sanción. Además, el poder disciplinario deriva de la facultad de dirección y organización del empresario, si bien se debe ajustar a la tipificación legal y convencional de qué hechos se consideran falta y su graduación, así como la correlación con la sanción.

En este supuesto, la empresa no ha comparecido a los actos de conciliación previa, siendo como establece el art. 66 de la LJS "la asistencia obligatoria para los litigantes". En igual sentido, la empresa es quien debe de probar los

hechos imputados en la carta de sanción, al no comparecer y ser solicitada el interrogatorio de la misma por la parte actora, debe ser tenida por confesa, con los efectos establecidos en el art. 91, n.º 2 de la LJS: si el llamado a confesar no comparece sin justa causa, podrá ser tenido por confeso". Todo ello supone, que ante la ausencia de la empresa se tiene por no probados los hechos imputados, así como la inexistencia de las imputaciones.

Segundo.- Ante la falta absoluta de prueba por la demandada de los hechos imputados y la oposición a las imputaciones realizadas por la parte actora, procede estimar íntegramente la demanda planteada, ante la falta de prueba de los hechos imputados por los que se sancionó al actor, declarando dicha sanción no ajustada a derecho, y revocando la misma, con todos los efectos inherentes a esta declaración, y resolviendo el reintegro de salarios dejados de percibir por el tiempo de la suspensión que ascienden a la cantidad de 682,67 euros brutos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Antonio Camacho Perellón, frente a la empresa demandada Ruiz Lorquí, S.A., debo revocar y revoco la sanción impuesta al trabajador demandante, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración, y a que esta resolución despliegue todos los efectos oportunos en coherencia con la misma. Así mismo se condena a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir por los 16 días de suspensión de empleo y sueldo que cumplió entre 25 de enero y hasta el 9 de febrero de 2014 y que asciende a la cantidad de 682,67 euros brutos, más el 10% de interés por mora al ser concepto salarial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por la Ilma. Sra. Magistrada que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ruiz Lorquí S.A, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de enero de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

480 Despido objetivo individual 357/2015.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 357/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Antonio García Ródenas contra Fondo de Garantía Salarial, Manuel y Antonio Quiles S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

" Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Juan Antonio García Ródenas contra la empresa "Manuel y Antonio Quiles, S.L.", debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado por esta última entidad con fecha de efectos a 30 de abril de 2015, y ante la imposibilidad de readmisión al haber cesado en su actividad la empresa y ejercitada por la parte demandante la opción de extinción, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, desde la fecha de esta sentencia.

Condenando a la empresa demandada que abone a la trabajadora demandante la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y un euros con treinta céntimos (51.431,30 euros) en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, sin que proceda devengo de salarios de tramitación.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. Tª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-65-0273-15, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el

recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Ilma. Magistrado-Juez que suscribe, estando celebrando audiencia Pública en el mismo día de su fecha, y por ante mí la Secretaria. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel y Antonio Quiles, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

481 Ejecución de títulos judiciales 219/2015.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 219/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús del Amor Sánchez contra José María Ruiz torres sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución auto 11/01/16 que en su parte dispositiva dice:

"Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía al demandante D. Jesús del Amor Sánchez efectuado con el empresario demandado D. José Mariano Ruiz Torres, declarando como cantidades que tiene derecho a percibir el trabajador y que deberán ser abonadas por el empresario por la extinción de las relación laboral las siguientes:

Nombre trabajador: D. Jesús del Amor Sánchez.

Indemnización sentencia: 9.796,80 € líquidos(correspondientes a la indemnización por hasta fecha del despido)

Indemnización Adicional: 1.613,34 € líquidos(correspondientes a la indemnización desde despido por hasta la fecha del presente auto).

Salarios de trámite: 17.844,84 € brutos(desde el día siguiente a la fecha del despido hasta la fecha del presente auto)

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión será necesario consignación de la cantidad de condena conforme el art. 245.1 LJRS.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez"

Y para que sirva de notificación en legal forma y "ad cautelam" a los ejecutados D.ª Carmen Torres García y D José Mariano Ruiz Torres, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 11 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

482 Procedimiento ordinario 885/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0007056

N81291

PO Procedimiento ordinario 885/2012

Sobre ordinario

Demandante: David Francisco Luján López

Abogado: Fogasa

Abogado: Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 885/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Francisco Luján López contra Cesser Informática y Organización S.L., Administración Concursal de Cesser Informática Organización, S.L., Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución auto 13/10/15 que en su parte dispositiva dice:

"Parte dispositiva

Decido: Proceder al archivo de la demanda presentada, sin más tramites al no haber sido subsanada en legal forma dentro del plazo legal establecido ni cumplir los requisitos exigidos para su admisión, y en consecuencia procédase a su archivo sin más trámites.

Notifíquese la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (art. 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

La Magistrada Juez"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cesser Informática y Organización S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de enero de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

483 Ejecución de títulos judiciales 204/2014.

NIG: 30030 44 4 2013 0006708

N28150

Ejecución de títulos judiciales 204/2014-H

Procedimiento Origen: Despido objetivo individual 820/2013

Sobre Despido

Demandante: Ana Isabel Aldeguer Martínez.

Graduada Social: Ana Elvira Escámez García.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Chema Victorio, S.L., José María Victorio Martínez

Abogado/a: Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del SCPEJ-Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 204/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Ana Isabel Aldeguer Martínez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Chema Victorio, S.L., José María Victorio Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a 22 de septiembre de 2015.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Chema Victorio, S.L., José María Victorio Martínez en situación de insolvencia parcial por importe de 3.751,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3093-

0000-31-0204-14 en el Banco de Santander S.A., debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Chema Victorio, S.L., José María Victorio Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

484 Ejecución de títulos judiciales 218/2015.

NIG: 30030 44 4 2012 0008703

N28150

Ejecución de títulos judiciales 218 /2015

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1083/2012

Sobre Ordinario.

Demandante/s: Hamid Abdous, Abdelkabir Labzami, Elhabib Kasouari, Joid Mountassir, Abdelaziz Labzami, Kamal Karfi, Mohamed Badr,, Hamid Benqasim, Abderrahim Manyari, Maati Yazidi, El Mostafa Ahadri, Mhammed Hafidy, Zouhir Sbai, Abdelmalek Boulmate, Said Nhaila, Ahmed Belkadi, Mohamed Massaoudi, Abdelaziz Maiss, Chafik Legdah, Kamal Loukili, Ahmed El Mir, Mustapha Jaoudi, Mohammed Omrani, Mustapha Harir, Hassan El Aidouni, Hicham Rizqy

Abogada: Marta Hernández Fernández.

Demandado/s: Excavaciones Aguiler, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a:, Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 218/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Hamid Abdous, Abdelkabir Labzami, Elhabib Kasouari, Joid Mountassir, Abdelaziz Labzami, Kamal Karfi, Mohamed Badr,, Hamid Benqasim, Abderrahim Manyari, Maati Yazidi, El Mostafa Ahadri, Mhammed Hafidy, Zouhir Sbai, Abdelmalek Boulmate, Said Nhaila, Ahmed Belkadi, Mohamed Massaoudi, Abdelaziz Maiss, Chafik Legdah, Kamal Loukili, Ahmed El Mir, Mustapha Jaoudi, Mohammed Omrani, Mustapha Harir, Hassan El Aidouni, Hicham Rizqy contra la empresa Excavaciones Aguiler, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Hamid Abdous, Abdelkabir Labzami, Elhabib Kasouari, Joid Mountassir, Abdelaziz Labzami, Kamal Karfi, Mohamed Badr,, Hamid Benqasim, Abderrahim Manyari, Maati Yazidi, El Mostafa Ahadri, Mhammed Hafidy, Zouhir Sbai, Abdelmalek Boulmate, Said Nhaila, Ahmed Belkadi, Mohamed Massaoudi, Abdelaziz Maiss, Chafik Legdah, Kamal Loukili, Ahmed El Mir, Mustapha Jaoudi, Mohammed Omrani, Mustapha Harir, Hassan El Aidouni, Hicham Rizqy, frente a Excavaciones Aguiler, S.L., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 33227,06 euros en concepto de principal, más otros 5316 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan

devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso corresponda asumir al Fogasa dentro de los límites del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n.º 4 abierta en Santander, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial.

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo De Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/Letrado Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Aguiler SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de enero de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

485 Ejecución de títulos judiciales 182/2015.

NIG: 30030 44 4 2014 0000603

N28150

Ejecución de títulos judiciales 182/2015

Procedimiento origen: procedimiento ordinario 76/2014

Sobre. Ordinario

Demandante: Mohammed Moumni.

Abogado: José López Pérez.

Demandado/s: Fondo 4 Garantía Salarial, Jubacar S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 182/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mohammed Moumni contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Jubacar S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 05/05/15 a favor de la parte ejecutante, Mohammed Moumni, frente a Jubacar, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.415,46 euros en concepto de principal, más otros 866 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 4 abierta en Santander, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/Letrado Admón. Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jubacar S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de enero de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

486 Ejecución de títulos judiciales 228/2015.

NIG: 30030 44 4 2012 0006100

N28150

Ejecución de títulos judiciales 228/2015

Procedimiento origen: Monitorio 764/2012

Sobre ordinario

Demandante: José Carlos Suárez Rey

Abogada: Rosa María Soler Méndez

Demandados: Los Fogones de La Quinta, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 228/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Carlos Suárez Rey contra la empresa Los Fogones de la Quinta, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José Carlos Suárez Rey, frente a Los Fogones de la Quinta, S.L., parte ejecutada, por importe de 2728,23 euros en concepto de principal, más otros euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo.

de lo Social n.º 4 abierta en Santander, cuenta nº 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Los Fogones de la Quinta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

487 Ejecución de titulos judiciales 131/2015.

NIG: 30030 44 4 2013 0001195

N28150

Ejecución de titulos judiciales 131/2015

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 145/2013

Sobre Ordinario

Demandante: José Delfín del Valle López.

Abogado: Miguel García Sánchez.

Demandado/s: Mister Marshall S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 131/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Delfín del Valle López contra la empresa Mister Marshall S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 20/02/15 a favor de la parte ejecutante, José Delfín del Valle López, frente a Mister Marshall S.L., parte ejecutada, por importe de 5.207,34 euros en concepto de principal, más otros 833 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 4 abierta en Santander, cuenta nº 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial.

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El letrado de la Admon., de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mister Marshall S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

488 Ejecución de títulos judiciales 267/2014.

NIG: 30030 44 4 2013 0008042

N28150

Ejecución de títulos judiciales 267/2014-H

Procedimiento Origen: Despido/ceses en general 992/2013

Sobre Despido

Demandante/s: Emilia Martínez Alcaraz, Josefa Chacón Roca

Abogado: José Torregrosa Carreño, José Torregrosa Carreño

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Pomelos Fesa S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del SCPEJ-Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 267/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Emilia Martínez Alcaraz, Josefa Chacón Roca contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Pomelos Fesa S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 28 de septiembre de 2015.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Pomelos Fesa S.L., en situación de insolvencia total por importe de 33.121,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3095-0000-31-0267-14 en el Banco de Santander S.A., debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación

"recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pomelos Fesa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

489 Ejecución de títulos judiciales 172/2015.

Fax: 968817234-968817266

MGR

NIG: 30030 44 4 2015 0000593

N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 172/2015 Md

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 76/2015

Sobre ordinario

Demandante: María Jesús García Andreo

Abogado: Dolores Miravete Cuadrado

Demandado/s: Tretelco Lorca S.L., Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 172/15 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de doña María Jesús García Andreo contra Tretelco Lorca, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez

Sr. D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a 6 de noviembre de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 259/2015, de fecha 17/06/2015, dictada por este Juzgado en procedimiento ordinario n.º 76/2015 frente a Tretelco Lorca S.L., con CIF: B-30527311, a favor de la parte ejecutante, María Jesús García Andreo, por importe de 3.803,29 euros en concepto de principal, más otros 609 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a 14 de enero de 2016.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 18/09/2015 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de María Jesús García Andreo frente a Tretelco Lorca, S.L. por la cantidad de 3.803,29 Euros de principal más 609 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Tretelco Lorca, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a Tretelco Lorca, S.L. en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo del 0,60% del pleno dominio propiedad del ejecutado, respecto de la finca que a continuación se detalla:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	R.P.
42571/100	2.580	2.233	119	LORCA-3

- El embargo del 100% del pleno dominio propiedad del ejecutado, respecto de la finca que a continuación se detalla:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	R.P.
30989	2.144	1.797	095	LORCA-3

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la propiedad de Lorca n.º 3 (Murcia), remitiéndose dicho mandamiento por Fax, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 7 3403-0000-64-0172-15, abierta en Banco Santander, S.A..

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar quien hace el ingreso, a que UPAD social pertenece y el n.º de ejecución.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos al/los ejecutado/s el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de Diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-31-0172-15 abierta en Banco Santander, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tretelco Lorca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de enero de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

490 Ejecución de títulos judiciales 154/2015.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 154/15 de este Servicio Común de Ejecución (Social número Siete), seguidos a instancia de Fraternidad Muprespa, contra Super Olé Levante S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Auto

Magistrado-Juez

Sr. D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a cuatro de noviembre de dos mil quince.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 417/2014 de fecha 04/11/2014, dictada en el procedimiento n.º 246/2013, frente a Super Olé Levante SL., con CIF: B-04218326, a favor de la parte ejecutante, Fraternidad Muprespa, por importe de 1.570,77 euros en concepto de principal, y 243,46 euros en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial"

"Decreto

Secretaria Judicial doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a diecinueve de Noviembre de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 28-8-2015 y en la que se ha dictado auto en fecha 4-11-2015 despachando ejecución a favor de Fraternidad Muprespa, frente a Super Olé Levante S.L. por la cantidad de 1.570,77 Euros de principal más 234,46 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Super Olé Levante S.L., a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Super Olé Levante, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- Requerir a la parte ejecutada, a fin de que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, porqué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ellas bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de Diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto de su titularidad como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Para el caso de pago, deberá ingresar periódicamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad bancaria Santander S.A., con el n.º de cuenta (IBAN) (ES55)0049-3569-92-0005001274.

Debiendo indicar:

- La persona o entidad que hace el ingreso.

- Beneficiario: Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

- En concepto de la transferencia: debe contener los siguientes 16 dígitos: 3403-0000-64-0154-15 (N.º de cuenta del órgano judicial beneficiario).

Todo ello hasta alcanzar el importe de las cantidades antes referenciadas.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia

ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

El/la Secretario/a Judicial"

"Decreto

Secretaria Judicial doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a quince de diciembre de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

Primero.- Fraternidad Muprespa presentó demanda frente a Super Olé Levante, S.L, incoándose el procedimiento ejecución de títulos judiciales 154/2015.

Segundo.- La parte actora ha presentado escrito desistiendo de su demanda.

Fundamentos de derecho

Único.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él y no habiéndose citado a juicio al demandado, procede tener al demandante por desistido de su demanda (Art. 20.2.º LEC)

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Tener por desistido a Fraternidad Muprespa de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos de Archivo, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Super Olé Levante S.L., con CIF: B-04218236, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de enero de 2015.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

491 Ejecución de títulos judiciales 198/2013.

NIG: 30030 44 4 2012 0007939

N81291

Ejecución de títulos judiciales 198/2013

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 992/2012

Sobre despido

Demandante: Antonio Pérez Cascales

Graduado Social: Rafael García Manzano

Demandados: Anastasia Sánchez Martínez y Asociados, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 198/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Pérez Cascales contra Anastasia Sánchez Martínez y Asociados, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a catorce de enero de dos mil dieciséis.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- En este ejecución de títulos judiciales 198/2013 se ha despachado ejecución por mediante Auto de fecha 19 de noviembre de 2013

SEGUNDO.- Mediante Decreto de medidas ejecutivas se ha trabado embargo sobre el vehículo matricula 2468 BXH

TERCERO.- Se acordó la venta en pública subasta del mismo.

CUARTO.- En la subasta la mejor postura fue la de Centro Auto Albox, SL, CIF B04796272, que ofreció la cantidad de 1000 euros.

QUINTO.- Aprobado el remate por decreto de 13 de enero de 2016 por el rematante se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Fundamentos de derecho

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 670.8 LEC, aprobado el remate y consignado, cuando proceda, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate, se dictará decreto de adjudicación en el que se exprese, en su caso, que se

ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Adjudicar a Centro Auto Albox, SL, CIFB04796272, domicilio en Estación 15, 1.º, de 04800 Albox (Almería) el vehículo matricula 2468-bxh turismo Audi A6, por la suma de 1000 euros, al haberse consignado la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Siendo el principal reclamado y pendiente de pago de 34.568,62 euros, resulta que no se ha producido sobrante.

Póngase en posesión del vehículo adjudicado al adjudicatario y una vez firme este Decreto, entréguese testimonio de esta resolución al adjudicatario que servirá de titulo suficiente para justificar su adquisición. Igualmente producida dicha firmeza, expídase mandamiento de cancelación de la anotación de embargo que ha dado lugar a esta adjudicación, así como de las posteriores que en su caso existan anotadas en el Registro de Bienes Muebles de Murcia y que se entregará al adjudicatario junto a dicho testimonio para su presentación ante dicho Registro.

Notifíquese a las partes, y al ejecutado además y "ad-cautelam", por medio de edictos, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado de la Administración de Justicia

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anastasia Sánchez Martínez y asociados SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 26 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

492 Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la UA-1, de la zona urbana industrial El Zapatero-Abarán (Murcia).

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 10/12/15 se adopto acuerdo aprobando inicialmente a reserva de subsanación el Proyecto de Urbanización de la UA-1 de la zona urbana industrial El Zapatero, consistiendo las cuestiones a complementar durante la tramitación del expediente y siempre antes de la Aprobación definitiva, abriéndose igualmente trámite de información pública durante el plazo de un mes, que se notificará a los propietarios y se anunciará en el BORM y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Abarán a, 13 de enero de 2016.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Beniel

493 Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2016.

Habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 19.11.15, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales para el año 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo, a continuación se transcriben íntegramente las modificación de la misma:

- Precios publicos del complejo deportivo del ayuntamiento de Beniel.

Se propone.- La siguiente tabla de precios públicos para la publicidad exhibir:

Zona ocupada	Tamaño Anuncio	Importe Anual
Un cristal	1 x 1 metros	35 € al año
Dos cristales	1 x 2 metros	50 € al año
Tres cristales	1 x 4 metros	80 € al año

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la modificación de las referenciadas ordenanzas se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, a 14 de enero de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.

IV. Administración Local

Bullas

494 Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016 y la relación de puestos de trabajo.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016 y la Relación de Puestos de Trabajo, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública. De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Bullas, 13 de enero de 2016.—La Alcaldesa.

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	3.223.800,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.200.897,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	126.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	635.852,00
CAPÍTULO V: Fondo de contingencia de ejecución Presupuestaria	36.187,00
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	52.500,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	0,00
CAPITULO VIII: Activos Financieros	3.500,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	1.117.100,00
TOTAL	**8.395.836,00 €**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	4.230.600,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	60.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	1.084.100,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	2.934.406,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	16.500,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	...67.730,00
CAPITULO VIII: Activos financieros	2.500,00
TOTAL	**8.395.836,00 €**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE BULLAS 2016

CÓDIGO	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPOS DE CLASIFAC.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	PROVI-	S/H	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
ASE01	1	SECRETARIO GENERAL	A1	HN	S	E	F	C	S	24	6.027,52	D.E.,H.O.T
ASE02	1	GESTOR ADMINISTRATIVO	C2	AG	AUX		F	C	H	16	5.365,56	D.E., H.O.
AIN01	1	INTERVENTOR GENERAL	A1	HN	IN	E	F	C	S	24	6.027,52	D.E., H.O
AAGE01	1	JEFE DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS	A2	AG/AE	T		F	C	S	26	20.404,30	D.E.,E.D1,
AAGE03	4	TECNICO ADMINISTRATIVO	C1	AG	AD		F	C	H	18	6.193,52	D.E.,H.O.
AAGE04	2	GESTOR ADMINISTRATIVO	C2	AG	AX		F	C	H	16	5.365,56	D.E., H.O.
AAGE05	2	CONSERJE-SUBALTERNO-NOTIFICADOR	C2/E	AG	SU		F	C	H	14	5.657,25	D.E.,E.D.1, H.O.T.
AAGE06	1	TESORERO	A1/A2	AG			F	C	S	24	9.516,50	D.E.,ED1.
AAGE07	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	C1	AG	AD		F	C	S	22	9.516,50	D.E.,H.O.
ASEG01	1	JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL	A2	EJEC	T		F	C	S	26	15.893,50	DE,DA
ASEG02	5	CABO POLICIA LOCAL	C1	BASICA	CABO		F	C	S	20	13.899,86	DE,TFN
ASEG03	20	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	BASICA	AGENTE		F	C	H	18	10.983,10	DE,TFN
ASEG03	1	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	BASICA	AGENTE		F	C	H	22	10.983,10	DE,TFN
AD01	1	DIRECTOR DEPORTIVO	C1	AG/AE	SE		F	C	H	20	9.193,55	DE,ED1
AD02	1	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2/C1	AG/AE			F	C	H	16	6.241,25	DE, ED4
AD03	4	CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2/E	AG/AE	SUB/SE		F	C	H	14	6.905,18	TF.
AE02	1	CONSERJE EDIFICIOS EDUCATIVOS	C2/E	AG/AE	SU		F	C	H	14	6.905,18	TF.
ADLT01	1	JEFE DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	A1/A2	AE	T		F	C	S	24	7.539,59	DE,ED2
ADLT02	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	C1	AG/AE	AD		F	C	S	18	7.840,06	DE, AP
AUM01	1	JEFE DE SERVICIOS URBANISTICOS	A1	AG/AE	T		F	C	S	28	11.635,38	DE, ED1

NPE: A-250116-494

AUM02	2	ARQUITECTO TECNICO	A2	AE	T		F	C	H	24	8.178,29	DE, ED1
AUM03	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	C1	AG	AD		F	C	H	18	6.197,56	DE, HO
AUM04	1	INSPECTOR DE OBRAS	C1	AE	T		F	C	S	18	6.197,56	DE, HO
AUM06	1	GESTOR ADMINISTRATIVO	C2	AG/AE	AUX		L	C	H	16	5.365,56	DE, HO
AUM07	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	AE	T	M	F	C	S	22	6.120,86	DE, HO
AOS01	1	JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C1	AE			F	C	S	22	13.431,30	DE,DA
AOS02	1	TECNICO ELECTRICISTA	C1	AE	SE	PO	F	C	S	20	9.274,43	DE, ED2, RT
AOS03	2	AYUDANTE DE ELECTRICIDAD	C2/C1	AE			F	C	H	16	8.125,69	DE, RT
AOS04	1	RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES	C1/C2	AE	SE	PO	F	C	S	18	6.139,87	ED4
AOS05	3	JARDINEROS	C2/C1	AE	SE	PO	F	C	H	16	5.715,25	ED4
AOS06	1	RESPONSABLE DE LIMPIEZA VIARIA	E/C2/C1	AE	SE	PO	F	C	S	18	7.220,62	TF.
AOS07	1	OFICIAL LIMPIEZA VIARIA	C2/C1	AE	SE	PO	F	C	S	16	6.350,42	TF.
AOS08	3	PEON LIMPIEZA VIARIA (CONDUCTOR MAQUINARIA LIGERA)	E/C2	AE	SE	PO	F	C	H	16	6.617,84	TF.
AOS09	1	PEON LIMPIEZA VIARIA Y COBRO MERCADO	E/C2	AE	SE	PO	F	C	S	16	4.626,40	HO
AOS11	1	RESPONSABLE DE OBRAS	C1	AE	SE	PO	F	C	S	18	6.685,11	ED2
AOS12	1	OFICIAL CONDUCTOR DE MAQUINARIA	C1/C2	AE	SE	PO	F	C	S	18	5.166,76	HO
AOS13	1	AYUDANTE CONDUCTOR OFICIAL DE MAQUINARIA	E/C2/C1	AE	SE	PO	F	C	S	16	5.384,28	HO
AOS14	1	FONTANERO	C1	AE	SE	PO	F	C	S	18	6.139,87	ED2
AOS15	1	RESPONSABLE UNIDAD DE AGUAS RESIDUALES	C2/C1	AE	SE	PO		C	S	18	7.593,60	ED2
AOS16	1	RESPONSABLE ALMACEN	C2/C1	AE	SE	PO	F	C	S	16	5.403,74	
AOS17	1	OFICIAL LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS	C2/C1	AE	SE	PO	F	C	S	16	5.062,83	HO
AOS18	1	LIMPIADORA	E/C2/C1	AE	SE	PO	F	C	S	16	4.583,70	HO
AOS10	2	PEON DE OFICIOS	E	AE	SE	PO	F	C	S	14	4.439,54	HO

PLANTILLA DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BULLAS

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº DE ORDEN	ESCALA, SUBESCALA,CLASE Y NUMERO DE PLAZAS	GRUPO	SITUACION Y FUNCIONARIO
	I.- HABILITACION NACIONAL		
	A.- SECRETARIA:		
1	1.- Secretario	A1	Vacante
	B.- INTERVENCION:		
2	1.- Interventor	A1	Vacante
	II.- ADMINISTRACION GENERAL		
	A.- TECNICO SUPERIOR		
3	1. Técnico de Administración General	A1	Cubierta
4	1. Tesorero	A1	Cubierta
	B.- ADMINISTRATIVO		
5	1. Administrativo	C1	Cubierta
6	1. Administrativo	C1	Cubierta
7	1. Administrativo	C1	Cubierta
8	1. Administrativo	C1	Cubierta

NPE: A-250116-494

9	1. Administrativo	C1	Cubierta
10	1. Administrativo	C1	Cubierta
11	1. Administrativo	C1	Cubierta
12	1. Administrativo	C1	Cubierta
	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
13	1. Auxiliar Administrativo	C2	Cubierta
14	1. Auxiliar Administrativo	C2	Cubierta
15	1. Auxiliar Administrativo	C2	Cubierta
16	1. Auxiliar Administrativo	C2	Cubierta
	D.-SUBALTERNA		
17	1. Conserje.	E	Cubierta
18	1. Conserje.	E	Cubierta
19	1. Conserje.	E	Cubierta
20	1. Conserje	E	Cubierta
21	1. Conserje	E	Cubierta
22	1. Conserje	E	Cubierta
23	1. Conserje Notificador	E	Cubierta
24	1. Conserje.	E	Vacante
	III.- ADMINISTRACION ESPECIAL		
	B.. TECNICO MEDIO		
25	1.Gestión Administrativa	A2	Cubierta
26	1. Arquitecto Técnico	A2	Cubierta
27	1. Arquitecto Técnico	A2	Cubierta
28	1.- Agente de Desarrollo Local	A2	Cubierta
29	1.- Ingeniero Técnico Industrial	A2	Vacante
	C.- TECNICO AUXILIAR		
30	1.- Inspector de Obras	C1	Cubierta

	D.- SERVICIOS ESPECIALES: OFICIOS		Cubierta
31	1 Encargado de Servicios	C1	Cubierta
32	1. Oficial Electricista	C1	Cubierta
33	1. Oficial Fontanero	C1	Cubierta
34	1. Oficial de Servicios	C1	Cubierta
35	1.Oficial 2ª de Limpieza	C2	Cubierta
36	1. Responsable Parques y Jardines	C1	Vacante
37	1. Oficial de 2ª de Limpieza	C2	Cubierta
38	1. Conserje-Jardinero	C2	Cubierta
39	1. Conductor	C2	Vacante
40	1. Jardinero	C2	Cubierta
41	1. Jardinero	C2	Cubierta
42	1. Jardinero	C2	Cubierta
43	1. Jardinero	C2	Cubierta
44	1. Electricista	C2	Cubierta
45	1. Electricista	C2	Vacante
46	1. Responsable Depuradora	C1	Vacante
47	1. Oficial Depuradora	C2	Cubierta
48	1. Limpieza Edificios Públicos	C2	Vacante
49	1. Limpieza Edificios Públicos	E	Cubierta
50	1. Peón de Oficios	E	Cubierta
51	1. Peón de Oficios	E	Cubierta
52	1. Peón de Oficios	E	Cubierta
53	1. Peón de Oficios	E	Cubierta
54	1. Peón de Oficios	E	Cubierta
55	1. Peón de Oficios	E	Cubierta
56	1. Peón de Oficios	E	Vacante
57	1. Peón de Oficios	E	Vacante
58	1. Peón de Oficios	C2	Vacante

59	1. Peón de Oficios	C2	Vacante
60	1. Peón de Oficios	C2	Vacante
61	1. Peón de Oficios	C2	Vacante
62	1. Peón de Oficios	C2	Vacante
	- POLICIA LOCAL -		
63	1. Sargento Policia Local	A2	Cubierta
64	1. Cabo Policía Local	C1	Cubierta
65	1. Cabo Policía Local	C1	Cubierta
66	1. Cabo Policía Local	C1	Cubierta
67	1. Cabo Policía Local	C1	Cubierta
68	1. Cabo Policía Local	C1	Cubierta
69	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
70	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
71	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
72	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
73	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
74	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
75	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
76	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
77	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
78	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
79	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
80	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
81	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
82	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
83	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
84	1. Agente Policía Local	C1	Cubierta
85	1. Agente Policía Local	C1	Vacante
86	1. Agente Policía Local	C1	Vacante
87	1. Agente Policía Local	C1	Vacante
88	1. Agente Policía Local	C1	Vacante
89	1. Agente Policía Local	C1	Vacante

PLANTILLA DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BULLAS

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULACIÓN REQUERIDA
1	Auxiliar de Radio	cubierta	Graduado Escolar o equivalente

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULACIÓN REQUERIDA
1	Ingeniero Técnico Industrial	cubierta	Diplomado Universitario
2	Agente Desarrollo	cubierta	Diplomado Universitario
1	Ayudante de Biblioteca	cubierta	Bachiller superior o equivalente
3	Auxiliar Administrativo	cubierta	Graduado Escolar o equivalente
1	Auxiliar de la Radio Municipal	cubierta	Graduado Escolar o equivalente
2	Auxiliar de Museo	cubierta	Graduado Escolar o equivalente
1	Técnico en información y asesoramiento	cubierta	Diplomado Universitario
1	Conserje del Vertedero Municipal	cubierta	Certificado de Escolaridad

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

495 Anuncio de licitación del contrato administrativo de suministro de combustible para calefacción en edificios del Ayuntamiento de Jumilla.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

- Cuestiones administrativas: Secretaría General. Servicio de Contratación y Patrimonio. C/. Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia). Tlfno: 968782020, ext. 282. E-mail: contratacion@jumilla.org.

- Cuestiones técnicas: Concejalía de Servicios. Ingeniero Técnico Industrial. C/. Ingeniero Juan de la Cierva, s/n. 30520. Jumilla (Murcia). Tlfno. 968782020, ext. 517. E-mail: iti@jumilla.org.

- Obtención de pliegos: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación se encuentran publicados en el Perfil de Contratante (www.jumilla.org/contratacion).

d) Número de expediente: 33/15.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo de suministro.

b) Descripción: Suministro de combustibles (gasóleo C y gas propano) para calefacción en edificios de titularidad del Ayuntamiento de Jumilla, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

d) Lotes: Dos (n.º 1: Gasóleo C, n.º 2: Gas propano)

e) Duración: Dos años, prorrogable hasta dos años más.

f) Código CPV: 09100000-0 (Combustibles).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- Lote 1: Mayor porcentaje de descuento ofertado sobre el precio oficial del gasóleo para calefacción vigente en cada momento, de acuerdo con el Boletín Petrolero de la Comisión Europea.

- Lote 2: Menor precio ofertado por litro.

4. Precio del contrato:

- Lote 1: Precio oficial vigente en cada momento, de acuerdo con el Boletín Petrolero de la Comisión Europea, menos el descuento ofrecido por el adjudicatario. Presupuesto máximo anual (impuestos incluidos): 61.710,00 euros.

- Lote 2: Precio ofertado por el adjudicatario sobre el presupuesto base de licitación de 0,79 euros/litro, impuestos incluidos. Presupuesto máximo anual (impuestos incluidos): 11.495,00 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: No se exige.

6. Requisitos de los licitadores:

a) Capacidad: Los generales indicados en la Cláusula 9.1 del PCAP.

b) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos igual al presupuesto máximo anual de cada lote.

c) Solvencia técnica: Habilitación de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las actividades de transporte, manipulación, carga y descarga del combustible correspondiente.

7. Presentación de proposiciones:

d) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el plazo de 40 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación del contrato a la Comisión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

e) Modalidad de presentación: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 38.4 LRJPC).

f) Documentación a presentar: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

g) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. C/. Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla.

h) Teléfono: 968782020. Fax: 968756908.

8. Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial. La convocatoria de la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación de 48 horas a la fecha de su celebración.

9. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

7 de enero de 2016.

Contra este anuncio se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación. La presentación del recurso deberá hacerse necesariamente en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla.

En Jumilla, a 7 de enero de 2016.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. Administración Local

Lorquí

496 Anuncio de licitación del contrato de servicios mortuorios y de enterramiento en el cementerio municipal de Lorquí. Expte. 9/2015.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Lorquí. Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 Lorquí. Telf. 968 690 001, Fax: 968 692 532

2.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientodelorqui.es

2.- Objeto del contrato.

a) Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios Mortuorios y de Enterramiento en el Cementerio Municipal.

c) Lugar de ejecución: Lorquí.

d) Plazo de ejecución: Dos (2) años

e) Admisión de prórroga: máximo dos prórrogas anuales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas. Cláusula nº 8.

4.- Valor estimado del contrato (en el que se incluye el importe de sus posibles prórrogas)

34.000,00 €, Iva Incluido, según el siguiente desglose:

Base Imponible: 28.099,17 €

21% IVA: 5.900,83 €

5.- Presupuesto base de licitación anual:

8.500,00 € Iva Incluido, según el siguiente desglose:

Base Imponible: 7.024,79 €

21% IVA: 1.475,21 €

6.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiara y solvencia técnica o profesional, reflejada en la cláusula nº 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 15 horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales contados desde el día de publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Lorquí y otros indicados en Pliego.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: Primer viernes siguiente al día de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10.- Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Lorquí, a 11 de enero de 2016.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. Administración Local

Los Alcázares

497 Modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, que afecta al presupuesto municipal 2016.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de enero de 2016, el expediente de modificación de créditos nº 103/2016, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la presente publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Alcázares, a 14 de enero de 2016.— El Secretario Accidental, Juan de Dios Sánchez Galera.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

498 Aprobación del padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras del sexto bimestre del ejercicio 2015.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de enero de 2016, se ha aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa de Recogida de Basuras del sexto bimestre del ejercicio 2015.

El Padrón se encuentra expuesto al público en el Dpto. de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de 6 meses a contar desde la publicación en el BORM del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Molina de Segura, 12 de enero de 2016.—La Concejal Delegada de Hacienda (Decreto 17/06/2015), Sonia Carrillo Mármol.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

499 Ordenanza de ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad.

Artículo 1. Objeto y definición:

El objeto de la presente Ordenanza es regular las diferentes ayudas municipales destinadas a la atención de necesidades sociales, entendiendo por tales aquellas ayudas económicas de carácter no periódico destinadas a paliar o resolver situaciones de emergencia social, prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población carentes de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Son ayudas de carácter subsidiario, y en su caso, complementario de los recursos de la unidad familiar y de otras ayudas y prestaciones públicas, siempre que estas últimas no cubran la totalidad de la necesidad para la que se solicita la prestación.

Artículo 2. Beneficiarios y perceptores:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas o familias residentes en el municipio de San Pedro del Pinatar, que acrediten suficientemente su situación de necesidad en el momento de la solicitud y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente Ordenanza.

Podrán ser perceptores de las ayudas:

- Los propios solicitantes y beneficiarios de las ayudas.

- Las entidades o personas designadas para su percepción, así como los proveedores de los bienes o servicios para los que se conceda la ayuda, debiendo, en tales casos ser autorizado el pago por el servicio responsable de la gestión de las ayudas.

Artículo 3. Tipología y cuantía de las ayudas:

Se establecen los siguientes tipos de ayuda así como las cuantías máximas en cada caso:

a) Ayudas para cobertura de necesidades básicas, derivadas de una situación familiar o personal, temporal o imprevista, de carencia de ingresos económicos para cubrir necesidades primarias. Se establece una cuantía máxima al año por unidad familiar, igual al 100% del S.M.I. mensual vigente, pudiendo incrementarse esta cantidad en un 20% más por cada menor.

Prestaciones destinadas a atender necesidades básicas:

· Ayudas para Alimentación básica, siempre y cuando no puedan ser cubierta por otras entidades sociales tales como Banco de Alimentos, Cruz Roja, Cáritas u otras entidades del municipio en cuyos objetivos figure la atención de alimentación básica.

· Ayudas para la compra de medicamentos, que se concederán cuando se trate de tratamientos imprescindibles. Se priorizarán aquellos casos en los que los medicamentos sean para menores, Personas Mayores y Personas Dependientes.

Todos los medicamentos deberán venir prescritos en documentos oficiales del Servicio Murciano de Salud.

· Ayudas para la compra de alimentos infantiles y/o pañales, que se concederán siempre y cuando se confirme con el Pediatra del Servicio Murciano de Salud, que el menor precisa este tipo de alimentación. Se concederá como máximo hasta que el menor cumpla 1 año, en el caso de la alimentación infantil y en el caso de los pañales, como máximo hasta que el menor cumpla los tres años.

· Ayudas para la compra de productos de higiene, entendiendo tanto productos de higiene personal y de limpieza del hogar como de higiene infantil, orientadas a mejorar la calidad de vida y/o de la salud de sus beneficiarios y a favorecer la plena integración social de los mismos.

· Ayudas para desplazamiento por causa de necesidad, a fin de facilitar el acceso a servicios públicos básicos, que están fuera del municipio, tales como consultas médicas especializadas, tratamientos sanitarios, integración sociolaboral, realización de gestiones administrativas (Seguridad Social, Hacienda, Educación, Justicia, etc.)

A los seis meses de concedida cualquier Ayuda destinada a la atención de necesidades básicas, se efectuará una revisión de las circunstancias que motivaron la concesión, para valorar si se mantiene o no la ayuda

b) Ayudas para alquiler de vivienda habitual, cuando existan garantías de continuidad en la misma, hasta un máximo anual de 3 mensualidades de alquiler, fijando como importe máximo el S.M.I. mensual vigente. Para la concesión de la ayuda se tendrá en cuenta que el usuario, después de concedida la ayuda, pueda hacer frente al pago de recibos posteriores y en su caso, al resto de la deuda pendiente.

c) Ayudas para deudas derivadas del consumo de energía eléctrica y del consumo de agua, en la vivienda habitual, por el importe de la deuda y hasta un máximo al año del 100% del S.M.I. mensual vigente.

d) Ayudas para atender carencias puntuales de equipamiento del hogar. En particular, se contempla el mobiliario básico (colchones, somieres, armarios, mesas y sillas) y electrodomésticos de primera necesidad (lavadora, calentador, cocina y frigorífico) cuando el solicitante carezca de estos bienes o se encuentren muy deteriorados y siempre que resulten de importancia para el bienestar del beneficiario y/o su familia. Estas ayudas no podrán volverse a otorgar para el mismo artículo en un periodo de cinco años, excepto casos de valoración de nuevas necesidades de mobiliarios por incremento de los miembros de la unidad familiar. Se establece un importe máximo al año por unidad familiar del 75% del S.M.I. mensual vigente.

e) Ayuda para adquisición, reparación o adaptación de gafas por prescripción facultativa de la sanidad pública por importe máximo al año igual al 50% del S.M.I. mensual vigente, para cada miembro de la unidad familiar que pudiera resultar beneficiario.

f) Ayudas para ortopedias y prótesis por prescripción facultativa de la sanidad pública, por importe máximo al año del 75% del S.M.I. mensual, por unidad familiar.

g) Ayudas para dietas especiales, establecidas por prescripción facultativa de la sanidad pública, por una cuantía máxima igual al 75% del S.M.I. mensual vigente.

h) Ayudas para atender necesidades de alojamiento temporal y en particular gastos de alojamientos en pensiones o similares, o en centros residenciales específicos (violencia de género) y para cubrir tratamientos de rehabilitación psicosocial, derivados de circunstancias personales y/o familiares, que han dado lugar a situaciones de adicción o deterioro de la salud mental, y que requieren un tratamiento o un proceso de rehabilitación en centros o servicios específicos privados, previo informe del Centro de Salud Mental o entidad pública competente, en el cual se indique la inexistencia de un recurso público, o en caso contrario, la imposibilidad de acceso por ser un recurso limitado, y la necesidad del recurso al que se deriva para el tratamiento. Estas ayudas no podrán dar cobertura a una estancia superior a un mes, de forma excepcional podrá prorrogarse mes a mes, siempre que se cumplan los objetivos planteados por el Centro Municipal de Servicios Sociales y el destinatario no cuente con apoyo familiar u otro tipo de apoyo o ayuda. En caso de estancias en centros de rehabilitación con tratamientos de larga estancia, las ayudas podrán aumentarse hasta un máximo de 6 meses. La cuantía máxima anual, no podrá superar el dos veces el S.M.I. mensual vigente.

i) Ayudas para la atención de situaciones de urgente y grave necesidad que no puedan ser atendidas por ninguno de los conceptos contemplados en los epígrafes anteriores o por cualquier otro tipo de prestación o ayudas, tales como, limpiezas extraordinarias en domicilios cuando exista riesgo sanitario, enterramientos de fallecidos en el caso de que no exista nadie que se haga cargo de esta situación, alojamientos temporales derivados de situaciones de catástrofe u otras consideradas de urgencia; ajustándose, en estos casos, la cuantía de la ayuda a la necesidad planteada.

Con carácter general, las ayudas se tramitarán por un único concepto al año y solo con carácter excepcional podrán especificarse dos o más conceptos, en cuyo caso el importe máximo anual por unidad familiar y por diferentes conceptos no podrá superar 2,5 veces el S.M.I. mensual vigente, pudiéndose ver incrementada esta cuantía, en el caso de unidades familiares de más de dos miembros, hasta en un 10% del S.M.I. vigente por cada integrante que supere este número en la unidad familiar, no pudiendo superar, en ningún caso 3 veces el S.M.I. mensual vigente.

La entrega de la ayuda económica se realizará sin contraprestación directa a los beneficiarios, pero podrá estar sujeta a una previa intervención familiar por parte de los Técnicos del Centro de Servicios Sociales municipal; al cumplimiento de un determinado objetivo; a la ejecución de un proyecto; a la realización de alguna actividad; a la adopción de un comportamiento, ya realizado o por desarrollar; o a la concurrencia de una situación de las previstas en esta Ordenanza, debiendo el beneficiario cumplir los compromisos y obligaciones que se hubieran establecido.

Artículo 4. Requisitos y condiciones:

Los solicitantes y beneficiarios de las ayudas deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

- Ser mayor de 18 años o estar emancipado legalmente.

- Estar empadronado y con residencia habitual en el municipio de San Pedro del Pinatar al menos un año antes de la solicitud de la ayuda, excepto en casos excepcionales de extrema urgencia y/o gravedad, debidamente acreditada.

- En el caso de extranjeros, estar en posesión, todos los miembros de la unidad familiar, del correspondiente permiso de residencia en vigor.

- Carecer de recursos propios suficientes y no tener acceso a otros recursos para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda.

- Que la renta per cápita de la unidad familiar de convivencia del solicitante no supere en cómputo anual el 40% del S.M.I. vigente y, en cualquier caso, no superar el doble del S.M.I. vigente en renta anual de la unidad familiar. Cuando el solicitante viva solo, el límite de ingresos se situará en la cuantía en cómputo anual, fijada en cada momento por el Gobierno para las pensiones no contributivas.

- En casos excepcionales, y en atención a las especiales circunstancias familiares, económicas y de salud del solicitante, se podrá conceder este tipo de ayudas a personas o familias que superen el límite económico establecido, siempre y cuando no superen 3 veces el S.M.I. vigente en cómputo anual.

- No disponer de bienes muebles o inmuebles, distintos a la vivienda habitual, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda.

- No tener acceso a otras ayudas de otras Administraciones Públicas o recursos propios que cubran la totalidad de la necesidad para la que se solicita la prestación.

- No haber sido beneficiario de ninguna Ayuda Económica Municipal por el mismo concepto, en los 12 meses anteriores, cualquiera de los miembros de la unidad familiar, salvo en aquellos casos excepcionales en los que por necesidad sobrevenida requieran de atención urgente e inmediata.

- Aceptar las condiciones de la Intervención Sociofamiliar y suscribir en su caso el correspondiente Compromiso de Integración Social.

Artículo 5. Documentación acreditativa:

- Solicitud de ayuda, según modelo oficial, debidamente cumplimentada

- Anexo de declaración responsable y compromiso de las obligaciones que se derivan de la condición de beneficiario de la ayuda.

- Fotocopia del D.N.I. en vigor, de todos los miembros adultos de la unidad familiar o de convivencia.

- En caso de extranjeros, fotocopia del permiso de residencia en vigor de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

- Fotocopia del libro de familia.

- Certificado de empadronamiento de todos los miembros inscritos en la hoja patronal con acreditación del periodo de residencia.

- Certificado de impuestos municipales de todos los adultos de la unidad familiar o de convivencia.

- Declaración jurada de ingresos de todos los miembros adultos de la unidad familiar o de convivencia.

- Fotocopia del contrato y tres últimas nóminas y/o certificado de empresa de los ingresos percibidos, de los adultos que trabajen.

- Fotocopia de la declaración de renta o certificado negativo de Hacienda en el que consten las imputaciones del IRPF de todos los adultos.

- Tarjeta de desempleo y certificado del SEF sobre prestaciones o subsidios de desempleo, de los adultos que no trabajen.

- Certificado de pensiones u otras prestaciones mensuales que se perciban, en su caso.

- Certificado de Vida Laboral de todos los adultos de la unidad familiar o de convivencia.

- Certificado sobre asistencia a Centro Educativo de los menores de la unidad familiar.

- Fotocopia de la sentencia de separación y/o convenio regulador o justificante de haber iniciado los trámites, en caso de separación o divorcio.

- Acreditación de la cuantía percibida en concepto de pensión de manutención o en su defecto, reclamación judicial de la misma.

- Informe médico del Servicio Murciano de Salud y/o certificado del grado de discapacidad, en su caso.

- Presupuesto o justificante de la deuda, dependiendo del concepto para el que se solicite la ayuda.

- Documento de domiciliación bancaria del perceptor de la ayuda, donde figure correctamente el código IBAN. y el N.I.F. o C.I.F. del perceptor.

- Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidad, para la correcta valoración de la solicitud.

- Autorización al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para obtener datos de los organismos públicos que sean necesarios, con el fin de acreditar la situación económica y social de los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

Artículo 6. Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes:

La solicitud, acompañada de la documentación acreditativa de la necesidad, se presentará en el Centro de Servicios Sociales Municipal.

De manera excepcional, los expedientes podrán ser incoados de oficio, cuando concurran circunstancias graves, extraordinarias o urgentes que así lo aconsejen.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todos los meses del año.

Artículo 7. Instrucción de los expedientes:

El solicitante, mediante cita previa en el Centro de Servicios Sociales Municipal, con el/la Trabajador/a Social de la UTS (Unidad de Trabajo Social) correspondiente a la Zona de residencia del usuario, será informado de la documentación necesaria que debe aportar junto con la solicitud debidamente cumplimentada.

Una vez recibida la solicitud se requerirá, en su caso, al interesado para que proceda a la subsanación de errores o para la aportación de la documentación necesaria en un plazo de 15 días, apercibiéndole que en caso contrario se le tendrá por desistido en su petición, de conformidad con lo establecido en el

artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, archivándose el expediente sin más trámite.

Instruido el expediente y examinada la documentación aportada, se realizará el correspondiente Informe Técnico por parte del/la Trabajador/a Social de Zona, quien emitirá la propuesta con el Vº Bº de la Dirección del Centro de Servicios Sociales Municipal. En este informe se acreditará la necesidad y/o urgencia de la ayuda solicitada, teniendo en cuenta diferentes criterios técnicos de valoración, siendo finalmente la Comisión Técnica quién realice la valoración oportuna del caso.

Por último, será el/la Concejal/a del área de Bienestar Social quien eleve la propuesta de concesión o denegación de la Ayuda a la Junta de Gobierno Local.

En caso de propuesta de concesión será necesario el informe favorable de fiscalización del gasto del Negociado de Intervención Municipal.

El procedimiento en el caso de Ayudas para cobertura de necesidades básicas, atendiendo a criterios de urgencia, se podrá limitar a su solicitud en el Centro de Servicios Sociales y una vez acreditada su identidad y la situación de necesidad, se le entregará un vale de la ayuda solicitada, que deberá firmar el beneficiario y el Técnico/a que gestiona la Ayuda.

Artículo 8. Resolución:

La resolución corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, que deberá producirse en un plazo máximo de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa y notificado la misma, el solicitante podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo.

En todo caso, la ayuda se concederá en función de los créditos disponibles en este Ayuntamiento para tal fin. Por ello, no bastará para recibir la ayuda con que el solicitante reúna los requisitos y condiciones anteriormente señalados, sino que será necesaria, además, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

Artículo 9. Forma de conceder la Ayuda:

La cuantía, finalidad y forma de pago de las Ayudas concedidas, serán las que se determine en la Resolución.

Cuando varíen las circunstancias que motivaron la solicitud, pero persista la necesidad de la ayuda, se podrá modificar la finalidad de la prestación a propuesta de la Concejalía del área de Bienestar Social, previo informe del/a Trabajador/a Social de Zona.

En aquellos supuestos en que la situación del beneficiario presente extrema urgencia y gravedad, podrá dictarse Resolución provisional hasta tanto sea completado el expediente. Si transcurrido el plazo establecido no se hubiera completado el expediente por parte del solicitante, o no se confirmara la gravedad y urgencia, se procederá a la revocación de la Ayuda y reclamación de la cuantía percibida provisionalmente.

Artículo 10. Notificación a los interesados:

La resolución adoptada será notificada a los interesados en el domicilio que a efectos de notificación figure en el expediente así como al Centro de Servicios Sociales Municipal.

Contra la resolución dictada se podrán interponer los recursos pertinentes conforme a la Ley.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios y perceptores:

Los beneficiarios y perceptores de las ayudas están obligados a:

- Comunicar al Trabajador/a Social de referencia, todas aquellas variaciones habidas en su situación sociofamiliar, que puedan modificar las circunstancias que motivaron la solicitud.

- Prestar la debida colaboración y facilitar el acceso al domicilio al profesional de referencia, posibilitando la valoración de la intervención social necesaria y su posterior seguimiento.

- Facilitar la Intervención Sociofamiliar de los Técnicos y cumplir, en su caso, las condiciones del Compromiso de Integración Social establecido con el Centro de Servicios Sociales Municipal.

- Destinar la cantidad percibida a los fines para los que fue concedida la ayuda.

- Reintegrar los importes concedidos cuando no se apliquen para los fines para los que se concedió o no se justifique su aplicación.

Artículo 12. Causas de denegación/extinción:

Serán causas de denegación y/o extinción:

- No reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- El falseamiento u ocultación de datos para obtener, conservar o aumentar la Ayuda solicitada.

- La desaparición de las circunstancias que dieron origen a su solicitud.

- La no aportación de la documentación preceptiva referida en el artículo 5 de la presente Ordenanza.

- El traslado de domicilio del beneficiario fuera del municipio.

- La renuncia del beneficiario a la Ayuda solicitada.

- No utilizar la prestación para el fin para el que fue concedida.

También podrán ser denegadas aquellas solicitudes en las que, pese a cumplir con los requisitos establecidos, pueda concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

- Que exista persona legalmente obligada y con posibilidad de prestar ayuda al solicitante.

- Que la ayuda solicitada no sea adecuada para la resolución de la problemática planteada o que su mera concesión no sea suficiente para la resolución de la misma, por lo que la Ayuda no estaría indicada como un recurso idóneo.

- Negarse a suscribir acuerdos durante el proceso de Intervención Sociofamiliar o incumplimiento de los compromisos acordados con el Centro de Servicios Sociales.

- Fallecimiento del solicitante. Cuando la Ayuda vaya destinada a la unidad familiar o de convivencia, se evaluará la pertinencia o no de resolución favorable.

- Que no exista crédito suficiente para la atención de la solicitud.

- Que en el plazo de los 12 meses anteriores a la solicitud le haya sido extinguida o revocada cualquier otra ayuda o prestación social por incumplimiento de las condiciones establecidas en su concesión.

- Que haya sido beneficiario de una Ayuda por el mismo concepto, en los 12 meses anteriores, salvo en aquellos casos excepcionales en los que por necesidad sobrevenida requieran de atención urgente e inmediata.

- Otras causas de carácter grave imputables al beneficiario, no contempladas en los apartados anteriores.

Artículo 13. Reintegro de las Ayudas:

La utilización de la ayuda para finalidad distinta de aquella para la que fue concedida, constituirá causa determinante de la revocación de la ayuda y de su inmediato reintegro, previo requerimiento por el órgano competente que, de no ser atendido, promoverá la acción ejecutiva que corresponda, sin perjuicio de las actuaciones civiles, penales o de otro orden que en cada caso proceda.

Transcurrido un plazo de tres meses desde que la ayuda está dispuesta para ser abonada, sin que el ingreso se haya podido efectuar por causas imputables al interesado, se podrá proceder a la revocación de la ayuda.

Artículo 14. Régimen de Justificación:

A fin de determinar la correcta aplicación de las ayudas concedidas, transcurrido el plazo de 3 meses desde la concesión de la ayuda, se deberá incoar expediente de justificación del destino de la ayuda conforme al siguiente régimen:

a) el beneficiario deberá cumplimentar el anexo de declaración de la debida aplicación de la subvención, al que se adjuntará los justificantes del gasto, mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada por cualquier organismo oficial.

b) Se deberá aportar documentación acreditativa (cheque nominativo con la firma del acreedor final, transferencia bancaria o, en caso de pago en efectivo, recibí del acreedor en la factura o documento valido en el tráfico mercantil) de que los gastos realizados han sido pagados dentro del periodo de justificación y que se ha efectuado el pago a los acreedores correspondientes según el tipo de ayuda.

c) Analizada la documentación anterior por el Centro de Servicios Sociales Municipal, se incoará expediente de justificación mediante providencia de este negociado, remitiéndose el expediente a la Intervención Municipal para el control financiero sobre la correcta o incorrecta aplicación de la ayuda concedida.

d) A la vista del resultado de la fiscalización por Intervención, se elevará propuesta de la Concejalía del área de Bienestar Social a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la justificación, o, en su caso, incoación de expediente de reintegro. En caso de discrepancia entre el informe de Intervención y el órgano gestor, se someterá a la resolución por la Junta de Gobierno Local.

Se excluyen de los requisitos de los apartados a) y b) de presente artículo, de obligación de aportación de la documentación justificativa por el solicitante,

aquellas ayudas destinadas a la cobertura de necesidades básicas, establecidas en el apartado a) del artículo 3 de esta Ordenanza, así como aquellos casos en que el pago de la deuda se efectúa directamente al proveedor-acreedor por parte del ayuntamiento

Artículo 15. Régimen de incompatibilidades:

Ninguna de las Ayudas previstas en la presente Ordenanza, es incompatible con cualquier otra de las concedidas por otras administraciones, siempre que estas últimas no cubran la totalidad de la necesidad para la que se solicita la prestación, teniendo, en todo caso, carácter complementario a ellas.

No se concederán ayudas para aquellas necesidades que cubran otras administraciones y a las que el interesado no pudiera acceder cuando el motivo de no acceso o denegación de las mismas sea por hecho imputable al interesado debidamente acreditado.

No se concederán ayudas destinadas a la amortización de deudas contraídas con ésta u otras administraciones públicas.

Disposición Transitoria

A los procedimientos ya iniciados a la entrada en vigor de la presenta ordenanza y que estuvieran pendientes del acuerdo de concesión de las ayudas, les resultarán de aplicación los acuerdos adoptados en el momento de su inicio.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y una vez transcurrido el plazo de 15 días a que se refieren los artículos 65.2 y 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y continuará vigente hasta que se modifique o se derogue expresamente.

En todo lo no expuesto en la presente normativa se estará a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, Normativa Autonómica en materia de Servicios Sociales, Legislación Fiscal, Laboral, de la Seguridad Social y restante normativa pública o privada de general aplicación.

San Pedro del Pinatar, a 23 de septiembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia Principal, Blanca

500 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a todos los Comuneros/as del Heredamiento de la Acequia Principal de Blanca (Murcia), a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Cultural "Miguel Ángel Fernández Abenza", el próximo día 14 de febrero de 2016, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas 30 minutos en segunda convocatoria del mismo día, de no haber asistido en la primera número suficiente de Comuneros y siendo válidos en la segunda los acuerdos que se tomasen, sea cual fuere el número de asistentes, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º - Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio del año 2015.

2.º- Acuerdo y aprobación de la derrama de gastos para el año 2016.

3.º- Propuestas, y aprobación si procede, de la Junta Directiva y Comuneros.

4.º- Ruegos y preguntas.

5.º- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria.

En Blanca, a 30 de diciembre de 2015.—El Presidente, Benedicto Cano Molina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474